



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD DEL DISTRITO CAPITAL



SUBDIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO RURAL SOSTENIBLE

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA
DICIEMBRE DE 2023

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO Y FACTORES ESTRATÉGICOS

**Secretaría Distrital de Planeación
Subdirección de Planeamiento Rural Sostenible
Dirección de Planeación del Desarrollo Económico**

Diana Victoria Carvajal Arroyave
Subdirectora

Miguel Ernesto Tirado Castillo
Director

Equipo Técnico

Adriana Marcela Sánchez Ospina
Ailen Espinoza Luna
Eduard Felipe Mora Borrero
Germán Darío Espitia Prieto
Harol Alexander Villay Quiñones
Jairo Alonso Ávila Zabala
Jenny Lorena Parra Olarte
John Giraldo Díaz
Laura Catalina Toloza Sánchez
Luis Enrique Orduz Valencia
María Celeste Montilla Medina
María Fernanda Romero
Mercy Liliana García Cárdenas
Octavio Torres Rivera
Oscar Javier Quiroz Porras
Raúl Becerra Novoa

Este documento contó con la participación y apoyo institucional de los equipos de las siguientes entidades:

Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Hábitat
Secretaría Distrital de Gobierno
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaría Distrital de Educación
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de Movilidad
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES
Instituto Distrital de Turismo – IDT
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -IDIGER
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	14
1 RURALIDAD EN BOGOTÁ D.C.	18
1.1 DEFINICIÓN DE TERRITORIO RURAL.....	18
1.2 POBLACIÓN RURAL.....	22
1.2.1 Dinámicas demográficas espaciales	23
1.2.2 Tamaño y crecimiento de la población.....	23
1.2.3 Proyecciones poblacionales.....	25
1.2.4 Estructura poblacional.....	26
1.2.5 Densidad poblacional	27
1.2.6 Índices demográficos.....	29
2 PERTINENCIA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA RURALIDAD: ELEMENTOS RELEVANTES Y MARCO JURÍDICO	32
2.1 PERTINENCIA DESDE LOS ELEMENTOS GENERALES.....	32
2.1.1 La pertinencia de la presencia institucional y de la gestión comunitaria	33
2.1.2 Vínculos urbano - rurales y la ruralidad de Bogotá D.C.....	34
2.1.3 Memoria y reconciliación	37
2.2 MARCO JURÍDICO.....	39
2.2.1 Normas del bloque de constitucionalidad colombiano	40
2.2.1.1 Tratados internacionales ratificados por Colombia	40
2.2.2 Marco constitucional colombiano	44
2.2.2.1 Jurisprudencia: sentencias de la Corte Constitucional	45
2.2.2.2 Marco jurídico nacional y regional.....	45
2.2.2.3 Marco jurídico distrital.....	48
3 ELEMENTOS CONCEPTUALES	51
3.1 SÍNTESIS DEL MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	52
3.2 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE BOGOTÁ D. C.	52
3.2.1 ¿Qué es el Desarrollo Rural Sostenible (DRS) para Bogotá D.C.?	53
3.2.2 Hacia dónde orientar el Desarrollo Rural Sostenible en el largo plazo	54
3.2.3 Objetivos del desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C.....	55
3.3 IDENTIDADES CULTURALES: HISTORIA, ARRAIGO, TRANSFORMACIONES E INTERCAMBIOS	56
3.4 DEL AGROCENTRISMO A LAS RURALIDADES.....	59
3.5 EL SISTEMA DE CUIDADO EN LA RURALIDAD.....	61
4 ENFOQUES DE LA POLÍTICA	64
4.1 ENFOQUE TERRITORIAL.....	65
4.2 ENFOQUE DE DERECHOS.....	65
4.3 ENFOQUE DE GÉNERO	67

4.4	ENFOQUE AMBIENTAL	69
4.5	ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL	70
4.6	LA TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES	71
5	DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DE PARTICIPACIÓN	73
5.1	DIAGNÓSTICO DERIVADO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS.....	73
5.1.1	Resumen: elementos de la situación problemática	73
5.1.2	Actores.....	73
5.1.3	Estrategia del proceso de participación ciudadana	76
5.1.3.1	La recolección de información	79
5.1.3.2	La organización y análisis de la información	83
5.2	DIAGNÓSTICO EN LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES.....	86
5.2.1	Resumen: elementos conclusivos en las estructuras territoriales	87
5.2.1.1	Estructura Ecológica Principal (EEP).....	87
5.2.1.2	Estructura funcional y del Cuidado	88
5.2.1.3	Estructura Integradora de Patrimonios	92
5.2.1.4	Estructura la Socioeconómica de la Ruralidad	93
5.2.2	ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y AMBIENTE	94
5.2.2.1	Estructura Ecológica Principal (EEP).....	94
5.2.2.2	EEP y Ambiente a Escala Distrital.....	100
5.2.2.3	Coberturas de la Tierra en las Ruralidades del Distrito	112
5.2.2.4	Deforestación.....	113
5.2.2.5	Cambio y variabilidad climática en las ruralidades del Distrito	115
5.2.2.6	Pagos por Servicios Ambientales (PSA).....	119
5.2.2.7	Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF)	120
5.2.2.8	Flora	122
5.2.2.9	Bienestar Animal.....	123
5.2.3	ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA RURALIDAD	127
5.2.3.1	Los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá.....	128
5.2.3.2	Flujos de Comercialización de Alimentos en el interior de Bogotá D.C.	135
5.2.3.3	Actividades productivas no agropecuarias en la ruralidad de Bogotá.....	138
5.2.3.4	Acceso a créditos para el desarrollo agropecuario y no agropecuario en Bogotá.	141
5.2.3.5	Seguridad alimentaria en la ruralidad.....	143
5.2.3.6	Índice de Condiciones Ampliadas de Vida – ICAV para la ruralidad.	145
5.2.3.7	Caracterización de los sistemas productivos de las piezas rurales del distrito.....	152
5.2.3.8	Condiciones de desarrollo productivo local agropecuario	166
5.2.3.9	Distribución del área sembrada en cultivos agrícolas por pieza rural.	167
5.2.3.10	Destino final de la producción agropecuaria de Bogotá D.C.	168
5.2.3.11	Dinámicas de asociatividad productiva agropecuaria por Pieza Rural	169
5.2.3.12	Asistencia técnica o asesoría por Pieza Rural.	172
5.2.3.13	Sistemas de riego utilizados por Pieza Rural.....	175
5.2.3.14	Maquinaria y construcciones.	177
5.2.3.15	Actividades no agropecuarias por pieza rural.....	179
5.2.3.16	Condiciones de competitividad en las piezas rurales.	186
5.2.3.17	Pobreza monetaria y Análisis de estimación de los ingresos de los hogares en la ruralidad bogotana	190
5.2.3.18	Aproximación al nivel de ingresos es la ruralidad.....	191
5.2.3.19	Ejes problemáticos que inciden en el desarrollo productivo integral de las piezas rurales.	195
5.2.4	ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS Y DE MEMORIA	197

5.2.4.1	Infraestructura y oferta cultural	198
5.2.4.2	Patrimonio cultural inmaterial	204
5.2.5	ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO	213
5.2.5.1	Nodos de equipamientos rurales	214
5.2.5.2	Movilidad y Transporte	217
5.2.5.3	Hábitat y Bienestar Social Rural	224
5.2.5.4	Salud	250
5.2.5.5	Servicios sociales	261
5.2.5.6	Seguridad, Convivencia y Acceso a La Justicia	265
6	EL PROBLEMA QUE ATENDERÁ LA POLÍTICA.....	279
6.1	SITUACIÓN PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	279
6.1.1	La situación actual y la situación deseada para la ruralidad del Distrito	279
6.1.2	La situación problemática: las limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible, que genere bienestar de las poblaciones y conserve la estructura ecológica principal.....	280
6.1.3	Cómo superar la situación problemática: objetivos estratégicos y resultados esperados.....	285
7	INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES	287
7.1	DIRECTRICES INTERNACIONALES	287
7.2	DIRECTRICES NACIONALES	288
7.3	DIRECTRICES REGIONALES	291
7.4	DIRECTRICES LOCALES.....	296
7.4.1	Plan de Desarrollo Distrital Bogotá 2020 – 2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”	297
7.4.2	Plan de Ordenamiento Territorial (POT)– Decreto 555/2021	297
7.4.3	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.....	299
8	Consideraciones finales	301
9	BIBLIOGRAFÍA	302
10	ANEXOS	312
10.1	Sumapaz, una historia de conflicto y reconciliación	312
10.2	Resoluciones de la Asamblea General de la ONU enfocadas a ruralidad	313
10.3	Convenios multilaterales ambientales firmados y/o ratificados por Colombia.....	317
10.4	Sentencias de la Corte Constitucional relacionadas con derechos del sujeto campesino	319
10.5	Disposiciones nacionales relevantes para el desarrollo rural	321
10.6	Disposiciones nacionales relevantes sobre asuntos ambientales	325
10.7	Acuerdos emitidos por la CAR e Inderena	329
10.8	Decretos distritales en materia ambiental.....	330
10.9	Normatividad relevante rural.....	331
10.10	SEGURIDAD, DISTRIBUCIÓN DE LAS CÁMARAS EN LAS ZONAS RURALES.....	336
10.11	COMPONENTE ÉTNICO.....	340
10.12	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESPLEGADA	343
10.13	DATOS DE VARIABLES POR LOCALIDAD Y PIEZA RURAL.....	345
10.14	PROBLEMÁTICAS ENUNCIADAS POR MUJERES RURALES Y CAMPESINAS	362

10.15	Directrices nacionales y su relación con la Política Pública de Ruralidad	374
10.16	PROBLEMÁTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD	377

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1	Localización de Piezas Rurales y centros poblados	22
Mapa 2	Población por Pieza Rural.....	25
Mapa 3	Densidad poblacional	29
Mapa 4	Elementos de la EEP Municipios de la Región.....	97
Mapa 5	Cambios en Bosque - No Bosque en la Región. 2010 Vs 2019	98
Mapa 6	Cambios en la Precipitación en Región	99
Mapa 7	Cambios en la temperatura Media Anual en Región	100
Mapa 8	Áreas de Conservación In Situ.....	105
Mapa 9	Sistema Distrital de Áreas Protegidas	108
Mapa 10	Áreas de Especial Importancia Ecosistémica.	111
Mapa 11	EEP: Áreas Complementarias para la Conservación.	112
Mapa 12	Coberturas de la Tierra por Pieza Rural	113
Mapa 13	Predios del Programa OAF por Componente Según Pieza Rural.	122
Mapa 14	Densidad de Flora Estimada.....	123
Mapa 15	Índice de Condiciones Ampliadas de Vida por Piezas Rurales.	152
Mapa 16	Superficie total huella urbana para Bogotá según pieza rural.....	157
Mapa 17	Limitantes ambientales del crecimiento urbano.	158
Mapa 18	Alertas derivadas del escenario tendencial.	159
Mapa 19	Concentración Predial por Piezas Rurales.....	165
Mapa 20	Distribución del área sembrada por pieza rural.....	168
Mapa 21	Porcentaje de unidades de producción pertenecientes a alguna asociación según vereda.	171
Mapa 22	Porcentaje de unidades de producción con asistencia técnica según vereda	174
Mapa 23	Porcentaje de unidades de producción con sistemas de riego por veredas.	176
Mapa 24	Piezas Rurales con maquinarias y construcciones.	178
Mapa 25	Establecimientos por actividad económica en las piezas rurales de Bogotá.....	180
Mapa 26	Empleo por unidad económica para las piezas rurales de Bogotá.	182
Mapa 27	Porcentaje de UPAS con actividades no agropecuarias por Pieza Rural.....	183
Mapa 28	Personas en situación de desempleo de larga duración según veredas.....	189
Mapa 29	Personas en Situación de Trabajo Informal.	190
Mapa 30	Proyección de ingresos mensuales por hogar.....	192
Mapa 31	Proyección de ingresos mensuales por hogar en la Ruralidad Bogotana	193
Mapa 32	Haciendas antiguas localizadas por pieza rural.....	207
Mapa 33	Localización de sitios arqueológicos distritales y nacionales.....	208
Mapa 34	Parque arqueológico y del patrimonio cultural-Usme.....	209
Mapa 35	Identificación de cuerpos de agua por pieza rural.....	212
Mapa 36	Nodos de equipamientos rurales	216
Mapa 37	Red Vial Integral en la Región	220
Mapa 38	Red de Vías No Vehiculares por Pieza Rural.	222
Mapa 39	Densidad Vial Rural Vehicular por Pieza Rural.	224
Mapa 40	Hogares según tipo déficit por Pieza Rural	231

Mapa 41 Cobertura del servicio de Acueducto.....	233
Mapa 42 Infraestructura Asociada a Acueductos Comunitarios por Pieza Rural.	235
Mapa 43 Cobertura de Acueductos Comunitarios por Pieza Rural.....	237
Mapa 44 Cobertura de Acueductos Comunitarios Vs Densidad de Drenajes por Pieza Rural.....	238
Mapa 45 Cobertura del servicio de Alcantarillado.....	239
Mapa 46 Cobertura del servicio de Recolección de basuras	240
Mapa 47 Cobertura del servicio de Energía eléctrica	241
Mapa 48 Cobertura del servicio de gas natural conectado a red pública.....	242
Mapa 49 Cobertura del servicio de internet	243
Mapa 50 Espacio público.....	246
Mapa 51 Registros de videocámaras zona rural de Usaquéen a 31 de diciembre de 2021	336
Mapa 52 Registros de videocámaras en zona rural de Chapinero a 31 de diciembre de 2021	337
Mapa 53 Registros de videocámaras en zona rural de Santa Fe a 31 de diciembre de 2021.....	337
Mapa 54 Registros de videocámaras en zona rural de San Cristóbal a 31 de diciembre de 2021	338
Mapa 55 Registros de videocámaras en zona rural de Usme a 31 de diciembre de 2021	338
Mapa 56 Registros de videocámaras en zona rural de Suba a 31 de diciembre de 2021.....	339
Mapa 57 Registros de videocámaras en zona rural de Ciudad Bolívar a 31 de diciembre de 2021	339

ÍNDICE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Dimensiones y ejes dinamizadores del desarrollo rural sostenible	54
Ilustración 2 Objetivos del desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C.	55
Ilustración 3 Perspectiva integral del desarrollo rural sostenible.....	56
Ilustración 4 Estrategia de participación.....	78
Ilustración 5 Ruta para la organización y análisis de información	84
Ilustración 6 Situación problemática como conjunto de limitaciones.....	279
Ilustración 7 Árbol de problemas.....	283
Ilustración 8 Árbol de objetivos	284
Ilustración 9 Hitos de la historia de Sumapaz relacionados con el conflicto armado.....	312

ÍNDICE GRÁFICOS

Gráfico 1 Población centros poblados y rural disperso.....	23
Gráfico 2 Porcentaje de población por Pieza Rural.....	24
Gráfico 3 Crecimiento y Proyección poblacional	26
Gráfico 4 Estructura poblacional: 2022 vs. 2038.....	27
Gráfico 5 Sociograma localidades de Suba y Cerros Orientales.....	75
Gráfico 6 Sociograma localidades de Sumapaz y Ciudad Bolívar	75
Gráfico 7 Sociograma localidad de Usme.....	76
Gráfico 8 Composición de las Estructuras Territoriales	86
Gráfico 9 Distribución Porcentual del Sistema Hídrico por Pieza Rural	109
Gráfico 10 Distribución Porcentual de Páramos por Pieza Rural	110

Gráfico 11 Observación de fauna silvestre.....	124
Gráfico 12 Cantidad de personas que observaron fauna silvestre en su localidad	125
Gráfico 13 Avistamiento de Fauna Silvestre en Bogotá.	125
Gráfico 14 Tipo de fauna silvestre que ha sido vista en la localidad de Sumapaz	126
Gráfico 15 Número de hectáreas (área) en producción pecuaria y agrícola	129
Gráfico 16 Porcentaje de producción (Toneladas) pecuaria y agrícola.....	130
Gráfico 17 Producción agrícola en áreas de protección vs áreas de producción.	131
Gráfico 18 Producción agrícola en toneladas en áreas de protección vs áreas de producción.....	131
Gráfico 19 Tamaño de sistemas de producción de ganadería en Bogotá D.C.	132
Gráfico 20 Tipo de explotación porcina en Bogotá	133
Gráfico 21 Tipos de explotaciones aviarias en Bogotá D.C	134
Gráfico 22 Lugar de procedencia de los alimentos que se comercializan en las plazas de Bogotá	135
Gráfico 23 Establecimientos económicos en las piezas rurales por sector.....	139
Gráfico 24 Establecimientos económicos en las piezas rurales por tipo de emplazamiento	140
Gráfico 25 Promedio de años de funcionamiento del Establecimiento.....	140
Gráfico 26 Establecimientos económicos en las piezas rurales según registro en cámara de comercio.....	141
Gráfico 27 Operaciones de crédito agropecuario y rural por tamaño del productor, 2022 en Bogotá.	142
Gráfico 28 Distribución de créditos agropecuarios y rurales para pequeños productores por líneas de apalancamiento 2022 en Bogotá.	142
Gráfico 29 Distribución de créditos agropecuarios y rurales, pequeños productores 2022 según destino de crédito para la producción en Bogotá.....	143
Gráfico 30 Seguridad Alimentaria. Algún integrante de su hogar dejó de consumir las tres comidas uno o más días en la semana anterior.	144
Gráfico 31 Seguridad Alimentaria. Hogares que se han quedado sin alimentos	144
Gráfico 32 Índice de Condiciones Ampliadas de Vida	146
Gráfico 33 Evolución de la densidad poblacional en la huella urbana de Bogotá Región (hab/ha).	153
Gráfico 34 Crecimiento 2010-2016 de la huella urbana según clasificación del suelo	153
Gráfico 35 Evolución de la huella urbana (Ha) en prospectiva 2016 a 2050.	154
Gráfico 36 Distribución del crecimiento de la huella urbana a 2050.	155
Gráfico 37 Variación absoluta huella urbana 2030 y 2050 por Pieza Rural.	156
Gráfico 38 Número de predios por rangos de áreas total.	160
Gráfico 39 Número de ha por rangos de áreas – total.....	161
Gráfico 40 Número de predios, ha y porcentaje de predios por rangos de áreas – Cerros orientales.	161
Gráfico 41 Número de predios, ha y porcentaje de predios por rangos de áreas – Cuenca Tunjuelo	162
Gráfico 42 Número de predios, ha y porcentaje de predios por rangos de áreas – Sumapaz.	163
Gráfico 43 Número de predios, Ha y porcentaje de predios por rangos de áreas –Norte- Torca.	164
Gráfico 44 Principales actividades agropecuarias por Pieza Rural.....	167
Gráfico 45 Destino de la Producción por Pieza Rural.....	169
Gráfico 46 Porcentaje de Unidades productivas organizadas en esquemas asociativos, por pieza rural.	170
Gráfico 47 Tipo de organizaciones por pieza rural.....	172

Gráfico 48 Porcentaje de unidades productivas con asistencia o asesoría para el desarrollo de las actividades agropecuarias según Pieza Rural.....	173
Gráfico 49 Servicios de asistencia técnica o asesoría por Pieza Rural.	175
Gráfico 50 Porcentaje de unidades productivas con sistemas de riego por Pieza Rural.	176
Gráfico 51 Sistemas de riego Utilizados por Pieza Rural.....	177
Gráfico 52 Porcentaje de unidades productivas con maquinaria y construcciones según piezas rurales.	178
Gráfico 53 Porcentaje de establecimientos agrupados y no agrupados en las piezas rurales	181
Gráfico 54 Número de empleados por establecimiento económico en las piezas rurales de Bogotá.	181
Gráfico 55 Actividades no agropecuarias en UPAS por Pieza Rural.....	184
Gráfico 56 Actividades de apoyo en las unidades de producción agrícola por Pieza Rural.....	186
Gráfico 57 Destino de créditos aprobados.....	187
Gráfico 58 Fuente de créditos aprobados.....	188
Gráfico 59 Incidencia Pobreza Monetaria.....	191
Gráfico 60 Diagrama de cajas - dispersión de los ingresos estimados por hogar según pieza rural (Cifras en pesos corrientes 2014).....	194
Gráfico 61 Cantidad Diaria de Viajes Totales en la Región	218
Gráfico 62 Estructura determinación déficit vivienda	229
Gráfico 63 Hogares con déficit cualitativo, cuantitativo y sin déficit por Pieza Rural.....	231
Gráfico 64 Tipo de Tenencia de las viviendas	232
Gráfico 65 Bocatomas de Acueducto por Pieza Rural.....	234
Gráfico 66 Distribución de Tanques de Almacenamiento de Agua por Pieza Rural	235
Gráfico 67 Porcentajes de Área de Pieza Rural Con Cobertura de Acueductos Comunitarios	236
Gráfico 68 Estudiantes Matriculados por Localidad	250
Gráfico 69 Porcentaje de afiliación al sistema de seguridad Social	252
Gráfico 70 Afiliados al sistema de salud por tipo de régimen.....	252
Gráfico 71 Acceso a computador portátil o de escritorio.	260
Gráfico 72 Uso del Internet	260
Gráfico 73 Balance delictivo en clasificación rural entre 2019 - 2021	266
Gráfico 74 Balance delictivo en clasificación urbano entre 2019 - 2021	266
Gráfico 75 Resultados del balance delictivo en clasificación rural entre 2019 – 2021	267
Gráfico 76 Promedio de nivel de satisfacción con: su seguridad en los sitios que frecuenta - Localidades rural (Centros poblados y rural disperso).....	268
Gráfico 77 Comparación en porcentaje de balance delictivo respecto a violencia de género – Llamadas por maltrato	269
Gráfico 78 Número de delitos por localidad 2019 – 2021	275
Gráfico 79 Número de personas atendidas en comisarías de familia de Sumapaz y Usme entre 2020 y 2021.....	277

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Área y centros poblados de las Piezas Rurales.....	20
Tabla 2 Densidad Poblacional por pieza rural.....	28
Tabla 3 Índices demográficos.....	30
Tabla 4 Resoluciones de la Asamblea General de la ONU enfocadas a ruralidad.....	41
Tabla 5 Decretos distritales relevantes para el desarrollo rural.....	48
Tabla 6 Acuerdos emitidos por el Concejo de Bogotá para la ruralidad.....	49
Tabla 7 Función de los conceptos en la fase de agenda.....	51
Tabla 8 Desafíos, impactos y posibilidades de las actividades de participación.....	78
Tabla 9 Alcance de las actividades de participación.....	81
Tabla 10 Información cuantitativa del proceso de participación.....	82
Tabla 11 Actividades de participación de la fase de formulación.....	83
Tabla 12 Proporción de Área de EEP por Pieza Rural.....	101
Tabla 13 Áreas de Conservación In Situ por Pieza Rural.....	104
Tabla 14 Paisajes Sostenibles por Pieza Rural.....	106
Tabla 15 EEP: Parque Distrital Ecológico de Montaña.....	107
Tabla 16 EEP: Reserva Distrital de Humedal.....	107
Tabla 17 Áreas de Especial Importancia Ecosistémica.....	109
Tabla 18 Área en Bosque Años 2010 y 2019.....	114
Tabla 19 Comparativo Bosque IDEAM vs Bosque SDP.....	114
Tabla 20 Cambios en Escorrentía a 2040 por Pieza Rural.....	117
Tabla 21 Cambios en la Precipitación a 2040 por Pieza Rural.....	117
Tabla 22 Cambios en la Temperatura a 2040 por Pieza Rural.....	118
Tabla 23 Ordenamiento Ambiental de Fincas en Áreas de EEP Restringida.....	121
Tabla 24 Programas IDPYBA.....	126
Tabla 25 Porcentaje de participación de las Actividades Agropecuaria en el PIB de Bogotá.....	129
Tabla 26 Cabezas y predios de ganado Bovino en Bogotá, 2022.....	132
Tabla 27 Cabezas y predios porcícola en Bogotá D.C.....	133
Tabla 28 Aves y predios avícolas en Bogotá.....	134
Tabla 29 Grupos de alimentos comercializados en las plazas mayoristas del Distrito, provenientes de Bogotá.....	137
Tabla 30 Volumen de alimentos comercializados en centrales mayoristas de Bogotá, provenientes de la Región Metropolitana.....	138
Tabla 31 Variables del índice de Condiciones Ampliadas de Vida.....	146
Tabla 32 Identificación equipamientos culturales en las ruralidades de Bogotá.....	199
Tabla 33 Descripción de oferta cultural en ruralidades.....	200
Tabla 34 Longitud (Km) de Vías Vehiculares y Senderos por Pieza Rural.....	223
Tabla 35 Hogares en déficit.....	230
Tabla 36 Infraestructura Asociada a Acueductos Comunitarios.....	234
Tabla 37 Cobertura de Acueductos Comunitarios por Pieza Rural.....	236
Tabla 38 Espacios Públicos de acuerdo con urbanismo.....	244
Tabla 39 Uso espacio público de cesión.....	244
Tabla 40 Uso espacios públicos de no cesión.....	245
Tabla 41 Estudiantes Matriculados por Localidad, detalle Colegio.....	247
Tabla 42 Enfermedades Crónicas No Transmisibles Año 2021 Rural Bogotá D.C.....	253

Tabla 43 Equipamientos en salud en la zona rural de Bogotá D.C., Año 2021	254
Tabla 44 Capacidad Instalada de las USS Rurales en el Distrito Capital 2021.....	255
Tabla 45 Grupo de Servicios de Salud por USS de zona rural de Bogotá D.C. Año 2021	256
Tabla 46 Demanda Ruralidad Consulta Externa por Servicios - SISS SUR E.S.E., por USS. Año 2021	257
Tabla 47 Atención de Crecemos en la Ruralidad por localidad y veredas en 2021.	262
Tabla 48 Espacios Rurales para las niñas y los niños rurales ofrecidos por la Secretaría de Integración Social, 2021	264
Tabla 49 Número de casos de delitos sexuales por localidad con suelo rural.....	269
Tabla 50 Número de casos de asesinato de mujeres por localidad con suelo rural.....	270
Tabla 51 Número de casos de violencia intrafamiliar por localidad con suelo rural	271
Tabla 52 Número de casos de lesiones personales por localidad con suelo rural.....	272
Tabla 53 Servicios del SIDICU a prestar por la Unidad Móvil Rural.....	273
Tabla 54 Resultado de la estrategia móvil	276
Tabla 55 Atenciones prestadas por los servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer en Sumapaz 2020-2021.....	278
Tabla 56 Factores estratégicos, objetivos y resultados esperados.....	285
Tabla 57 Zonas y subzonas de la zonificación propuesta en cada uno de los POMCA río Bogotá y río Guayuriba	296
Tabla 58 Principios de mediano y corto plazo del Decreto 555 de 2021 alrededor de ruralidad ..	297
Tabla 59 Resoluciones de la asamblea general de la ONU enfocadas a ruralidad.....	313
Tabla 60 Convenios multilaterales ambientales firmados y/o ratificados por Colombia	317
Tabla 61 Sentencias de la corte constitucional relacionadas con derechos del sujeto campesino	319
Tabla 62 Disposiciones nacionales relevantes para el desarrollo rural	322
Tabla 63 Disposiciones nacionales relevantes sobre asuntos ambientales.....	325
Tabla 64 Normas relacionadas con el Plan de Ordenamiento y manejo de Cuenca del Rio Bogotá y los ríos Guayuriba, Negro, Blanco y Tunjuelo	327
Tabla 65 Normas relacionadas con la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá.....	328
Tabla 66 Acuerdos emitidos por la CAR e INDERENA	329
Tabla 67 Decretos distritales en materia ambiental	330
Tabla 68 Normatividad relevante rural	331
Tabla 69 Lugares identificados como relevantes para el pueblo Muisca en la localidad de Suba .	341
Tabla 70 Pilares y líneas estratégicas del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”	372
Tabla 71 Directrices nacionales y su relación con la Política Pública de Ruralidad	374

Tabla de SIGLAS

Abreviatura	Significado
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAL	Comisión Ambiental Local
CAR	Corporación Autónoma Regional
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CLIP	Consejos Locales Intersectoriales de Participación
CLOPS	Consejo Local de Política Social
CNA	Censo Nacional Agropecuario 2014
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
D.C.	Distrito Capital
DANE	Departamento Administrativo Distrital
DDHH	Declaración Universal de Derechos Humanos.
DNP	Departamento Nacional de Planeación
DRS	Dirección de Inspección y Vigilancia
EEP	Estructura Ecológica Principal
Has	Hectáreas
IDEAM	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales.
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
JAL	Juntas de Acción Local
MDRS	Modelo de Desarrollo Rural Sostenible
MOT	Modelo de Ordenamiento Territorial
MVCT	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PAC	Política Agrícola Común
PDET	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial
PMA	Plan de Manejo Ambiental
PNN	Parques Nacionales Naturales
POMCA	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas
POT	Plan de Ordenamiento Territorial
PPR	Política Pública de Ruralidad
PSA	Pagos por Servicios Ambientales
RAP-E	Región Administrativa y de Planificación Especial
SDA	Secretaría Distrital de Ambiente
SDP	Secretaría Distrital de Planeación
SIPSA	Sistema de Información de Precios y abastecimiento
TIC	Tecnologías de la información y la comunicación
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Mapa víctimas
ULDER	Unidad Locales de Desarrollo Rural
UPL	Unidad de Planeamiento Local
UPRA	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

INTRODUCCIÓN

La reformulación de la Política Pública Distrital de Ruralidad del Distrito Capital (D.C.) es un proceso que adelanta la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), en coordinación con otros sectores de la Administración Distrital, luego de cumplirse más de una década de vigencia del Decreto Distrital 327 de 2007, mediante el cual se adoptó por primera vez en el Distrito una política con enfoque territorial para la ruralidad a través del Decreto Distrital 042 de 2010, y cuyo Plan de Acción (conocido como Plan de Gestión del Desarrollo Rural Sostenible –PGDR) se adoptó mediante el Decreto 042 de 2010.

A través de un conjunto de planes y programas que se materializaron en cuatro ejes, el Plan de Acción de la Política vigente reúne 301 proyectos, a ser implementados en el territorio rural, que corresponde al setenta y cinco por ciento (75%) del suelo de Bogotá. Sin embargo, algunos de los proyectos no han tenido la implementación deseada debido a fallas en factores institucionales y de gobernanza que redundan en una baja ejecución de la Política, que apenas superó el 50% en 2020, según datos de la Secretaría Distrital de Ambiente (2021). El eje temático que alcanzó un mayor porcentaje de cumplimiento ha sido el de “Identidad y Cultura Campesina” (71%); y el menor porcentaje de ejecución fue el “Desarrollo Humano Sostenible, Productividad y Seguridad Alimentaria” (39%).

Desde 2016, la Subsecretaría de Planeación Socioeconómica de la SDP, a través de la Dirección de Políticas Sectoriales, había alertado sobre el bajo nivel de ejecución de esta Política a través un documento titulado “*Diagnóstico de las políticas públicas sectoriales del distrito 2016*”, en la que se señala:

“esta Política presenta vacíos metodológicos en su formulación que es necesario subsanar para atender de manera debida a su finalidad. Su pertinencia y el carácter estratégico de la misma para el desarrollo y la sostenibilidad de Distrito Capital lo exigen. Esto incluye el desarrollo de los mecanismos para garantizar los instrumentos y el arreglo institucional necesarios para una adecuada implementación” (Secretaría Distrital de Planeación, 2016, pág. 311)

Además, señala el citado concepto que:

(...) “alcanzar la congruencia entre la política y el plan de acción que se formule para su implementación, así como de los proyectos y programas de corto plazo que atañen a sus objetivos con este último, y el establecimiento de una coordinación capaz de aglutinar de una manera integral a las distintas entidades con competencias en el tema en torno al propósito, es fundamental para su desarrollo” (Secretaría Distrital de Planeación, 2016, pág. 311)

De esta manera, y con el objetivo de homogeneizar el procedimiento y generar un mejor seguimiento a las políticas públicas distritales en el 2017, mediante el Decreto Distrital 668 de 2017 se reglamentó el Consejo de Política Económica y Social del D.C. (CONPES D.C.); y se expidió la Resolución 2045 de 2017, por medio de la cual se adoptó la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas del Distrito Capital, hoy derogada por la Resolución 698 de 2022.

Esta Resolución modificó los procedimientos, para que se ajustaran a lo reglado por el Decreto Distrital 084 de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017

y se dictan otras disposiciones", que permite que las políticas puedan ser adoptadas por Decreto Distrital.

Sobre estas bases, en 2019 inició el proceso de ajuste a la Política Pública de Ruralidad. Este proceso empató con la adopción del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *"Un nuevo contrato social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI"* (Acuerdo Distrital 761 de 2020), en el marco del cual se propuso el Logro de Ciudad No. 10, *"Apropiar el territorio rural desde su diversidad étnica y cultural como parte de Bogotá Región"*. Para este logro, la Administración Distrital comprende que la apropiación del territorio rural parte de armonizar sus valores ambientales y los procesos de desarrollo rural de las comunidades que lo habitan. En concordancia con este Logro de Ciudad, se estableció el Programa 23 *"Bogotá Rural"* y, asociado a éste, se formuló el Proyecto de Inversión 7629 para la *"Reglamentación de los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá"*, a saber: el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible–MDRS, el Sistema de Información para el Desarrollo Rural –SIPSDER (que dio origen a la plataforma *"Bogotá Rural"*, la Estructura Institucional de Desarrollo Rural Sostenible (en desarrollo de la cual se trabaja en la conformación de la denominada *"Gerencia Rural"*), y la Política Pública de Ruralidad. Así, la Administración Distrital busca asegurar una adecuada articulación institucional para la intervención efectiva en el Territorio Rural del D.C".

El presente documento consolida el diagnóstico producto de la fase de Agenda Pública de la reformulación de la Política Pública de Ruralidad, que conllevó a identificar que la principal problemática de las ruralidades del D.C. corresponde a las *limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible, que genere bienestar de las poblaciones y conserve la estructura ecológica principal*.

En materia de bienestar social, estas limitaciones se traducen en los desequilibrios en la oferta institucional, en la existencia de barreras de acceso a los programas sociales y en la ausencia de enfoques diferenciales en los programas ofertados. En cuanto a las actividades productivas y económicas, se identifica cierta homogeneidad productiva, que limita el aprovechamiento de las potencialidades territoriales y disminuye las oportunidades sostenibles para la generación de ingresos. Así mismo, se destacan limitaciones en materia de información de las actividades agropecuarias y no agropecuarias que se desarrollan en el territorio rural, en aras de generar intervenciones integrales para el desarrollo rural, que reconozcan las dinámicas endógenas de cada pieza rural.

Por su parte, en los relacionamientos ecológicos en las ruralidades, se identifica, como posible limitante, un aprovechamiento y uso no compatible de las actividades humanas con la oferta de los ecosistemas, que se traduce en la disminución de la capacidad de soporte de los ecosistemas para las actividades humanas, es decir, la ocupación no sostenible de estos territorios. Esto plantea un reto importante para la conciliación de instrumentos como la Zona de Reserva Campesina (adoptada mediante el Acuerdo 252 de 2011 de la Agencia Nacional de Tierras) con ecosistemas de gran importancia como el páramo, en donde se deben armonizar las formas de vida campesina con los objetivos de protección y conservación.

En cuanto a las identidades, el patrimonio y la cultura, con el diagnóstico se identifican que existen tensiones interculturales e intergeneracionales. Es decir, dificultades en los relacionamientos entre los tradicionales y nuevos pobladores, así como entre la población joven y la adulta mayor. Sumado a esto, se encuentra un bajo reconocimiento y significación de la identidad, el patrimonio y la

cultura; así como las dificultades para acceder a programas e infraestructura que permitan la recuperación y el fortalecimiento de la memoria y los procesos culturales.

En cuanto a los factores políticos, se advierten dos elementos fundamentales relacionados con la gobernanza y la participación. Por un lado, la disposición y las posibilidades que tienen las comunidades de tomar parte activa, con capacidad de incidencia, en las actividades y decisiones que afectan al territorio. Y, por otro lado, la necesidad de que la institucionalidad pueda relacionarse con las comunidades a través de un enfoque territorial y, sobre todo, de manera articulada, desde los ejercicios de recolección de información y socialización, hasta la ejecución de sus acciones. Esto indica que la permanencia de las poblaciones en el suelo rural del distrito implica también la permanencia institucional allí.

Superar la principal situación problemática requiere pasar de la limitación a la generación de capacidades. De allí, que el objetivo principal de esta política sea ***“Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C.”*** El alcance de este objetivo tiene un horizonte de 16 años de vigencia a través de esta política, durante los cuales se apunta a la consecución de tres objetivos específicos.

En desarrollo de este objetivo principal, la política se concentra en tres objetivos específicos. El objetivo específico 1, ***asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades***, presenta como resultados esperados la reducción de privaciones sociales y económicas de los hogares rurales.

Por su parte, el objetivo específico 2, ***Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país***, contempla resultados como la reducción del porcentaje de áreas rurales con conflictos de uso del suelo conforme a los determinantes ambientales por pieza rural; y la disminución de la Pobreza Monetaria en las zonas rurales de Bogotá.

Finalmente, el objetivo específico 3, ***Fortalecer la gobernanza y participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades***, propone como resultado mejorar la gobernabilidad y la participación social en lo rural.

La identificación de las principales problemáticas, y los objetivos descritos, se logró en medio de un contexto complejo por la emergencia sanitaria mundial. Situación que transformó los espacios de participación en la ruralidad y modificó las prácticas del sector público para hacer llegar la oferta institucional al territorio.

Pese a este complejo escenario, el proceso para la priorización de problemáticas (y objetivos) resultó de la realización de 57 espacios de participación en los cuales contribuyeron más de 500 personas, entre actores de entidades distritales y regionales, organizaciones externas – con interés en temas rurales-, sectores académicos y la comunidad campesina, rural y otros actores del área urbana de Bogotá (en desarrollo de actividades adelantadas para la formulación de un Modelo de Desarrollo Rural Sostenible para el D.C.; como hoja de ruta principal para orientar las actuaciones en las ruralidades en un horizonte de largo plazo). Estas actividades de participación incluyeron, entre otros, grupos poblacionales como niños y niñas, mujeres campesinas y rurales y población adulta. El objetivo fue identificar e incorporar las diversas miradas sobre los territorios rurales de Bogotá.

Uno de los ejes articuladores de esta Política, fue la consideración de diferentes enfoques, de manera transversal, para la elaboración del diagnóstico; en particular, el enfoque territorial, que parte de identificar la heterogeneidad de las comunidades y sus territorios. En consecuencia, los ejercicios de participación se hicieron de manera diferenciada en cada una de las localidades con suelo y comunidad campesina y/o rural (ver capítulo 5). Adicionalmente, el enfoque territorial consideró el contexto regional pues, a pesar de la existencia de límites político-administrativos, las comunidades y la administración distrital reconocen que los modos de vida superan dichas fronteras y que las dinámicas se envuelven en factores de convivencia regional, por lo que las prácticas culturales y expresiones artísticas se presentan como relaciones de continuidad identitaria.

Por su parte, el enfoque ambiental es recogido a través de la consolidación de insumos de participación asociados a factores ambientales y a la revisión de determinantes derivadas de la Estructura Ecológica Principal, en donde es posible ver la interacción entre naturaleza y los seres humanos y no humanos, respetando, de esta forma, los diversos modos de vida presentes en las ruralidades. Respecto al enfoque de género, adicional a los encuentros de participación incidente realizados con apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el marco la conmemoración de las mujeres campesinas y del día de la no violencia, se analizaron los datos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con la finalidad de interrelacionar las actividades de cuidado para la protección y dignificación de las mujeres campesinas y rurales. Finalmente, se incorporó el enfoque de derechos humanos y diferencial a través del conversatorio con la mesa de víctimas de Sumapaz y las actividades de participación descritas previamente.

Este documento de diagnóstico y factores estratégicos se divide en nueve capítulos: el primer capítulo describe datos socioeconómicos relevantes de los territorios rurales de Bogotá. El segundo capítulo presenta el marco jurídico aplicable a esta política. El tercero recoge el marco conceptual a partir del cual se realiza este documento de diagnóstico. El cuarto capítulo describe los enfoques de la política. El quinto y sexto capítulo describen y presentan la estrategia de participación implementada y los resultados de la misma señalando la estructura de la política. Además, soporta, a partir de información secundaria, el diagnóstico de las ruralidades con base en unas estructuras rurales asociadas a unos ejes temáticos, organizando la mayor parte de la información por pieza rural. El séptimo capítulo presenta el contexto de los instrumentos de planeación vigentes que traslapan a las ruralidades de Bogotá. Los dos capítulos finales recogen la bibliografía y anexos.

De esta manera, el presente Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos de la Política Pública de Ruralidad, además de presentar el panorama actual de estos territorios, sitúa en la agenda pública los sentires de las comunidades por entender que la ruralidad es múltiple y que en ella la heterogeneidad de necesidades y potencialidades es amplia, tanto en sus características físicas, como en la población campesina y rural que la habita y con la que estos territorios interlocutan. Lo anterior, como base para la formulación de una política para las ruralidades de Bogotá, pensada para un horizonte de dieciséis (16) años.

1 RURALIDAD EN BOGOTÁ D.C.

1.1 DEFINICIÓN DE TERRITORIO RURAL

De acuerdo con la Ley 388 de 1997, en Bogotá se definen tres clases de suelo: suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural¹. El suelo rural se compone de terrenos en donde no es apto el uso urbano por estar destinado a usos agropecuarios, forestales, de explotación de recursos naturales, entre otros. En Bogotá, el suelo rural corresponde al 75% del área total del D.C., y se encuentra ordenado en unidades espaciales caracterizadas con base en criterios biofísicos, sociales, económicos y funcionales las cuales se denominan “Piezas Rurales”, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021). Así, en el artículo 395 del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Decreto 555 de 2021, “*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*”, se definieron cuatro (4) piezas rurales: **Sumapaz, Cuenca del Tunjuelo, Cerros Orientales y Norte.**

Así mismo, en desarrollo del Modelo de Ocupación Territorial (MOT) definido en el POT, se establecen Unidades de Planeamiento Local -UPL como un elemento de escala local, a partir del cual “*se busca ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y correspondencia con los determinantes ambientales, históricas y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo (...)*”.

Dentro de la definición y delimitación de las 33 UPL que conforman el D.C. en el POT, se encuentran tres (3) **UPLs Rurales: Sumapaz, Cerros Orientales y Cuenca del Tunjuelo**, las cuales están delimitadas como suelo rural; y una cuarta (4) UPL urbano-rural denominada **Torca**, con aproximadamente 60% de suelo rural; ámbito espacial que corresponde a la Pieza Rural Norte. Mediante este elemento orientador de la planificación a escala local se busca:

- Formular proyectos integrales que logren la proximidad en los territorios.
- Definir la ruta para la toma de decisión de inversión a los Planes de Desarrollo y Planes Sectorial que estén dentro de la vigencia del POT.
- Potenciar las apuestas de los territorios locales, dando soluciones a las problemáticas.
- Garantizar las condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad a espacio público, oferta de servicios sociales y del cuidado.

Con base a lo anterior, las UPL se constituyen como marcos espaciales para la gestión de los territorios, con base a los cuales se busca trabajar en la definición de oportunidades mediante proyectos integrales que se asocian a esquemas de proximidad para mejorar la oferta de servicios sociales y del cuidado. Estos pueden ser 100% rurales, o urbano rurales, como el caso de la UPL Norte-Torca. Las piezas rurales, por su parte, son unidades espaciales que se agrupan con base a criterios biofísicos, sociales, económicos, y funcionales que determinan cierta homogeneidad territorial, pensadas como unidades para el ordenamiento territorial, y que corresponden exclusivamente a suelo rural. Las piezas rurales son unidades que pueden servir de ámbito para la

¹ El suelo urbano se conforma de las áreas con usos urbanos dotadas de infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios que permiten su urbanización y edificación. El suelo de expansión urbana corresponde a territorios que podrán habilitarse para usos urbanos mediante planes parciales durante la vigencia de los planes de ordenamiento territorial (Ley 388 de 1997).

definición de norma (mediante Unidades de Planeamiento Rural –UPR, como instrumentos de ordenamiento territorial de escala intermedia, reconocidas por la norma nacional). En contraste, las UPL tienen la intención de facilitar acciones de ordenamiento físico espacial, mediante la definición de proyectos integrales de proximidad, que no definen norma aplicable al suelo en donde se desarrollan. Ambas figuras, en todo caso, corresponden a escalas territoriales similares en cuanto a los límites físico espaciales de los que se ocupan.

En atención a lo anterior, es necesario precisar que el presente documento de diagnóstico se estructura a partir de las Piezas Rurales, como unidad de caracterización y análisis de las estructuras territoriales rurales. Lo anterior implica que esta política dialoga con las UPL, en el entendido de que las apuestas de gestión que se derivan del Plan de Acción de la Política aportan a la materialización del MOT a través de las acciones que se definan en desarrollo de la reglamentación de las UPL rurales, atendiendo a la coherencia entre la delimitación de las UPL con respecto a las piezas rurales. Cabe recordar, en todo caso, que la Pieza Rural Norte no corresponde fielmente a la cobertura de la UPL Torca, en la cual se encuentra, ocupando poco más del 60% de su extensión total.

Así las cosas, y en aras de homogeneizar conceptualmente este documento de diagnóstico y el ámbito general de la política, las piezas rurales corresponden a la denominación de la UPL correspondiente. Es decir, los dos conceptos dialogan en este documento. Esto es posible porque con excepción de la Pieza Rural Norte, las piezas rurales Sumapaz, Cerros Orientales y Cuenca del Tunjuelo coinciden tanto en denominación como en su delimitación espacial con las UPL en que se ubican. Así las cosas, el presente documento se construye sobre las cuatro (4) piezas rurales del D.C., que podrán ubicarse bajo las siguientes denominaciones:

Sumapaz: coincide con los límites político-administrativos de la localidad de Sumapaz.

Cuenca del Tunjuelo: engloba el suelo rural de Usme y Ciudad Bolívar, e incluye la Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca alta del Río Bogotá.

Cerros Orientales: conformado por la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, y el Área de Ocupación Público Prioritaria de la Franja de Adecuación de los cerros (en suelo rural de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal).

Norte -Torca: Engloba el suelo rural de Suba, incluida la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. "Thomas Van Der Hammen".

La tabla 1, a continuación, caracteriza las cuatro (4) piezas rurales con respecto a su área de extensión (km²), localidades que abarcan, centros poblados y veredas que los conforman.

Tabla 1 Área y centros poblados de las Piezas Rurales

Fuente: Elaboración propia con base en POT 555/2021

Pieza rural	Área de la pieza rural (km ²)	% de área del total	Localidades	Centros poblados	Cantidad de centros poblados	Veredas reconocidas por la comunidad	Veredas oficiales (sectores catastrales)
Cerros Orientales	140,12	11%	Usaquén Chapinero Santa Fe San Cristóbal	Altos de Serrezuela	1	17	109
Cuenca del Tunjuelo	274,57	22%	Usme Ciudad Bolívar	Quiba Bajo, Mochuelo Alto, Pasquilla y El Destino	4	43	55
Sumapaz	780,97	63%	Sumapaz	Betania, Nazareth, San Juan, La Unión y Nueva Granada	5	33	36
Norte Torca	36,67	3%	Suba	Chorrillos	1	8	12
Total	1.232,34	100%					

A continuación, se caracterizan las piezas rurales, conforme a lo estipulado en el artículo 395 del POT, de acuerdo con su función principal en el contexto regional y local:

1. **Pieza Norte - Torca:** Tiene como función principal proteger para la conservación de los valores del patrimonio natural y cultural y conectar a Bogotá con los municipios de la Sabana Centro a través de Cota y Chía, de manera que se contrarreste la tendencia a la conurbación con estos municipios; su elemento más representativo es la Reserva Forestal Productora Thomas Van der Hammen.
2. **Pieza Cerros Orientales:** Tiene como función principal la protección para la generación de servicios ecosistémicos y ambientales, dando conectividad a Bogotá con los municipios de la Calera, Choachí y Ubaque. Entre sus elementos más representativos, se encuentra la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, su Área de Ocupación Pública Prioritaria y el Parque Ecológico Distrital de Montaña Torca.
3. **Pieza Cuenca del Tunjuelo:** Tiene como función el manejo del borde urbano-rural para aliviar la presión de la urbanización, promover la producción agropecuaria sostenible y la diversificación de actividades productivas rurales tradicionales y no tradicionales y resolver los conflictos socioambientales referidos a actividades extractivas y de disposición de residuos sólidos.
4. **Pieza Sumapaz:** Tiene como función principal la protección para la conservación y producción sostenible logrando conectar a Bogotá, con el departamento del Meta, el Huila y otros municipios de Cundinamarca. Este territorio incluye áreas que conforman el Parque Nacional Natural Sumapaz, así como las cuencas hidrográficas del Río Blanco Guayuriba y del Río Sumapaz.”

Como se desprende de lo anterior, las ruralidades de Bogotá, además de agrupar la mayor extensión de suelo del D.C., se conforman en su gran mayoría de elementos constitutivos de la Estructura Ecológica Principal –EEP, entre los que se resaltan ecosistemas de alto valor como páramos, subpáramos y bosque andino; además de una gran riqueza hídrica de importancia para Bogotá y la región. La EEP, que constituye la mayor parte del suelo rural (+90%), plantea grandes retos en su gestión en un territorio en el que también habitan comunidades campesinas que tradicionalmente han adelantado actividades productivas agrícolas y ganaderas, y que reivindican sus formas de relacionamiento tradicional-productivo con el territorio. Además del reto que suscita la presión urbana en las áreas de borde con suelo rural.

En este sentido, no es posible hablar de una sola ruralidad en el D.C., sino de diversas ruralidades, cada una de las cuales han tenido un proceso de consolidación, estructuración y maduración a través del tiempo. Es así, como a la largo del presente documento se hablará de **ruralidades** para hacer alusión a la naturaleza diversa de los territorios rurales de Bogotá, cuyo reconocimiento supone uno de los aspectos que mayor valor agregado otorga en la actualización del diagnóstico de la Política de Ruralidad.

Adicionalmente, este diagnóstico se soporta en la propuesta conceptual de la **nueva ruralidad**, entendida ésta como el proceso dinámico de incorporación de elementos que tradicionalmente se han excluido de los temas rurales, y que trascienden el componente agropecuario. Este punto se materializa en acciones que desde la Administración Distrital se han adelantado, como el rediseño institucional de la SDP a través de la adopción del Decreto 432 de 2022, “*Por medio del cual se modifica La estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Planeación y se dictan otras disposiciones*”, en el que se definió una estructura institucional que se orienta a una planeación de lo rural con enfoque territorial, para evitar una asociación netamente ambiental o agro-centrista en su gestión.

modo, orientar las decisiones de la Política hacia la optimización de recursos humanos, ambientales y económicos.

Cabe resaltar que las políticas, planes, programas o acciones deberán reconocer y valorar a los distintos grupos poblacionales presentes en el territorio, sus necesidades e intereses, diversidad cultural, étnica y social, así como la discrepancia de las condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales. A continuación se presentan las principales características demográficas del territorio rural de Bogotá.

1.2.1 Dinámicas demográficas espaciales

El presente apartado consolida la información de las dinámicas espaciales y temporales del componente demográfico de las ruralidades de Bogotá, teniendo como fuente oficial de datos el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE 2018).

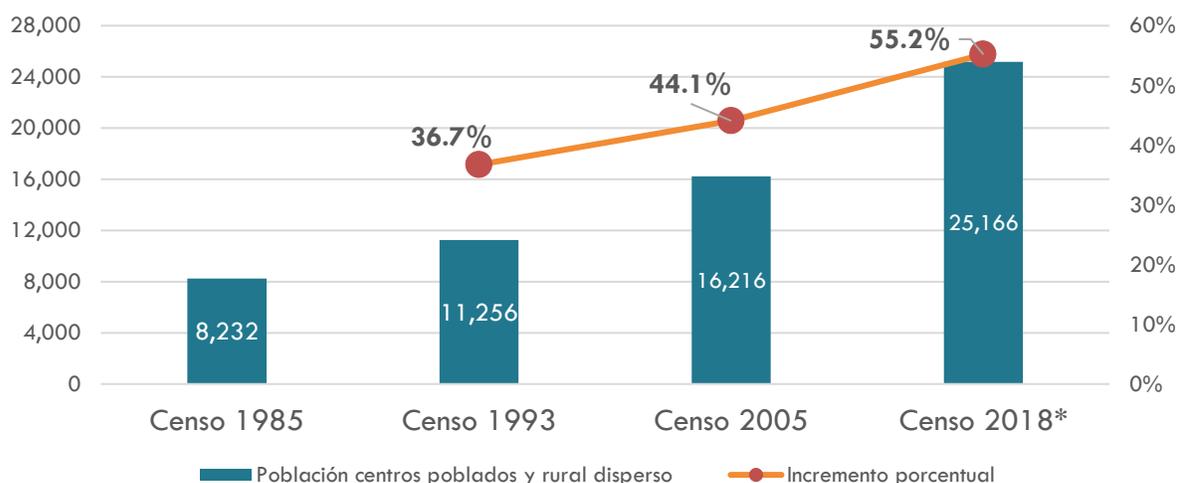
Con el fin de caracterizar la información demográfica a partir de las unidades territoriales de análisis definidas por el POT –Decreto 555 de 2021, las dinámicas demográficas que aquí consolidan se presentan a escala de piezas rurales.

1.2.2 Tamaño y crecimiento de la población

De acuerdo con la información del CNPV del DANE 2018, y que se presenta en el siguiente gráfico, en suelo rural de Bogotá habitan un total de **25.166 personas**, ubicadas entre centros poblados y territorio rural disperso. Esta cifra se alcanza luego de que las ruralidades experimentaran un crecimiento poblacional del 55,2% entre el 2005 y el 2018, tras un periodo de crecimiento sostenido entre 1985 y 2005 (aproximadamente del 40% en promedio).

Gráfico 1 Población centros poblados y rural disperso

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, 2018)

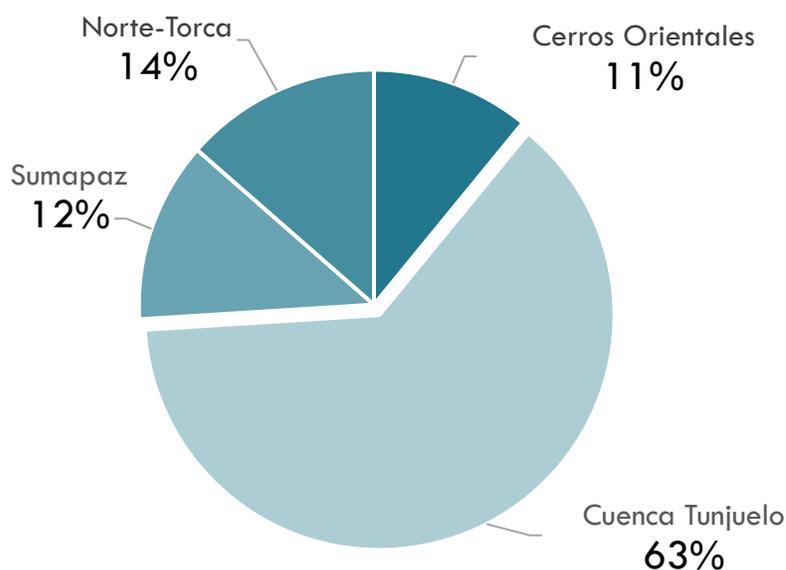


Nota: el dato para la población censada en el 2018 es el resultado del cálculo de estimar la omisión en zonas no visitadas o incompletas.

Según la proyección de la población para el año 2022, se estima que los habitantes rurales de Bogotá son 30.578. El mayor número de éstos se ubica en la pieza rural de la Cuenca Tunjuelo con el 63% seguido, en menor porcentaje, por las piezas de Norte -Torca (14%), Sumapaz (12%) y Cerros Orientales (11%) (ver Gráfico).

Gráfico 2 Porcentaje de población por Pieza Rural

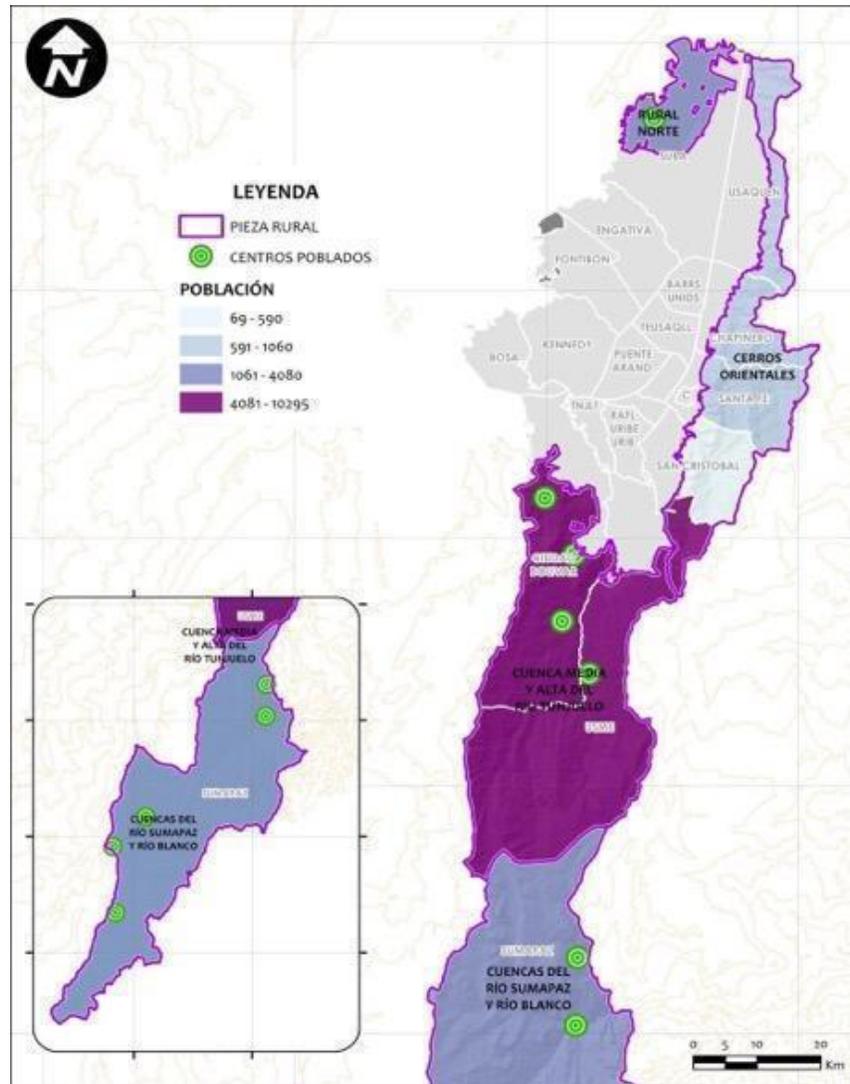
Fuente: elaboración propia con base información de proyecciones poblacionales (DANE, SDP, 2022)



En el Mapa 2, a continuación, se presenta la información demográfica antes descrita, a partir de rangos de tamaño demográficos para cada pieza rural, que permiten visualizar que la mayor concentración de la población rural de Bogotá se ubica en la Pieza Rural Cuenca Tunjuelo, en contraste con la pieza rural de Sumapaz (que consolida las Cuencas de Río Sumapaz y Río Blanco), Cerros Orientales y Rural Norte-Torca; siendo estas dos últimas las menos pobladas del D.C.

Mapa 2 Población por Pieza Rural

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, SDP, 2022)



1.2.3 Proyecciones poblacionales

Las proyecciones de población buscan mostrar los resultados obtenidos de asumir un conjunto de supuestos sobre las futuras tendencias poblacionales, las cuales muestran que podría pasar con la población si este conjunto de supuestos se cumple; son procesos que generalmente se basan en extrapolaciones de resultados obtenidos en períodos anteriores. En Colombia, el conocimiento de las dinámicas demográficas se hace indispensable para la sustentación de decisiones y actuaciones en pro de la planificación, en particular, las proyecciones se consideran factores fundamentales para la evaluación y el seguimiento de planes, políticas, objetivos y programas de corto, mediano y largo plazo; así mismo, se utilizan como determinantes en indicadores sobre problemas y condiciones de la población, entre ellos se encuentra el desplazamiento forzado, empleo, la pobreza e indicadores

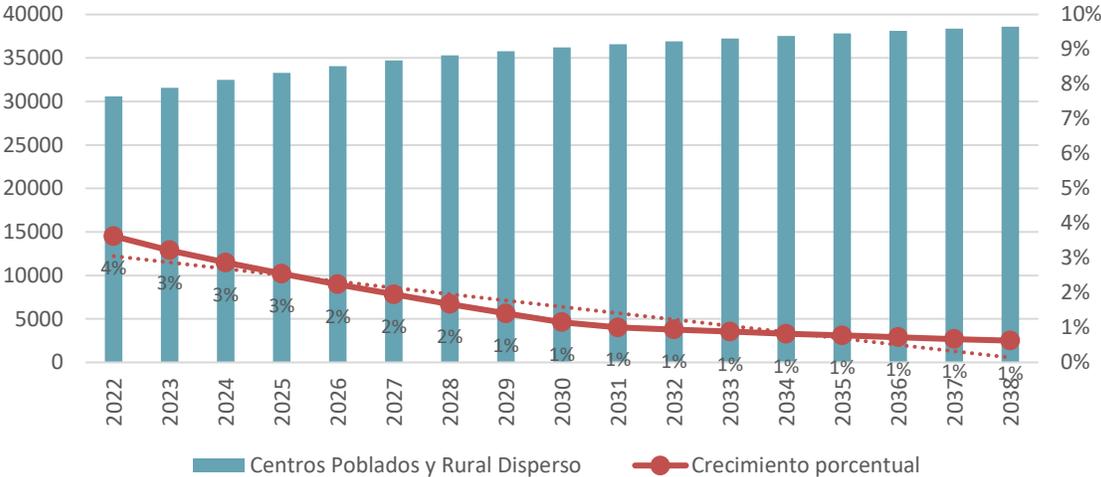
de mortalidad y fecundidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018). El indicador de la proyección demográfica creado por el DANE busca resolver información que contenga los cambios esperados en el crecimiento, tamaño, composición y distribución de la población, a partir de supuestos sobre la probable evolución de las componentes de la dinámica demográfica. Su objeto principal es la planeación y gestión del desarrollo nacional y territorial.

Las proyecciones consolidadas a partir de la información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y de Estudios Macro de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) muestran que existe un crecimiento promedio del 2% demográfico proyectando en 38.598 habitantes para el año 2038. Con un crecimiento del 20,7% del 2022 al 2038.

Aunque esta proyección depende de diferentes comportamientos entre los cuales se encuentra el crecimiento y desarrollo de los centros poblados con usos cada vez más urbanos, esta condición sigue siendo importante desde una perspectiva de la administración de lo rural.

Gráfico 3 Crecimiento y Proyección poblacional

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, SDP, 2022)

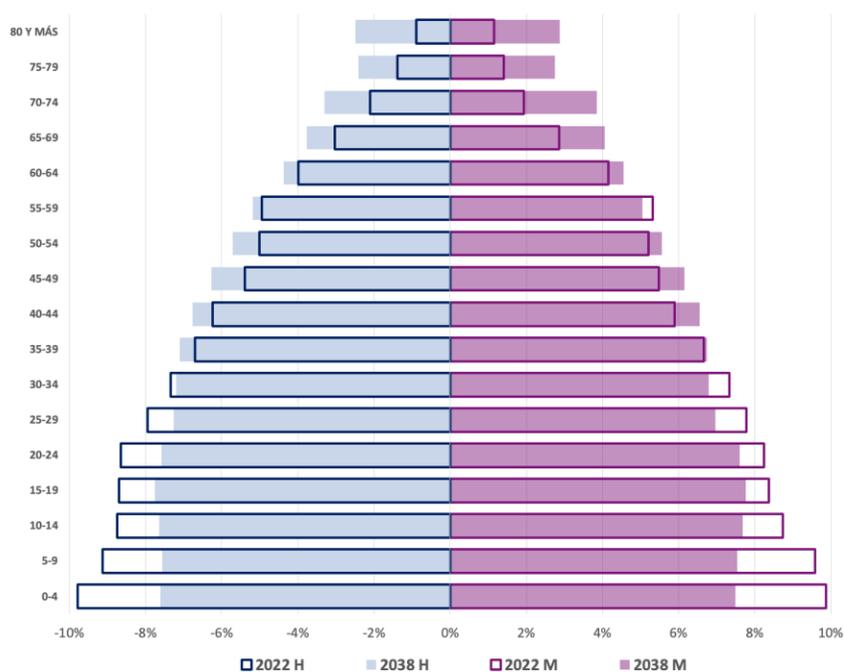


1.2.4 Estructura poblacional

La estructura poblacional de la ruralidad de Bogotá, representada en el siguiente gráfico a partir de datos del DANE 2018 y SDP, muestra que entre el periodo de 2022 al 2038 la población joven disminuirá mientras la población adulta aumentará. Con base en las proyecciones para el 2038 se estima un crecimiento porcentual promedio del 2%.

Gráfico 4 Estructura poblacional: 2022 vs. 2038

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, 2018)



1.2.5 Densidad poblacional

El cálculo de densidad poblacional se expresa como el número de personas por kilómetros cuadrados (km²), y tiene como resultado una densidad poblacional para el territorio rural del D.C de 25 habitantes por km². Se tiene que la pieza rural más densa poblada es Norte –Torca con 101,3 hab/km², seguido de Cuenca Tunjuelo con 50,2 hab/km². Por último, las piezas rurales de Sumapaz y Cerros Orientales con el 13,2 y 19,8, respectivamente.

Las piezas rurales de Sumapaz y Cerros Orientales son las que cuentan con menores densidades poblacionales dado que es en donde prevalecen grandes áreas de la EEP en Áreas protegidas SINAP (Reserva Bosque Oriental – Parques Nacionales Naturales - PNN Sumapaz) y áreas de especial importancia ecosistémica (Páramo Cruz Verde), en contraste a Norte –Torca, la cual tiene una alta densidad en porcentajes más cercanos a la densidad de zonas urbanas.

Tabla 2 Densidad Poblacional por pieza rural

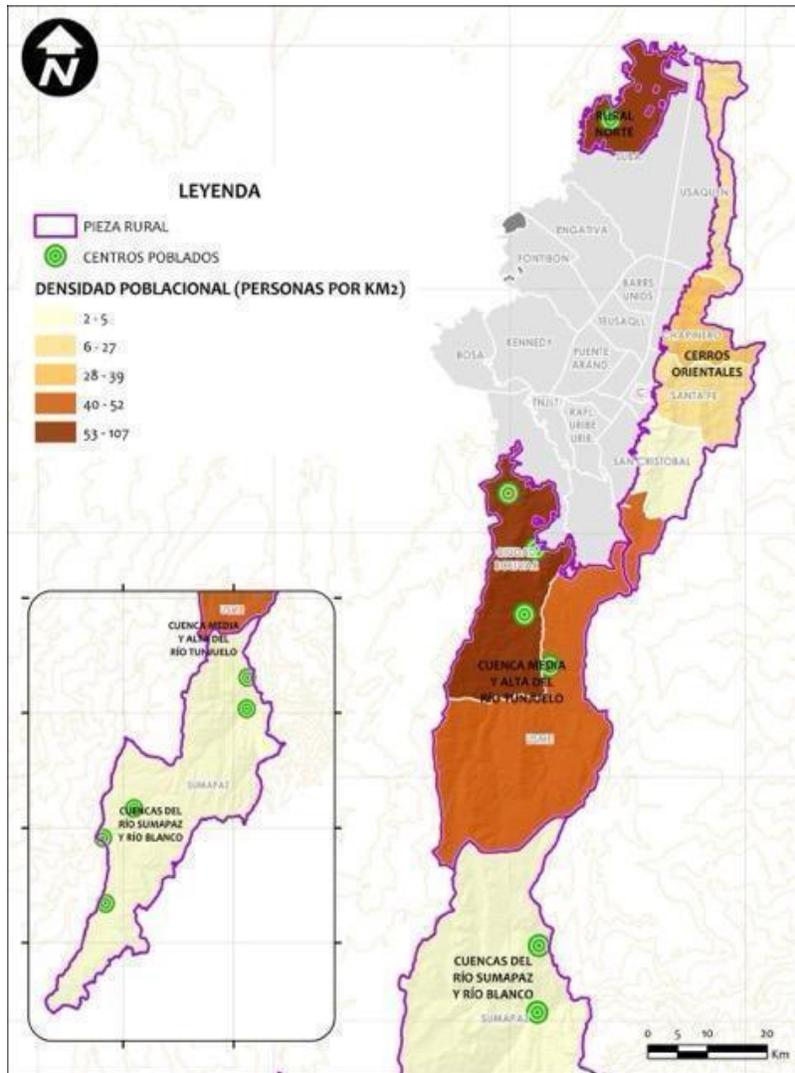
Fuente: elaboración propia con base información (DANE, SDP, 2022)

Pieza Rural	Población	Área km ²	Densidad (hab/km ²)
Cerros Orientales	2773	140,12	19,8
Cuenca Tunjuelo	13797	274,57	50,2
Sumapaz	10295	780,97	13,2
Norte-Torca	3713	36,67	101,3
Total	30578	1232,33	24,8

Del mismo modo, el mapa que se muestra a continuación permite identificar con mayor detalle la diferencia de densidad poblacional entre las piezas rurales al presentar de manera gráfica las áreas.

Mapa 3 Densidad poblacional

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, 2018)



1.2.6 Índices demográficos

A continuación, se encuentra la descripción del cambio que ha habido en los principales indicadores demográficos del territorio rural entre el año 2022 y el año 2038:

Tabla 3 Índices demográficos

Fuente: elaboración propia con base información (DANE, SDP, 2022)

Índices demográficos	2022	2038	Descripción
Feminidad	97	123	En el año 2022 por cada 100 hombres, hay 97 mujeres, mientras que para el año 2038 se estima que habrá 123 mujeres.
Masculinidad	103	103	En el año 2022 por cada 100 mujeres hay 103 hombres, para el año 2038 se estima que se mantendrá la relación.
Infancia	28	23	En el año 2022 por cada 100 personas, hay 28 personas menores de 14 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 23.
Juventud	25	22	En el año 2022 por cada 100 personas, hay 25 entre 15 y 29 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 22.
Envejecimiento	11	17	En el año 2022 por cada 100 personas, hay 11 mayores de 60 años , mientras que para el año 2038 se estima será de 17 personas.
Dependencia	65	150	En el año 2022 por cada 100 personas con edad entre 15 y 59 años, hay 65 personas en edades entre 0 y 14, y mayores de 60 años, mientras que para el año 2038 se estima será de 150 personas.

En resumen, de los anteriores apartados se resaltan las siguientes conclusiones:

El crecimiento porcentual promedio de la población al 2038 se estima en un 2% teniendo como proyección 38.598 habitantes para el año 2038, con un crecimiento total del 34,7 % al 2038.

La tasa de dependencia indica qué aumentará a lo largo de los años (2022-2038) la población anciana y joven con respecto a la población potencialmente activa con un aumento del 56,7%, esto aunado a que el índice de envejecimiento va aumentando en por lo menos una tercera parte. En

consecuencia, el índice de juventud va descendiendo. En una población bien estructurada el índice de juventud debe estar algo por encima del 33% de esta, con lo que el índice de juventud en la ruralidad de Bogotá es bajo, si se tiene en cuenta también el índice de envejecimiento comentado anteriormente, que también tenía unos resultados bajos, se puede concluir que Bogotá tiene unos niveles de población rural adulta altos.

En lo que concierne a la estructura de la población, vemos cómo habrá un mayor número de mujeres en relación a los hombres, que aumentan según nos muestra la razón entre sexos. La pirámide poblacional tiene una forma regresiva, es decir se tiende al envejecimiento, ya que la base se va estrechando, y va aumentando cada vez más la edad en la que hay mayor número de contingentes, desplazándose el grueso de la población hacia edades más avanzadas.

Del análisis demográfico destaca las siguientes conclusiones claves para los objetivos que se determinen en la formulación de la Política de la Ruralidad en su horizonte temporal (16 años):

- Aumento de la población adulta en contraste a la población joven, lo que conlleva a un crecimiento progresivo de la dependencia económica entre grupos poblacionales. Por lo tanto, es indispensable que se formulen estrategias y condiciones suficientes que incentiven la permanencia en el territorio rural y el ejercicio de las actividades productivas de los jóvenes.
- Respecto a la tendencia por grupos de edad de la población rural proyectada a 16 años horizonte temporal de la política, se observa el aumento de la proporción de mujeres, lo cual implica importantes cambios respecto a los roles de género en la economía familiar, las actividades productivas y el liderazgo comunitario.

2 PERTINENCIA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA PARA LA RURALIDAD: ELEMENTOS RELEVANTES Y MARCO JURÍDICO

En este capítulo, se presentan elementos generales sobre la pertinencia de una política pública para el territorio rural de Bogotá. Entre estos aspectos, se resalta la pertinencia de la presencia institucional y la gestión comunitaria; la necesidad del fortalecimiento en los vínculos urbano-rurales, y el rol preponderante de esta política, como articuladora de acciones públicas dirigidas a la población víctima del conflicto social y armado, es decir, una política que ayuda a la memoria y la reconciliación. Sumado a estos aspectos, en este capítulo también se abordan los principales elementos del marco normativo nacional, regional y distrital, así como a las disposiciones internacionales y al desarrollo jurisprudencial, relacionados con los territorios rurales y las poblaciones asentadas allí.

2.1 PERTINENCIA DESDE LOS ELEMENTOS GENERALES

- *Presencia institucional y fortalecimiento de la gestión comunitaria:* Con el fortalecimiento de la gestión institucional y la gestión comunitaria, se reducen las probabilidades de control territorial por parte de actores armados e irregulares, se optimiza la oferta institucional y se generan condiciones para involucrar a las comunidades en la gestión sostenible de los territorios. Lo estratégico es impulsar arreglos institucionales que ejecuten acciones coordinadas y permanentes, para fortalecer la presencia institucional y la gestión comunitaria.
- *La necesidad de fortalecer los vínculos urbano-rurales:* Las comunidades urbanas y rurales no viven aisladas unas de otras, existen flujos que conectan las áreas urbanas y rurales. Los vínculos urbano-rurales son parte del análisis y debate sobre el futuro de la ciudad y su ruralidad, debido a que muchos hogares viven, trabajan y dependen de los ecosistemas tanto rurales como urbanos más allá de la esfera político-administrativa. Adicionalmente, se observa un sentido de solidaridad y de búsqueda de equidad social y territorial desde los habitantes urbanos hacia las comunidades rurales, para que sus territorios se desarrollen y alcancen condiciones de bienestar.
- *Memoria y reconciliación:* Es indispensable la articulación y armonización entre los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), y la Política Pública de Paz y Reconciliación del Distrito Capital; así como avanzar en la aplicación armónica del punto de víctimas del Acuerdo de Paz de La Habana, con la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Para garantizar el cumplimiento del derecho de esta población a ser reparada se requiere, entre otros aspectos, reportes actualizados y centralizados en sistemas de información, y trabajo coordinado entre instituciones que haga efectivo los esfuerzos de las políticas públicas. Además, asegurar la armonización de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, adoptada a finales de 2022, como oportunidad de gestión social, ambiental y territorial.

2.1.1 La pertinencia de la presencia institucional y de la gestión comunitaria

Uno de los principios fundantes de los Estados modernos, tiene que ver con el control sobre los territorios (Webber, 2009). La debilidad o la intermitencia para llevar a cabo este principio, principalmente en los territorios rurales, ha sido una de las principales causas del conflicto social y armado en este país (Patiño, 2010 y Reyes, 2008). De acuerdo con el sociólogo Daniel Pécaut (citado por Gonzáles et al, 2007), la violencia en Colombia está relacionada más que con excesos de poder del Estado, con los vacíos que deja.

En este apartado, el acento se marca en la variable “presencia institucional”. No se plantea una presencia institucional orientada exclusivamente a la confrontación con actores armados; sino que también pueda generar acuerdos institucionales duraderos, que profundicen el Estado Social de Derecho y materialicen la construcción de paz territorial (Giraldo, Nieto y Cabrera, 2016).

Si se reduce la escala y nos enfocamos en el suelo rural del Distrito, esta relación entre institucionalidad y conflicto se expresa en dos factores territoriales: suelos de borde rural-urbano y zonas de ocupación dispersa con dificultades para el acceso físico de manera inmediata y permanente.

La ausencia o debilidad institucional se ha puesto en evidencia con la baja capacidad de respuesta ante las presiones sobre los suelos de borde rural-urbano del Distrito, por parte de actores ilegales que promueven la expansión urbana no controlada². Esto se relaciona con las características geográficas y de ocupación dispersa en muchos suelos rurales, que han dificultado una presencia institucional óptima allí.

Adicionalmente, se ha identificado (1) falencias de información que promuevan el conocimiento sobre la ruralidad de Bogotá y sirvan como soporte para los procesos de toma de decisión oficiales, y (2) y fallas en la armonización de los instrumentos de planeación y gestión para el desarrollo rural sostenible, con lo cual se promueva un manejo más eficiente de los recursos de la administración distrital para los territorios rurales de Bogotá.

Los dos temas antes listados no han sido identificados de forma aleatoria, sino que se relacionan con lo que acá se denominan *puntos críticos* en la gestión del desarrollo rural. Es decir, aquellos factores que expresan las principales falencias en materia de planeación y gestión rural, y que afectan la consecución del desarrollo rural sostenible en Bogotá.

Lo anterior, resulta, en gran parte, de la debilidad o ausencia institucional que también ha sido copada, positivamente, por la gestión comunitaria. Es decir, la autogestión y el trabajo colaborativo de las comunidades ha logrado resolver problemáticas y llenar eventuales vacíos o debilidades institucionales. Los acueductos comunitarios y veredales son clara muestra de ello (Red Nacional de

² La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, identifica en el Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, un 18,35% del suelo (equivalente a 2.413 ha), presenta conflicto por sobreutilización severa.

Acueducto Comunitarios, 2017)³. Se han identificado 28 acueductos comunitarios que atienden a la población asentada en el suelo rural de Bogotá.

Los anteriores aspectos se enunciaron, con el propósito de sustentar un argumento central: el fortalecimiento de la gestión institucional y la gestión comunitaria -un doble fortalecimiento institucional y comunitario- se reducen las probabilidades de control territorial por parte de actores irregulares, se optimiza la oferta institucional y se generan condiciones para involucrar a las comunidades en la gestión sostenible de los territorios. Lo estratégico en este sentido, es impulsar arreglos institucionales que se expresen en acciones coordinadas y continuas, orientadas a fortalecer la presencia institucional y la gestión comunitaria. Este, es uno de los principales propósitos de la presente política.

Consejo Consultivo de Desarrollo Rural CCDR

En este marco, es importante señalar que, el Consejo Consultivo de Desarrollo Rural (CCDR) es la instancia de carácter consultivo para el desarrollo de la Política Pública de Ruralidad, que representa las necesidades e intereses de los habitantes de la ruralidad del Distrito Capital.

Fue creado mediante el Decreto 327 de 2007, reglamentado por el Decreto 21 de 2011. Actualmente la Presidencia y la Secretaría Técnica se encuentran a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, en cabeza de la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, con representación de sectores administrativos del Distrito Capital y organizaciones ciudadanas y campesinas de la ruralidad.

Entre sus funciones directamente relacionadas con la Política Pública de Ruralidad están:

- Asesorar la Administración Distrital para la aplicación de la Política Pública de Ruralidad.
- Revisar y proponer los ajustes necesarios respecto del contenido de la Política Pública de Ruralidad.
- Hacer seguimiento a la ejecución de la Política Pública de Ruralidad y el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible a los sectores administrativos de Coordinación Distrital.

En el fortalecimiento de la presencia institucional, el CCDR es una instancia fundamental para la ejecución de la Política, que deberá articularse mediante la gestión institucional y comunitaria.

2.1.2 Vínculos urbano - rurales y la ruralidad de Bogotá D.C⁴.

En este apartado, se mencionan aspectos relevantes sobre los vínculos urbanos-rurales y unos elementos sobre la perspectiva de los habitantes urbanos de Bogotá hacia su territorio rural.

Los principios del desarrollo urbano sostenible responden a la necesidad de “reconectar” los espacios urbanos y los rurales en donde históricamente lo primero ha primado sobre lo segundo. Mediante una visión integral entre los ámbitos de planeación, gobernanza y economías del

³ Según información de la Secretaría Distrital de Hábitat, a la fecha de elaboración de este documento, se estiman 28 sistemas de suministro de agua, administrados por las comunidades y que abastecen a las comunidades asentadas en el suelo rural del distrito.

⁴ Estos elementos se tomaron del análisis de información recolectada de aportes al Modelo de Desarrollo Rural Sostenible de Bogotá D.C. (2022) anexo 2. Específicamente de una actividad de encuesta de percepción sobre la ruralidad liderada por la Dirección de Ambiente y Ruralidad (DAR) de la SDP entre junio y septiembre de 2021.

territorio, bajo un enfoque de integración e interdependencia entre las diferentes vocaciones territoriales.

Se trata de “no dejar a nadie, ni a ningún lugar, atrás” (UN-HÁBITAT, 2019) en el disfrute de los beneficios del desarrollo urbano y rural, con responsabilidad hacia la biodiversidad, como fundamento para la convivencia pacífica y el buen vivir, que nos lleve a consolidar ciudades y áreas rurales más vivibles, integradas y funcionales. Entendiendo la calidad de vida de las ciudades depende también y cada vez más del bienestar de quienes habitan las zonas rurales y viceversa y no es posible el desarrollo urbano sin los aportes que hace el área rural, ni es factible el desarrollo rural sin la oferta de servicios y ventajas que tiene el área urbana.

Las políticas de desarrollo rural que ignoran las interacciones urbano-rurales están perdiendo oportunidades importantes para promover sus objetivos. La construcción de puentes, en lugar de muros, entre lo urbano y lo rural parece ser la mejor estrategia de política pública desde la perspectiva del desarrollo rural.

En Bogotá se comprende la necesidad de generar un reconocimiento de las ruralidades como territorios dinámicos con diversos grados de ruralidad y urbanidad, en donde ocurren flujos territoriales de personas, bienes y servicios económicos / ecosistémicos, y flujos derivados del acceso a servicios públicos y sociales, para lo que será estratégico avanzar en:

1. Mejorar la conectividad física y digital las áreas urbanas y rurales
2. La planeación, gestión y manejo de las áreas de borde rural-urbano, en donde se puedan mantener y adaptar sus modos de vida e identidades rurales y campesinas, reconociendo el relacionamiento e interdependencias con el área urbana y sus habitantes.
3. Superar la mirada bidireccional rural-urbana/urbano-rural, y avanzar en poder explicar el funcionamiento del territorio visibilizando el papel que cumple este y sus habitantes al interior de las áreas rurales vínculos rural-rural y en el funcionamiento de la región, vínculos rural-regionales.
4. Fortalecer o proponer mecanismos para el control sobre el uso y ocupación del suelo rural, si bien la inspección, vigilancia, control y sanción más puntual en suelo urbano se puede plantear su ampliación sobre el suelo rural. Esta labor no solo debe recaer en la administración distrital sino formar parte de los arreglos institucionales con otros entes territoriales y en sus diferentes escalas.
5. La multifuncionalidad de los bordes rural-urbano (Massiris, 2018) permitirá avanzar en una mayor cohesión territorial, superando desequilibrios territoriales en beneficio de los habitantes rurales como de los urbanos, en donde se logre:
 - a. El aprovechamiento de los servicios ecosistémicos como los culturales, con una adecuada regulación de las actividades de investigación, de recreación y deporte, turismo entre otras, que limiten el riesgo de la pérdida de valores ambientales y culturales de los territorios.
 - b. Mantener las áreas con vocación agropecuaria integrando la producción de la ruralidad en circuitos y espacios de comercialización del sistema alimentario capitalino y que faciliten el consumo local.
 - c. Generar oferta y prestación diferenciada de bienes y servicios consolidando territorios equivalentes.

- d. Evitar la conformación de asentamientos precarios y el control a la expansión urbana.
 - e. Fortalecer el control a la ocupación de suelos con condición de amenaza.
6. Las relaciones y vínculos urbano-rurales impulsan un desarrollo rural que no dependa de las transferencias realizadas a partir del desarrollo urbano, es decir que los territorios rurales, a partir de sus características propias, sean generadores de riqueza/valor y se alivien las presiones por cambio de uso del suelo, y pérdida de vocación rural que suceden en las zonas de borde (Pinto - Carrillo, 2017)

Desde la mirada de la población urbana de Bogotá hacia su ruralidad, se ha señalado que entienden “lo rural” como lo asociado al campo, al campesinado, a un espacio geográfico en donde hay naturaleza y en el que se trabaja y cultiva la tierra, hay producción de alimentos y conservación ambiental. No obstante, hay desconocimiento sobre las diversas localidades que tienen suelo rural.

De otra parte, se evidencian relaciones urbano-rurales asociados a lazos familiares, por actividades de trabajo, o de visitas a la ruralidad. Es decir, hay presencia de conexiones y flujos entre el área rural y urbana.

También son favorables algunos cambios observados en la ruralidad, como mejoras en las condiciones de salud y de vivienda y avance en el desarrollo de infraestructuras como pavimentación de vías y de saneamiento, junto con, cambios desfavorables como la expansión urbana, conflictos ambientales por la declaración de áreas protegidas, y procesos migratorios, dados por la violencia y desplazamiento en busca de oportunidades.

Con base en análisis adelantados mediante la recolección de información primaria tanto con población urbana como rural desde la SDP (en desarrollo del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible para el D.C. –MDRS), los habitantes del área urbana se imaginan la ruralidad en la próxima década con expectativas negativas y positivas. Respecto de lo negativo, se marca una preocupación por la urbanización de las áreas rurales, la contaminación y destrucción ambiental, y malas condiciones o abandono a la población rural y sin oportunidades para estos habitantes. En cuanto a los aspectos positivos, se imaginan un territorio en donde sus habitantes tienen necesidades básicas cubiertas, incluyendo el acceso a servicios públicos e internet, que están dotados con equipamientos que incluyen centros empresariales y lugares recreativos, con oportunidades de educación y en donde la vivienda es digna y hay vías de acceso a territorios adaptados al cambio climático.

Un territorio organizado se hace más productivo al potenciar capacidades y tecnificación para una producción sostenible y diversificada, en el que hay asesoría técnica y capacitación para la producción de alimentos sanos con cultivos sostenibles, así como, apoyo para los procesos de comercialización sin intermediarios.

Avanzando hacia una ruralidad que crece, se desarrolla y fortalece manteniendo su identidad, pero reconociendo la interconexión y los vínculos urbano-rurales, en donde no se genere desplazamiento por urbanización y se controlen los procesos de invasión y expansión urbana.

De este apartado se puede concluir que las comunidades urbanas y rurales no viven aisladas unas de otras, existen flujos que conectan las áreas urbanas y rurales. Los vínculos urbano-rurales son parte del análisis y debate sobre el futuro de la ciudad y su ruralidad, debido a que muchos hogares viven, trabajan y dependen de los ecosistemas tanto rurales como urbanos más allá de la esfera

político-administrativa. Adicionalmente, se observa un sentido de solidaridad y de búsqueda de equidad social y territorial desde los habitantes urbanos hacia las comunidades rurales, para que sus territorios se desarrollen y alcancen condiciones de bienestar.

2.1.3 Memoria y reconciliación

La violencia política y social - traducida en vías de hecho- que ha vivido Colombia a lo largo del Siglo XX, y hasta la actualidad, se ha caracterizado por una vulneración de los derechos humanos de la población civil, en particular, en las áreas rurales. Es tal la magnitud de la confrontación que, según las cifras de la Unidad de víctimas⁵, a la fecha se contabilizan más de 8.944.137 de víctimas en todo el territorio colombiano, de las cuales 7.585.536 han sido por desplazamiento forzado, lo que coincide parcialmente con las cifras de la Agencia de la ONU para los refugiados - ACNUR que pone la cifra en algo más de 7,7 millones de personas⁶. Esta confrontación se ha caracterizado por involucrar múltiples actores e intereses por el territorio, dando lugar a una desestructuración amplia del tejido social de la sociedad colombiana y a un exterminio selectivo por parte de estos grupos armados (Hernández-Mora, 2017).

En el caso del desplazamiento forzado, este ha sido un flagelo recurrente que implica una situación que “altera significativamente la existencia y los proyectos de vida de cada uno de los miembros de una familia. Es una experiencia que implica varias y simultáneas pérdidas y transformaciones: pérdidas económicas y de bienes, de lugares y de relaciones sociales y afectivas” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pág. 296). Además, los efectos psicológicos a los que se enfrenta la población por la huida y los combates son amplios. Por tanto, el desplazamiento “no es un evento que empieza o termina con la salida o la huida forzada (...). La salida está precedida de períodos de tensión, angustia, padecimientos y miedo intenso, que en algunos casos son los que llevan a tomar la determinación de huir” (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, pág. 296)

Bogotá ha sido un fuerte receptor de población desplazada y víctima del conflicto, en especial las localidades del borde sur como Bosa, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz (Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación., 2020). Esta última que, al ser la localidad más grande y con la totalidad de su extensión bajo la categoría de suelo rural, tiene conflictos históricos por el acceso a la tierra y sirvió como punto estratégico para los grupos ilegales⁷.

La Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación, con base en los datos de la UARIV (Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación., 2020), afirma que con corte a 1 de julio de 2020 en Bogotá residen 358.408 víctimas del conflicto armado, lo que representa el 4% de las 8.944.137 víctimas del país. Asimismo, indica que en Bogotá hay 46 víctimas por cada 1.000 habitantes. De esa manera, Bogotá es la segunda ciudad del país con mayor número de víctimas del conflicto armado residentes en su territorio después de Medellín con 402.794. De esa cifra, afirma la Alta Consejería, las víctimas que residen en la ciudad han sufrido

⁵ Cifra de Desplazamiento forzado de la Unidad de Víctimas actualizados a 1-ene-2020. Tomado de: <https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Home/General>

⁶ ACNUR. FACT SHEET, Colombia, septiembre 2018. Consultado el 27 de julio de 2021. Tomado de: <https://www.acnur.org/5b97f3154.pdf>

⁷ Dadas las particularidades históricas de la localidad de Sumapaz como región estratégica en el marco del conflicto, se profundiza en los principales hechos que marcaron su historia en el anexo denominado “Sumapaz, una historia de conflicto armado y reconciliación”.

480.825 hechos victimizantes, esto teniendo en cuenta que una víctima pudo haber sufrido uno o más hechos en diferentes momentos.

De acuerdo a la información disponible de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación (2020) con datos de RNI, RUV- UARIV, es posible observar la distribución de víctimas del conflicto armado para cada una de las localidades de Bogotá que cuentan con suelo rural. De la información que allí se presenta, se precisa que las localidades más afectadas son Suba (8.55%) y San Cristóbal (0.0447%) con población desplazada; y las localidades con menor número de personas desplazadas son Sumapaz (0.0001%) y Chapinero (0.0079%) del total de desplazados que tiene la capital. No obstante, no es posible identificar de dichas localidades cuánto de ese porcentaje de población está localizado sobre el suelo rural de la localidad.

Ahora bien, según el Censo Rural de Bogotá del año 2013, “en la ruralidad de Bogotá viven 891 desplazados por la violencia (5,3% del total), siendo la localidad de Ciudad Bolívar la de mayor proporción de personas en esta situación (421 desplazados)” (Valencia Ramírez, 2015). De igual manera, en cuanto a la ubicación en las diversas veredas de Bogotá se tiene que:

“en las veredas Pasquilla Rural (Ciudad Bolívar), Taquecitos (Sumapaz) y Lares (San Cristóbal) los habitantes manifiestan decepción respecto a las acciones de la administración Distrital en cuanto al tema de los desplazados y reinsertados, puesto que consideran que su llegada a la zona es cada vez mayor y no se han tomado medidas de control y seguimiento. Del mismo modo, se observa principalmente en las veredas las Mercedes, Quiba baja, Mochuelo alto, Pasquilla, Bella Flor, Lagunitas, Mochuelo tres y Quiba alta, una alta presencia de invasiones y delincuencia común, situación que genera mayor inseguridad y temores en la población.

De otra parte, en la vereda la Unión en Sumapaz, hay familias numerosas, que tienen en su núcleo familiar niños y niñas con necesidades especiales o con traumas psicológicos generados por la violencia propia del desplazamiento, o han sido víctimas de violaciones y manifiestan no tener ningún tipo de apoyo por parte de la administración que facilite su desarrollo” (Censo Rural de Bogotá, 2013, citado por Valencia Ramírez et al., 2015)

En cuanto a la tasa de víctimas por cada 1000 habitantes, la Alta Consejería señala que Santa Fe (59), San Cristóbal (41) y Ciudad Bolívar (50) son las localidades con mayor número de personas, mientras que Sumapaz (7) y Usaquén (15) tienen la menor tasa de víctimas. No obstante, como se puede observar en los informes de la Alta Consejería (2020), estos no desagregan la información del número de víctimas en cuanto a si viven en áreas urbanas o rurales.

Frente a la situación descrita, una de las estrategias implementadas para las víctimas en la ruralidad entre 2016 y 2019 fueron los *Laboratorios de Paz* que se desarrollaron en Usme y Sumapaz, pues estas localidades “han enfrentado de forma particular y diferenciada el conflicto armado, no solo por la afectación directa a sus territorios y comunidades a causa de la presencia de grupos armados al margen de la ley, sino también por los retos derivados del contexto geográfico, cultural y relacional que plantean un desafío en la relación entre lo rural y lo urbano” (Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la paz y la reconciliación, 2019)

Como se pudo observar en este apartado, las ruralidades en Bogotá son un espacio en constante disputa y conflicto que ha afectado en gran medida a la población civil, dando lugar a fenómenos violentos, desplazamiento y ruptura del tejido social. Además, se evidencia que la población víctima se concentra en localidades donde la pobreza multidimensional y la inseguridad son altas (ver

apartado de seguridad, convivencia y acceso a la justicia de la estructura funcional y del cuidado). En este contexto se ve la necesidad de articular a las instituciones del orden Distrital y nacional para poder brindar a las víctimas las garantías para su reparación y no revictimización producto de la pobreza y la exclusión. Adicionalmente, Bogotá no cuenta con cifras espacializadas que permitan identificar dentro de las localidades urbano-rurales el número de personas víctimas de conflicto armado, por lo que una política integral que promueva la paz y la reconciliación debe ser capaz de actualizar sus datos y caracterizar su población.

En consecuencia, para que estos propósitos se cumplan es indispensable tomar la información disponible para plantear mejores políticas que se articulen con los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET y la política pública de paz y reconciliación del distrito capital. De igual manera, se ve necesario avanzar en la aplicación armónica del punto de víctimas del acuerdo de paz con la Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras para la garantía del cumplimiento del derecho de esta población a ser reparada.

2.2 MARCO JURÍDICO

El presente apartado hace referencia al compendio normativo nacional, regional y distrital, a las disposiciones internacionales y al desarrollo jurisprudencial relacionado y su reconocimiento como sujeto de especial protección, así como a la regulación y reglamentación de las diferentes disposiciones relacionadas con la actividad agropecuaria de relevancia para la reformulación de la Política Pública de Ruralidad. Debido a la extensión de dicho compendio, parte de las normas relacionadas con la ruralidad distrital podrá consultarse en el Anexo capítulo Marco Jurídico

Las normas que se listan en este capítulo se han organizado jerárquicamente partiendo de aquellas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, incluidos allí los convenios y tratados internacionales, para luego descender en los niveles nacional y distrital. De esta manera, el apartado se organiza en 3 bloques principales: en el primero, se hace referencia a las normas de relevancia que hacen parte del denominado bloque de constitucionalidad colombiano; en la segunda, la normatividad del nivel nacional; y, finalmente, en la tercera parte, las normas del nivel distrital.

En la parte final del capítulo, se realiza un análisis respecto a la incidencia de las normas acá presentadas en la ruralidad del D.C. En particular, se responden las siguientes preguntas: 1) ¿Existen vacíos o limitaciones legales a los que hay que poner especial atención?; y 2) ¿La normativa muestra algunos aspectos que no se han contemplado y sería importante hacer explícitos para ser tomados como potencialidades?

Se hace necesario hacer referencia al reconocimiento del campesinado como un sujeto de especial protección constitucional. Esta figura ha sido desarrollada por la Corte Constitucional para otorgar una protección reforzada a aquellos sujetos sociales a los que por diferentes circunstancias se hace necesario proteger con mayor ahínco y empeño, bien sea por razones de vulnerabilidad intrínseca como a los menores de edad o a los adultos mayores o, como a los campesinos, por las condiciones históricas de violencia, marginalidad y discriminación en la que se han visto sumergidos así como a los cambios profundos que se están produciendo, tanto en materia de producción de alimentos, como en los usos y la explotación de los recursos naturales.

Así, la Corte Constitucional ha reconocido que

“Teniendo en cuenta la estrecha relación que se entreteje entre el nivel de vulnerabilidad y la relación de los campesinos con la tierra, nuestro ordenamiento jurídico también reconoce en el “campo” un bien jurídico de especial protección constitucional, y establece en cabeza de los campesinos un Corpus iuris orientado a garantizar su subsistencia y promover la realización de su proyecto de vida. Este Corpus iuris está compuesto por los derechos a la alimentación, al mínimo vital, al trabajo, y por las libertades para escoger profesión u oficio, el libre desarrollo de la personalidad, y la participación, los cuales pueden interpretarse como una de las manifestaciones más claras del postulado de la dignidad humana” (Sentencia C- 077 de 2017).

En tal sentido, se hace imperativo que el actuar del Estado colombiano y sus instituciones públicas esté orientado a garantizar la materialización de los derechos del campesinado, con el objetivo de superar las condiciones que llevaron al reconocimiento de sujeto de especial protección, eliminar las brechas entre el campo y la ciudad, garantizar la materialización de los elementos que componen la dignidad humana y dar cumplimiento al Estado Social de Derecho instituido en la Constitución Política de 1991.

En esa línea, se debe procurar por la armonización normativa entre las diferentes escalas del Estado Colombiano. Respecto a la integración regional, que es un factor importante a tener en consideración en razón a la interacción del Distrito Capital con los municipios y departamentos circunvecinos, se hace necesario mencionar que el Capítulo II de la Ley 1454 de 2011 contempla, entre otros asuntos, que *“el Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades”*. Por su parte, el Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020 modifica el artículo 325 de la Constitución y crea la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca *“como entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, con el objeto de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo”*. Así mismo, el artículo 3 del POT –Decreto 555 de 2021 en el cual se establecen las Políticas de largo plazo del ordenamiento territorial del D.C., se establece la Política de Integración Regional la cual *“busca consolidar acuerdos regionales para el desarrollo sostenible de la región, mediante arreglos institucionales apropiados y compromisos bilaterales o multilaterales que garanticen oportunidades para todos y todas [...]”*.

De esta forma, se sientan las bases mediante las cuales se instituye la integración regional como uno de los elementos a considerar en la elaboración de la Política Pública de Ruralidad.

2.2.1 Normas del bloque de constitucionalidad colombiano

2.2.1.1 Tratados internacionales ratificados por Colombia

Colombia ha ratificado tratados internacionales de relevancia para las comunidades rurales y campesinas en materia de protección a los derechos humanos, y otros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; además de aquellos asociados a la conservación y preservación de ecosistemas de gran importancia para la sostenibilidad ambiental de los territorios rurales y urbanos.

A continuación, se resumen las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas –ONU, orientadas al **reconocimiento de los derechos de las poblaciones**

campesinas y trabajadoras de las zonas rurales, y al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres que habitan estos territorios. Es importante señalar que estas resoluciones son un referente en derecho y en política pública, convirtiéndose en herramientas de interpretación que orientan los desarrollos normativos, académicos y de administración pública en temas relacionados al desarrollo rural en el país. Entre ellas, destaca⁸: (i) Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/13 sobre La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada E/CN.4/RES/2000/13 17 de abril de 2000, Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de junio de 2007 (AG/RES. 2349 (XXXVII-O/07), sobre el agua, la salud y los derechos humanos, (iii) Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/73/589/Add.2)] 73/165. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales, (iv) Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021 A/RES/76/200. Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible.

Por otro lado, se ha avanzado en el reconocimiento de derechos en materia de Diversidad Cultural mediante Convención aprobada por la ONU, y ratificado en Colombia a través de la Ley 1037 de 2006, con base en la cual hoy se reconoce el patrimonio cultural inmaterial campesino asociado a la relación de estas comunidades con la tierra, con una tradición oral, y al cultivo y disfrute de artes y oficios tradicionales de relevancia en la cultura campesina (algunos principios y orientaciones de este patrimonio cultural inmaterial se pueden encontrar en: Van Der Hammen, M. C. 2014). La siguiente tabla, a continuación, contiene el listado de los principales Tratados Internacionales ratificados por Colombia con los que se ha ampliado el marco de derechos de las comunidades rurales y campesinas en el país.

Tabla 4 Resoluciones de la Asamblea General de la ONU enfocadas a ruralidad

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de DAR-SDP, 2021.

Nombre del Convenio / Tema asociado	Título del convenio	Norma colombiana que lo adopta
Resolución ONU 217 A (III) 1948, París / Declaración Derechos Humanos	La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) es un documento adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas que recoge los derechos humanos, sin distinción de edad, sexo, etnia, raza, cultura, educación o cualquier criterio de discriminación.	Ley 16 de 1972[1]

⁸ La descripción de las resoluciones se encuentra en el anexo titulado “Resoluciones de la Asamblea General de la ONU enfocadas a la ruralidad”.

Nombre del Convenio / Tema asociado	Título del convenio	Norma colombiana que lo adopta
Pacto San José de Costa Rica / Derechos Humanos	Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica", firmado en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969	
Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales	Por la cual se aprueban los "Pactos Internacionales de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de Derechos Civiles y Políticos, así como el Protocolo Facultativo de este último, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en votación unánime, en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966".	Ley 74 de 1968
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmado en Copenhague el 17 de julio de 1980.	Ley 051 de 1981
Protocolo facultativo de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	Por medio de la cual se aprueba el "Protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el seis (6) de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999).	Ley 984 de 2005
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial -2003	Reconoce que el patrimonio cultural inmaterial es el crisol de la diversidad cultural y el garante del desarrollo sostenible, y la importancia y necesidad de salvaguardar este patrimonio como forma de reconocimiento y valoración a la diferencia, como factor de acercamiento, intercambio y entendimiento entre los seres humanos (UNESCO, 2001).	Ley 1037 de 2006

De los instrumentos internacionales a los que ha hecho mención, se hace necesario resaltar que:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) establece en su artículo 17 (1) y 17 (2) el derecho de toda persona a la propiedad, sin distinción de sexo, y en su Artículo 25 proclama el derecho a un nivel de vida adecuado, que incluye la vivienda y la seguridad en caso de pérdida de los medios de subsistencia, mientras que en su Artículo 16 estipula que toda persona debe disfrutar de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.
- El artículo 26 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, contiene una cláusula exhaustiva contra la discriminación, también prohíbe la legislación o las medidas que discriminen a las mujeres, comprendidos los ámbitos de la propiedad, la vivienda y los derechos sobre la tierra.
- El Artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales garantiza el derecho a una vivienda adecuada.
- En la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (o CEDAW, por sus siglas en inglés) se pide específicamente a los Estados que adopten todas las medidas apropiadas para erradicar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales y garantizar que goce de condiciones de vida adecuadas, comprendida la vivienda adecuada (CEDAW Artículo 14.2). En su artículo 16.1 la CEDAW pide a los Estados parte que adopten todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, que garanticen los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes.
- La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing contiene el compromiso de los Estados de “adoptar reformas legislativas y administrativas para proteger el derecho de la mujer al acceso pleno y equitativo a los recursos económicos, incluido el derecho a la herencia, la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y las tecnologías apropiadas”.

Mención especial merece la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales”, proferida el 17 de diciembre 2018 por la Asamblea General de las Naciones Unidas –ONU. Pese a que esta Declaración no es un tratado internacional, se erige como una de las principales incorporaciones a las reivindicaciones políticas del movimiento campesino internacional, que en Colombia está representado por varias organizaciones campesinas. En este sentido, son múltiples las voces que señalan que ésta juega “un rol fundamental como herramienta de principios y parámetros de interpretación a la hora de tomar decisiones judiciales, legislativas y/o comunitarias que afecten a la población campesina” (Dejusticia y Red Nacional de Agricultura Familiar, 2018).

En cuanto a la normatividad adoptada por Colombia proveniente de Tratados Internacionales sobre la conservación y preservación de ecosistemas de importancia para la sostenibilidad ambiental, Colombia ha ratificado convenios multilaterales en materia de **mitigación del cambio climático, gestión del riesgo y otros asuntos ambientales**⁹ que juegan un papel crucial en el ordenamiento de los territorios rurales del país. Desde la década de los noventa, Colombia ha ratificado cerca de

⁹ La descripción de estos se encuentra en el anexo denominado “Convenios multilaterales ambientales firmados y/o ratificados por Colombia”

veinte tratados internacionales, los cuales ya han sido ratificados mediante la expedición de leyes por parte del Congreso de la República.

Los tratados internacionales relacionados con la protección de los recursos naturales y la biodiversidad son numerosos y han incorporado elementos importantes para el uso y aprovechamiento de estos. En particular, se resalta lo relacionado con la utilización sostenible de la biodiversidad y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, adoptado por la Ley 165 de 1994, en donde se resalta la disposición que establece que “legislación nacional, respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean esos conocimientos, innovaciones y prácticas, y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de esos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente”

2.2.2 Marco constitucional colombiano

La Constitución Política de Colombia de 1991 estableció un marco de derechos para los trabajadores agrarios del país que habitan los territorios rurales, desarrollados por los artículos 64, 65 y 66, a partir de los cuales se consolidó la obligación de Estado de proteger a los trabajadores agrarios desde el reconocimiento de sus derechos sociales; y se incorporó el desarrollo agropecuario como instrumento para garantizar la producción de alimentos en el país; sector para cuyo desarrollo, se establecieron condiciones especiales para el acceso a créditos agropecuarios por parte de las comunidades campesinas.

En efecto, estos artículos sientan las bases constitucionales para el tratamiento del campo y sus habitantes al establecer el deber del Estado de brindar acceso progresivo a la tierra a los trabajadores agrarios, al instituir deberes especiales del Estado frente a esta población en materia de derechos sociales, y al consagrar una protección a la producción de alimentos y condiciones especiales para los créditos agropecuarios. Este contenido normativo, en palabras de la Corte, “entraña el diseño de una estrategia global del desarrollo rural que el Constituyente configuró como un cometido estatal destinado a lograr el crecimiento del sector campesino y consecuentemente, un mejoramiento sustancial de la calidad de vida de la población rural”.¹⁰

Así mismo, la Constitución de 1991 exaltó la relevancia del medio ambiente y los recursos naturales como garantía y sostén de la Nación y la materialización de otros derechos, como el derecho a la vida. Los artículos 8, 79, 80 y 95 de la Carta Constitucional de 1991, señalan el deber del Estado, y de los ciudadanos, de proteger la diversidad e integridad del ambiente para garantizar el derecho al goce de un ambiente sano y la salvaguarda del patrimonio cultural y natural de la Nación. Estos desarrollos constitucionales se consolidaron de la mano de la incorporación de derechos colectivos y de ambiente. De esta manera, se definió el rol del Estado como planificador del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, con el objetivo de garantizar su desarrollo sostenible, mediante su conservación, restauración o sustitución.

Por su parte, tras la consolidación de un Marco Jurídico para la Paz, se establecieron los instrumentos jurídicos de justicia transicional en el marco del artículo 22 de la Constitución Política,

¹⁰ Corte Constitucional, sentencia C-021 de 1994. M.P. Antonio Barrera Carbonell.

con el fin de adelantar las negociaciones con las FARC-EP. Y, desde este marco, se avanzó en los debates conceptuales y jurídicos con respecto a una nueva visión del desarrollo rural¹¹ que facilitara la transición hacia una paz estable y duradera. Este marco normativo surgió dada la necesidad de responder a las consecuencias de las dinámicas históricas del conflicto armado, y respondiendo al crecimiento de los centros urbanos, la presión que éstos ejercen en las fronteras rurales y los procesos migratorios de las comunidades rurales a las ciudades.

El foco del marco jurídico para la paz para el desarrollo rural se ha centrado, así, en la reparación de víctimas como vía para garantizar la superación de la pobreza, el desarrollo de las regiones en una perspectiva sostenible, y el reconocimiento a las afectaciones particulares que ha sufrido la población y los territorios rurales producto del conflicto. En materia ampliada de derechos, esto ha apuntado a espacios de participación social que permitan aterrizar los principios del acuerdo en estos territorios para la construcción de paz estable y duradera.

2.2.2.1 Jurisprudencia: sentencias de la Corte Constitucional

Como marco amplio de desarrollos jurisprudenciales para las comunidades en la ruralidad, la Corte Constitucional ha expedido una serie de sentencias relativas al derecho de campesinos y, particularmente, de la figura del campesinado como sujeto de especial protección constitucional. Estas sentencias responden a lo definido en el artículo 64 de la Carta Constitucional, desde el cual se garantizan todas las condiciones que promuevan el derecho a una vida digna y el proyecto de vida de los campesinos colombianos. Entre las sentencias relacionadas con la ruralidad y el sujeto campesino destaca¹²: Sentencias C-021 de 1995, C -595 de 1995, C -536 de 1997, C -006 de 2002, C -644 de 2012, C -371 – 2014, C -077 de 2017, C -028 de 2018 y CSJ-SCP STP2028- 2018, 13-02- 2018, Radicación n°. 96414.

Como se observa, es nutrido el desarrollo jurisprudencial que se le ha dado a la interpretación de los derechos constitucionales del campesinado, con especial énfasis al acceso a la tierra, la participación y el acceso al crédito, ejes fundamentales para la garantía de la dignidad humana.

2.2.2.2 Marco jurídico nacional y regional

A partir del contexto presentado en los anteriores apartados, en este numeral se presentará un inventario de normas del orden nacional, de relevancia en materia de (i) desarrollo rural y de (ii) asuntos ambientales. Es importante señalar que la aproximación al concepto de “*desarrollo rural*”, que se acoge en este capítulo, se diferencia del componente ambiental por motivos de orden metodológico, con lo cual no se pretende ahondar en una innecesaria dicotomía entre lo ambiental y lo rural-productivo. Por el contrario, la apuesta de la Política de Ruralidad, dado su carácter territorial, es orientar un desarrollo rural sostenible en el que tanto los ecosistemas, de alto valor ambiental, como las comunidades y personas que los habitan, puedan mantener un relacionamiento más armónico que garantice el goce y disfrute de estos territorios de manera sostenible.

¹¹ Para ampliar los referentes conceptuales y jurídicos de los debates frente a la visión moderna del desarrollo rural, ver: Restrepo. & Bernal Morales, 2014.

¹² La descripción de cada sentencia se encuentra en el anexo denominado “Sentencias de la Corte Constitucional relacionadas con derechos del sujeto campesino”.

Para entender la evolución de estos marcos normativos, es importante situarnos nuevamente en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, y específicamente del punto 1, “*Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral*”, que marcó un punto de inflexión crucial en la mirada hacia lo rural. La Reforma Rural Integral, orientada a revertir los efectos del conflicto y garantizar la sostenibilidad de la paz, buscaba “aumentar el bienestar de los habitantes rurales, impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico, promoviendo oportunidades para la ruralidad colombiana, especialmente para las poblaciones más afectadas por el conflicto armado y la pobreza. Transformar el campo colombiano es un objetivo que afectará positivamente al país en su totalidad, en tanto el campo colombiano es uno de los pilares del desarrollo económico y social”. (CONPES 3932 de 2018. Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera).

En desarrollo del Punto 1 del Acuerdo de Paz, se han consolidado marcos normativos orientados a la transformación estructural del campo, apuntando al cierre de las brechas entre el campo y la ciudad y la creación de condiciones de bienestar y buen vivir¹³ para la población rural¹⁴. De esta manera, el Punto 1 del Acuerdo buscó integrar las regiones, contribuir a erradicar la pobreza, promover la igualdad y asegurar el pleno disfrute de los derechos de la población, haciendo énfasis en que las estrategias a implementar deben ser llevadas a cabo de manera intersectorial e interinstitucional, con el propósito de tener una base sólida para la implementación de los proyectos (Gobierno de Colombia & FARC- EP, 2016)

Uno de los puntos más relevantes de este acuerdo, es la necesidad de promover una adjudicación de tierras para campesinos sin tierra o con tierra insuficiente, para lo cual, mediante el Fondo Nacional de Tierras, se destinan recursos para la formalización predial de aquellos campesinos que no tengan propiedad de sus terrenos. En particular, esto se consolidó por medio del Decreto 902 de 2017 sobre acceso y la formalización de tierras.

Por otro lado, el Acuerdo ha sido crucial al propiciar la creación de instancias como los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral o Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial –PDET, que actúan como dinamizadores del desarrollo en las regiones priorizadas con el fin de promover el bienestar en la población rural que allí habita. Ello también se viabiliza con la expedición del Decreto Nacional 1418 de 2018, por medio del cual se crea la Comisión Intersectorial para la incorporación del enfoque de género en la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la cual se denominará Alta Instancia de Género de Gobierno.

Otras instituciones nacidas como producto del Acuerdo, fundamentales para el desarrollo rural, han sido la Agencia Nacional de Tierras, la Agencia de Desarrollo Rural y la Agencia de Renovación del Territorio. Bajo esta línea, Bogotá avanza actualmente en la formulación de Programas de Desarrollo

¹³ Los principios de bienestar y buen vivir son acogidos en la propuesta del Marco Conceptual de este documento de Diagnóstico (Capítulo 3), como principios orientadores del desarrollo rural territorio sostenible de Bogotá; y a partir de los cuales se establecen las apuestas de esta política en reformulación.

¹⁴ La descripción de esta normativa nacional se encuentra en el anexo denominado “Disposiciones nacionales relevantes para el desarrollo rural”.

con Enfoque Territorial Bogotá-Región PDET-BR¹⁵ para dos zonas que fueron significativamente afectadas por el conflicto armado, el borde entre Soacha-Ciudad Bolívar y Bosa (PDET urbano) y, la localidad de Sumapaz (PDET Rural).

Dentro del compendio normativo del sector rural, cobra especial importancia el enfoque de género que se les ha dado a varias de las disposiciones normativas del sector, en particular, las relacionadas con la adjudicación de tierras y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres rurales, así como la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Estas normas, entre otras, favorecen la participación y el acceso a crédito y a programas de fomento agropecuario, el acceso a tierras, a educación, a salud y a seguridad social, en procura de disminuir la brecha entre hombres y mujeres de zonas rurales.

Respecto al componente ambiental y de recursos naturales, cerca del 75% del suelo rural de Bogotá hace parte de la EEP, correspondiente a áreas protegidas del orden nacional, regional o distrital. Esta es una de las razones que explica la inevitable interconexión entre el aprovechamiento de los recursos naturales y la afectación sobre ecosistemas estratégicos, en contextos en que se reconoce la presencia de comunidades que han habitado y aprovechado tradicionalmente estos territorios.

A su vez, cobra especial importancia el Decreto 3600 de 2007 “por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se toman otras disposiciones”, ya que establece las categorías de uso del suelo rural y las determinantes que le aplican, así como el ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural y suburbano, entre otras disposiciones que se instituyen como el modelo de referencia para la intervención y el tratamiento del suelo rural y suburbano.

Un elemento a tener en cuenta por su relevancia y pertinencia con las ruralidades de Bogotá es el relacionado con la Frontera Agrícola que, de acuerdo con la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), “se constituye en un referente, a escala nacional para orientar la formulación de política pública y focalizar la gestión e inversiones del sector agropecuario y de desarrollo rural. Además, promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Asimismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas de importancia ambiental.” La Resolución 000261 de 2018, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, definió la frontera agrícola y adoptó la metodología para la identificación general.

La frontera agrícola se define como “el límite del suelo rural que separa las áreas donde las actividades agropecuarias están permitidas, de las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica, y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley o el reglamento”, (UPRA, MADS, 2017 11). El D.C. ha tenido en cuenta las disposiciones mencionadas anteriormente, y se han incorporado a través de diferentes instrumentos de planeación, como el POT y otros instrumentos de soporte y guía para la formulación de las políticas públicas de Bogotá.

¹⁵ En el Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, sus artículos 9 y 13 dejan plasmada el propósito de consolidar una Bogotá-Región líder en la implementación de los acuerdos de paz (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2020).

La normatividad que se presenta en este apartado se presenta en el anexo 9.5 “Disposiciones relevantes sobre asuntos ambientales”, que corresponde al conjunto de leyes, decretos y resoluciones por medio de los cuales se ha reglamentado el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y se ha establecido lineamientos y políticas para la preservación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos como los páramos; y para la ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos. Así mismo, se incluyen las normas asociadas a la gestión de riesgo de desastres.

Como complemento a la normatividad antes mencionada, en el anexo 9.7 “Acuerdos emitidos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA)”, se presentan algunos acuerdos emitidos por la CAR, por medio de los cuales se establecieron la declaración y el Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Reserva Thomas van der Hammen; se determinó la ronda de protección del Río Bogotá; y, finalmente, el acuerdo del INDERENA por medio del cual se estableció el alinderamiento y se declaró el Parque Nacional Natural –PNN de Sumapaz. Todos estos, si bien fueron disposiciones emitidas por autoridades del orden regional o nacional, se asocian a áreas protegidas dentro de los límites del suelo rural del D.C.

2.2.2.3 Marco jurídico distrital

La Administración Distrital ha construido un marco jurídico desde un modelo de ocupación territorial en el que las determinantes ambientales provenientes de los órdenes nacional y regional. En coherencia con el orden que se sostuvo en los apartados anteriores, para entender mejor la configuración del modelo de ocupación y gestión del suelo rural de Bogotá, este numeral inicia con el inventario de la normatividad distrital que desarrolla la visión y apuestas del Distrito para el desarrollo rural, tal y como se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 5 Decretos distritales relevantes para el desarrollo rural

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de DAR-SDP, 2021.

Norma	Descripción
Decreto 485 de noviembre 25 de 2015	Por el cual se adopta el Plan de Manejo para el área de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosques y agricultura que corresponde al área de ocupación pública prioritaria de la Franja de Adecuación, y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 042 de enero 28 de 2010	Por medio del cual se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDR Plan de Gestión para ser implementado en un plazo de 15 años a partir de la implementación del acto administrativo
Decreto Distrital 234 de julio 31 de 2008	Por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante

Norma	Descripción
	las Unidades Locales de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 327 de julio 25 de 2007	Por medio del cual se adopta la Política de Púbrica de Ruralidad del Distrito Capital
Decreto Distrital 322 de mayo 29 de 1992	Por el cual se adopta el Plan de Usos del Suelo Agrícola de Santa Fe de Bogotá, Distrito Capital, se establecen las restricciones a los usos complementarios y compatibles y se dictan las normas generales para los terrenos, edificaciones e instalación

Si bien la CAR es la autoridad ambiental en el suelo rural del D.C., la Administración Distrital es responsable del ordenamiento y gestión ambiental de todo el Distrito, por lo cual se han adoptado una serie de Decretos para la protección de ecosistemas estratégicos para la prestación de servicios ecosistémicos, tales como, Decreto Distrital 122 de abril 04 de 2006, Decreto Distrital 168 de abril 19 de 2013, Decreto 056 de marzo 11 de 2005, Decreto 124 de marzo 30 de 2007, Decreto Distrital 234 de julio 31 de 2008 y Decreto Distrital 222 de junio 03 de 2014¹⁶.

Adicionalmente, el Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre 30 del 2021” Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”, funge como un marco determinante de la implementación de la política pública de ruralidad, en tanto delimitó las piezas rurales e igualmente definió apuestas distritales del desarrollo rural y su gestión efectiva a través de la figura de la Unidades de Planeamiento Rural.

Por otra parte, en la siguiente tabla se presentan los Acuerdos distritales, por medio de los cuales se ha buscado, de manera particular, reglamentar aspectos asociados a la economía rural y la planeación y gestión del suelo rural del Distrito Capital.

Tabla 6 Acuerdos emitidos por el Concejo de Bogotá para la ruralidad

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de DAR-SDP, 2021.

Norma	Descripción
Acuerdo Distrital 391 de agosto 05 de 2009	Por medio del cual se dictan lineamientos para la formulación del Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al cambio climático y se dictan otras disposiciones

¹⁶ Su descripción se presenta en el anexo denominado “Decretos distritales en materia ambiental”

Norma	Descripción
Acuerdo Distrital 455 del 16 de diciembre de 2010	Por el cual se promueve la integración regional rural a través de mercados temporales campesinos, indígenas afrodescendientes y demás etnias
Acuerdo Distrital 465 del 10 de febrero de 2011	Por el cual se dictan normas para el fomento de la participación de las organizaciones campesinas en el impulso de zonas de reserva campesinas y de otras formas de gestión social y ambiental del territorio rural en el Distrito Capital

Dadas las particularidades de las ruralidades del D.C., en donde más del 90% del suelo rural hace parte de la EEP, y donde conviven comunidades rurales y campesinas con prácticas tradicionales de goce y aprovechamiento del territorio, principalmente asociadas a la actividad agropecuaria (inclusive dentro de las áreas con determinantes ambientales del orden regional y nacional); este marco jurídico se ha concentrado en un barrido a la normatividad asociada tanto con el ámbito agropecuario, como con el ambiental.

El inventario normativo¹⁷ que acá se ha presentado permite identificar la complejidad de las disposiciones normativas relacionadas con el sector rural y el sector ambiente, haciendo particular énfasis en los desarrollos normativos distritales, así como en el especial carácter de protección que la Constitución de 1991 y la Corte Constitucional le han otorgados a la ruralidad y al sujeto campesino partiendo del reconocimiento de su particular estado de vulnerabilidad y marginación.

Cobra especial importancia la garantía a los derechos a la salud, a la educación, el acceso a la tierra, a la alimentación, a la libertad de oficio, a la participación, al acceso al crédito, así como las normas relacionadas con la promoción de cadenas alimentarias como la papa y las hortalizas, entre otras. El papel de la mujer es preponderante en el sistema rural y así lo ha reconocido el sistema jurídico, impulsando su participación y reforzando el acceso a los derechos antes mencionados.

¹⁷ Esta descripción normativa se complementa con el anexo denominado “Normativa relevante rural”.

3 ELEMENTOS CONCEPTUALES

Antes que esquemas rígidos sin dinámica ni cambios, los marcos teórico-conceptuales son estructuras flexibles que se ajustan a las particularidades sociales, en este caso a las realidades rurales del distrito. También son herramientas útiles para comprender las situaciones problemáticas e incidir sobre ellas a través de las acciones públicas. Es decir, sirven para interpretar y actuar.

Entendiendo los conceptos como unidades de significación de un discurso científico (Castells, 1975) estos son, entonces, el resultado de acuerdos y negociaciones dadas bajo normas, prácticas y reglas no sólo científicas, sino también institucionales¹⁸. En este sentido, se propone que el presente marco teórico-conceptual sea la base para generar un arreglo institucional, en torno a cómo se construyen e interpretan las situaciones problemáticas y cómo se actúan sobre ellas.

Para hablar de los conceptos en política pública es relevante mencionar que en cada una de las fases lo conceptual cumple una tarea decisiva; sin embargo, es en la fase de agenda pública donde éstos resultan fundamentales para el desarrollo de los lineamientos de la política. En esta fase, los conceptos cumplen funciones específicas: primero en la construcción de los problemas; luego en su inscripción en la agenda y, finalmente, en las posibles respuestas de las autoridades. Estas funciones son:

Tabla 7 Función de los conceptos en la fase de agenda

Fuente: elaboración propia con base en Roth (2017).

Fase de agenda	Función del concepto
Construcción de los problemas públicos	Descripción del problema
Inscripción en agenda	Interpretación de las condiciones y oportunidades de inscripción
Respuestas de autoridades	Insumos para la formulación de instrumentos de política

En síntesis, en el actual proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad, y en particular en su fase de agenda política, el marco conceptual propuesto permite describir los problemas rurales; generar acuerdos entre distintos actores para inscribir estos problemas en la agenda y; establecer insumos para actuar sobre los territorios rurales del distrito capital.

¹⁸ Desde el enfoque del neoinstitucionalismo sociológico, tanto las instituciones formales como las instituciones informales, sus integrantes comparten prácticas, normas, valores, reglas, etc.

3.1 SÍNTESIS DEL MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

El marco teórico conceptual propuesto parte de la definición del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS)¹⁹. De éste se desprenden los seis ejes temáticos que sostienen la reformulación de la Política Pública de Ruralidad: estructura ecológica principal y ambiente; productividad y seguridad alimentaria; movilidad y transporte rural; hábitat rural y bienestar social; identidades culturales y; seguridad, convivencia y acceso a la justicia, y un eje que resulta transversal: gobernanza, participación y ámbito regional. Cada uno de estos ejes presenta una serie de dimensiones que facilitan la operacionalización de cada concepto y la comprensión de las situaciones problemáticas, de las cuales se ocupará la Política Pública de Ruralidad, a través de su Plan de Acción, que corresponde a un conjunto de bienes y servicios ofertados a la población asentada en el suelo rural del Bogotá. En la siguiente ilustración, se sintetiza el marco teórico conceptual, incluyendo las respectivas dimensiones de cada uno de los ejes temáticos abordados.

3.2 MODELO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE BOGOTÁ D. C. ²⁰

La Administración Distrital entiende que sus territorios y las comunidades rurales y campesinas que lo viven y habitan requieren de un mejor conocimiento, reconocimiento valoración e inclusión en los procesos de planeación y gestión del desarrollo del D.C. Esto, entre otras acciones, posicionando en la agenda pública y en el imaginario de los diferentes actores, a la ruralidad en su diversidad y diferencia como protagonista y aliada del desarrollo integral y holístico de Bogotá.

Bogotá, como planeador y promotor del desarrollo, así como garante del bienestar social y ambiental, establece nuevas figuras y/o herramientas para fortalecer la planeación, gestión y seguimiento del desarrollo sostenible e inclusivo de las ruralidades bogotanas; entre las que se incluye la generación de un Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) para el D.C.

El MDRS corresponde a la consolidación de un marco de referencia en lo conceptual y estratégico, que busca analizar y orientar el desarrollo rural sostenible del D.C., centrado en el bienestar de las personas y todas las formas de vida, que supere el dualismo urbano-rural, con una visión integral del territorio en sus aspectos ambientales, económicos, sociales, culturales, espaciales e institucionales.

Este Modelo se concreta en lineamientos que buscan ser incorporados en las diferentes mecanismos o instrumentos de planeación y gestión del desarrollo rural. Los lineamientos son un conjunto de orientaciones que operacionalizan las directrices del Modelo para entender, analizar y guiar el proceso de desarrollo rural sostenible del D.C., cuya finalidad es aportar e intervenir en la formulación e implementación de estos instrumentos a través de los cuales se materializan las decisiones y acciones de los diferentes actores.

¹⁹ El MDRS corresponde a la consolidación de un marco de referencia conceptual y estratégico, que busca analizar y orientar el desarrollo rural sostenible del D.C. En el apartado 3.2 se desarrollan estos aspectos del MDRS.

²⁰ Este apartado se obtuvo del documento Modelo de Desarrollo Sostenible para Bogotá D.C, en su versión preliminar de 2021. Este documento aún no se encuentra publicado.

Como marco de referencia conceptual y estratégico, el Modelo establece el concepto de *Desarrollo Rural Sostenible*, que vincula lo que se entenderá y reconocerá específicamente en Bogotá D.C., con el fin de establecer un lenguaje común sobre la comprensión del proceso de desarrollo rural. También propone la visión y objetivos del desarrollo rural de largo plazo, con el fin de generar un horizonte y orientación a las acciones y decisiones en los diferentes instrumentos planeación y gestión que contribuyan al alcance de esta visión y objetivos.

Es importante mencionar que el proceso desarrollo rural sostenible de Bogotá D.C. es facilitado por una amplia gama instrumentos de planeación y gestión, entre los que se encuentran políticas públicas, el plan de ordenamiento territorial, planes de manejo ambiental, planes de desarrollo, entre otros, que aportan al proceso de desarrollo desde su alcance, contexto territorial y escala específica. Dentro de ellos, el POT estableció como uno de sus objetivos “alcanzar el desarrollo rural sostenible”, y la Política Pública de Ruralidad se convierte en el instrumento de gestión territorial que busca abanderar el accionar intersectorial en Bogotá, de cara a una gestión territorial integral, que responda a las necesidades de las poblaciones campesinas y rurales.

Estos instrumentos responden a las orientaciones del MDRS y serán los mecanismos a través de los cuales se materializa la prestación de bienes y servicios a la población rural y al desarrollo de estos territorios.

3.2.1 ¿Qué es el Desarrollo Rural Sostenible (DRS) para Bogotá D.C.?

El desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C., es un proceso territorial y colectivo que incorpora acciones integrales y diferenciales de garantía y goce derechos de todas las personas que viven y habitan sus ruralidades, orientadas a mejorar y mantener sus condiciones de bienestar y buen vivir.

Este proceso involucra la transformación de las relaciones socioecológicas hacia la sostenibilidad desde:

- El respeto, la conservación y la recuperación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos con coexistencia de los modos de vida rurales y campesinos,
- la convergencia entre la calidad de vida rural y la urbana,
- la mediación y resolución pacífica de conflictos,
- el fortalecimiento de vínculos urbanos-rurales,
- la integración regional; y,
- la adaptabilidad al cambio climático”

Ilustración 1 Dimensiones y ejes dinamizadores del desarrollo rural sostenible

Fuente: DAR-SDP, 2022



Este DRS reconoce la multidimensionalidad del desarrollo en cinco dimensiones ambiental, sociocultural, económica, institucional y de participación y urbano-rural y regional e involucra tres elementos esenciales que movilizan y sostienen el proceso territorial y colectivo, denominados ejes dinamizadores transiciones socioecológicas, cooperación entre actores, cohesión social y territorial.

3.2.2 Hacia dónde orientar el Desarrollo Rural Sostenible en el largo plazo

- ¿Cuál es la visión y objetivos del desarrollo rural para Bogotá en el largo plazo?

Para orientar el desarrollo se establece una visión y objetivos de desarrollo rural de largo plazo, de ese futuro deseado futuro que motiva, inspira e invita a realizar los cambios y las transformaciones del proceso de desarrollo en beneficio de personas que viven y habitan los territorios rurales de Bogotá y de su área de influencia regional.

- **Visión de desarrollo rural de Bogotá D.C. (2022 – 2052)**

Como eje orientador del DRS, el MDRS está pensando en un horizonte de largo plazo, en función del cual debe articularse el accionar institucional, comunitario y de otros actores, en suelo rural de Bogotá. Este horizonte de tiempo se proyecta a 30 años, que conllevan a la construcción de la siguiente visión de este MDR:

Bogotá D.C. a 2052 transforma sus ruralidades de manera concertada desde el empoderamiento de sus habitantes, quienes, en sus diversidades y diferencias y como agentes y protagonistas del desarrollo configuran y adaptan sus modos de vida rurales y campesinos, en coexistencia con todas las formas de vida y su entorno. Esto, en territorios donde es posible el pleno goce de sus

derechos, vivir y pervivir con dignidad, tranquilidad y prosperidad; soportados por la cooperación y cohesión social que se entretienen con relaciones de confianza, vínculos solidarios y sostenibles con el área urbana y las regiones e instituciones fortalecidas y articuladas.

3.2.3 Objetivos del desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C.

Los objetivos que se listan en la ilustración, a continuación, son grandes ámbitos de trabajo que brindan direccionalidad y guianza estratégica, en el presente y a lo largo del tiempo, a los instrumentos de planeación y gestión del DRS.

Ilustración 2 Objetivos del desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C.

Fuente: DAR-SDP, 2022

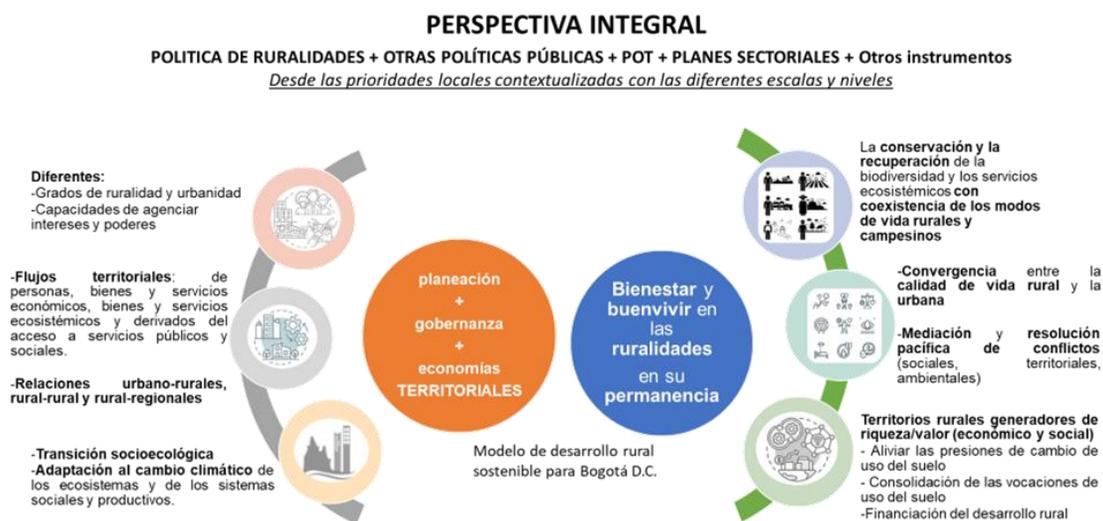
<i>Objetivos del desarrollo rural sostenible para Bogotá D.C.</i>	
1. CAPACIDADES DE ADAPTACIÓN DE ECOSISTEMAS	Aumentar las capacidades de los ecosistemas del territorio rural para adaptarse favorablemente a los procesos de cambio.
2. HABITAR DIGNAMENTE Y VIVIR CON BIENESTAR	Consolidar hábitats dignos en territorios rurales equivalentes donde el acceso a bienes, servicios, y oportunidades está acorde a sus demandas diferenciadas y se favorece en la proximidad.
3. MEDIOS DE VIDA SOSTENIBLES	Impulsar medios de vida adaptables a economías territoriales sostenibles.
4. CONVIVIR EN LA DIVERSIDAD	Ampliar las garantías para la igualdad, la equidad y la convivencia, en la diversidad y la diferencia.
5. VALORACIÓN DE LAS RURALIDADES	Promover la apropiación y la aprehensión de los territorios rurales, sus identidades y patrimonios culturales.
6. GOBERNANZAS TERRITORIALES	Afianzar formas inclusivas de gobernanzas territoriales integrales que involucren actores, sectores y niveles de gobierno, que aporten en corresponsabilidad medios y recursos en la construcción e implementación de acuerdos.
7. AUTONOMÍAS EN LOS VÍNCULOS URBANO-RURALES	Fortalecer vínculos urbano-rurales y rural-regionales complementarios y recíprocos que aporten a la autonomía de las ruralidades.

A través de esta visión y objetivos, se busca impactar en el desarrollo rural, estableciendo los logros que se pretende alcanzar y el horizonte hacia donde se deben encaminar los esfuerzos para el alcance del desarrollo rural de Bogotá. Son la base de la agenda de desarrollo rural de largo plazo para las ruralidades, y servirán para orientar la producción de datos e información.

Por todo lo anterior, el modelo consolida una perspectiva integral para el desarrollo rural que permite la complementariedad de los diferentes instrumentos de planeación y gestión que facilitan el proceso de desarrollo rural como la Política de Ruralidad, el POT, planes sectoriales y otros instrumentos. El MDRS contextualiza y proporciona una mirada a diferentes escalas y niveles de la planeación, atendiendo criterios de gobernanza y economías territoriales, en función del bienestar y buen vivir en las ruralidades para propiciar mejores condiciones para la permanencia en los territorios rurales, en clave de sostenibilidad, en perspectiva integral como se ilustra a continuación.

Ilustración 3 Perspectiva integral del desarrollo rural sostenible

Fuente: elaboración propia



De esta forma, el MDRS ofrece los elementos conceptuales fundamentales que guían el desarrollo de la PPR, con énfasis en su Plan de Acción, para contribuir al alcance de la visión y objetivos del DRS que se propone para Bogotá. En los numerales que componen este marco conceptual, y que se presentan a continuación, se profundiza sobre aspectos de relevancia para atender, en su integralidad, lo que implica avanzar hacia el DRS, incluyendo elementos como las identidades culturales rurales, la visión de lo rural más allá de un enfoque agrocéntrico, y la caracterización de lo que constituiría un sistema del cuidado específico para estos territorios.

3.3 IDENTIDADES CULTURALES: HISTORIA, ARRAIGO, TRANSFORMACIONES E INTERCAMBIOS

La identidad y la cultura son conceptos definidos de diversas formas y para múltiples propósitos. Discutir y reflexionar sobre ellos no solo compete a los sectores académicos, sino también a las poblaciones en su cotidianidad y a las entidades públicas en el diseño de políticas. En las poblaciones rurales estos conceptos se han instalado como herramientas para resistir o mediar las transformaciones en sus territorios; mientras que en las políticas públicas su incorporación ha permitido focalizar las intervenciones y configurar enfoques diferenciales, entre ellos el étnico y la diversidad de interpretaciones relacionadas con la cultura campesina. En este marco teórico y conceptual se entiende la identidad cultural de una forma estratégica y posicional:

(...) este concepto de identidad no señala ese núcleo estable del yo que, de principio a fin, se desenvuelve sin cambios a través de todas las vicisitudes de la historia (...) Tampoco es —si

trasladamos esta concepción esencializadora al escenario de la identidad cultural— ese «yo colectivo o verdadero que se oculta dentro de los muchos otros "yos", más superficiales o artificialmente impuestos, que un pueblo con una historia y una ascendencia compartidas tiene en común» (Hall, 1990), y que pueden estabilizar, fijar o garantizar una «unicidad» o pertenencia cultural sin cambios, subyacente a todas las otras diferencias superficiales (...) Es preciso que situemos los debates sobre la identidad dentro de todos esos desarrollos y prácticas históricamente específicos que perturbaron el carácter relativamente «estable» de muchas poblaciones y culturas (...). (Hall, 1996, págs. 15-17).

Según este planteamiento, el abordaje de la identidad permite reconocer los procesos históricos y las configuraciones de subjetividades situadas, con intereses particulares y en constante transformación. Aunque a primera vista, parece ser discusiones académicas que no se acercan a la realidad de las comunidades rurales, es importante señalar que la historia, el arraigo, las transformaciones y los intercambios son elementos centrales en la configuración de las identidades de estas comunidades.

Como construcción social, la identidad puede verse a nivel micro y macrosocial. A nivel micro, las identidades se construyen y reconstruyen permanentemente a través del diálogo, la interacción y la negociación; mientras que a nivel macro las personas configuran su identidad internalizando el universo simbólico de la sociedad a la que pertenecen (Landini, 2016). En el caso de la identidad campesina, algunos referentes como Eric Wolf (1971), la han conceptualizado anclada a su papel en el modo de producción, es decir, vinculada a las actividades principalmente agrícolas. Como una manera de aportar y superar este anclaje agrocentrista, la definición de actividades rurales amplía el espectro, pues comprenden:

“(...) desde las actividades tradicionales, tales como las labores agropecuarias, forestales, pesqueras y mineras, hasta las no tradicionales, como el desarrollo de agroindustrias y microempresas, además de otras actividades realizadas en el marco de una perspectiva más amplia de la ruralidad, como son las relacionadas con la integración a cadenas agroproductivas y comerciales en todas sus expresiones organizativas, el turismo rural y ecológico, las artesanías, la transformación de metales y piedras preciosas y otros nuevos campos de oportunidad, incluyendo las actividades de mercadeo, transformación de productos y prestación de servicios que se realicen en torno a ellas” (Ley 731 de 2002, Art. 3).

Estos aspectos también se ven expresados en la Resolución 73/165, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales. En su artículo 1 establece lo siguiente:

“A efectos de la presente Declaración, se entiende por “campesino” toda persona que se dedique o pretenda dedicarse, ya sea de manera individual o en asociación con otras o como comunidad, a la producción agrícola en pequeña escala para subsistir o comerciar y que para ello recurra en gran medida, aunque no necesariamente en exclusiva, a la mano de obra de los miembros de su familia o su hogar y a otras formas no monetarias de organización del trabajo, a que tenga un vínculo especial de dependencia y apego a la tierra.

La presente Declaración se aplica a toda persona que se dedique a la agricultura artesanal o en pequeña escala, la siembra de cultivos, la ganadería, el pastoreo, la pesca, la silvicultura, la caza o la recolección, así como a las artesanías relacionadas con la agricultura u otras ocupaciones conexas en una zona rural. También se aplica a los familiares a cargo de los campesinos.

La presente Declaración se aplica también a los pueblos indígenas y las comunidades locales que trabajan la tierra, a las comunidades trashumantes, nómadas y seminómadas y a las personas sin tierra que realizan tales actividades.

La presente Declaración se aplica, además, a los trabajadores asalariados, incluidos todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación migratoria, y los trabajadores de temporada, que estén empleados en plantaciones, explotaciones agrícolas, bosques y explotaciones de acuicultura y en empresas agroindustriales". (Organización de Naciones Unidas, 2018).

Siguiendo esta definición, pero marcando el acento en el reconocimiento del campesinado como sujeto intercultural, la Comisión para la Conceptualización del Campesinado en Colombia, coordinada por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH, define al campesino como:

(...) sujeto intercultural, que se identifica como tal, involucrado vitalmente en el trabajo directo con la tierra y la naturaleza, inmerso en formas de organización social basadas en el trabajo familiar y comunitario no remunerado o en la venta de su fuerza de trabajo (...). (Acosta, y otros, 2018, pág. 7).

Estas definiciones, permiten reconocer que las identidades culturales también pueden expresarse de manera particular sobre determinados grupos de personas, por ejemplo, las mujeres y la juventud rural. Al respecto, la Ley 731 de 2002, en su artículo 2, definió a la mujer rural como aquella mujer que, "(...) sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural (...)". En este sentido, es importante resaltar el papel que han cumplido las mujeres campesinas y rurales, para la transformación de la cultura machista y para garantizar el goce pleno de los derechos.

La lucha constante de las mujeres campesinas ha puesto en evidencia la autoridad masculina en las distintas prácticas machistas que existen en los escenarios organizativos mixtos en donde se movilizan y en las relaciones con sus familias, compañeros, compañeras y el estado. Esta autoridad masculina en los escenarios ha tenido consecuencias en sus vidas, pensamientos y cuerpos, incluyendo en relación con el limitado acceso a la tierra, la propiedad patrimonial, las decisiones, las violencias, el trabajo no reconocido y no remunerado, el manejo del dinero y de autonomía económica, entre otros factores. (González C., 2022, pág. 39)

En cuanto a la juventud rural, si bien no existe una definición oficial o medianamente aceptada, Absalón Machado (2021), desde una mirada reflexiva, describe algunas de las principales características de esta juventud, entre ellas: las dificultades y limitaciones para seguir viviendo en el campo; la percepción de las desigualdades y la desesperanza en el futuro; un mayor manejo y acceso a información en comparación con sus progenitores/as y; la búsqueda de redes familiares para migrar a la ciudad. Al respecto, este mismo autor advierte:

(...) El asunto crítico es que si los jóvenes se van, los viejos, ya cansados y sin fuerzas para mantener una parcela también tienden a abandonar el campo, ubicándose en poblados cercanos, donde tienen familiares. El avance de la urbanización presiona esas situaciones. (Machado, 2021, pág. 195)

En este sentido, el relacionamiento urbano-rural desde una aproximación no dicotómica, debe permitir no solo evidenciar posibles limitaciones a la permanencia de la población en los territorios rurales, en condiciones dignas, sino también la comprensión hacia el desarrollo territorial, desde

una mirada de integración e interrelacionamiento. Ligado a los elementos históricos y regionales que sirven como componente del desarrollo territorial sostenible, se debe tener presente que un territorio rural tiene lazos comunicativos físicos, naturales, sociales, identitarios, culturales y ambientales con las regiones adyacentes.

Las áreas rurales son fuertemente influenciadas y transformadas de manera recíproca según su cercanía con el área urbana, de manera tal que, las dinámicas de urbanización y poblamiento moldean y reestructuran constantemente esta relación. Resulta difícil, un desarrollo territorial sin el impacto y las interdependencias asociativas y solidarias que se configuran entre territorios y regiones adyacentes, sean estas rurales o urbanas y con propósitos de alcanzar mejores estándares sociales y económicos (Landínez, 2015).

En estos relacionamientos la dimensión cultural juega un papel preponderante, pues vincula aquellas prácticas de expresión asociadas con la memoria, las tradiciones y las formas de identificación (Acosta, y otros, 2018). Estas formas de expresión permiten no solo la integración regional, sino también la integración de los patrimonios culturales y naturales de los territorios. El hecho de que el campesinado comparta estas experiencias y hábitos entre su propia comunidad los provee de una estructura identitaria particular y propia que sirve para reproducir y transmitir dichos conocimientos a futuras generaciones.

Por su parte, la medición del campesinado desde el diseño de las políticas públicas ha tenido un desafío importante, relacionado con la articulación entre los datos objetivos como el tamaño de la tierra o el tipo de vinculación laboral con una actividad productiva, por un lado; y los datos subjetivos relacionados con el autorreconocimiento campesino de una persona, por otro lado (Acosta, y otros, 2018, pág. 4). En este sentido, es pertinente mencionar que, el documento técnico de Conceptualización del Campesinado en Colombia antes citado es resultado del Fallo STP2028-2018 de la Corte Suprema de Justicia, y busca visibilizar al campesinado en los instrumentos censales.

Por lo anterior, el conteo o cuantificación estadística a manera de registro único de campesinos/as y grupos étnicos, que incluya variables de identificación y ubicación, así como de caracterización demográfica, económica, cultural, organizativa, entre otras, se constituye en información de base para la toma de decisiones. Es así como, este abordaje conceptual y su necesaria medición permite reconocer e incorporar en la política pública de ruralidad los desafíos asociados con la pérdida, la preservación y la transformación de la identidad cultural, a través de la apropiación intercultural del patrimonio, también permite el diseño de políticas públicas asertivas, pertinentes y efectivas para estos territorios.

3.4 DEL AGROCENTRISMO A LAS RURALIDADES

Un aspecto fundamental en la conceptualización de la ruralidad, particularmente en Bogotá tiene que ver con el cuestionamiento al agrocentrismo conservador, entendido como el predominio de las actividades y rutinas agrícolas sobre los demás aspectos sociales y culturales de la vida en el campo (Fals Borda, 1957). Aunque este agrocentrismo permitiría visibilizar y encadenar las actividades agrícolas a las demás actividades productivas, dándoles cierta relevancia, pronto se contrastaría con otras miradas preocupadas por dar cuenta de aquellas actividades diferentes a las agrícolas, que también ayudan a la generación de ingresos y al sostenimiento de las familias campesinas (Klein, 1992) (Rardon, Berdegué, & Escobar, 2004). De esta manera, por un lado, lo rural no es equivalente de agricultura y, por otro lado, una mirada amplia sobre la ruralidad permite

nuevas conceptualizaciones, como la de nueva ruralidad (Machado, 2021). Al respecto, Echeverri y Escobar (Echeverri & Ribero, 2002), señalan que:

“La nueva ruralidad parte de una redefinición de lo rural. Invita a la reconsideración de la visión de que lo rural es población dispersa centrada en el sector agropecuario, para pasar a la reconstrucción del objeto de trabajo y de la política al definir el ámbito rural como el territorio construido a partir del uso y apropiación de los recursos naturales, donde se generan procesos productivos, culturales, sociales y políticos (...) Esta redefinición implica un nuevo concepto de planificación. Dado que actualmente predomina la planificación sectorial centralizada, se propone una planificación territorial descentralizada. Esta propuesta constituye una innovación poco novedosa en términos conceptuales, pero revolucionaria en términos políticos, lo que implica una revisión compleja de los esquemas predominantes” (pp., 17-18).

Además de reconocer y dar importancia a los procesos productivos, culturales, sociales y políticos, lo relevante de esta cita es que señala el vínculo de la nueva ruralidad con los ejercicios de planificación. De allí la necesidad de medirse y abordarse a través de políticas públicas rurales²¹, pues “(...) la posibilidad de introducir mejores criterios para la medición de lo rural pasa necesariamente por un proceso político, dadas las implicaciones en materia de asignación de recursos presupuestarios y de representación política (...)” (Rodríguez et al, 2010, en Matijasevic y Ruiz, 2013, pág. 37).

En este sentido, podrían señalarse dos trabajos interesados sobre la medición de lo rural. El primero de ellos es el documento *Hacia una nueva definición de “rural” con fines estadísticos en América Latina*, desarrollado por la Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL); y el segundo, *Definición de Categorías de Ruralidad*, elaborado por el Equipo de la Misión para la Transformación del Campo, del Departamento Nacional de Planeación (DNP), en Colombia.

En cuanto al documento de trabajo de CEPAL, uno de los principales aportes que hace, es que recoge un consenso en torno a la necesidad de superar la medición dicotómica urbano/rural y plantea, en cambio, que “la medición por gradiente es la más apropiada, pues lo rural es multidimensional y por lo tanto ninguna variable *per se* es suficiente para capturar la complejidad de situaciones que eso implica” (Rodríguez, 2011, pág. 35).

Por su parte, en el documento del DNP, se definen las categorías de ruralidad con base en tres criterios: i) la ruralidad dentro del Sistema de Ciudades; ii) densidad poblacional, y; iii) relación de población urbano-rural (Departamento Nacional de Planeación, 2014). La aplicación de esta metodología de medición llevó a importantes resultados. Al respecto, Machado (2021) señala que:

“(...) con la metodología del informe Definición de categorías de ruralidad, el 30,4% de la población se considera rural y está distribuida entre las ciudades y aglomeraciones, las urbes intermedias y lo rural (incluida la población dispersa). (...) para concluir que lo rural es mayor de lo que consideran las estadísticas demográficas del DANE y, por lo tanto, el ámbito de las políticas rurales es más amplio de lo que se pensaba” (pág. 162).

Así, la ruralidad se entiende a partir de tres criterios: i) el relacionamiento entre dimensiones productivas ambientales, sociales, culturales y políticas; ii) los relacionamientos no dicotómicos y el *continuum* urbano-rural; y iii) la ruralidad como parte de los sistemas de ciudades. Esta

²¹ Ver capítulo 1 del presente documento.

conceptualización relacional de lo rural permite comprender la ruralidad como el resultado de procesos históricos, sociales, culturales, económicos y políticos que se expresan de manera singular en los territorios. De allí la pertinencia de transitar de la ruralidad a las ruralidades.

Además, esta conceptualización sobre las ruralidades también permite ampliar y detallar el panorama. Por un lado, con la ampliación se pueden comprender las ruralidades como parte de un sistema de ciudades y por ello el lugar importante que ocupan las integraciones regionales. Por otro lado, implica entrar al detalle y comprender las necesidades y problemáticas particulares de las poblaciones rurales de cada pieza rural, para actualizar y optimizar los instrumentos de la política pública. Es decir, esta mirada relacional impulsa y fortalece el modelo de desarrollo sostenible como horizonte posible para “el vivir tranquilo” en las ruralidades del distrito.

3.5 EL SISTEMA DE CUIDADO EN LA RURALIDAD

El concepto de cuidado, una de las principales apuestas de la actual Administración Distrital 2020-2024, puede ser entendido como la producción de bienestar físico y emocional de las personas de acuerdo con sus necesidades (Mascheroni, 2001). En este sentido, pueden caracterizarse el cuidado como una construcción social, como un trabajo y como un procedimiento en una relación de enfermedad.

En cuanto el cuidado como una construcción social, es importante resaltar que las relaciones del cuidado influyen y tienen significado, según las particularidades culturales y sociales de los contextos donde ocurran. Es decir, “no hay un cuidado universal, siempre es particular, socialmente construido. Hay una gran diversidad cultural en las formas de cuidar y de distribuir el trabajo de cuidados” (Amariles & López, 2019, pág. 22).

De otro lado, el cuidado concebido como un trabajo, permite identificar la distribución desigual y llegar a la categoría analítica de economía del cuidado:

“la cual hace referencia al trabajo no remunerado que se lleva a cabo en el ámbito doméstico, relacionado con el mantenimiento de la vivienda, los cuidados a otras personas, los cuidados del hogar y el mantenimiento de la fuerza de trabajo remunerado. Dicho trabajo, generalmente, es realizado por mujeres, las cuales no reciben una remuneración económica directa y esto lleva a que se evidencien las inequidades de género”. (Amariles & López, 2019, pág. 23).

A su vez, el cuidado como un proceso en torno a la enfermedad, plantea una diferenciación entre las personas cuidadoras profesionales y no profesionales (Amariles & López, 2019, pág. 24). En las ruralidades, esto se expresa como un desbalance entre las demandas y las capacidades de los cuidadores y como un desequilibrio demográfico. Es decir, como la denominada paradoja del cuidado informal, en la que aumenta la demanda de cuidados, debido a una población más envejecida, con mayor esperanza de vida, etc.; “mientras que, por el otro, hay un declive en la disponibilidad de personas que cuiden (menos personas en el hogar y en muchos casos con trabajo fuera de este)” (Mascheroni, 2001, págs. 39-40).

Lo relevante de esta paradoja, es que resalta la importancia de focalizar acciones sobre los grupos de personas cuidadoras no profesionales dado que “se considera que disponen de menos estrategias de afrontamiento ante estas dificultades (...) y se manifiestan dificultades y diversas

renuncias desde lo económico y social que generan un desbalance entre las demandas y las capacidades de los cuidadores” (Amariles & López, 2019, pág. 24).

Con base en esto, puede considerarse que el sistema de cuidado propuesto desde la actual Administración Distrital integre los aspectos antes mencionados, a través del Sistema de Cuidado en el Distrito. De allí, que el principal objetivo de este sistema sea el de contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir su tiempo total de trabajo; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado con los hombres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento. Todo esto, articulando programas y servicios existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares.

Si bien la territorialización de este sistema en la ruralidad, a través de redes de cuidado y bajo criterios de suficiencia y distribución de la presencia institucional, busca responder a las demandas locales y a los recorridos cotidianos de las personas cuidadoras en Bogotá; este sistema requiere de acciones estratégicas que lo fortalezcan. Acciones orientadas al bienestar social y la identidad cultural en las ruralidades del distrito.

En las zonas rurales, la relación entre cuidado y bienestar social se expresa en un aumento en la carga global del trabajo de las mujeres, pues las mujeres son las principales encargadas de los cuidados y deben combinar estas actividades con sus trabajos remunerados (Mascheroni, 2001). En cuanto a los criterios de suficiencia y distribución de la institucionalidad, la dispersión poblacional en las ruralidades hace que la oferta sea insuficiente y no permita la escala necesaria para la instalación de servicios del cuidado. Es decir, el acceso a servicios de cuidado presenta limitaciones en función de que la red es más débil o inexistente (Sampedro, 2008).

Así, para suplir ausencias y limitaciones de los servicios, se requiere traslado a otras zonas, lo cual no siempre es posible y obliga al despliegue de otras estrategias del cuidado que terminan resolviéndose con la familia o la comunidad. Es decir, “en la medida en que ni el Estado ni el mercado dan alternativas de cuidado, este pasa a los hogares y, dentro de ellos, a las mujeres” (Mascheroni, 2001, pág. 39).

En cuanto a la relación entre el cuidado e identidad cultural, para Sampedro (2008), el vínculo entre domesticidad, feminidad y ruralidad presente en las representaciones sociales explica, en parte, la persistencia de unos roles de género muy tradicionales, que llevan a la baja o nula implicación de los hombres en las tareas domésticas y a la resistencia al uso de servicios de cuidado. Por su parte, en cuanto a la relación entre cuidado y los aspectos productivos y económicos, Halliday y Little (2008), afirman que las estrategias del cuidado deben analizarse en relación con las oportunidades laborales que tienen hombres y mujeres y la naturalización de las mujeres como madres y cuidadoras.

“En la ruralidad, la imagen de la mujer trabajadora continúa rodeada de prejuicios, como el descuido del hogar, la pareja y los hijos, por lo cual se refuerza el rol doméstico de las mujeres y su participación en el mercado laboral se vive en permanente tensión (...) Las mujeres deben adaptar su participación en el mercado laboral en actividades y con jornadas que les permitan conciliar con sus compromisos familiares (...) En los casos en que se produce la incorporación de las mujeres al mercado de empleo, ello no supone una redistribución de las tareas de cuidado, sino que las mujeres mantienen su responsabilidad y, por tanto, aumentan su carga

global de trabajo (...) El tiempo dedicado a los cuidados por parte de las mujeres rurales impone fuertes limitantes a la hora de conciliar la vida laboral con la vida familiar y condiciona la participación laboral de las mujeres y sus modalidades. De esta forma, la sobrecarga de cuidados limita las posibilidades de las mujeres de construir un proyecto de vida independiente de las necesidades de los miembros de sus familias (...)" (Mascheroni, 2001, pág. 41).

Finalmente, es importante señalar que, según Artacker, Santillana y Valencia (2020), durante la pandemia del COVID-19, las mujeres rurales y campesinas aumentaron su carga de trabajo no remunerado, al encargarse en mayor medida, de las tareas de cuidado en sus hogares y en la comunidad.

4 ENFOQUES DE LA POLÍTICA

Los enfoques permiten integrar las estructuras de diagnósticos de la política y también identificar la expresión diferenciada y particular de las problemáticas en las ruralidades del Distrito. Los diferentes aspectos considerados en este diagnóstico son condicionantes que, directa o indirectamente, afectan la vida en sí misma; la calidad de vida de los individuos y los colectivos, favoreciendo la salud o la enfermedad. Por tanto, cada uno de los aspectos considerados en este diagnóstico, con respecto a las ruralidades de Bogotá, de una forma u otra se relacionan con los denominados **determinantes sociales de salud** de la población que habita la zona rural, los cuales se asocian a las circunstancias en que las personas nacen crecen, trabajan, viven y envejecen, incluido el conjunto más amplio de fuerzas y sistemas que influyen sobre las condiciones de la vida. Es decir, son factores sociales, económicos, culturales, nutricionales, ambientales, ocupacionales, habitacionales, de educación y de acceso a los servicios públicos, entre otros, que determinan la calidad de vida de individuos y colectivos en las ruralidades.

Complementariamente, la **interseccionalidad** es una categoría de análisis que nos ayuda a comprender mejor las problemáticas sociales, al permitir ver las desigualdades que persisten en las ruralidades, comparado con los entornos de vida urbanos (configurando las brechas urbano-rurales que soportan gran parte del presente diagnóstico). Además, permite comparar a las ruralidades mismas en su interior, dada la diversidad de realidades que allí se evidencian. La interseccionalidad se evidencia cuando “una clase concreta de discriminación interactúa con dos o más grupos de discriminaciones creando situaciones determinadas y múltiples en sus explicaciones”; situación que permite interrogarse “sobre la reproducción institucional y estructural de la desigualdad” (Caro, 2016, pág. 127).

Así mismo, el **enfoque de género** se presenta como enfoque central en el análisis de la política, en atención a la persistencia en las ruralidades de relaciones de opresión basadas en el género, las cuales coexisten y se solapan con otros múltiples sistemas de opresión. En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer llama la atención sobre la forma en que estas condicionantes sociales, frente a estas estructuras de género y otros contextos de diversa naturaleza, tienen afectaciones directas sobre la calidad de vida de individuos o colectivos; lo cual puede gestionarse desde la acción de la política pública.

En este entendido, una mirada a las relaciones entre la **dinámica poblacional** y las dinámicas socio-económicas, educativas y ambientales permite identificar los desequilibrios (tensiones) y las ventajas comparativas del territorio (oportunidades). La población, y con ésta el territorio, son elementos ordenadores del quehacer de lo público, enmarcado en el ejercicio de las políticas, desde las cuales se pueden adelantar acciones para gestionar aquellas desigualdades evitables, teniendo en cuenta la heterogeneidad de las problemáticas locales.

Por lo anterior, este diagnóstico parte de la premisa de que es necesario que las problemáticas identificadas en las ruralidades se aborden integralmente, asociando el enfoque territorial, de género, derechos humanos y poblacional-diferencial en este ejercicio. De manera que, no se limite el accionar institucional a un simple aseguramiento y prestación de servicios sociales, sino que se contemple una mirada a las particularidades de las comunidades rurales para atender a aspectos como aquellos asociados a las determinantes sociales en salud; sobre las cuales el conjunto de la

institucionalidad, en todos los sectores, juega un rol importante. A continuación, se describen los enfoques que permiten comprender estos ejes temáticos.

4.1 ENFOQUE TERRITORIAL

Este enfoque permite ubicar al territorio, como soporte o contenedor de los fenómenos y relaciones sociales. Así:

“Los problemas que procuran eliminar o mitigar las políticas públicas ocurren en un territorio específico de la ciudad, con características propias de diversa índole definidas por su geografía, por su contexto político, económico y social que le dan una connotación diferente a los proyectos de la política pública que se van a implementar en cada zona de la ciudad, con el fin de lograr intervenciones más pertinentes y efectivas que impacten positivamente a los territorios en su conjunto y poblaciones, acorde a sus necesidades” (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 28)

Aplicado a las ruralidades del D.C., y desde una perspectiva integradora y resiliente, este enfoque permite integrar los territorios rurales a su interior y con el resto de las dinámicas regionales. Además, fortalece la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el cambio climático que impactan negativamente la salud humana y ambiental (inseguridad alimentaria y nutricional, calidad y disponibilidad del agua, calidad del aire, enfermedades transmisibles), teniendo en cuenta que, por ejemplo, el páramo es un ecosistema de alta fragilidad.

Así mismo, reconoce que la gestión y el desarrollo sostenible del medio rural son fundamentales para la salud y la calidad de vida de la población, de modo que el trabajo articulado entre autoridades y comunidad local debe aportar en la planificación del territorio. Este enfoque también permite evidenciar las diferencias y diversidades que se constituyen a partir de habitar un territorio rural por parte de las mujeres y propone, a través de esto, acciones diferenciadas según las características territoriales.

4.2 ENFOQUE DE DERECHOS

En Colombia los derechos diferenciados para la población rural y el campesinado se han exigido en un contexto marcado por transformaciones constitucionales; políticas de apertura económica y privatización; conflicto social y armado y; negociaciones y acuerdo de paz (Montaña, Robledo, & Yie, 2022), hecho que explica, en parte, los desconocimientos y desafíos para incorporar un enfoque de derechos en la política de ruralidad. En este sentido, este enfoque tiene como objetivo garantizar los derechos de las poblaciones rurales fortaleciendo la capacidad de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones y empoderando a los titulares de derechos para la exigibilidad. Este enfoque, entonces, puede ser entendido como:

- Una manera de interpretar y analizar la realidad de los seres humanos a partir de su reconocimiento como titulares de derechos.
- Una apuesta que fija la mirada en el desarrollo humano a partir del ejercicio de derechos sociales profundizando en las causas del incumplimiento de los derechos, el trato desigual y la discriminación.
- Una postura política que parte de entender el desarrollo humano desde la realización de derechos y no simplemente desde la identificación y satisfacción de necesidades.

- Una propuesta de planificación social enfocada en la creación de condiciones y orientación de acciones que mediante la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de cualquier índole permitan que todos y todas puedan ejercer sus derechos a plenitud.
- Una mirada que transforma la concepción de individuo como receptor pasivo a una que lo considera sujeto de derechos capaz de reconocer sus potencialidades y ser partícipe de sus propios desarrollos (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 14)

Según los aspectos antes señalados, resulta necesario resaltar la conexión existente entre el enfoque de derechos y el desarrollo de capacidades. Martha Nussbaum, plantea que los derechos fundamentales pueden ser considerados como capacidades centrales para la idea de una vida humanamente digna (Nussbaum, 2012). Desarrollar estas capacidades requiere de un actuar del Estado y de los gobiernos en un marco normativo específico, como en el constitucionalismo del Estado Social de Derecho.

Desde el enfoque de derechos, se reconoce las reivindicaciones históricas del campesinado y la población rural en el Distrito, y resalta la importancia de generar capacidades para la plena garantía y el pleno ejercicio de los derechos. Esas capacidades centrales, como lo señala Nussbaum, deben ser elaboradas más a fondo y establecerse umbrales mínimos, por ejemplo, a través de parámetros para su medición y seguimiento en los distintos planes de acción.

Si bien este documento de diagnóstico permite establecer las principales situaciones problemáticas en las ruralidades del distrito, es desafío del Plan de Acción de esta política orientar acciones para desarrollar estas capacidades centrales y establecer parámetros que faciliten su medición, seguimiento y avance. Es así, como este enfoque de derechos, al igual que los demás abordados en este apartado, deben ser transversalizados en la formulación de los proyectos. Adicional a esto, es necesario señalar que los derechos humanos:

(...) no pueden ser vistos de forma neutral, pues para las mujeres existen brechas entre la igualdad formal y la real, así como obstáculos económicos, políticos, culturales y sociales que legitiman la desigualdad de género (...) en el marco de este enfoque, la política reconoce y trabaja sobre la base del empoderamiento de las mujeres como sujetas políticas para avanzar hacia el logro de su ciudadanía plena y la transformación de los factores que pueden originar las diferentes desigualdades que operan en su contra. (CONPES, D.C 14, 2020, pág. 65).

De esta manera, reconocer a las mujeres y al campesinado colombiano como sujeto de especial protección constitucional es un punto de partida de esta política. Todo esto, amparado en la Constitución Política, la Sentencia C-077 de 2017, proferida por la Corte Constitucional, y las Leyes 160 de 1994 y 731 de 2002”, y la Resolución 73/165 de 2018 (Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las y los Campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales).

Por último, con respecto al Enfoque de Derechos es importante mencionar como hecho relevante recientemente sucedido a nivel nacional y que impacta de manera positiva el sector rural del país, el Acto Legislativo 01 de 2023, que modificó el artículo 64 de la Constitución Política de Colombia citado a continuación:

“Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa.

El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distinguen de otros grupos sociales.

El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como a la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos.

Los campesinos y campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política”.

Además, contempló la reglamentación de la institucionalidad para garantizar el cumplimiento de lo estipulado, así como el trazador presupuestal como mecanismo de seguimiento de las inversiones rurales realizadas por los sectores y entidades responsables y con competencia en la materia.

De esta manera, lo contemplado en este Acto Legislativo concuerda y se armoniza plenamente con la Política Pública de Ruralidad, fundamentalmente con su objetivo general, objetivos específicos y productos incluidos en el plan de acción.

4.3 ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género se define como el “reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse” (Decreto 166 de 2010, Acuerdo 584 de 2015). En su operatividad, el enfoque de género permite comprender las relaciones de poder y desigualdad que existen entre mujeres y hombres que se reproducen a través de imaginarios, creencias, roles y estereotipos que afianzan las brechas de desigualdad e impiden el goce efectivo de los derechos de las mujeres. El fin de este enfoque, es promover la igualdad de género y el goce efectivo de los derechos (Acuerdo 761 de 2020). En este sentido, el análisis que pueda alcanzarse bajo el enfoque de género permite atender hechos y situaciones de vulneración histórica que recaen sobre las mujeres, en este caso mujeres rurales.

La desigualdad de género influye en el acceso a la tierra por parte de las mujeres. Los roles de género que, en su gran mayoría, consideran al hombre como jefe de la familia y propietario del patrimonio, y a la mujer únicamente como cuidadora, como quien conserva valores y las formas de vida, ocultan la participación y las contribuciones de la mujer al sustento familiar y no permiten reconocerlas, en la práctica, como ciudadanas independientes con igualdad de derechos. Persisten visiones estereotipadas sobre los roles masculino y femenino, por lo que el trabajo de la mujer es visto como

asistencial dentro de la economía del cuidado; no se reconoce el valor agregado del trabajo doméstico, el trabajo productivo y el trabajo extra predial, tanto en el sostenimiento familiar y comunitario como en la propia producción agrícola.

Lo anterior contribuye a generar los siguientes impactos negativos en el rol de las mujeres en la ruralidad:

- La falta de empoderamiento en temas de salud y emprendimiento.
- Aislamiento de la mujer de redes de apoyo.
- Falta de acceso a información.
- Dificultad en la movilidad para llegar a zonas urbanas o para lograr comercializar sus productos
- Baja educación e inclusión financiera.
- Baja tasa de ocupación, trabajo remunerado y de salarios.
- Falta de activos monetarios y productivos.

Al momento de incorporar el enfoque de género, es pertinente plantear un marco adecuado sobre la relación entre género-hábitat-ambiente. La transformación de los ecosistemas y la organización del territorio, por parte de las sociedades, no son uniformes ni neutras, pues así como se expresan relaciones de poder e intereses económicos en la tenencia y apropiación territorial, en los usos del suelo y las prácticas productivas y de consumo, los mecanismos sociales y culturales tienen determinantes de género. Es decir, existe una relación diferenciada de hombres y mujeres con el medio natural. Al respecto, cabe mencionar que, mayoritariamente, son las mujeres las que ejercen el trabajo del mantenimiento de la vida, a costa de profundizar la división sexual del trabajo, que establece poderes y tareas jerárquicas, consideradas masculinas y femeninas, relegando a las mujeres a la esfera de lo privado y lo comunitario- y a las labores reproductivas, e impulsando a los hombres a la esfera de lo público y a las labores productivas.

Hoy es ampliamente reconocido el aporte de las mujeres a la sustentabilidad, a partir de su relación con el hábitat y el ambiente: se trata de un vínculo estrecho con los ecosistemas vivos, derivado de la experiencia directa. Tal como plantea ONU-HÁBITAT (2013), las mujeres de todo el mundo cumplen funciones claramente definidas en la ordenación de la fauna y la flora, de los bosques, las tierras áridas, los humedales y la agricultura; en la recolección de agua, combustible y forraje para uso doméstico y como fuente de ingresos.

Las relaciones con el hábitat y el ambiente no se dan de la misma manera para los diversos grupos de mujeres: dependen de la ubicación en la estructura social (clase, etnia), la localización espacial (urbana o rural), los estilos de vida, y las distintas etapas del ciclo vital de las mismas mujeres, entre otras. Tampoco viven igual los conflictos ambientales ni la degradación de los ecosistemas y del hábitat, ni reciben por igual sus impactos. Pese a las especificidades, de manera generalizada el trabajo realizado por las mujeres en la vida doméstica y comunitaria responde a las necesidades básicas de la existencia humana, la supervivencia, el mantenimiento y la reproducción de la vida y de la fuerza de trabajo, desarrollando formas de pensamiento y acción recogidas la economía del cuidado: trabajo del cuidado y ética del cuidado.

Así mismo, se debe tomar en cuenta el trabajo que las mujeres realizan a nivel comunitario, casi siempre en los ámbitos de la salud, la educación, la cultura, la construcción social del hábitat y el

territorio, así como la defensa, protección de los ecosistemas y sus beneficios, dentro de los cuales se destacan el trabajo por la seguridad y la soberanía alimentaria de las poblaciones rurales y urbanas. Este aporte fundamental para el mantenimiento contrasta con el limitado nivel de participación de las mujeres en la formulación de políticas, en la toma de decisiones y especialmente en la obtención de ingresos y beneficios.

Por su parte, la sustentabilidad del hábitat y del ambiente urbano-rural en los sectores populares se refiere principalmente a que con frecuencia las mujeres construyen, individual o colectivamente, hábitos de ahorro frente al agua y la energía; de reúso de bienes y materiales, de reducción de generación de desechos, de reciclaje, de regeneración de territorios, de protección y limpieza de páramos y cuerpos de agua. Además, por su relación permanente con los temas de saneamiento básico, la defensa y protección de áreas verdes, humedales, quebradas, parques infantiles y zonas comunales, así como el mejoramiento del espacio público, sin olvidar la incursión de las mujeres en la construcción de vivienda y en las labores de producción agrícola. Desde luego hay situaciones particulares: en algunos territorios rurales de Bogotá, carentes de servicios públicos de agua y energía, las mujeres se ven obligadas a cocinar con leña, con serias implicaciones para su salud, además del daño paisajístico y ecológico.

Son protagónicas también las mujeres en la defensa de ecosistemas amenazados por la avidez productivista de las corporaciones: cuencas y subcuencas, páramos y bosques; en la lucha frente a la construcción de represas que provocan desplazamientos forzados masivos de poblaciones nativas; en las resistencias al acaparamiento privado y corporativo de tierras para la agroindustria, así como en los proyectos extractivistas en general, cuyos impactos en la atmósfera, los suelos y subsuelos y en las aguas superficiales y subterráneas son dramáticos para la salud, la sobrevivencia de poblaciones humanas enteras y la biodiversidad.

Es así como, para contribuir a la reversión de estos impactos negativos, se propone la inclusión de lineamientos orientados a superar las condiciones de marginalidad histórica que como se ha expuesto, afectan el ejercicio de derechos de las mujeres rurales. Esto podría verse reflejado dentro del Plan de Acción de esta política, a través de indicadores con enfoque de género que promuevan mecanismos para la promoción, la protección y la garantía de los derechos integrales de estas actoras de la ruralidad, a través de incentivos y acceso a programas con acciones afirmativas que contribuyan decididamente a su buen vivir y al reconociendo de las labores de cuidado en los programas de acceso a tierras que se oferten desde el Distrito y la Nación.

4.4 ENFOQUE AMBIENTAL

En mayo de 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) actualizó los lineamientos para la inclusión del enfoque ambiental en las Políticas Públicas Distritales, manteniendo como marco de referencia la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible adoptada por la Asamblea General de la ONU y los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en lo relativo a ciudades y comunidades sostenibles que permitan la *“promoción, protección, garantía y respeto de los derechos colectivos y del principio de sostenibilidad ambiental como requisito para garantizar la vida a futuro”* (Secretaría de Ambiente, 2022)

En esta actualización, la SDA define el enfoque ambiental como:

“(…) la dimensión ambiental abarca elementos tanto de las ciencias naturales como de las ciencias sociales y humanas para entretrejer, en un sentido holístico, lo natural con lo sociocultural. Incluir el enfoque ambiental en políticas públicas implica entonces reconocer la relación de interdependencia entre los seres humanos, los seres no humanos, el territorio y los recursos, y comprender que el ambiente es indisociable de la realidad social, económica y cultural. Por lo tanto, la formulación de toda política pública, independientemente del sector, debe buscar incorporar este enfoque y hacerlo visible” (Secretaría de Ambiente, 2022)

La Política de Ruralidad requiere de la interacción de múltiples sectores del Distrito para la realización de acciones -conjuntas o separadas, pero siempre ejercidas- sobre el territorio rural y sus relaciones con el suelo urbano, la sociedad y la cultura, con el objetivo primordial de contribuir al mejoramiento del entorno y calidad de vida de sus habitantes.

En este orden de ideas, este documento diagnóstico, principalmente en el apartado de EEP y Ambiente, pero también en varios apartados a lo largo del documento, recoge los elementos que conforman el enfoque ambiental, que se evidenciará en la caracterización interdisciplinaria del territorio rural del Distrito, integrando sistémicamente los aspectos físicos, biológicos, sociales y culturales desde la particularidad de cada una de las unidades de análisis hasta la ruralidad en su conjunto.

Adicionalmente, cabe destacar que la política acoge e incorpora los principios de responsabilidad ambiental, prevención de desastres ecológicos, coherencia en el planteamiento de los objetivos ambientales y las acciones para alcanzarlos, así como el principio de la cooperación entre los diferentes actores para disminuir los impactos ambientales negativos.

4.5 ENFOQUE POBLACIONAL-DIFERENCIAL

Este enfoque puede ser definido como una herramienta que busca:

(…) visibilizar las particularidades y necesidades de personas y colectivos, con el fin de generar acciones diferenciales desde la política pública para cambiar las situaciones de exclusión y discriminación que evitan el goce efectivo de sus derechos. En este sentido, el principal objetivo de estos enfoques es reconocer a Bogotá como una ciudad diversa, donde habitan múltiples grupos poblacionales y sectores sociales, que son iguales en derechos al resto de los habitantes de la ciudad. Su aplicación es necesaria para lograr el desarrollo de políticas públicas que promuevan la inclusión e integración social, que aporten a la construcción de una Bogotá donde todos nos reconozcamos, respetemos y vivamos nuestros derechos en armonía en el mismo territorio” (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 15).

Dicho enfoque se concibe como una herramienta que reconoce que existen grupos y personas que han sido históricamente discriminados debido a su pertenencia étnica o racial, edad, orientación sexual, identidad de género, creencia religiosa, ubicación geográfica, discapacidad, situación socioeconómica, o de la intersección de diversos sistemas de discriminación que, como el racismo, el capacitismo, el clasismo, la homofobia, la transfobia, la xenofobia y la intolerancia religiosa, impiden el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones.

Este tipo de discriminación se sustenta en imaginarios, estereotipos, prejuicios y comportamientos construidos social y culturalmente, que impiden la garantía plena de derechos. De esta manera, este enfoque permite hacer ajustes a la oferta institucional para garantizar adecuadamente el acceso a

los bienes y servicios reconociendo las particularidades y especificidades de las poblaciones rurales del Distrito.

El enfoque poblacional-diferencial busca reconocer las particularidades de grupos o colectivos para generar acciones diferenciales (Secretaría Distrital de Planeación, 2017). Este enfoque visibiliza la diversidad de la ciudad, y en este caso particular dentro de las áreas rurales, y contempla las diferencias, necesidades y visiones de mundo propias de grupos étnicos, grupos etarios, situación o condición, orientación e identidad sexual (Secretaría Distrital de Planeación, 2019).

Gracias a este enfoque poblacional-diferencial, se pueden identificar las particularidades de las poblaciones rurales, como las características de las personas y grupos sociales para comprender su construcción sociocultural y situaciones de exclusión y desigualdad. Es decir, este enfoque señala que la ruralidad del D.C. es plural, de allí la importancia de pasar a hablar de “las ruralidades”. Esto, muy articulado al enfoque territorial.

De igual manera, con respecto a los derechos humanos de las mujeres y a las desigualdades de género, y partiendo de la definición que se expresa en el Acuerdo Distrital 584 de 2015 y en la Resolución de la Secretaría Distrital de la Mujer (SDMujer) 489 de 2013, la aplicación de este enfoque con respecto a las mujeres involucra:

- Acciones y medidas tendientes a eliminar las múltiples discriminaciones y violencias que enfrentan las mujeres y que están relacionadas no solo con este hecho, sino con su pertenencia étnica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, edad, lugar de residencia y situación económica y social. Por ejemplo, medidas para eliminar el racismo, clasismo, lesbofobia, transfobia, entre otras prácticas discriminatorias.
- Acciones afirmativas o de discriminación positiva dirigidas a aquellas mujeres que enfrentan mayores condiciones de desigualdad y exclusión de tipo social, económico o cultural (mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas, habitantes de calle, transgénero, entre otras).
- Medidas específicas destinadas a reconocer y garantizar los derechos de las mujeres desde sus particularidades y especificidades, con el fin de solucionar, de acuerdo con dichas características particulares, no sólo sus necesidades básicas sino también garantizar el respeto a su dignidad humana y el ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Cabe resaltar que el enfoque poblacional-diferencial deben responder al cruce de las distintas formas de discriminación, lo que se ha planteado antes como la interseccionalidad.

4.6 LA TRANSVERSALIZACIÓN DE ENFOQUES

La transversalización busca poner en el centro de la acción pública, no solo las discriminaciones y desventajas producto del sistema de género, sino también todas aquellas que producen y reproducen todo tipo de discriminación y desigualdad; “de ahí que sea una estrategia que se trabaja por diferentes sectores sociales y grupos poblacionales” (Secretaría Distrital de Planeación, 2017, págs. 44-45). De acuerdo con la SDP, como retos para la transversalización de estos enfoques existe:

- (...) una concepción equivocada de que los enfoques son solo un mecanismo para contar los diferentes grupos poblacionales o sectores sociales, que se totaliza con presupuestos asignados a ellos. Esta es una visión limitada del tema. Los enfoques dan cuenta de la necesidad de pensar diferenciadamente grupos poblacionales o sectores sociales de cara a cómo están involucrados en una situación problemática, y de esta manera, determinar las estrategias, líneas de acción u acciones diferenciales que permitan brindar solución a su afectación y hagan que el resultado del proyecto sea exitoso por ser inclusivo y no fracase por pensar en ciudadanos “genéricos”. Las estadísticas de las poblaciones y de los presupuestos deben ser el resultado de aplicar rigurosamente el razonamiento de la cadena valor y de las herramientas entregadas por la DEPP.
- Se presentan diversas debilidades de los formuladores en cuanto a la formulación de proyectos de inversión con cadena de valor y a la definición de los indicadores en cada etapa de la cadena de valor conforme a las indicaciones del DNP. Es preciso garantizar el dominio de estas con el fin de converger a las directrices del nivel central, las que facilitan que la inclusión de los enfoques se haga en ese contexto de análisis.
- Los equipos de planeación del nivel local tienden a ser en su mayoría contratistas, lo que implica que el trabajo de sensibilización, capacitación y asistencia técnica que se realiza en el año tiene una gran probabilidad de necesitar ser replicado en el siguiente año con un nuevo grupo de contratistas. Lamentablemente esta es una práctica que continuará en las Alcaldías Locales, por lo menos en el corto plazo, así que el equipo de la SDP debe estar preparado para ello. (Secretaría Distrital de Planeación, 2019, pág. 81)

Los aspectos anteriores señalan que la transversalización de los enfoques en esta Política requiere de un desarrollo y fortalecimiento de capacidades. Por ejemplo, a través de capacitaciones progresivas a los equipos de planeación, no solo a nivel sectorial sino a nivel local. Estas capacitaciones deben manejar contenidos teórico-conceptuales sobre cómo las poblaciones rurales se encuentran involucradas en la situación problemática, y contenidos técnico-operativos sobre cómo puede ser el actuar institucional frente a esto. La transversalización de los enfoques en esta política, entonces, requiere de baterías de indicadores, listas de chequeo y demás mecanismos de monitoreo y seguimiento. Esto sugiere, como escenario ideal, el diseño, ajuste, concertación y aplicación de una “matriz de lineamientos para la transversalización de enfoques en el plan de acción de la política de ruralidades”.

5 DIAGNÓSTICO TERRITORIAL Y DE PARTICIPACIÓN

5.1 DIAGNÓSTICO DERIVADO DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS

5.1.1 Resumen: elementos de la situación problemática

Con las actividades de participación realizadas en desarrollo de la fase de Agenda Pública de la Política de Ruralidad, y en complemento con las distintas herramientas metodológicas dispuestas para estos ejercicios de participación incidente y en conjunto con actores institucionales, se logró identificar que los principales problemas percibidos por los actores asentados e interesados en el suelo rural del Distrito son:

- La pérdida de identidad cultural y la falta de apropiación territorial;
- La percepción desfavorable de las normas y su desconocimiento por parte de las comunidades, se conciben como obstáculos para el desarrollo de actividades productivas y el ejercicio pleno de derechos;
- La pérdida de vocación agrícola y las barreras para las actividades productivas.
- Las dificultades para la participación y el liderazgo por parte de las comunidades, expresado en la baja incidencia en la toma de decisiones y en la amenaza a la gestión comunitaria;
- La expansión urbana no controlada;
- La percepción de baja presencia institucional o poco efectiva en los territorios rurales;
- Las vías en mal estado;
- Barreras de acceso a servicios y programas sociales.

5.1.2 Actores

El diseño de una política pública está influenciado por relacionamientos entre actores y por la incidencia de actores no estatales. Lo relevante de esta premisa, no radica en su veracidad o no, sino en las condiciones en las que se da esta influencia, y en su nivel de intensidad e impacto. Estudios sobre el pluralismo, como los desarrollados por Robert Dahl (2003), pusieron su lente sobre los denominados grupos de interés, es decir, actores preocupados por los temas de la agenda política. Estudios posteriores, identificaron la existencia de “triángulos de hierro”, cerrados y conformados por grupos de interés, tomadores de decisiones electos o no, y equipos técnicos o de asesores (Lowi, 2008).

Interpretaciones más recientes sobre esta interacción entre actores en el diseño de las políticas públicas, han puesto el interés, más que en la identidad o la pertenencia de estos actores, en los nodos o tejidos que configuran, es decir, en las redes que inciden en el diseño de las políticas públicas. Cualquiera sea el marco analítico que se emplee para observar la dinámica de los actores durante el proceso de las políticas públicas, el punto interesante en estos análisis es que las interacciones entre actores son influenciadas por los respectivos ámbitos de la política pública de interés, y por las características de los sistemas políticos. Es decir, los relacionamientos entre actores dependen de los estilos de gobernanza que se implementen. De allí, que en esta política se parta de plantear la gobernanza multiactor -junto a la gobernanza multinivel- como herramientas para reconocer la diversidad de actores; sus intereses y las necesidades particulares o compartidos.

Siguiendo este planteamiento sobre la importancia de los relacionamientos entre actores, se han configurado tres grupos generales: los actores de los territorios; los actores externos a los territorios y; los actores de instituciones o entidades públicas.

El primer grupo de actores incluye las organizaciones comunitarias, sociales, ambientales, gremiales y productivas conformadas por habitantes del suelo rural del distrito. En este grupo también se incluyen aquellas personas que, sin hacer parte de alguna de estas organizaciones, ejercen un liderazgo o agencia individual. Líderes y lideresas que cualifican la participación ciudadana con su experiencia, compromiso y propuestas. En el segundo grupo, se incluyen aquellos actores que no habitan las ruralidades del Distrito, pero que han tejido vínculos con éstas, gracias a sus intereses investigativos, académicos, asociativos, o solidarios con las problemáticas y oportunidades allí presentes. El tercer grupo está conformado por instituciones públicas que, según sus funciones y competencias generan condiciones para la participación ciudadana a través de instancias y mecanismos, y atienden las problemáticas a través de la oferta de bienes y servicios.

Para precisar las relaciones de poder que cada uno de estos actores tiene, se han ubicado tres niveles -alto, medio o bajo-, según el poder económico, político, simbólico, y de control de medios de comunicación, etc. (AAVV, 2015, pág. 74). Además de las relaciones de poder, los actores también se clasifican según la relación que tienen con el proceso de reformulación de la política de ruralidad, así:

- Afín: actor cercano y que está de acuerdo con el proceso de reformulación de la política
- Diferente: que busca algo parecido a la reformulación de la política, pero lo hace por su propia cuenta. No se opone a la reformulación de la política,
- Ajeno: actores que la reformulación les es indiferente o no parece interesarles
- Contrarios: actores opuestos a la reformulación de la política.

Esta categorización, resulta muy útil para comprender el dinamismo en las relaciones y los cambios de posturas que tienen los actores a lo largo del proceso, es decir, evita que la realidad se observe de manera estática y fotográfica. Un ejercicio preliminar de identificación de actores según las categorías antes señaladas²², arrojó el siguiente resultado en cada uno de los territorios:

²² Una caracterización de los actores que pertenecen a grupos étnicos se presenta en el anexo 9.11.

Gráfico 5 Sociograma localidades de Suba y Cerros Orientales²³

Fuente: Elaboración propia

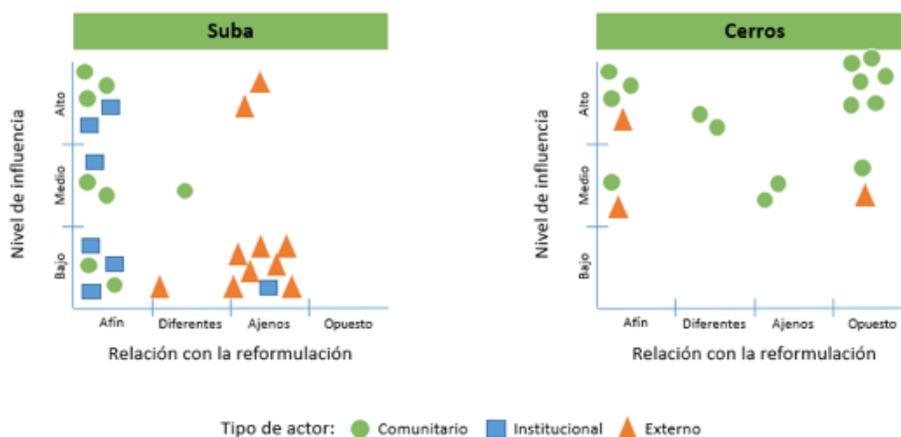


Gráfico 6 Sociograma localidades de Sumapaz y Ciudad Bolívar

Fuente: Elaboración propia



²³ Estos sociogramas hacen referencia al suelo rural de la localidad de Suba, y a las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal, que conforman la pieza rural de cerros orientales.

Gráfico 7 Sociograma localidad de Usme

Fuente: Elaboración propia



Cuando se realiza una lectura de estas figuras, no solo con el interés puesto en la participación con las comunidades, sino también en un estilo de gobernanza multiactor podríamos identificar, al menos, tres grandes desafíos:

Propiciar la pluralidad de actores: La única localidad con actores comunitarios, externos e institucionales identificados es Suba (círculos, cuadrados y triángulos). Para los demás casos, solo se tienen actores comunitarios y externos (círculos y triángulos) en los Cerros; o actores comunitarios e institucionales (círculos y cuadrados) en Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme.

Coordinar acciones conjuntas con actores diferentes: Para la Cuenca del Tunjuelo con formada por Ciudad Bolívar y Usme, la mayoría de los actores comunitarios e institucionales presentan mediano nivel de influencia y búsqueda de objetivos diferentes a los de la reformulación, sin que esto los vuelva opositores o contrarios a este proceso.

Generar canales de diálogo y concertación con actores contrarios: Para las localidades de los Cerros: San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero, Usaquén, se identifica un importante número de actores con alto nivel de influencia y con una postura contraria frente a la reformulación (círculos verdes en borde superior del sociograma). Esto vuelve prioritarios los espacios de diálogo y concertación con estos actores.

5.1.3 Estrategia del proceso de participación ciudadana

Establecer un diálogo en torno a la participación en el diseño de las políticas públicas, requiere reflexionar sobre tres aspectos relevantes: la co-creación y concertación en el proceso de la política

pública; la participación como derecho ciudadano; y la participación como insumo de legitimidad democrática.

1. La co-creación y concertación, entendido como un proceso en el cual distintos actores trazan objetivos y rutas para alcanzarlos, de manera planeada y coordinada. Esto implica la incorporación y ajuste de herramientas participativas para: responder a las particularidades de las poblaciones y demás actores involucrados y; generar las condiciones de incidencia en cada una de las etapas de la política pública (Secretaría Distrital de Planeación, 2022).
2. La participación, como el ejercicio de un derecho ciudadano, se entiende como un derecho contemplado en la Ley 489 de 1998, que en el título VIII hace énfasis en la democracia participativa y la democratización de la gestión pública. A esto se suma la Ley Estatutaria 1757 de 2015 que señala los deberes y derechos de la ciudadanía en las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión pública (Secretaría Distrital de Planeación, 2022, pág. 14-15).
3. La participación como una estrategia para construir legitimidad democrática, entendida dicha legitimidad como respuesta a una percepción desfavorable del actuar público por parte de la ciudadanía, y busca llegar a una generalidad sin desconocer la multiplicidad y particularidad de las situaciones sociales. Es decir, una generalidad que atiende a la particularidad a través de los principios de imparcialidad, reflexividad y proximidad del actuar público (Rosanvallon, 2009, pág. 28-29).

Estos tres aspectos, se expresan en una estrategia basada en la incorporación de enfoques diferenciales que reconocen las características espaciales, sociales, de derechos humanos (DDHH), y las capacidades de los actores asentados e involucrados en el suelo rural del Distrito. Además de enfoques, la estrategia de participación en la reformulación de la Política también propone una organización de la información recolectada y unas herramientas metodológicas que responden a particularidades poblacionales y territoriales.

En su conjunta y de manera relacionada, estos aspectos impulsan la participación informada, fortalece la participación incidente, y conduce a la legitimidad democrática del proceso de reformulación. En otras palabras, este proceso de formulación de la política pública también ha permitido recomponer las confianzas entre las comunidades rurales y campesinas del Distrito, y la SDP. A continuación, se presenta el esquema de esta estrategia. En el esquema, se entiende PPR como Política Pública de Ruralidad:

Ilustración 4 Estrategia de participación

Fuente: Elaboración propia



Es importante resaltar, además, que este proceso participativo ha enfrentado tres grandes momentos, como se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 8 Desafíos, impactos y posibilidades de las actividades de participación

Fuente: elaboración propia

Aspecto desafiante	Impacto/posibilidad de la participación
Emergencia sanitaria por COVID 19	<p>Aislamiento social, que impidió el desarrollo de actividades de participación presenciales.</p> <p>Retraso en la fase de agenda de la PPR</p>
Plan de Ordenamiento Territorial	<p>Las agendas de las comunidades priorizaron la discusión sobre el POT</p> <p>Retraso en la fase de agenda de la PPR.</p>
Diseño y reglamentación de instrumentos para la ruralidad (Sistema de Información 'Bogotá Rural', reglamentación Gerencia Rural y Modelo de Desarrollo Rural Sostenible)	<p>Aprovechamiento de actividades de participación para la articulación de instrumentos.</p>

Sumado a estos aspectos de contexto, y a la identificación de actores antes presentada, la estrategia de participación también ha requerido de modulaciones metodológicas para lograr interpretar y traducir las demandas particulares de las comunidades rurales, en problemáticas. Estas modulaciones se vieron reflejadas en la recolección, organización y análisis de la información.

5.1.3.1 La recolección de información

La recolección de información implicó en primera medida una estrategia de comunicaciones que garantizara la convocatoria y participación informada de las comunidades y actores interesados²⁴. De esta manera, durante la fase de Agenda Pública se han convocado y realizado 7 actividades de participación con sectores académicos, entidades públicas y privadas, y organizaciones sociales externas a los territorios rurales del Distrito. Estas actividades consistieron en la socialización del proceso de reformulación y de la estrategia de participación y grupos focales.

Por su parte, en la localidad de Usme, en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo, se realizaron 19 actividades de participación. En estas actividades se incluye la participación en Unidades Locales de Desarrollo Rural (ULDER); la participación en la Comisión Local Intersectorial de Participación (CLIP); y la participación en eventos convocados por la alcaldía local. En cuanto a las actividades convocadas directamente para la comunidad, se realizó 1 encuentro con mujeres rurales y campesinas de esta localidad; 3 diálogos rurales con niños/as; y 1 taller con docentes y comunidad para la priorización de problemáticas rurales. Adicional a esto, se desarrolló un evento de balance de resultados de la Política de Ruralidad vigente y socialización de proceso de reformulación. Este espacio permitió identificar las principales inconformidades y propuestas de la comunidad frente a este proceso; así como generar articulación entre las instituciones en esta localidad.

En la localidad de Ciudad Bolívar, también de la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo, se realizaron 13 actividades de participación, entre las que se incluye la participación en la Comisión Local de Política Social (CLOPS) y en los laboratorios cívicos, así como la actividad de balance de política vigente y socialización del proceso de reformulación. Adicional a esto, se convocaron actividades de participación directamente con la comunidad, entre ellas, diálogos rurales con niños/as y con la comunidad en general vereda a vereda, talleres de priorización de problemáticas; así como el encuentro con mujeres campesinas y rurales.

En el territorio de la Pieza Rural de Cerros Orientales (localidades de San Cristóbal, Santafé, Chapinero y Usaquén), se realizaron 10 actividades de participación. En estas actividades se incluyen 3 balances de política vigente y socialización de proceso de reformulación; 1 encuentro con mujeres rurales y campesinas; 1 participación en la CLIP de Usaquén, 2 diálogos rurales con niños/as; 2 actividades de diálogos rurales con la comunidad en general; 1 taller de priorización de problemáticas y; 1 diálogo interlocal convocado por la alcaldía local.

Por su parte, en lo correspondiente al suelo rural de la localidad de Suba, correspondiente a la Pieza Rural Norte –Torca, se realizaron 6 actividades de participación. En estas actividades se incluyen 1 balance de política vigente y socialización de proceso de reformulación; 1 participación en la CLIP, 1

²⁴ Las principales características de la estrategia de comunicación se encuentran resumidas en el anexo 9.12. Para el cronograma de la fase de agenda, ver el anexo 9.14.

diálogo rural con niños/as; 1 encuentro con mujeres rurales y campesinas; 1 diálogo interlocal convocado por la alcaldía local de Suba y; 1 taller de priorización de problemáticas.

Finalmente, en la localidad de Sumapaz, Pieza Rural Sumapaz, las actividades incluyen la participación en la CLIP, en la Junta Administradora Local (JAL), en la Comisión Ambiental Local (CAL); en la mesa local de víctimas y el Comité Local de DDHH. En estos espacios se socializó el proceso de reformulación y se generó articulación interinstitucional para impulsar dicho proceso. Del mismo modo, se convocaron actividades de participación directamente con la comunidad, entre ellas, diálogos rurales con niños/as y con la comunidad en general, así como el diálogo interlocal convocado por la alcaldía local.

Cada una de estas actividades tiene una característica diferente y complementaria, según sus alcances: i) onda corta con un alcance personal-grupal; ii) onda media con un alcance de grupal-comunitario y; iii) onda larga con alcance comunidades-sociedad (AAVV, 2015, págs. 23-24). Siguiendo esta tipología, las actividades desarrolladas en la fase de agenda, son las siguientes:

Tabla 9 Alcance de las actividades de participación

Fuente: Elaboración propia

Alcance	Actividades	Aporte a la estrategia de participación
Corto: personal-grupos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Grupos focales con actores externos ▪ Talleres priorización de problemáticas (matriz Vester focalizado). 	<p>Estas actividades han permitido ganar mayor detalle y particularidad en la identificación de problemáticas.</p>
Medio: grupos-comunidades	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Balances de la política vigente y socialización proceso de reformulación. ▪ Diálogos rurales con comunidades en general. ▪ Actividades diálogos rurales con niños/niñas ▪ Actividades encuentros con mujeres rurales y campesinas ▪ Talleres priorización de problemáticas (matriz Vester grupal) 	<p>Estas actividades han permitido ampliar el número de personas a las cuales se llega con la estrategia de participación, facilitando el complemento y el contraste entre opiniones sobre las problemáticas identificadas y priorizadas, facilitando de esta manera, la denominada saturación categorial.</p>
Largo: comunidades-sociedad	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en espacios institucionales locales (JAL, ULDER, CAL, CLIP, etc.). ▪ Diálogos interlocales (alcaldías locales como anfitrionas). 	<p>Las actividades de largo alcance han permitido instalar el proceso de reformulación de la política de ruralidad, en las distintas agendas institucionales locales; así como abrir canales de diálogo interlocal, en torno a las problemáticas de las ruralidades en el Distrito. Aunque el número de personas puede aumentar, el impacto de la estrategia de participación, excepto en los diálogos interlocales, es indirecto.</p>

A continuación, se presenta el número de personas de las comunidades que asistieron a las distintas actividades relacionadas directamente en la fase de agenda pública (Tabla 10) y la fase de formulación de la Política Pública de Ruralidad (Tabla 11). La información se encuentra desagregada por pieza rural. Las evidencias de estas actividades de participación se encuentran en el anexo 9.20 del presente documento.

Tabla 10 Información cuantitativa del proceso de participación

Fuente: Elaboración propia

Pieza Rural	Actividades	Número de hombres participantes
Cuenca Tunjuelo	Balance político vigente; diálogos rurales con niños/as; taller priorización (matriz de Vester); encuentro mujeres rurales y campesinas	336
Cerros Orientales	Balances política vigente; diálogos rurales con niños/as; taller priorización (matriz de Vester)	93
Torca - Norte	Balance político vigente; taller priorización (matriz de Vester); encuentro mujeres rurales y campesinas	124
Sumapaz	Diálogos rurales con niños/as; diálogos rurales con comunidad;	35
Total		588

Tabla 11 Actividades de participación de la fase de formulación

Fuente: Elaboración propia

Pieza Rural	Actividades	Número de hombres participantes
Cuenca Tunjuelo	Socialización del diagnóstico, construcción de árbol de problemas y objetivos; socialización del estado de avance de la Política.	105
Cerros Orientales	Socialización del diagnóstico, construcción de árbol de problemas y objetivos; socialización del estado de avance de la Política.	140
Torca - Norte	Balance político vigente; taller priorización (matriz de Vester); encuentro mujeres rurales y campesinas	102
Sumapaz	Diálogos rurales con niños/as; diálogos rurales con comunidad;	260
Total		607

5.1.3.2 La organización y análisis de la información

A partir de los ejercicios de participación desarrollados durante la fase de agenda pública, se identificaron 229 enunciados de problemas o necesidades de las comunidades rurales y demás actores asentados e interesados en el suelo rural del Distrito. En este punto es importante señalar que, se realizaron encuentros con mujeres campesinas y rurales en las localidades de Suba, Chapinero, Santa Fe, Usme y Ciudad Bolívar. En estos encuentros, se identificaron problemáticas y necesidades comunes al grueso de la población campesina y rural; pero que se expresan de manera

particular en la población de mujeres (ver anexo 9.15). Esta expresión particular puede resumirse en tres aspectos

- Inequidades de género en lo laboral (acceso y condiciones);
- Dificultades y barreras para el liderazgo y la participación por parte de las mujeres;
- Invisibilización y desconocimiento del papel de las mujeres campesinas y rurales en la producción de alimentos, en la gestión y cuidado ambiental y en la preservación y transmisión de saberes tradicionales, entre otros aspectos.

Aunque la sistematización de los resultados de participación tiene como propósito construir problemáticas generales, es un imperativo que, en el Plan de Acción de esta política, los productos no solo transversalicen el enfoque de género, sino también el enfoque de derechos, el enfoque territorial y el enfoque poblacional-diferencial.

En cuanto a la manera como se organizó la información, en primer lugar, a través de la saturación categorial²⁵, se lograron ajustar 229 enunciados en 59 problemáticas, que a su vez se clasificaron de tal forma que se ubicaran entre 11 o 12 por cada territorio (ver anexo 9.13). Posteriormente, se empleó la metodología del árbol de problemas para establecer relaciones causales e identificar el problema central percibido por las comunidades²⁶. En la siguiente ilustración, se resumen estos pasos para la organización y análisis de la información.

Ilustración 5 Ruta para la organización y análisis de información

Fuente: Elaboración propia



Con las actividades de participación realizadas y el complemento entre las distintas herramientas metodológicas, se logró identificar que los principales problemas percibidos por los actores asentados e interesados en el suelo rural del Distrito son:

- La pérdida de identidad cultural y la falta de apropiación territorial;

²⁵ Cuando se percibe que no surgen nuevas variaciones entre los datos y que los nuevos enunciados codificados pertenecen a las mismas categorías y explican relaciones ya desarrolladas, se habla de una saturación categorial (Corbin & Strauss, 2002).

²⁶ Para ver en detalle el árbol de problemas y objetivos, ver el capítulo 6 del presente documento.

- La percepción desfavorable de las normas y su desconocimiento por parte de las comunidades, pues se perciben como obstáculos para el desarrollo de actividades productivas y el ejercicio pleno de derechos;
- La pérdida de vocación agrícola y las barreras para las actividades productivas.
- Las dificultades para la participación y el liderazgo por parte de las comunidades, expresado en la baja incidencia en la toma de decisiones y en la amenaza a la gestión comunitaria;
- La expansión urbana no controlada;
- La percepción de baja presencia institucional o poco efectiva en los territorios rurales;
- Las vías en mal estado;
- Barreras de acceso a servicios y programas sociales.
- Los esquemas de asociatividad en las fincas son limitados
- Bajos ingresos de los hogares rurales

Esta información cualitativa se recogió mediante el adelanto de convocatorias a grupos focales de trabajo para la captura de información primaria. La convocatoria a estas actividades se realizó por vía telefónica, correos electrónicos, voz a voz, divulgación en redes sociales, mensajes en grupos de vecinos por la aplicación *WhatsApp*, entre otros. Los actores convocados fueron lideresas y líderes de los territorios, organizaciones sociales, juntas de acción comunal, empresas privadas, academia; entidades locales, enlaces territoriales e instancias de participación. Como resultado de estas actividades se realizó un árbol de problemas y se recibieron aportes para la formulación de objetivos y del plan de acción²⁷.

Adicionalmente, como insumo del diagnóstico cualitativo, se tuvieron en cuenta los resultados del trabajo adelantado en el marco de la formulación del Modelo Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) desde la SDP, en el cual se recabó información con comunidad rural, urbana y otros actores institucionales y de centros de investigación para recoger percepciones sobre el desarrollo rural, también desde la perspectiva de la comunidad no rural. Todo ello, constituyó un insumo muy valioso para la formulación de una política que entiende que los territorios rurales son dinámicos y que en ellos interactúan una amplia gama de actores e intereses; los cuales pueden aportar al alcance de los objetivos de la política. El Modelo generó dos espacios para la participación de diferentes actores, una encuesta y un taller. En ambos espacios participó un total de 291 personas, de la academia, entidades administrativas, población rural y no rural.

Aunque los ejercicios de participación permitieron recoger las problemáticas percibidas por las comunidades y establecer criterios de clasificación, análisis y generalidad, estas percepciones requieren un complemento con los datos cuantitativos de la ruralidad. Esto indica que la construcción de la situación problemática de esta política es un ejercicio de complementariedad entre el sentir y pensar sobre las problemáticas locales identificadas por las poblaciones campesinas y rurales del Distrito²⁸, y los datos estadísticos que cuantifican, refuerzan o controvierten estas

²⁷ La información detallada sobre estas actividades de participación, se encuentran en el apartado 5.1 de este documento diagnóstico.

²⁸ En las ciencias sociales se ha acuñado el concepto de “Sentipensar”, entendido como un actuar derivado de la unidad entre el pensamiento y el sentimiento. Aquí, lo entendemos como las percepciones, incomodidades, temores, preocupaciones, propuestas, esperanzas y anhelos de las poblaciones asentadas en las ruralidades del Distrito.

problemáticas. En el siguiente apartado se presentan los principales resultados del análisis de datos cuantitativos.

5.2 DIAGNÓSTICO EN LAS ESTRUCTURAS TERRITORIALES

Es de mencionar que, si bien las estructuras territoriales de las que trata el presente diagnóstico son similares a las estructuras del POT de Bogotá, se diferencian en su alcance, pues la Política abarca temas específicos de desarrollo rural, asociados a acciones de gestión, más allá del ordenamiento territorial propiamente dicho.

Siguiendo el artículo 6 del POT -Decreto 555 de 2021, que describe el Modelo de MOT de Bogotá, y en donde se señala que será un territorio articulado desde las escalas regional, distrital y local, en el presente capítulo se busca articular los conceptos introducidos a través del POT con los ejercicios de participación realizados para este diagnóstico entre 2020 y 2022. Por tal motivo, se abordan cuatro estructuras en este capítulo: (i) estructura ecológica principal y ambiente, (ii) estructura socioeconómica, creativa y de innovación, (iii) estructura integradora de patrimonios y de memoria, (iv) estructura funcional y del cuidado. El siguiente gráfico muestra la composición de las cuatro estructuras:

Gráfico 8 Composición de las Estructuras Territoriales

Fuente: Elaboración propia con base en el POT (2021)



El presente documento toma como principal unidad de análisis de información cuantitativa y cualitativa las Piezas Rurales. Sin embargo, acude a fuentes de información estadística del distrito a nivel general, de localidades, y de predios, etc. Para caracterizar el escenario rural.

5.2.1 Resumen: elementos conclusivos en las estructuras territoriales

5.2.1.1 Estructura Ecológica Principal (EEP)

- Bogotá posee una oferta ambiental estratégica en la región, especialmente, en cuanto a elementos núcleo y conectores hídricos. Esto se ve reflejado en la composición de las áreas núcleo, que se presentan principalmente en Bogotá (54.64%) y La Calera (15.66%); los conectores muestran una distribución similar, pues se encuentran principalmente en Bogotá (42.17%) y La Calera (10.86%), mientras que los nodos se localizan principalmente en Sibaté (18%) y Bogotá (11%).
- En Bogotá se presenta el mayor desbalance de la cobertura bosque a nivel regional, con una disminución neta de 415 Has, seguido de Tabio (72 Has), Cajicá (64 Has) y Soacha (54 Has). En contraste, La Calera (139 Has), Zipaquirá (67 Has) y Sopó (35 Has) reportan el mejor balance de los municipios estudiados, lo que significa que han recuperado más bosque de lo que han perdido.
- De acuerdo con el POT, de las 123.000 Has de suelo rural en Bogotá, cerca del 92% se encuentran en EEP, donde confluyen categorías de protección de orden nacional, regional y distrital.
- Cerca del 70% del total de área en EEP se encuentra en la Pieza Rural de Sumapaz y el 21% en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo.
- En Bogotá, el PNN Sumapaz ocupa un poco más de 46.700 Has, que se localizan casi en su totalidad (99%) en la Pieza Rural Sumapaz, cubriendo el 59% de toda su extensión. La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, con un total de 13.000 Has, se localiza por completo en la Pieza Rural Cerros Orientales, ocupando el 93% de su extensión total. Las áreas de Reserva de la Sociedad Civil coinciden espacialmente con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental.
- Las áreas de especial importancia ecosistémica cubren 115.000 Has, principalmente en páramos (80%). El páramo Cruz Verde Sumapaz cuenta con un área de 92.000 Has y se extiende desde la Pieza Rural Sumapaz hasta la Pieza Rural Cerros Orientales.
- Dentro de la EEP, se encuentra el Sistema Distrital de Áreas Protegidas, que se compone de los Parques Distritales Ecológicos de Montaña, la Reserva Distrital De Humedal y los Paisajes Sostenibles. En estos últimos, se permite actividad agropecuaria con elementos de protección ambiental, y cabe resaltar que, de las casi 11.000 Has de los Paisajes Sostenibles, cerca de 9.000 Has se localizan en la Pieza Rural Sumapaz, y el área restante se localiza en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo.
- Las Áreas Complementarias para la Conservación están compuesta por tres (3) elementos claves para la ciudad y los vínculos urbano – rurales: Parques Urbanos y Rurales, Área De Resiliencia Climática y Protección por Riesgo, Subzona de Importancia Ambiental del POMCA Rio Bogotá.
- El contraste entre la EEP y el desarrollo de actividades productivas -agropecuarias y no agropecuarias- no permitidas o restringidas, derivan en la generación de conflictos de uso del suelo.
- Se requiere realizar el seguimiento adecuado a la deforestación en Bogotá, así como a la localización de la cobertura de la tierra definida como Bosque, así como el monitoreo de las zonas restauradas ecológicamente, para cuantificar el estado de pérdida o ganancia del bosque.

- Dentro de los próximos 30 años, y por efectos del cambio climático, Bogotá será uno de los municipios de la región más propensos a fuertes cambios en la disminución de precipitación. La pieza rural con mejor oferta hídrica es Cuenca del Tunjuelo, pero, asimismo esta pieza rural es la de mayor susceptibilidad a fenómenos relacionados con riesgos
- La Evaluación de Riesgos Climáticos - ERC muestra que es muy probable que, para 2040, la temperatura en más del 60% del área total de las ruralidades del Distrito Capital y se afectarían por un incremento de 1.01 a 1.20 °C. Pero que el cambio más alto 1.21 a 1.40 °C se dará principalmente en Sumapaz.
- La ruralidad de Bogotá ofrece una importante variedad de flora nativa que atrae y permite la existencia de fauna silvestre, especialmente aves, que, a su vez, atraen y fomentan un turismo ecológico especializado en el avistamiento de estos hermosos ejemplares, focalizado principalmente, en la pieza rural de los cerros orientales.
- Existe una concentración de alta densidad de flora en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo, seguida por Cerros Orientales en su extremo norte, pero también hacia el centro de esta. Para la Pieza Rural Sumapaz se observan varios focos de concentración de flora, llamando especialmente la atención la concentración de flora en áreas circundantes a los Centros Poblados de San Juan, Nazareth y Betania.
- En Sumapaz se realizó la mayor cantidad de avistamientos de fauna silvestre, y, en las localidades de Ciudad Bolívar -que hoy hace parte de la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo- y de Usaquén – que hoy conforma parcialmente la Pieza Rural Cerros Orientales- se pueden encontrar especies de fauna silvestre. La mayor cantidad de avistamiento de fauna silvestre se realizó sobre pájaros y aves silvestres con un 67% del total, aun cuando también se observaron búhos y tortugas en un 8%.

5.2.1.2 Estructura funcional y del Cuidado

Servicios sociales:

- Existe una amplia oferta social para las comunidades campesinas y rurales distribuidas por enfoques poblacional-diferencial, como lo son la niñez, población joven, adulta mayor y mujer. Dentro de los datos se encuentra:
 - (i) Modalidad crecemos en ruralidad. En el caso de cerros Orientales, Ciudad Bolívar, Usme y Suba, se visibiliza a través: camino a tu hogar y círculo familiar. En Sumapaz a través de camino a tu hogar, círculo familiar y espacio rural;
 - (ii) Estrategia móvil para la prevención y trabajo infantil que se implementa en Sumapaz, Ciudad Bolívar, Santa Fe y Chapinero;
 - (iii) La modalidad espacios rurales que se implementa sólo en Sumapaz;
 - (iv) Distribución de canastas familiares para todas las localidades; y,
 - (v) servicios para jóvenes como prevención integral, manejo adecuado de tiempo libre, asesoría jurídica, prácticas organizativas juveniles.

Como se observa, esta oferta se concentra en mayor medida en la localidad de Sumapaz por lo que, de acuerdo con los hallazgos del ejercicio de participación, es necesario ampliarla.

- Basados en datos oficiales, como la Encuesta Multipropósito 2021, se estima que 8231 personas realizan labores de cuidadores en la ruralidad. De este grupo, 1049 hace parte de

la pieza rural Norte –Torca, 740 de la pieza Cerros Orientales, 5388 de la pieza Cuenca del Tunjuelo, y 1054 de la pieza Sumapaz. En consecuencia, a través de las unidades móviles de cuidado implementadas por la Secretaría Distrital de la Mujer se busca atender de manera institucional a estas personas cuidadoras. No obstante, a la fecha solo funciona una, la cual reúne servicios de cuatro secretarías (Secretaría Distrital de la Mujer, Secretaría Distrital de Cultura, Secretaría de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud).

Seguridad y acceso a la justicia

- Existe una diferencia entre el delito y el acceso a la justicia en lo urbano frente a los territorios rurales de Bogotá. Las lesiones a las personas y el hurto son los principales delitos que acontecen en los territorios rurales y que vienen en aumento a partir de 2020 con la pandemia. Destaca que la tasa de homicidios en el área rural es tres veces mayor que en el área urbana, aunque la tendencia -en los últimos dos años- ha disminuido. Con respecto al hurto, ocurre lo contrario. La tasa en el área urbana duplica la tasa en el área rural, pero va en aumento el número de actos delictivos en las ruralidades.
- De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2021, el promedio de satisfacción con respecto a los sitios que frecuenta en términos de seguridad señala que San Cristóbal y Usaquén son las localidades que menor nivel de satisfacción tienen. Por el contrario, Sumapaz y Suba presentan el promedio más alto de percepción de seguridad.
- Los hechos delictivos con mayor recurrencia sobre las mujeres que habitan las áreas rurales de Bogotá son la violencia intrafamiliar, lesiones personales, los delitos sexuales y las llamadas por incidentes de maltrato siendo el primero el que mayor número de casos reporta. Particularmente en el área rural se observa un incremento en las denuncias por violencia intrafamiliar en comparación con los hechos de 2019; un aumento en el número de hurto de bicicletas con respecto a 2019, situación generalizada a toda la ciudad, pero con mayor incidencia en el área rural; y un aumento en el número de denuncias por amenazas en comparación con 2019 y 2020. En esta línea, las comisarías de familia móviles se plantean como alternativa de solución que deberá llegar de manera permanente a todas las piezas rurales de Bogotá.
- Dada la extensión de los territorios rurales, el acceso a justicia es difícil y, para ello, garantizar equipamientos en atención a la cobertura se hace prioritario en las ruralidades. En esa línea, de acuerdo con el resultado de la estrategia móvil de justicia, a 2021 se atendieron 183 solicitudes siendo Ciudad Bolívar la mayor localidad con número de atenciones. Adicionalmente, el 58% de las beneficiarias de la estrategia son mujeres.
- Finalmente, destaca en este apartado, la necesidad de construcción de confianzas - comunidad-institucional y viceversa- para promover una seguridad apoyada por una legitimidad ciudadana.

Nodos de equipamientos rurales

- La pieza Rural Norte –Torca cuenta con dos polígonos clasificados como nodos de equipamientos con un total de 12,76 Has.
- La Pieza Rural Sumapaz cuenta con varios polígonos clasificados como nodos de equipamiento, ubicados en el Raizal, Las Auras, Ánimas, Concepción, Tunal Alto, Las Vegas, Santa Ana y Sumapaz con un total de 44 ha.

- La Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo cuenta con varios polígonos clasificados como nodos de equipamiento, ubicados en Pasquillita, Quiba Alto, Antonio Nariñón, El Uval y El Carmen con un total de 167,15 ha, de las cuales 154,96 ha se proyectan de acuerdo con el POT de Bogotá.

Hábitat y bienestar social rural

- Existe un total de 543 hogares en la Pieza Rural Cerros Orientales de los cuales el 14.5% se encuentra en déficit cuantitativo y el 64.8% en déficit cualitativo. En este sentido, el 79,4% de los hogares de la Pieza Cerros Orientales se encuentra en déficit habitacional.
- Existe un total de 3077 hogares en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo de los cuales el 7% se encuentra en déficit cuantitativo y el 46,8% en déficit cualitativo. En este sentido, el 53,8 % de los hogares de la Pieza Cuenca Tunjuelo se encuentra en déficit habitacional.
- Existe un total de 659 hogares en la Pieza Rural Sumapaz de los cuales el 21,1% se encuentra en déficit cuantitativo y el 64,6% en déficit cualitativo. En este sentido, el 85,7 % de los hogares de la Pieza Sumapaz se encuentra en déficit habitacional.
- Existe un total de 636 hogares en la Pieza Rural Norte –Torca de los cuales el 5,7% se encuentra en déficit cuantitativo y el 62,4 % en déficit cualitativo. En este sentido, el 68,1 % de los hogares de esta Pieza Rural se encuentra en déficit habitacional.
- El tipo de tenencia predominante en la Ruralidad es la tenencia propia totalmente pagada, para las localidades de Sumapaz, Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar, Usaquén y Usme con porcentajes de 47.7% 41.5%, 39.9%, 35.7%, 33.8% 26.2% y 26.2% respectivamente
- El tipo de tenencia predominante en la ruralidad es la tenencia en arriendo subarriendo para las localidades de San Cristóbal, Sumapaz, Santa Fe, Chapinero, Ciudad Bolívar, Suba, Usaquén y Usme con porcentajes de 45.5%, 23.7%, 8.5%, 22.5%, 38.3%, 34.4%, 46.5% y 35.3% respectivamente

Hábitat

- Las localidades de Suba, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz presentan las mayores coberturas de servicio público de acueducto con el 100%, 99,2 %, 97.9 % y 82.9 % respectivamente. Por el contrario, las localidades de menor cobertura en el servicio de acueducto son San Cristóbal, Usaquén y Chapinero con el 53.4%, 51.9 % y 20% respectivamente.
- Las piezas rurales con mayor cobertura de acuerdo con la información por localidades son Cuenca Tunjuelo, Sumapaz y Norte –Torca con porcentajes muy cercanos al 100%
- La Pieza Rural con mayor infraestructura en acueductos comunitarios es Cuenca Tunjuelo y Sumapaz con 83 y 73 equipos disponibles para el servicio respectivamente, lo que corresponde a su porcentaje de cobertura el cual es muy cercano al 100%.
- La cobertura de acueducto comunitario por piezas rurales es mayor para Cuenca del Tunjuelo, y Norte –Torca con el 51% y 67% respectivamente.
- La localidad con mayor cobertura en servicio de alcantarillado es Suba con el 45.3 % de cobertura; le siguen las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz con el 21.4% y 14.4 % de cobertura respectivamente. Por último, las localidades de San Cristóbal, Usaquén, Usme y Chapinero con porcentajes de cobertura bajos (9.1%, 6.3%, 4.1% y 2.3% respectivamente) y la localidad de Santa Fe que no cuenta con servicio de alcantarillado.

- Las piezas rurales con mayor cobertura del servicio de alcantarillado de acuerdo con la información por localidades es Norte –Torca con un porcentaje de 45.3%; le sigue la localidad de Cuenca Tunjuelo y Sumapaz con porcentajes entre el 10% y 30%. Por último, la pieza Rural de Cerros orientales con porcentajes de cobertura entre el 0% y 9%.
- Las localidades de Suba, Usaquén, Chapinero, Ciudad Bolívar y Sumapaz presentan porcentajes de cobertura en el servicio de recolección de basuras por encima del 60%, siendo las que brindan una mayor cobertura. Por el contrario, las localidades de Santa Fe, Usme y San Cristóbal presentan porcentajes menores de cobertura siendo estos de 56.9% , 55% y 18.2% respectivamente.
- Las piezas rurales con mayor cobertura del servicio de recolección de basuras de acuerdo con la información por localidades son Norte –Torca, Sumapaz y Cuenca Tunjuelo con porcentajes entre el 80% y 99%; por último, la pieza Rural de Cerros orientales con porcentajes de cobertura entre el 10% y 18%.
- Las localidades presentan un porcentaje de cobertura alto acercándose al 100% de cobertura en el servicio de energía eléctrica. La localidad de mayor cobertura es San Cristóbal con un 100% y la menor es Ciudad Bolívar con el 94.6% y Santa Fe con el 94.9%
- Las piezas rurales con mayor cobertura del servicio de energía eléctrica de acuerdo con la información por localidades son Norte –Torca, Cerros Orientales y Cuenca Tunjuelo con porcentajes entre el 87% y 100%; por último, la pieza Rural de Sumapaz con porcentaje de cobertura entre el 95% y 97%.
- La localidad con mayor cobertura en servicio de gas natural es Suba con el 63.5% de cobertura; le siguen las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Usaquén con el 18%, 12 % y 3% de cobertura respectivamente. Por último, las localidades de San Cristóbal, Santa Fe, Sumapaz, Chapinero con porcentajes por debajo del 2%
- Las piezas rurales con mayor cobertura del servicio de gas natural, de acuerdo con la información por localidades, son Torca, con porcentajes entre el 60% y 65 %; seguido de Cuenca Tunjuelo con porcentajes entre el 5,78 y 30%. Por último, la pieza Rural de Sumapaz y Cerros Orientales entre el 0.5% y 5% de cobertura.
- La localidad con mayor cobertura en servicio de Internet es Suba con el 63% de cobertura; le siguen las localidades de Chapinero, y Usaquén con el 60% y 52 % respectivamente. Las localidades de Usme, Santa Fe, Ciudad Bolívar y Sumapaz con porcentajes de 20% a 36% . Por último, la localidad de San Cristóbal con solamente el 18% de cobertura.
- Las piezas rurales con mayor cobertura del servicio de Internet de acuerdo con la información por localidades son Norte –Torca y Cerros Orientales, con porcentajes entre el 45% y 80 %; seguido de Cuenca Tunjuelo con porcentajes entre el 20% y 40%.

Educación

- La pieza rural con mayor número de estudiantes matriculados en Colegios Oficiales es Cuenca Tunjuelo con un total de 9.105 estudiantes.
- La pieza rural con menor número de estudiantes matriculados en Colegios Oficiales es Norte –Torca con un total de 299 estudiantes.
- Cuenca Tunjuelo es la pieza rural con mayor número de afiliados en régimen contributivo y subfiador (4593 y 6478 personas afiliadas respectivamente). La de menores afiliados es Torca con 70 en régimen subsidiado y 109 en régimen contributivo.

Salud

- El mayor número de muertes en la ruralidad se debe a las Enfermedades Cardio Cerebro Vasculares, las cuales representan un 42% de las muertes prematuras (30-69 años)
- Las localidades que cuentan con equipamientos de salud son Sumapaz, Ciudad Bolívar y Suba, cada una con dos equipamientos, lo cual corresponde con el número de afiliados en cada una de las localidades.
- La demanda en los servicios de salud supera a la infraestructura y capacidad instalada en los equipamientos de salud, lo cual genera, falencias y déficit en la prestación de salud a los habitantes de la ruralidad.

Tecnología de la información y comunicación

- Las localidades que presentan mayor déficit en cuestión de acceso a un computador de escritorio o portátil son San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén con el 87.8%, 86.9%, 83.3% y el 79.8%; las localidades con menor déficit en cuestión de acceso a un computador de escritorio o portátil son Santa Fe y San Cristóbal con el 13.1% y 12.2% respectivamente
- El mayor uso que se da a las tecnologías de información y comunicación es el de Educación para todas las localidades, siendo la de mayor porcentaje la localidad de Usaquén con el 58 % y la de menor porcentaje la localidad de San Cristóbal con el 12%. Esta información asociada con el déficit de acceso a un computador y los porcentajes de cobertura en el servicio de internet permiten identificar una problemática en cuestión de acceso a las tecnologías de información y comunicación.

5.2.1.3 Estructura Integradora de Patrimonios

- El avance propuesto a través del artículo 80 del POT –Decreto 555 de 2021, denominado Estructura Integradora de Patrimonios, busca materializar soluciones a situaciones problemáticas planteadas en relación con la cultura e identidad campesina y rural de Bogotá expuestas en este diagnóstico. En ese sentido, se parte por reconocer que no existe la suficiente infraestructura para el desarrollo cultural de las comunidades campesinas y rurales. Existen equipamientos culturales solamente en las piezas rurales Cuenca Tunjuelo y Sumapaz, a través de bibliotecas públicas y casa de cultura.
- No se cuenta con una oferta de servicios específico de formación musical para la ruralidad -salvo Sumapaz-, por ejemplo, el *Proyecto de Formación Musical Vamos a la Filarmónica* de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, pues a pesar de que existen Centros Filarmónicos Locales estos prestan sus servicios en las alcaldías locales.
- Dentro de la oferta de servicios culturales se encuentra la estrategia “Territorios Lectores”, que se ofrece en la actualidad solamente en Sumapaz y Usme.
- En concordancia con lo anterior, el mayor avance frente al reconocimiento cultural está presente en Sumapaz. No obstante, los resultados que se presentan en este diagnóstico son de carácter cualitativo y son presentados en tres puntos: (i) formas organizativas campesinas, (ii) educación propia y, (iii) salud tradicional.
- Finalmente, a excepción de la activación del Parque Arqueológico de Usme, en Cuenca Tunjuelo, en las demás piezas rurales no hay caracterización ni identificación de patrimonios culturales (material, inmaterial y natural).

5.2.1.4 Estructura la Socioeconómica de la Ruralidad

- Se identifican limitaciones para asegurar un relevo generacional en las zonas productoras donde predomina la población mayor. La juventud es el grupo poblacional más representativo en las ruralidades, hasta 25 jóvenes por cada 100 habitantes, es decir un cuarto de la población rural es joven. Se cuenta, así, con la posibilidad de estimular actividades sociales y productivas que vinculen las expectativas de este grupo y sean los líderes del empalme generacional, con quienes además se pueda asegurar bienestar para la población mayor de 60 años que aumentará junto con la tasa de dependencia.
- Precarias condiciones sociales de los productores, lo cual impacta en las capacidades de producción y las condiciones productivas, lo que determina la tecnología utilizada en los predios para la producción de la actividad (Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, 2018).
- Las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca aportan 19.000 millones, que representan el 0.06% del PIB de Bogotá (precios corrientes 2021).
- En todas las localidades predominan las hectáreas destinadas a la producción ganadera o pecuaria con un total de 27.190 Has, siendo la localidad de Sumapaz la de mayor cantidad de ha dedicadas a esta actividad con 14.320 Has.
- Se resalta que la cría de porcinos y de aves es limitada, mientras que la producción bovina, si bien se configura en explotaciones de pequeña escala, se vislumbra como una actividad productiva con potencial para el fomento de prácticas, tanto de sostenibilidad, como de agregación de mayor valor a la producción.
- El desarrollo de la actividad productiva es limitado y su relacionamiento con las actividades no agropecuarias es difuso.
- Se identifican circuitos de comercialización de productos como tubérculos y hortalizas desde municipios de la región metropolitana de Bogotá, principalmente de Mosquera y Zipaquirá.
- De los 2,3 millones de toneladas de alimentos que se comercializaron en el último año en Bogotá, un 5% (111.000 toneladas) provienen de Bogotá, incluyendo alimentos en fresco y procesados.
- El destino final de la producción con mayor frecuencia es la venta a un comercializador. La pieza rural Cuenca Tunjuelo registró que el 25% de las unidades productivas entregan su cosecha a comercializadores de paso, Norte –Torca un 13%, Sumapaz un 9% y Cerros Orientales 8%.
- La asociación de los productores agropecuarios es limitada, esto se refleja en el hecho de que no más del 10% del total de unidades productivas de la ruralidad se organiza en esquemas asociativos.
- En cuanto a los destinos de financiación, encuentra que cerca del 75% se ha destinado a financiar el capital de trabajo y solamente un 18% se destina a la línea de inversión
- El IPM por piezas rurales indica que, la población con mayores privaciones se encuentra en la cuenca del Tunjuelo, con un IPM de 31%, le sigue Cerros Orientales con 18%, Sumapaz con el 17% y la pieza rural Norte-Torca con el 11% de personas en pobreza multidimensional.
- Se presentan altos niveles de fraccionamiento de las unidades económicas, dado que el mayor número de predios rurales son de extensiones menores a 1 Ha con un total de 11,404 predios en comparación con las áreas mayores a 100 Ha con un total de 194 predios.

- Las piezas rurales de Norte-Torca y Cuenta el Tunjuelo presentan los porcentajes más altos de UPAs con tenencia de infraestructura, con 16% y 12 % respectivamente, mientras que la pieza rural del Sumapaz registra un 5% de las UPAS con construcciones.
- Frente a la existencia de maquinaria para el uso en actividades agropecuarias en la UPAS de las piezas rurales de Bogotá, se identifica que Norte –Torca cuenta con solo el 11% de UPAS con maquinaria agrícola, seguida de la pieza rural Cuenta Tunjuelo, que registra un 9%.
- La mayor cantidad de personas que presentan situación de empleo informal se identifica mayoritariamente en pieza rural de Cuenca Tunjuelo. Cerros orientales y Sumapaz se identifican veredas con una concentración intermedia de desempleo de larga duración.
- De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2021, el 38,30% de la población rural presenta ingresos individuales inferiores a la línea de pobreza monetaria rural.
- La pieza rural Norte –Torca, y sus alrededores, tiende a tener los mejores ingresos; mientras que la pieza rural de Cerros Orientales muestra una concentración importante de hogares rurales alrededor del centro poblado El Verjón, en la cual la mayoría de los hogares tenderían a tener ingresos intermedios del orden de (\$1.065.000 a \$1.597.000 pesos).
- La pieza rural de Cuenca Tunjuelo se caracteriza por tener la mayor concentración de hogares rurales y simultáneamente zonas muy representativas de ingresos que no alcanzan los niveles mínimos de la línea de pobreza (1.065.000 pesos). En la pieza rural de Sumapaz se visualizaría una alta probabilidad de pobreza monetaria.

5.2.2 ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y AMBIENTE

El abordaje ambiental en la ruralidad de Bogotá concibe como prioritario el adecuado relacionamiento entre los seres humanos y la naturaleza. Desde esta visión, el cuidado de los recursos ambientales y el desarrollo rural son aristas complementarias, en tanto el uso adecuado de los ecosistemas se convierten en elementos esenciales para el desarrollo sostenible y, por lo tanto, para el bienestar humano.

Lo anterior, se basa igualmente en el hecho de que las zonas rurales de Bogotá proveen servicios ecosistémicos²⁹ a la ciudad. Estos servicios contribuyen directamente a la sociedad, por ejemplo, a través de la provisión de alimento y materiales, o indirectamente al mantener las condiciones propicias para la conservación de la vida, a través de la formación del suelo, la regulación climática e hídrica, la polinización, etc. (Millennium Ecosystem Assessment, 2005)

5.2.2.1 Estructura Ecológica Principal (EEP)

En el presente apartado, se analiza la información sobre la EEP y Ambiente, tanto a escala regional, como distrital del suelo rural de Bogotá.

5.2.2.1.1 EEP Regional

Bogotá ha avanzado en dos figuras de asociatividad regional que propenden por esquemas de integración, a escala supra distrital, como la Región Metropolitana Bogotá-Región, y la Región

²⁹ Son una compleja red de relaciones y procesos ecológicos a diferentes escalas de tiempo y espacio que generan beneficios importantes para el bienestar de la sociedad

Administrativa de Planeación Especial (RAP-E) Región Central. Esquemas estos, en los que las ruralidades actúan como articuladoras territoriales en los límites del D.C.

En febrero de 2022 se adoptó la Ley Orgánica 2199, "*Por medio de la cual se desarrolla el Artículo 325 de la Constitución Política y se expide el régimen especial de la región metropolitana Bogotá - Cundinamarca*", a través de la cual se constituyó la Región Metropolitana Bogotá – Región, como la entidad administrativa de asociatividad regional, de régimen especial, reglamentada mediante que tiene la finalidad de: “garantizar la formulación y ejecución de políticas públicas, planes, programas y proyectos de desarrollo sostenible, así como la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, promoviendo el desarrollo armónico, la equidad, el cierre de brechas entre los territorios y la ejecución de obras de interés regional” (Congreso de la República de Colombia, 2022)

La definición e implementación de una estrategia que conduzca a la conformación, institucionalización y reglamentación de la Región Metropolitana -incluyendo la reglamentación distrital-, a la armonización de iniciativas de impacto regional, así como el diseño de políticas, programas, planes y proyectos basados en información y herramientas de calidad que fortalezcan el proceso de integración regional en sus diferentes escalas es el reto operacional que afronta el Distrito para su materialización.

Al momento de redacción del presente documento, la SDP se encuentra elaborando el documento: “Bogotá Región: Un solo territorio” donde, a partir de la información disponible, presentará un panorama regional, principalmente para los siguientes veinte (20) municipios: Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopó, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá.

Por otro lado, desde el año 2014 Bogotá hace parte de la Región Central (RAP-E) junto con los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima. La RAP-E conforma una región estratégica en temas hídricos, productivos y sociales. Tanto la RAP-E como la Región Metropolitana buscan configurar acciones, desde una perspectiva de gestión territorial, de la que se benefician la EEP regional, entendida ésta como un soporte fundamental del ordenamiento del territorio a escala local y regional (CAR, 2021). En el escenario regional, Bogotá y La Calera son los dos (2) municipios con mayor participación dentro de la EEP definida por la CAR.

En el Artículo 4 de la Resolución CAR 202117000599 del 7 de diciembre de 2021, describe la agrupación de los elementos priorizados de relacionamiento regional, en los siguientes cuatro (4) grandes temas:

- i. Áreas Núcleo
- ii. Nodos
- iii. Conectores
- iv. Corredores Biogeográficos

Los elementos (Áreas) núcleo, son definidos en la Resolución CAR como “espacio(s) con un alto grado de conservación y poca intervención antrópica, se determina que esta región sea conformada mediante la superposición de las siguientes capas de información geográfica: Páramos delimitados en la jurisdicción CAR, áreas protegidas declaradas, AICA paraíso de aves del Tabor y el Magdalena, macro corredores (o biocorredores), hábitat potencial del oso andino y las áreas de distribución potencial de especies sombrilla”. Estas áreas núcleo se presentan principalmente en Bogotá

(54.64%) y La Calera (15.66%), seguidos por Soacha, Zipaquirá y Subachoque, con algo más de 4% cada uno.

Los Conectores, son aquellos que la Resolución 202117000599 del 7 de diciembre de 2021 de CAR define como: “elementos de carácter lineal, pero que facilitan la conexión entre las zonas establecidas como núcleos, nodos, y macro corredores, se determinó que los drenajes sencillos y dobles serían los mejores elementos para representar este criterio, por lo que, acogiéndose a la normatividad vigente, se constituyen al tomar un área de influencia de 30 metros a cada lado de los drenajes. De igual manera los cordones ruderales, también cumplen la función de conectores”. Estos conectores se encuentran principalmente en Bogotá (42.17%) y La Calera (10.86%). Le siguen de lejos, Fusagasugá (5.89%) y Subachoque (5.49%).

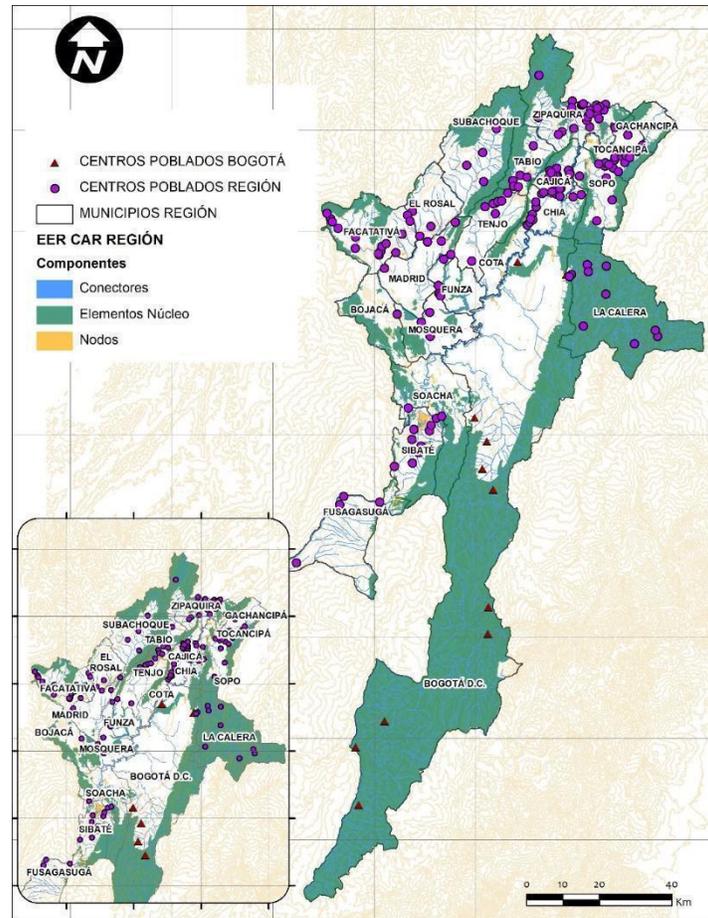
Los nodos son “aquellos espacios naturales que constituyen estructuras importantes del sistema ambiental de la región, así como también todos esos parches dispersos pero estratégicos y potenciales en relación con la conservación y preservación (que no hacen parte de ninguna categoría de protección como las áreas núcleo), se determinó que los mismos estarían conformados por las capas de información geográfica de: lagunas, jagüey, embalses, humedales, reservas nacionales de la sociedad civil, resguardos indígenas y los predios comprados para la implementación de estrategias de conservación por parte de la CAR, el departamento y los municipios”. Estos nodos se localizan principalmente en Sibaté (18%) y Bogotá (11%)

Los elementos de la EEP de la Región son lo que se muestran en el siguiente mapa³⁰:

³⁰ Las fuentes de información para este mapa se derivan del Marco Geoestadístico Nacional para las capas de municipios y centros poblados de la región (DANE, 2021), la EEP fuente (CAR, 2021) y los Centros Poblados de Bogotá fuente (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Mapa 4 Elementos de la EEP Municipios de la Región

Fuente: Elaboración propia a partir de (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2021)



5.2.2.1.2 Deforestación en la Región

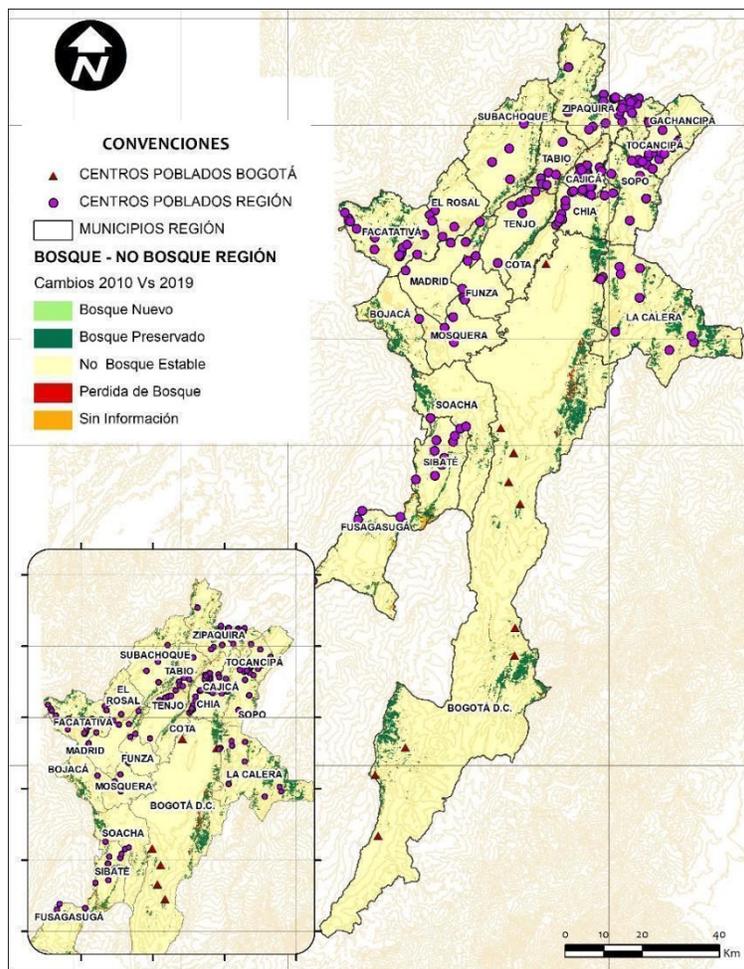
En los últimos años, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) ha generado periódicamente información sobre las coberturas bosque y no bosque, como parte de las Alertas Tempranas por Deforestación (AT-D). Estas coberturas son el resultado del procesamiento digital de imágenes de satélite de baja resolución para identificar rápida y oportunamente las áreas forestales en donde existe pérdida de bosque natural (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2022)

Comparando las coberturas de IDEAM para los años 2010 y 2019, realizado a partir de imágenes de satélite Landsat para escala 1:100.000, se puede decir que, en total, en la región se han perdido aproximadamente 2.674 Has de bosque, se han preservado alrededor de 25.361 Has y se han recuperado más o menos 2.267 Has.

En la región, Bogotá presenta el mayor desbalance³¹ de la cobertura bosque con una disminución neta de 415 Has, seguido de Tabio (72 Has), Cajicá (64 Has) y Soacha (54 Has). En contraste, La Calera (139 Has), Zipaquirá (67 Has) y Sopó (35 Has) reportan el mejor balance de los municipios estudiados, lo que significa que han recuperado más bosque de lo que han perdido. El mapa, a continuación, permite observar los cambios en la cobertura bosque no bosque para los años 2010 vs 2019:

Mapa 5 Cambios en Bosque - No Bosque en la Región. 2010 Vs 2019

Fuente: Elaboración propia a partir de (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2021)



5.2.2.1.3 Cambios en la Precipitación y Temperatura en la Región

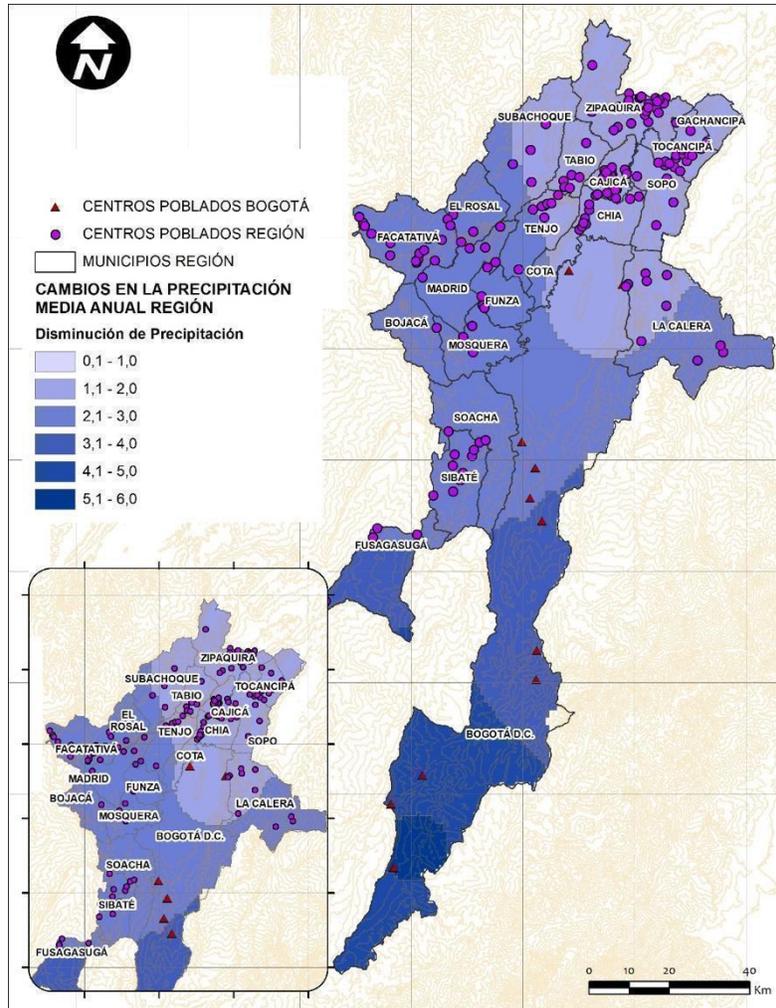
De acuerdo con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), se estima que, de los municipios de la región, para el año 2040, el municipio diferente a Bogotá que tendrá cambios muy fuertes en precipitación será Fusagasugá con afectaciones superiores a más de 3.1 m3

³¹ El balance es el resultado aritmético (positivo) de la resta entre ganancia y pérdida de bosque. Si el resultado es negativo, se denomina desbalance

en más del 80% de su extensión territorial, mientras que el municipio de Gachancipá será el menos afectado, pues el 100% de su extensión territorial sufrirá cambios en precipitación de menos de 2.0 m³. Cerca del 44% de la extensión de todos los municipios de la región sufrirán un cambio de precipitación entre 2.1 y 3.0 m³. (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2010), En el mapa, a continuación, se presenta lo descrito:

Mapa 6 Cambios en la Precipitación en Región

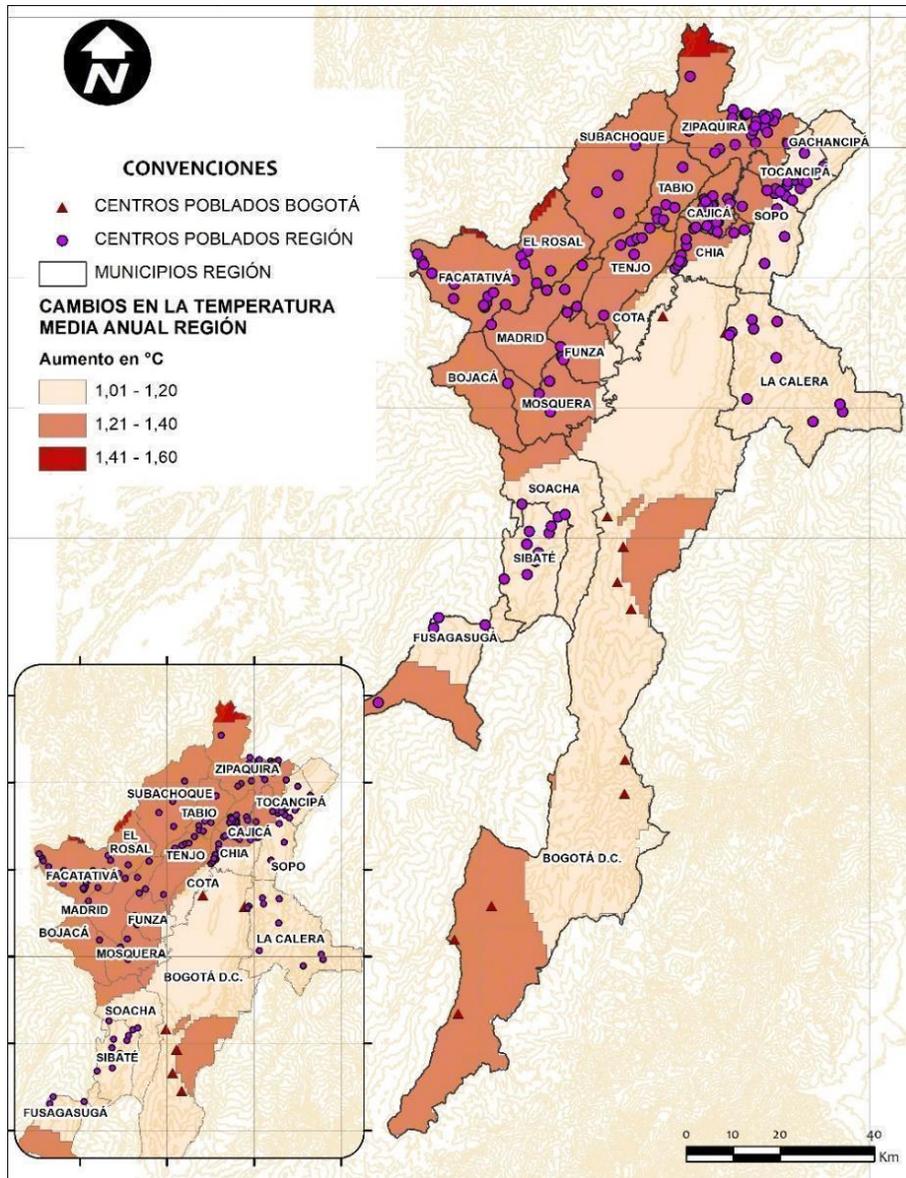
Fuente: (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, (s. f.))



Por su parte, el IDEAM estima que para el año 2040, el 7.2% del área del municipio de El Rosal sufrirá un aumento entre 1.41 y 1.60 °C siendo este el mayor impacto. El 51.08% de todos los municipios de la región aumentará entre 1.01 y 1.20 °C y para toda la extensión de los municipios de Bojacá, Cajicá y Madrid, y gran parte de los municipios al occidente de la región, la temperatura se incrementará entre 1.21 y 1.40 °C. El siguiente mapa muestra el incremento de la temperatura para la región a 2040:

Mapa 7 Cambios en la temperatura Media Anual en Región

Fuente: (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, (s. f.))



5.2.2.2 EEP y Ambiente a Escala Distrital

En este apartado se desglosa y analiza lo relacionado con el cambio climático, deforestación, variabilidad climática, pagos por servicios ambientales, ordenamiento ambiental de fincas, situación del sistema hídrico, energías sostenibles, calidad del aire, flora y bienestar animal. Con relación a la EEP, se detallan las categorías y los elementos tratados en los Artículos 445 y subsiguientes del POT de Bogotá.

Dentro de las Categorías del suelo rural definidas en el Artículo 445 del Decreto 555 de 2021, está la de protección, que se encuentra dividida en las siguientes subcategorías:

- a) Estructura Ecológica Principal (Artículo 446)
- b) Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales (Artículo 447). Esta subcategoría se divide en i) Suelo de protección para la producción agrícola y ganadera y ii) Suelo de protección para la explotación de recursos naturales.
- d) Zonas con pendientes superiores a 45° (Artículo 448)
- e) Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural (Artículo 449)
- f) Áreas de amenaza y riesgo no mitigable (Artículo 450)
- g) Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios (Artículo 451)

En el POT de Bogotá – Decreto 555 de 2021, se contempla como primer objetivo la protección de la EEP y de los paisajes bogotanos para lograr la armonía y sostenibilidad de la ciudad con su entorno rural; y de igual forma determina la EEP del Distrito como un eje ordenador del territorio y garante de los equilibrios ecosistémicos, que propende por un modelo de ocupación sostenible ambiental a nivel regional.

La siguiente tabla muestra la cantidad de área total en EEP por cada Pieza Rural:

Tabla 12 Proporción de Área de EEP por Pieza Rural

Fuente: Elaboración propia con base en POT 555/2021 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Nombre Pieza Rural	Total Área Pieza Rural (Has)	Área en EEP (Has)	% de Pieza Rural en EEP
Cerros Orientales	14,012.43	9,076.39	64.8%
Cuenca del Tunjuelo	27,457.49	23,894.37	87.0%
Sumapaz	78,096.87	77,856.85	99.7%
Norte Torca –	3,666.79	2,178.97	59.4%
Total	123,233.59	113,006.57	91.7%

De la tabla anterior se puede concluir que, cerca del 70% del total de área en EEP se encuentra en la Pieza Rural Sumapaz y el 21% en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo. En total, cerca del 92% del área rural del Distrito hace parte de la EEP, que allí corresponde a la subcategoría de protección rural: Áreas de Conservación y Preservación, a partir de lo establecido en el Artículo 41 del Decreto 555 de 2021. Estas son: i) las áreas protegidas por el Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP), ii) Áreas de Conservación In Situ, iii) Sistema Distrital de Áreas Protegidas, iv) Áreas de Especial Importancia Ecosistémica y v) Áreas Complementarias para la Conservación

- **Áreas Protegidas SINAP**

Las áreas protegidas por el Sistema Nacional de Áreas protegidas (SINAP), que se encuentran dentro del territorio rural del Distrito son de índole público (Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y Parque Nacional Natural Sumapaz) o privado (Reservas de la Sociedad Civil).

Dentro del perímetro del Distrito, el Parque Nacional Natural Sumapaz ocupa un poco más de 46.700 Has, que se localizan casi en su totalidad (99%) en la Pieza Rural Sumapaz, cubriendo el 59% de toda su extensión. La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental, con un total de 13.000 Has se localiza por completo en la Pieza Rural Cerros Orientales, ocupando el 93% de su extensión total. Las áreas de Reserva de la Sociedad Civil coinciden espacialmente con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental.

A continuación, se detalla su distribución por cada Pieza Rural, resaltando que, en algunos casos, estas figuras pueden estar superpuestas entre sí o con otras categorías de áreas protegidas, por lo que la sumatoria total de área no es procedente:

Tabla 12. Áreas Protegidas de SINAP por Pieza Rural.

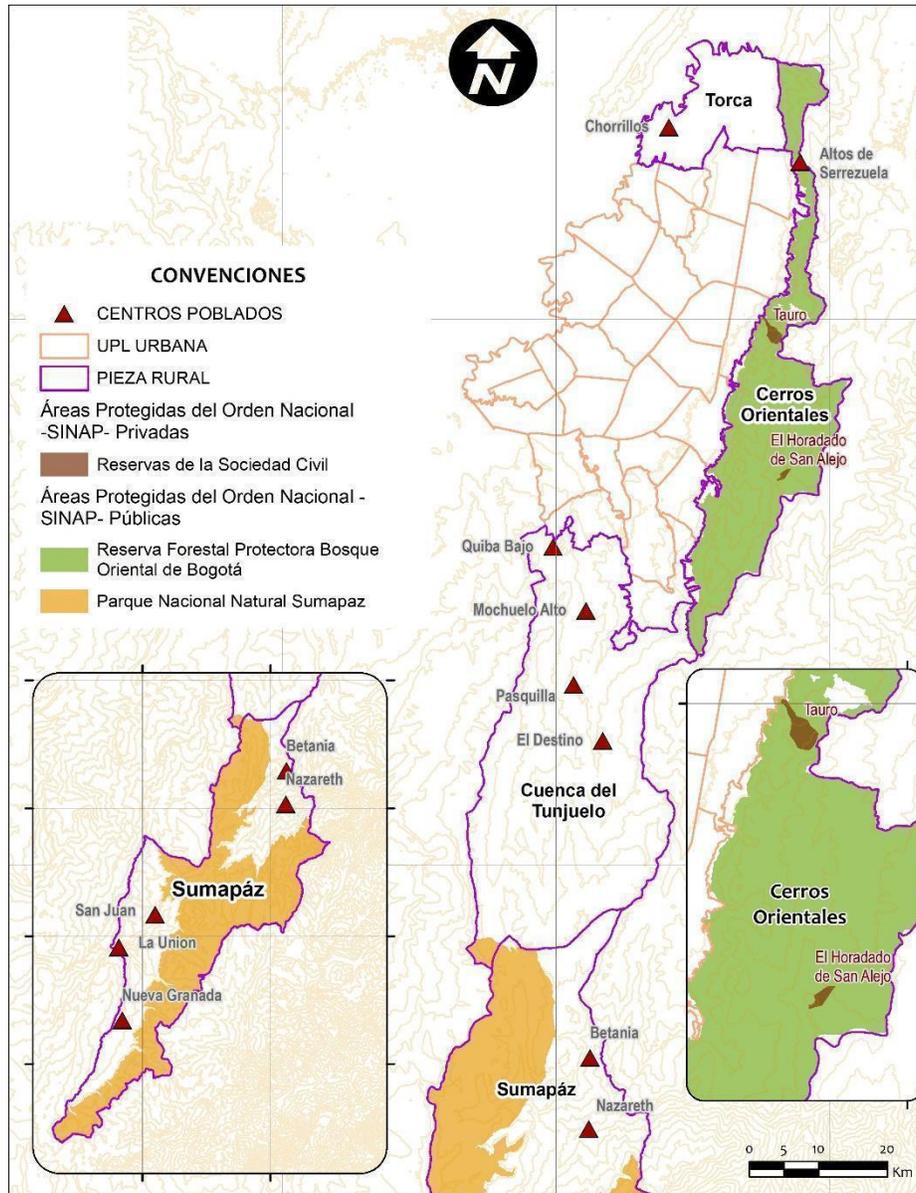
Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Id	Nombre Pieza Rural	Nombre Área Protegida SINAP	Área en Suelo Rural (Ha)
1	Cerros Orientales	El Horadado de San Alejo	31,42
2	Cerros Orientales	Tauro	101,06
3	Cerros Orientales	Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	13.032,60
4	Cuenca del Tunjuelo	Parque Nacional Natural Sumapaz	286,55
5	Sumapaz	Parque Nacional Natural Sumapaz	46.432,35

El siguiente mapa muestra la localización de las Áreas Protegidas de SINAP

Mapa 8. Áreas Protegidas del SINAP

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



- **Áreas de Conservación In Situ**

Están conformadas por la Reserva Forestal Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá y la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas Van Der Hammen”.

La Reserva Forestal Protectora Productora Cuenca Alta del Río Bogotá, cuenta con un poco más de 20.000 Has. Se ubica casi 99% en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo, con una cobertura del 72% del total de su extensión. El restante 1% se localiza en las Piezas Rurales Sumapaz y Cerros Orientales. Por su parte, la Reserva “Thomas van Der Hammen” se localiza en la Pieza Rural Norte-Torca y cuenta con un total de 1.396 Has.

Tabla 13 Áreas de Conservación In Situ por Pieza Rural.

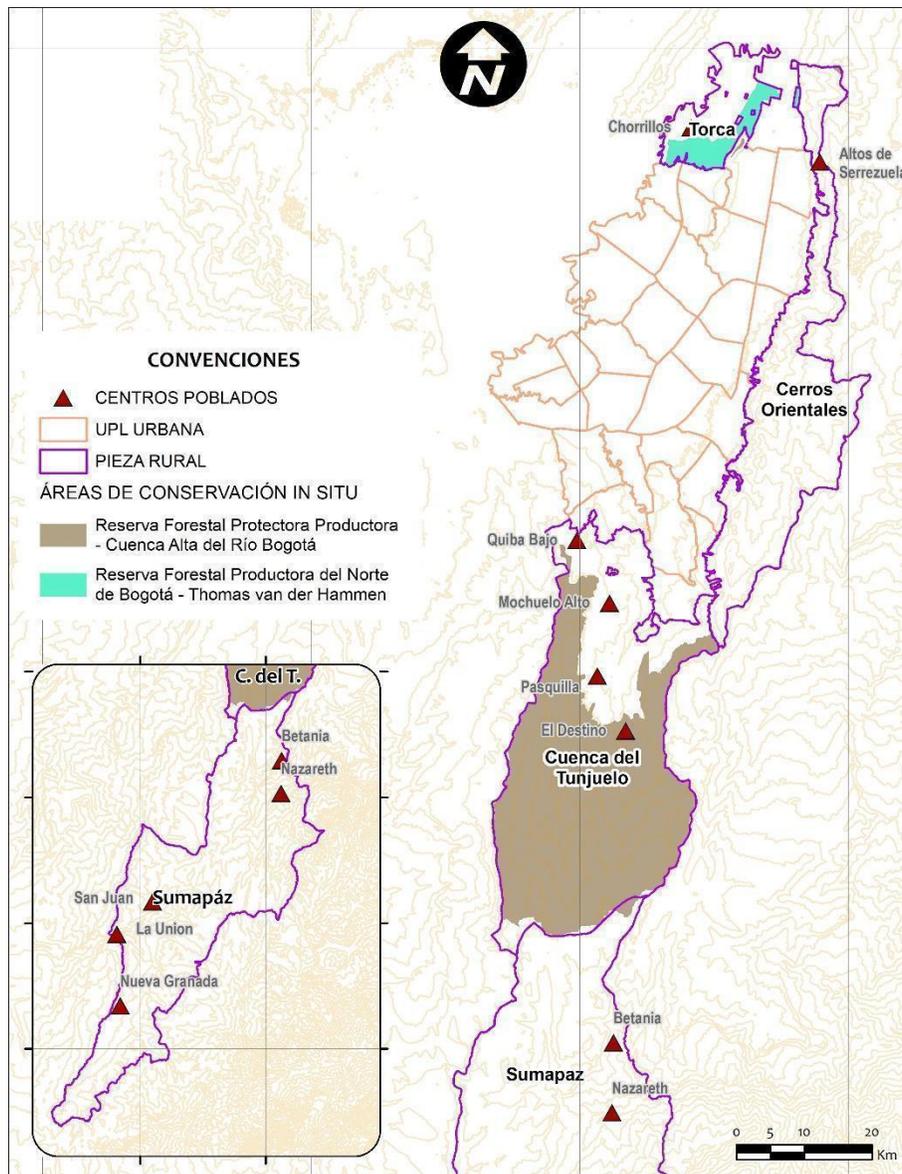
Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Id	Nombre Pieza Rural	Nombre Áreas de Conservación In Situ	Área en Suelo Rural (Ha)
1	Cerros Orientales	Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	44,46
2	Cuenca del Tunjuelo	Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	19.836,27
3	Sumapaz	Reserva Forestal Protectora Productora - Cuenca Alta del Río Bogotá	114,30
4	Norte –Torca	Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá - Thomas Van der Hammen	1.396,26

A continuación, el mapa muestra la localización de las Áreas de Conservación In Situ:

Mapa 8 Áreas de Conservación In Situ

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



▪ Sistema distrital de Áreas Protegidas

Constituyen bienes naturales y culturales colectivos que dan identidad al territorio distrital, y son áreas administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente. En la ruralidad, se compone de los paisajes sostenibles y Parques Distritales Ecológicos de Montaña y sistema Distrital de Humedales.

Los paisajes sostenibles son una nueva categoría de Área Protegida donde se permite actividad agropecuaria con elementos de protección ambiental. De las casi 11.000 Has de los Paisajes Sostenibles, 9.000 Has se localizan en la Pieza Rural Sumapaz. El área restante se localiza en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo

La administración y gestión de los Paisajes Sostenibles está a cargo de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual implementará mesas permanentes con las comunidades para su gestión. Así mismo, deberá tener en cuenta los lineamientos de conservación definidos en el POMCA del Río Bogotá, adoptado por la Resolución 957 de 2019 y Río Blanco - Guayuriba, adoptado por la Resolución 3415 de 2019 de la CAR.

A continuación, se detalla el área que ocupa cada Paisaje Sostenible dentro de las diferentes Piezas Rurales.

Tabla 14 Paisajes Sostenibles por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021

Id	Nombre Pieza Rural	Nombre Paisaje Sostenible	Área en Suelo Rural (Ha)
1	Cuenca del Tunjuelo	Agroparque La Requilina - El Uval	326,09
2		Agroparque Los Soches	209
3		Agroparque Quiba	525,81
4		Corredor Paso Colorado - Peñas Blancas	784,13
5	Sumapaz	Cuenca del Río Guayuriba	1.690,17
6		Agroparque San Juan, Pilar y Sumapaz	4.021,15

En suelo rural, se localizan 5 Parques Distritales Ecológicos de Montaña, cubriendo 426 Has; y 2 humedales (La Conejera, Torca y Guaymaral en la Pieza Rural Torca-Norte) con 27 Has.

Tabla 15 EEP: Parque Distrital Ecológico de Montaña.

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Nombre Pieza Rural	Nombre Parque Distrital Ecológico de Montaña	Área en Suelo Rural (Ha)
Cerros Orientales	Entrenubes - Cuchila Gavilán	0,00
Cerros Orientales	Serranía del Zuque	170,07
Cerros Orientales	Soratama	6,01
Cuenca del Tunjuelo	Entrenubes - Cuchila Gavilán	0,00
Norte –Torca	Cerro de Torca	21,96

Tabla 16 EEP: Reserva Distrital de Humedal.

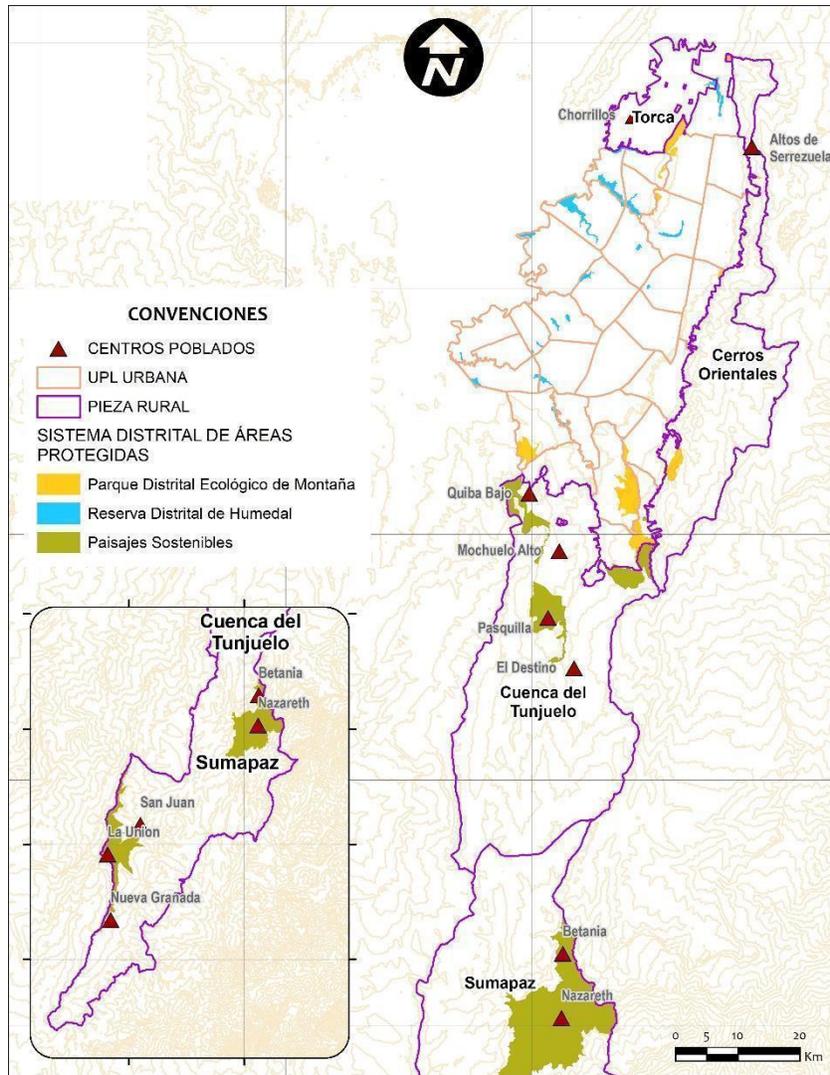
Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Nombre Pieza Rural	Nombre Humedal	Área en Suelo Rural (Ha)
Norte –Torca	Humedal de La Conejera	3,13
Norte –Torca	Humedal de Torca y Guaymaral	24,13

A continuación se muestra la localización del Sistema Distrital de Áreas Protegidas:

Mapa 9 Sistema Distrital de Áreas Protegidas

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



- **Áreas de Especial Importancia Ecosistémica**

Están conformadas por los Páramos y el Sistema Hídrico. Cubren 115.000 Has, principalmente en páramos (80%). El páramo de Cruz Verde Sumapaz cuenta con un área de 92.000 Has y se extiende desde la Pieza Rural Sumapaz hasta la Pieza Rural Cerros Orientales. Gran parte de estas áreas se superponen entre sí. La tabla a continuación presenta su distribución por Pieza Rural.

Tabla 17 Áreas de Especial Importancia Ecosistémica.

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

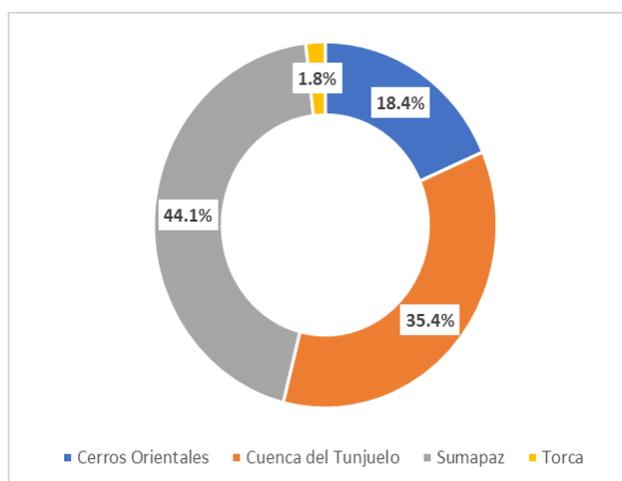
Id	Nombre Pieza Rural	Área Sistema Hídrico (Ha)	Área Páramos (Ha)
1	Cerros Orientales	4,238.84	6,182.84
2	Cuenca del Tunjuelo	8,131.06	17,246.37
3	Sumapaz	10,141.49	68,673.05
4	Norte –Torca	419.30	0.00
	Total general	22,930.70	92,102.26

El 80% de las 22.000 ha de protección para el Sistema Hídrico se encuentran en las Piezas Rurales Sumapaz y Cuenca del Tunjuelo. Es de destacar que el sistema hídrico en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo ocupa el segundo lugar de importancia, lo que implica que es una zona rica hidrográficamente.

La siguiente gráfica permite apreciar la distribución porcentual por Pieza Rural del sistema hídrico:

Gráfico 9 Distribución Porcentual del Sistema Hídrico por Pieza Rural

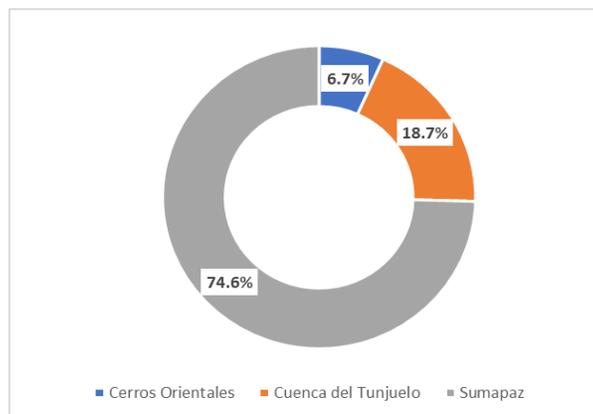
Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Por su parte, es claro que en la Pieza Rural Sumapaz se encuentra la mayor parte de los páramos del Distrito Capital. La siguiente gráfica permite apreciar la distribución de páramos, entre piezas rurales. En el mapa, se puede ver su localización.

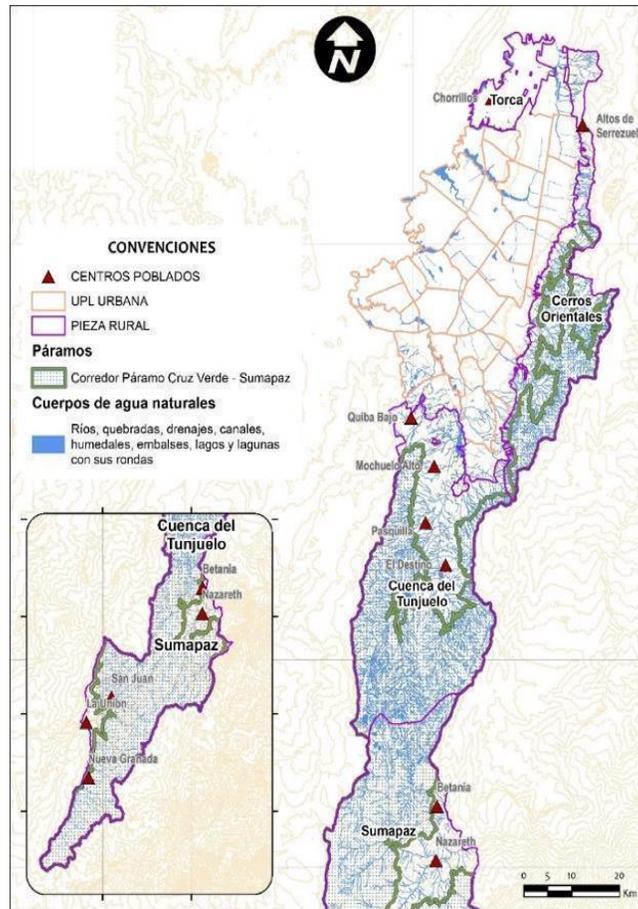
Gráfico 10 Distribución Porcentual de Páramos por Pieza Rural

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Mapa 10 Áreas de Especial Importancia Ecosistémica.

Fuente: Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

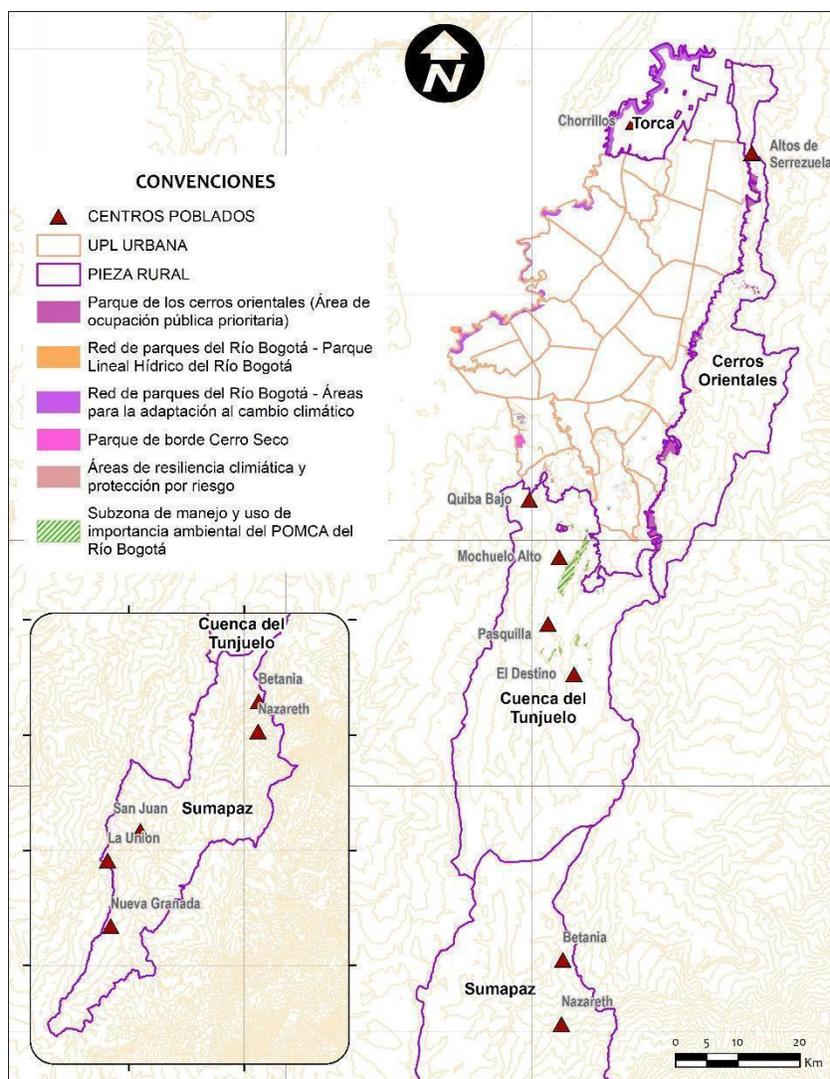


- **Áreas Complementarias para la Conservación**

Compuesta por tres (3) elementos claves para la ciudad y los vínculos urbano – rurales: Parques Urbanos y Rurales, Área De Resiliencia Climática y Protección por Riesgo, y Subzona de Importancia Ambiental del POMCA Río Bogotá. El mapa, a continuación, muestra la localización de las áreas complementarias para la conservación:

Mapa 11 EEP: Áreas Complementarias para la Conservación.

Fuente Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



5.2.2.3 Coberturas de la Tierra en las Ruralidades del Distrito

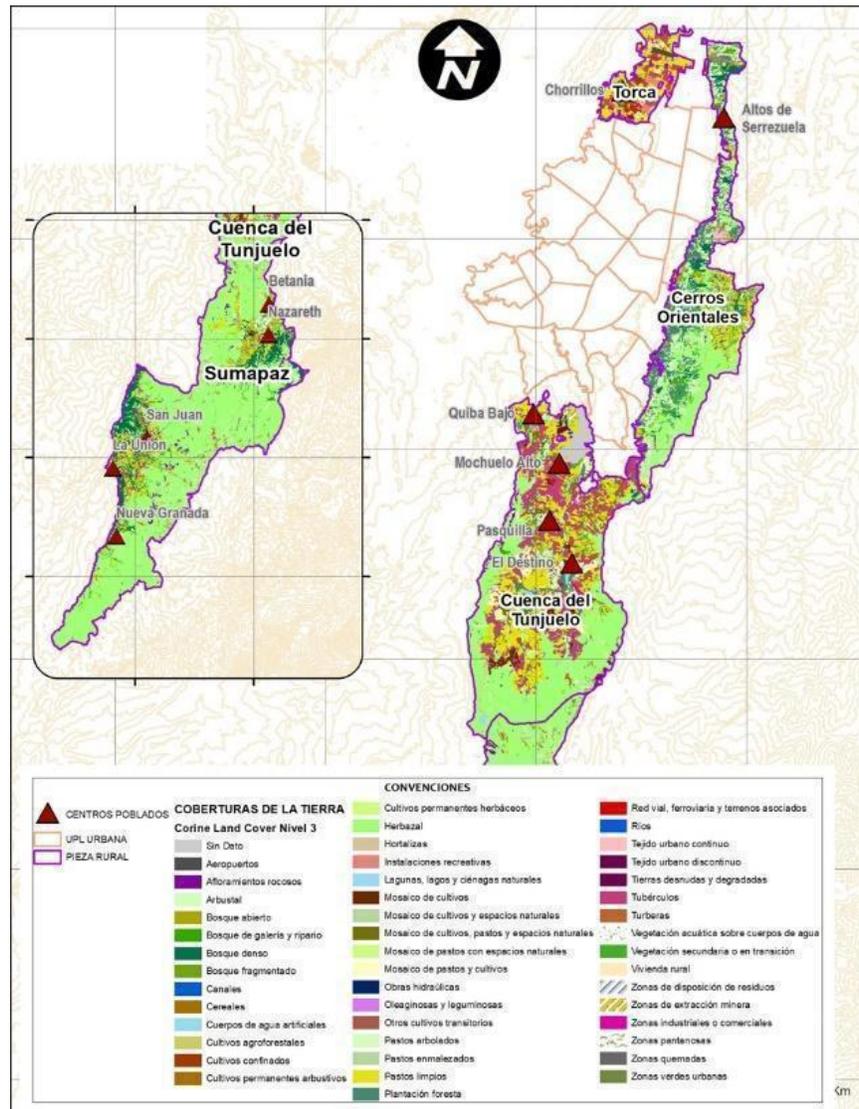
De acuerdo con IDEAM, la cobertura de la tierra se entiende “como la unidad delimitable que surge a partir de un análisis de respuestas espectrales determinadas por sus características fisonómicas y ambientales, diferenciables con respecto a la unidad próxima”. La SDP dispone de una capa geográfica de vigencia 2017 sobre las coberturas de la tierra, el resumen –en su nivel 3-. Llama la atención que en las piezas rurales de Cerros Orientales, Cuenca Tunjuelo y Sumapaz, la principal cobertura es Herbazal (con 26.95%, 31.99% y 66.23% respectivamente), mientras que en Norte – Torca, son los Pastos Limpios (43.39%).

Además de la cobertura Herbazal, en Cerros Orientales predominan los arbustales (19,08%) y la cobertura de Plantación Forestal (17.33%). En Cuenca del Tunjuelo, también predominan los Pastos Limpios (19.21%) y los Tubérculos (16.31%); en Sumapaz, el Bosque Denso (8.00%) y los

Pastos Limpios (7.95%). Por su parte, en Norte –Torca, también predominan Otros Cultivos Transitorios (11.58%) y Cultivos Confinados (8.54%). Lo anterior se observa en el siguiente mapa:

Mapa 12 Coberturas de la Tierra por Pieza Rural

Fuente Elaboración propia a partir de POT 2021, (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



5.2.2.4 Deforestación

A nivel departamental o distrital, no se encontró información de detalle relacionada específicamente a cálculos de índice de deforestación periódico. Con respecto a la cobertura bosque o no bosque, el Distrito cuenta con información a escala 1:10.000 del año 2017, base para la elaboración del análisis de coberturas de la tierra del diagnóstico del POT, y de allí se extrajo lo correspondiente a varias clases de bosque con las que se contrastó con IDEAM. A continuación, se

presentan las áreas totales de bosque calculadas a partir de la información del IDEAM para los años 2010 y 2019, en suelo rural, por cada una de las Piezas Rurales.

Tabla 18 Área en Bosque Años 2010 y 2019.

Fuente: Elaboración Propia a partir de (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2021)

Nombre Pieza Rural	Área (Ha) 2010	Área (Ha) 2019
Cerros Orientales	4903,14	4502,64
Cuenca del Tunjuelo	457,91	457,78
Sumapaz	4449,21	4441,63
Norte –Torca	0,26	0,33
Total general	9818,63	9409,65

A continuación, se presenta la cantidad de área en la cobertura de bosque que se preservó, la cantidad de área que se ganó (nuevo bosque), y la cantidad de área que se perdió (deforestó) por Pieza Rural de acuerdo con la información de IDEAM, y en la última columna, la cantidad de área en bosque, calculada a partir de la información de la SDP.

Tabla 19 Comparativo Bosque IDEAM vs Bosque SDP.

Fuente: Elaboración Propia a partir de (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, 2021) y (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Nombre Pieza Rural	FUENTE IDEAM				FUENTE SDP
	Total Bosque (Ha) 2019	Bosque Preservado (Ha)	Ganancia Bosque (Ha)	Pérdida de Bosque (Ha)	Total Bosque (Ha) 2017
Cerros Orientales	4.502,64	4.275,50	227,14	627,61	1.406,69
Cuenca del Tunjuelo	457,78	407,01	50,77	50,90	487,00

Nombre Pieza Rural	FUENTE IDEAM				FUENTE SDP
	Total Bosque (Ha) 2019	Bosque Preservado (Ha)	Ganancia Bosque (Ha)	Pérdida de Bosque (Ha)	Total Bosque (Ha) 2017
Sumapaz	4.441,63	4.199,70	241,93	246,87	7.418,77
Norte Torca –	0,33	0,14	0,19	0,11	9,73
Total general	9.409,65	8.888,46	521,18	927,49	9.322,19

De la tabla anterior, se puede concluir que no hay una diferencia sustancial (cerca del 1%) entre el área total de bosque, y que el área de bosque en zona rural de Bogotá es de más de 9.300 Has. No obstante, lo que sí es bien diferente, es la localización específica de los bosques: para el IDEAM, cerca del 48% del bosque se localiza en la Pieza Rural de Cerros Orientales, y el 47% en la Pieza Rural Sumapaz. Por su parte, para la SDP, cerca del 15% del bosque se localiza en la Pieza Rural de Cerros Orientales, y el 80% en la Pieza Rural Sumapaz. Lo anterior indica que existen diferencias significativas en los datos entre las dos fuentes.

5.2.2.5 Cambio y variabilidad climática en las ruralidades del Distrito

El cambio climático sucede cuando el patrón del clima (comportamiento de la lluvia, el viento y la temperatura) presenta variaciones atípicas en períodos prolongados de tiempo, como décadas o siglos, para lo cual se requiere la observación y registro de información por mínimo 30 años (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, S.F.)

Para mitigar los efectos del cambio climático, el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024 *“Contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, fijó como meta *“Articular, consolidar e implementar el Plan de Acción Climática Bogotá 2020- 2050, y la gestión necesaria para lograr una reducción de por lo menos 15% en la emisión de GEI de Bogotá para 2024”*, para lo cual planteó como medidas de adaptación al cambio climático en suelo rural: i) Gestión del riesgo por incendios forestales, ii) Mitigación y adaptación en áreas prioritizadas de interés hídrico y iii) Proyectos de adaptación basado en ecosistemas

Para reducir o mitigar estos fuertes impactos climáticos, la Alcaldía de Bogotá ha expedido normas como el Acuerdo 790 de 2020, *“Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones”*. También se resalta el Plan de Acción Climática (PAC) de Bogotá (Secretaría Distrital de Ambiente, 2021), que determinó que, en las ruralidades de Bogotá, el cambio climático traerá

impactos como la reducción del rendimiento de los cultivos por estrés térmico e hídrico y mayor susceptibilidad de la cobertura vegetal para la ocurrencia de incendios forestales, entre otros. Por esta razón, definió las zonas, que, por su alta sensibilidad y baja capacidad adaptativa a los efectos del cambio climático, son prioritarias de intervención: las Piezas Rurales Cerros Orientales y Cuenca del Tunjuelo.

Por otro lado, el Artículo 17 del POT –Decreto 555 de 2021, relaciona Medidas Territoriales para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, *“que buscan reducir los niveles de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera, a través de la limitación o disminución de las fuentes de emisiones de GEI y el aumento o mejora de los sumideros y reservas de GEI y corresponden a las contempladas en el Plan de Acción Climática (PAC) o al instrumento que lo modifique o sustituya”* (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

Para las ruralidades de Bogotá, estas medidas se ven reflejadas en los Subprogramas: Gestión del riesgo e impactos ambientales y Ruralidad productiva, sostenible e inclusiva. Asimismo, se propone las siguientes metas: i) 4.000 ha recuperadas, rehabilitadas o restauradas de elementos de importancia ambiental, ii) 493 Ha con restauración de cobertura vegetal en la red de parques del Río Bogotá, 585 Ha intervenidas y protegidas en bordes urbano-rurales, 50% de residuos aprovechables aprovechados, 687 kilómetros (urbanos y rurales) de infraestructura para la bicicleta y la micromovilidad construidos, construcción sostenible, energía eficiente en centros poblados, 2.838 ha en ronda hídrica y cauces recuperadas, restauradas y renaturalizadas en humedales, ríos y quebradas y 1.500 ha priorizadas con estudios detallados para zonas identificadas

5.2.2.5.1 Variabilidad Climática

La variabilidad climática es la variación que se presenta en el clima normal en escalas temporales (mensual, anual y decadal) y sus causas son de origen natural, como por ejemplo los fenómenos de El Niño y La Niña. (Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, (s.f.))

Las variables a las que se les realiza seguimiento son escorrentía, precipitación y temperatura, que podrían desencadenar desastres como inundaciones, avenidas torrenciales e incendios forestales.

▪ Cambios en Escorrentía

De acuerdo con (Secretaría Distrital de Planeación, 2015), la escorrentía superficial se define como: *“la lámina de agua que circula sobre las superficies impermeables de calles, techos y aceras. Normalmente se considera como la precipitación menos la evapotranspiración real y la infiltración del suelo”*. En la Pieza Rural de Sumapaz se afectará más área (más de 68.000 Has) con un cambio de escorrentía entre el 2.51 – 5.00 m³, pero el cambio máximo de escorrentía (5.00 – 7.50 m³) se dará en las demás piezas rurales, afectando unas 49.000 Has aproximadamente. La siguiente tabla muestra los resultados específicos

Tabla 20 Cambios en Escorrentía a 2040 por Pieza Rural.

Fuente: (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2020)

Cambio en Escorrentía (m ³)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
0,01 - 2,50	Sumapaz	2,675.82
2,51 - 5,00	Sumapaz	68,678.62
5,01 - 7,50	Cerros Orientales	13,352.98
	Cuenca del Tunjuelo	27,230.40
	Sumapaz	4,840.55
	Norte –Torca	3,663.86

- **Cambios en Precipitación**

De acuerdo con la CAR, se observa que en la Pieza Rural de Sumapaz se pueden dar los mayores cambios en niveles de precipitación (de más de 4.1 m³) en más de 53.000 Has. A continuación, se muestran los cambios en precipitación por Pieza Rural.

Tabla 21 Cambios en la Precipitación a 2040 por Pieza Rural.

Fuente: (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, (s. f.))

Cambio en Precipitación (m ³)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
1,1 - 2,0	Cerros Orientales	3.488,90
	Norte –Torca	3.663,86
2,1 - 3,0	Cerros Orientales	9.553,53
	Cuenca del Tunjuelo	9.143,46
3,1 - 4,0	Cerros Orientales	310,55

Cambio en Precipitación (m ³)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
	Cuenca del Tunjuelo	18.086,95
	Sumapaz	22.859,71
4,1 - 5,0	Sumapaz	45.076,59
5,1 - 6,0	Sumapaz	8.258,98

- **Cambios en Temperatura**

La Evaluación de Riesgos Climáticos - ERC muestra que es muy probable que, para 2040, la temperatura aumente en más del 60% del área total de las ruralidades del D.C. y se afectarían por un incremento de 1.01 a 1.20 °C. El cambio más alto 1.21 a 1.40 °C se dará principalmente en Sumapaz. Los resultados se muestran a continuación

Tabla 22 Cambios en la Temperatura a 2040 por Pieza Rural.

Fuente: (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, 2020)

Cambio en Temperatura (°C)	Nombre Pieza Rural	Área (Ha)
1,01 - 1,20	Cerros Orientales	10.578,12
	Cuenca del Tunjuelo	22.470,19
	Sumapaz	38.729,77
	Norte –Torca	3.663,86
1,21 - 1,40	Cerros Orientales	2.774,86
	Cuenca del Tunjuelo	4.760,21
	Sumapaz	37.465,21

5.2.2.6 Pagos por Servicios Ambientales (PSA)

La normatividad colombiana actual incorpora esta herramienta a través del Decreto 1007 de 2018 que reglamenta “los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos”, y del Decreto Ley 870 de 2017, “Por el cual se establece el Pago por Servicios Ambientales y otros incentivos a la conservación”, y en donde se definen los PSA como “el incentivo económico en dinero o en especie que reconocen los interesados de los servicios ambientales a los propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa por las acciones de preservación y restauración en áreas y ecosistemas estratégicos, mediante la celebración de acuerdos voluntarios entre los interesados y beneficiarios de los servicios ambientales.”

Mediante radicado N° 2022EE41593 de fecha 01 de marzo de 2022, la Secretaría Distrital de Ambiente remitió a la SDP información relacionada con los avances en el proyecto 7780 “Aportes de visión ambiental a la construcción del territorio rural distrital en Bogotá”. En este informe se señala lo siguiente:

“en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, formuló el proyecto de inversión 7780 “Articular con una visión ambiental el territorio rural distrital”, el cual establece como una de sus metas la de “Diseñar e implementar un programa de incentivos a la conservación ambiental rural”, a través de la cual se busca contribuir a que los propietarios, poseedores u ocupantes de predios en áreas y ecosistemas estratégicos, reconviertan sus actividades productivas y coadyuven a la restauración y mantenimiento de áreas de especial importancia ambiental”.

En el año 2020, la SDA suscribió el Convenio 20202426 con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), donde se obtuvo como producto el “Documento con propuesta de valor del incentivo PSA, viabilidad jurídica, sistema de monitoreo, estrategias complementarias de conservación, estructura de acuerdos de conservación y proceso de registro de un Programa de PSA para el área rural del Distrito Capital V2”, donde se detalla la metodología para la implementación de los pagos por servicios ambientales.

De acuerdo con esta metodología de la SDA, y para frenar la deforestación, el PSA, promueve sustituir la actividad convencional, reemplazándola por una actividad “ambientalmente amigable”. En este cambio de actividad, el propietario de la tierra reduce sus ingresos, por lo que el incentivo debe ser, como mínimo, este costo de oportunidad³².

Las actividades principales para sustituir son el cultivo de papa y la ganadería de leche, para las cuales la SDA realizó un análisis económico en 2021, basado en los precios del año 2020. También se presenta la actividad de cultivo de flores.

El programa contempla su aplicación en tres áreas estratégicas: los Cerros Orientales, la Reserva Thomas Van der Hammen y Sumapaz, en las Piezas Rurales Cerros Orientales, Toca y Sumapaz, respectivamente.

³² El costo de oportunidad entendido como el valor más alto al que se debe renunciar cuando se cuenta con varias alternativas y se decide por una opción determinada

Con relación a la equidad en el PSA, la metodología se basa en la calificación Sisben IV y la cantidad de personas mayores a 5 años que trabajan fuente censo 2018. La gobernanza es expresada como la pertenencia o no -por parte del propietario- a alguna asociación y le da fuerza según la cantidad de área del predio. Para todas las variables, la metodología señala asignar porcentajes de ponderación para su calificación.

Dentro de los instrumentos de financiación y gestión del suelo para el desarrollo territorial establecidos por el POT –Decreto 555 de 2021, se encuentran los acuerdos para la conservación y restauración (Artículo 543), así como dentro de los incentivos está el PSA (Artículo 563).

5.2.2.7 Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF)

La SDA, mediante radicado N° 2022EE7408 de fecha 16 de marzo de 2022, remitió a la SDP información geográfica con la localización de predios que se encuentran vinculados al programa de Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF), que cuenta con las siguientes categorías: buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas pecuarias, gestión ambiental y seguridad alimentaria. Es importante mencionar que varios predios se encuentran en más de una categoría, por lo que se presentan superposiciones entre sí.

La intensidad de las actividades que se desarrollan en área y recursos económicos destinados puede variar según si se localizan dentro de la EEP o no, conforme a las restricciones normativas de uso y explotación. El Programa de OAF hace presencia en las piezas rurales Cerros Orientales, Cuenca del Tunjuelo, Sumapaz y Norte –Torca. Para los predios que se encuentran dentro de la EEP, se hace necesario diferenciar aquellos que están dentro de las áreas de Paisajes Sostenibles de los demás componentes de la EEP, debido también a las restricciones normativas de uso y explotación. Es importante tener en cuenta que un mismo lote puede estar inscrito en varias categorías, por lo que la sumatoria aritmética no procede para calcular el área total beneficiada.

La siguiente tabla y mapa muestran que, si bien en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo se han focalizado la mayor cantidad de lotes que participan en las diferentes categorías del programa, es en la Pieza Rural de Sumapaz se han seleccionado los lotes de mayor extensión, lo que podría impactar la evaluación y monitoreo general del programa.

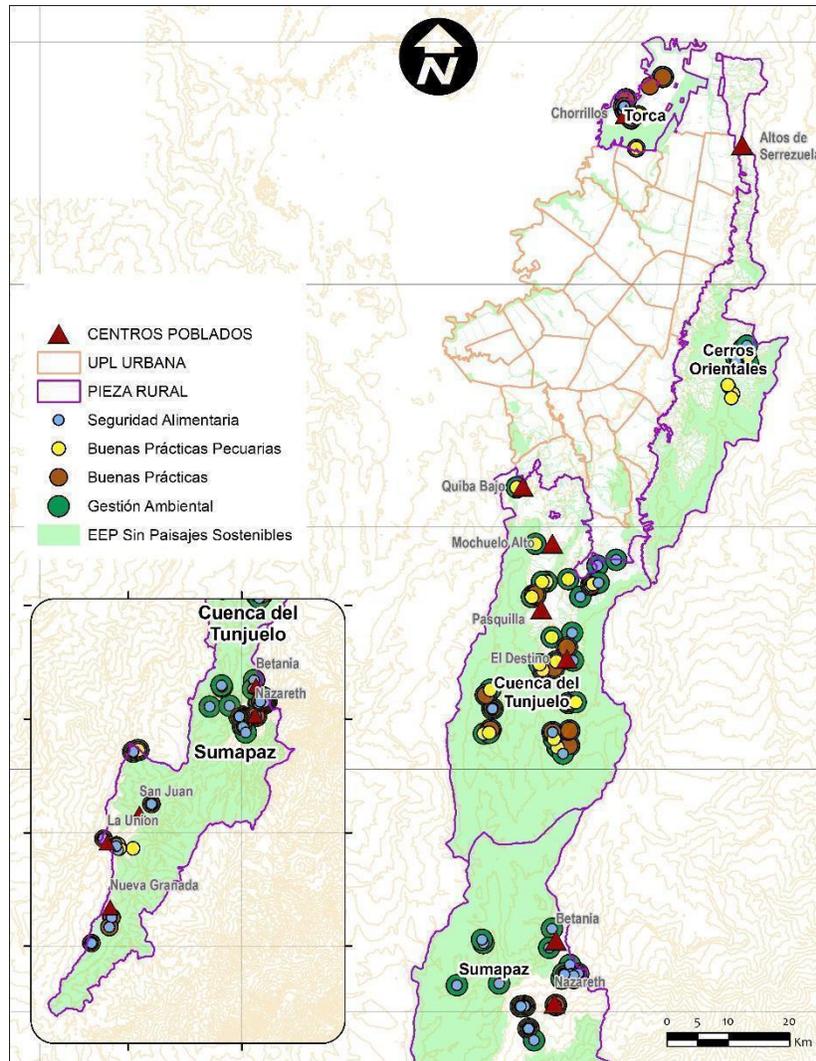
Tabla 23 Ordenamiento Ambiental de Fincas en Áreas de EEP Restringida.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Ambiente, 2022)

Nombre Pieza Rural	Componente de Programa							
	Buenas Prácticas Agrícolas		Buenas Prácticas Pecuarias		Gestión Ambiental		Seguridad Alimentaria	
	Cant de Lotes	Área (Ha)	Cant de Lotes	Área Lotes (Ha)	Cant de Lotes	Área Lotes (Ha)	Cant de Lotes	Área Lotes (Ha)
Cerros Orientales	0	0,00	5	77,04	11	343,46	9	293,96
Cuenca del Tunjuelo	14	101,90	13	133,21	25	203,31	5	37,95
Sumapaz	7	492,95	7	307,38	6	235,08	10	562,40
Norte Torca –	2	47,19	1	0,46	1	46,73	0	0,00
Total general	23	642,04	26	518,09	43	828,58	24	894,32

Mapa 13 Predios del Programa OAF por Componente Según Pieza Rural.

Fuente: (Secretaría Distrital de Ambiente, 2022)



▪ **Calidad del aire**

No se cuenta con información para cuantificar calidad de aire en las ruralidades de Bogotá.

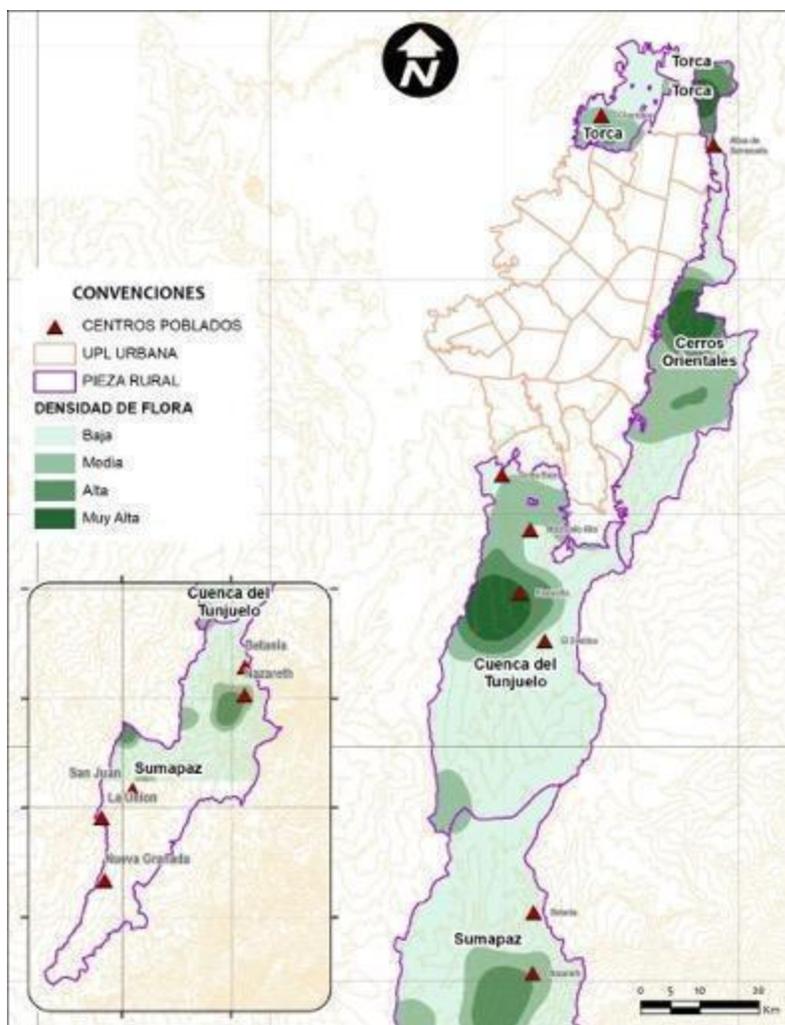
5.2.2.8 Flora

Para el análisis de flora, se tomó la información del Jardín Botánico de Bogotá (Jardín Botánico de Bogotá, 2021), que corresponde a la localización de especies inventariadas en Bogotá y sus alrededores. Con esta información, se realizó un análisis de densidad que permite observar las zonas donde existe mayor o menor concentración de las especies nativas que ha encontrado el Jardín Botánico de Bogotá, sin que ello quiera significar que las de baja concentración carecen de importancia.

En el siguiente mapa se puede observar una concentración de alta densidad de flora en la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo, seguida por Cerros Orientales. Para la Pieza Rural Sumapaz se observan varios focos de concentración de flora, llamando especialmente la atención la concentración de flora en áreas circundantes a los Centros Poblados de San Juan, Nazareth y Betania.

Mapa 14 Densidad de Flora Estimada.

Fuente: Elaboración Propia a Partir de (Jardín Botánico de Bogotá, 2021)



5.2.2.9 Bienestar Animal

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte llevó a cabo la Encuesta de Cultura Ambiental (ECA 2021)³³, entre el 29 de diciembre de 2020 y el 18 de febrero de 2021, para todas las

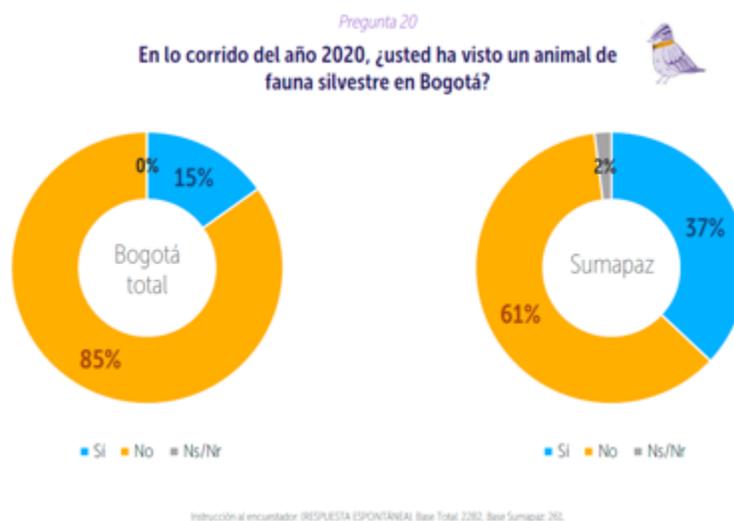
³³ La Encuesta de Cultura Ambiental (ECA) - 2021. La ECA es una medición actualizada de las percepciones, creencias, actitudes y comportamientos reportados por la ciudadanía en Bogotá en torno a asuntos relacionados con cultura

localidades del D.C. Aun cuando esta encuesta no discriminó claramente la población urbana de la población rural a la que se aplicó, realizó preguntas interesantes sobre fauna silvestre, que podrían hacerse extensivas, específicamente, a la zona rural.

A continuación, se mostrarán los resultados³⁴ relacionadas con animales, diferenciando Bogotá total, de la localidad de Sumapaz.

Gráfico 11 Observación de fauna silvestre

Fuente: Tomado de ECA 2021



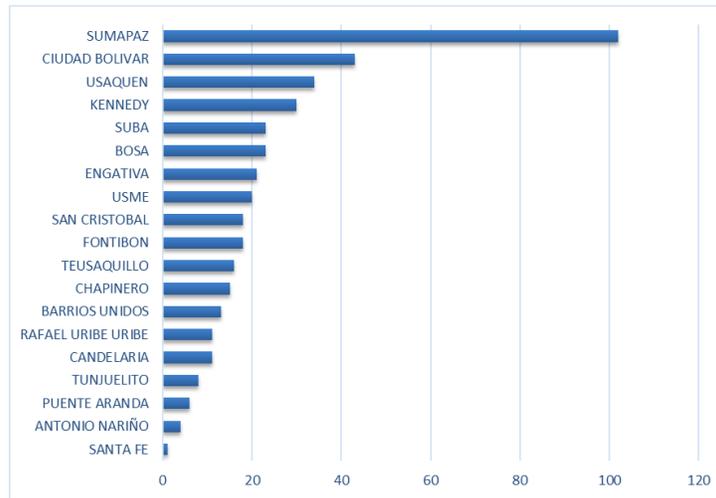
El Gráfico anterior nos permite concluir que en Sumapaz se observa más del doble de veces fauna silvestre que en el resto del D.C.

ciudadana y ambiente en la ciudad. La encuesta incluye resultados sobre cuatro campos temáticos: 1. Gestión integral y sostenible de residuos sólidos; 2. Relaciones con animales silvestres y domésticos; 3. Elementos de la estructura ecológica principal; y 4. Cuidado del entorno. Diseñada y desplegada desde la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento (SCRD), ámbito de Cultura Ambiental y la Dirección Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural (Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, 2021)

³⁴ A partir de la Cartilla de Socialización de Resultados, disponible en <http://bit.ly/EncuestaCulturaAmbiental2021>

Gráfico 12 Cantidad de personas que observaron fauna silvestre en su localidad

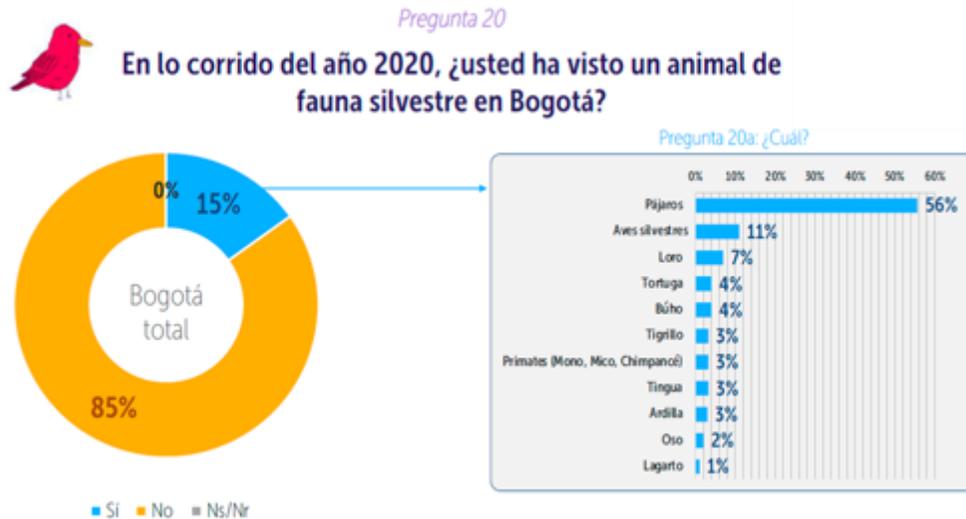
Fuente: Elaboración propia a partir de ECA 2021



En el anterior Gráfico se observa que en Sumapaz se realizó la mayor cantidad de avistamientos de fauna silvestre, pero también que en las localidades de Ciudad Bolívar - y de Usaquén se pueden encontrar especies de fauna silvestre.

Gráfico 13 Avistamiento de Fauna Silvestre en Bogotá.

Fuente: Elaboración propia a partir de ECA 2021

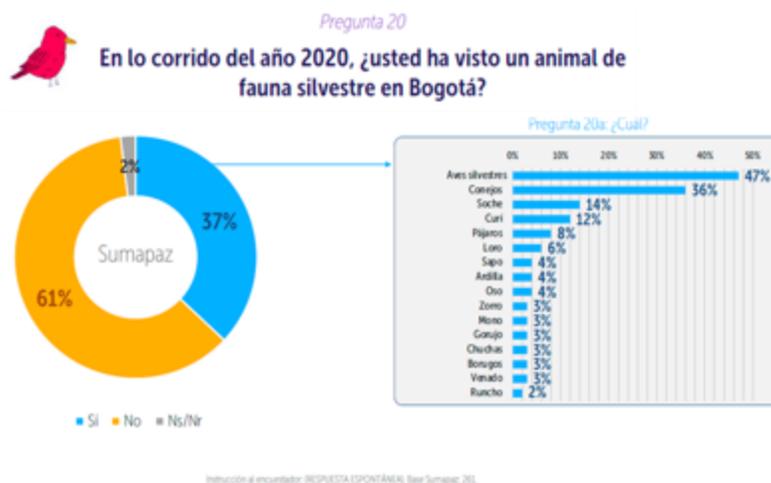


Instrucción al encuestador: (RESPUESTA ESPONTÁNEA) Base Total: 2282.

En Bogotá, la mayor cantidad de avistamiento de fauna silvestre se realizó sobre pájaros y aves silvestres con un 67% del total, aun cuando también se observaron búhos y tortugas en un 8%. Sumapaz lidera el lugar de mayores avistamientos en el D.C., como se observa en el gráfico a continuación. Las aves silvestres son el tipo de fauna con mayor avistamiento en la localidad de Sumapaz, seguidas por los conejos y el soche.

Gráfico 14 Tipo de fauna silvestre que ha sido vista en la localidad de Sumapaz

Fuente: Tomado de ECA 2021



El Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal adelanta jornadas rurales exclusivas para los ciudadanos que habitan con sus perros y gatos en hogares de difícil acceso y que no cuentan con tecnologías de la información para realizar jornadas de esterilización. Así mismo, adelanta acciones con relación a atención de casos de maltrato animal, urgencias veterinarias, brigadas médico-veterinarias, esterilizaciones e implantación de microchips.

Tabla 24 Programas IDPYBA

Fuente: IDPYBA, 2022

Programa	N° Animales
Casos de maltrato animal	7
Urgencias Veterinarias	1
Brigadas medico veterinarias	48 caninos

Programa	N° Animales
Visitas de verificación de condiciones de bienestar animal	3
Identificación (Implantación de microchips)	151 caninos
	68 felinos
Esterilizaciones	134 caninos
	64 felinos

En paralelo, adelanta la gestión de hogares de paso para animales de granja, con el fin de garantizar las condiciones de bienestar animal en el momento de la aprehensión. De igual forma, practica visitas a unidades productivas campesinas, se gestionan intervenciones de atención a la fauna y se potencian las mismas con acciones de apropiación de la cultura ciudadana.

Con relación a la cultura ciudadana en torno a protección y bienestar animal, el IDPYBA presenta el programa radial Los Saberes del Campo, que brinda formación en Responsabilidad Ambiental y Ecosistémica de la Apicultura en las ruralidades de Bogotá, en articulación con la emisora del Ejército Nacional y en alianza con otras entidades presentes en el territorio, la Universidad Antonio Nariño, el grupo Búsqueda y Rescate de Animales en Emergencias (BRAE) de Bomberos, la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), y el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), entre otros.

5.2.3 ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA DE LA RURALIDAD

En este apartado se abordan los elementos de diagnóstico relacionados con la estructura socioeconómica de la ruralidad y sus dinámicas espaciales. El análisis se presenta desde una perspectiva macro de los sistemas productivos agropecuarios y no agropecuarios, contemplando un análisis transversal de las condiciones de vida y de pobreza en los hogares rurales. En complemento, se presenta una caracterización territorial de las piezas rurales para brindar una aproximación con mayor detalle sobre los sistemas económicos agropecuarios y no agropecuarios, e identificar algunos factores que podrían ser detonantes para propiciar el desarrollo productivo y social integral de la ruralidad.

El análisis general de los sistemas productivos se estructura a partir del dimensionamiento del peso que tiene la agricultura en el Producto Interno Bruto -PIB- de Bogotá, el cual, a pesar de ser reducido como proporción del valor agregado en la ciudad, guarda una relevancia estratégica desde la

perspectiva del aporte en el abastecimiento y comercialización en las plazas mayoristas de la ciudad. Adicionalmente, se brinda una caracterización de la producción pecuaria y el grado de tecnificación de los diferentes sistemas productivos pecuarios.

Desde la perspectiva no agropecuaria, el análisis visibiliza la importancia de las otras actividades económicas desarrolladas en la ruralidad y el tamaño total del crédito de Finagro en el grueso de la ruralidad bogotana. Siguiendo esta lógica, se brindan elementos de diagnóstico acerca de las condiciones de seguridad alimentaria y de pobreza multidimensional, en las cuales se incorporan elementos cualitativos de la medición de la pobreza ampliada para mejorar el entendimiento del estado de condiciones de vida de los hogares rurales.

El análisis de caracterización de los sistemas productivos de las piezas rurales resalta, especialmente, las dinámicas de crecimiento poblacional en el borde urbano-rural evidenciando la oportunidad de contar con mecanismos de planificación que faciliten la expansión ordenada del espectro urbano sobre las ruralidades y el fortalecimiento de las cadenas productivas y/o actividades económicas que aprovechen las sinergias entre el desarrollo rural y urbano de Bogotá.

Así mismo, el análisis de las piezas rurales busca profundizar en el entendimiento territorial de la producción agropecuaria en términos de la caracterización predial y en el acceso a algunos determinantes del desarrollo productivo rural, tales como: el acceso a infraestructuras productivas (sistemas de riego, maquinaria, construcciones de apoyo para la producción), acceso a buenas prácticas (asistencia técnica, asociatividad) y el acceso a factores productivos (acceso al mercado de crédito y destinación del crédito). Para brindar una mayor comprensión sobre la producción no agropecuaria, se identifican patrones espaciales de localización de actividades económicas no agro y en la generación de empleo en establecimientos económicos en las piezas rurales. De manera transversal se analizan las condiciones socioeconómicas y el mercado laboral en los hogares rurales a partir de la caracterización del desempleo de larga duración, informalidad laboral y la estimación de los ingresos en los hogares rurales de Bogotá.

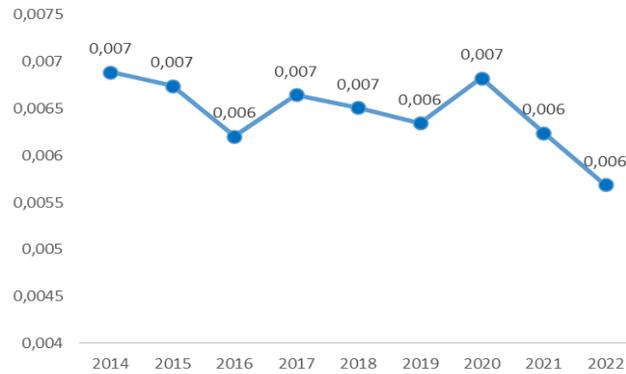
Finalmente, entendiendo que la pertinencia de formular acciones para impulsar el desarrollo productivo de los territorios rurales depende del adecuado conocimiento de sus capacidades de producción agropecuaria sostenible y su relación con el tejido productivo no agropecuario, así como con los sistemas económicos de la Bogotá urbana y la región metropolitana, se plantean los siguientes ejes problemáticos para el desarrollo de posibles acciones: (i) insuficiencia de la información para la caracterización de los sistemas productivos agropecuarios, (ii) limitaciones en las intervenciones para el desarrollo económico rural derivadas de un enfoque agrocentrista, (iii) limitaciones para planificar y promover el acceso a factores productivos y a buenas prácticas y (iv) desarrollo productivo rural como enfoque accesorio en las políticas públicas.

5.2.3.1 Los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá

Las actividades agrícolas y pecuarias de las piezas rurales tienen una importancia significativa en los sistemas económicos y de abastecimiento locales; no obstante, esta es una importancia relativa, si se revisa su representación en el PIB distrital, que alcanza el 0,006% del PIB, con un total de valor agregado de 13.265 millones de pesos para el año 2021.

Tabla 25 Porcentaje de participación de las Actividades Agropecuaria en el PIB de Bogotá

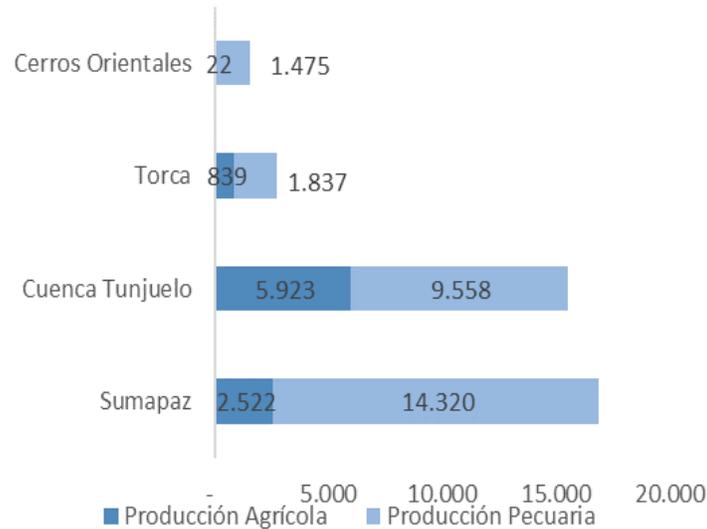
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE



De acuerdo con lo anterior, buscando describir la importancia de las dinámicas agrícolas y pecuarias para la economía distrital, se tomó como referencia para su diagnóstico, el estudio de la secretaría Distrital de Planeación del año 2017 en el cual se realizó una caracterización de la actividad agrícola y ganadera de la ruralidad de Bogotá a partir de imágenes áreas de alta resolución. En orden de generar homogeneidad en la unidad de análisis, se consolidaron los principales resultados de dicho estudio a nivel de pieza rural como se muestra a continuación:

Gráfico 15 Número de hectáreas (área) en producción pecuaria y agrícola

Fuente: elaboración propia con base en información de la DAR, 2019.

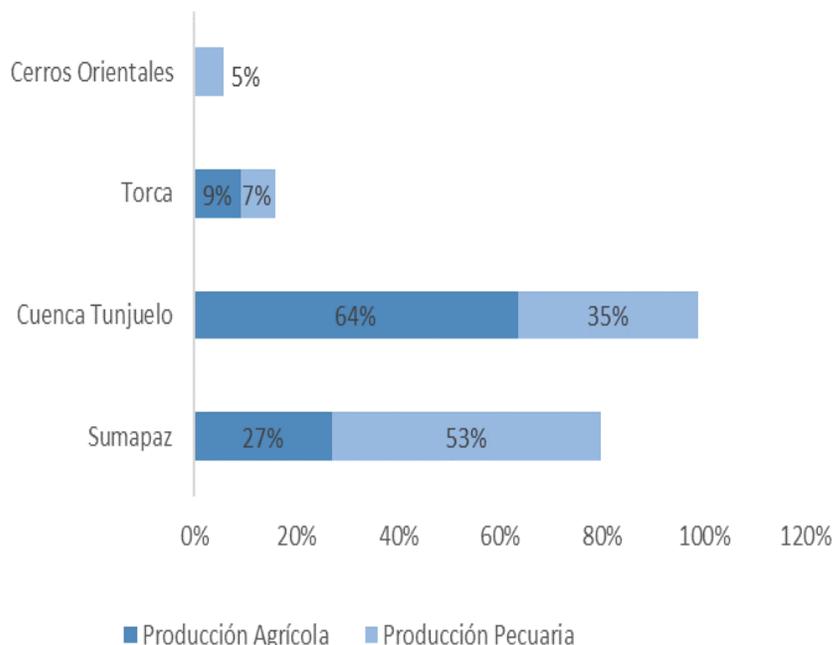


La clasificación agrícola y pecuaria del suelo rural de Bogotá, señala que en el distrito se reportó un total de 36.496 hectáreas dedicadas a la producción agropecuaria. En todas las localidades predominan las hectáreas destinadas a la producción ganadera o pecuaria con un total de 27.190 hectáreas, siendo la pieza de Sumapaz la de mayor cantidad de ha dedicadas a esta actividad con 14.320 ha. Por otra parte, se encuentra un total de 9.306 ha dedicadas a la producción agrícola, de

lo que se destaca la pieza Cuenca Tunjuelo Usme con la mayor cantidad de ha sembradas con 5.923 ha.

Gráfico 16 Porcentaje de producción (Toneladas) pecuaria y agrícola

Fuente: elaboración propia con base información de la DAR, 2019



De otra parte, Sumapaz es la pieza rural con mayor porcentaje de producción pecuaria con el 53%, y Usme la de mayor porcentaje de producción agrícola con el 47%. Por su parte, la pieza rural de cerros orientales adelanta actividades agrícolas, pero en menor porcentaje actividades pecuarias, Lo anterior, teniendo en cuenta que, en estas dos localidades, la mayoría del suelo rural no es apto para esos usos.

Las actividades productivas agrícolas en Bogotá atienden a determinantes de clima y de inclinación de los territorios rurales; razón por la cual, predomina la vocación de cultivos de clima frío y de pequeña escala. De acuerdo con el análisis adelantado por la (SDP, 2017), se identificó que, del total de 9.306 hectáreas dedicadas a la producción agrícola, 6.506 hectáreas se ubican en zonas de protección (69,3%), y las restantes 2.798 hectáreas se ubican en zonas aptas para a la producción agropecuaria (30,1%).

La papa se destaca como el principal cultivo de producción en la ruralidad bogotana, pues representa el 72,1% del total de las áreas de producción agrícola, con 6.707 hectáreas dedicadas a esta actividad. Seguida de la papa criolla (15%), que abarca 1.386 hectáreas, y de la producción de flores, que participa con 439 hectáreas de la producción agrícola (4,7%).

Se anota que entre los cultivos agrícolas con mayor presencia en las áreas de protección se ubica la papa, que ocupa 4.630 hectáreas, lo cual representa el 69,9% de las hectáreas dedicadas a la agricultura en el distrito.

Gráfico 17 Producción agrícola en áreas de protección vs áreas de producción.

Fuente: Elaboración Propia a partir de cobertura SDP & UTCE, 2017; UDFJC, 2010.

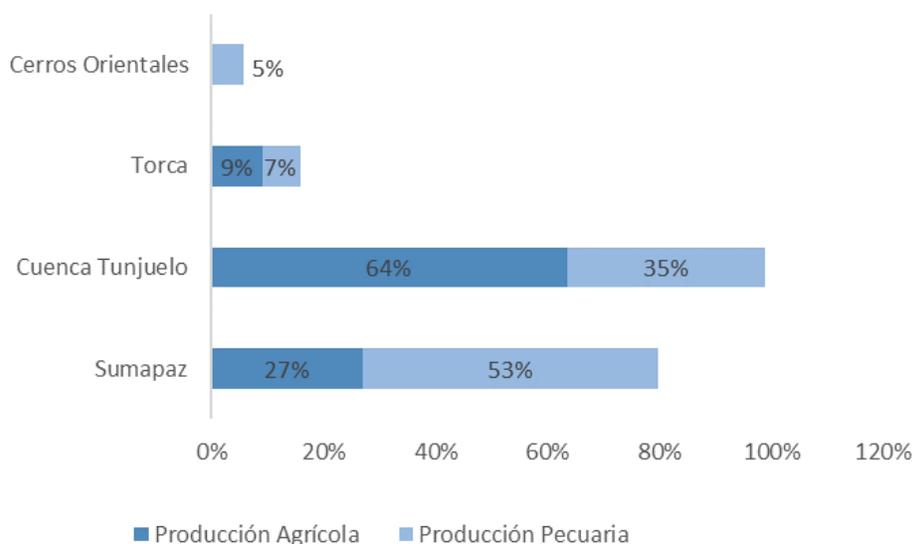
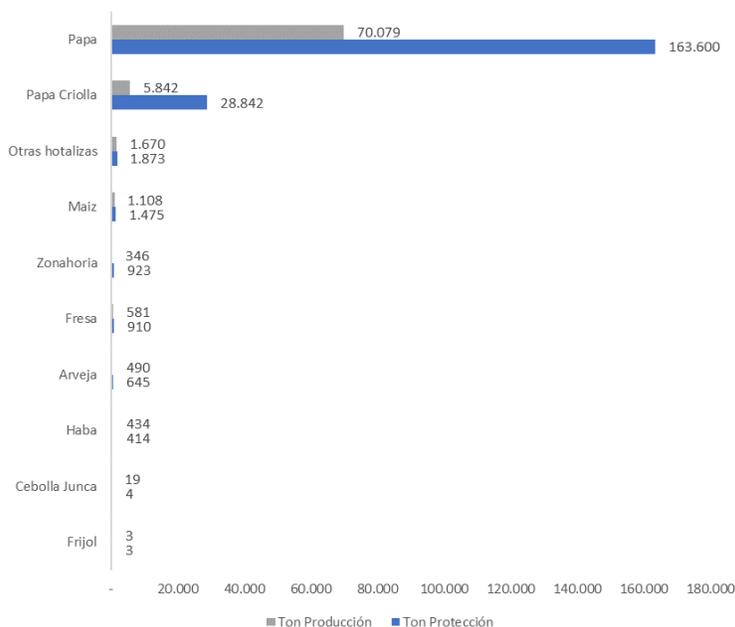


Gráfico 18 Producción agrícola en toneladas en áreas de protección vs áreas de producción.

Fuente: Elaboración Propia a partir de cobertura SDP & UTCE, 2017; UDFJC, 2010.



Respecto al volumen de la producción agrícola en toneladas, en Bogotá, se registra un total de 279.256 toneladas de producción anuales. En coherencia con las áreas sembradas, se presenta una mayor participación del cultivo de papa, cuyo volumen asciende a las 233.668 Toneladas. De estas, 163.583 toneladas (70%) se producen en áreas de protección y 70.079 (30%) en áreas de

producción. Le siguen los cultivos de papa criolla (34.684 toneladas), desde los que se produce el 83% de toneladas en zonas de protección (28.843), y solo el 16% (5.841) en zonas de producción. Y finalmente, los cultivos de Hortalizas, que representan 3.543 toneladas de la producción agrícola del distrito, de los cuales el 52% se desarrolla en las zonas de protección (1.874), y el otro 48% (1.670 toneladas) se producen en suelo rural apto para la producción.

Tabla 26 Cabezas y predios de ganado Bovino en Bogotá, 2022

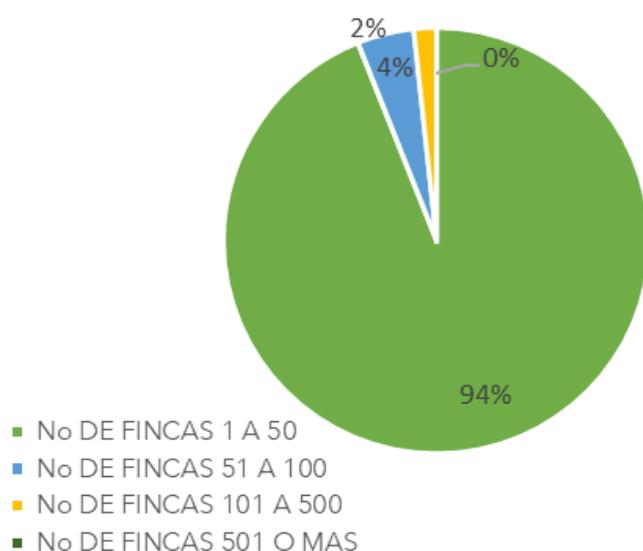
Fuente: Censo Bovino Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2022.

Año	2019	2020	2021	2022
BOVINOS	35.304	35.441	34.345	35.330
FINCAS CON BOVINOS	1.838	1.876	1.851	1.859

Con respecto a las actividades productivas pecuarias, se desarrolló un análisis a partir de los controles de sanidad para la cría de animales establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional, el Instituto, Agropecuario – ICA. Para el año 2022 se identificó que la población bovina en Bogotá alcanzó los 35.330 semovientes, concentrados en 1.859 predios dedicados a la producción bovina de carne y/o leche. Con este volumen, Bogotá representa el 0,12% del inventario bovino del país.

Gráfico 19 Tamaño de sistemas de producción de ganadería en Bogotá D.C.

Fuente: Censo Bovino Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2022



Otra de las características de la actividad pecuaria según esta aproximación es que los sistemas productivos de ganadería bovina en Bogotá son mayoritariamente pequeños, de fincas de entre 1 y 50 cabezas de ganado; hecho que da cuenta de limitaciones estructurales a la expansión territorial del sector de ganadería bovina, las cuales están relacionadas con el relieve de los predios productivos y la condición de protección de los suelos en zonas de la ruralidad bogotana.

Tabla 27 Cabezas y predios porcícola en Bogotá D.C.

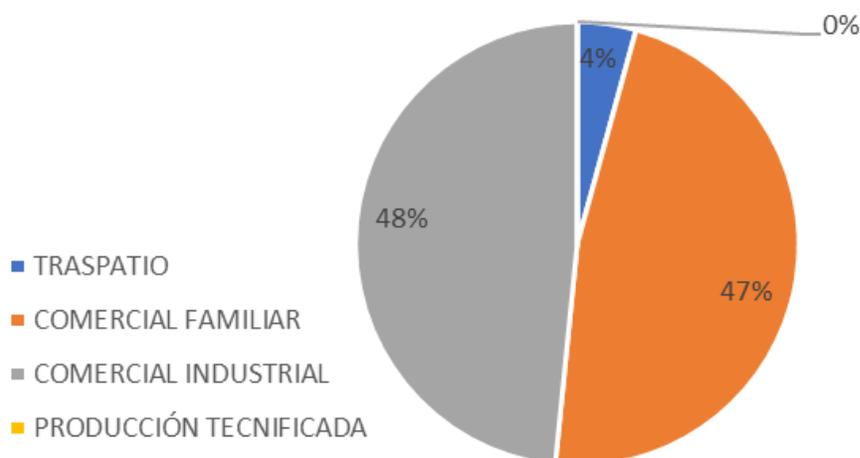
Fuente: Censo porcino Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2022.

Año	2019	2020	2021	2022
CERDOS	1653	1584	756	1285
PREDIOS PORCICOLAS	197	261	16	23

Por otra parte, la población porcícola es considerablemente menor en el distrito, teniendo en cuenta que, por cada cabeza de cerdo hay 27,5 cabezas de ganado bovino. Este inventario pasó de 1.653 cerdos contabilizados en el 2019 a 1.285 cerdos en el 2022, lo cual representa una reducción del orden de 22,2%. Por su parte, el 47% de los sistemas productivos se identificaron como explotaciones de tipo “comercial familiar, el 48% como explotaciones de tipo “comercial industrial, y solo el 4% correspondió a sistemas productivos de traspatio, confirmando la baja escala de la actividad en la ruralidad Bogotana.

Gráfico 20 Tipo de explotación porcina en Bogotá

Fuente: Censo porcino Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2022.



En materia de actividad aviaria, el censo de aves del ICA permite dimensionar que estas son aún menos significativas en el distrito. Para el año 2022 se contabilizan 210.260 aves, ubicadas en solo 36 predios con este sistema productivo.

Tabla 28 Aves y predios avícolas en Bogotá

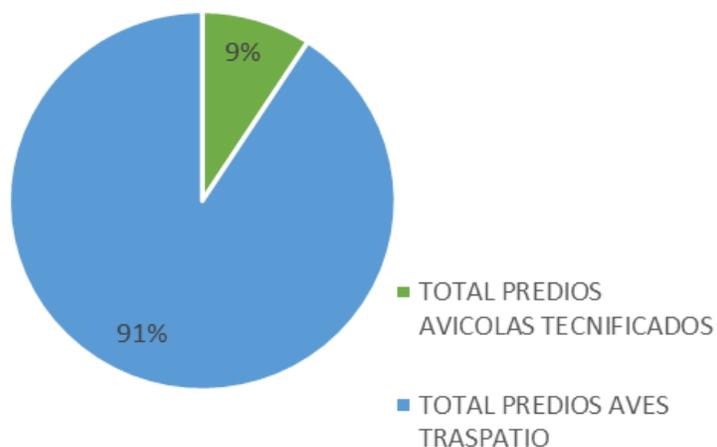
Fuente. Censo Aviario Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2022

Año	2020	2021	2022
AVES	295.186	290.200	210.260
PREDIOS AVICOLAS	30	32	36

Así mismo, se identificó que el 91% de los predios contabilizados correspondió a explotaciones de traspatio; lo que indica la predominancia de la producción de aves dirigida al autoconsumo en el ámbito rural.

Gráfico 21 Tipos de explotaciones aviarias en Bogotá D.C

Fuente: Censo Aviario Instituto Colombiano Agropecuario ICA, 2022.



Se resalta que la actividad productiva pecuaria ocupa una mayor porción del territorio rural de Bogotá con respecto a la actividad agrícola. No obstante, el análisis de subsectores evidencia que la cría de porcinos y de aves es limitada, y que para 2022 estas explotaciones se ubicaron en no más de 50 predios productivos respectivamente. En cambio, la producción bovina, si bien se configura en explotaciones de pequeña escala, se vislumbra como una actividad productiva con potencial para

el fomento de prácticas, tanto de sostenibilidad, como de agregación de mayor valor a la producción.

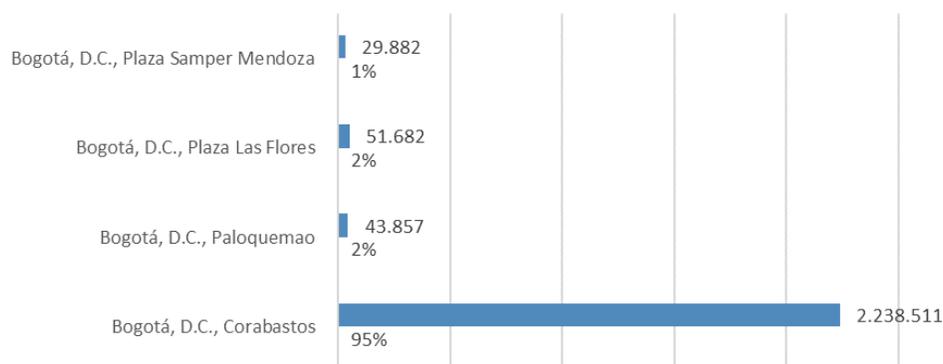
5.2.3.2 Flujos de Comercialización de Alimentos en el interior de Bogotá D.C.

Para analizar las dinámicas de comercialización de alimentos en el distrito, a partir de los datos del mercado de plazas mayoristas de alimentos, se utilizó el Sistema de Información de Precios y abastecimiento (SIPSA), esta fuente permitió realizar una aproximación a los volúmenes de alimentos en fresco que configuran circuitos de comercialización desde y hacia las centrales de abastecimiento mayorista de alimentos de Bogotá.

En términos generales, Bogotá concentra el 35% de los alimentos que se comercializan en el mercado de abastecimiento mayorista de alimentos del país (2 '363.911 toneladas), fundamentalmente en cuatro plazas de mercado: Corabastos, Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza.

Gráfico 23. Volumen anual de alimentos comercializados en las plazas mayoristas de alimentos de Bogotá.

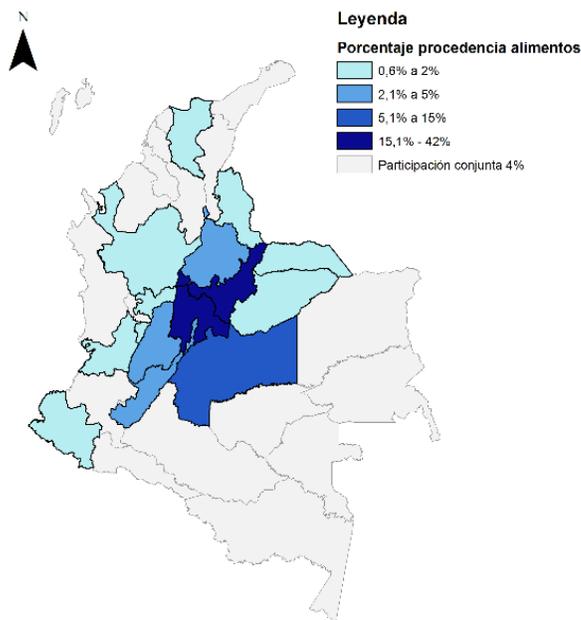
Fuente: Elaboración SDP con base en SIPSA - DANE



Corabastos, que es la plaza de abastecimiento mayorista más grande del distrito, representa el 95% del volumen anual de alimentos comercializados con un total de 2 '238.511 millones de toneladas de alimentos. Las plazas de Paloquemao, Las Flores y Samper Mendoza representan en conjunto el 5% de los alimentos comercializados, con un total de 125.400 toneladas comercializadas en el mercado mayorista de abastecimiento para la alimentación de los Bogotanos.

Gráfico 22 Lugar de procedencia de los alimentos que se comercializan en las plazas de Bogotá

Fuente: Elaboración SDP con base en SIPSA-DANE



DEPARTAMENTO	TONELADAS	PARTICIPACIÓN
CUNDINAMARCA	989.165,8	42%
BOYACÁ	390.264,2	17%
META	278.301,6	12%
BOGOTÁ, D. C.	111.467,8	5%
TOLIMA	93.538,1	4%
SANTANDER	85.413,4	4%
HUILA	72.369,5	3%
VALLE DEL CAUCA	44.895,3	2%
QUINDÍO	40.653,6	2%
ARAUCA	30.399,5	1%
CASANARE	27.207,2	1%
CALDAS	24.670,7	1%
NORTE DE SANTANDER	23.105,4	1%
NARIÑO	22.012,4	1%
ANTIOQUIA	21.196,3	1%
MAGDALENA	15.421,3	1%
OTROS DEPARTAMENTOS	93.848,9	4%
TOTAL	2.363.931,1	100%

De acuerdo con el SIPSA, de las 2.363.931 toneladas de alimentos que se comercializaron en el último año en las plazas de abastecimiento mayorista de alimentos de Bogotá, 989.166 toneladas (42%) procedieron de Cundinamarca, 390.264 (17%) de Boyacá, 278.302 toneladas (12%) del Meta y 111.468 toneladas (5%) provienen del propio territorio bogotano.

El volumen de alimentos provenientes de Bogotá que abasteció las plazas mayoristas de la ciudad en 2022 correspondió principalmente a alimentos procesados (43%) , seguido de carnes (28%), Granos y cereales (16%) y las verduras y hortalizas representaron el (10%) de los alimentos allí comercializados. Sin tener en cuenta los alimentos procesados, el volumen de alimentos provenientes de los subsectores tradicionales agrícola y pecuario que se comercializan en las plazas mayoristas de Bogotá ascendió a 63.987 toneladas.

Tabla 29 Grupos de alimentos comercializados en las plazas mayoristas del Distrito, provenientes de Bogotá.

Fuente. Elaboración SDP con base en SIPSA – DANE, 2022)

Subsector	Grupo de alimentos	Toneladas abastecidas	%	Subtotal subsector	%
				Toneladas	
Agrícola	FRUTAS	1.727	2%	30.460	27,33%
	TUBERCULOS, RAICES Y PLATANOS	295	0%		
	GRANOS Y CEREALES	17.356	16%		
	VERDURAS Y HORTALIZAS	11.082	10%		
Pecuario	LACTEOS Y HUEVOS	2.329	2%	33.527	30,08%
	CARNES	31.146	28%		
	PESCADOS	52	0%		
Agroindustria	PROCESADOS	47.480	43%		
Total		111.467	100%	63.987	57%

Los datos encontrados de la comercialización de alimentos de Bogotá en plazas mayoristas de abastecimiento podrían evidenciar oportunidades para trabajar en aspectos como la relevancia de la producción actual con relación al uso adecuado del suelo, las oportunidades de transformación y/o diversificación y el rol de la infraestructura agroindustrial existente, lo cual trasciende el ámbito predial y de las Unidades Productivas Agropecuarias, de manera que se posibilite el abordaje de las cadenas de valor de la ruralidad y su relación con las actividades conexas y complementarias, así como con los negocios no agropecuarios. En este sentido, la Política Pública de Ruralidad concibe la implementación de estrategias de fortalecimiento de los sistemas económicos rurales, agropecuarios y no agropecuarios, y su articulación con la Región Metropolitana, a partir de su análisis integral.

Por otra parte, la caracterización de los flujos de alimentos que se comercializan en las plazas mayoristas de Bogotá provenientes de Cundinamarca, permitió identificar que Bogotá recibe 989.166 toneladas de alimentos del resto del departamento. De estos, 334.012 toneladas de alimentos (34%) provienen de 11 municipios de la región metropolitana colindantes con Bogotá:

Tabla 30 Volumen de alimentos comercializados en centrales mayoristas de Bogotá, provenientes de la Región Metropolitana.

Fuente: Elaboración SDP con base en SIPSA-DANE 2022.

Municipio COLINDANTE	CARNES	FRUTAS	GRANOS Y CEREALES	TUBERCULOS, RAICES Y PLATANOS	VERDURAS Y HORTALIZAS	Total general	Participación
ZIPAQUIRÁ	103,48	38,50	9,00	50.682,22	19.624,77	70.458	21%
MOSQUERA	49,00	-	10,45	5.895,50	52.605,14	58.560	18%
LA CALERA	-	107,21	5,00	36.628,05	5.619,53	42.360	13%
UNE	-	28,07	-	27.885,10	12.025,89	39.939	12%
COTA	-	38,31	0,31	5.338,30	22.442,24	27.819	8%
FUNZA	590,54	71,69	6,40	2.596,10	20.363,51	23.628	7%
CÁQUEZA	45,50	113,56	50,50	3.747,58	17.382,43	21.340	6%
CHIPAQUE	-	89,32	3,50	7.307,90	12.674,79	20.076	6%
CHOACHÍ	13,60	305,49	-	6.233,48	11.450,02	18.003	5%
SOACHA	-	922,27	1,00	2.627,80	5.348,66	8.900	3%
CHÍA	-	75,49	-	377,80	2.476,81	2.930	1%
Total general	802,12	1.789,91	86,16	149.319,83	182.013,79	334.012	100%

Los municipios que aportan mayores volúmenes de alimentos desde la región metropolitana hacia las plazas de abastecimiento mayorista de Bogotá son Zipaquirá, que participa con el 21% y de donde predomina el abastecimiento de plátanos y tubérculos y raíces; seguido de Mosquera, que participa con el 18% y de donde es mayoritaria la proveeduría de verduras y hortalizas.

La identificación de flujos comerciales desde la ruralidad de Bogotá hacia sus mercados mayoristas permite identificar circuitos cortos de comercialización de productos como tubérculos y hortalizas principalmente, cuya producción es igualmente predominante en el distrito. Por otra parte, las dinámicas de comercialización desde la región metropolitana de Bogotá permitieron identificar flujos de abastecimiento de alimentos que arriban al mercado bogotano, especialmente desde el norte y occidente del distrito; lo que podría suponer potencial para la implantación de infraestructura y servicios de recepción, en dichos bordes de la ciudad.

5.2.3.3 Actividades productivas no agropecuarias en la ruralidad de Bogotá.

En complemento a la caracterización de las actividades productivas agropecuarias en las zonas rurales de Bogotá, que son naturalmente preponderantes, el presente diagnóstico presenta la

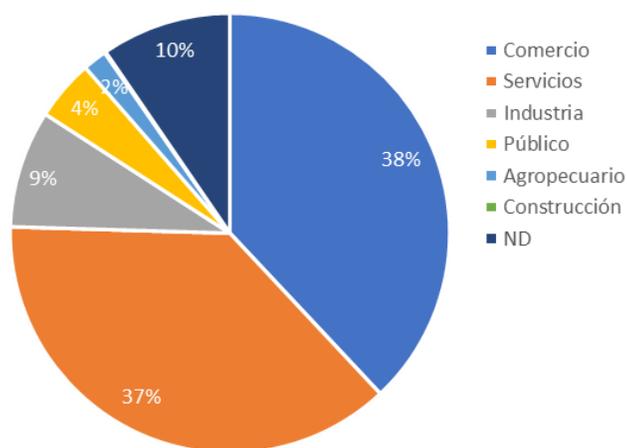
identificación de actividades no agropecuarias que también se ubican en la ruralidad. Lo anterior, atiende a la necesidad de avanzar en estrategias de desarrollo económico rural integral, fundamentadas en las características, potencialidades y oportunidades con enfoque territorial y no solamente sectorial.

De acuerdo con la encuesta de establecimientos económicos 2017, en las piezas rurales de Bogotá se encuentran 1.076 establecimientos, de los cuales el 52% se ubican en Cerros Orientales, el 24% en la Cuenca Tunjuelo, el 22% en la pieza rural Norte-Torca y el 3% en Sumapaz.

Teniendo en cuenta la actividad económica principal, se determinó que el 38% de los establecimientos se especializan en labores de comercio, el 37% en servicios, un 9% están en la industria y el restante pertenecen al sector público, agricultura y construcción. Para el 10% de los establecimientos de las piezas rurales incluidos en la encuesta no fue posible determinar el sector o actividad económica.

Gráfico 23 Establecimientos económicos en las piezas rurales por sector.

Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017

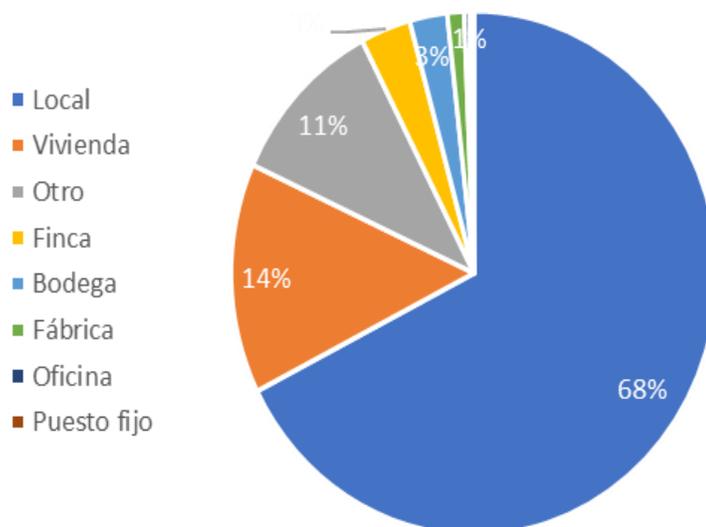


En el sector comercio, destacan los establecimientos de alimentos y bebidas, venta de prendas de vestir y comercio de víveres. Por su parte, en el sector servicios se encuentran principalmente restaurantes y establecimientos de comidas preparadas, así como expendio de bebidas alcohólicas y otros servicios generales como peluquerías, reparación de electrodomésticos. En el renglón industrial resaltan actividades como la elaboración de productos de panadería, fabricación de productos metálicos y fabricación de muebles.

Por tipo de establecimiento para llevar a cabo la actividad económica, resalta que, en las piezas rurales, la mayor parte de las actividades (68%) son realizadas en locales comerciales y de producción, sin embargo, el 14% de las actividades económicas no agropecuarias se realizan directamente en las viviendas y existen algunos pequeños porcentajes (entre el 1% y el 3%) de actividades en bodegas, oficinas y puestos fijos y un 11% de las actividades se desarrollan en otras ubicaciones.

Gráfico 24 Establecimientos económicos en las piezas rurales por tipo de emplazamiento

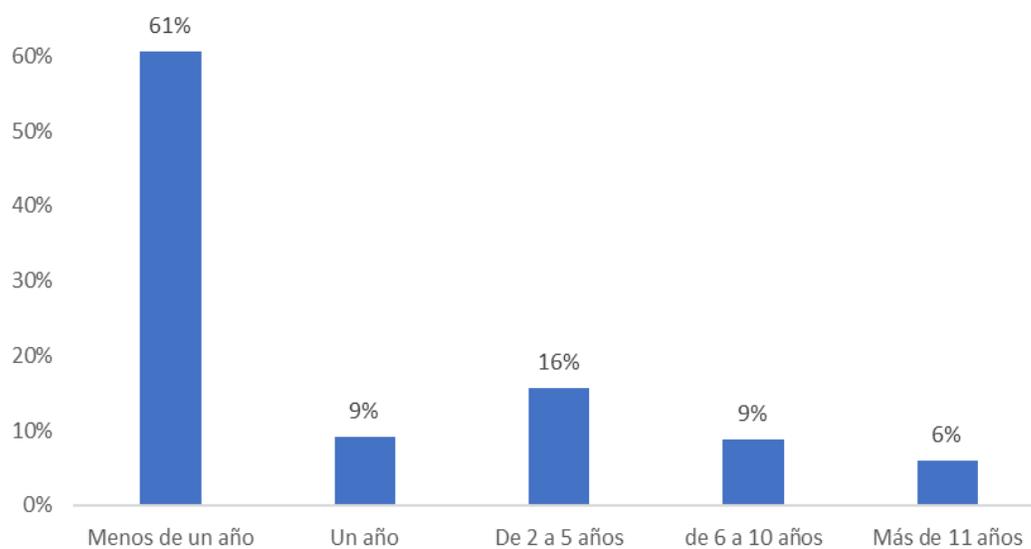
Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017.



Los establecimientos económicos en la ruralidad no se encuentran aún consolidados en el mercado, pues más del 61% de ellos tienen menos de un año de constituidos y apenas un 6% sobrepasan los 10 años de operación.

Gráfico 25 Promedio de años de funcionamiento del Establecimiento

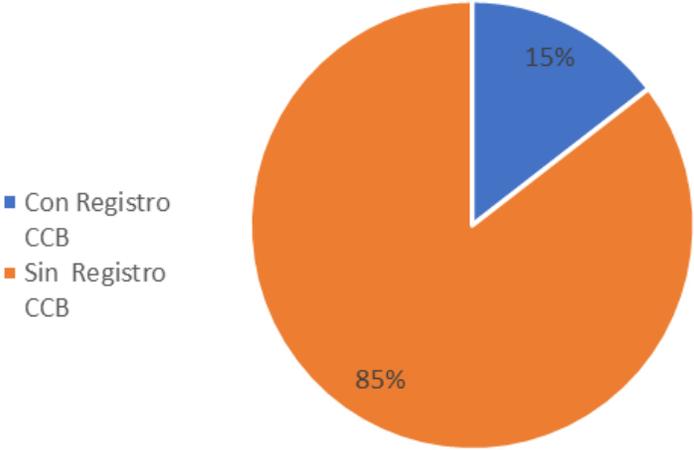
Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017



Así mismo, el porcentaje de negocios que están registrados en cámara de comercio o que cuentan con registro mercantil es apenas el 15%, lo cual indica un alto grado de informalidad empresarial, en lo que se refiere a cumplimiento de requisitos de registro.

Gráfico 26 Establecimientos económicos en las piezas rurales según registro en cámara de comercio.

Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017

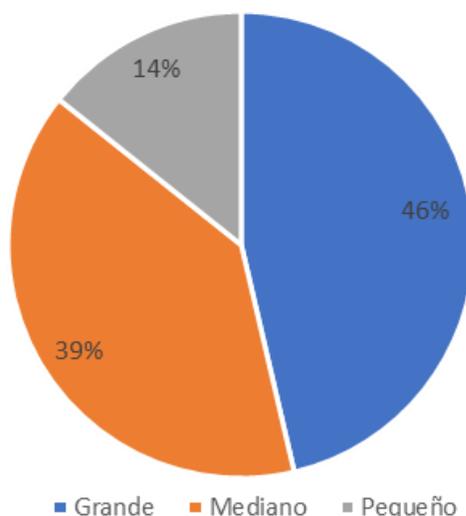


5.2.3.4 Acceso a créditos para el desarrollo agropecuario y no agropecuario en Bogotá.

En 2022 fueron colocados 5.752 créditos de fomento agropecuario y no agropecuario en Bogotá, 25% más que el año anterior. Sin embargo, las operaciones de cartera de Finagro se concentraron en los grandes productores, quienes en los dos últimos años participaron con el 45% de las operaciones en promedio y el 95% del valor desembolsado en Bogotá, montos destinados a operaciones de comercialización, infraestructura y servicios de apoyo a la agricultura desarrollados por sociedades comerciales agroindustriales que operan fuera de las áreas rurales de la ciudad.

Gráfico 27 Operaciones de crédito agropecuario y rural por tamaño del productor, 2022 en Bogotá.

Fuente: Finagro, Colocaciones de crédito, 2022.

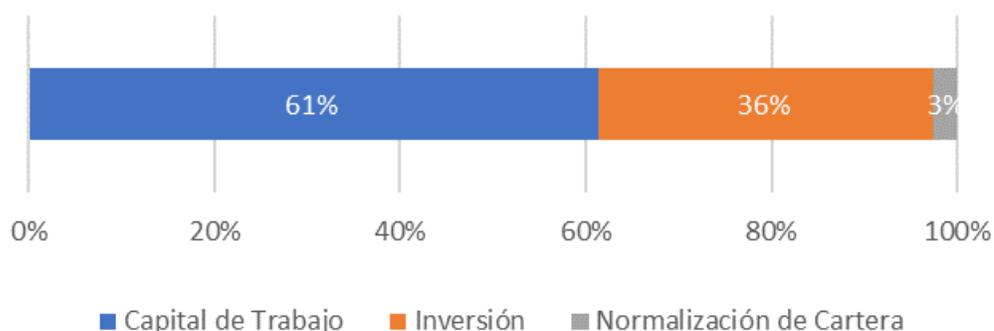


Teniendo en cuenta que el 90% de la población de la ruralidad de Bogotá se concentra en predios con menos de 10 hectáreas, como se muestra en la sección de caracterización predial de este documento, es de interés señalar que las colocaciones de crédito de Finagro destinadas a pequeños productores (822) representaron el 14% de las colocaciones en la ciudad y en términos monetarios alcanzaron apenas el 0,3% del monto total. De estas transacciones, el 32% fue otorgado a mujeres y el 68% a hombres, con plazos en promedio de 39 meses.

En cuanto a los destinos de financiación, el 61% de los créditos desembolsados a pequeños productores se destinan a financiar el capital de trabajo, un 36% a la línea de inversión (Gráfico 28) y el 3% corresponde a normalización de cartera, lo que puede indicar una baja financiación de proyectos de largo plazo o nuevas inversiones, dando preferencia a cubrir necesidades propias de la producción.

Gráfico 28 Distribución de créditos agropecuarios y rurales para pequeños productores por líneas de apalancamiento 2022 en Bogotá.

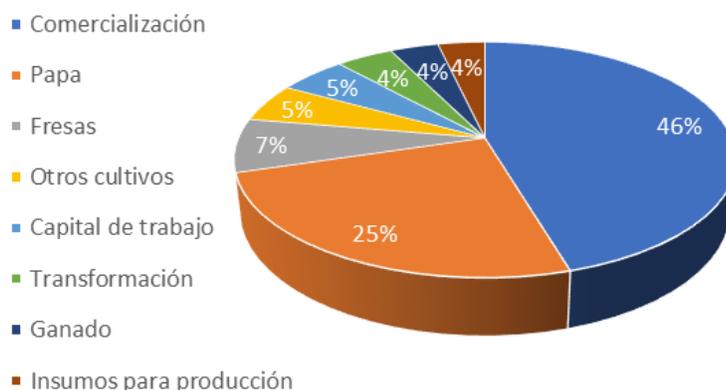
Fuente: Finagro, Colocaciones de crédito 2022



En la línea de financiamiento de capital de trabajo, los créditos están siendo destinados en un 46% para la comercialización de los productos agropecuarios, el 25% se destina a la producción de papa, 12% a la producción de fresa y otros cultivos y los demás rubros se destinan en proporciones iguales para financiar el capital de trabajo, la transformación y para la compra de insumos.

Gráfico 29 Distribución de créditos agropecuarios y rurales, pequeños productores 2022 según destino de crédito para la producción en Bogotá.

Fuente: Finagro, Colocaciones de crédito 2022



Las cifras de acceso, apalancamiento y distribución de los créditos para el desarrollo productivo de los pequeños productores muestran que las condiciones son poco favorables para que la población rural sea incluida en los esquemas financieros formales.

Se evidencia un bajo porcentaje de pequeños productores que acceden a créditos y los montos aprobados son de poca cuantía, este apalancamiento usualmente se destina a la financiación de costos y gastos operativos de la producción primaria, lo que se denomina capital de trabajo y cuyos plazos de pago son de máximo tres años. Adicionalmente, la producción que recibe financiación corresponde a las líneas agrícolas tradicionales y no se identifican inversiones a largo plazo o con mayor valor agregado en la cadena productiva.

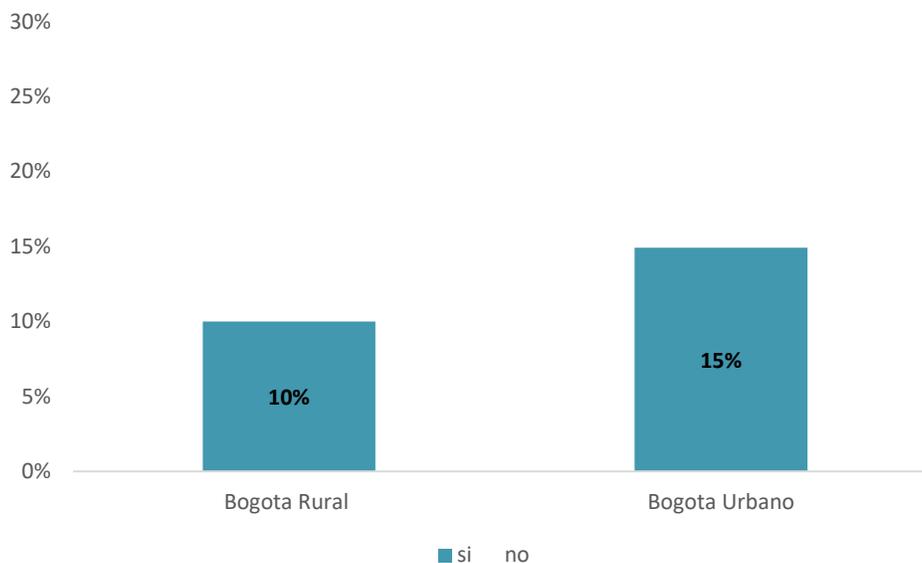
5.2.3.5 Seguridad alimentaria en la ruralidad.

La producción de alimentos en la ruralidad de Bogotá se orienta, principalmente, al autoconsumo de las familias rurales, lo cual aporta a la seguridad alimentaria a partir de la efectiva disponibilidad de alimentos. En todo caso, el volumen poblacional de la ciudad requiere muchos más alimentos de los que está en capacidad de producir.

La Encuesta Multipropósito Bogotá Cundinamarca 2021, indaga directamente sobre la percepción en materia de seguridad alimentaria preguntando: “¿Por falta de dinero, alguna persona integrante del hogar no consumió ninguna de las tres comidas (desayuno, almuerzo, comida), uno o más días de la semana Pasada? Los resultados señalaron que, en la ruralidad, el promedio de los hogares percibe mayor seguridad alimentaria (10%) frente al ámbito urbano (15%).

Gráfico 30 Seguridad Alimentaria. Algún integrante de su hogar dejo de consumir las tres comidas uno o más días en la semana anterior.

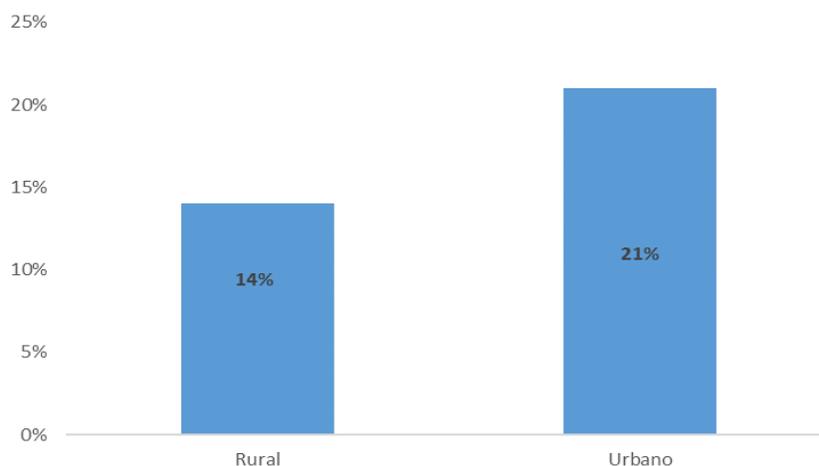
Fuente: elaboración propia con base información de la Encuesta Multipropósito 2021



La encuesta también captura información a partir de la pregunta: ¿En los últimos treinta (30) días, por falta de dinero u otros recursos, ¿alguna vez en su hogar se quedaron sin alimentos? Con base en esta, se confirma que en las zonas rurales hay mayores índices de seguridad alimentaria, en tanto en las zonas urbanas el 21% de los hogares respondió sí, y en la ruralidad solo el 14%.

Gráfico 31 Seguridad Alimentaria. Hogares que se han quedado sin alimentos

Fuente: elaboración propia con base en información de la Encuesta Multipropósito 2021.



A pesar de una mayor disponibilidad de alimentos en las zonas rurales, se registran niveles importantes de inseguridad alimentaria; sin embargo, según (MANÁ-FAO, 2016) este fenómeno

también puede obedecer a las limitaciones monetarias de la población para acceder a los alimentos necesarios y/o diversos.

5.2.3.6 Índice de Condiciones Ampliadas de Vida – ICAV para la ruralidad.

El ICAV es un indicador que refleja la privación de los hogares del distrito en dimensiones como la salud, la educación y la vivienda, entre otras. El ICAV constituye una medición complementaria del Índice de Pobreza Multidimensional IPM, que incorpora nuevas variables a las ya existentes, para el análisis más integral de las condiciones de vida de las familias -en este caso- rurales.

El ICAV contabiliza los resultados de la Encuesta Multipropósito-EM en 30 Variables con una nueva metodología de medición distrital de la pobreza multidimensional. A continuación, se presenta el alcance de la complementariedad del ICAV frente al IPM:

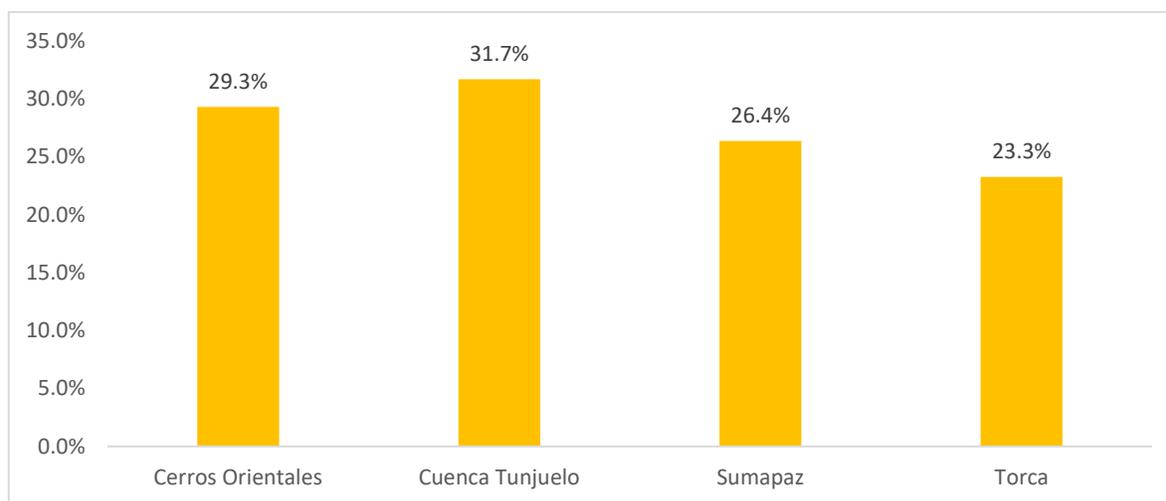
incorpora dimensiones tradicionalmente no tenidas en cuenta en las mediciones de pobreza nacional pero que, tanto la población bogotana como la literatura internacional identifica como descriptores relevantes de la calidad de vida. El ICAV aquí propuesto se construyó en uso de una metodología mixta secuencial, en donde en primera instancia se identificaron las dimensiones faltantes de la pobreza para la ciudad desde la visión de la población, y luego esta perspectiva cualitativa se operacionaliza a través de la información contenida en la Encuesta Multipropósito de Bogotá 2021 y registros administrativos complementarios.

El IPM del distrito contabiliza los resultados de la Encuesta Multipropósito - EM en 15 variables generales, que coinciden con la metodología de medición nacional de la pobreza multidimensional; mientras que el ICAV incorpora 15 nuevas variables, para la medición de un total de 30 privaciones. Los resultados del índice para el ámbito rural.

Con base en los resultados de la Encuesta Multipropósito 2021, se calculó un IPM de 14,8%; mientras que, con base en la misma encuesta y fuentes complementarias, el ICAV arrojó que el 29,7% de los hogares rurales tenían privaciones en la mayoría de las dimensiones.

Gráfico 32 Índice de Condiciones Ampliadas de Vida

Fuente: Encuesta Multipropósito, 2021.



El ICAV por piezas rurales, al igual que el IPM tradicional, indica que la población con mayores privaciones se encuentra en la cuenca del Tunjuelo, con un ICAV de 31,7%, le sigue Cerros Orientales con 29,3%, Sumapaz con el 26,4% y la pieza rural Norte-Torca con el 23,3% de personas en pobreza multidimensional.

Tabla 31 Variables del índice de Condiciones Ampliadas de Vida.

Dimensión	Privaciones	Cerros Orientales	Cuenca Tunjuelo	Sumapaz	Torca	Total
Educación	Inasistencia escolar	4,8%	3,3%	1,2%	2,6%	3,1%
	Rezago escolar	21,7%	30,7%	17,8%	31,8%	28,5 %
	Bajo logro educativo	65,6%	78,9%	72,6%	60,8%	74,5 %
	Barreras de acceso a educación posmedia	17,0%	15,7%	17,0%	13,3%	15,6 %
	Barreras de acceso y uso de TIC's	45,0%	57,7%	73,4%	33,7%	55,3 %
Trabajo y Protección Social	Trabajo infantil	1,3%	2,3%	3,7%	2,0%	2,3%
	Desempleo de larga duración	7,8%	10,2%	9,2%	6,9%	9,4%

Dimensión	Privaciones	Cerros Orientales	Cuenca Tunjuelo	Sumapaz	Torca	Total
Salud	Trabajo informal	77,4%	74,7%	77,3%	65,5%	74,0%
	Precariedad laboral	14,9%	11,3%	6,3%	21,0%	12,4%
	Sin pensión por vejez o invalidez	10,2%	5,1%	3,6%	8,7%	5,9%
	Sin aseguramiento en salud	12,5%	12,0%	10,0%	13,3%	12,0%
	Barreras de acceso a servicios de salud dada una necesidad	1,0%	1,6%	3,0%	1,6%	1,8%
	Inseguridad alimentaria	6,5%	22,3%	7,2%	10,3%	17,4%
	Sin acceso a servicios de salud mental	3,6%	2,6%	2,9%	3,2%	2,8%
	Embarazo adolescente	1,4%	2,4%	1,5%	2,4%	2,2%
Vivienda y Servicios Públicos	Déficit Habitacional	86,9%	43,9%	58,8%	33,2%	48,2%
	Inseguridad en la tenencia de vivienda	25,8%	44,0%	37,5%	24,9%	39,0%
	Vivienda en zona de riesgo	0,0%	9,3%	0,0%	0,0%	6,1%
	Sin espacio público efectivo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Entorno	Sin equipamientos de servicios sociales próximos	88,5%	100,0%	100,0%	100,0%	99,0%
	Sin movilidad sostenible	11,4%	15,4%	8,2%	11,7%	13,7%
	Entornos contaminados	19,2%	34,1%	3,9%	34,6%	29,1%

Dimensión	Privaciones	Cerros Orientales	Cuenca Tunjuelo	Sumapaz	Torca	Total
Cuidado y uso del tiempo	Sin cuidado	13,2%	11,6%	10,7%	14,2%	12,0%
	Sin actividades culturales	15,6%	15,3%	22,6%	27,9%	17,9%
	Sin actividades de tiempo libre	70,4%	54,7%	65,5%	49,3%	56,7%
	Trabajo de cuidado no remunerado	10,2%	13,9%	29,2%	5,1%	14,3%
	Discriminación social	4,8%	13,8%	6,2%	12,4%	11,9%
Exclusión e inseguridad personal	Inseguridad personal	16,2%	6,8%	1,6%	6,9%	7,1%
	Sin redes de apoyo	1,4%	3,9%	6,9%	6,4%	4,4%
	Sin acceso a servicios financieros	47,4%	29,1%	27,1%	59,5%	34,6%

En la anterior tabla, se presenta el nivel de hogares de cada pieza rural con privaciones dentro de los componentes del índice. La descomposición de las dimensiones del índice de Condiciones Ampliadas de Vida, indica que:

1. **Educación:** Esta dimensión presenta cinco variables de análisis, 3 del IPM convencional y 2 nuevas integradas por el ICAV. La privación de bajo logro educativo ³⁵se registró en el 74,5% de los hogares, y se destaca que el rezago escolar se presenta en cerca del 30% del total de hogares de la ruralidad del distrito.

La variable de Barreras de acceso y uso de TIC's, incluida por el ICAV, señaló que el 55% de las personas de la ruralidad no sabe usar internet, no utiliza un computador de escritorio, portátil o Tablet o si el hogar no cuenta con internet; lo cual representa limitaciones en las dinámicas educativas y de innovación en lo rural.

³⁵ Aquella persona privada que pertenece a una hogar en donde la menos una persona entre los 15 y 59 años no tienen como mínimo 11 años de educación o una persona de 60 años en adelante que no cuenta con 5 años mínimo de educación básica primaria.

El ICAV presentó los resultados del análisis de la variable de limitaciones para el acceso a la educación posmedia en la ruralidad, en que el 17% de los hogares de las piezas rurales de cerros orientales y Sumapaz no acceden a educación posmedia. Ello evidenció, por una parte, las brechas en el logro de las trayectorias educativas frente a lo urbano, y por otra, la necesidad de generar estrategias para facilitar la culminación y avance de los estudiantes rurales a las demás fases de la educación.

2. **Trabajo y Protección Social:** En esta dimensión, se resaltó dinámicas del mercado del trabajo en la ruralidad. El empleo formal corresponde a una privación predominante, del 74% de los trabajadores rurales. Se encuentra un mayor porcentaje de personas empleadas informalmente en Sumapaz, mientras que la tasa de informalidad es menor para las personas pertenecientes a la pieza rural Norte-Torca. Por otra parte, la precariedad laboral ³⁶constituyó una privación del 21% de los trabajadores rurales. Lo anterior, refleja que, si bien las personas logran generar ingresos, sus condiciones laborales son precarias, con empleo de baja calidad. Todo en su conjunto implica que el capital humano para el trabajo no se encuentra debidamente aprovechado.

El desempleo de larga duración presenta un nivel similar para cada una de las piezas rurales, se encuentra en un rango del 6% al 10%, siendo en la Cuenca del Tunjuelo donde se presentan los niveles más altos de desempleo para la ruralidad. Esta privación es reflejo de la baja capacidad de incorporación de mano de obra para el desarrollo de actividades productivas en la ruralidad o deficiencias en las capacidades y habilidades para el trabajo.

3. **Salud.** La dimensión de salud incorpora variables complementarias como: la Inseguridad alimentaria; el acceso a servicios de salud mental y el embarazo adolescente. La inseguridad alimentaria representa un mayor peso en la dimensión de salud con un total del 17,4% de la población de las piezas rurales, siendo Cuenca Tunjuelo la que más registra esta privación, con un 22,3%. La segunda variable que tiene más peso es la de aseguramiento en salud, que se presenta en 2,8% de la población; seguida de embarazo adolescente, con el 2.2%.

El ICAV también permitió identificar que la inseguridad alimentaria constituye una privación del 6% de los hogares en la pieza rural de cerros orientales, y del 22% de la pieza de cuenca Tunjuelo. El análisis de esta dimensión evidencia la pertinencia de implementar estrategias de alimentación y producción local de alimentos desde el sector salud, según se plantea en la reformulación de la política pública de ruralidad.

4. **Vivienda y Servicios Públicos.** Este componente incorpora el criterio de déficit habitacional, entendido como aquellos hogares que habitan en viviendas con deficiencias estructurales y de

³⁶ Se define en privación por precariedad laboral, a un hogar en el que hay, al menos, una persona ocupada de 15 años en adelante que señala recibir reiteradas expresiones humillantes, amenazas de despido injustificado, exposición de intimidades en su trabajo, o que señale trabajar más de 48 horas semanales y que no le hayan pagado horas extra en el último mes.

espacio; privación presentada por el 48,2% de la población rural. La pieza rural de Cerros orientales registra el mayor déficit, con un 86,9%. El ICAV incluye el nivel de viviendas ubicadas en zonas de riesgo de riesgos de inundación, remoción en masa o de hundimiento del terreno, siendo la pieza rural de cuenca Tunjuelo la que más se presenta esta privación, con un 9,3%. De acuerdo con el índice, las demás piezas rurales no registran población con viviendas en zonas de riesgo según el ICAV.

Al respecto, la Política Pública de ruralidad propone la elaboración de estudios específicos de para la determinación de zonas de riesgo no mitigable; que faciliten la gestión y prevención de riesgos en los asentamientos rurales. Adicionalmente, en el marco de los ejercicios de captura cualitativa del IPN, la población rural reportó problemáticas relacionadas con la explotación minera, la cual tiene costos sobre la calidad del suelo, agua y aire.

5. **Entorno.** Esta variable es incorporada por el ICAV bajo una visión de ciudad que propende por la oferta de servicios suficientes de movilidad, con un principio de proximidad, y espacios públicos de calidad que faciliten el desarrollo de procesos culturales y el disfrute de espacios comunes limpios. La medición de esta dimensión para la ruralidad evidenció las altas limitaciones en el acceso a equipamientos de servicios sociales próximos, como centros de salud, escenarios culturales, educación, seguridad, justicia y defensa. Esta privación se presentó en el 88% de los hogares de la pieza de cerros orientales, y en el 100% de los hogares rurales de las piezas de cuenca Tunjuelo, Sumapaz y **torca** – norte.

En cuanto a la variable de entornos contaminados³⁷, la pieza torca norte contiene el mayor porcentaje de hogares rurales con esta privación (34%), mientras que la pieza con menor proporción es Sumapaz, con el 9%; lo que refleja el nivel de desarrollo urbanístico y comercial que caracteriza a cada pieza rural. Por último, el porcentaje de hogares con privaciones en términos de movilidad sostenible se ubicó en el rango del 8% al 15% en todas las ruralidades. A esto se suma que otros análisis cualitativos complementarios de la pobreza multidimensional han señalado la falta de Infraestructura Vial como una limitante sobresaliente en la ruralidad del distrito, que deriva en dificultades para movilizar cosechas y acceder a servicios de transporte de personas e insumos, entre otras.

6. **Cuidado y uso del tiempo:** El índice de Condiciones Ampliadas facilitó el abordaje de variables relacionadas con el cuidado y uso del tiempo en espacios deportivos y otros en la ruralidad. En esta dimensión, se conoció que el 56,7% de los hogares rurales se encuentran privados de actividades de tiempo libre, en tanto carecen de tiempo para realizar actividades culturales o propias del tiempo libre y la falta de tiempo para compartir en familia (ir a zonas verdes gratuitas, visitar parques de diversión o interactivos, pasear o caminar o realizar físico o recreativas). Las piezas rurales que más registraron esta limitante son Cerros Orientales con

³⁷ Aborda aspectos como disposición de basuras y residuos hospitalarios, contaminación de cuerpos de agua, abandono de escombros de residuos hospitalarios.

70,4% y Sumapaz con el 65,5%. En esta dimensión, se destaca el rol de la mujer como sujeto de estas privaciones en el hogar; de lo que se resalta la pertinencia de potenciar la cobertura de servicios sociales en la ruralidad que contribuyan de manera integral al bienestar y desarrollo social de la población de las zonas rurales.

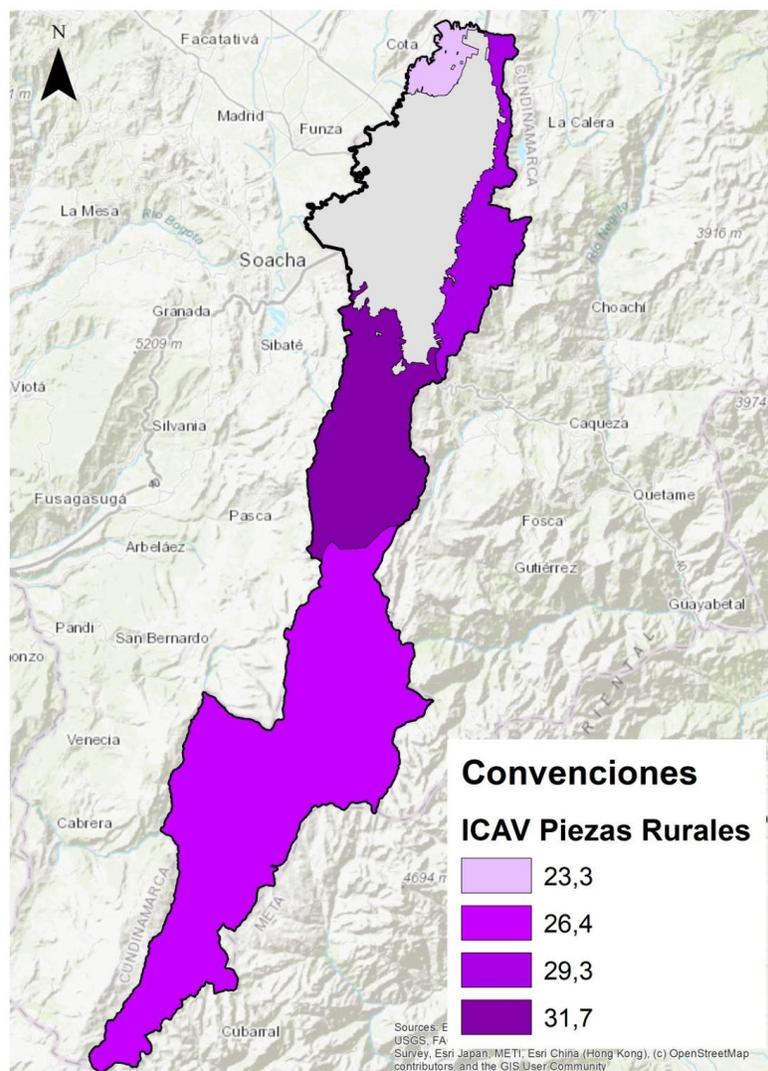
7. **Exclusión e inseguridad personal.** En esta dimensión se adhiere al análisis variables relacionadas con : 1. con dinámicas de discriminación racial; étnica; de género; de culto; por condición física o corriente social. 2. Inseguridad personal medida con términos de hurtos y atracos. 3. la falta de redes de apoyo psicológico y económico y 4. el acceso a servicios financieros. Entre estos, el indicador de mayor privación fue el Número 4, enfrentado por el 34% del total de los hogares rurales. Este presentó mayor incidencia en la pieza rural de torce-norte (59%), seguido de la pieza rural de cerros orientales (47%) y cuenca Tunjuelo (29%).

También se identificó un mayor nivel de inseguridad personal en la pieza rural de cerros orientales (16%), en contraste con Sumapaz, en donde menos del 2% de los hogares registraron esta privación. Finalmente, la discriminación social se ubicó en un rango del 6 al 12% de los hogares de todas las piezas rurales. Los resultados de esta dimensión evidencian la importancia de garantizar servicios sociales de manera integral, como factor relevante del bienestar de este segmento de la población bogotana.

A continuación, se presenta el mapa general del IPM por piezas rurales. Este mapa permite observar que a nivel general del IPM, de acuerdo con la ubicación espacial, se identifican mayores privaciones en el área rural de la Cuenca del Tunjuelo y en Cerros Orientales.

Mapa 15 Índice de Condiciones Ampliadas de Vida por Piezas Rurales.

Fuente: elaboración propia con base DANE



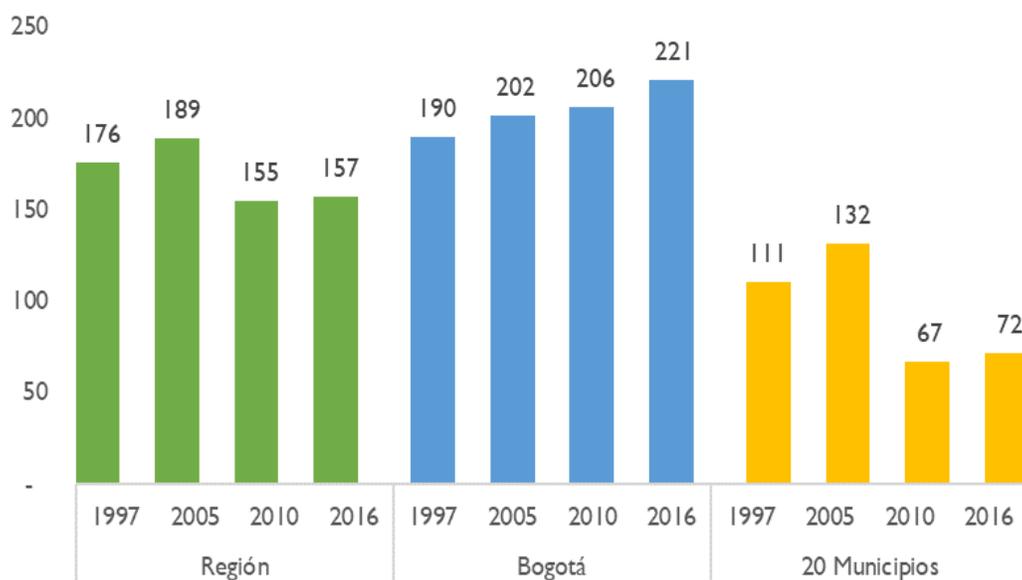
5.2.3.7 Caracterización de los sistemas productivos de las piezas rurales del distrito

5.2.3.7.1 Perspectivas de crecimiento de la huella urbana en el ámbito rural

El estudio sobre el crecimiento de la huella urbana desde el año 1997 al 2016, a nivel regional, concluye que los municipios aledaños a Bogotá han ocupado el territorio de manera poco eficiente. Se estima que con una población total de 1.9 millones de habitantes se ocupó un total de 27.309 ha; en contraste, Bogotá que alberga una población 4 veces mayor (7.9 millones) ocupó un área apenas 1,3 veces más grande que los municipios aledaños. En términos de densidad poblacional, mientras que en los municipios la densidad es de 72 hab/ha, en Bogotá D.C. es de 221 hab/ha .

Gráfico 33 Evolución de la densidad poblacional en la huella urbana de Bogotá Región (hab/ha).

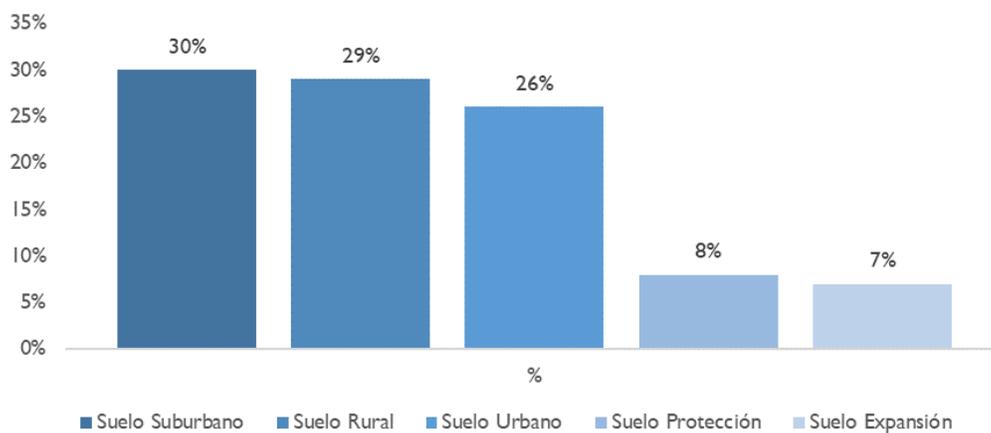
Fuente: Elaboración SDP a partir de fotointerpretación y proyecciones de población consensuadas en comité técnico.



Adicionalmente, el estudio concluye que dadas las presiones inmobiliarias el crecimiento entre 2010 y 2016 estuvo caracterizado por una tendencia en donde el 59% de las ocupaciones recientes se presentaron en suelos suburbanos y rurales, mientras que solo el 7% se presentó en suelos de expansión con lo cual se identifican modelos de crecimiento dispersos y poco eficientes en el largo plazo.

Gráfico 34 Crecimiento 2010-2016 de la huella urbana según clasificación del suelo

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2019).

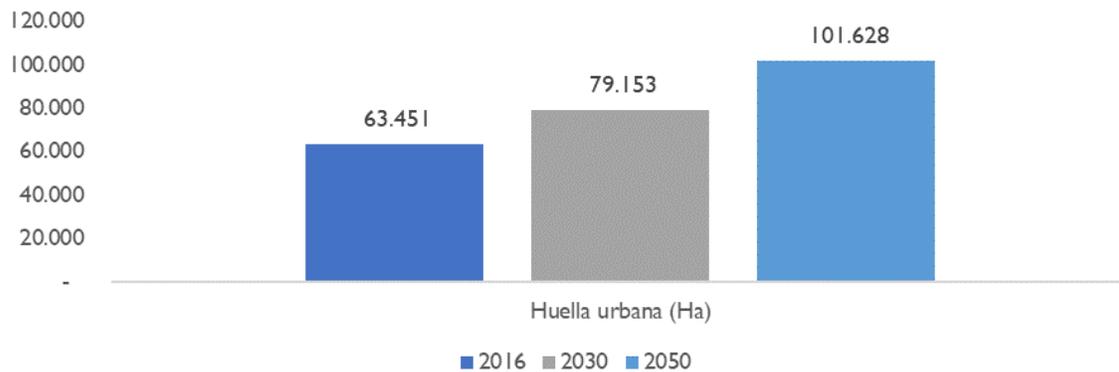


Tomando como punto de partida el análisis histórico y actual de la región, el estudio realiza un ejercicio de prospectiva urbana de largo plazo hasta el año 2050 para brindar insumos para la construcción de políticas, objetivos y proyectos que permitan adelantar acciones y direccionar las tendencias hacia los escenarios más deseables de crecimiento.

En este sentido, el estudio formula un escenario tendencial de crecimiento urbano para los años 2030 y 2050 el cual reflejaría las tendencias de la huella urbana en el caso que las condiciones actuales se mantuvieran. En este escenario se proyecta que la huella urbana de la totalidad de municipios analizados en la Bogotá Región pasaría de 63.451 ha. en el año 2016 a 79.153 ha. en el año 2030, lo cual representaría un crecimiento del orden de 24,7% (+15.702 ha). En el horizonte del año 2050 la huella urbana llegaría a cubrir 101.628 ha. con lo cual presentaría un crecimiento del orden de 60,2% frente al año 2016 (+38.177 ha).

Gráfico 35 Evolución de la huella urbana (Ha) en prospectiva 2016 a 2050.

Fuente: Cálculos DPDE basados en Estudio crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá Región (SDP, 2019).

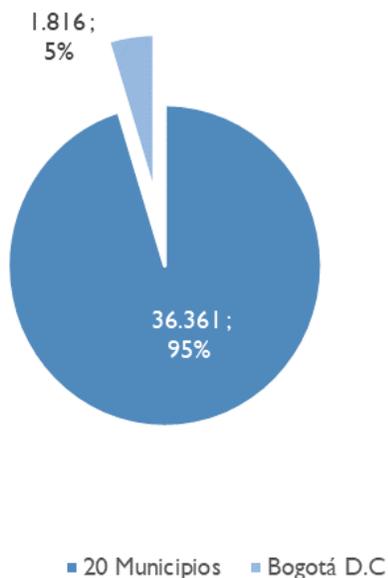


Del total de (+38.177 ha) se identifica que el grueso de crecimiento de la huella urbana estaría concentrado en los 20 municipios de Cundinamarca cubiertos por el estudio los cuales explicarían el 95% de crecimiento para el año 2050 (+36.361 ha) y el restante 5% estaría explicado por el crecimiento de la huella en el perímetro de Bogotá (+1.816 ha).

Teniendo en cuenta que el diagnóstico de la política Rural se analiza geográficamente por Piezas rurales, para el caso de Cuenta Tunjuelo, Sumapaz y Cerros Orientales se toma en sentido estricto la definición geográfica de pieza rural; en el caso de Toca se toma en cuenta la franja urbana con lo cual no es estrictamente el territorio definido como Pieza Rural Norte. En estos territorios se analiza prospectivamente el impacto de la huella en un horizonte hasta el año 2050.

Gráfico 36 Distribución del crecimiento de la huella urbana a 2050.

Fuente: Cálculos DPDE basados en Estudio crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá Región (SDP, 2019).



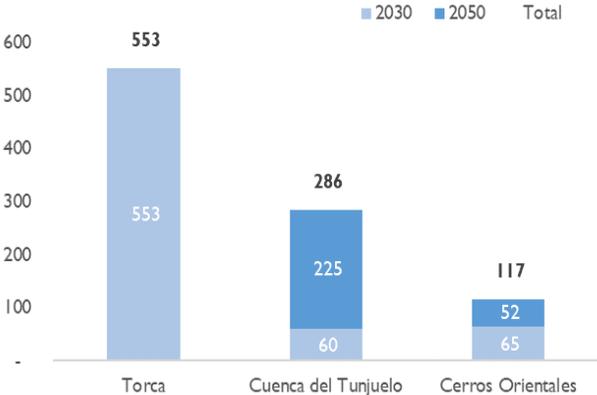
Analizando la composición total del crecimiento prospectivo de la huella en el ámbito urbano-rural se identifica que, de las 1.816 ha. de crecimiento para Bogotá D.C, aproximadamente 955 ha(52%), Corresponde al impacto de la huella urbana sobre las piezas rurales.

La franja urbana de Torca es en donde se consolidaría más rápidamente este crecimiento, con un total de 553 ha. en la prospectiva al año 2030. Por su parte, la Pieza Rural de Cuenca Tunjuelo experimentaría un crecimiento de la huella urbana del orden de 286 ha. consolidándose a 2030 un total de 60 ha y en el año 2050 alrededor de 225 ha.

En la Pieza rural de Cerros orientales habría un crecimiento del orden de 117 ha de los cuales 65 ha. se presentarían hasta el año 2030 y las restantes 52 ha. hasta el año 2050.

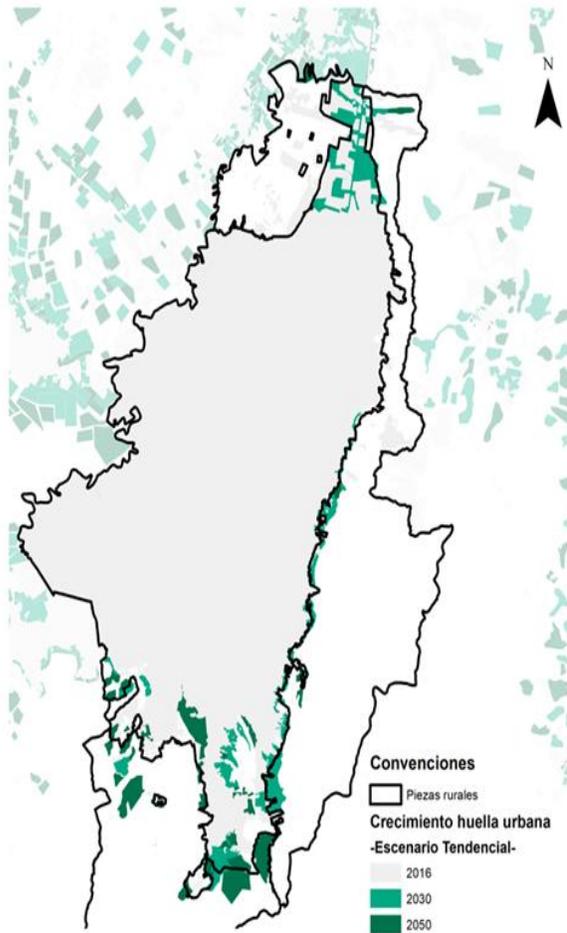
Gráfico 37 Variación absoluta huella urbana 2030 y 2050 por Pieza Rural.

Fuente: Cálculos DPDE basados en Estudio crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá Región (SP, 2019).



Mapa 16 Superficie total huella urbana para Bogotá según pieza rural

Fuente: Cálculos DPDE basados en Estudio crecimiento y evolución de la huella urbana para los municipios que conforman el área Bogotá Región (SDP, 2019).



A través del análisis territorial también se identifican algunos patrones relevantes. Si bien Norte-Torca es aquella con mayor crecimiento cercano en la huella urbana, también coincide con crecimientos importantes en la huella urbana de municipios aledaños como Chía y Cota producto de procesos de ocupación suburbanos.

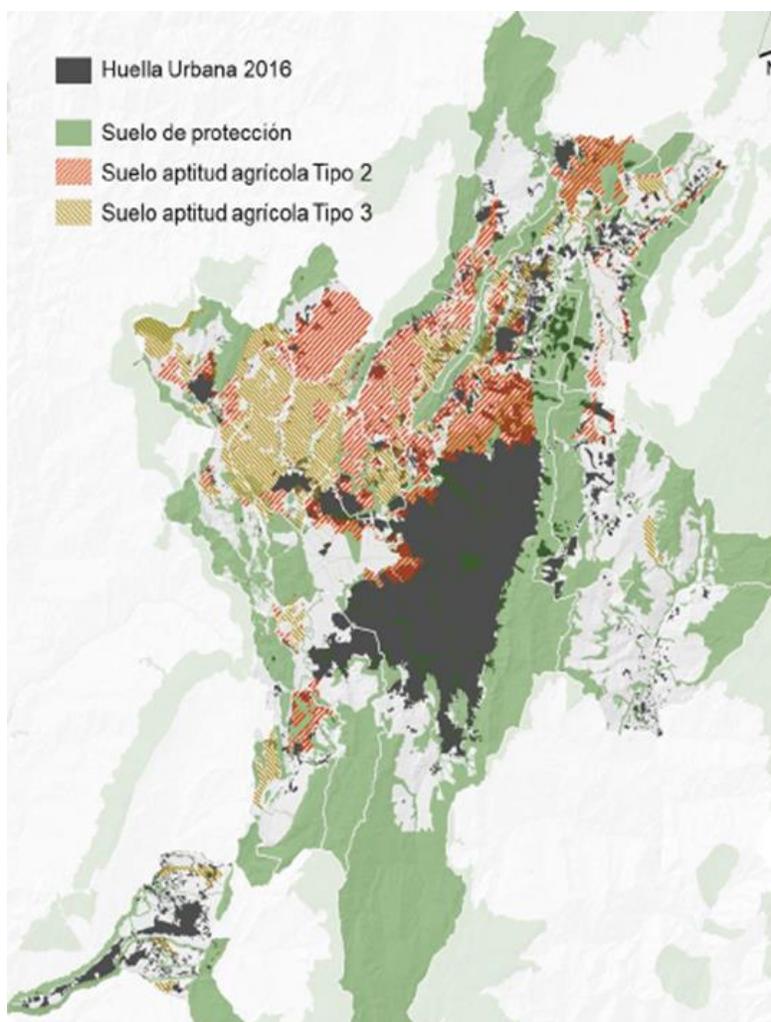
La pieza rural de Cuenca Tunjuelo revelaría dispersión de grandes polígonos en los bordes urbano-rural en donde se podría generar un crecimiento de la huella en una perspectiva continua hasta el año 2050.

Por su parte, la pieza rural de Cerros Orientales es aquella con menores presiones en el crecimiento absoluto de la huella urbana, también se enmarca en un contexto de crecimiento de la huella dispersa del municipio de la Calera.

En contraparte, el estudio señala limitaciones al crecimiento urbano relacionadas con criterios ambientales y suelos de protección, que impiden o condicionan el crecimiento urbano en la región. En cuanto a los suelos agrológicos se identifican extensiones importantes en la sabana de Bogotá (Suelos de aptitud agrícola tipo 2 y 3) que comprometen el suelo urbanizable en Bogotá y la región.

Mapa 17 Limitantes ambientales del crecimiento urbano.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2019).



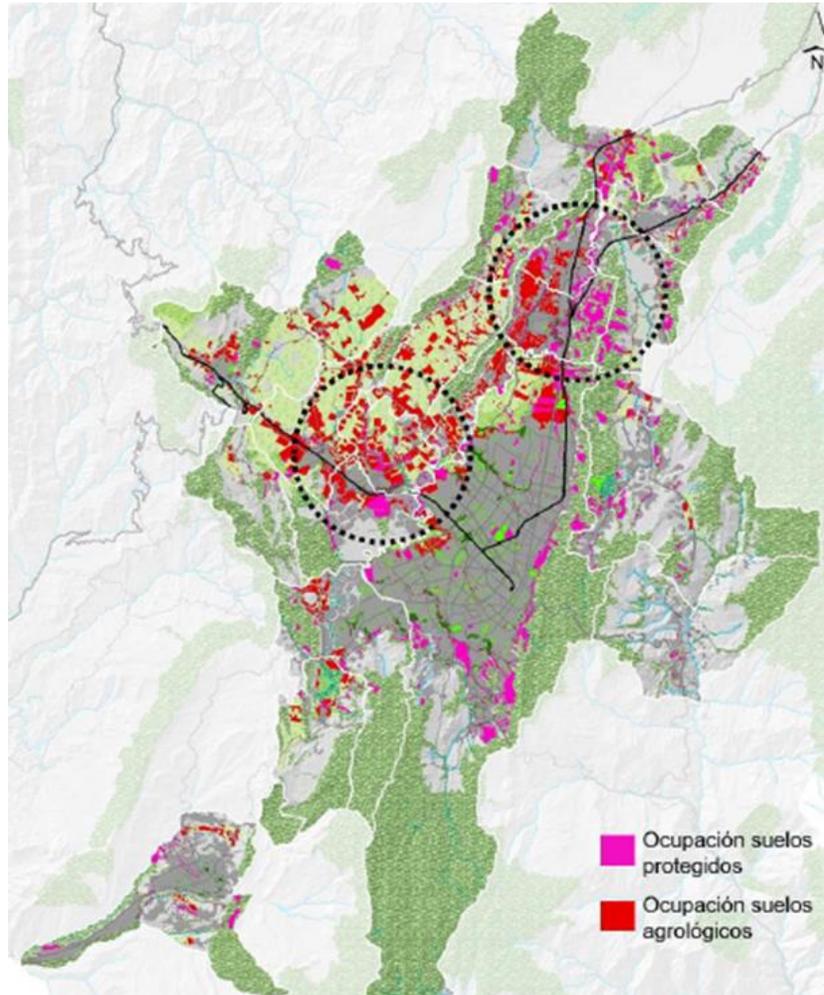
El crecimiento de la huella urbana y sus limitantes ambientales genera tensiones y posibles conflictos o alertas derivadas de la ocupación de suelos protegidos o suelos agrológicos. En el escenario tendencial a 2050 se identifican conflictos por la ocupación de suelos protegidos en los bordes de las piezas rurales de Cerros Orientales o Cuenca Tunjuelo. En contraparte, se presentaría una mayor ocupación de suelos agrológicos en la pieza rural de Norte-Torca.

Se estima bajo el escenario tendencial, que se consumirán alrededor de 6.000 ha de suelos agrológicos innecesariamente, así como 4.000 ha más de suelos de protección, en un escenario planificado, generando un alto impacto sobre la competitividad agrícola y la sostenibilidad ambiental de la región. En adición, el escenario tendencial alerta sobre los posibles déficits de

espacio público y dotación de equipamientos a largo plazo, los cuales se estiman en 7.000 ha y 1.000.000 m² respectivamente.

Mapa 18 Alertas derivadas del escenario tendencial.

Fuente: Secretaría Distrital de Planeación (2019).



A manera de conclusión, el entendimiento del crecimiento en el borde urbano-rural plantea oportunidades en términos de la generación de mecanismos de planificación que faciliten la expansión ordenada e incluso consensuada del espectro urbano sobre las ruralidades, las cuales se evidencian presionadas. Así mismo, el reconocer estas tendencias permite generar alertas tempranas y mecanismos de planificación que faciliten la expansión ordenada e incluso consensuada del espectro urbano sobre las ruralidades, las cuales se evidencian presionadas. Estos mecanismos, deben además propender por incentivar el desarrollo de cadenas productivas y/o actividades económicas complementarias entre el desarrollo productivo rural y urbano del distrito.

De esta manera, el análisis de huella urbana permite introducir el análisis en torno a las actividades económicas que se desarrollan en la ruralidad de Bogotá, el cual se desarrolla a continuación.

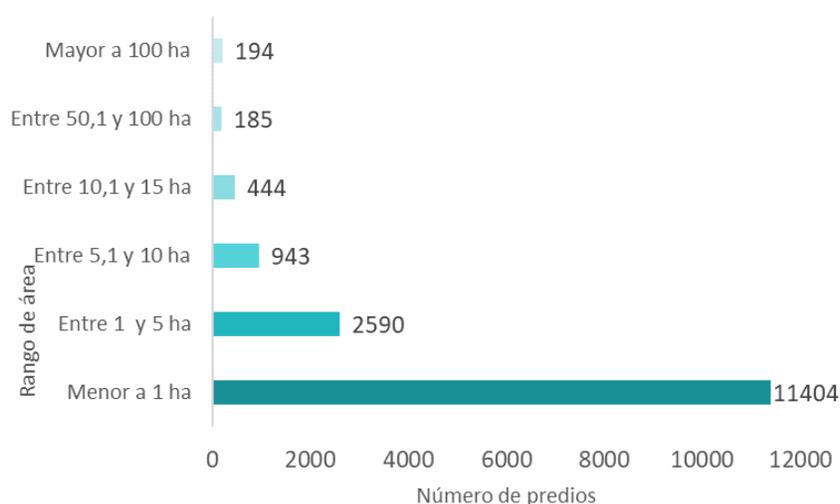
5.2.3.7.2 Caracterización predial en las Piezas Rurales de Bogotá.

La caracterización predial rural permite conocer la configuración del territorio a partir de la forma en cómo se asientan sus habitantes. Ésta da cuenta de las potencialidades, así como de las dificultades que se puedan tener al subdividirse y fomentar, por esta vía, su fraccionamiento antieconómico, definido como una forma de distribución desigual de la tierra rural, que se materializa a través de la adquisición de pequeñas extensiones de tierra, respecto al área total de un territorio, por parte de muchos propietarios.

En el gráfico de rango de áreas versus el número de predios dentro de todas las piezas rurales se observa que de los 15.760 predios de la ruralidad, 11.404 predios, que representan el 72%, son menores a 1 hectárea. En contraste, se registró un total de 194 predios con las áreas mayores a 100 ha, evidenciando que los predios de menores predominan.

Gráfico 38 Número de predios por rangos de áreas total.

Fuente: elaboración propia con base en información de la UAECD, 2021.

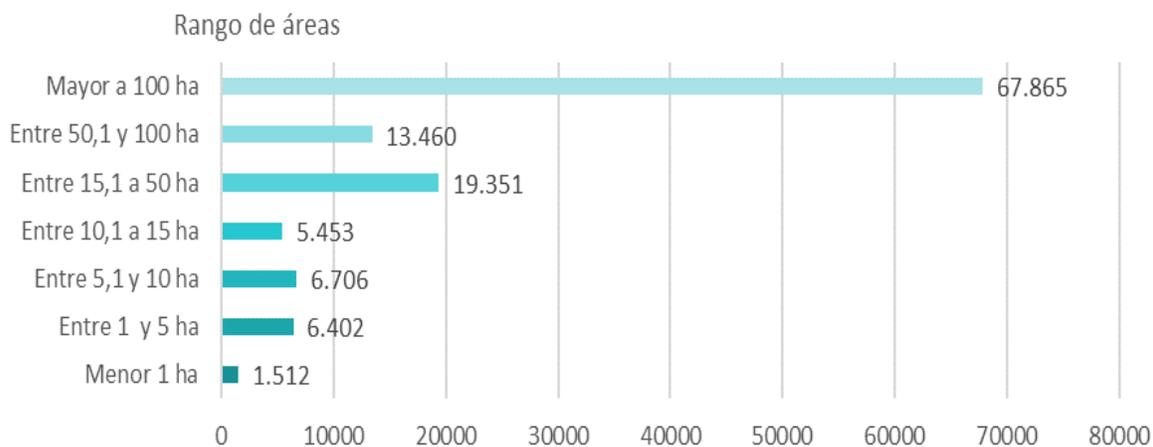


Así mismo, al revisar los porcentajes de los predios en comparación con las áreas de estos, como se observa en el siguiente gráfico, los porcentajes más altos son de aquellos predios que cuentan con menores ha, por ejemplo, los predios que tienen áreas menores a 1 ha representan el 69.11% del total de predios, en comparación a los predios con áreas mayores a 100 ha, los cuales representan tan solo el 1.18%.

Por otro lado, la relación del número de ha total en comparación al rango de ha, muestra que las áreas más grandes pertenecen a aquellos predios que tienen más de 100 ha con 67.865 ha en total, en comparación a los predios menores a 1 ha los cuales suman un total de 1.512 ha. Entonces, se evidencia que existe una relación desproporcionada en la configuración predial respecto al número de ha por predio, de acuerdo con su tamaño.

Gráfico 39 Número de ha por rangos de áreas – total.

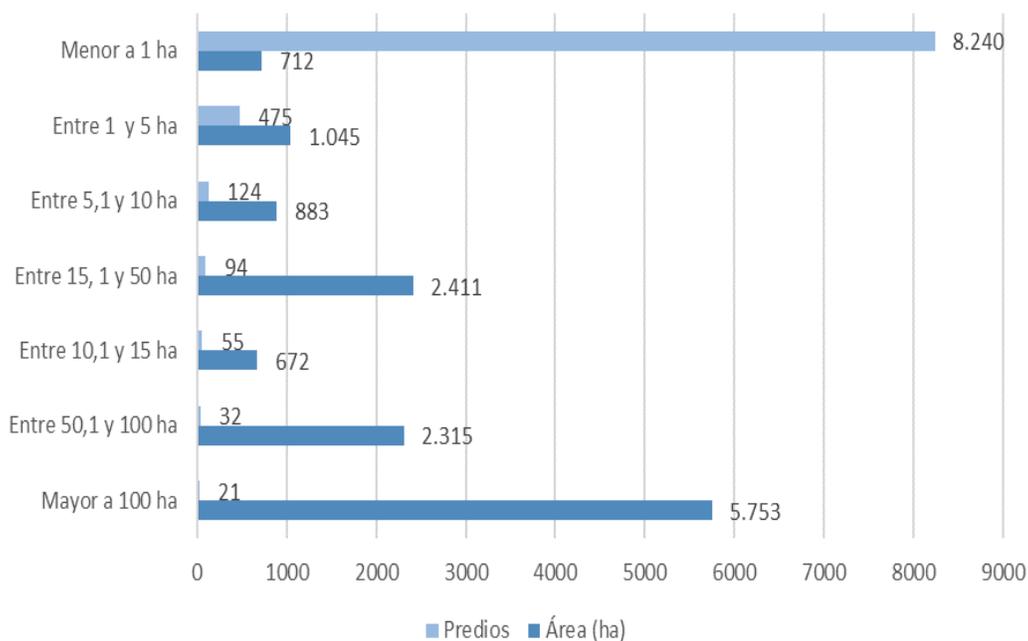
Fuente: elaboración propia con base en información de la UAECD, 2021.



A continuación, se hace una revisión para cada pieza rural del número de predios, número de ha y porcentaje de predios de acuerdo con la configuración predial.

Gráfico 40 Número de predios, ha y porcentaje de predios por rangos de áreas – Cerros orientales.

Fuente: elaboración propia con base en información de la UAECD, 2021.

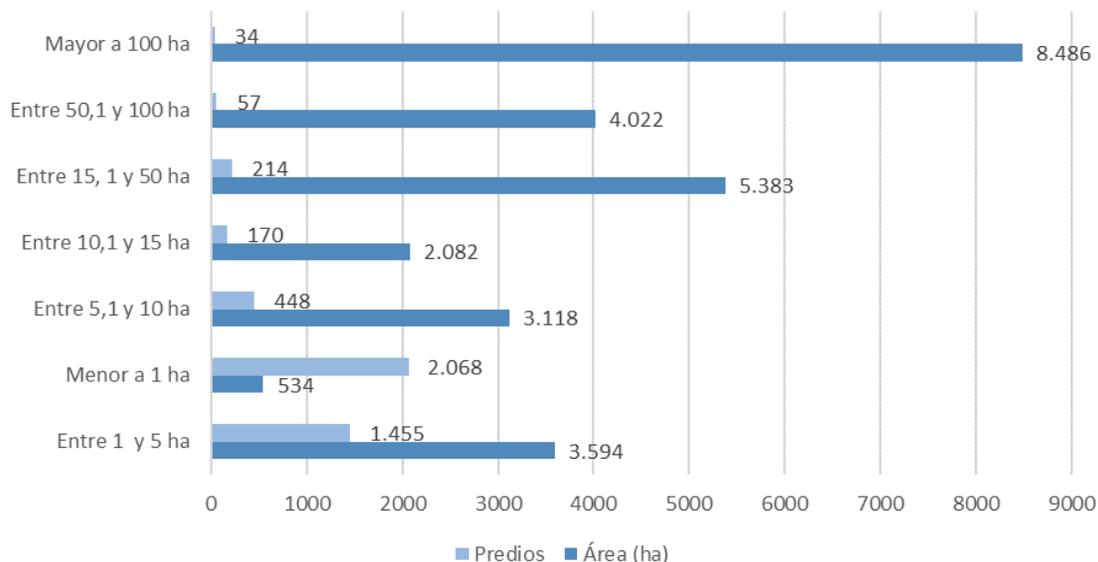


La pieza rural de Cerros Orientales se caracteriza por una fuerte presencia de predios menores a 1 ha, siendo estos un total de 8.240 o el 91.15% de los predios totales de la pieza rural. Sin embargo, estos son los que cuentan con áreas menores (712.16 ha), en comparación con aquellos predios de

áreas mayores a 100 ha, los cuales cuentan con un área de ocupación total de 5.725 ha pero con tan solo el 0.23% de los predios.

Gráfico 41 Número de predios, ha y porcentaje de predios por rangos de áreas – Cuenca Tunjuelo

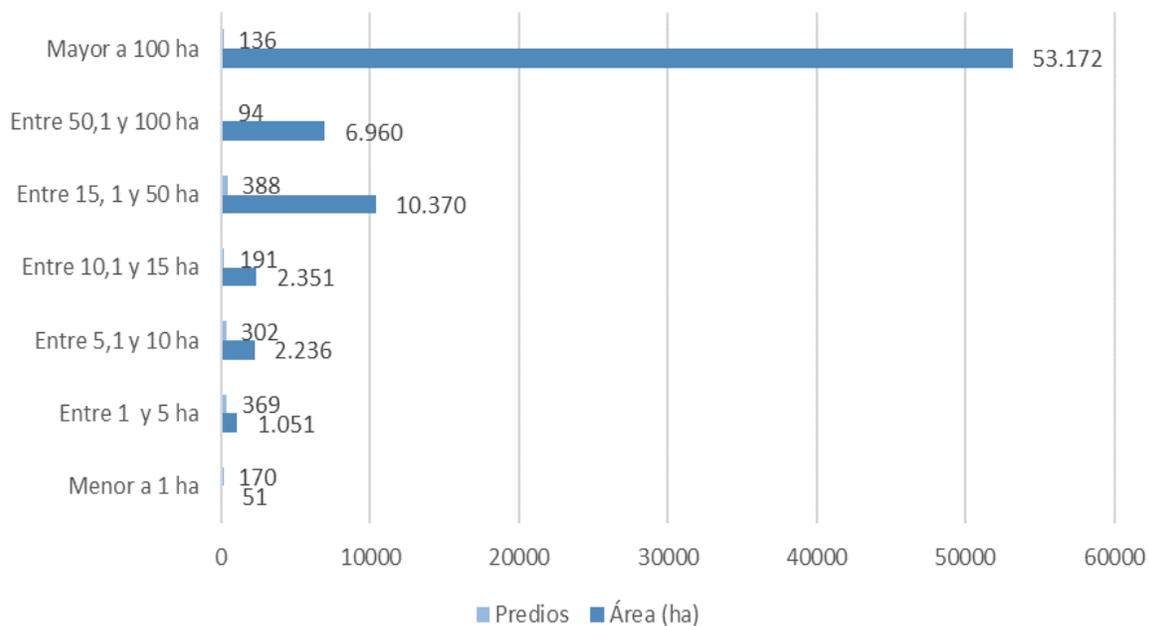
Fuente: elaboración propia con base en información de la UAECD, 2021.



Por su parte, la pieza rural Cuenca Tunjuelo cuenta con un 46.51% de los predios totales en el rango de área entre 1 a 5 ha, los cuales cuentan con un total de 3593 ha, siendo el rango de menor número de predios, pero mayor número de ha. En contraposición, se tiene el 0.76% de los predios con un área de ocupación de 8.486 ha, siendo estos predios los de mayor área de ocupación.

Gráfico 42 Número de predios, ha y porcentaje de predios por rangos de áreas – Sumapaz.

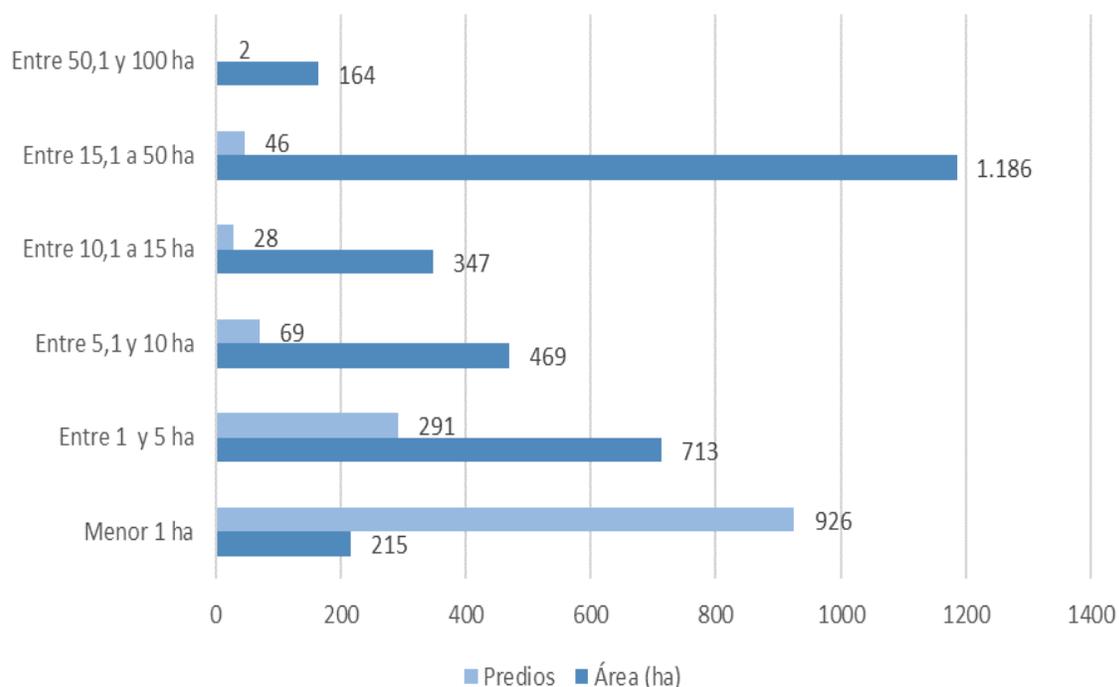
Fuente: elaboración propia con base en información de la UAECD, 2021.



La pieza rural de Sumapaz presenta una configuración totalmente distinta a las demás piezas rurales, ya que como se evidencia en el gráfico anterior, no existe un rango de área que predomine sobre los demás. El mayor porcentaje de predios lo presenta en rango de predios que se encuentra entre 15.0 1 ha y 50 ha con un área de ocupación de 10.370 ha, adicionalmente se puede observar que los predios con áreas superiores a 100 ha cuentan con una tendencia a tener las mayores áreas de ocupación (53.172 ha) y solo el 8.24 % de los predios totales.

Gráfico 43 Número de predios, Ha y porcentaje de predios por rangos de áreas –Norte- Torca.

Fuente: elaboración propia con base en información de la UAECD, 2021.



Por último, la pieza rural de Norte-Torca se caracteriza por una fuerte presencia de predios menores a 1 ha, siendo estos un total de 926 o el 67.84% de los predios totales de la pieza rural. Sin embargo, estos son los que cuentan con áreas menores (215.34 ha), en comparación con aquellos predios con áreas mayores a 100 ha, los cuales cuentan con un área de ocupación total de 454 ha, pero con tan solo el 0.22% de los predios.

En general todas las piezas presentan el mismo compartimento, es decir, los rangos con áreas menores tienen el mayor número de predios, mientras que los rangos con grandes extensiones de tierra se encuentran en pocos predios

A su vez, la caracterización predial lleva consigo la identificación de la densidad predial; esta se refiere a la concentración de predios dentro del territorio la cual puede ser alta, media, o baja. A continuación, se presenta la concentración predial distribuida en cada una de las piezas rurales. La pieza rural con mayor concentración predial es la de Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo la cual se superpone sobre las localidades de Ciudad Bolívar y Usme. El mapa permite identificar que la localidad de Ciudad Bolívar presenta en su mayoría concentración alta y en menor porcentaje concentración media. Por otra parte, la localidad de Usme presenta en su mayoría una concentración media y hacia el sur de la localidad, en menor porcentaje, una concentración media.

En la misma línea, se encuentra la pieza rural Cerros Orientales, comprendida por las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe y San Cristóbal, presenta concentraciones bajas, medias y altas. Sin embargo, la concentración alta se encuentra en menor porcentaje y se ubica en la localidad de Chapinero específicamente en los barrios San Isidro, San Luis y La Sureña, en contraste con la

otras zonas, sino que desde esta posición se puedan brindar soluciones móviles para aquellos habitantes ubicados en el territorio rural disperso.

De acuerdo con el Decreto Distrital 555 de 2021, POT, la unidad mínima de subdivisión para las piezas rurales en las áreas de producción agrícola y ganadera, son: Sumapaz: 16 ha; Cuenca del Tunjuelo: 5 ha, Norte 4 ha. Sin embargo, de los predios rurales que se encuentran por fuera de los centros poblados de las piezas rurales, el 37%, el 15% y el 24%, respectivamente, no cumplen con estas áreas mínimas de subdivisión, lo que denota una creciente densidad predial y fraccionamiento antieconómico que no permitirá, por esta vía, obtener los ingresos relacionados de una unidad agropecuaria productiva.

La alta densidad predial incide nuevamente en alertas relacionadas con la ocupación de suelos de conservación y amenazas al escenario rural concernientes a la pérdida de la vocación agropecuaria y la propagación de actividades propias de la economía urbana. Por ello, de manera complementaria, el presente diagnóstico profundiza en la caracterización de las condiciones de desarrollo productivo agropecuario local, en las diferentes piezas rurales, en aras de establecer la naturaleza y potencialidades de los sistemas productivos existentes.

5.2.3.8 Condiciones de desarrollo productivo local agropecuario

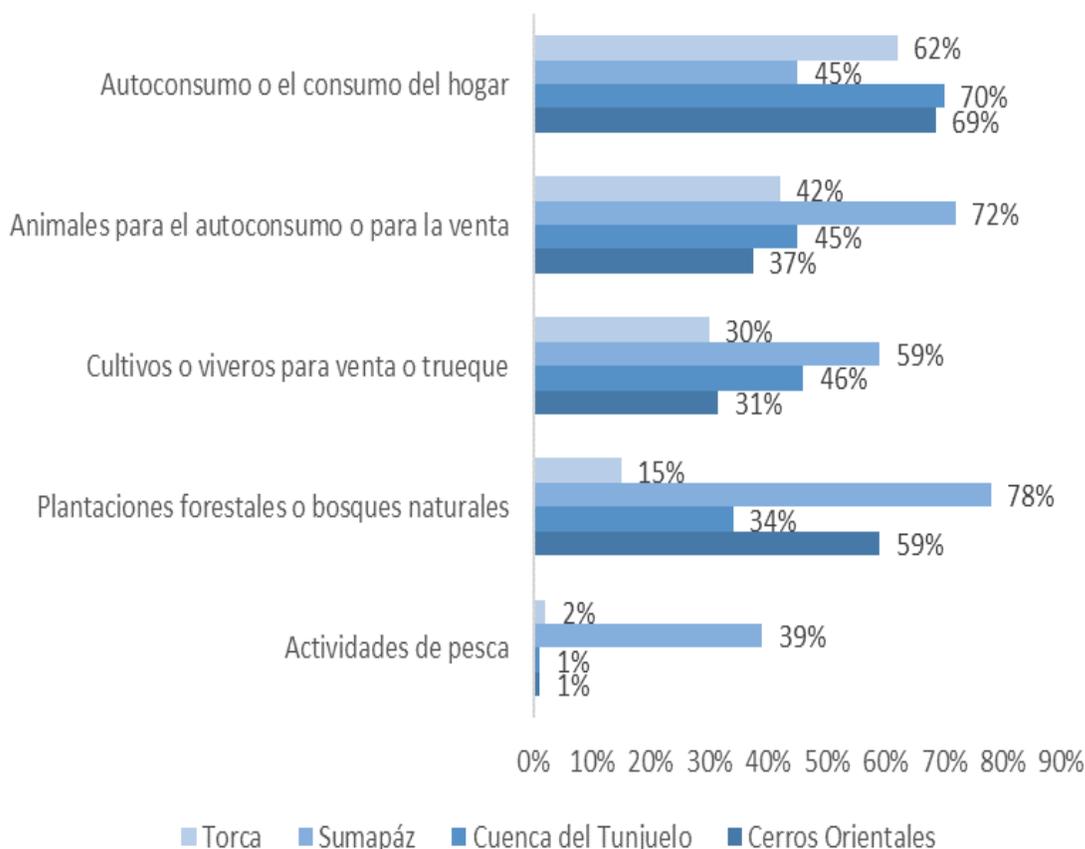
En este aparte, el diagnóstico trae a colación los datos del Censo Nacional Agropecuario 2014, para ahondar en las líneas productivas y las características de la producción agropecuaria en las diferentes piezas rurales de la ciudad.

De acuerdo con el CNA 2014, las Unidades de Producción Agropecuarias (UPA) , son la medida utilizada por dicha operación estadística como unidad analítica para contabilizar las tendencias y los análisis territoriales derivados de las diferentes variables de sus diferentes módulos. Si bien el concepto Unidades Prediales Productivas Agropecuarias (UPPA) es más adecuado para facilitar la estabilidad en el tiempo de la producción agropecuaria y el seguimiento por parte de la administración distrital, se utiliza el concepto de (UPA) a manera de aproximación a la caracterización local dada su posibilidad de agregación a nivel veredal. Reconociendo el carácter ilustrativo de esta medición, un primer hallazgo es la falta de fuentes actualizadas que permitieran realizar una caracterización más contemporánea y fidedigna de las actividades agropecuarias en las piezas rurales de Bogotá.

En relación con las principales actividades agropecuarias desarrolladas en la ruralidad, se encuentra que las actividades de cría de animales para autoconsumo o venta se ubican en el 49% de las unidades productivas de la ruralidad bogotana, siendo más relevantes en la pieza rural de Sumapaz, en donde se registraron en el 72% de las unidades. Finalmente, se señala que las actividades de plantaciones forestales o bosques naturales son predominantes en la pieza rural de Sumapaz, en donde se ubican en el 78% de las UPAS. A su vez, esta es la única pieza rural en que se registró actividades de pesca, en el 39% de las Upas.

Gráfico 44 Principales actividades agropecuarias por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).

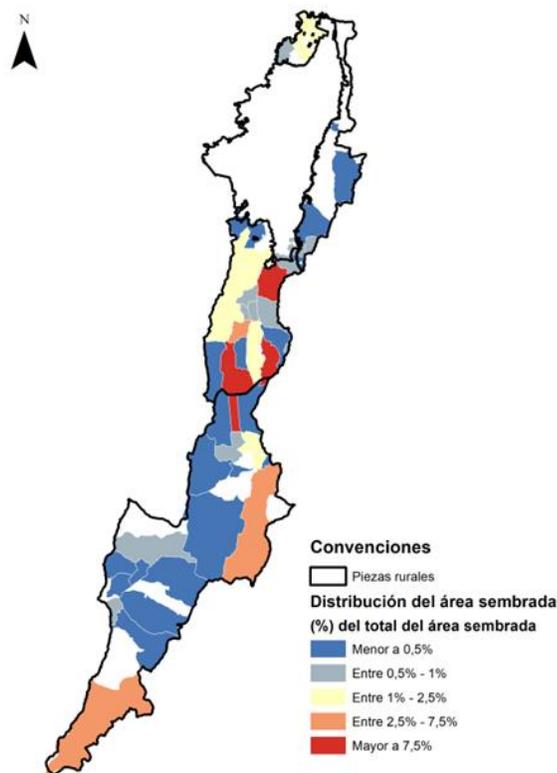


5.2.3.9 Distribución del área sembrada en cultivos agrícolas por pieza rural.

En términos de la distribución del área sembrada según las piezas rurales, se identifica que las veredas con mayor área sembrada se ubican en las piezas de Cuenca Tunjuelo y Sumapaz, en seis veredas de estas piezas rurales se concentra el 73,6% del área sembrada (Mapa 26). Por su parte, en Sumapaz las veredas con mayor contribución al área sembrada (53,2%) son: Itsmo (45,5%), Los Ríos (5%) y San José (2,8%). En el caso de Cuenca Tunjuelo, se identifica que en tres veredas se concentra el (20,4%) del área sembrada en la ruralidad Bogotana: Olarte (9,8%), Arrayán (8%) y el Hato (2,6%). En contraste, si bien el aporte en área sembrada de las veredas de Torca respecto al total de la ruralidad Bogotana es reducido, se destaca el aporte del 1,4% del área sembrada de la vereda Chorrillos.

Mapa 20 Distribución del área sembrada por pieza rural

Fuente: SDP (2020). Identificación de estrategias para el mayor aprovechamiento económico de la potencialidad de demanda para bienes y servicios producidos en el área rural de Bogotá. Pág.20.



5.2.3.10 Destino final de la producción agropecuaria de Bogotá D.C.

El análisis de los destinos de la producción agropecuaria sembrada en las Piezas Rurales de Bogotá permitió identificar que el destino final de la producción con mayor frecuencia es la venta a un comercializador, siendo la pieza rural de cuenca Tunjuelo en la que más identificó este tipo de intermediación en la cadena de valor. Cuenca Tunjuelo registró que el 25% de las unidades productivas entregan su cosecha a comercializadores de paso, Norte-Torca un 13%, Sumapaz un 9% y Cerros orientales 8%.

Por otra parte, el destino de la producción hacia la venta directa a plazas de mercado es predominante en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo (25%), seguida de Norte-Torca (11%), Cerros orientales (8%) y Sumapaz (7%). Finalmente, anota que la venta a Corabastos es igualmente preponderante en Cuenca Tunjuelo (20%) siendo la que más aporta a la central de abastos de la ciudad, seguida de Norte-Torca (9%), Cerros orientales (6%) y Sumapaz (3%).

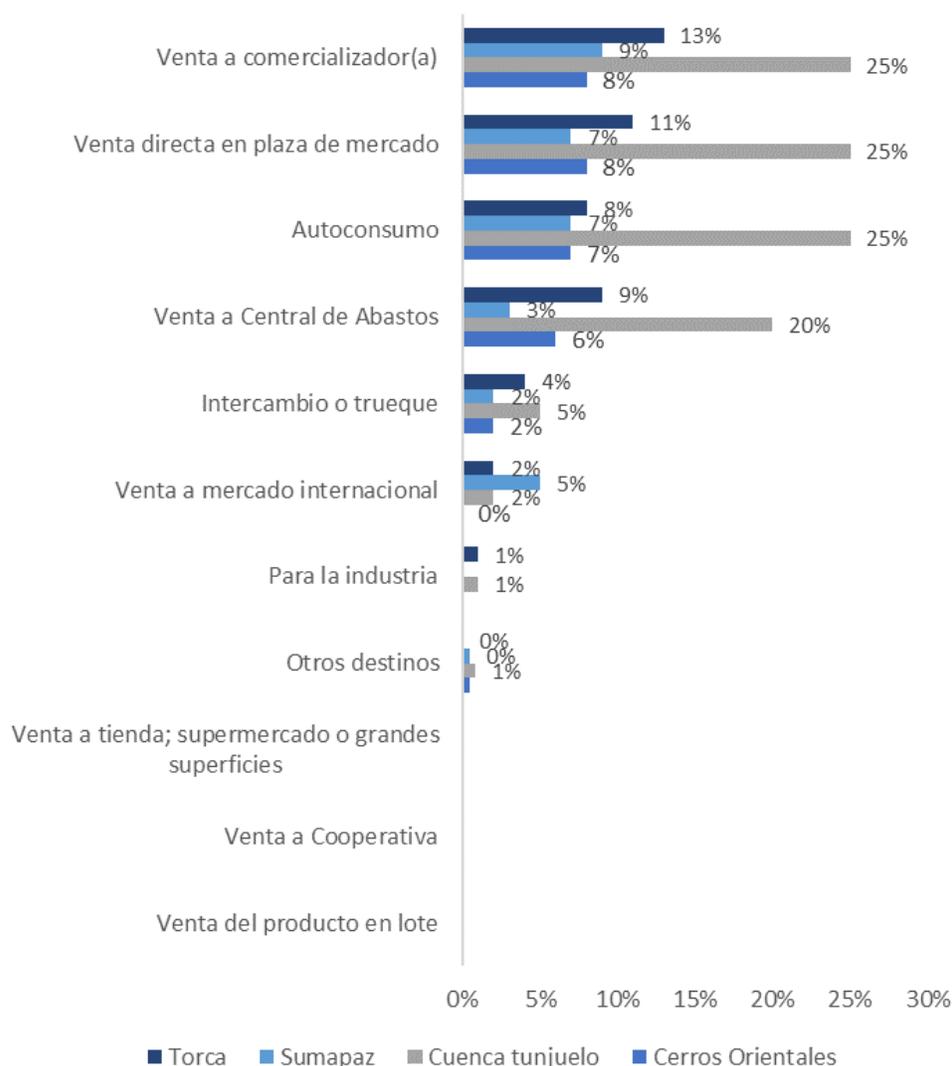
La pieza rural de Cuenca Tunjuelo presenta un comportamiento diferenciado en el análisis del destino de su producción agropecuaria, que está relacionado con su densidad poblacional, la cual

deriva en la existencia de más centros o plazas de mercado de alimentos. Tal comportamiento también se explica en el hecho de que esta es la pieza rural geográficamente más cercana a la plaza de abastecimiento mayorista de CORABASTOS.

No obstante, la producción para autoconsumo también es relevante en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo, en donde el 25% de las Upas registró este destino de su producción. Norte-Torca reportó que el 8% de las upas tienen actividades de autoconsumo, Sumapaz (7%) y Cerros orientales (7%).

Gráfico 45 Destino de la Producción por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



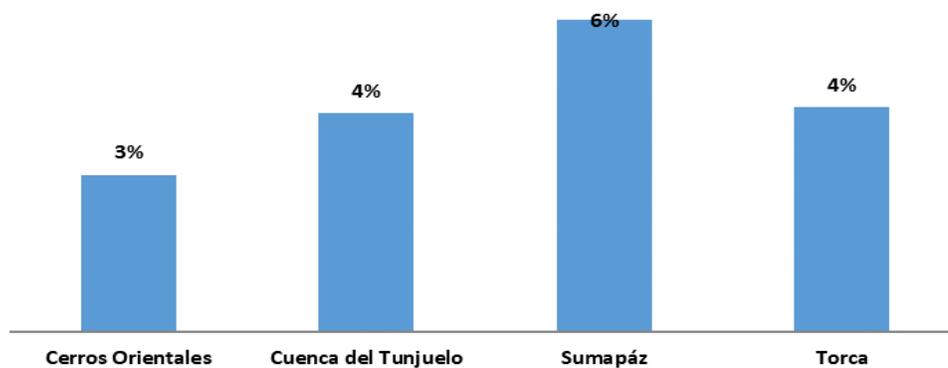
5.2.3.11 Dinámicas de asociatividad productiva agropecuaria por Pieza Rural

La asociatividad es considerada un eje de transformación dentro del desarrollo productivo rural, ya que fomenta la acción colectiva, la integración de diferentes actividades de producción y la

comercialización. Gracias a esto, los productores o población rural pueden acceder de manera más fácil a factores productivos y a factores de producción como el crédito o la tierra, así como a segmentos del mercado de manera más competitiva. (Abebaw y Hail, 2013; Conley y Udry, 2003; Verhofstadt y Maertens, 2014).

Gráfico 46 Porcentaje de Unidades productivas organizadas en esquemas asociativos, por pieza rural.

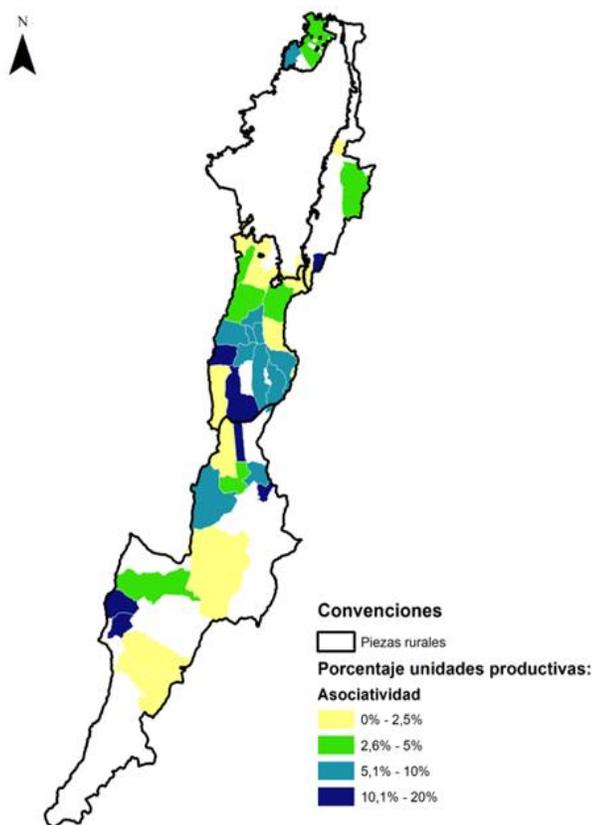
Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



Por medio de la información del CNA 2014, se identifican bajos niveles de asociatividad en la ruralidad de Bogotá, dejando en evidencia que en las cuatro (4) Piezas Rurales, se registra que no más del 10% de las unidades productivas se organizan en esquemas asociativos. De hecho, la pieza rural de Sumapaz presenta el nivel más alto con tan solo un 6% de su aparato productivo asociado.

Mapa 21 Porcentaje de unidades de producción pertenecientes a alguna asociación según vereda.

Fuente. Cálculos SDP con base en el CNA 2014.

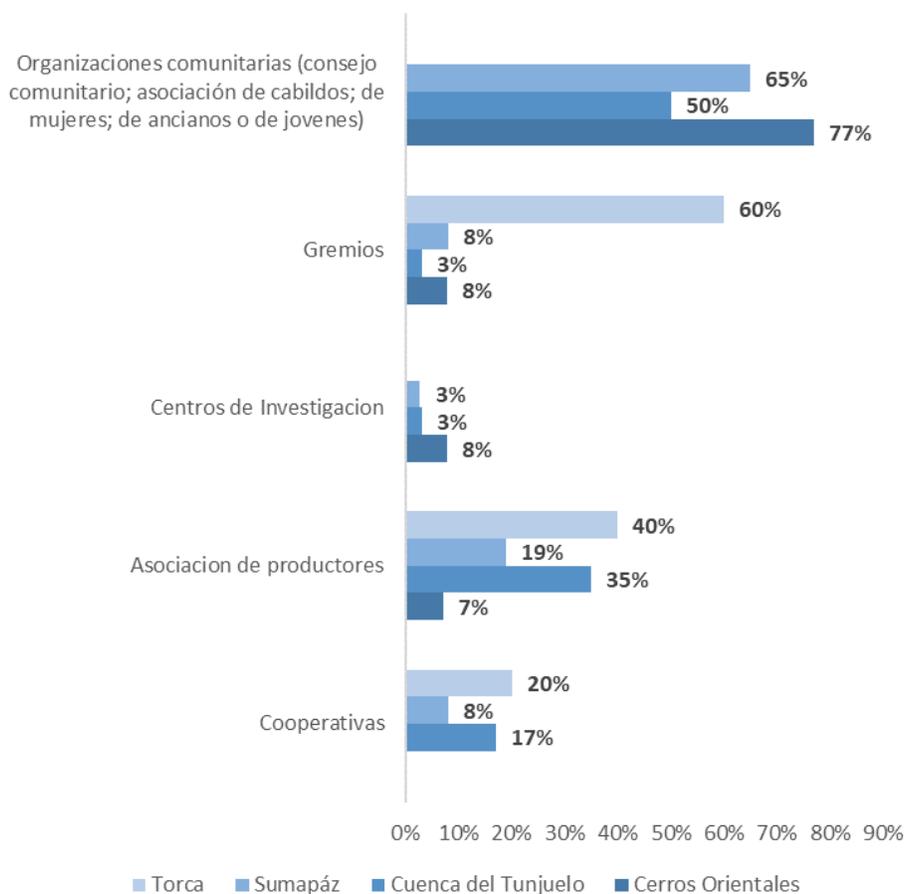


A nivel local, se identifica que las veredas con mayores porcentajes de unidades productivas pertenecientes a algún tipo de asociación tienden a localizarse en la pieza rural de Sumapaz: Tunal Bajo (30%), Las Palmas (28,6%), Nazareth (20%) y El Raizal (17,6%). En adición, se destaca el porcentaje de asociatividad en algunas veredas de Cuenca Tunjuelo: Las Margaritas (15%), Pasquillita (9,4%), Los Arrayanes (8,7%). En contraste, se identifica que las veredas más cercanas al borde urbano en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo experimentan bajos niveles de asociatividad: Chisacá (0%), El Uval (0,7%), Mochuelo Alto (1%) y La Regadera (1,1%). Del mismo modo, hay veredas en la pieza de Sumapaz en las cuales no se identifican unidades productivas con asociatividad: Lagunitas, Las Sopas, Santa Rosa y Tunal Alto.

Así mismo, el CNA 2014 permitió al presente diagnóstico identificar la existencia de 155 UPAS con esquemas asociativos en la ruralidad de Bogotá. En las piezas rurales de Cerros Orientales y Sumapaz y Cuenca Tunjuelo se destaca la configuración de organizaciones comunitarias, que representan el 77%, 65% y 50% de las asociaciones respectivamente. Por su parte, en Norte-torca se identifica la predominancia de gremios de la producción agropecuaria. Este escenario, evidencia mayores niveles de operación formal y organización empresarial en esta última pieza rural.

Gráfico 47 Tipo de organizaciones por pieza rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



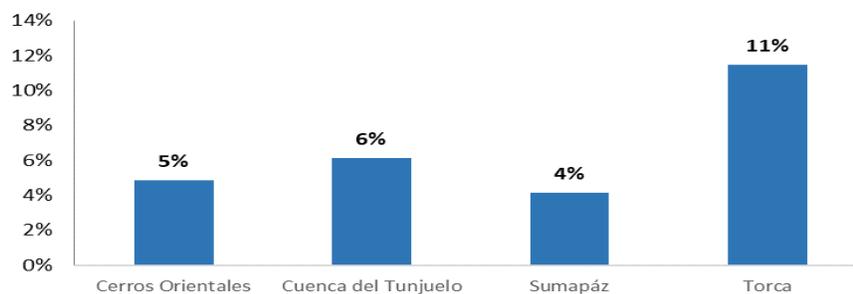
5.2.3.12 Asistencia técnica o asesoría por Pieza Rural. ³⁸

En el componente de asistencia o asesoría técnica para el desarrollo de las actividades agropecuarias, el CNA 2014 registra los porcentajes de UPAS por Pieza Rural que recibieron algún tipo de asistencia o asesoría así: Cerro Orientales (5%), Cuenta del Tunjuelo (6%), Sumapaz (4%) y Norte-Torca (11%).

³⁸ Para efectos de este análisis, la Asistencia Técnica Agropecuaria se entenderá como el Servicio de Extensión Agropecuaria, dispuesto en la Ley 1876 de 2017, “Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria”.

Gráfico 48 Porcentaje de unidades productivas con asistencia o asesoría para el desarrollo de las actividades agropecuarias según Pieza Rural.

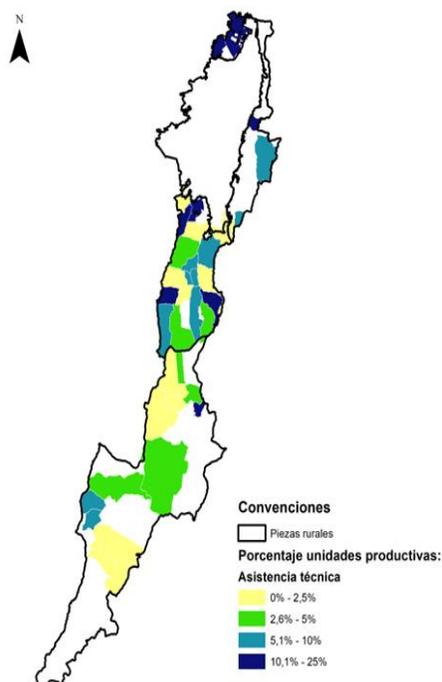
Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



A nivel local, se identifica que las veredas con mayores porcentajes de unidades productivas con acceso a asistencia técnica tienden a localizarse en la pieza rural de Norte-Torca: Tuna (13,9%) y Chorrillos (10,5%). En adición, se destaca el porcentaje de asociatividad en algunas veredas de Cuenca Tunjuelo: Quiba Alto (24,8%), Los arrayanes (17,4%) Mochuelo II (15,5%) y Las Margaritas (14%). En contraste, se identifica que hay 18 veredas que no cuentan con asistencia técnica, dichas veredas tienden a localizarse de manera dispersa en las piezas rurales de Cuenca Tunjuelo y Sumapaz.

Mapa 22 Porcentaje de unidades de producción con asistencia técnica según vereda

Fuente: Cálculos SDP con base en el CNA 2014.



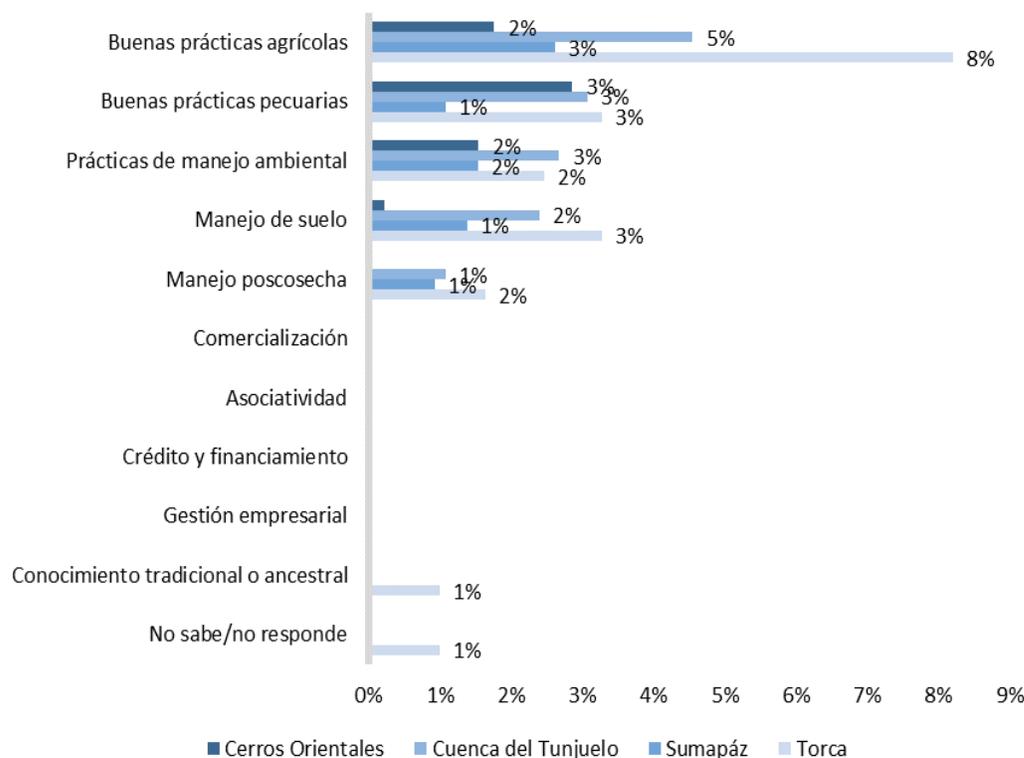
Al categorizar qué tipo de asistencia o asesoría recibida, la mayoría se ha enfocado en Buenas prácticas Agrícolas y Pecuarias, seguido por prácticas de manejo ambiental y Manejo del suelo. Sin embargo, en los componentes como desarrollo empresarial, asociatividad, comercialización, crédito y financiamiento, la asistencia o asesoría es deficiente (0%); lo cual implica un reto para la política pública de ruralidad considerando que estos son componentes que contribuyen al desarrollo económico y mejora de ingresos.

La Asistencia Técnica Agropecuaria concebida por el DANE para el levantamiento del Censo Nacional Agropecuario se define como “la orientación dirigida a los productores en la implementación, manejo y utilización de técnicas o procedimientos que permitan mejorar la producción agropecuaria y forestal. Es realizada por un técnico de dependencias oficiales o particulares”³⁹.

³⁹ Esta definición se presenta en el sexto boletín de Sexta entrega de resultados 2014 - Cifras definitivas del DANE

Gráfico 49 Servicios de asistencia técnica o asesoría por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).

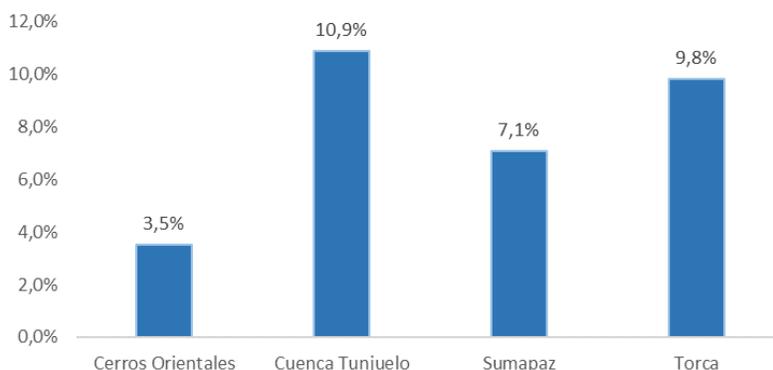


5.2.3.13 Sistemas de riego utilizados por Pieza Rural

En el CNA 2014 se identifican los sistemas de riego utilizados por la población rural en las Piezas Rurales de Bogotá, como son el goteo, la aspersión, gravedad, manual por mateo y de bombeo. Al respecto se identifica que el sistema más utilizado es el goteo, modalidad propia de los cultivos de hortalizas, cuya producción es relevante en el distrito. El 10% de las unidades productivas de la pieza rural Cuenta Tunjuelo registraron la tenencia de algún sistema de riego. Esta fue la pieza rural con mayor acceso a tecnologías de riego, seguida de Norte-Torca (8%), Sumapaz (7%) y Cerros Orientales (3,5%).

Gráfico 50 Porcentaje de unidades productivas con sistemas de riego por Pieza Rural.

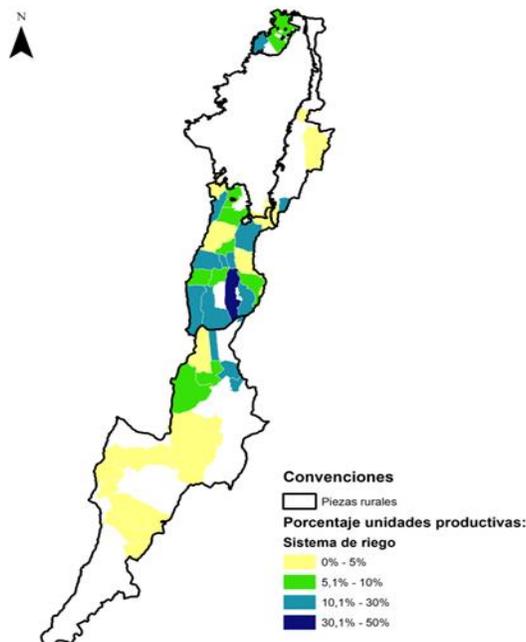
Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



En términos del acceso a sistemas de riego se identifica que en la pieza rural de Cuenca Tunjuelo se localizan las veredas con mayor incidencia del indicador: Los Arrayanes (44,7%) y Los Andes (40%). Del mismo modo, en la pieza rural de Sumapaz se encuentran veredas con un alto porcentaje de acceso al riego: San José (28,6%), Tabaco (25%), Lasuras (25%) y Betania (22,2%). En la pieza rural de Norte-Torca se presentan niveles intermedios de acceso en algunas de sus veredas: Tuna (11,1%) y Chorrillos (9,9%). En último lugar, se encuentra una tendencia de bajo acceso al riego en la mayoría de las veredas de la pieza rural de Cerros Orientales, en las cuales el porcentaje de acceso tiende a ser inferior al (5%).

Mapa 23 Porcentaje de unidades de producción con sistemas de riego por veredas.

Fuente. Cálculos SDP con base en el CNA 2014.

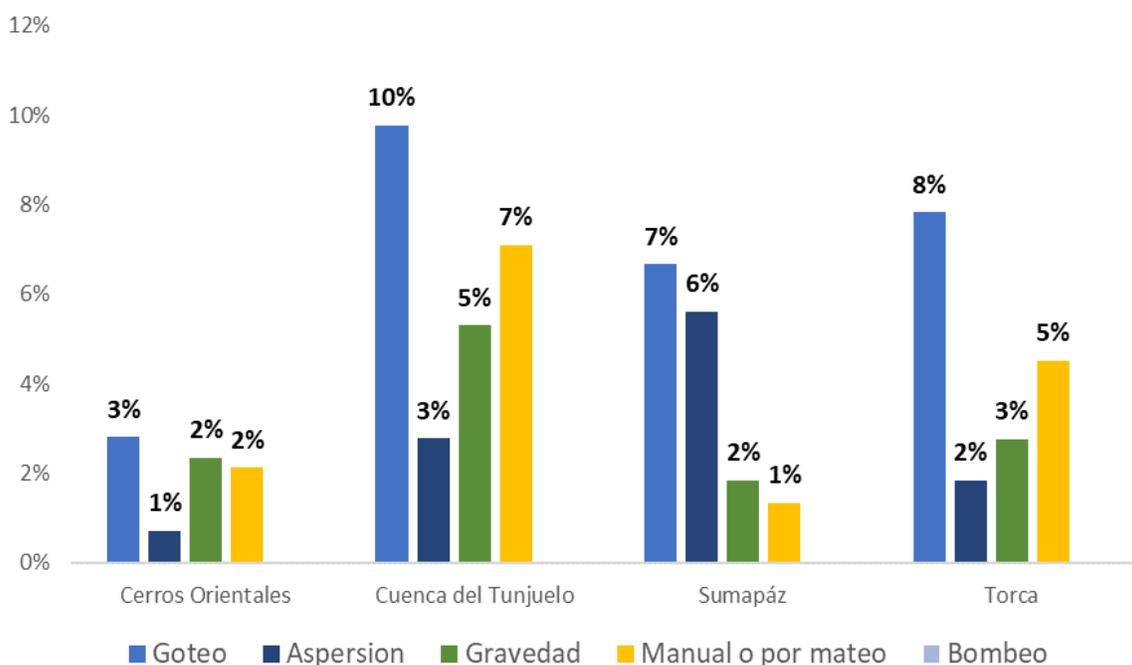


Por su parte, el sistema de riego mediante aspersión fue el más registrado en la pieza rural de Sumapaz, donde el 6% de las UPAs reportaron su uso. Este sistema es coherentemente el más utilizado, teniendo en cuenta que en la zona se encuentran la mayoría de los pastos y sabanas, así como de los sistemas productivos de ganadería bovina.

Por otro lado, el sistema de riego por gravedad representa en Cuenca Tunjuelo el (5%) de las UPAS, y el riego manual representa el (6%) de las UPAs de la pieza rural de Cuenca Tunjuelo. Finalmente, se anota que el sistema de riego por Bombeo no registra uso en la zona rural de Bogotá.

Gráfico 51 Sistemas de riego Utilizados por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



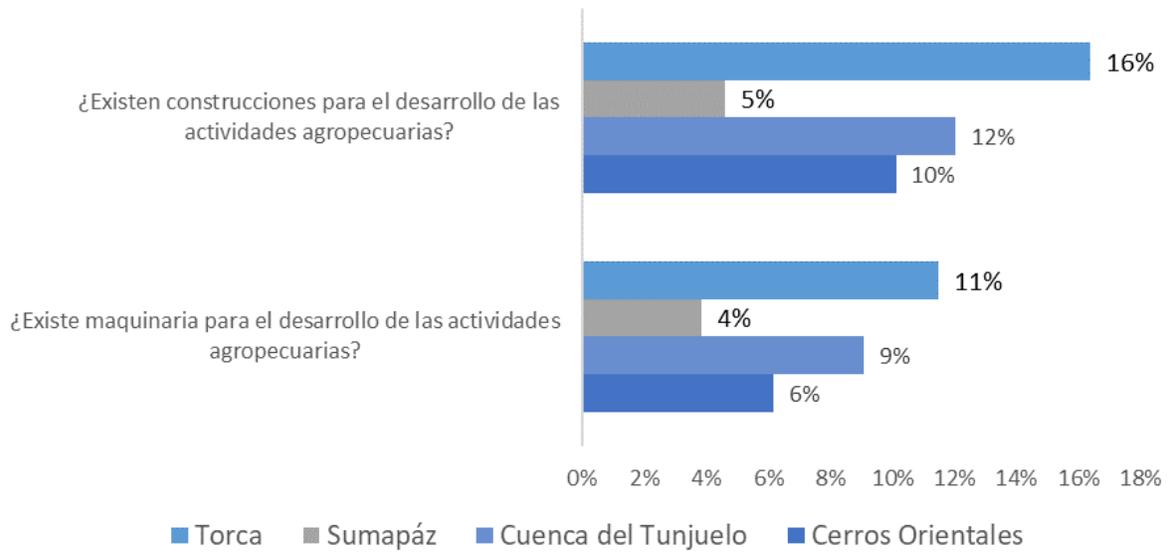
5.2.3.14 Maquinaria y construcciones.

A partir del CNA 2014 se identificó que las piezas rurales de Norte-Torca y Cuenta el Tunjuelo presentan los porcentajes más altos de UPAs con tenencia de infraestructura, con 16% y 12 % respectivamente, mientras que la pieza rural del Sumapaz registra un 5% de las UPAS con construcciones.

Frente a la existencia de maquinaria para el uso en actividades agropecuarias en la UPAS de las Piezas rurales de Bogotá, se identifica que Norte- Torca cuenta con solo el 11% de UPAS con maquinaria agrícola, seguida de la pieza rural Cuenta Tunjuelo, que registra un 9%.

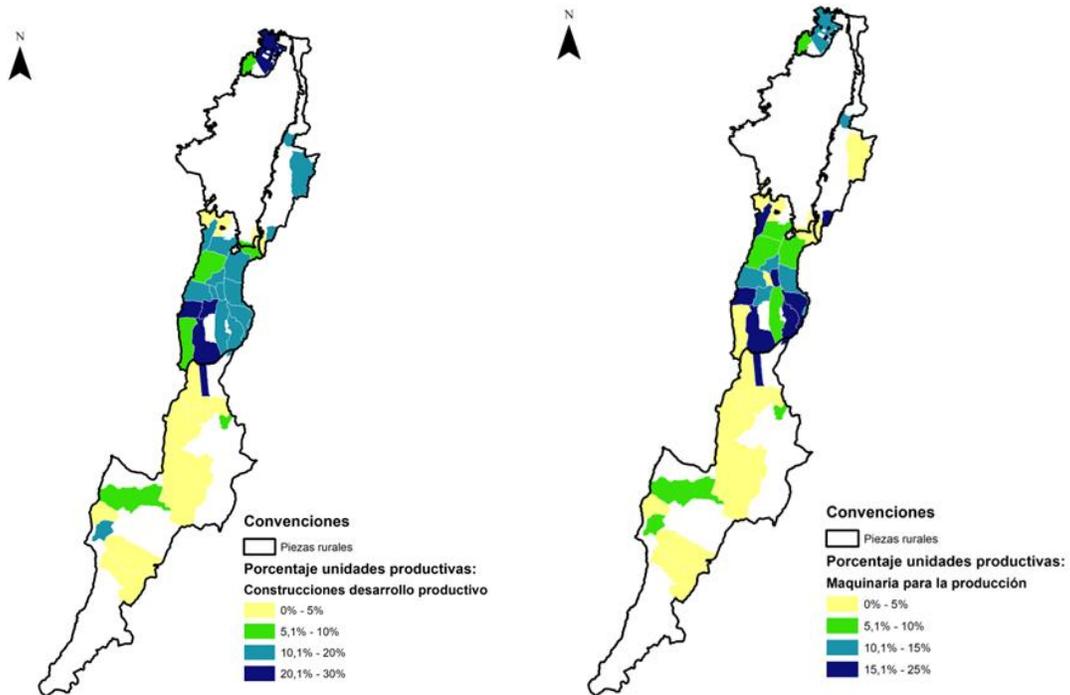
Gráfico 52 Porcentaje de unidades productivas con maquinaria y construcciones según piezas rurales.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



Mapa 24 Piezas Rurales con maquinarias y construcciones.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



En los anteriores mapas, se evidencia un mayor porcentaje de utilización de maquinaria agropecuaria en la pieza rural del Cuenca Tunjuelo, lo que indica un mayor grado de tecnificación

de los cultivos y actividades pecuarias de esta zona, que es más cercana al borde urbano con respecto a Sumapaz, en donde se identificó mayores niveles de producción agropecuaria.

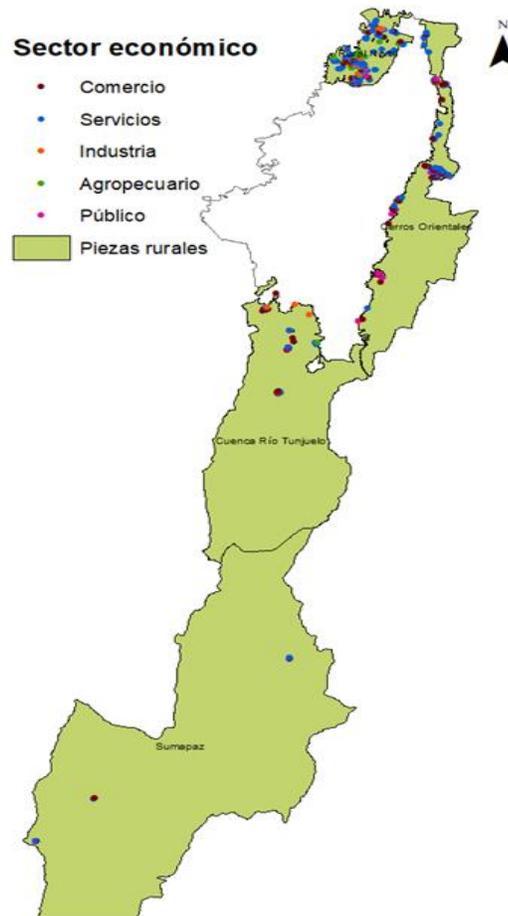
Por su parte, las construcciones para la producción agropecuaria se concentran en la pieza rural de Norte-torca, en donde es común el cultivo de flores y otros que requieren infraestructura de invernadero para la protección ante eventos climáticos como heladas u otros, comunes en la sabana de Bogotá. Seguida de la pieza cuenca Tunjuelo, en donde hay producción agrícola de pequeña y mediana escala, en donde es relevante la siembra de papa y hortalizas en pequeña y mediana escala. Finalmente, se destaca un menor nivel de infraestructura en la pieza de Sumapaz, en que se reportó como principal actividad la ganadería bovina, la cual, al ser abierta, requiere menores inversiones en infraestructura para el resguardo de la producción.

5.2.3.15 Actividades no agropecuarias por pieza rural

La actividad económica no agropecuaria se comporta de manera diferencial en cada una de las cuatro piezas rurales, como se observa en el mapa 32, en la pieza rural Norte-Torca se llevan a cabo el 71% de las actividades industriales de la ruralidad, mientras que Cerros Orientales está más enfocada a actividades de comercio (30%) y servicios (34%), en la Cuenca del Tunjuelo hay un 16% de la actividad industrial y 28% de las actividades de comercio y servicios, mientras que en Sumapaz, las actividades que se desarrollan distintas a las agropecuarias no llegan a ser el 5% respecto a la ruralidad del territorio.

Mapa 25 Establecimientos por actividad económica en las piezas rurales de Bogotá.

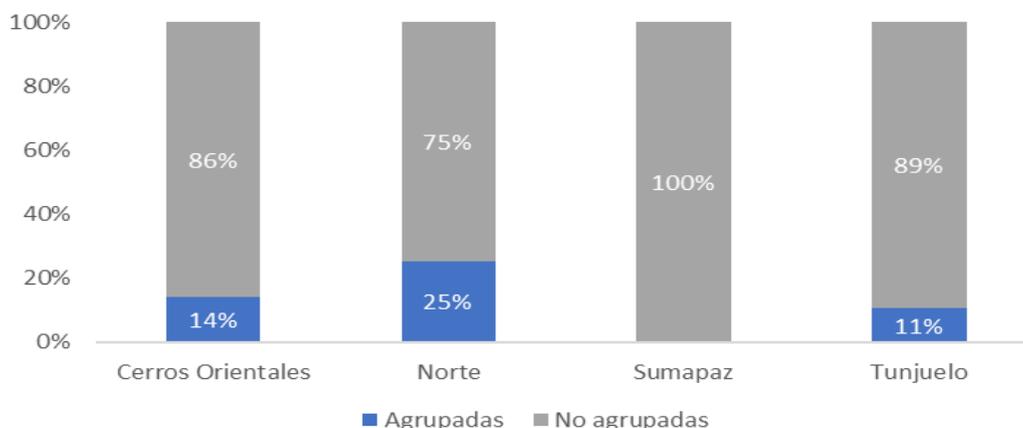
Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017. Cálculos DPDE.



El desarrollo de actividades económicas de manera asociativa por parte de los establecimientos es incipiente, pues solamente el 15% de los establecimientos económicos ubicados en las piezas rurales declaran estar funcionando bajo algún tipo de agrupación o concentración de dos o más unidades económicas. El escenario de menores condiciones de agrupamiento se encuentra en Sumapaz, pieza rural en la que ninguno de los establecimientos manifestó conformar una aglomeración, mientras que, en Norte-Torca, el 25% de los establecimientos se encuentran agrupados.

Gráfico 53 Porcentaje de establecimientos agrupados y no agrupados en las piezas rurales

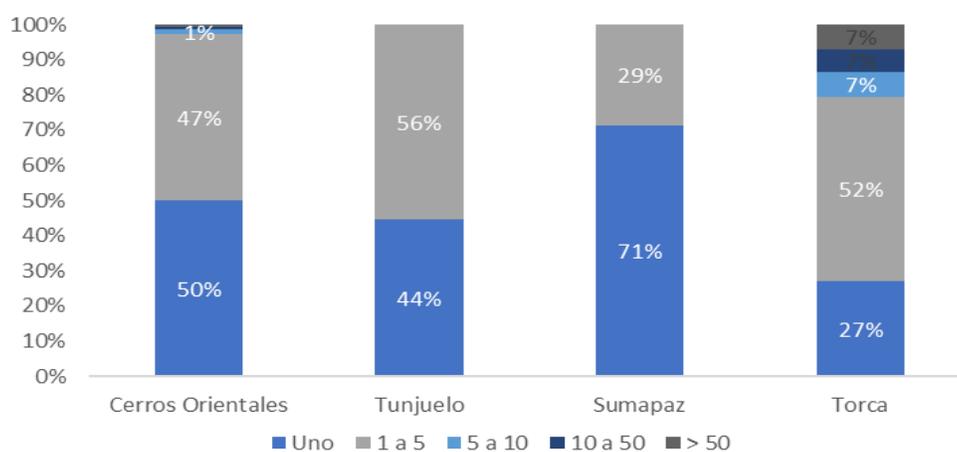
Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017. Cálculos DPDE.



En cuanto a la caracterización de establecimientos económicos por el número de empleados, se evidencia que la mayoría de las unidades económicas en el sector rural (90%) tienen entre uno y cinco empleados. En Sumapaz el 71% de las actividades son desarrolladas por unidades económicas con un solo empleado, las demás unidades productivas emplean menos de seis personas. De manera similar ocurre en la Cuenca del Tunjuelo y en Cerros Orientales, en donde cerca del 50% de las actividades productivas son llevadas a cabo por un único trabajador. Particularmente en la pieza rural Norte-Torca, el 11% de las unidades productivas tienen entre seis y diez trabajadores, el 7% emplean entre 11 y 50 trabajadores y un 13% cuenta con más de 50 empleados.

Gráfico 54 Número de empleados por establecimiento económico en las piezas rurales de Bogotá.

Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017. Cálculos DPDE

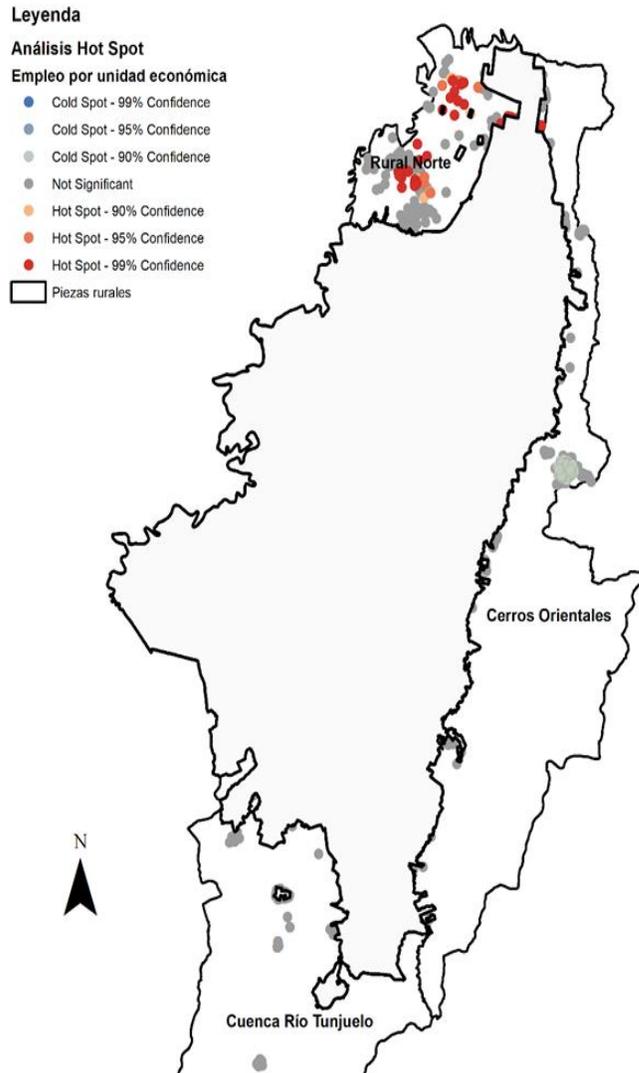


En el análisis mediante la metodología de punto caliente, para las áreas de cada una de las piezas rurales, se observan marcadas en rojo las áreas en Norte-Torca en las cuales existen unidades productivas con mayor cantidad de empleados que el promedio de la zona y algunas unidades en azul en las que se esperaría encontrar más empleados que los reportados teniendo en cuenta la actividad económica desempeñada. Para las demás Piezas Rurales, como se mencionó, la

característica es que el empleo sea bajo y las actividades se desarrollen por menos de 5 personas empleadas.

Mapa 26 Empleo por unidad económica para las piezas rurales de Bogotá.

Fuente: Encuesta de establecimientos económicos, 2017. Cálculos DPDE

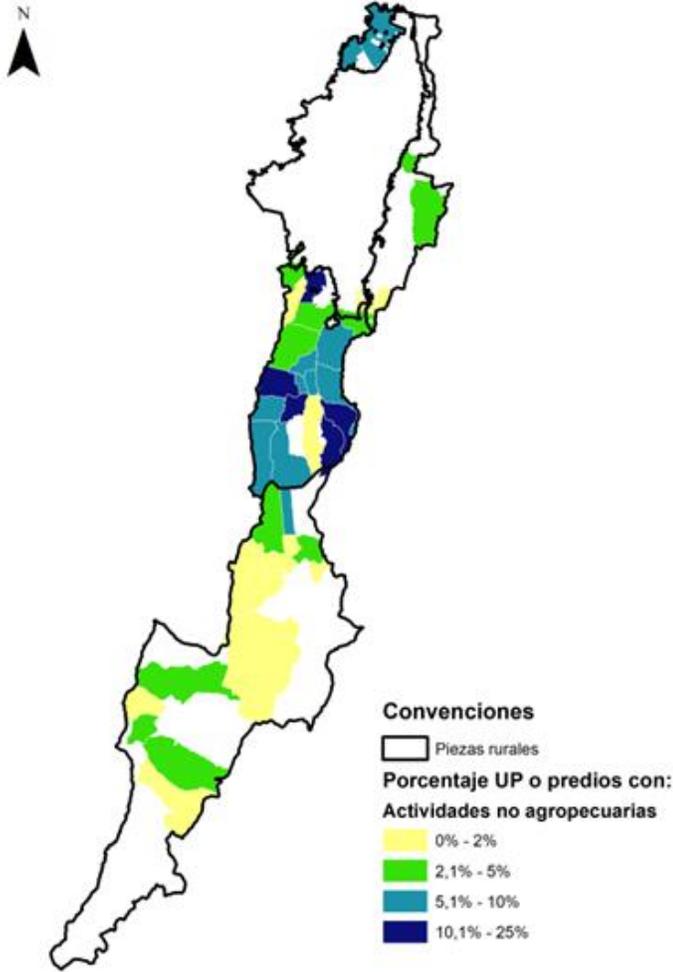


Para aproximarse al análisis del desarrollo no agropecuario de las zonas rurales dispersas de Bogotá, se utiliza la información del Censo Nacional Agropecuario 2014, teniendo en cuenta que la información de la Encuesta de Establecimientos Económicos se enfoca en las zonas urbanas, cabeceras municipales, centros poblados y asentamientos en la ruralidad. Con la información del CNA 2014, se caracterizan las actividades no agropecuarias realizadas en las Unidades Productivas Agropecuarias (UPAS), es decir aquellas no relacionadas con el cultivo de especies vegetales ni la cría de animales.

Las actividades productivas locales no agropecuarias, en la zona rural dispersa de las Piezas rurales tienen una baja participación. La pieza rural de Norte-Torca cuenta con un 8% de las UPAS con actividad no agropecuaria, seguida por Cuenca Tunjuelo con el 6%, Cerros orientales con 4% y Sumapaz con el 2%.

Mapa 27 Porcentaje de UPAS con actividades no agropecuarias por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



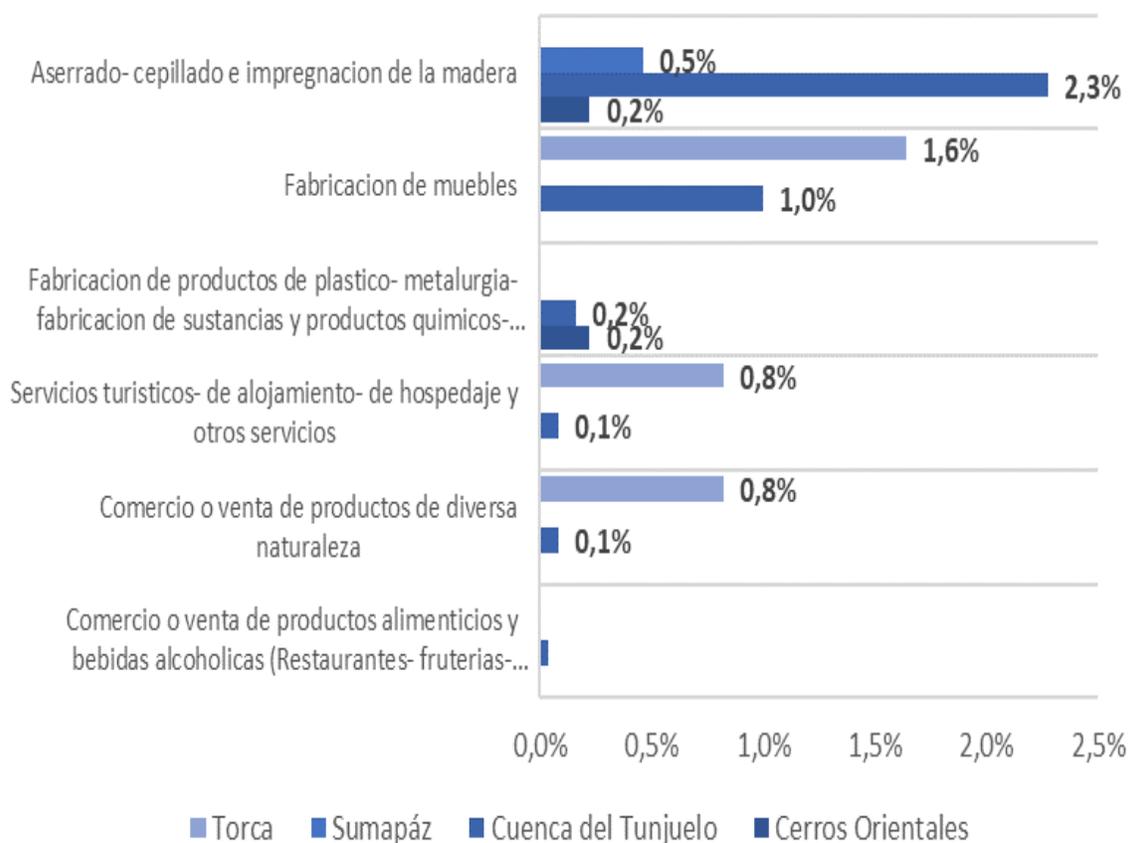
Respecto al porcentaje de predios por Pieza Rural con actividades no agropecuarias, la zona de Cuenca Tunjuelo evidencia el mayor uso de la UPAS con actividades no agropecuarias. Mientras que la pieza rural de Sumapaz dentro de la UPAS no supera el 5% del UPAS con actividades no agropecuarias.

A nivel local, las veredas de la pieza rural de Cuenca Tunjuelo tienden a ser aquellas en donde coexiste, en mayor medida, la actividad no agropecuaria en las unidades productivas: Los Arrayanes (24,1%), Mochuelo II (23,3%), El Hato (15,8%) y Arrayán (12,5%). Seguido a esto, se encuentra el porcentaje de este tipo de actividades en las veredas de Torca: Chorrillos (8,3%) y Guaymaral (7%).

Las actividades económicas diferentes a la agricultura que se desarrollan en las zonas rurales dispersas de las Piezas Rurales de Bogotá son principalmente labores de aserraderos y cepillado de madera, fabricación de muebles, plásticos, metalurgia, productos químicos o farmacéuticos, servicios turísticos, comercio de diversa naturaleza y ventas de productos alimenticios. La Pieza Rural de Cuenca Tunjuelo registra un mayor porcentaje de otras actividades como el aserradero o cepillado de madera con un 2,3% y la fabricación de madera con un 1%, mientras que la Pieza Rural de Norte-Torca cuenta con un índice mayor en actividades como la fabricación de muebles con el 1,6%, los servicios turísticos y el comercio de productos de diversa naturaleza.

Gráfico 55 Actividades no agropecuarias en UPAS por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



Entre las Actividades económicas no agropecuarias que se desarrollan en la ruralidad se concibe el turismo como potencial fuente de generación de ingresos. De acuerdo con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE, 2015) El turismo rural y sus encadenamientos con otros sectores

productores de bienes y servicios surgen en Bogotá bajo la necesidad de diversificar la economía rural y crear empleos e ingresos adicionales. Para su abordaje, la SDDE ha presentado el análisis de conceptos como el Turismo en Espacio Rural, el Agroturismo y el Ecoturismo a partir de los cuales plantea ventajas de Bogotá en términos de la cobertura de los senderos ecológicos y la diversidad de los ecosistemas que alberga su ruralidad para la oferta de servicios como el: senderismo ecológico, escalada, agroturismo, camping, etc.

Actualmente, la Política Distrital de Turismo plantea el desarrollo de las modalidades de eco y agroturismo, y también en el Plan Maestro de turismo del Distrito se establece la promoción de estas en suelo rural del distrito. Con base en ello, este diagnóstico identificó potencialidades relacionadas con los altos niveles de avistamiento de fauna silvestre, especialmente en la pieza rural de Sumapaz, para el adelanto de actividades de aviturismo, entre otras. Allí mismo, se concentra el 90% (543 KM) de los kilómetros en senderos, de la ruralidad bogotana.

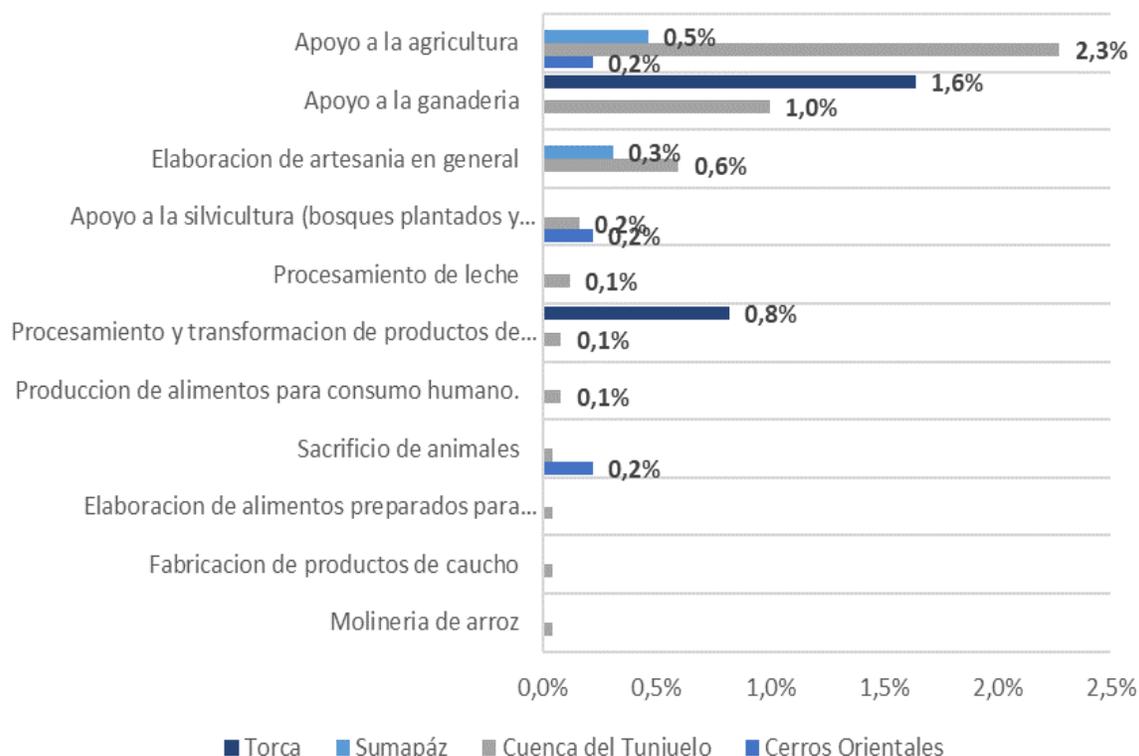
Además de actividades asociadas con el comercio y servicios, en el área rural dispersa también es de destacar las actividades de apoyo a la producción agrícolas, enfocadas en los diferentes eslabones de la producción principal agropecuaria como lo son: la transformación de productos derivados de la agricultura, ganadería, artesanías, procesamiento de la leche, transformación de productos de la flora, producción de alimentos para el consumo humano y el sacrificio de animales.

Teniendo en cuenta lo anterior se evidencia que las principales actividades de apoyo a la producción agrícola se enfocan en apoyo a la agricultura y ganadería en donde la pieza rural de cuenca Tunjuelo registra un 2,3%, mientras que la zona de Norte-Torca lidera en tres actividades como lo son: el apoyo a la ganadería con 1,6%, procesamiento y en la transformación de productos de la flora con un 0,8%.

Se concluye que las actividades de transformación o de apoyo en las actividades agropecuarias no generan un gran impacto en las actividades no agropecuarias de la zona rural, evidenciado que las piezas rurales en las zonas dispersas generan una producción primaria o de insumos de producción primaria.

Gráfico 56 Actividades de apoyo en las unidades de producción agrícola por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



Una vez caracterizadas las condiciones de producción agropecuaria y no agropecuaria en las diferentes piezas rurales de Bogotá, el diagnóstico de la política pública de ruralidad presenta las condiciones socioeconómicas derivadas de las dinámicas de la producción primaria y secundaria allí existentes, en aras de evidenciar los efectos de los procesos productivos sobre el bienestar de la población rural, y el desarrollo económico de estas zonas en términos de empleo y generación de ingresos.

5.2.3.16 Condiciones de competitividad en las piezas rurales.

5.2.3.16.1 Solicitud de créditos agropecuarios y rurales por pieza rural.

Debido a que la información de Finagro no se encuentra geográficamente desagregada más allá del nivel municipal, para la caracterización de otorgamiento de créditos en las Piezas Rurales de Bogotá, se utilizó la información del CNA 2014. En términos generales, la configuración de los créditos entregados por Finagro en 2022 no dista considerablemente de la situación planteada en el CNA 2014, sobre solicitudes, aprobación, destino y fuentes de los créditos.

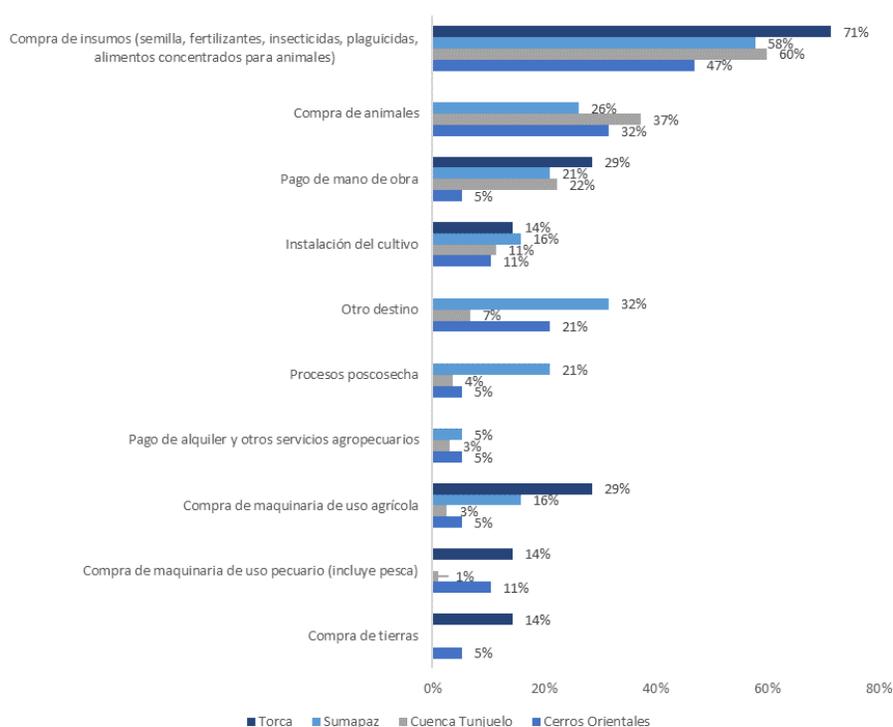
El 7,2% de unidades productivas de las piezas rurales de Bogotá realizan solicitudes de crédito, cifra inferior al total nacional (41,3%), no obstante, las aprobaciones de los créditos fueron entre el 79% al 88%. Los principales destinos de crédito utilizados en la ruralidad (gráfico 61), se enfocan en la compra de insumos agropecuarios y alimentos para animales. En la Pieza Rural de Norte-Torca el

(71%) de los créditos se van para insumos, situación similar en la cuenca Tunjuelo (60%), Sumapaz (58%) y cerros orientales (47%).

Frente a una baja existencia de maquinaria para el uso de actividades agropecuarias en las piezas rurales, se encuentra que los créditos otorgados para la compra de estas representaron el 29% en las unidades productivas de Norte-Torca, 16% en Sumapaz y menos del 5% en las demás Piezas rurales, lo cual profundiza las condiciones poco favorables para un desarrollo más tecnificado y una necesidad de fortalecimiento para el desarrollo de infraestructuras tecnológicamente más avanzadas.

Gráfico 57 Destino de créditos aprobados.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).

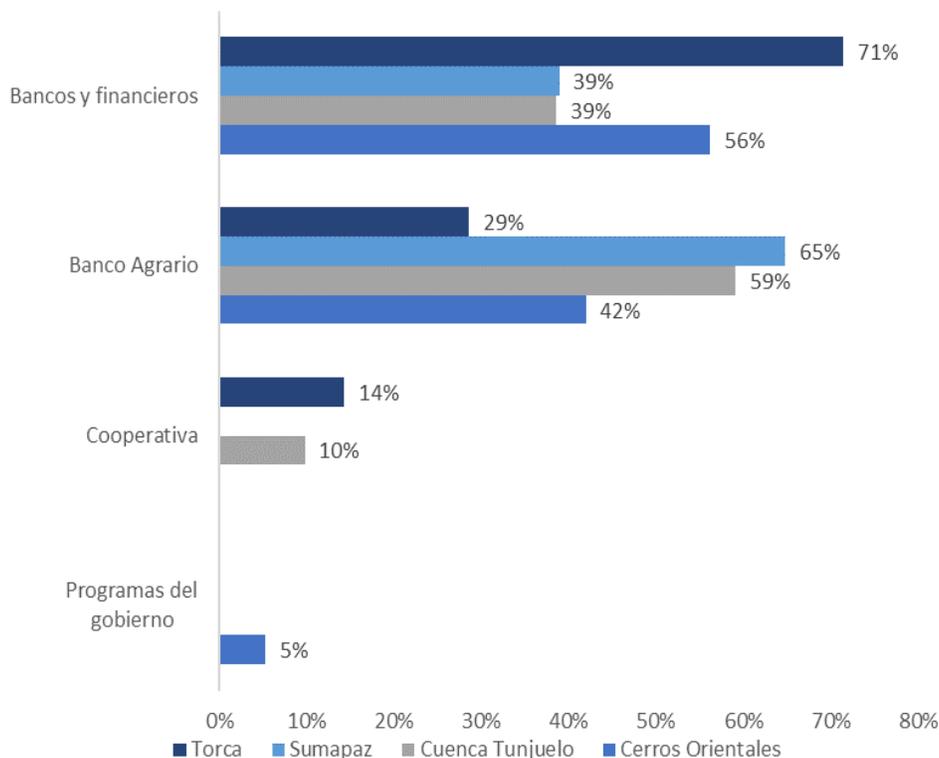


Frente a las fuentes de créditos aprobados, la banca privada es quien lidera las colocaciones de crédito en la ruralidad de acuerdo con lo reportado en el CNA 2104, seguido por el Banco agrario. No obstante, los recursos para la financiación desembolsados por Finagro se otorgan también mediante recursos a los intermediarios financieros: bancos, cooperativas financieras y cooperativas de ahorro y crédito, institutos de financiamiento territorial y entidades de microfinanzas, para que estos a su vez otorguen créditos a los productores y microempresarios con mejores condiciones financieras y en apoyo al desarrollo de su proyecto productivo.

Puede notarse un mayor dinamismo de las entidades intermediarias financieras que está llegando de manera más directa a los productores y quienes recurren en menor medida a créditos con particulares y prestamistas, lo cual resulta beneficioso para hacer llegar a los productores las líneas especiales de crédito para financiar actividades rurales con tasas más favorables, incentivar los créditos de fomento, y respaldar las obligaciones crediticias mediante el FAG .

Gráfico 58 Fuente de créditos aprobados.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



5.2.3.16.2 Condiciones de desempleo de larga duración e informalidad laboral.

En relación con la situación del mercado laboral de las zonas rurales, se analizó los resultados a nivel de sector catastral rural del Índice de Pobreza Multidimensional calculado con el SISBÉN para el año 2021.

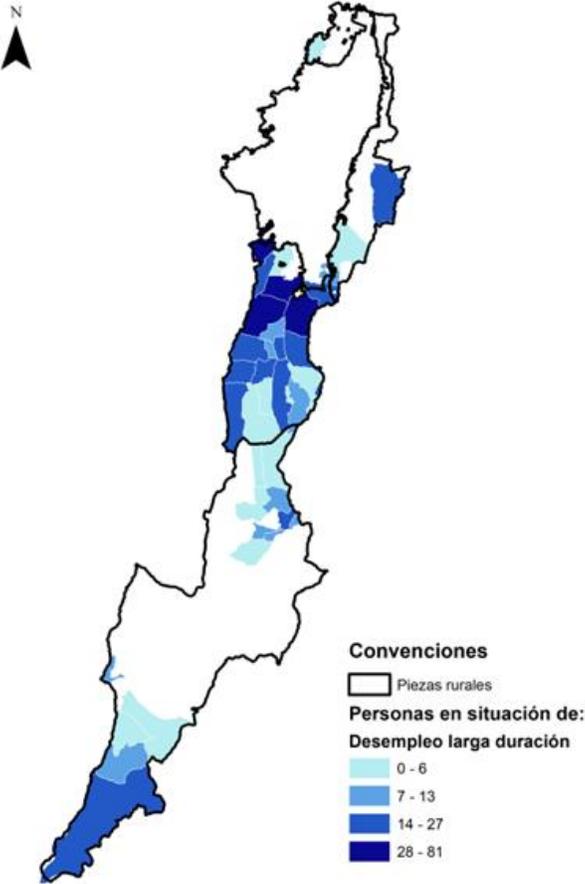
En términos generales, el IPM define la pobreza como la ausencia de oportunidades o de acceso a unos mínimos de “capacidades” necesarios para el desarrollo de cada persona. En este sentido, el cálculo oficial de este índice está basado en 15 indicadores que son agrupados en 5 dimensiones que cubren los diferentes aspectos del bienestar de la población : i) condiciones educativas, ii) condiciones de la niñez y juventud, iii) trabajo, iv) salud y v) condiciones de la vivienda y acceso a servicios públicos. Las personas de un hogar son consideradas pobres si tienen problemáticas en por lo menos 5 de los 15 indicadores evaluados. Quizás una de las fortalezas de este índice es que sus dimensiones son susceptibles de ser modificadas de manera directa por las políticas públicas, lo cual en el marco de la Política Pública de Ruralidad brinda un dimensionamiento de las múltiples necesidades de la población que podrían ser solucionados total o parcialmente a través de las intervenciones y articulación de políticas que en este territorio se materialicen.

Específicamente, en la dimensión de trabajo se incorporan los siguientes indicadores dentro de la medición:

Desempleo de Larga Duración: Este indicador mide el porcentaje de la población económicamente activa (PEA) del hogar que está desempleado por más de 12 meses. A nivel general, tras analizar la localización de las personas que presentan situación de desempleo de larga duración se identifica que las cuatro veredas con mayor peso del fenómeno tienden a localizarse en la pieza rural Cuenca Tunjuelo: Olarte (13%), Mochuelo Alto (11,9%), Pasquilla (7,1%) y Quiba Bajo (6,7%). En relación con las piezas rurales Cerros orientales y Sumapaz se identifican veredas con una concentración intermedia de desempleo de larga duración: Verjón Alto-Cerros Orientales (3,7%), San José-Sumapaz (3,4%) y El Raizal (2,6%). Finalmente, en las veredas de la pieza rural de Norte-Torca no se identifica una presencia generalizada de personas pertenecientes al Sisbén, con lo cual no es posible caracterizar en mayor profundidad la situación de desempleo de larga duración.

Mapa 28 Personas en situación de desempleo de larga duración según veredas

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).

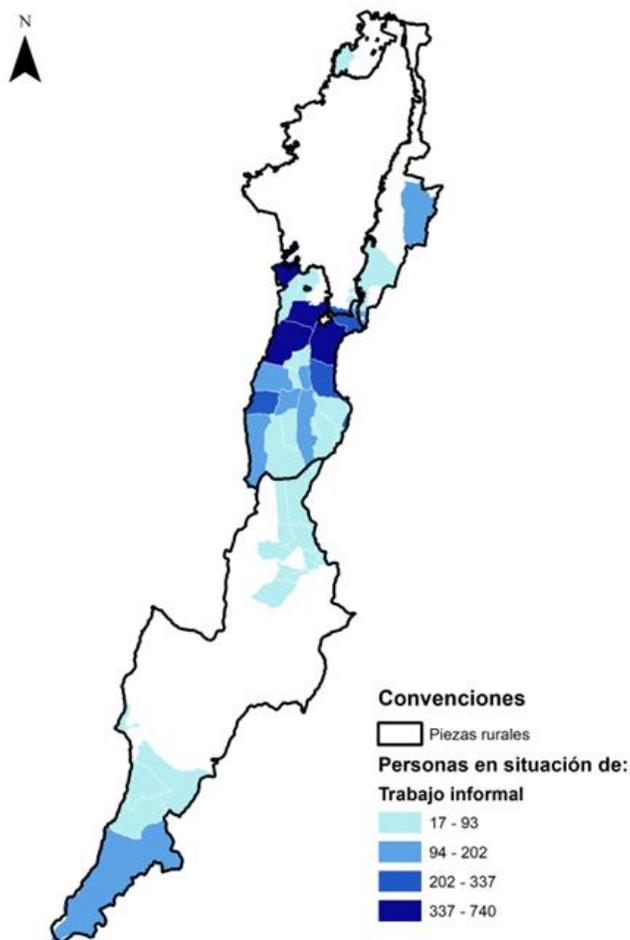


Empleo Informal: El indicador toma la proporción de la Población Económicamente Activa del hogar que está ocupada con afiliación a pensiones (la afiliación a pensiones se toma como proxy de la formalidad). Se considera en privación un hogar en donde menos del 100% de la PEA tiene trabajo formal. A nivel general, tras analizar la localización de las personas que presentan situación de empleo informal se identifica que las cuatro veredas con mayor peso del fenómeno tienden a localizarse en la pieza rural Cuenca Tunjuelo: Olarte (13,2%), Mochuelo Alto (11,1%), Quiba Bajo

(9,1%) y Pasquilla (8,4%). En relación con las piezas rurales Cerros orientales y Sumapaz se identifican veredas con una concentración intermedia de desempleo de larga duración: Verjón Alto-Cerros Orientales (3,2%), San José-Sumapaz (2,6%) y El Raizal (1,6%). Finalmente, en las veredas de la pieza rural de Norte-Torca no se identifica una presencia generalizada de personas pertenecientes al Sisbén, con lo cual no es posible caracterizar en mayor profundidad la situación de empleo informal.

Mapa 29 Personas en Situación de Trabajo Informal.

Fuente: Elaboración cálculos DPDE-SDP basados en (CNA 2014).



5.2.3.17 Pobreza monetaria y Análisis de estimación de los ingresos de los hogares en la ruralidad bogotana

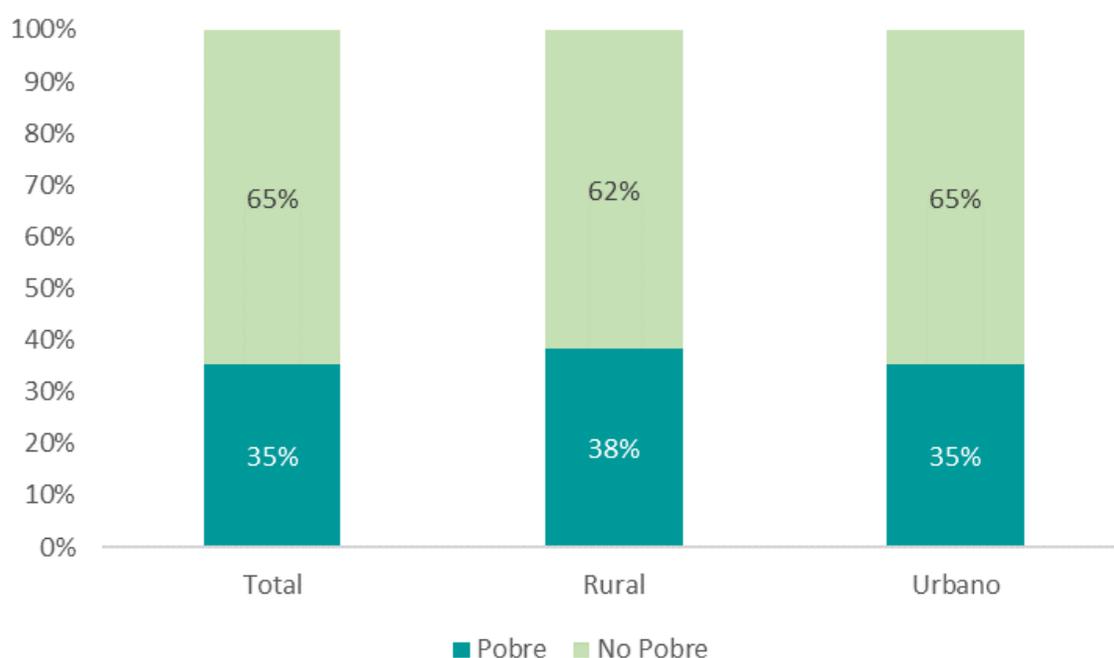
Según la Encuesta Multipropósito del año 2021 se encontró que el 38% de las personas en la ruralidad se encuentran en una situación de pobreza monetaria, esta incidencia es del 35% para las áreas urbanas de la ciudad con lo cual hay una brecha de 3 p.p en el comparativo urbano rural. La

lectura del indicador para la ruralidad permite visibilizar que el ingreso de 11.310 personas en la ruralidad no superó los 477.221 pesos mensuales en el año 2021.

Este valor que es llamado “línea de pobreza” y representa el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir una canasta de bienes (alimentarios y no alimentarios) que se considera permiten un nivel adecuado de vida. Dado que no existen datos territorializados para profundizar al interior de las piezas rurales la pobreza monetaria, se propone el siguiente análisis de estimación de los ingresos utilizando metodologías de *Big Data* como una aproximación territorial de los ingresos de los pobladores rurales.

Gráfico 59 Incidencia Pobreza Monetaria

Fuente: Encuesta Multipropósito, 2021.



De lo anterior, se obtuvo que el 38% de la población rural cuenta con ingresos inferiores a la línea de pobreza monetaria.

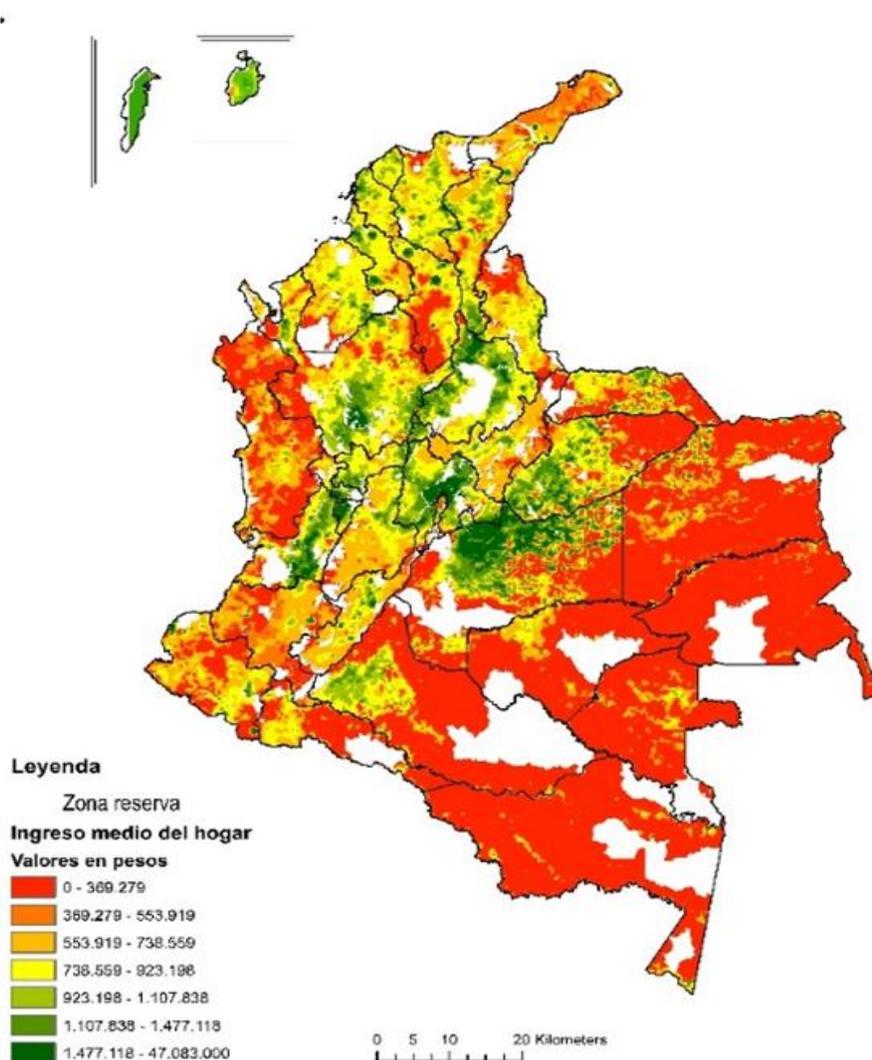
5.2.3.18 Aproximación al nivel de ingresos es la ruralidad

En relación con la estimación del nivel de ingresos de los hogares rurales, el estudio de Machine Learning del Departamento Nacional de Planeación aprovechó la información proveniente del Censo Nacional Agropecuario del año 2014 en donde se recopiló información de 5,4 millones de personas en las áreas rurales a nivel nacional, y la información proveniente de la Gran Encuesta Integrada de Hogares acumulada entre los años 2010 y 2017 periodo en el cual fueron encuestadas 654 mil personas localizadas en las áreas rurales a nivel nacional.

A través del análisis conjunto de 12 variables que tienen en común ambas encuestas, fue posible generar una estimación del ingreso de los hogares rurales utilizando atributos de las viviendas, hogares y las personas. El resultado principal de este estudio se plasmó en un mapa de alta resolución que permitió visualizar la distribución de los ingresos en el territorio rural a nivel nacional (Mapa 1). En términos generales, los resultados del cálculo implementado en 1.495.843 hogares rurales permitieron corroborar que los mayores ingresos de los hogares rurales se encuentran en zonas cercanas a ciudades o cabeceras municipales.

Mapa 30 Proyección de ingresos mensuales por hogar.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación (2018).

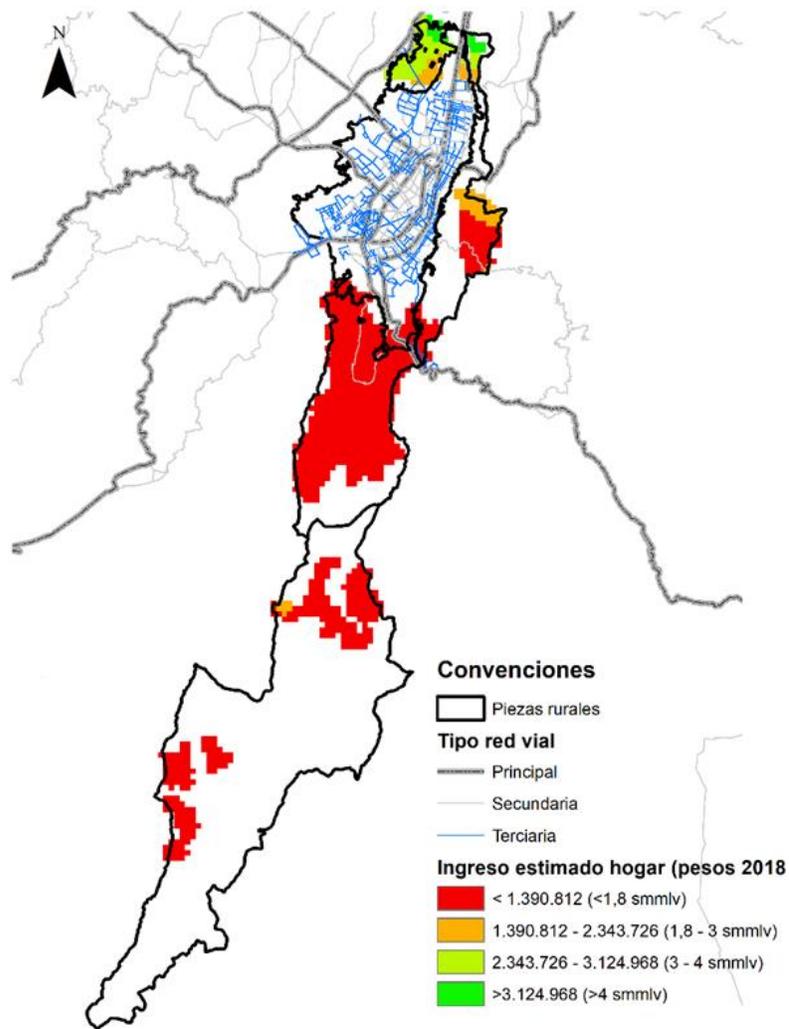


Tomando este mapa como punto de partida se escaló utilizando herramientas de Sistemas de Información Geográfica (GIS) para identificar en detalle el nivel de ingresos para los hogares de la ruralidad bogotana (Mapa 34). Los niveles de ingreso se clasificaron en función de la línea de pobreza monetaria extrema del año 2018 (434.629 por persona) y suponiendo un tamaño promedio

de 3,2 personas por hogar. Estos cálculos permitieron establecer como umbral de ingreso para tener una alta probabilidad de pobreza monetaria el no alcanzar \$1.390.812 pesos por hogar, esta cifra fue equivalente a (1,8 SMMLV) para el año 2018. A partir de este punto se clasificaron los niveles de ingreso utilizando la metodología de cortes naturales de Jenks que ubicaron umbrales en \$2.343.726 pesos (3 SMMLV) y \$3.124.968 pesos (4 SMMLV).

Mapa 31 Proyección de ingresos mensuales por hogar en la Ruralidad Bogotana

Fuente: Elaboración DPDE-SDP basados en (DNP 2018).



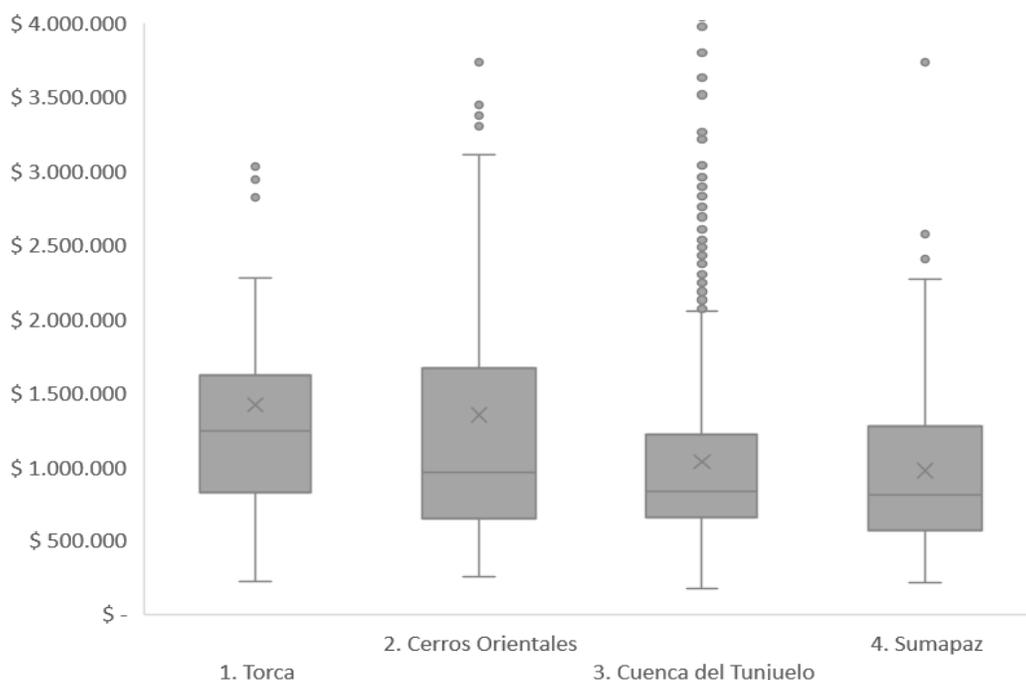
Los resultados para la ruralidad bogotana muestran algunos patrones interesantes:

- En primer lugar, se identifica que la ruralidad asociada a la pieza rural de Norte-Torca y sus alrededores tiende a tener los mejores ingresos, si bien hay hogares de bajos ingresos en promedio las estimaciones muestran una alta probabilidad de ingresos por hogar mayores a \$3.124.968 pesos.

- En segundo lugar, la pieza rural de Cerros Orientales muestra una concentración importante de hogares rurales alrededor de la vereda Verjón-Alto en la cual la mayoría de los hogares tenderían a tener ingresos intermedios del orden de (\$1.390.812 a \$2.343.726 pesos), esta situación convive con la presencia de hogares de menores ingresos al sur de esta vereda.
- En tercer lugar, la pieza rural de Cuenca Tunjuelo se caracteriza por tener la mayor concentración de hogares rurales y simultáneamente zonas muy representativas de ingresos que no alcanzarían los niveles mínimos de la línea de pobreza (<1.390.812 pesos).
- En cuarto lugar, la situación en la pieza rural de Sumapaz muestra una mayor desconcentración de los hogares en donde la característica común es de zonas con niveles bajos de ingreso (<1.390.812 pesos) con lo cual también se visualizaría una alta probabilidad de pobreza monetaria en esta región.

Gráfico 60 Diagrama de cajas - dispersión de los ingresos estimados por hogar según pieza rural (Cifras en pesos corrientes 2014).

Fuente: Elaboración DPDE-SDP basados en (DNP 2018).



Los anteriores hallazgos ponen de manifiesto que hay diferencias significativas en las condiciones de generación de ingreso entre los habitantes de las cuatro piezas rurales (Gráfico 63). La pieza rural de Norte-Torca estaría asociada a una mayor generación de ingreso para sus habitantes, el cual se ve reflejado en mejores condiciones de las viviendas y en mejores indicadores socioeconómicos de sus habitantes tales como el nivel educativo o afiliación al SGSS. La pieza rural de Cerros Orientales es la más diversa y coexisten hogares de diferentes tipos de ingreso alrededor de la Verjón-Alto. La pieza rural de Cuenca Tunjuelo y Sumapaz engloba a la mayor parte de hogares rurales del CNA los cuales tienden a ser de ingresos bajos en una gran extensión territorial, lo cual mostraría que las actividades económicas en estas zonas no son lo suficientemente dinámicas para generar mínimos de ingresos que permitan superar la pobreza monetaria.

5.2.3.19 Ejes problemáticos que inciden en el desarrollo productivo integral de las piezas rurales.

El diagnóstico presentado en materia de estructura socioeconómica para la ruralidad permite identificar condiciones limitantes del desarrollo rural integral de Bogotá, que resumen los principales hallazgos de la caracterización de los sistemas económicos locales de las diferentes piezas rurales del distrito:

5.2.3.19.1 Limitaciones para la caracterización de los sistemas productivos agropecuarios y no agropecuarios de las piezas rurales

El diagnóstico de las piezas rurales evidencia la necesidad de profundizar en la caracterización de los sistemas económicos locales dadas las limitaciones en la información disponible para los análisis de encadenamientos de actividades tanto agropecuarias, como no agropecuarias, en la ruralidad.

Se evidencia que los datos disponibles en fuentes nacionales y distritales son dispares en cuanto a las unidades de análisis, en ese sentido, se identificó mediciones en Unidades Productivas Agropecuarias - UPAs, Unidades prediales, o en hectáreas. También se encontraron análisis a nivel de localidades, que complejizan la caracterización de las actividades económicas de las zonas rurales específicamente. Todo esto, dificulta el abordaje institucional de los problemas del ámbito rural y la identificación de las capacidades endógenas claves para el mejoramiento productivo de cada pieza rural. Lo anterior, implica contemplar la necesidad de producir información que posibilite la planificación del desarrollo económico rural a partir de las realidades de cada territorio para contribuir al bienestar de la comunidad y maximizar su aporte al incremento de la competitividad distrital, de manera sostenible.

Así mismo, se encuentran vacíos de información en la identificación y valoración de equipamientos e infraestructura disponible y necesaria para impulsar el desarrollo productivo de cada pieza rural. De acuerdo con lo anterior, la Política de Ruralidad plantea el adelanto de ejercicios periódicos de investigación y diagnóstico, que aporten a la consolidación de información sólida que sustente la formulación de las políticas públicas dirigidas al desarrollo económico de la ruralidad de Bogotá.

5.2.3.19.2 Intervenciones planteadas desde un enfoque agrocentrista del desarrollo rural.

El presente diagnóstico evidencia que en cada pieza rural existen condiciones territoriales propias que, a su vez, evidencian oportunidades para el desarrollo rural mediante estrategias integrales y diferenciadas. Estas oportunidades están particularmente condicionadas al uso del suelo y la organización socioespacial del territorio rural con relación a las formas en que se producen, comercializan y proveen bienes y servicios en las comunidades allí establecidas.

Existe en las piezas rurales, una conjunción de actividades agropecuarias y no agropecuarias que se desarrollan desde múltiples intereses y necesidades, entre sectores diversos, mayoritariamente conformados por unidades productivas de tamaño reducido que están conectadas, generalmente, a mercados locales que son interdependientes con la economía, cultura y relaciones sociales establecidas dentro de los territorios rurales y con el área urbana de Bogotá D.C y Bogotá Región.

Lo anterior se evidencia en las características diferenciadas de las piezas rurales:

Norte-Torca: i) existencia de mayores niveles de infraestructura productiva y organización gremial de las actividades agropecuarias como la floricultura; ii) servicios conexos a la comercialización agropecuaria que cuentan con condiciones de transporte y vías relevantes; iii) mayores niveles de ingresos de la ruralidad bogotana y altos índices de concentración de predios productivos; iv) mayor porcentaje de UPAS que reciben asistencia técnica para la producción agropecuaria y mayor número de unidades no agropecuarias, destacando el turismo y la industria de muebles.

Cuenca Tunjuelo: i) mayores niveles de producción agropecuaria y de unidades productivas con acceso a riego con destino final en plazas de mercado y Corabastos; ii) mayores niveles de presión de la huella urbana sobre la ruralidad; iii) predominancia de negocios en los hogares rurales e índices más altos de empleo informal y mayor número de familias de bajos ingresos.

Sumapaz: i) mayor cantidad de hectáreas dedicadas a la ganadería con mayor proporción de áreas de pastos y plantaciones forestales o bosques naturales; ii) bajos niveles de acceso a asistencia o asesoría técnica en materia de desarrollo empresarial, asociatividad, comercialización, crédito y financiamiento; iii) menores niveles de uso de maquinarias y construcciones para la producción agropecuaria; iv) mayor número de solicitudes y desembolsos de crédito en el Banco Agrario.

Cerros Orientales: i) mayor proporción de establecimientos económicos formales; ii) mayor proporción de organizaciones comunitarias en operación; iii) menores presiones derivadas del crecimiento de la huella urbana.

En tal sentido, se reconoce que, en el marco del Decreto 555 de 2021, por medio del cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C, se proponen una serie de transformaciones de la dinámica territorial que incluyen intervenciones en las piezas rurales para mejorar las condiciones del entorno para sus habitantes, en donde las actividades agropecuarias y no agropecuarias, el turismo y la estructura ecológica principal, son determinantes para la intervención planificada del territorio.

Esta es una realidad que propone la necesidad de formular intervenciones que, en la ruralidad, trasciendan la atención de unidades productivas agropecuarias – o las fincas-, hacia el fortalecimiento de los sistemas económicos de cada pieza rural en relación con la economía urbana distrital y las economías de los municipios de la región metropolitana. En este sentido, desde la política de ruralidad se plantea la necesidad de “Diseñar e implementar una estrategia de fortalecimiento de sistemas productivos locales, agropecuarios y no agropecuarios, y su articulación con la Región Metropolitana”.

5.2.3.19.3 Limitaciones en el desarrollo de los procesos de asociatividad

Teniendo en cuenta que las unidades productivas en las piezas rurales de Bogotá son de pequeña escala en cuanto a la producción, tienen bajos niveles de empleo, escasa conectividad con redes productivas y un bajo porcentaje de asociatividad; se evidencia la necesidad de generar estrategias orientadas a fortalecer de las dinámicas de asociatividad entre diferentes actores y propósitos para fortalecer la construcción de tejido social y empresarial que incremente las capacidades de las comunidades rurales para impulsar el desarrollo económico y social.

El fortalecimiento de la asociatividad, en un sentido amplio, favorece el desarrollo de actividades productivas, pero a su vez fomenta la cohesión social para la construcción de una visión común del desarrollo económico y social en el territorio rural.

Limitaciones en la extensión de buenas prácticas en las actividades económicas rurales para la preservación de la estructura ecológica principal y en la asistencia técnica para el desarrollo productivo.

Resulta evidente la necesidad de implementar prácticas de sostenibilidad en las actividades agropecuarias para garantizar la preservación de las características de la estructura ecológica principal que se ve impactada con la actividad de estos sistemas productivos.

Los resultados del análisis de la huella urbana plantean la necesidad de construir alternativas para garantizar la contención y el crecimiento ordenado del espectro urbano, el cual viene presionando paulatinamente las zonas rurales y la disponibilidad de los recursos naturales dispuestos en los bordes de la ciudad, generando riesgos para la existencia del mismo escenario rural, la preservación de la cultura campesina en Bogotá y el aseguramiento de los paisajes sostenibles como alternativa de generación de ingresos para los pobladores de la ruralidad.

Complementariamente, el aprovechamiento de las oportunidades y potencialidades locales para el desarrollo productivo exige la implementación de acciones que desde la oferta programática distrital permitan la articulación interinstitucional y la confluencia de los actores económicos relevantes en las zonas de borde, en los suelos de uso agropecuario y en el desarrollo de actividades no agropecuarias, especialmente aquellas conexas. En tal sentido, se plantea la necesidad de estructurar e implementar un instrumento de análisis y articulación de la oferta programática distrital para mejorar su diseño y facilitar el acceso organizado de la población rural.

5.2.3.19.4 Desarrollo productivo para la ruralidad como enfoque complementario

El desarrollo productivo rural es una dimensión que se aborda directamente en la política de ruralidad como parte de un todo integrador de la dinámica rural. Lo anterior implica que, en otras políticas, el enfoque de desarrollo productivo de la ruralidad sea planteado de manera complementaria como ocurre con los enfoques ambientales, de conservación o de seguridad alimentaria. Así mismo, la política de ruralidad es el escenario para la inclusión de las acciones que complementan los abordajes propuestos en el Documento CONPES D.C. 25: “Actualización del Plan de Acción de la “POLÍTICA PÚBLICA DE PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO 2011-2038”.

5.2.4 ESTRUCTURA INTEGRADORA DE PATRIMONIOS Y DE MEMORIA

En los documentos de soporte que dieron lugar a la incorporación de la Estructura Integradora de Patrimonios (EIP) en el Decreto Distrital 555 de 2021, POT, se parte de considerar la integralidad de los patrimonios como una manera de deconstruir categorías estáticas de lo patrimonial y subrayar que los objetos son el resultado y la expresión del proceso simbólico y construcción de conocimiento que le da sentido como activo social, económico y ambiental. Dicho proceso transita de lo material

a unas comunidades enunciantes que cargan sus patrimonios de cualidades, juegan y negocian los contenidos que los definen.

Los eventos que pueden entrar en la órbita de lo patrimoniable deben constituir expresiones colectivas que han adquirido cierta consistencia y organización, soportadas desde dos elementos que consideramos centrales en su proceso de identificación: por una parte, una territorialización objetiva o imaginada de la expresión y por otra, una interpretación y un uso social en el presente como elemento importante en la legitimación del evento patrimonial.

Acogiendo esta delimitación conceptual de la EIP y, para destacar en que se complementa con este proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad, es necesario valorar el componente histórico asociado a la memoria y reconciliación producto del conflicto armado en el país y que ha asentado a parte de la población víctima de esta situación en las zonas rurales de Bogotá. Así mismo, visibilizar los tejidos de patrimonio, material e inmaterial, que permiten reconocer las prácticas productivas, los entornos e identidades locales de las ruralidades bogotanas. Lo anterior, siguiendo el artículo 80 del POT, en el que se enfatiza en una unidad conceptual y de sentido que integra el patrimonio cultural material, inmaterial y natural en el territorio.

En consecuencia, es la memoria y testimonio de la ciudad y se manifiesta en los procesos de ocupación, transformación y adaptación, lo que conlleva a expresar la diversidad de las identidades de quienes la habitan. En ese sentido, este apartado rescata cuatro temáticas: (i) infraestructura y oferta cultural, (ii) patrimonio cultural inmaterial, (iii) patrimonio cultural material y (iv) patrimonio natural.

Se destaca entre otros elementos que: (i) parte de la población rural también ha sido víctima del conflicto armado, localizando en ella población vulnerable, principalmente en Sumapaz; (ii) la infraestructura cultural para recreación, memoria o procesos culturales es escasa en las ruralidades, incluso si se tiene en cuenta la oferta cultural representada como territorios lectores y las estratégicas que se articulan con el Sistema Distrital del Cuidado, (iii) son múltiples las identidades campesinas y rurales en Bogotá que existen y se manifiestan en el patrimonio de la ciudad. Por tanto, se debe precisar que los espacios rurales de Bogotá están asociados a múltiples y diversas formas de interpretación desde su propio territorio (cuerpo, familia, casa, huerta y espacio peridomiciliario), y desde espacios comunes como lugares de reunión y trabajo comunitario, hitos geológicos e hidráulicos como montañas y lagunas, y paisajes socioecológicos de producción y conservación. La particularidad de estos territorios, espacios y paisajes rurales presentan complejas formas de relaciones y de integración de patrimonios, diferentes a las urbanas en cuanto a su historicidad, gobernanza comunitaria por concertación social o normas informales.

5.2.4.1 Infraestructura y oferta cultural

Respecto a los equipamientos disponibles ofrecidos para el sector cultura, actualmente se cuenta con los siguientes:

Tabla 32 Identificación equipamientos culturales en las ruralidades de Bogotá

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2021

Nombre pieza rural	Sector	Función cultural	Tipo	Dirección
Cuenca Media y Alta del Río Tunjuelo	Pasquilla	Fomento a la lectura	Biblioteca Pública	Kilómetro 5 Vía Olarte Vereda Pasquilla
	N.D	Polifuncionales	Casa de la cultura	CL 82 B BIS No. 18 H - 10 sur
	N.D	Polifuncionales	Casa de la cultura	Km 72 Vía San Juan - Vereda Santa Rosa Baja - Corregimiento De Nazaret
Sumapaz	La Unión	Fomento a la lectura	Biblioteca Pública	Centro Poblado vereda La Unión, Corregimiento de San Juan
	Nueva Esperanza	Fomento a la lectura	PPP	CL 71P SUR 27B 10
	BETANIA	Fomento a la lectura	PPP	Corregimiento Betania - Vereda El Raizal
	NAZARETH URBANO	Fomento a la lectura	PPP	Corregimiento Nazareth - Centro poblado

Como es posible observar, la mayoría de las piezas rurales no disponen de un equipamiento cultural que permita el acceso a actividades asociadas a este sector. De acuerdo con la información suministrada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte⁴⁰, no se cuenta con una oferta de servicios específico, por ejemplo, el *Proyecto de Formación Musical Vamos a la Filarmónica* de la Orquesta Filarmónica de Bogotá para la ruralidad. No obstante, se resalta en Sumapaz el Centro Filarmónico Escolar en la IED Juan de la Cruz Varela donde actualmente se tienen 171 beneficiarios y el Centro Filarmónico Local de Sumapaz que funciona desde 2021 y donde actualmente se tienen 73 beneficiarios. En las demás piezas rurales se encuentran Centros Filarmónicos Locales (ubicados por localidad), los cuales ofrecen formación musical a cualquier ciudadano que se encuentre entre

⁴⁰ Información recibida vía comunicación escrita el 23 de marzo de 2022.

los 7 y 17 años, pero dichas actividades se realizan en la parte urbana, por lo que se hace difícil el acceso para la comunidades campesinas y rurales.

Por otro lado, destaca dentro de la oferta cultural asociado a la atención de prácticas culturales:

Tabla 33 Descripción de oferta cultural en ruralidades

Fuente: Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 2022

Entidad	Oferta en territorios rurales
<p>SCRD - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión de Conocimiento</p>	<p>Tres estrategias que se articulan con el Sistema Distrital de Cuidado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Línea calma. - Lucha contra el machismo - Escuela Hombres al Cuidado.
<p>SCRD - Dirección de Lectura y Bibliotecas</p>	<p>Territorios lectores en la ruralidad de Bogotá: Es un proyecto para llevar libros y actividades artísticas y de promoción de la lectura, la escritura y la oralidad a zonas periféricas de la ciudad; establece un recorrido para acercar el libro a los espacios en los cuales la gente vive su cotidianidad. Los territorios lectores están conformados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Espacio alternativo de lectura: Capacidad instalada para 20 usuarios en simultánea, colección de hasta 2.000 ejemplares. • Punto de encuentro lector: se ubicarán en puntos de intersección espacial y/o comunitaria (caminos, tiendas, plazas, etc). En estos puntos tendríamos unos muebles tipo revistero con libros que consoliden las prácticas de circulación comunitaria. • Biblocamioneta: Camioneta 4x4 con las condiciones necesarias para recorrer la geografía rural de Bogotá. Adaptado su interior para poder trasladar libros. <p>Fortalecemos y apropiamos su uso a través de:</p>

Entidad	Oferta en territorios rurales
	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela de oficios del libro: Crear escenarios de capacitación en torno a los oficios del libro y la lectura que permitan la inclusión económica de las comunidades en cuestión. • Programación y actividad cultural: Como materialización en territorio del componente académico de Lecturas cruzadas, BiblioRed, propone ofrecer una serie de talleres de escritura creativa con enfoque de género para 45 mujeres de las localidades rurales de Bogotá. Estos talleres, presenciales, serán dictados por Dayana Zapata, autora y poeta colombiana participante del programa Lecturas cruzadas. • Escuela de lectores: Es un espacio de reflexión, formación e investigación en torno a la lectura y sus prácticas. El objetivo central es la consolidación de procesos educativos que permitan el acceso abierto a todas las comunidades a la cultura escrita en Bogotá. <p>Actualmente, se encuentra en etapa de pre-producción el territorio lector de la zona rural de Ciudad Bolívar (desde Mochuelo hasta Pasquilla).</p>
CANAL CAPITAL	<p>Digital:</p> <p>Producción de una serie que aborda temas rurales, evocando el proceso de alimentación de los ciudadanos desde el campo hasta la mesa. Se compone de 20 capítulos de 10 minutos cada uno que se emitirán en julio de 2022 y cuyo lanzamiento se hizo en la FILBO. Está dividida en tres segmentos: a) Bogotá Siembra (todo el proceso de producción en las zonas rurales de la ciudad), b) Bogotá Distribuye (dedicada a los centros de abastecimiento) c) Bogotá Come (narra todo el proceso gastronómico). También esta serie estará acompañada por productos digitales, alineados en una estrategia transmedia.</p>

Entidad	Oferta en territorios rurales
	<p>Proyecto de Apropiación !Eureka! Aprende en Casa, estrategia educocomunicativa desarrollada en alianza con la Secretaría de Educación del Distrito cuyo objetivo es promover el reconocimiento, uso y apropiación de los contenidos educocomunicativos que incluye entre otros componentes, el desarrollo de talleres de apropiación con familias, docentes, bibliotecarios y estudiantes.</p>
<p>Línea arte y memoria sin fronteras - Instituto Distrital de las artes - Subdirección de las artes.</p>	<p>La Línea de Arte y Memoria sin Fronteras, LAMSF, es un programa de la Subdirección de Las Artes que tiene como misión articular, gestionar, apoyar y propiciar acciones sobre iniciativas culturales y artísticas que generen impacto social con las comunidades en los territorios. Con el fin de descentralizar la oferta artística y promover iniciativas artísticas y culturales para la construcción de memoria en comunidades y territorios afectados por múltiples trazadores de violencia que aporten a la convivencia, la reconciliación, la reparación simbólica y la construcción de paz en la ciudad. Funciona a través de circuitos, entendiendo por ellos espacios participativos y de construcción colectiva que se tejen en los territorios con las organizaciones, experiencias, entidades, artistas y ciudadanía que hacen parte de prácticas autogestionarias, solidarias, comunitarias, que promueven la equidad del sujeto, el respeto por la diversidad, la naturaleza, el medio ambiente, el diálogo de saberes, los derechos humanos, el reconocimiento de la memoria y la diferencia. En los circuitos de arte y memoria, se articulan diferentes iniciativas artísticas, como festivales locales, procesos de creación y formación, circulación, investigación, exposiciones, arte urbano, centros culturales, espacios independientes y alternativos. Geográficamente estos circuitos atraviesan barrios, localidades y/o territorios fronterizos de Bogotá y la Ciudad Región.</p> <p>Circuito rural: La Semilla</p>

Entidad	Oferta en territorios rurales
	<p>Es la estrategia de las Líneas de Arte y Memoria Sin Fronteras que, en asocio con la línea de Sostenibilidad en el ecosistema artístico, surge con el fin de promover el reconocimiento de las artes y la cultura campesina a través de los procesos de formación, intercambio, relacionamiento, circulación y reactivación artística y cultural. Busca propiciar escenarios para la sostenibilidad de iniciativas de los colectivos rurales y el reconocimiento de la memoria campesina como elemento unificador del campo con la ciudad, que aportan a los procesos de construcción de paz, reparación simbólica y reconciliación de las comunidades.</p> <p>Los procesos de Formación son espacios de aprendizaje, formulados para fortalecer las iniciativas en: i) gestión de proyectos artísticos y/o culturales, ii) creación de memoria oral y sonora y iii) desarrollo de habilidades en comunicación digital. Las actividades de Circulación son espacios de reactivación económica que se materializan en ferias y festivales en Plazas de Mercado y Plazas Fundacionales de veredas y/o espacios cargados de memoria de la ruralidad, que permiten el intercambio y relacionamiento de iniciativas artísticas y reconocimiento de la cultura campesina y rural. Estas acciones se han formulado con el fin de fortalecer: i) redes de co-creación en el mapa y ii) apoyo en logística y producción de escenarios artísticos y culturales. Como resultado de estos procesos y encuentros de creación surge el Circuito Rural con los diferentes actores institucionales (IPES - Instituto para la economía Social) y comunitarios (Comerciantes) se ha configurado un Circuito Rural de Arte y Memoria, así como unos corredores de sostenibilidad para las iniciativas artísticas y prácticas culturales en torno a la memoria realización del encuentro en la Plaza de Mercado de Las Hierbas o Samper Mendoza. A lo largo de los últimos años, ha ejecutado dos versiones (2020 y 2021) y se encuentra en proceso de aprobación la invitación pública la tercera versión (2022).</p>

De la tabla, destaca la estrategia “Territorios Lectores en la Ruralidad de Bogotá”, pues son espacios alternativos para la lectura con capacidad hasta para 20 usuarios en simultánea, lo que permite que se materialicen actividades alrededor de la lectura o talleres de escritura creativa con enfoque de género. Adicionalmente, sobresale el programa “Arte y Memoria sin Fronteras”, pues conforme a los datos entregados por el Instituto Distrital de las Artes⁴¹, dentro del segundo semestre de 2020 y el primer semestre de 2021 se han identificado 39 iniciativas productivas y artísticas rurales, se ha promovido el laboratorio de formación en gestión de proyectos artísticos y culturales rurales y del

⁴¹ Información recibida por escrito el 9 de mayo de 2022.

campesinado, el desarrollo de 6 *podcast* como resultado de talleres sobre memoria sonora rural y campesina.

Finalmente, actualmente se trabaja en las iniciativas de arte rural y prácticas culturales campesinas a través del intercambio de experiencias interveredales y regionales que contribuyan a la formación como agentes artísticos y culturales de Bogotá y la Ciudad región.

5.2.4.2 Patrimonio cultural inmaterial

El Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) o patrimonio vivo “son las expresiones, conocimientos, saberes, costumbres, tradiciones y técnicas que las comunidades, los grupos y en algunos casos, los individuos identifican como parte fundamental de su identidad. El PCI se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de sus interacciones con otros grupos humanos, con el entorno y con la historia, y contribuye a promover el respeto por la diversidad cultural y la creatividad humana” (IDPC, 2021, pág. S.P). En esa línea, el PCI no se refiere únicamente a elementos del pasado, sino también a prácticas actuales. Como señala el IDPC (2021) “contribuye a la cohesión social, al fortalecimiento de identidades y la construcción de comunidades. Su valor no se puede medir en términos económicos, pues va mucho más allá y está definido por los significados sociales y valores simbólicos que le otorgan las comunidades como referente de tradición, memoria colectiva e identidad”. Al respecto, indica el IDPC que se pueden reconocer las prácticas culturales diarias como, por ejemplo:

1. Formas organizativas campesinas: La organización social campesina del Sumapaz es el eje transversal del proceso de identificación del PCI de la región. Su historia, sus memorias, y sus dinámicas se remontan a inicios del siglo XX y están íntimamente ligadas a las reivindicaciones campesinas por el derecho a la tierra. Actualmente tienen presencia en el territorio diferentes organizaciones, como por ejemplo el Sindicato de Trabajadores Agrícolas del Sumapaz (el más antiguo del país), la Asociación de Juntas de Acción Comunal (Asojuntas) o el Consejo Local de Mujeres (organización de mujeres con presencia en todas las veredas). Las organizaciones sociales campesinas en el Sumapaz constituyen un legado de las historias de resistencia frente a poderes latifundistas e intereses hegemónicos y un testimonio de solidaridad y construcción colectiva del territorio. De otro lado, no obstante, su fortaleza, la tradición organizativa desafortunadamente también ha sido en ocasiones motivo de estigmatización y discriminación para el campesinado sumapaceño, especialmente en contextos de violencia.
2. Educación propia: Este eje corresponde a las formas propias que han adoptado las comunidades históricamente en la región para educar a sus niños, niñas y jóvenes. Inmersos en una relación histórica entre la educación oficial y los mandatos de las organizaciones sociales, los profesores de la comunidad han creado estrategias educativas que se amoldan a los contextos históricos y geográficos propios del Sumapaz. Es así que han nacido estrategias propias como la cátedra de la “Sumapazología”, que reconoce en los contextos de la comunidad y el territorio, posibles formas de reconstrucción del tejido social que tanto fue maltratado con las distintas violencias que ha vivido la región.

En el año 2021 el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) en articulación con las organizaciones campesinas del Sumapaz, presidentes de las Juntas de Acción Comunal y la comunidad sumapaceña en general, inició un proceso participativo de identificación del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI), este proceso contó también con la participación en diferentes instancias locales y distritales de sectores culturales, sociales y rurales; además se socializó con distintas entidades del distrito y la localidad. Sin embargo, dicho proceso aún no se ha terminado. Por tanto, este documento ofrece los avances sobre dicha caracterización:

Siguiendo al IDPC (2022), se logró identificar un universo de conocimientos, costumbres, prácticas y concepciones del mundo, entre otros, que han permitido una primera reflexión colectiva sobre el PCI al interior de la comunidad sumapaceña. De acuerdo con las consideraciones expuestas por los sumapaceños en cada uno de los encuentros, se ha priorizado la identificación y salvaguarda en cuatro líneas o componentes del PCI del Sumapaz:

1. Formas organizativas campesinas: Es el eje transversal del proceso de identificación del PCI. Su historia, sus memorias, y sus dinámicas organizan el territorio, y generan reglas comunitarias, giran en torno a las diversas y complejas formas organizativas de la región. Además del trasfondo político e ideológico que existe frente a la forma de afrontar las problemáticas y situaciones de la vida social en una localidad predominantemente rural.
2. Salud tradicional: Dentro de la larga y profunda relación histórica del campesinado del Sumapaz con los bosques y el páramo, se han construido significados de territorio propios de las comunidades del Sumapaz. Dentro de esa relación histórica con la naturaleza, el campesinado ha creado, reproducido y conservado saberes y prácticas alrededor de la salud humana y no humana (por ejemplo, en relación con los animales y las plantas). Los baños, aguas aromáticas, pomadas y tratamientos con plantas tradicionales han motivado la construcción de un patrimonio alrededor de la salud tradicional que en la actualidad requiere de reconocimiento y difusión entre la juventud del Sumapaz. En este ámbito, un elemento muy importante destacado por las mujeres es la partería tradicional.
3. Educación propia: Cátedra Sumapazología
4. Organización comunitaria en torno al agua: En el Sumapaz la naturaleza ha sido siempre un actor no humano que ha influido en la construcción de una comunidad que respeta y valora su entorno habitándolo, cuidándolo y defendiéndolo. Las sociedades campesinas del Sumapaz se han forjado en el reconocimiento del ecosistema de páramo como eje de la vida en el territorio. La naturaleza no se ve como un elemento a explotar sino como una serie de elementos vivos con los cuales hay que relacionarse para vivir bien. Así, por ejemplo, las comunidades se han organizado en torno al cuidado, la protección y la defensa del agua como elemento central de la vida en este territorio.

Finalmente, no es posible identificar otras prácticas asociadas al patrimonio cultural inmaterial para los demás territorios rurales por lo que se hace necesario un esfuerzo institucional y comunitario para identificarlos, recuperarlos y visibilizarlos.

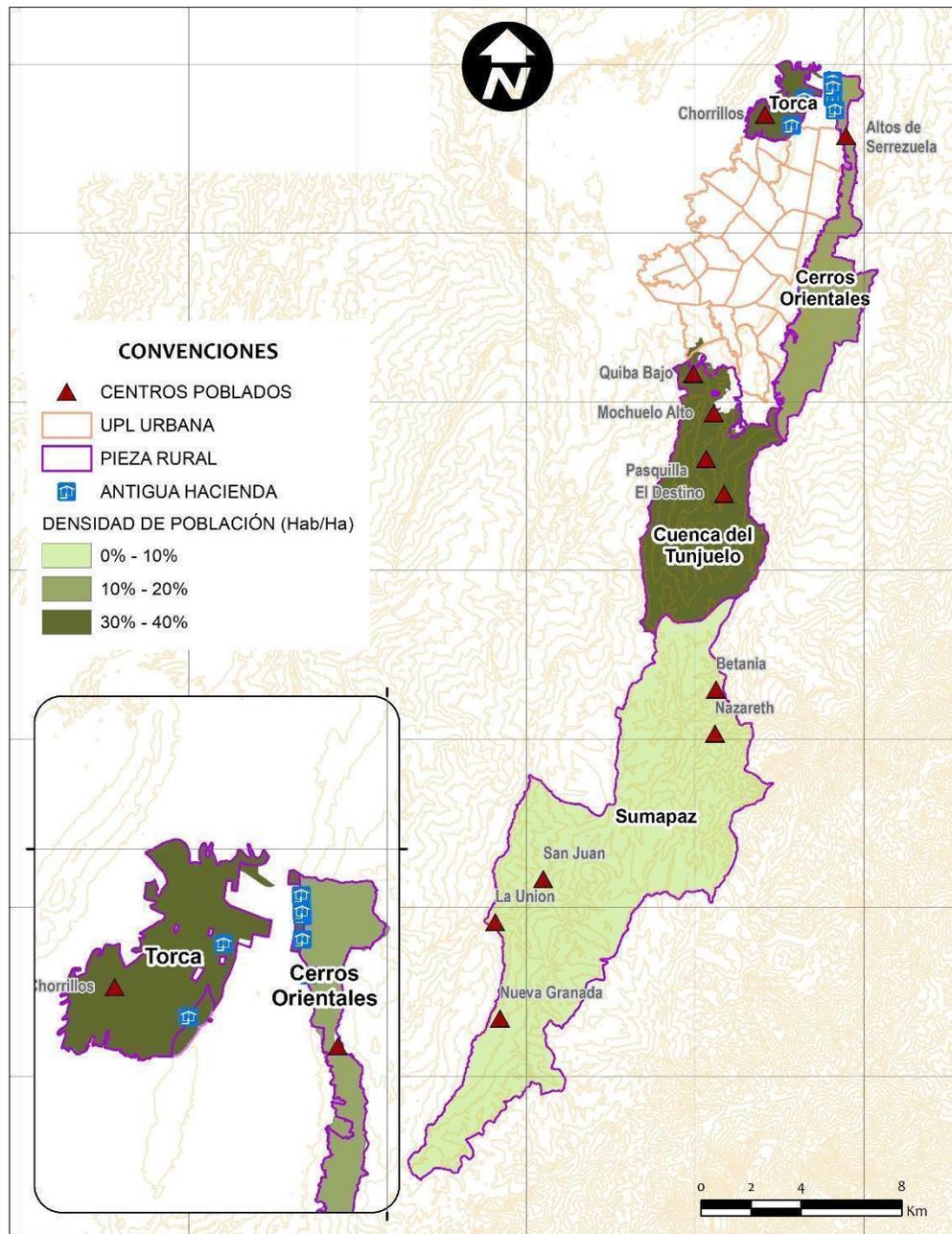
5.2.4.3 Patrimonio cultural material

Se entiende por Patrimonio Cultural Material aquellos elementos de la naturaleza mueble e inmueble que son visibles en el paisaje histórico, urbano y rural incluyendo el espacio público con valor patrimonial.

A partir de lo anterior y, de acuerdo con el mapa que se expone a continuación, varias de las haciendas antiguas de la Sabana pueden ser observables en la pieza rural Norte-Torca y en el borde de la pieza de Cerros Orientales, sector Usaquén. Dichas haciendas están geográficamente distantes de los centros poblados rurales, por lo que las comunidades rurales de estos sectores no las identifican como parte de su memoria cultural. En el caso de la pieza cuenca Cuenca Tunjuelo, destaca la hacienda El Carmen que, por su importancia, hace parte de los sitios arqueológicos más importantes de la ciudad.

Mapa 32 Haciendas antiguas localizadas por pieza rural

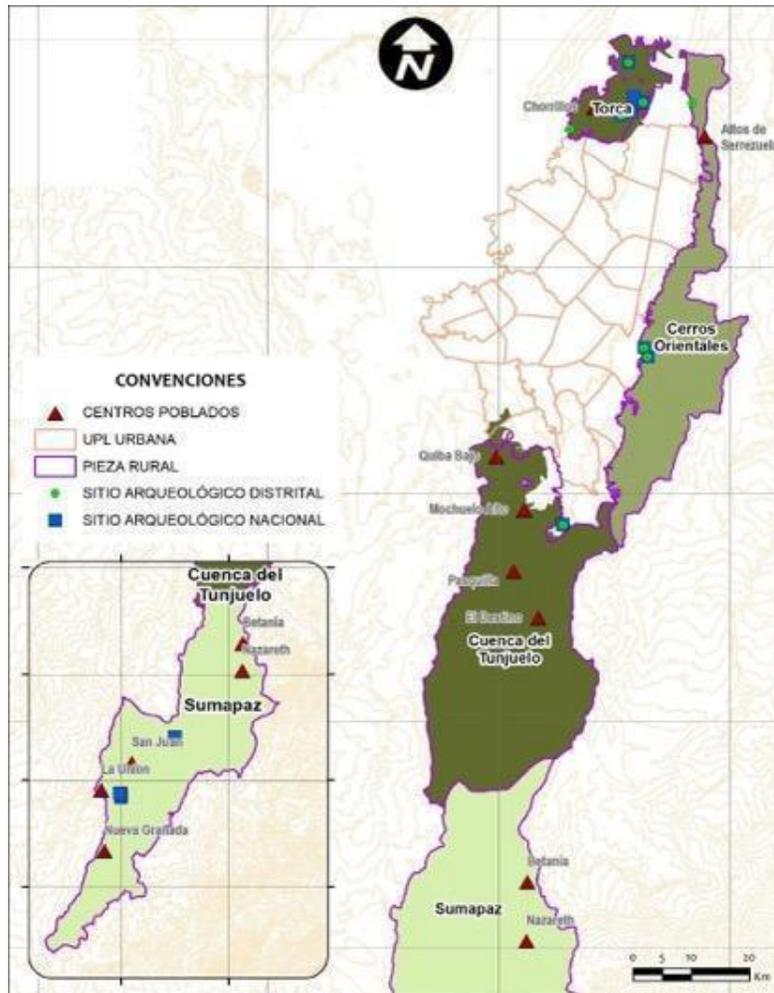
Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el IDPC, 2022



Como es posible observar, la pieza rural Norte-Torca es el espacio geográfico en el que más bienes nacionales y locales de importancia patrimonial se tienen. En esa línea, destaca el proyecto poliducto Mansilla-Tocancipá, las excavaciones arqueológicas en las laderas de Monserrate, lo que permite señalar que las ruralidades son espacios físicos de importancia estratégica para la memoria cultural bogotana y nacional.

Mapa 33 Localización de sitios arqueológicos distritales y nacionales

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el IDPC, 2022



Como fue mencionado anteriormente, se destaca el proyecto Parque Arqueológico y del Patrimonio Cultural-Usme, que busca ser actualizado mediante Plan de Manejo Arqueológico como instrumento rector que determina la zonificación y régimen de usos del área arqueológica protegida. Por tanto, se constituiría como un instrumento de importancia regional y nacional por su carácter patrimonial y su alcance en la determinación de lineamientos, programas, proyectos realizables en el área. De acuerdo con el IDPC (2022), “este proceso se ha venido socializando de manera sistemática con la autoridad nacional que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, a través de mesas regulares de trabajo” para su adopción. Adicionalmente, como se puede observar en el mapa, por su importancia arqueológica, cultural e histórica es un símbolo patrimonial no solo para la comunidad de Usme sino para Bogotá, pues representa nuestra historia indígena en la región andina de Colombia.

Mapa 34 Parque arqueológico y del patrimonio cultural-Usme

Fuente: IDPC, 2022



Finalmente, el Decreto Distrital 555 de 2021, a través de su artículo 80, parágrafo 10, señala que el Distrito Capital propenderá por el reconocimiento y cuidado del sistema de sitios sagrados de la comunidad Muysca; algunos de los cuales se localizan en el borde sur de la ciudad.

Estos espacios abiertos, tal como lo describe el “Manual del Espacio Público”⁴², permiten salvaguardar el patrimonio ancestral del pueblo Muysca, mediante un encuentro intercultural en el que se hace un reconocimiento a la oralidad y sus nombres originarios, la participación colectiva, la conciencia de ser parte integral y cohabitar con ciclos de vida de todos los seres humanos y sintientes del territorio. Para el diseño de estos espacios se propone la implementación de herramientas con las siguientes especificaciones:

- Conectividad Ambiental: Incorpora coberturas arbóreas multiestratos, multiespecies y multiorigen generando espacios amenos ambientalmente y propiciando la conectividad ecosistémica articulado a la cosmogonía Muysca.
- Accesibilidad: Terreno que permita la circulación y recorridos.
- Vitalidad: Generación de espacios de encuentro con el entorno.
- Seguridad: Reconocimiento mutuo, interacción y cooperación para la armonía y seguridad del territorio.

El componente ancestral, que es complementario a la tipología contemplativa y cultural, permitirá establecer transición hacia áreas de la estructura ecológica principal o relación directa con los componentes ecológico y multifunción, proporcionando espacios de pausa y actividades de bajo impacto, como recorridos y lugares de pagamento.

Patrimonio natural

El IDPC ha identificado, en territorios tanto urbanos como rurales, elementos de historia natural que hacen parte del patrimonio natural, junto con las prácticas culturales que se asocian a ellos. Elementos y prácticas se han caracterizado participativamente con las comunidades sobre patrimonio natural y vida campesina, agricultura urbana y agroecología en territorios de las localidades de Usme, Suba, Bosa y Sumapaz. Esto se ha complementado con ejercicios técnicos de observación en núcleos fundacionales y sus alrededores y de actividades de participación incidente en territorios rurales de las piezas rurales Cuenca del Tunjuelo y Sumapaz.

De esta forma, el IDPC ha identificado lugares e hitos particulares que, además de contar la historia natural (geológica y paleontológica) de los territorios de montañas y del altiplano y de su importancia ecosistémica y paisajística, son reconocidos por las comunidades como hitos para sus prácticas culturales cotidianas y son la base material de sus historias de ocupación. En ese sentido, la identificación de estos lugares, hitos e historias permite resaltar algunas de las características excepcionales de las formas de ocupación y conservación que han tenido las poblaciones presentes y pasadas sobre este territorio, y así mismo, presentar algunos indicios de qué tipo de transformaciones ha tenido y qué usos actuales se pueden observar por parte de las comunidades actuales que lo habitan (IDPC, 2022).

Tanto las montañas con sus picos, altos, filos y cuchillas, como los cuerpos y cursos de agua son reconocidos como elementos constitutivos de los territorios rurales y como parte de los paisajes de importancia estratégica para las comunidades locales y de apreciación y disfrute pasivo para visitantes y usuarios de los territorios rurales bogotanos. De manera particular, en las prácticas

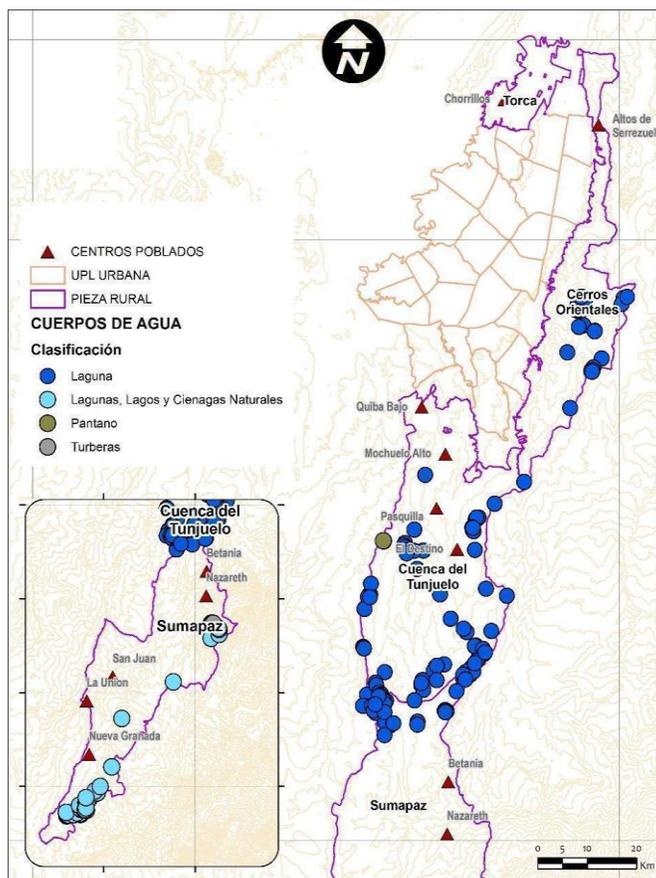
⁴² En proceso de adopción al interior de la SDP, al momento de elaboración de este documento diagnóstico.

agrícolas y pecuarias se observan maneras diferenciadas de usos y protecciones de cuerpos y cursos de agua, pero a la vez, una alta dependencia de insumos agroquímicos y prácticas de monocultivo de papa y sobrepastoreo que no permiten usar sosteniblemente ni conservar la fertilidad de algunos de los mejores suelos. La conservación del patrimonio natural va en comunión con la salud ambiental de ecosistemas y la integración sostenible de patrimonios, con la suma de estos, no con su sustitución.

En el caso de cuerpos y cursos de agua, abundantes en los ecosistemas de alta montaña, las piezas rurales presentan sus formas de uso y conservación que combinan tecnologías contemporáneas con usos y tradiciones que regulan el recurso y las fuentes hídricas de abastecimiento para Bogotá y municipios colindantes de la región. Destaca en el mapa 30 la abundante localización de lagunas en la pieza de Cuenca del Tunjuelo en un territorio que es menos extenso que la pieza Sumapaz, y que, por importancia hídrica para la población urbana de Bogotá, es fundamental conservar. Igualmente, se ve que en la pieza Cerros Orientales también hay lagunas que hacen más parte de elementos de contemplación, turismo de naturaleza y que como en el caso de todos los demás cuerpos de agua, deben ser también tratados como lugares sagrados para las comunidades indígenas antiguas, actuales y para la vida campesina en general. Adicionalmente, por su importancia ecosistémica para territorios y habitantes de la pieza Sumapaz, la comunidad campesina reconoce la relevancia de los cuerpos de agua y promueve acciones para el cuidado del mismo. Finalmente, en el mapa se observa que en la pieza rural Norte –Torca no se evidencian cuerpos de agua significativos en sus suelos rurales, aunque debe indagarse más por la Laguna de Aguascalientes en Suba y del Humedal El Conejito y la ronda de inundación de la Quebrada La Salitrosa, así como la conectividad de estos cuerpos de agua con los humedales de Torca, Guaymaral, La Conejera y Tibabuyes y zonas inundables de los ríos Torca y Bogotá

Mapa 35 Identificación de cuerpos de agua por pieza rural

Fuente: Elaboración propia a partir de información suministrada por el IDPC, 2022



La identificación, inventario y caracterización del patrimonio natural permitirá un mejor mapeo de lugares sagrados para comunidades indígenas antiguas y actuales, los elementos de patrimonio natural sean picos, altos, filos, cuchillas o cuevas, o lagunas, ríos o conjuntos de ecosistemas, son elementos de origen natural y su protección o transformación antrópica la que mantiene en equilibrio el ordenamiento territorial y la ocupación y cohabitación con especies animales y vegetales. En todos los casos, como es posible observar, es en las ruralidades donde el patrimonio natural cobra mayor importancia desde el enfoque de historia natural de elementos abióticos, bióticos y ecosistémicos que narran la historia geológica y paleontológica de nuestros territorios, así como el nexo entre prácticas culturales asociadas a la contemplación y el esparcimiento de la ciudadanía interesada en las prácticas deportivas y los turismos de naturaleza. Es alrededor de estos elementos naturales y prácticas culturales asociadas al patrimonio natural donde estos paisajes socioecológicos de producción y conservación funcionan como patrimonios vivos e integrados y se manifiestan prácticas culturales para protección, conservación y cuidado de la naturaleza.

El componente de patrimonio natural ha venido rescatando el tema de huertas urbanas como espacios de aprendizaje e intercambio de saberes, no sólo para temas de seguridad alimentaria y generación de ingresos, sino particularmente como espacios de cooperación, vida barrial y conexión

espiritual y terapéutica con la naturaleza. En este sentido, se sugiere que elementos relacionados con la agricultura urbana, periurbana y agroecológica de territorios urbanos (en suelos de uso urbano o de expansión) puedan generar espacios con las comunidades rurales, donde ejercicios de historia, arraigo, transformaciones e intercambios pueden ser conocidos, interpelados y enaltecidos en diálogos y procesos de aprendizaje y compartir de experiencias entre comunidades rurales (como las descritas en esta política) y urbanas interesadas por la agricultura urbana.

La Secretaría Distrital de la Mujer (2022), reseña que el 17% de los hogares obtiene agua de ríos o nacimientos, lo que implica tareas adicionales de acarreo, almacenamiento y potabilización, que redundan en una sobrecarga de trabajo para quienes asumen esta labor, que por lo general son las mujeres y las niñas, así como menor disponibilidad de tiempo para otras tareas y necesidades personales. Por lo que se hace necesario un esfuerzo por reconocer sus prácticas culturales e identitarias sobre sus labores en la ruralidad.

5.2.5 ESTRUCTURA FUNCIONAL Y DEL CUIDADO

El Sistema Distrital de Cuidado busca contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado. Entre sus objetivos se encuentra reducir los tiempos de trabajo de cuidado no remunerado de las personas cuidadoras; redistribuir el trabajo de cuidado no remunerado con los hombres; y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento.

Esto a través de la articulación de programas y servicios, existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, la Nación, el sector privado, las comunidades y los hogares, bajo un modelo de corresponsabilidad que tiene tres propósitos:

Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional; desarrollar una estrategia que valore y signifique el trabajo de cuidado, a través de servicios de reposo y recreación, y espacios de formación y homologación. Por último, implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógico en el Distrito, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Esta estrategia va dirigida a personas que cuidan, personas que requieren altos niveles de apoyo como, menores de 5 años, personas con discapacidad o personas mayores.

Este programa cuenta con una estrategia territorial vinculada al POT, la cual implementa las manzanas de cuidado y las unidades móviles de servicios del cuidado, para llevar a las comunidades estos servicios de manera centralizada en algunos sectores de la ciudad, y de manera itinerante, incluyendo el sector rural.

Entre los objetivos a largo Plazo del Ordenamiento Territorial en Bogotá, se busca consolidar una Bogotá - Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; proteger a las poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; regular la informalidad y disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la ilegalidad y la criminalidad.

Así mismo, es importante mencionar que dentro los objetivos del del ordenamiento territorial a largo plazo se encuentran: reducir los desequilibrios y desigualdades para un territorio más solidario

y cuidador, corregir la inequidad en el acceso a los servicios públicos y sociales de la ciudad y avanzar hacia la convergencia de la calidad de vida en los diversos territorios que lo conforman, promoviendo la territorialización del Sistema Distrital de Cuidado, facilitando la localización de equipamientos, soluciones habitacionales y actividades generadoras de empleo.

Para lograr este objetivo el D.C. establece mecanismos de traslado de cargas urbanísticas a las zonas más deficitarias de la ciudad para la habilitación de equipamientos y de espacio público, así como adoptar decisiones y adelantar acciones encaminadas a generar una red de movilidad sostenible, limpia, segura, asequible y eficiente que reduzca las desigualdades en el acceso a las oportunidades urbanas, especialmente para los hogares más vulnerables.

De igual manera la estructura Funcional y del Cuidado es soporte del territorio y garante del derecho a la ciudad para todas las personas, ya que de esta depende la accesibilidad a sus servicios, la conectividad entre los diversos territorios de Bogotá y fuera de Bogotá, la prestación de todos los servicios de inclusión y cuidado, y el goce y disfrute del espacio público. En esta estructura se incorpora el Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU en el ordenamiento bogotano, reconociendo que para lograr un equilibrio territorial es necesario involucrar los enfoques de género; de derechos, diferencial y poblacional en la localización de soportes y servicios sociales, para que estos correspondan o se prioricen según las necesidades de la población sujeta de cuidados y de las personas cuidadoras; promoviendo que todas las estrategias y proyectos relacionados con la estructura, garanticen la accesibilidad universal e inclusión de principios de diseño universal, la perspectiva de género y la inclusión de todos: mujeres, niñas y niños, personas mayores, personas con discapacidad o capacidades diversas, habitantes de calle y población vulnerable, según las unidades de planeamiento local; garantizando una ciudad inclusiva y accesible.

La Estructura Funcional y del Cuidado se identifica en el *Mapa CG-5 "Estructura Funcional y del Cuidado"* del Decreto Distrital 555 de 2021 y está conformada por los siguientes sistemas: 1. Sistema de Espacio Público Peatonal para el Encuentro. 2, Sistema de Movilidad. 3. Sistema del Cuidado y de Servicios Sociales. 4. Sistemas de Servicios Públicos.

A continuación, se describe el área de los equipamientos que se encuentran graficados en el siguiente mapa.

5.2.5.1 Nodos de equipamientos rurales

Los Nodos de equipamientos rurales son áreas donde se desarrolla principalmente el uso dotacional y, en menor medida, usos residenciales y de comercio y servicios (Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., 2021).

- **Nodos de equipamientos rurales en la Pieza Rural Norte –Torca**

Dentro de la pieza rural Norte –Torca se tienen dos polígonos que albergan usos dotacionales, se relacionan los siguientes Nodos de Equipamientos.

- **Guaymaral:** con una extensión de 1,12 ha.
- **Norte:** con una extensión de 11,64 ha.

- **Nodos de equipamientos rurales en la Pieza Rural Sumapaz**

- **EL Raizal:** se encuentran los principales equipamientos del sector, que son el cementerio, colegio e iglesia con una extensión de 5,95 ha.
 - **Las Auras:** se encuentra en un solo predio con una extensión de 6,21 ha.
 - **Ánimas:** se encuentran tres predios cerca de la vía dos de ellos son de gran extensión. El Nodo Ánimas tiene una extensión de 2,74 ha.
 - **Concepción:** conformado por una escuela y 4 viviendas con una extensión de 2,48 ha.
 - **Tunal Alto:** conformado por una escuela, una cancha deportiva cubierta, un corral para feria ganadera y 5 viviendas cercanas, que se complementan con edificaciones con uso comercial con una extensión de 6,38 ha.
 - **Las Vegas:** conformado por un colegio de bachillerato, una cancha deportiva cubierta y 5 viviendas. Tiene potencial para la ubicación y ampliación de los equipamientos educativos, teniendo en cuenta que prestan servicios de educación básica primaria y secundaria para la localidad y la ubicación estratégica para otros equipamientos de bienestar y comerciales. El Nodo tiene una extensión de 10,43 ha.
 - **Santa Ana:** conformado por un nodo de equipamientos de una extensión de 2,95 ha.
 - **Sumapaz:** conformado por un nodo de equipamientos de una extensión de 6,86 ha.
- **Nodos de Equipamientos Rurales en la pieza rural de la Cuenca del Tunjuelo**

Dentro de la pieza rural de la Cuenca del Tunjuelo se encuentra el nodo de equipamientos rurales de Pasquillita, el nodo de Quiba Alta, el nodo de Antonio Nariño, el nodo El Uval y el nodo de El Carmen.

- **Pasquillita:** el nodo se encuentra conformado principalmente por el centro educativo dotacional IED Pasquillita, acompañado por una serie de viviendas productivas; tiene una extensión de 2,84 ha.
- **Quiba Alto:** el nodo de Quiba Alto está conformado por el IED Quiba Alto, la Iglesia San Martín y su respectivo salón comunal y las 23 viviendas que se encuentran cercanas. Cuenta con el servicio del acueducto Veredal de Quebrada Soacha Canal Calderón. Tiene una extensión de 9,71 ha.
- **Antonio Nariño:** se propone desde el POT un nuevo nodo “Antonio Nariño” que priorizará la localización de equipamientos rurales relacionados con la educación superior con énfasis en áreas del conocimiento de salud, ambiental, agrológico, forestal, pecuario y de turismo de naturaleza, comunitario y cultural. Tiene una extensión de 110,42 ha.
- **El Uval:** se propone desde el POT un nuevo nodo “El Uval” que privilegiará la localización de equipamientos asociados a los servicios de educación y acopio de producción agropecuaria y acuícola. El nodo El Uval tiene una extensión de 9,11 ha.
- **El Carmen:** se propone desde el POT el nodo de equipamientos rurales “El Carmen”, privilegiará los servicios sociales de cultura e investigación asociados al hallazgo arqueológico en virtud del interés histórico y de patrimonio material e inmaterial, vinculado a la memoria viva de Bogotá y la región. El Nodo el Carmen tiene una extensión de 35,43 ha.

Los equipamientos y servicios del sistema de cuidado están conformados principal, pero no exclusivamente, por jardines infantiles, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades, centros de atención a personas mayores y con discapacidad y centros felicidad, unidades móviles en zonas rurales y urbanas o en equipamientos que, aunque dispersos, operan articuladamente.

5.2.5.2 Movilidad y Transporte

Para abordar la definición conceptual de la movilidad y el transporte rural, es necesario aclarar que el sistema nacional de vías cuenta con una red de primer orden constituida por aquella carreteras que unen a las principales ciudades entre sí, con puertos marítimos, fronteras, etc.; una red de segundo orden conformada por carreteras de doble calzada bidireccional, con o sin pavimento, y una red terciaria cuya principal función es la de interconectar a veredas, cabeceras municipales y carreteras departamentales (Ospina, 2016). En el país, tan solo el 6% de estas vías terciarias se encuentra en buenas condiciones (Amaya, 2019).

Las principales características de la movilidad y el transporte rural tienen que ver con facilitar las condiciones para el desplazamiento de las personas que habitan las zonas rurales, así como el transporte de sus productos hacia los puntos de comercialización. De tal manera, la movilidad y el transporte rural cumplen una función social y productiva. Al respecto, los caminos rurales:

“(…) muchas veces son vistos como la puerta de entrada de la modernidad y de la acción del Estado, pues su existencia facilita la entrada de los funcionarios de gobierno, incide fuertemente en la prestación de otros servicios de infraestructura como los de agua potable, saneamiento, electricidad y recientemente también telecomunicaciones, que de no existir esta conectividad sería muy complejo o costoso proveer estos servicios, permitiendo además la generación de nuevas actividades comerciales, como aquellas ligadas al turismo y la venta de artesanía (...).” (Pérez, 2020, pág. 3).

En este sentido, la infraestructura vial guarda una estrecha relación con la pobreza en la ruralidad. Fedesarrollo, por ejemplo, señala que la baja productividad, los bajos ingresos per cápita y los altos niveles de pobreza, se explican por las distancias entre áreas rezagadas y áreas con altas densidades, ya sea por cuestiones geográficas o por deficiencias en la infraestructura. Acortar estas distancias implica un mejoramiento en la infraestructura, en particular en las vías regionales, tanto secundarias como terciarias. Desde esta perspectiva, el desarrollo de vías puede ser proporcional a la reducción de la pobreza (Villar & Ramírez, 2014).

La cantidad y calidad de la infraestructura disponible determina los patrones de producción y consumo de una economía. La elección del tipo de infraestructura y su diseño, también incide en el precio, los tiempos y la calidad de los productos que se producen (Pérez, 2020). Así, la infraestructura vial tiene una característica de integración territorial, lo que facilita la inserción de la producción agrícola y otras producciones en las escalas regionales, nacionales e internacionales. Además, se hace necesaria una infraestructura que esté articulada con la actualización del Plan de Movilidad Sostenible y Segura.

Adicional a esto, la movilidad y el transporte en la ruralidad guarda un estrecho vínculo con el desarrollo sostenible, el bienestar humano y con lo contenido en la Agenda 2030, pues la infraestructura vial en estos territorios debe ser resiliente y adaptada al cambio climático, para garantizar la transitabilidad en todo momento y época del año (Global Mobility for all, 2019, en Pérez, 2020).

En cuanto a la medición de la movilidad rural, el Índice de Acceso Rural (RAI por sus siglas en inglés), mide la proporción de personas que viven a no más de 2 kilómetros de una vía transitable en toda época del año. Este índice usa información tanto de la malla vial existente (cantidad y calidad), como la información de encuestas de hogares (Pérez, 2020).

Finalmente, es necesario mencionar que algunas poblaciones rurales pueden sufrir externalidades negativas con el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, cuando éstos afectan los medios y condiciones de vida de dichas poblaciones (Ramos y otros, 2018, en Pérez, 2020). Sin embargo, esto no debe restar la importancia que tiene, pues “(...) Una política efectiva de conectividad debería buscar resolver la pobreza territorial más que la de hogares individuales” (Fort, 2017, en Pérez, 2020, pág. 16).

5.2.5.2.1 Movilidad y Transporte Rural a Escala Regional

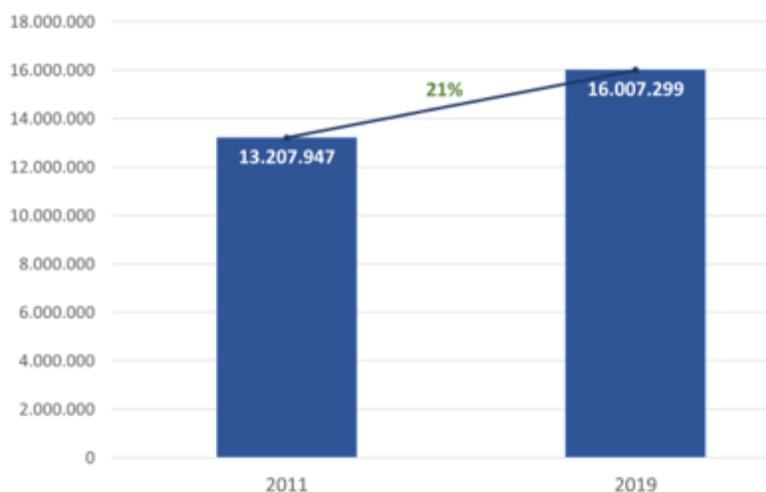
Al momento de presentación de este diagnóstico, la Dirección de Integración Regional, Nacional e Internacional (DIRNI) de la SDP, se encontraba elaborando el documento “Bogotá Región: Un solo territorio”, donde analizaba los aspectos generales de la región en los ámbitos mencionados en el párrafo anterior, destacando los siguientes municipios: Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, La Calera, Madrid, Mosquera, Sibaté, Soacha, Sopo, Subachoque, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá y Bogotá D.C.

Para analizar la movilidad de la región, se realiza la encuesta de movilidad, que en su versión 2019 determinó que los municipios desde los que se tarda desplazarse entre 125 y 100 minutos hacia Bogotá son en su orden: Sibaté, Sopó, Facatativá, Bojacá, El Rosal y Zipaquirá (Secretaría Distrital de Movilidad, 2020), por su parte, desde La Calera se tarda 73 minutos en desplazarse a Bogotá, siendo el más rápido. Para los municipios de Cota, Chía, Gachancipá, Funza, Mosquera, Tocancipá, Tabio, Soacha, Madrid, Cajicá y Tenjo el promedio de tiempo de desplazamiento a Bogotá es entre 80 y 98 minutos.

Esta misma encuesta refiere que la cantidad diaria de viajes en la región ha aumentado en un 21% entre 2011 y 2019, principalmente con fines laborales y de estudio.

Gráfico 61 Cantidad Diaria de Viajes Totales en la Región

Fuente: (Secretaría Distrital de Movilidad, 2020)



Por otro lado, el documento CONPES 4034 diagnosticó la proporción de viajes urbanos e interurbanos en medios sostenibles (Departamento Nacional de Planeación, 2021), la accesibilidad y asequibilidad al transporte público, lo relacionado con la dificultad en la financiación de la operación e infraestructura del sistema de transporte público y la necesidad de proyectos para mejorar la movilidad a mediano y largo plazo entre los municipios y Bogotá principalmente.

Por esta razón, su plan de acción se enfoca en el desarrollo de un sistema integral de movilidad de pasajeros con el sistema de transporte público como base estructurante, entre lo que cabe destacar el uso de trenes y redes ferroviarias, así como en la intervención de vías de conexión regional en todas las entradas de Bogotá: al norte de la ciudad, se contempla la intervención de la Autopista Norte y Carrera 7^a. En el borde occidental: la nueva conexión de Suba y Cota, la Calle 13 y la Vía alterna de occidente. En el borde sur: la ALO tramo sur y la intersección de la Autopista Sur con la Av. Bosa 139. Borde oriental: mejoramiento de la infraestructura de transporte entre los municipios de la provincia del Guavio 140 y la provincia de Almedias 141.

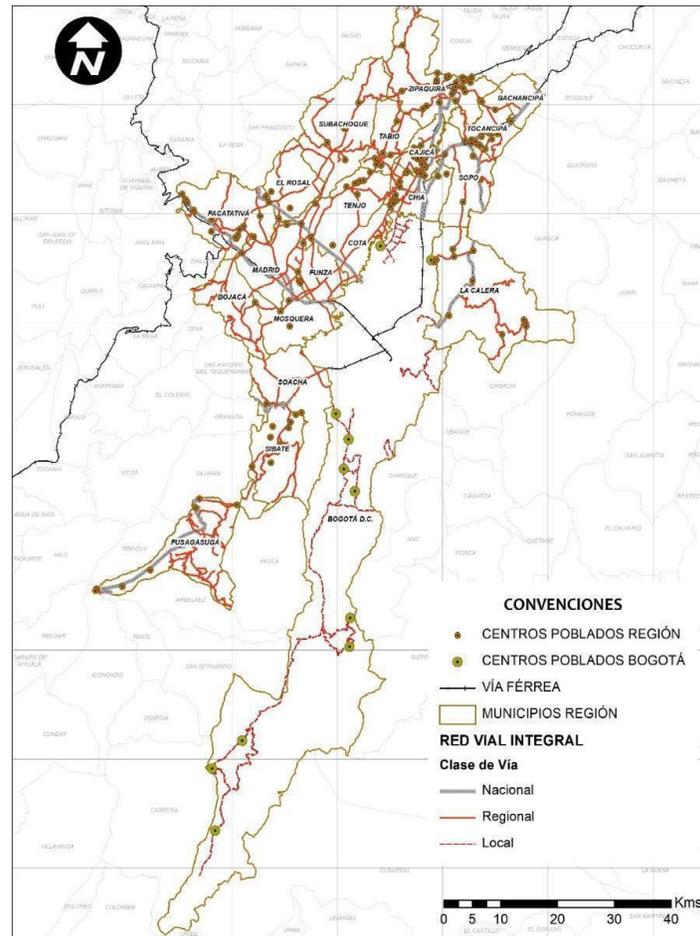
En este CONPES, también se señala que, para disminuir los desequilibrios en términos de accesos a soportes urbanos y oportunidades de empleo en la región, son necesarias las vías de conexión regional (troncales y rurales). No obstante, no se detallan acciones con relación a la movilidad rural o interconexiones entre centros poblados y sus cabeceras municipales.

Los municipios de la Región cuentan con aproximadamente 217 Km de vías de tipo nacional, 967 Km de vías de tipo regional⁴³. De igual forma, se cuenta con una importante red férrea que hace parte de la habilitación y mejoramiento según el documento CONPES. El mapa a continuación muestra la red vial y férrea de la región

⁴³ Fuente: Cálculos a partir de la capa de malla vial integral (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Mapa 37 Red Vial Integral en la Región

Fuente: (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



5.2.5.2.2 Movilidad y Transporte Rural a Escala Distrital

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 417 del POT –Decreto 555 de 2021, el Sistema de Movilidad Rural está compuesto por:

- i. El espacio público para la movilidad rural
- ii. La red de transporte público rural de pasajeras y pasajeros.
- iii. La red de transporte de carga y abastecimiento.
- iv. La red de transporte aéreo localizado en el suelo rural.

Los artículos siguientes (418 a 426) definen los lineamientos y las especificaciones de las vías vehiculares y peatonales, así como para los senderos y caminos rurales. También define las acciones y los plazos y los responsables del inventario de los caminos y senderos de la red de recorrido de proximidad y cuidado rural.

De manera particular se resaltan los siguientes artículos:

- Artículo 420 sobre intervención del espacio público para la movilidad rural que hace referencia a: *“que el espacio público para la movilidad rural debe ser intervenido a partir del concepto de la vía completa en el marco del cual, se definen franjas funcionales que permiten la multifuncionalidad y la flexibilidad en la configuración del perfil vial y las zonas para el recorrido y la permanencia...”*
- Artículo 422 referente a la "Red de conexión Rural y Regional Estructurante", el cual incluye la franja mixta, franja de calidad rural y franja de circulación y permanencia peatonal.
- Artículo 423 sobre “Enlaces y Puentes”, el cual hace referencia a que: *“se contemplan los puentes, pasos a nivel y demás infraestructuras y sistemas de señalización y demarcación que den prioridad de circulación al peatón y peatona, organicen espacial y operacionalmente las intersecciones entre las distintas mallas y los distintos sistemas de transporte”*
- Artículo 424 sobre "Vías, senderos y caminos rurales", de acuerdo a la Franja de calidad rural y franja de circulación y permanencia peatonal, donde aplique.

Para efectos del presente diagnóstico, con el fin de comprender la movilidad en las ruralidades del D.C. se analizan dos (2) factores i) la conectividad territorial tradicional, dada por la red vial que permita el tránsito permanente de vehículos o ii) la conectividad basada en la vocación de protección que tiene el territorio y que no permite la adecuación total de la red para vehículos. En este sentido, esa característica de protección abre paso a formas de ocupación del territorio, como el ecoturismo, que requiere de una red de caminos y senderos apropiados.

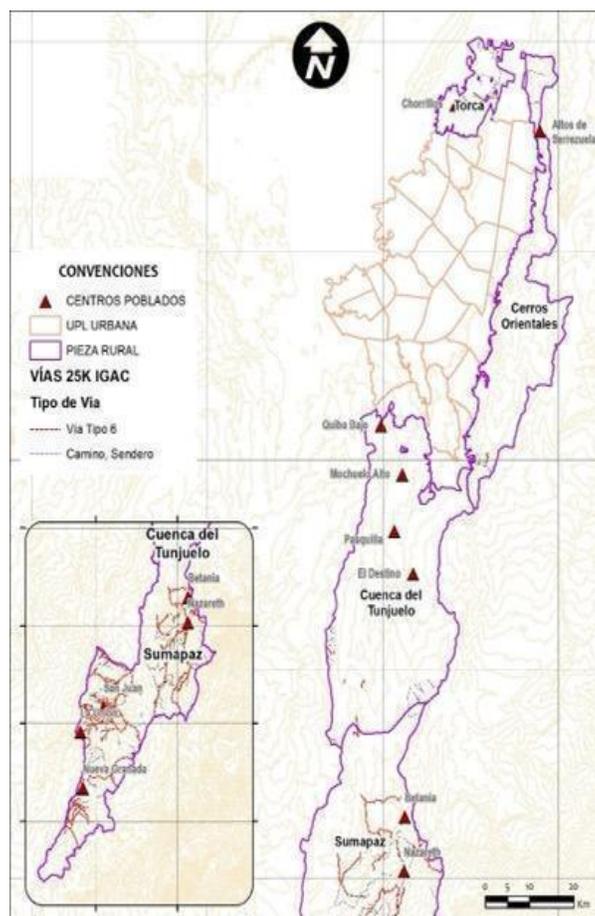
Así las cosas, se analizan tanto las redes viales vehiculares, como la red vial peatonal rural (caminos y senderos). Cabe anotar que las fuentes para este análisis son: la información geográfica de diagnóstico de POT de Bogotá 2021 -eminentemente vial vehicular- y la información cartográfica básica del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC- escala 1:25.000⁴⁴.

En el siguiente mapa se puede observar la localización de los senderos peatonales en las ruralidades de Bogotá:

⁴⁴ Que se utilizó para complementar la red de caminos y senderos, aunque se desconoce la fecha de actualización del insumo ráster que permite la vectorización.

Mapa 38 Red de Vías No Vehiculares por Pieza Rural.

Fuente: IGAC



En este orden de ideas, se analizó la cantidad de kilómetros de vías vehiculares y peatonales por Pieza Rural. El resultado se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 34 Longitud (Km) de Vías Vehiculares y Senderos por Pieza Rural

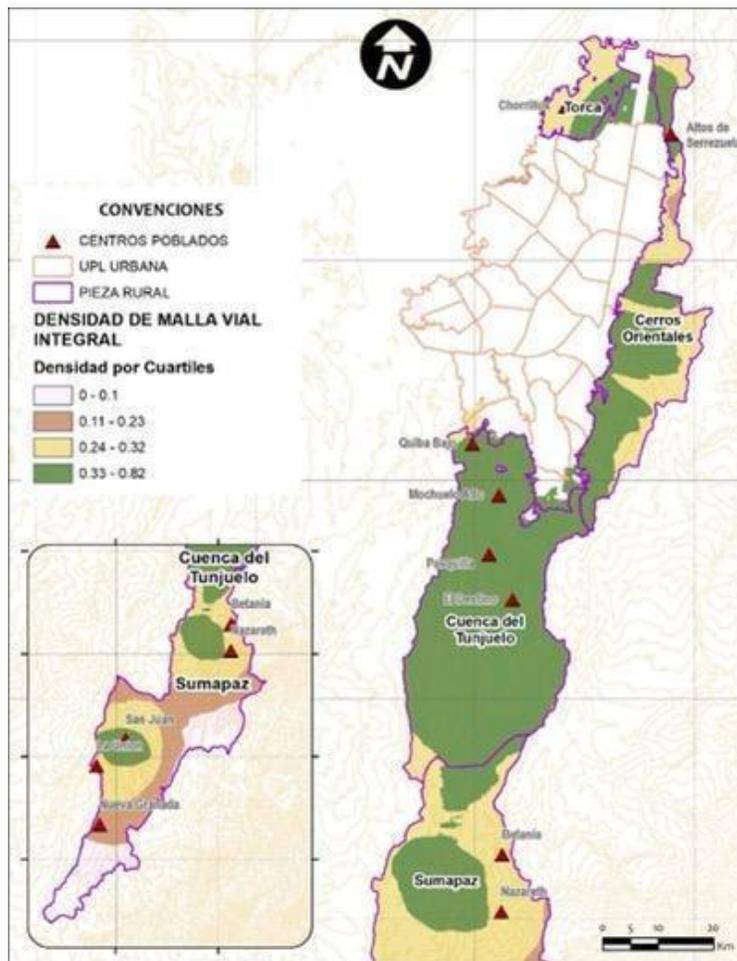
Fuente: Elaboración Propia a Partir de SDP e IGAC

Nombre Pieza Rural	FUENTE POT	FUENTE IGAC
	Longitud Vía Vehicular (Km)	Longitud Senderos (Km)
Cerros Orientales	272.50	14.09
Cuenca del Tunjuelo	383.04	19.75
Sumapaz	236.61	543.33
Norte –Torca	136.52	28.14
Total general	1,037.91	605.31

Por otro lado, a partir de la información de POT 2021 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021) se realizó un análisis de densidad lineal para determinar si los centros poblados tienen garantizada una conectividad óptima entre sí y su entorno cercano. El mapa resultante se muestra a continuación:

Mapa 39 Densidad Vial Rural Vehicular por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración Propia a Partir de POT 2021



El anterior mapa permite concluir que en algunos centros poblados como Betania y Nazareth se encuentran en zonas con buena densidad vial, mientras que Nueva Granada se localiza en una zona de densidad media.

De los dos mapas presentados en este apartado, resulta importante contrastar la alta densidad vehicular de la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo, con la poca cantidad de red vial no vehicular.

A la fecha, el Distrito se encuentra realizando el diagnóstico de las rutas de transporte público que tienen cobertura en las ruralidades de Bogotá y que permitirán analizar situaciones de cantidad de viajes al día y la relación de origen destino. Se espera contar con esta información para la fase de formulación de la política pública de ruralidades.

5.2.5.3 Hábitat y Bienestar Social Rural

El hábitat rural puede ser entendido como las condiciones físicas de la vivienda y la habitabilidad de los entornos rurales (Modelo de Desarrollo Sostenible, versión preliminar), tal y como se establece en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Secretaría Distrital del

Hábitat, 2020). De esta manera, la configuración de las viviendas y sus entornos dependen en gran medida, “del modo de apropiación y de adaptación del suelo a las necesidades humanas, o lo que es lo mismo, las características históricas del poblamiento” (Hazak, 1997, en Coronado, 2011, pág. 101). En este sentido, es importante precisar que en el entorno rural esta dinámica de ocupación también genera espacio público; aunque con una lógica diferente a lo ocurrido en la ciudad urbana.

La conceptualización del hábitat rural permite comprender el relacionamiento entre las actividades productivas, las condiciones físicas y las características sociales y culturales de las viviendas, entendidos como relacionamientos ser humano-naturaleza. Por lo tanto, se abarcan tanto aquellas condiciones físicas de las viviendas como los entornos que garanticen la habitabilidad y el bienestar social en los territorios rurales (Modelo de Desarrollo Sostenible, versión preliminar).

A su vez, el hábitat y la vivienda digna debe mantener un enfoque de derechos, diferencial y de género. En este sentido, es importante señalar que la Administración Distrital, en el marco de sus competencias, deberá promover que las mujeres desde sus diversidades accedan, en condiciones adecuadas, en equidad e igualdad de oportunidades, a la tenencia de la vivienda, al uso y goce sustentable y sostenible del territorio según el contexto, las necesidades, las posibilidades y las realidades. Para el caso de la ruralidad, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995) se hace especial énfasis en servicios públicos y condiciones ambientales y ecológicas, temas que hacen parte del Derecho al Hábitat y la Vivienda Dignas, como se señala a continuación:

92. “(...) La falta de alimento para las niñas y mujeres y la distribución desigual de los alimentos en el hogar, el acceso insuficiente al agua potable, al saneamiento y al combustible, sobre todo en las zonas rurales y en las zonas urbanas pobres, y las condiciones de vivienda deficientes pesan en exceso sobre la mujer y su familia y repercuten negativamente en su salud. (...)”.

En cuanto a la vivienda rural, ésta puede ser entendida como:

“(...) el tipo de vivienda compuesta por una o varias edificaciones y/o áreas asociadas al predio que incorpora actividades productivas, de interacción y hábitat, pueden estar dispersas o concentradas. Así mismo prevalece culturalmente una forma de vivir de acuerdo con el entorno, clima y topografía generando así condiciones de adaptabilidad productivas y sostenibles” (Secretaría Distrital del Hábitat, 2020, pág. 10).

A esta definición también habría que agregar que existe una tipología de vivienda campestre, destinada al uso residencial y/o recreacional, pero no a actividades productivas. Existe, a su vez, otro aspecto relevante cuando se habla de vivienda rural: la autoconstrucción. Con las prácticas de autoconstrucción se han incorporado materiales y técnicas como el adobe, la tapia pisada, entre otras, además del trabajo colaborativo o la denominada “mano prestada”. Es decir, la vivienda como un resultado de las prácticas culturales. En este sentido, la Ley 2079 de 2021, en su artículo 6, define la vivienda de interés cultural VIC, como aquella vivienda arraigada e imbricada en su territorio y su clima.

El diseño de esta vivienda de interés cultural obedece a costumbres, tradiciones, estilos de vida, materiales y técnicas constructivas y productivas, así como a mano de obra local. Esta definición responde técnica y normativamente a las realidades territoriales, ambientales y sociales, y amplía el concepto de arquitectura tradicional en un marco que comprende y resalta la interacción entre vivienda y ecosistema.

Según estos elementos definitorios, adicional a la incorporación de actividades productivas y prácticas culturales, la vivienda rural también configura una tipología de asentamientos rurales que, para fines estadísticos, se han distinguido en dos tipos principales:

“(…) 1. Los centros poblados o población nucleada, concentrada en caseríos o conjuntos de por lo menos 20 viviendas separadas por paredes, muros, cercas o huertas; y 2. Fincas y viviendas dispersas (población dispersa) separadas entre otros, por áreas cultivadas, prados, bosques, potreros, carreteras o caminos” (Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, 2010, pág. 15).

Las características concentradas o dispersas de los asentamientos rurales, y el estrecho vínculo entre la vivienda rural y las actividades productivas, ha facilitado la incorporación en la normativa relacionada con el acceso al agua y al saneamiento básico, un enfoque diferencial para la prestación de los servicios en zonas rurales del país. Es así, como el Decreto 1898 de 2016 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en su artículo 2.3.7.1.1.3, define los esquemas como el conjunto de “condiciones técnicas, operativas y de gestión para el aseguramiento del acceso al agua para consumo humano y doméstico y al saneamiento básico en una zona determinada, atendiendo a sus condiciones territoriales particulares” (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2016)

Esta definición se complementa con las precisiones hechas por la Resolución 844 de 2018 del MVCT que en su artículo 3 define el agua apta para el consumo humano, como aquella que puede ser utilizada por los humanos para beber, cocinar, preparar alimentos, la higiene personal y el lavado de utensilios de cocinas (ollas, cubiertos, vajillas, vasos, entre otros); y el agua para la subsistencia de la familia rural como el volumen incorporado para desarrollar las formas de vida y la producción del mínimo de recursos necesarios en la alimentación (Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, 2018).

Aunque de manera explícita, estas definiciones reconocen los usos múltiples del agua y las cantidades y calidades necesarias para la subsistencia, no profundizan sobre la gestión que las comunidades han hecho para garantizar el acceso de forma autónoma, es decir, no ponen acento en la gestión comunitaria del agua. Este tipo de gestión resulta fundamental para comprender el papel desempeñado por los denominados “acueductos comunitarios”, en el abastecimiento de agua en las zonas rurales:

“Somos acueductos comunitarios, así nos referimos de manera afectiva y coloquial a nuestras formas de organización y gestión del agua para beneficio de nuestras comunidades. Somos pequeñas o medianas organizaciones creadas por grupos de vecinos y vecinas que nos unimos para construir y garantizar el acceso y suministro de agua (...) Somos organizaciones sin ánimo de lucro que trabajamos bajo los preceptos de la cooperación mutua y la confianza, somos lugares, espacios y momentos para hacer comunidad y construir colectivamente bienestar en nuestros territorios (...) Por esta razón, ir al origen de la gestión comunitaria del agua es indagar la memoria primordial de la relación de las personas, las familias y las comunidades con el agua”. (Red Nacional de Acueductos Comunitarios, 2017, pág. 22).

Al respecto, el estudio realizado por Roca, Botero y Correa (2020) demuestra que durante la pandemia del COVID-19, los acueductos comunitarios cumplieron una tarea fundamental para garantizar el acceso al agua por parte de las comunidades rurales; aunque ello implicara serias dificultades para su sostenibilidad financiera, pues los ingresos de los usuarios disminuyeron y la demanda y los costos de operación aumentaron. Esto último, debido al incremento en la frecuencia e intensidad de la limpieza y desinfección de la infraestructura destinada al suministro de agua.

Por su parte, en materia de saneamiento básico, incluyendo aguas residuales y residuos sólidos, la Resolución MVCT 844 de 2018 en el artículo 37, define dos grandes tipos de sistemas para la recolección, transporte y tratamiento de aguas residuales domésticas: 1) un sistema centralizado para el servicio de alcantarillado que incluye componentes de recolección y evacuación de aguas residuales domésticas, así como su tratamiento y disposición y; 2) soluciones individuales de saneamiento, como los pozos sépticos.

En cuanto al tipo de manejo de residuos ordinarios en zonas rurales, la misma resolución 844 de 2018 en su artículo 48 señala que la recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios puede realizarse en las zonas rurales bajo dos tipos: servicio de aseo y manejo individual de residuos sólidos a nivel domiciliario. Estas precisiones en materia de gestión y manejo del agua y el saneamiento básico en las zonas rurales permiten identificar las condiciones diferenciales colectivas e individuales, así como las barreras de acceso y calidad en la prestación de estos servicios públicos.

Por su parte, la electrificación rural entendida como aquella que brinda el acceso al servicio de energía por parte de las familias rurales considera el patrón de asentamiento de las viviendas rurales -concentrado o disperso-, como un factor definitorio. Existen zonas interconectadas a un sistema nacional y otras zonas no interconectadas, dispersas y alejadas de las zonas de consumo, como lo menciona el artículo 1, de la Ley 855 de 2003.

Lo relevante de la electrificación rural es que advierte problemáticas no solo en materia de cobertura sino también de calidad, pues no todas las zonas rurales conectadas al sistema nacional cuentan con continuidad en el servicio o respuestas inmediatas ante daños y fallas en la prestación. Además, este concepto permite comprender aspectos asociados a la generación de energías alternativas como la eólica, la solar fotovoltaica y aquella que se extrae de materia orgánica (biomasa y biogás); es decir, abre la posibilidad para reflexionar sobre el desarrollo sostenible de las ruralidades.

En cuanto al acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), la conectividad es la base para toda una serie de beneficios que permiten a la ciudadanía, las empresas y el Estado, interactuar de una forma inteligente, eficiente y mucho más productiva. Un territorio rural que está en comunicación con su entorno habilita nuevas oportunidades de desarrollo productivo y el acceso, de forma remota, a los servicios de los gobiernos, de las empresas privadas, a los contenidos para su educación, el entretenimiento y la actividad profesional (Secretaría Distrital de Planeación, 2021).

Desde una perspectiva de habitabilidad y bienestar social, los entornos de las viviendas rurales también involucran aspectos asociados a la salud y a la educación rural. Según (Ganuzo, León, & Sauma, 1999), sumado a los servicios de agua potable y saneamiento básico, se encuentran servicios sociales como “(...) *la educación básica y la atención primaria en salud, incluidos la salud sexual y reproductiva y los programas de población, los programas de nutrición (...) así como la capacidad institucional para prestar esos servicios*” (pág. 38). Este abordaje de los servicios sociales abre una reflexión sobre la doble característica de la educación y la salud, como derechos y como servicios.

Al respecto, es importante señalar que el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, concibe la educación como un derecho de la persona y como un servicio público que tiene una función social. La misma característica dual de derecho/servicio, se encuentra en la salud. En este sentido, la Sentencia T-171/18 de la Corte Constitucional, en su numeral 3.1.11, señala lo siguiente:

“En síntesis, el derecho fundamental a la salud integra tanto la obligación del Estado de asegurar la prestación eficiente y universal de un servicio público de salud que permita a todas las personas preservar, recuperar o mejorar su salud física y mental, como la posibilidad de hacer exigible por vía de tutela tales prestaciones para garantizar el desarrollo pleno y digno del proyecto de vida de cada persona”.

Aunque no se cuenta con una definición de la educación y salud rural, este abordaje conceptual permite comprender cómo las brechas en cuanto a cobertura, acceso diferencial y resultados pueden expresarse -y deben atenderse-, de manera particular en los territorios rurales, en especial cuando se trata de los derechos de las mujeres. Esto implica la necesidad de incorporar un enfoque de género que garantice el derecho a una Vida Libre de Violencias para las mujeres.

5.2.5.3.1 Vivienda

El déficit de vivienda se caracteriza por considerar las carencias cualitativas y cuantitativas de la vivienda y el hábitat, estas carencias se deben estimar de la siguiente manera: para conocer el déficit cuantitativo debe determinarse la medida en que las viviendas existentes logran albergar a la totalidad de la población del país. Para determinar el déficit cualitativo se debe determinar cuál es la cantidad de viviendas que no cumplen los estándares mínimos de calidad y que por ende no ofrecen la calidad de vida adecuada a quienes las habitan.

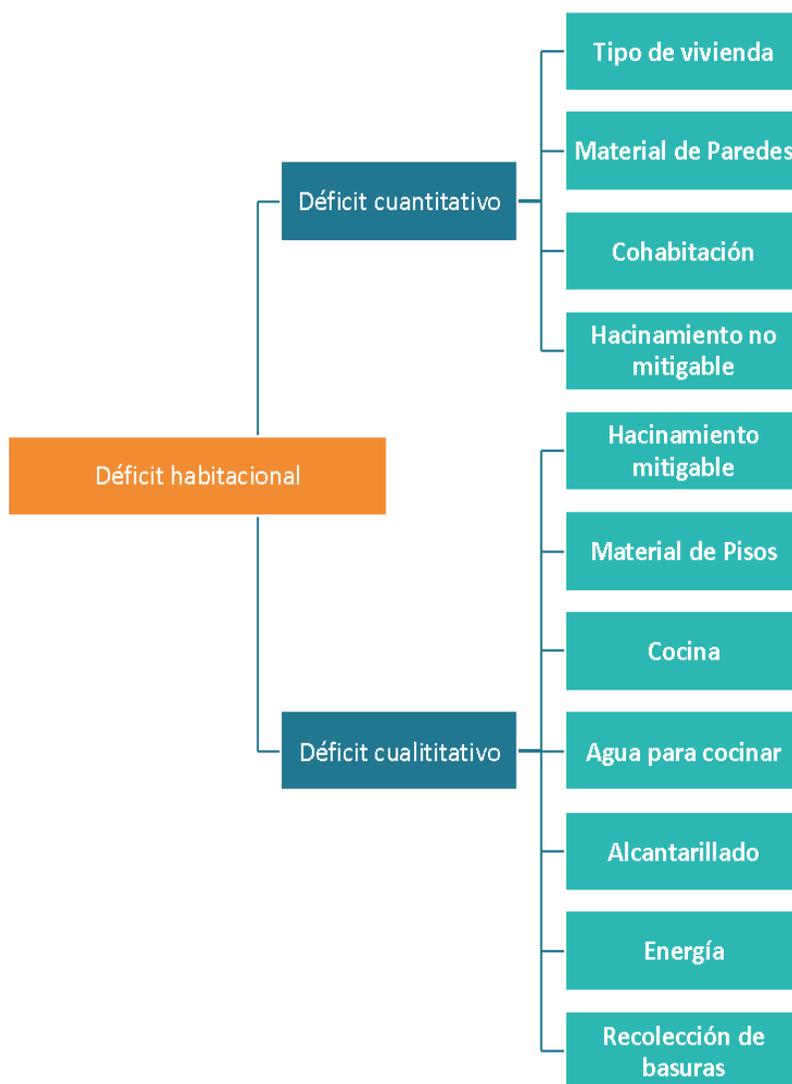
El DANE para el año 2020 generó una nueva metodología, en la cual el déficit habitacional se caracteriza bajo carencias cualitativas y cuantitativas traducidas en indicadores, la determinación de estas carencias se realiza de la siguiente manera: En primer lugar, se estima el indicador de déficit cuantitativo mediante la identificación de los hogares que habitan viviendas con diferencias estructurales y de espacio, generando la necesidad de adicionar nuevas viviendas al total de viviendas que conforman el país, es decir, se refiere al número en el que hogares superan la cantidad de viviendas existentes.

La determinación del déficit cualitativo identifica los hogares que habitan viviendas, las cuales requieren de mejoras para alcanzar las condiciones adecuadas, en este déficit se observan las deficiencias de las viviendas, que pueden ser corregidas mediante tratamientos de mejoramiento integral. En resumen, el déficit cualitativo no requiere de nuevas viviendas, sino de intervenciones que permitan corregir y mejorar las deficiencias de las viviendas, de acuerdo con los ítems establecidos en la metodología (Departamento Administrativo Nacional de Estadística, 2020). El indicador de déficit habitacional recoge la información para el cálculo de cuántos hogares tienen o no vivienda propia (déficit cuantitativo) y la identificación de los elementos necesarios para asegurar la calidad de vida de quienes la habitan.

Las características consideradas por el DANE para la construcción del déficit cualitativo son Hacinamiento Mitigable, Material de Piso, Cocina, Agua para cocinar, Alcantarillado, Energía y Recolección de basuras.

Gráfico 62 Estructura determinación déficit vivienda

Fuente: elaboración propia con base información del DANE (2020)



▪ Déficit Vivienda

El análisis que se presenta a continuación se realizó con base en los datos obtenidos por el DANE en el año 2018 mediante el Censo Nacional de Población y Vivienda, dicho análisis se presenta por Piezas Rurales constituidas mediante el POT – Decreto 555 de 2021.

A continuación, se muestra el total de hogares, el déficit cuantitativo, el déficit cualitativo y el déficit habitacional en centros poblados y rural disperso para cada una de las piezas rurales, este resultado se encuentra asociado a la suma de los valores obtenidos por cada ítem para el déficit cuantitativo y cualitativo relacionado en el gráfico anterior.

Tabla 35 Hogares en déficit

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, 2018)

Pieza Rural	Total Hogares en Centros Poblados y Rural Disperso (CPRD)	Déficit cuantitativo CPRD		Déficit cualitativo CPRD		Déficit habitacional CPRD	
		Hogares	%	Hogares	%	Hogares	%
Cerros Orientales	543	79	14,5 %	352	64,8%	431	79,4%
Cuenca Tunjuelo	3077	216	7,0%	1439	46,8%	1655	53,8%
Sumapaz	659	139	21,1 %	426	64,6%	565	85,7%
Norte –Torca	636	36	5,7%	397	62,4%	433	68,1%
Total	4915	470	9,6%	2614	53,2%	3084	62,7%

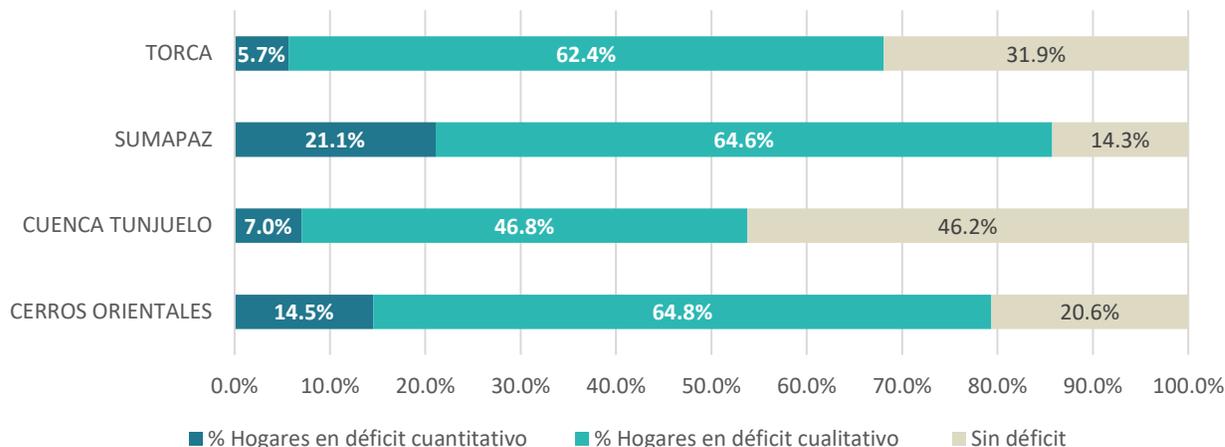
Deficiencias estructurales en el piso, el espacio destinado a la cocina, la disponibilidad de servicios públicos, generando la necesidad de contar con una mayor dotación de servicios públicos o ampliar o mejorar la unidad habitacional de manera puntual; mientras que el déficit cuantitativo relaciona aquellos hogares que no cuentan con un acceso a vivienda propio, es decir que existe una demanda insatisfecha.

De la tabla anterior se evidencia que existe un total de 4915 hogares en Centros Poblados y Rural Disperso, de este número el 62.7% presenta déficit habitacional, es decir, más de la mitad de los hogares de todas las piezas rurales presentan carencia en el número de viviendas y en la calidad de vida siendo este último el de mayor porcentaje con el 53.8% la de Cerros Orientales cuenta con un total de 543 hogares de los cuales el 14.5% presenta un déficit cuantitativo y el 64.8% un déficit cualitativo, que en conjunto es un total de 431 hogares en déficit habitacional. Cuenca Tunjuelo cuenta con un total de 3077 hogares de los cuales el 7% presenta déficit cuantitativo, el 46.8% cualitativo y el 53.8% déficit habitacional representado en 1655 hogares.

Por otro lado, Sumapaz cuenta con 636 hogares en centros poblados y rural disperso, de los cuales el 21.1% se encuentra en déficit cuantitativo y el 64.6% en déficit cuantitativo reflejados en un déficit habitacional del 85.7% con 565 hogares, Por último, la pieza rural Norte –Torca cuenta con un total de 636 hogares de los cuales el 5.7% presenta déficit cuantitativo, el 62.4% cualitativo y el 68.1% déficit habitacional representado en 433 hogares.

Gráfico 63 Hogares con déficit cualitativo, cuantitativo y sin déficit por Pieza Rural

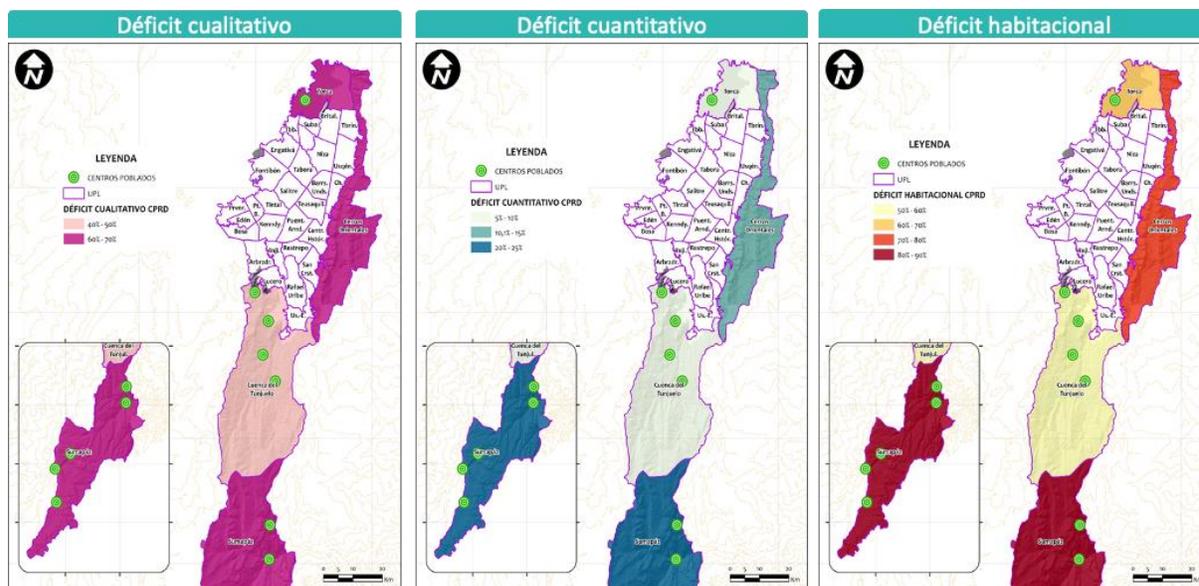
Fuente: Elaboración propia con base información CNPV (DANE, 2018)



En el siguiente mapa, se observa la distribución espacial de cada déficit por pieza rural, de acuerdo al porcentaje de déficit de la primera tabla.

Mapa 40 Hogares según tipo déficit por Pieza Rural

Fuente: elaboración propia con base información CNPV (DANE, 2018)



▪ Tipo de Tenencia de las viviendas

En general, todas las localidades el menor porcentaje de tipo de tenencia lo representa el leasing en rangos inferiores al 4.3% que corresponde a la localidad de Santa Fe. Por otro lado, la localidad de

San Cristóbal solo cuenta con dos tipos de tenencia, el 54.5% se encuentra en usufructo y el 45.5% en arriendo o subarriendo siendo la única con solamente dos tipos de tenencia.

Usaquén presenta su mayor porcentaje en tenencia por arriendo o subarriendo con el 46.5%, seguido de la tenencia por vivienda propia totalmente pagada con el 26.2% y en usufructo con el 13.9%; El 11% lo representa otras formas de tenencia y, por último, el leasing con 2.4%. La localidad de Suba presenta un comportamiento similar, pues la tenencia de mayor porcentaje se encuentra en aquellos hogares en arriendo o subarriendo con el 34.4% seguido de la tenencia por vivienda propia totalmente pagada con el 33.8% y por último las tenencias en usufructo, otras formas de tenencia y leasing con el 20.9% 7.8% y 3.1% respectivamente.

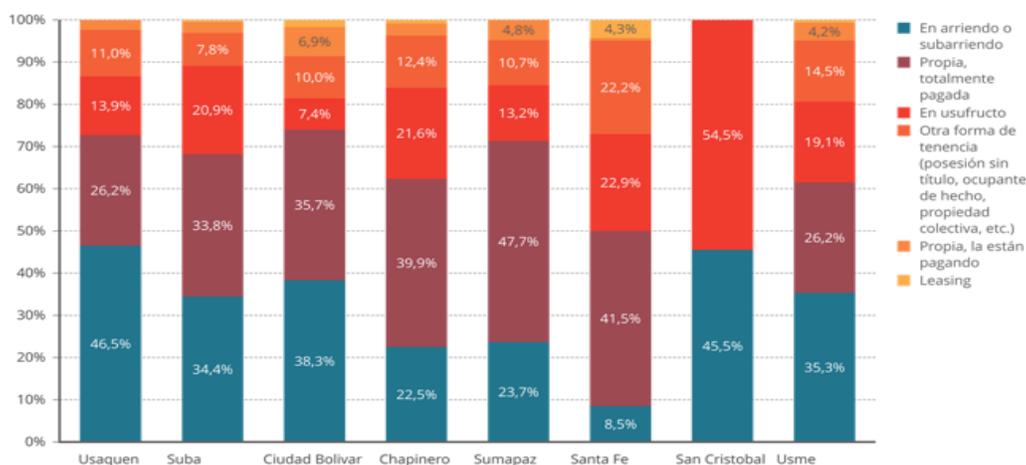
Del mismo modo, la localidad de Ciudad Bolívar y Usme cuenta con 38.3% y 35.3 respectivamente en tenencia por arriendo o subarriendo, el 35.7% y 26.2% en tenencia propia totalmente pagada, seguida de la tenencia en otras formas de tenencia con el 10% y 14.5. Por último, la tenencia en usufructo con el 7.4% y 19.1 % respectivamente; así mismo, la tenencia de vivienda propia que se está pagando con el 6.9% y 4.2% y el leasing correspondiente a un 1.7% que corresponde a localidad de Ciudad Bolívar.

En contraste, las localidades de Chapinero, Sumapaz y Santa Fe presentan comportamientos similares ya que el porcentaje mayor por tipo de tenencia en la vivienda es el de vivienda propia totalmente pagada con el 39.9% 47.7% y 41.5% respectivamente, en comparación con la tenencia por arriendo o subarriendo con porcentajes de 22.5% 23.7% y 8.5% respectivamente. Adicionalmente, estas localidades cuentan con tenencia en usufructo con un porcentaje del 21.6%, 13.2% y 22.9% respectivamente, seguido de otras formas de tenencia con porcentajes del 12.4% 1.7% y 22.2%.

Las localidades de Chapinero y Sumapaz cuentan con un porcentaje asociado a la tenencia propia que se está pagando, el cual corresponde al 3.6% y el 4.8%. Si bien la localidad de Chapinero cuenta con porcentaje correspondiente a la tenencia por leasing, este porcentaje es casi nulo; por el contrario, la localidad de Santa Fe cuenta con un 4.3% con este tipo de tenencia de vivienda.

Gráfico 64 Tipo de Tenencia de las viviendas

Fuente: elaboración propia con base información Encuesta Multipropósito 2021



El hábitat es definido como lugar de condiciones apropiadas para que viva un organismo, especie o comunidad. Se puede expresar el hábitat como la reunión de características de la vivienda y del entorno en la cual se pueda vivir dignamente como se establece en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. En la ruralidad de Bogotá se presentan carencias para alcanzar mayores niveles de calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales (Secretaría Distrital del Hábitat, 2020).

5.2.5.3.2 Coberturas de Servicios Públicos

De acuerdo con el artículo 365 de la Constitución Política de Colombia se le da a los servicios públicos la calidad de finalidad social del Estado (Constitución política de Colombia, 1991). En este sentido, se debe garantizar el acceso oportuno, eficiente, equitativo y de calidad de los diferentes servicios públicos a la población. A partir de estas premisas se establece en Ley 142 de 1994 que la prestación de los servicios públicos domiciliarios (acueducto, alcantarillado, aseo y energía) se encuentre a cargo de los municipios.

Para la identificación de coberturas de los servicios públicos domiciliarios en la ruralidad de Bogotá se tomó la información reportada por la Encuesta Multipropósito 2021.

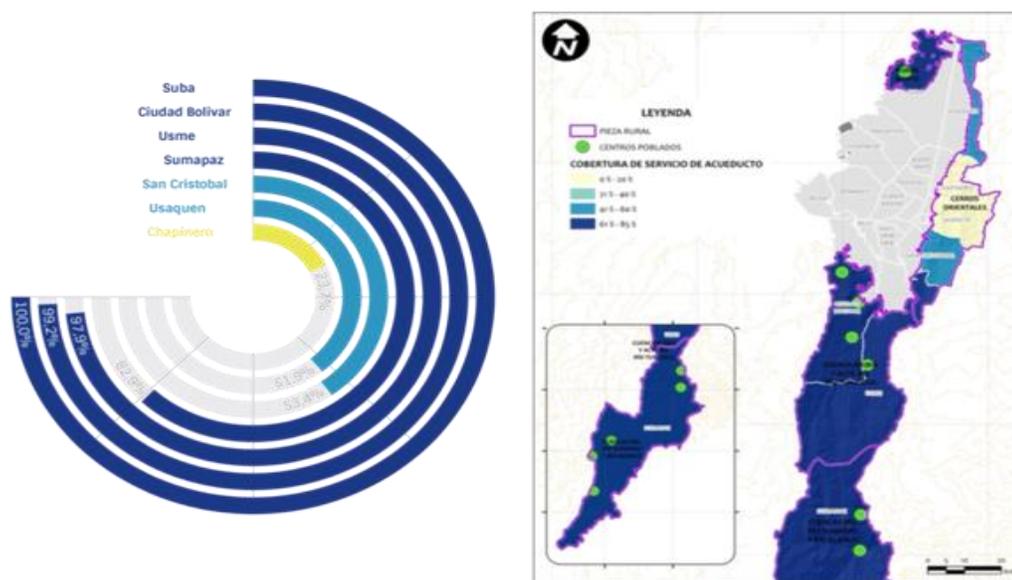
- **Cobertura del servicio de Acueducto**

La cobertura del servicio de acueducto para las localidades rurales de la ciudad de Bogotá no se distribuye de forma homogénea, sin embargo, es uno de los servicios públicos con mayor cobertura dentro de la ciudad. Las localidades de Suba, Ciudad Bolívar, Usme y Sumapaz con el 100%, 99,2 %, 97.9 % y 82.9 % respectivamente.

Del mismo modo, se identifica que las localidades de menor cobertura en el servicio de acueducto son San Cristóbal y Usaquén con el 53.4% y 51.9 %, adicionalmente se tiene la localidad de Chapinero con tan solo el 20% de hogares con acceso al servicio de acueducto.

Mapa 41 Cobertura del servicio de Acueducto

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.



○ Infraestructura Asociada a Acueductos Comunitarios

Tabla 36 Infraestructura Asociada a Acueductos Comunitarios.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

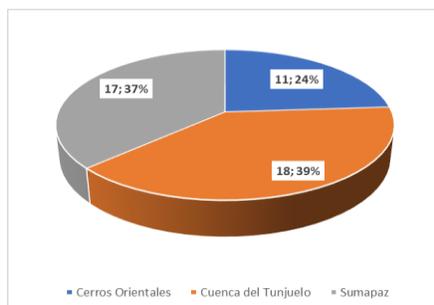
Nombre de Pieza Rural	Bocatoma de acueducto	Desarenador	Estación de bombeo	Macro medidor	Pileta	Pozo	PTAR	Tanque de almacenamiento de agua potable	Total general
Cerros Orientales	11	7	4	1	8	2	10	24	67
Cuenca del Tunjuelo	18	21					17	27	83
Sumapaz	17	14	4				15	23	73
Torca							1		1
Total general	46	42	8	1	8	2	43	74	224

En 2015, la SDP generó una guía donde definió que “La temática rural del agua hace referencia al manejo del recurso hídrico para garantizar el aprovechamiento de otras fuentes de abastecimiento, la recolección, tratamiento y almacenamiento adecuado de las aguas lluvias, jabonosas y residuales tratadas, así como la preservación de su ciclo natural y la calidad de los cuerpos de agua” (Secretaría Distrital de Planeación, 2015), basado en la información de POT 2021 (Secretaría Distrital de Planeación, 2021), se observa que el abastecimiento de agua a través de bocatomas es absolutamente relevante en las ruralidades de Bogotá. En la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo se encuentran concentradas una importante cantidad de estas bocatomas de acueducto comunitario.

A continuación, la figura muestra la distribución de cantidad de bocatomas por Pieza Rural.

Gráfico 65 Bocatomas de Acueducto por Pieza Rural

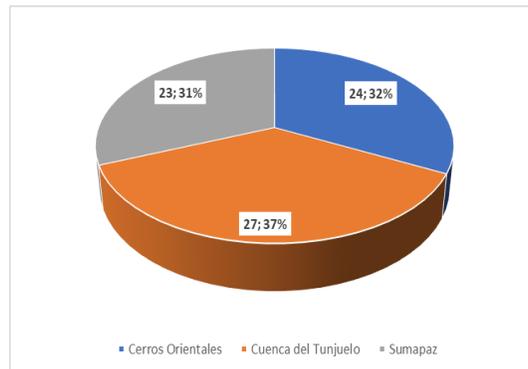
Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Con relación a los tanques de abastecimiento de agua (potable), la distribución por Pieza Rural se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfico 66 Distribución de Tanques de Almacenamiento de Agua por Pieza Rural

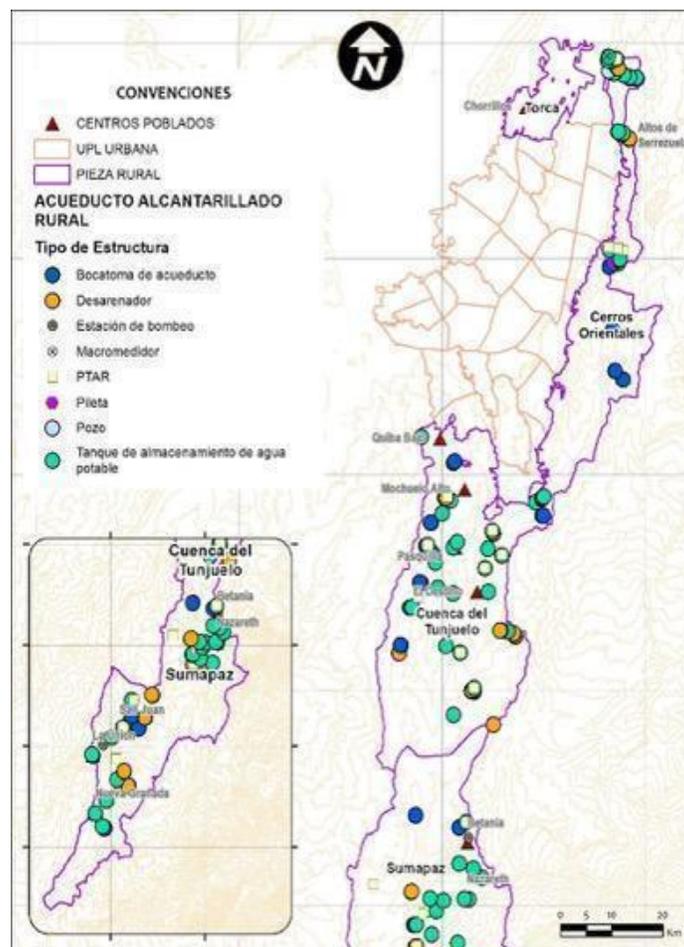
Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Nuevamente, es la Pieza Rural Cuenca del Tunjuelo es la que tiene mayor cantidad de tanques de almacenamiento. El siguiente mapa informa sobre este tipo de estructura por Pieza Rural:

Mapa 42 Infraestructura Asociada a Acueductos Comunitarios por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



- Área de Cobertura de Acueductos Comunitarios

El tema de acueductos es propiamente de servicios públicos, pero en este apartado específico, lo que se va a relacionar es únicamente el área de cobertura que tienen los acueductos comunitarios, fuente POT (Secretaría Distrital de Planeación, 2021). En promedio, el área de las ruralidades de Bogotá tiene un 50% de cobertura por parte de los acueductos comunitarios.

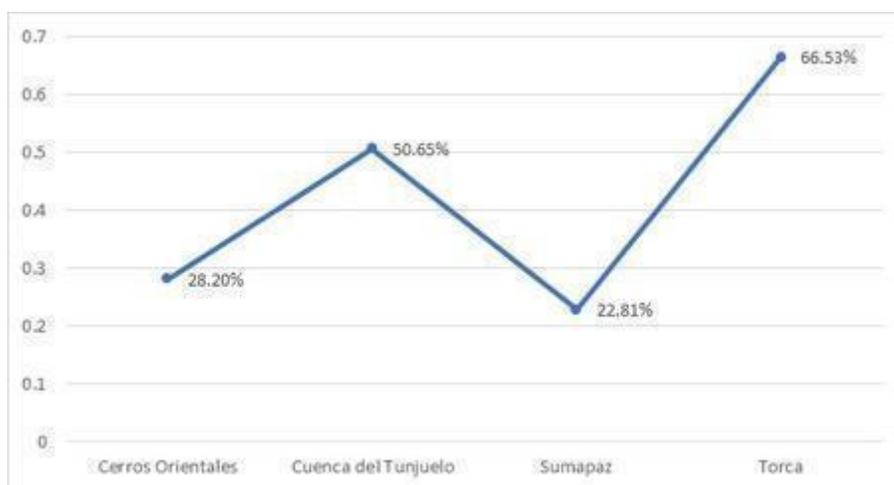
Tabla 37 Cobertura de Acueductos Comunitarios por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)

Nombre Pieza Rural	Área de Cobertura Acueducto Comunitario (Ha)	Área Pieza Rural (Ha)	% de Área Cubierta
Cerros Orientales	3.956,68	14.028,48	28%
Cuenca del Tunjuelo	13.921,13	27.482,30	51%
Sumapaz	17.814,97	78.096,87	23%
Norte –Torca	3.583,35	5.386,25	67%
Total general	39.437,55	78.096,87	50%

Gráfico 67 Porcentajes de Área de Pieza Rural Con Cobertura de Acueductos Comunitarios

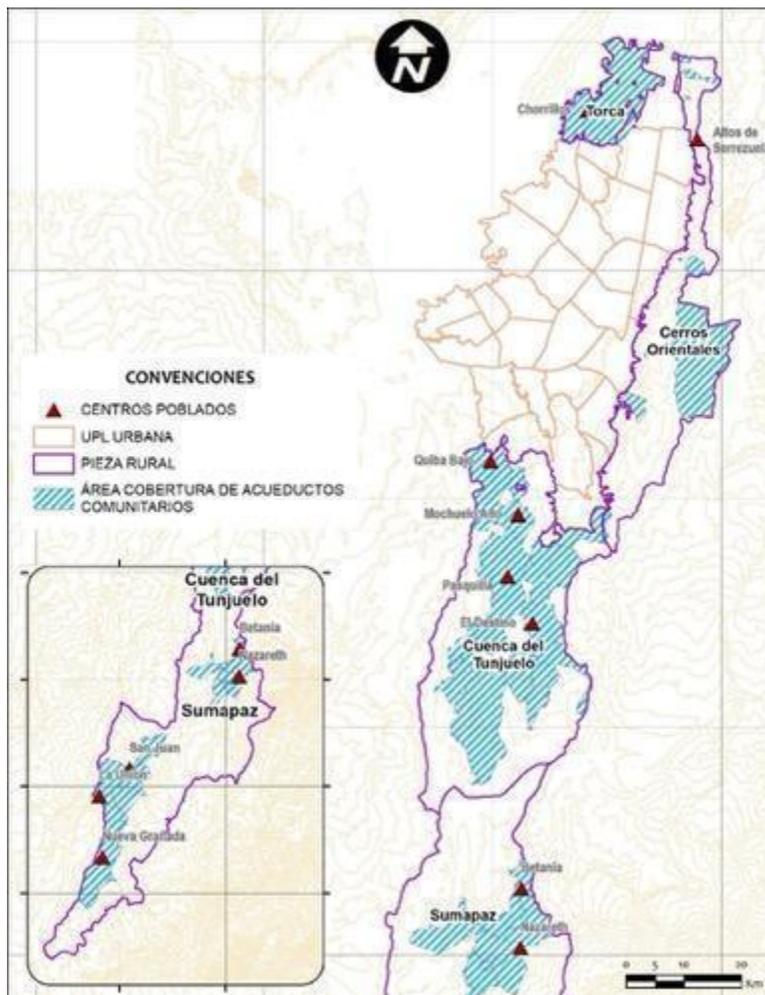
Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



A continuación, el mapa muestra la localización por Pieza Rural de estos acueductos comunitarios:

Mapa 43 Cobertura de Acueductos Comunitarios por Pieza Rural.

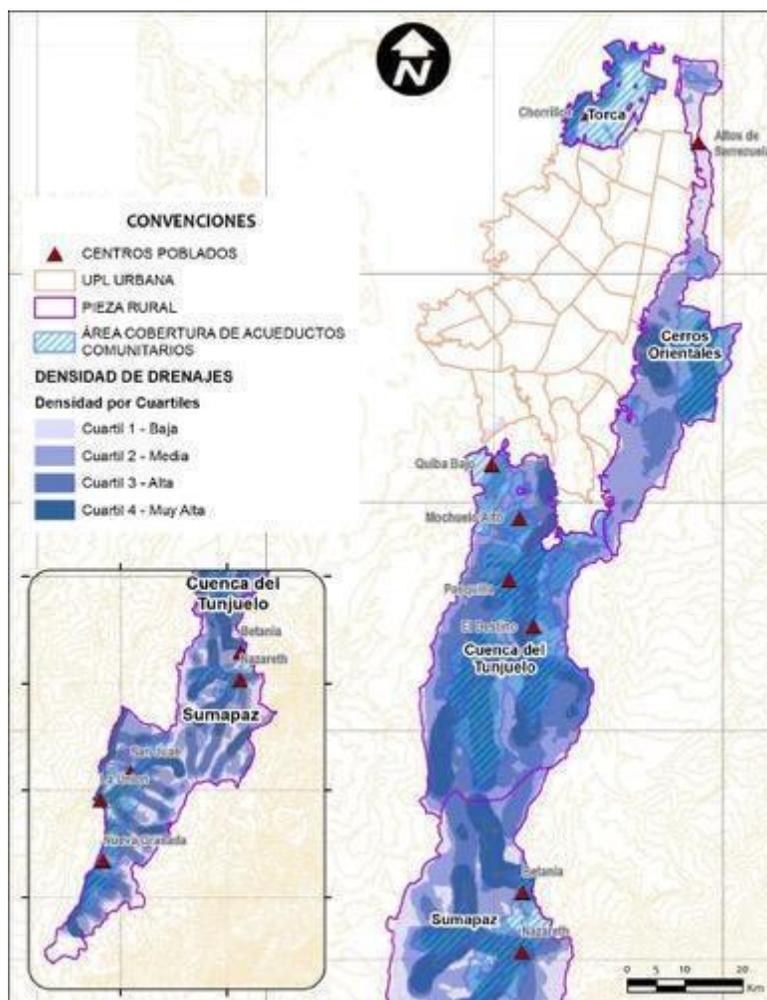
Fuente: Elaboración propia a partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Resulta importante comparar la cobertura que tienen estos acueductos comunitarios con la densidad de los drenajes. El resultado se muestra en el siguiente mapa:

Mapa 44 Cobertura de Acueductos Comunitarios Vs Densidad de Drenajes por Pieza Rural.

Fuente: Elaboración Propia a Partir de (Secretaría Distrital de Planeación, 2021)



Se puede observar la coincidencia espacial entre la localización de los centros poblados, que requieren de la cobertura de los acueductos comunitarios y las altas densidades de drenajes, lo que indica un potencial de abastecimiento en cuanto a disponibilidad de cantidad de líquido

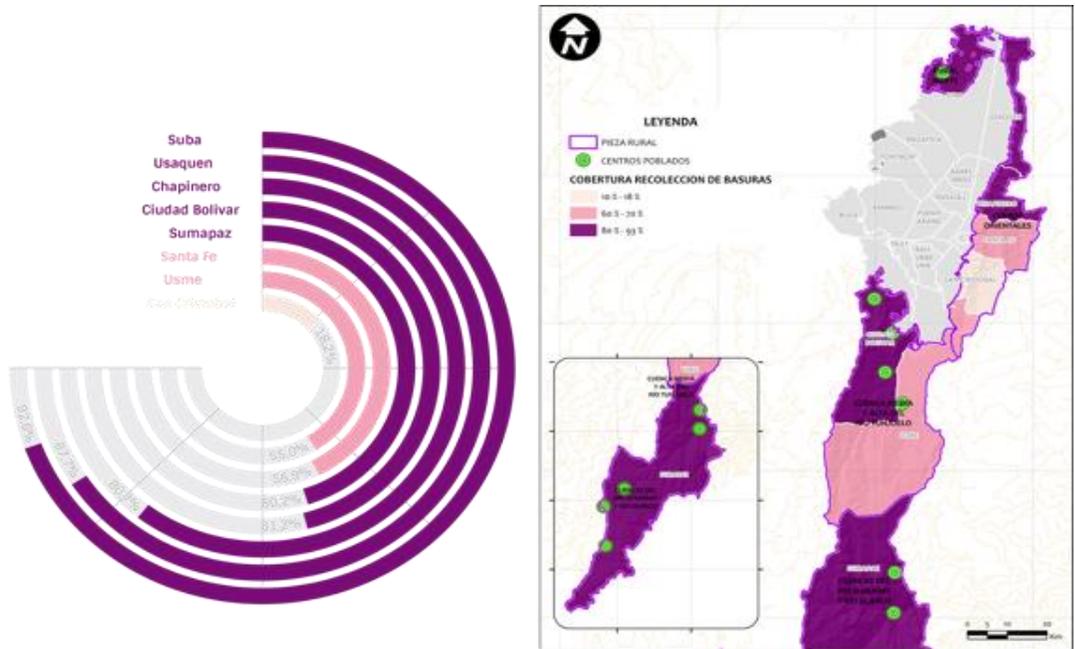
▪ Cobertura del servicio de Alcantarillado

La información correspondiente a cobertura del servicio de alcantarillado en general es deficiente, ya que siendo Suba la localidad con mayor cobertura del servicio solo cuenta con el 45.3 % de cobertura; le siguen las localidades de Ciudad Bolívar y Sumapaz con el 21.4% y 14.4 % de cobertura respectivamente.

Adicionalmente se encuentran las localidades de San Cristóbal, Usaquén, Usme y Chapinero que igualmente presentan porcentajes de cobertura bajos (9.1%, 6.3%, 4.1% y 2.3% respectivamente). Por último, se encuentra la localidad de Santa Fe que no cuenta con cobertura para el servicio público de alcantarillado.

Mapa 46 Cobertura del servicio de Recolección de basuras

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.

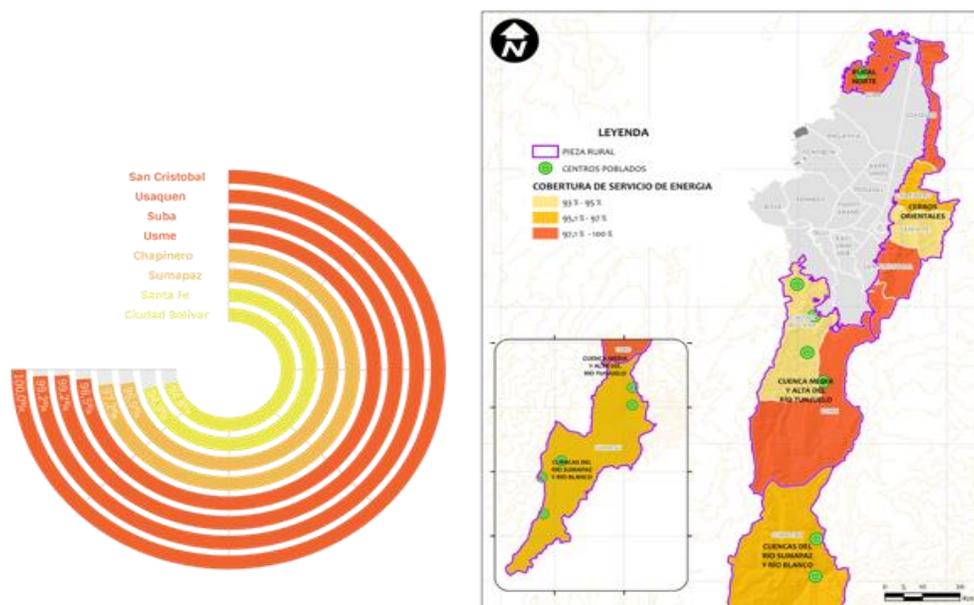


▪ **Cobertura del servicio de Energía eléctrica**

El servicio de Energía eléctrica es el que presenta mayor cobertura en cada una de las localidades acercándose al 100% de cobertura y prestación de servicio. La localidad de San Cristóbal es la única que cuenta con la totalidad de cobertura en el servicio de energía eléctrica, sin embargo, las demás localidades se encuentran muy cerca de lograr esa totalidad, la que presenta menor cobertura es la localidad de Ciudad Bolívar con el 94.8%.

Mapa 47 Cobertura del servicio de Energía eléctrica

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.



○ Energía sostenible

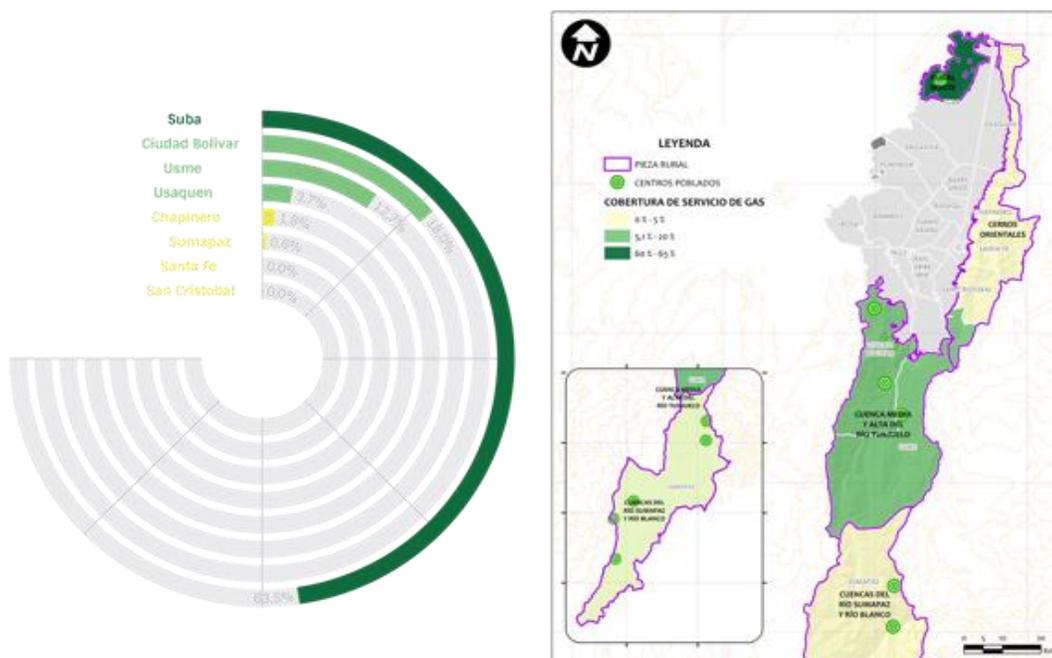
Si bien la energía “Se puede aprovechar de manera sostenible a partir de la integración en el diseño de aprovechamiento de energías renovables, orientación respecto al sol (iluminación y ventilación). De esta manera se favorecen sistemas pasivos de iluminación y climatización. Se promueven energías renovables muy importantes en zonas rurales debido a la dispersión de las viviendas y la dificultad de interconectar todas las veredas a las redes” (Secretaría Distrital de Planeación, 2015), a la fecha de elaboración de este diagnóstico no se encontró data de información relevante para cuantificar este aspecto en las ruralidades de Bogotá.

▪ Cobertura del servicio de gas natural conectado a red pública

El servicio de gas natural al igual que el de alcantarillado es de los que presentan coberturas más bajas en cada una de las localidades, en su mayoría las coberturas son inferiores del 50% solamente en la localidad de Suba este porcentaje asciende a 63.5%. Por el contrario, las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Usaquén, Chapinero y Sumapaz presentan coberturas que oscilan entre el 18% y el 0.6 %, adicionalmente y en último lugar se encuentran las localidades de Santa Fe y San Cristóbal con el 0% de cobertura cada una. Estos porcentajes de cobertura permiten corroborar información sobre la forma de cocción de los alimentos que influye en aspectos como salubridad y seguridad alimentario, por lo tanto, es necesario enfocar las políticas de ruralidad en el mejoramiento de la cobertura de servicios públicos como el alcantarillado y gas natural.

Mapa 48 Cobertura del servicio de gas natural conectado a red pública

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.



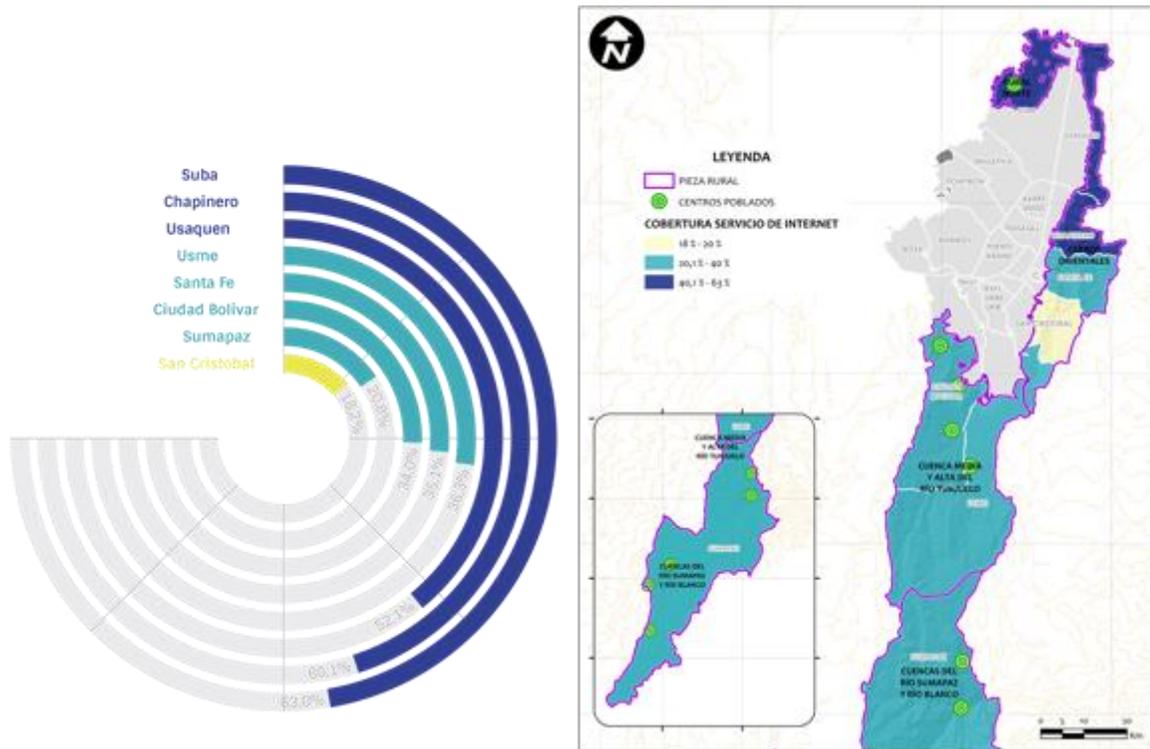
▪ Cobertura del servicio de internet

La cobertura asociada con el servicio de internet en las localidades con suelo rural de la ciudad oscilan entre el 18% y el 63% , en comparación con los servicios de acueducto y gas natural es de interés identificar que aunque las coberturas del servicio de internet son bajas, no existe alguna localidad en la cual no exista cobertura del servicio de internet, lo cual es resultado de las dinámicas socioespaciales y la evolución de la información donde el acceso al servicio de internet y la disponibilidad de la información cobra mayor importancia.

La localidad con mayor porcentaje de cobertura es Suba con el 63%, seguida de Chapinero y Usaquén con el 60.1% y 52.1%. Por otro lado, se encuentran las localidades de Usme, Santa Fe, Ciudad Bolívar y Sumapaz con el 36.3%, 36.1%, 34.0% y 20.8% respectivamente; por último, siendo la de menor cobertura se encuentra la localidad de San Cristóbal con el 18.2% de cobertura en el servicio de internet. Anteriormente el servicio público de internet no contaba con una alta relevancia en las zonas rurales, sin embargo, actualmente es un servicio que cuenta con un mayor papel esto debido a la pandemia del COVID y las dinámicas socioespaciales que se han venido desarrollando.

Mapa 49 Cobertura del servicio de internet

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.



5.2.3.5.1. Espacio Público

El espacio público se basa en la generación, construcción, recuperación y mantenimiento del espacio público tendientes a aumentar el índice de zonas verdes por habitante, el área de tránsito libre por habitante, su disfrute y su aprovechamiento económico, bajo los principios de respeto, reconocimiento del beneficio, necesidad de lugares para la convivencia y ejercicio de la democracia ciudadana y de desarrollo cultural, recreativo y comunitario, el uso adecuado del espacio público, el déficit de zonas verdes para la recreación pasiva y activa, aseguramiento del mantenimiento del espacio público, la equidad sobre el uso y aprovechamiento, orientación de las inversiones de mantenimiento y producción de espacio público en las zonas con déficit, y la recuperación del espacio público como rondas de cuerpos de agua privatizadas los cuales orientan el Plan Maestro de Espacio Público (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2004).

El espacio público en la ruralidad está dado por el tipo de urbanismo que se encuentra en sus alrededores es así como se puede obtener espacios públicos de cesión, de no cesión y fiscales.

Tabla 38 Espacios Públicos de acuerdo con urbanismo

Fuente: elaboración propia con datos tomados del DADEP.

Tipo urbanismo	Cantidad
Fiscales	86
Públicos de cesión	341
Públicos de no cesión	5
Total	432

La mayoría del espacio público presente en el suelo rural está dada por las cesiones de los mismos urbanismos presentes y las cuales se pueden clasificar según el uso. Se resalta que el mayor aporte al espacio público se concentra en Uso espacio público de cesión, sin embargo, el 43 % de estos son vía vehiculares y peatonales.

Tabla 39 Uso espacio público de cesión

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del DADEP.

Uso	Cantidad
Afectación	3
Afectación al plan vial	2
Área de control ambiental o aislamiento	6
Cesión tipo a	13
Parque	8
Rondas y preservación ambiental	13
Senderos y/o servidumbre	8
Vías peatonales	105

Uso	Cantidad
Vías vehiculares	89
Zona comunal	7
Zona de manejo de preservación ambiental	1
Zona de reserva de servicios públicos	2
Zona de reserva para futuros parques	3
Zona deportiva	1
Zona verde	73
Zona verde y comunal	7
Total	341

De esta tabla se puede observar que en mayor cantidad los espacios públicos están dados por las vías tanto vehiculares como peatonales, seguido de las zonas verdes. De similar manera los espacios públicos de no cesión son los que tienen alguna restricción ambiental o normativa.

Tabla 40 Uso espacios públicos de no cesión

Fuente: Elaboración propia con datos tomados del DADEP.

Uso	Cantidad
Parque	1
Rondas Y Preservación Ambiental	1
Zona De Reserva De Servicios Públicos	1
Zona De Reserva Para Futuros Parques	1

Zona Verde Y Comunal

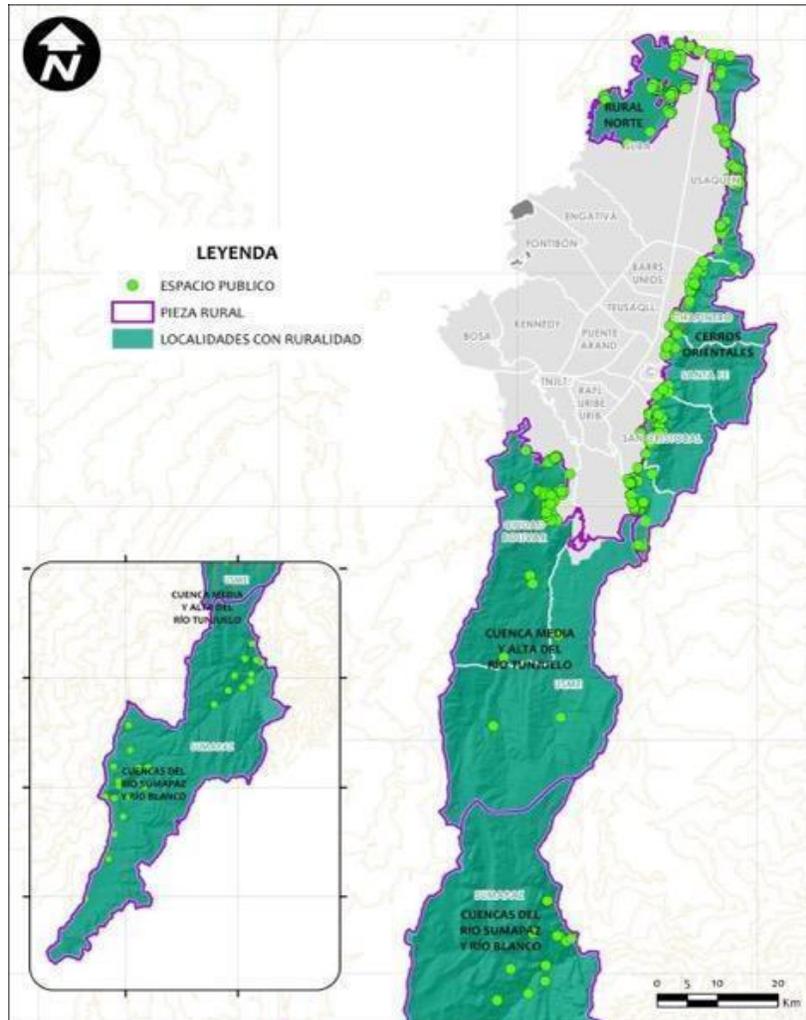
1

Total

5

Mapa 50 Espacio público

Fuente: elaboración propia con base información POT, (Decreto 190)



5.2.3.6. Educación.

La educación en Colombia ha sido definida como un derecho constitucional. En la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), específicamente en el artículo 1, se menciona que: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”; y se realiza la diferenciación entre educación formal, no formal e informal (Congreso de la República de Colombia, 1994).

A lo largo de los años se ha evidenciado una brecha entre la oferta y nivel educativo entre la población urbana y rural; en el ámbito rural el sector educativo se ha visto influido por las distintas condiciones socioeconómicas, culturales y de infraestructura de estas poblaciones, por lo cual, se asocia a una escuela rural como un establecimiento pobre, en mal estado, con poca dotación y mobiliario poco funcional, condiciones que hacen que sean vistas con poco interés y asimismo el Estado y las políticas olvidan las zonas rurales (Arango & Rodríguez, 2016).

La educación rural hoy por hoy ha adquirido un papel más importante en la sociedad debido a la superación de problemas como la baja cobertura, la falta de calidad y la pertinencia de una política educativa que respondiera a las necesidades sociales del contexto. Por lo tanto, como una herramienta de solución a dichos problemas el Ministerio de Educación Nacional (MEN) implementó el Proyecto de Educación Rural.

Es importante que se fortalezca la educación desde todas sus etapas, es decir, desde preescolar hasta el nivel profesional. Es notorio que se presentan dificultades para el acceso a la educación en Colombia, y esto se ve reflejado en los porcentajes de los indicadores de acceso y cobertura. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, 2020).

Para Bogotá, dicho proyecto del MEN se enfocó en el establecimiento de una nueva política de ruralidad que conociera los problemas de la población rural en el sector educativo para asimismo brindar una solución gradual y acertada para el fortalecimiento del sector educativo en zonas rurales.

A continuación, se presenta la comparación por localidades de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en cada localidad y a su vez teniendo en cuenta el número de equipamientos educativos presentes en cada una.

Las localidades con mayor número de equipamientos educativos rurales son Usme y Ciudad Bolívar, cada una con 13 y 4 equipamientos respectivamente, le siguen Sumapaz, Suba y San Cristóbal con 2 equipamientos cada una y por último Chapinero, Santafé y Usaquén con un equipamiento cada una.

Tabla 41 Estudiantes Matriculados por Localidad, detalle Colegio

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIMAT, 2022

Localidad	Colegio	Estudiantes Matriculados
Chapinero	Colegio Campestre Monte Verde (IED)	1574
Ciudad Bolívar	Colegio Mochuelo Alto (CED)	343
	Colegio Rural José Celestino Mutis (IED)	1398
	Colegio Rural Pasquilla (IED)	1089

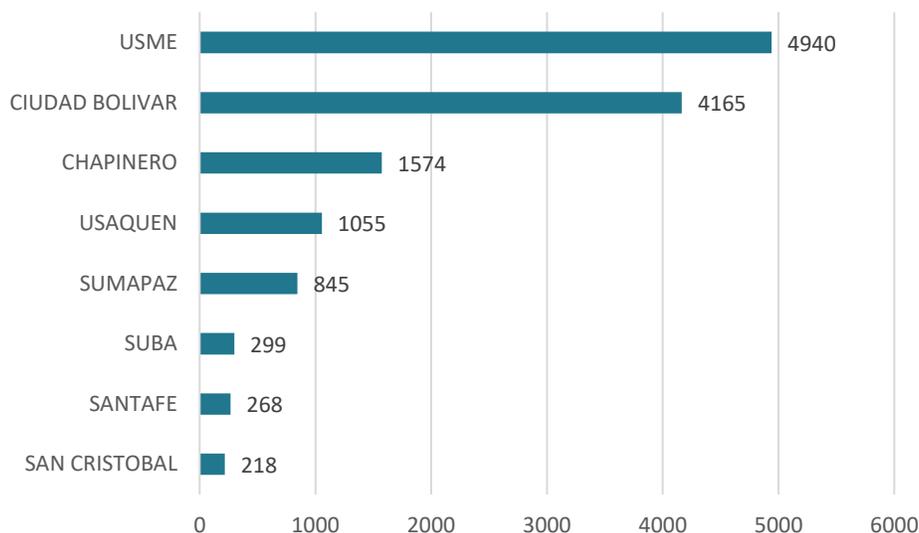
Localidad	Colegio	Estudiantes Matriculados
	Colegio Rural Quiba Alta (IED)	1335
San Cristóbal	Colegio Aguas Claras (CED)	187
	Colegio El Manantial (CED)	31
Santafé	Colegio El Verjón (IED)	268
Suba	Colegio El Salitre - Suba (IED)	1035
	Colegio Nicolás Buenaventura (IED)	306
Sumapaz	Colegio Campestre Jaime Garzón (IED)	301
	Colegio Gimnasio Del Campo Juan De La Cruz Varela (IED)	544
Usaquén	Colegio Nuevo Horizonte (IED)	1055
Usme	Colegio El Destino (IED)	558
	Colegio El Uval (IED)	739
	Colegio Rural Chizaca (CED)	4
	Colegio Rural El Curubital (CED)	23
	Colegio Rural El Hato (CED)	35
	Colegio Rural La Argentina (CED)	41
	Colegio Rural La Mayoría (CED)	52
	Colegio Rural La Unión Usme (CED)	10

Localidad	Colegio	Estudiantes Matriculados
	Colegio Rural Las Mercedes (CED)	23
	Colegio Rural Los Andes (CED)	8
	Colegio Rural Los Arrayanes (CED)	25
	Colegio Rural Olarte (CED)	140
	Colegio San Cayetano (IED)	1996
Total		13120

En el siguiente gráfico se observa el número de estudiantes matriculados por localidad. Usme y Ciudad Bolívar son las localidades con mayor número de estudiantes matriculados con 4940 y 4165 estudiantes respectivamente, Chapinero, Usaquén, Sumapaz con 1574, 1055 y 845 estudiantes matriculados respectivamente y por último Suba, Santafé y San Cristóbal con 299, 268 y 218 estudiantes matriculados cada una. Esta información es consecuente con el número de equipamientos en la localidad de Usme y Ciudad Bolívar, sin embargo, para Chapinero por ejemplo el número de estudiantes matriculados es mayor en comparación a localidades como Sumapaz que cuenta con dos equipamientos educativos.

Gráfico 68 Estudiantes Matriculados por Localidad

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SIMAT, 2022



5.2.5.4 Salud

El derecho a la salud, su garantía o restitución para todos los habitantes del territorio colombiano, son responsabilidad estatal tal como lo establece la Constitución Política de Colombia (CPC) en el artículo 49, además de la Ley Estatutaria en Salud. (Congreso de la República de Colombia, 2015), que establece los mecanismos de protección, tanto en lo individual como en lo colectivo, para garantizar el derecho fundamental a la salud.

Es deber del Estado establecer políticas para asegurar la igualdad de trato y oportunidades en el acceso a las actividades de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación para todas las personas. Si bien la CPC lo circunscribe a “... acceso a servicios de promoción, protección y recuperación”, la salud como derecho trasciende la prestación de servicios, aunque esto, en el marco del Sistema de Seguridad Social en Salud, se convierte en un determinante de la salud y la vida de la población, especialmente para los grupos con mayor vulnerabilidad social y económica que habita la ruralidad del Distrito Capital.

El Sistema de Protección Social colombiano (Congreso de la República de Colombia, 2002), como instrumento para garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales está constituido por el Sistema General de Pensiones, el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Sistema General de Riesgos Laborales, y Servicios Sociales Complementarios, estos contemplan acciones estatales dirigidas a la protección de las poblaciones más vulnerables, al mejoramiento de su calidad de vida garantizando los derechos a la salud, las pensiones- jubilación y trabajo en un sistema de seguridad social integral.

Entre los elementos y principios indispensables para la garantía del derecho de la salud, se destacan en relación con la política de ruralidad los siguientes:

- Equidad: El Estado debe adoptar políticas públicas dirigidas específicamente al mejoramiento de la salud de personas de escasos recursos, de los grupos vulnerables y de los sujetos de especial protección. (Congreso de la República de Colombia, 2015).
- Solidaridad: El sistema está basado en el mutuo apoyo entre las personas, generaciones, los sectores económicos, las regiones y las comunidades (Congreso de la República de Colombia, 2015);
- Interculturalidad. Es el respeto por las diferencias culturales existentes en el país y en el ámbito global, así como el esfuerzo deliberado por construir mecanismos que integren tales diferencias en la salud, en las condiciones de vida y en los servicios de atención integral de las enfermedades, a partir del reconocimiento de los saberes, prácticas y medios tradicionales, alternativos y complementarios para la recuperación de la salud en el ámbito global (Congreso de la República de Colombia, 2015).

▪ **Coberturas de salud régimen contributivo y subsidiado**

El Sistema de Protección Social colombiano (Ley 789 de 2002), como instrumento para garantizar el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales está constituido por él, y Servicios Sociales Complementarios, estos contemplan acciones estatales dirigidas a la protección de las poblaciones más vulnerables, al mejoramiento de su calidad de vida garantizando los derechos a la salud, las pensiones- jubilación y trabajo en un sistema de seguridad social integral. (Morón & Finol, 2015).

Además del Sistema General de Pensiones y el Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema General de Seguridad Social en Salud está constituido por dos regímenes de salud con el objetivo de dar cobertura a toda la población: el régimen contributivo y el régimen subsidiado, los cuales se encuentran relacionados entre ellos por medio de un fondo de recursos antes llamado FOSYGA y que hoy en día es función de la ADRES. Es obligación para las personas asalariadas o pensionadas, trabajadores independientes con ingresos superiores o iguales a un salario mínimo afiliarse al régimen contributivo. Las personas con estas características pueden elegir libremente la EPS de su preferencia y se afilian pagando una cotización mensual que es el 12,5% de su ingreso base.

Por otro lado, el régimen subsidiado se creó para asegurar a las personas pobres y vulnerables, que no tienen capacidad de pago para poderse pueden afiliarse al régimen contributivo. Es deber de cada Entidad Territorial focalizar esta población, y se hace mediante la Encuesta Sisbén o mediante los Listados Censales de Poblaciones Especiales. Los recursos para el régimen subsidiado provienen del Sistema General de Participaciones (SGP), del esfuerzo propio de la Entidad Territorial y de otras fuentes administradas por la ADRES.

A continuación, se presenta una aproximación al estado de afiliación de los habitantes al sistema de seguridad Social en cada una de las zonas rurales de las localidades de Bogotá. Dichos resultados están dados por el cruce de información entre la Base de Datos del Sisbén y la Base de Datos Única de Afiliados (BDUA) tomados del respectivo informe de la Secretaría Distrital de Salud (Secretaría De Salud, 2022). Se identifica un total de 5592 usuarios afiliados al régimen contributivo y 7509 afiliados al régimen subsidiado, pero se debe tener en cuenta que la cobertura del Sisbén en las zonas rurales es parcial, por lo tanto, la información presentada no corresponde a la totalidad de la población rural.

La localidad con mayor número de usuarios es Ciudad Bolívar con un total de 7244 usuarios, distribuidos entre 3255 afiliados al régimen contributivo y 3989 afiliados al régimen subsidiado, en contraste se encuentra Chapinero con un total de 256 usuarios afiliados, 40 afiliados al régimen contributivo y 166 afiliados al régimen subsidiado.

Gráfico 69 Porcentaje de afiliación al sistema de seguridad Social

Fuente: Tomado de Cruce SISBEN con BDUA, 2022

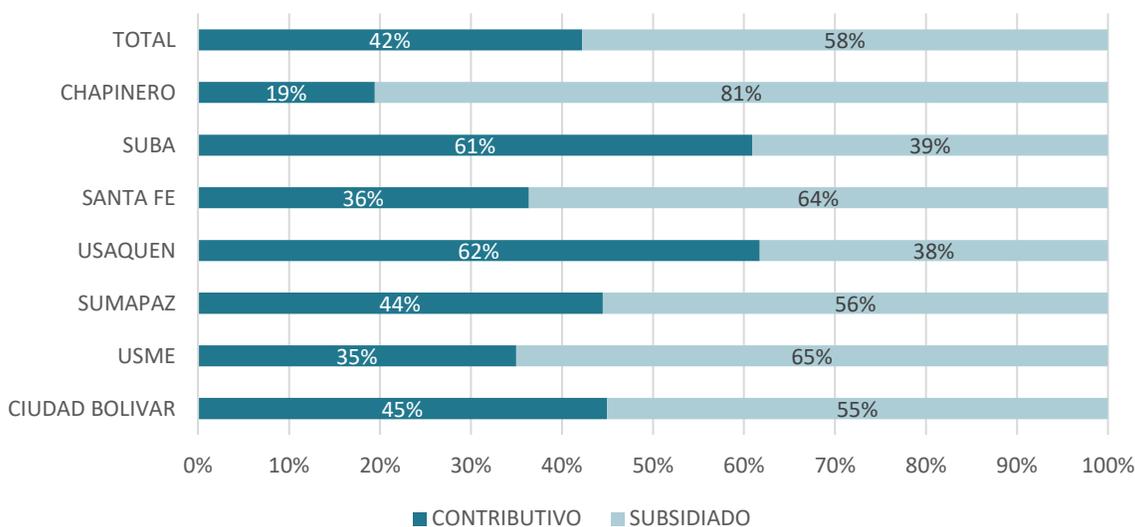
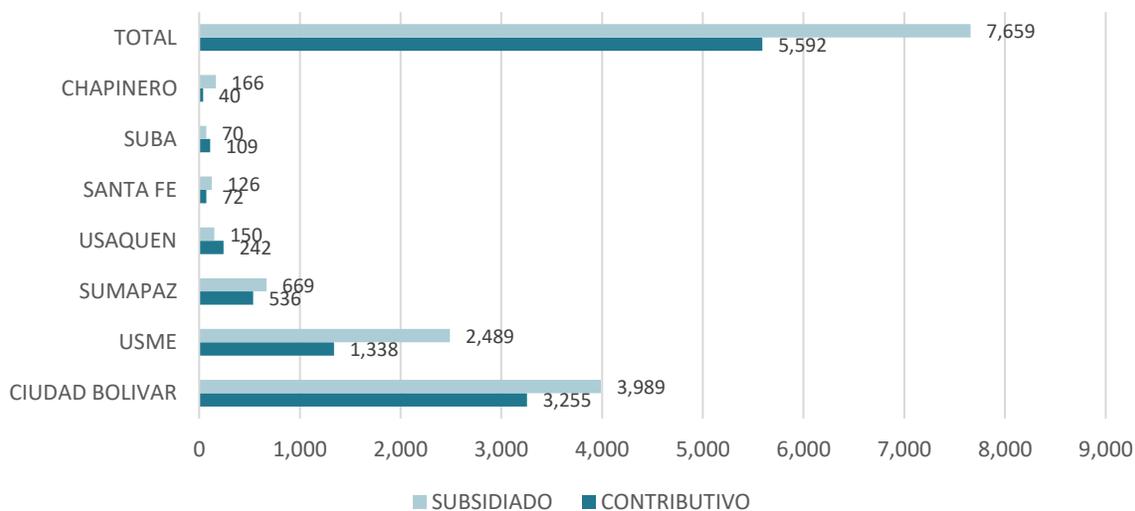


Gráfico 70 Afiliados al sistema de salud por tipo de régimen

Fuente: Elaboración propia con base en Cruce SISBEN con BDUA, 2022



▪ **Algunos indicadores de enfermedad**

1. Muertes Prematuras (30-69 Años) Por Enfermedades Crónicas No Transmisibles Año 2021 Rural Bogotá D.C.

Tabla 42 Enfermedades Crónicas No Transmisibles Año 2021 Rural Bogotá D.C.

Fuente: Elaboración propia con base en Aplicativo RUAF-ND- Sistema de estadísticas Vitales SDS- EEVV-Datos preliminares 2021p, Base de datos de 30 a 69 años, ODS.

Grupo de enfermedad	Capital Salud	Comparta	Compensar	Cosolud	Ecoopsos	Famisanar	Fuerzas Militares	Nueva Eps	Salud Total	Total General
Diabetes Mellitus			1	1					1	3
Enfermedad Cardio Cerebro Vascular	3						1	1		5
Enfermedad Crónica Respiratoria Baja	1				1					2
Neoplasia Maligna		1				1				2
Total general	4	1	1	1	1	1	1	1	1	12

Al revisar la mortalidad en la ruralidad de Bogotá D.C. vemos que se presentaron 12 muertes prematuras (30-69 años de edad) por Enfermedades crónicas no transmisibles en el año 2021p (preliminar), las EAPB del Distrito contributivas tienen una mortalidad muy uniforme (una muerte cada uno en el año 2021p (preliminar), mientras que la EAPB capital Salud aporta 4 individuos fallecidos, se puede apreciar que las Enfermedades Cardio Cerebro Vasculares aportan un 42%, la diabetes mellitus aporta un 24%, la enfermedad crónica respiratoria baja y las neoplasias malignas aportan un 17% respectivamente. Hay que seguir fortaleciendo la atención integral a estas poblaciones que tienen muchas dificultades de acceso geográfico.

- **Equipamientos en salud en zonas rurales:**

Es importante realizar la revisión de los equipamientos en salud, especialmente de la red de prestadores pública, con que cuenta cada una de las zonas rurales de las localidades del D.C., dentro de las localidades, ya que estos permiten identificar la cobertura de salud y déficit de atención a los usuarios que ofrece cada una de ellas. A continuación, se puede observar que las localidades de

Sumapaz, Ciudad Bolívar y Usme cuentan con dos unidades de servicio de salud cada una, sin que se cuente con equipamientos en salud en otras zonas rurales del D.C.

Tabla 43 Equipamientos en salud en la zona rural de Bogotá D.C., Año 2021

Fuente: Elaboración propia con Datos de la Secretaría de Salud (Secretaría de Salud, 2022)

Localidad	Unidad De Servicios de Salud-USS
SUMAPAZ	USS Nazareth
	USS San Juan de Sumapaz
CIUDAD BOLÍVAR	USS Mochuelo
	USS Pasquilla
USME	USS Destino
	USS Flora

En las seis (6) unidades de servicios de salud (USS), en las localidades rurales del D.C., se cuenta con 31 consultorios para actividades de consulta externa, dos (2) consultorios para atención de urgencias con cuatro (4) camillas de observación dispuestas en las Unidades de Servicios de Salud- (USS) Nazareth y San Juan, dos (2) camas de hospitalización, dos (2) salas para atención de partos. No se cuenta con capacidad instalada para los servicios de salas de legrados ni sala de quirófanos.

Con respecto a la capacidad instalada por cada una de las USS rurales, se observa que la USS con mayor capacidad es Nazareth con el 31%, seguida de la USS San Juan de Sumapaz con el 22%, las USS La Flora y Mochuelo cada una con el 13%, la USS Destino con el 11% y la USS Pasquilla con el 9%.

Tabla 44 Capacidad Instalada de las USS Rurales en el Distrito Capital 2021

Fuente: Elaboración propia con base en REPS Descarga Capacidad Instalada 31 de diciembre 2021.

TIPO	USS DESTINO	USS LA FLORA	USS MOCHUELO	USS NAZARETH	USS PASQUIL	USS SAN JUAN DE SUMAPAZ	TOTAL
Camas de hospitalización	0	0	0	2	0	0	2
Camas de observación	0	0	0	2	0	2	4
Salas	0	0	0	1	0	1	2
Ambulancias	0	0	0	3	0	1	4
Consultorios Consulta Externa	5	6	6	5	4	5	31
Consultorios de Urgencias	0	0	0	1	0	1	2
TOTAL	5	6	6	14	4	10	45
%	11%	13%	13%	31%	9%	22%	

- Oferta de Servicios de las USS Rurales del Distrito Capital.

La oferta de servicios habilitados en Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- (REPS) a nivel de la red pública corresponde a 62 servicios de prestadores de servicios de salud ubicados en la zona Sur de la ciudad de Bogotá D.C.

Tabla 45 Grupo de Servicios de Salud por USS de zona rural de Bogotá D.C. Año 2021

Fuente: REPS – Descarga 31 de diciembre de 2021 MSPS

SERVICIOS	Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	Consulta Externa	Internación	Atención inmediata	Total general
Unidad De Servicios De Salud Destino	2	4			6
Unidad De Servicios De Salud La Flora	3	4			7
Unidad De Servicios De Salud Mochuelo	3	4			7
Unidad De Servicios De Salud Nazareth	5	12	1	3	21
Unidad De Servicios De Salud Pasquilla	4	4			8
Unidad De Servicios De Salud San Juan De Sumapaz	3	7		3	13
Total, General	20	35	1	6	62

En el análisis por unidades de servicios habilitados en el REPS, se puede observar que la USS Nazareth cuenta con la mayor oferta de servicios la cual corresponde al 21%, seguida de USS San Juan de Sumapaz 13%, USS Pasquilla 8%, USS La Flora y Mochuelo con el 7% cada una y USS Destino con el 6%.

- **Demanda de Servicios de las USS Rurales de La SISS Sur ese en el Distrito Capital.**

La información disponible es la que sistematiza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur (SISS Sur) en la cual se concentra la totalidad de oferta de servicios de salud en la ruralidad del D.C. Al realizar el análisis de la demanda de consulta externa en la SISS Sur E.S.E., se observa que las USS de Nazareth y San Juan de Sumapaz cuentan con servicios de consulta de medicina alternativa, psicología (individual) y trabajo social (individual).

En relación con la demanda de la SISS Sur ESE, se observa una mayor atención en las USS de La Flora y Mochuelo con el 35% y 23% respectivamente. (tabla 12).

Tabla 46 Demanda Ruralidad Consulta Externa por Servicios - SISS SUR E.S.E., por USS. Año 2021

Fuente: Construcción AODSS -DPSS con Información reportado en aplicativo CIP – fecha de corte 17-03-2022- DAEPDSS

SEDE USS	Servicio	Total 2021
Unidad De Servicios De Salud Destino	Enfermería	772
	Medicina General	1062
	Medicina General Pyp	333
Unidad De Servicios De Salud La Flora	Enfermería	1938
	Medicina General	3771
	Medicina General Pyp	1377
Unidad De Servicios De Salud Mochuelo	Enfermería	1117
	Medicina General	3222
	Medicina General Pyp	281
Unidad De Servicios De Salud Nazareth	Enfermería	321
	Medicina Alternativa	310
	Medicina General	1383
	Medicina General Pyp	58
	Psicología (Individual)	91
	Trabajo Social (Individual)	5

SEDE USS	Servicio	Total 2021
Unidad De Servicios De Salud Pasquilla	Enfermería	482
	Medicina General	1947
	Medicina General Pyp	162
Unidad De Servicios De Salud San Juan De Sumapaz	Enfermería	521
	Medicina Alternativa	60
	Medicina General	883
	Medicina General Pyp	90
	Psicología (Individual)	111
	Trabajo Social (Individual)	8
Total General		20305

- Modelo Territorial de salud en la ruralidad:

Estrategia de Ciudad, Entorno y Ruralidad Saludable (CERS): Propuesta por el Ministerio de Salud y Protección Social, aborda de forma amplia los problemas territoriales de salud del campo y la ciudad, y de sus diferentes entornos.

La estrategia CERS, apunta a permitir el cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas, entre otros, del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, de la Política de Atención Integral en Salud (PAIS) y Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), definido en el marco de la Ley Estatutaria (Ley 1753 de 2015); así mismo del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Tiene como objetivos: 1) Generar hábitos de vida saludable y mitigar la pérdida de años de vida saludable por condiciones no transmisibles describe: (...) la promoción de ciudades, entornos urbanos y rurales saludables a partir de la articulación de la estrategia en los diversos instrumentos de política pública con la que cuentan los territorios; 2) el desarrollo de nuevos y más efectivos instrumentos de política pública intersectorial, para la transformación positiva de los entornos, las ciudades y la ruralidad.

En el marco del Plan Decenal de Salud Pública- PDSP- 2012-2021⁴⁵, una de las dimensiones prioritarias es la Salud ambiental con los siguientes Objetivos:

- a) Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local, regional, nacional e internacional.
- b) Promover el desarrollo sostenible a través de tecnologías y modelos de producción limpia y consumo responsable, articulado a las políticas y procesos de desarrollo social, político y económico, en el ámbito nacional y territorial.
- c) Atender de forma prioritaria las necesidades sanitarias y ambientales de las poblaciones vulnerables, con enfoque diferencial.
- d) Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana mediante la prevención, vigilancia y control sanitario.

5.2.5.4.1 Tecnologías de la información y comunicación, TIC.

La Encuesta Multipropósito 2021 permite identificar varias características respecto a las tecnologías de la información. En primer lugar, se encuentra el acceso o cobertura del servicio de internet detallado anteriormente en el cual se identifica que la mayoría de las localidades presentan una cobertura mayor del 50%.

No contar con acceso a Internet, entendida como una de las herramientas de las TIC más relevantes en el contexto actual, plantea la necesidad de políticas públicas encaminadas a, de manera focalizada, incrementar el número de habitantes con accesos a la red.

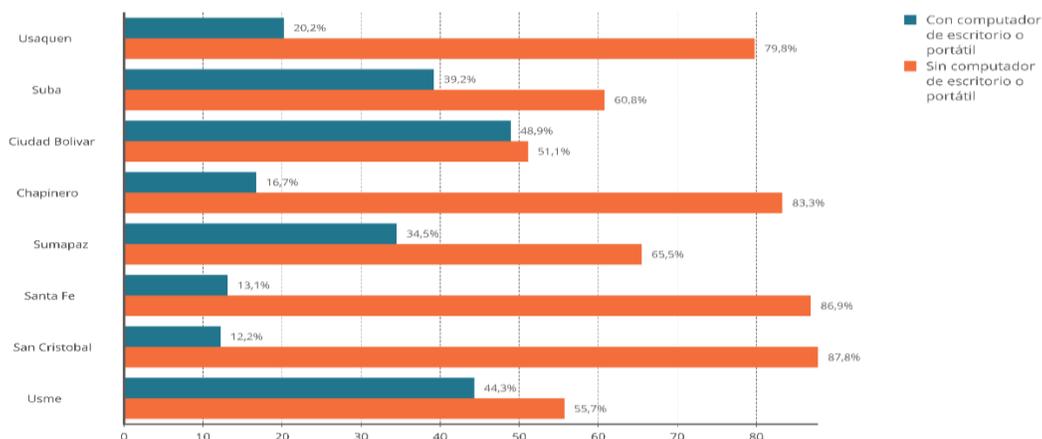
De modo complementario, se construye el siguiente gráfico con base en la información de la Encuesta Multipropósito 2021; el gráfico muestra el porcentaje de personas encuestadas en la ruralidad que cuentan o no con un computador de escritorio o portátil por cada una de las localidades. En general, el porcentaje de personas que no cuenta con un computador de escritorio o portátil es mayor a las personas que sí cuentan con este.

Las localidades que presentan mayor déficit en cuestión de acceso a un computador de escritorio o portátil son San Cristóbal, Santa Fe, Chapinero y Usaquén con el 87.8%, 86.9%, 83.3% y el 79.8%; Las localidades de Suba, Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar también presentan porcentajes altos en este aspecto, sin embargo, son menores en comparación con los ya mencionados, de esta forma, se tiene que cuentan con porcentajes de 60.8%, 65.5%, 55.7% y 51.1% respectivamente. En contraste, el mayor porcentaje que cuentan con computador de escritorio o portátil se encuentra en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme y Suba con el 48.9%, 44.3% y 39.2%; las localidades con menor porcentaje que cuentan con un computador de escritorio o portátil son Santa Fe y San Cristóbal con el 13.1% y 12.2%

⁴⁵ Actualmente se encuentra en formulación el Plan Decenal de salud vigencia 2022-2031.

Gráfico 71 Acceso a computador portátil o de escritorio.

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.

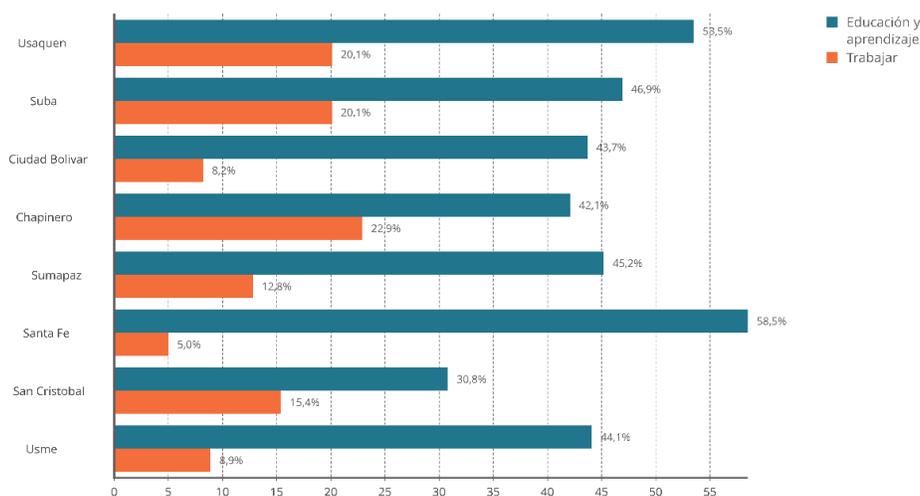


Adicionalmente, se tienen datos sobre el uso que le dan las personas al internet. En el siguiente gráfico se observa el resultado de dicha pregunta para las áreas rurales de Bogotá. Vemos como, de los hogares a las personas a las que se les hizo esta pregunta cerca del 58%, respondió que lo usa con fines de educación y aprendizaje y el 2.1% para trabajar en la localidad de Usaquén en conjunto con la localidad de Santa Fe son las que presentan un mayor porcentaje en uso de educación y aprendizaje con el 58.5% cada una, sin embargo, para la localidad de Santa Fe solo el 5% usa el internet para el trabajo.

En general, todas las localidades presentan un mayor porcentaje en el uso de educación y aprendizaje siendo el menor el correspondiente a la localidad de San Cristóbal con el 30.8%; los porcentajes de uso del internet para trabajar son menores en comparación con el uso de educación y aprendizaje pues su rango oscila entre el 5% y 20%

Gráfico 72 Uso del Internet

Fuente: Elaboración Propia con base Encuesta Multipropósito, 2021.



5.2.5.5 Servicios sociales

Hacen parte del bienestar social la oferta que busca complementar y mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales de Bogotá. En esa línea, desde la Subdirección para la Infancia de la Secretaría Distrital de Integración Social se atiende a niñas, niños y adolescentes en las ruralidades a través de los siguientes servicios sociales:

1. Modalidad Crecemos en la Ruralidad – Espacios rurales:

Para la vigencia 2021 se realizó la transformación de los servicios de la primera infancia. Es así, que el servicio Creciendo en Familia en la ruralidad fue modificado para consolidar la oferta familiar e institucional de la zona rural de Bogotá constituyéndose en dos de las modalidades servicio de educación inicial a la primera infancia en el marco de la atención integral como se expone a continuación.

La modalidad “Crecemos en la Ruralidad”, atiende gestantes, niñas y niños hasta menores de 6 años y se implementa en los territorios rurales de Bogotá en cinco localidades: Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, Chapinero, Santafé y Suba, entre tanto la modalidad “Espacios Rurales” para la vigencia 2021 se implementó en Ciudad Bolívar y Sumapaz dirigida a niñas y niños menores de 6 años. Estas modalidades están orientadas a la atención de la primera infancia, respondiendo al cumplimiento de la Política Pública de Infancia y Adolescencia, PPR, enriquecidas con las prácticas culturales de cada territorio donde habitan las niñas y los niños rurales de Bogotá.

La Modalidad Familiar busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos e interacciones efectivas orientadas hacia el reconocimiento de prácticas culturales, comunitarias e identidad rural – campesina, para el potenciamiento de desarrollo, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad y promoción de la corresponsabilidad de las familias.

En esa línea, realiza los acompañamientos a gestantes, niñas, niños de los territorios rurales dispersos, se desarrolla en el contexto del hogar de las familias que habitan en zonas rurales, dado que, por su ubicación geográfica, se le dificulta el traslado al espacio rural de atención. La modalidad “crecemos en la ruralidad”, se desarrolla a través de dos (2) formas de atención: Caminos a tu hogar y círculos familiares.

Por otro lado, se implementa la estrategia “Los caminos a tu hogar”. La atención se implementa con las gestantes, lactantes, las niñas y los niños, con un equipo interdisciplinario; un profesional de la primera infancia profesional o técnica, en dupla de un profesional en nutrición, psicólogo/a o trabajador/a social, desplazándose por las veredas dispersas con el propósito de realizar atenciones en el marco de la atención integral, afianzando los conocimientos de las prácticas culturales y tradicionales de la ruralidad Bogotana, el fortalecimiento del cuidado sensible de las niñas y niños y personas en gestación; para ello cada contexto rural, se realizó en conjunto con los saberes y prácticas de las familias un documento denominado Proyecto Pedagógico Comunitario - PEC, el cual orienta el accionar para la implementación de procesos pedagógicos e interacciones efectivas.

Adicionalmente, se encuentra la estrategia “Círculos familiares”. Estos son encuentros con las familias y la comunidad rural-campesina donde se realizan acciones para fortalecer el saber cultural campesino que se moviliza en el marco de la atención integral de las niñas y los niños, así como ejercicios de empoderamiento en derechos de las mujeres y los hombres, prevención de violencias basadas en género, derechos sexuales y reproductivos entre otros. En estos escenarios se convocan

a las personas gestantes, niñas, niños y sus familias, líderes y lideresas de la comunidad. Según los equipamientos con que cuenta cada micro - territorio (vereda) los encuentros se desarrollan en salones comunales, escuelas o casas de familias, a este escenario llegan familias que residen en veredas lejanas, pero pueden acceder a estos espacios según las posibilidades en el territorio. Las familias que residen en zonas dispersas no participan de los mismos, dado a las distancias dentro del territorio.

La modalidad Crecemos en la Ruralidad, cuenta con atención en las siguientes localidades y veredas:

Tabla 47 Atención de Crecemos en la Ruralidad por localidad y veredas en 2021.

Fuente: Secretaría de Integración Social, 2022

N o.	Localidad	Nombre	Número de veredas	Formas de atención
1	Chapiner o – Santa Fe	El Verjón Tierra de Ruana Multicolores	Canchas, Manzano, Virgen, El Verjón Alto	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar
2	Ciudad Bolívar	Semillas y Agua	Las Mercedes, Santa Rosa Santa Bárbara, Pasquilla, Pasquillita, Mochuelo Alto, Mochuelo Bajo, Quiba Alta, Quiba Baja, Verbenal del Sur	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar
3	Sumapaz	La Unión	Chorreras, Concepción, Lagunitas, San Antonio, San Juan Disperso, San Juan – Centro Poblado, Toldo, Vegas	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar
				Espacio Rural
4	Sumapaz	San Juan-	Capitolio, Granada, San José, Santo Domingo, Tunal Alto, Tunal Bajo, Unión – Centro Poblado, Concepción	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar
				Espacio Rural
5	Sumapaz	Nazaret	Peñalisa, Raizal, Istmo, Nazareth, Santa Rosa, Ríos, Auras, Animas Altas Y Bajas, Cedral, Sopas	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar

N o.	Localidad	Nombre	Número de veredas	Formas de atención
				Espacio Rural
6	Usme	Destino	El Destino (Centro- Alto), El Uval, Las Margaritas (Avanzada-Escuela), Olarte, Santa Bárbara, La Unión, Los Soches, Santa Rosa, Las Mercedes, Las Margaritas, Andes, Chiguaza, Chisacá, Corinto Cerro Redondo, La Requilina, Chiguaza, Curubital, El Hato	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar
7	Suba	Zambullidor	Chorrillos Sectores I, II, III Lomitas, Madrigal, Barajas Norte, Guaymaral	Camino a tu hogar
				Círculo Familiar

2. Modalidad espacio rural:

Modalidad institucional que busca favorecer el desarrollo integral con enfoque diferencial a través de procesos pedagógicos que reconozcan las prácticas culturales, rurales/campesinas, orientadas a fortalecer el desarrollo integral, cuidado calificado, apoyo alimentario con calidad y oportunidad, así como la promoción de la corresponsabilidad de las familias.

La modalidad de “*Espacios Rurales*” se desarrolla en un espacio físico, para la atención de las niñas y los niños, que residen en los centros poblados de las ruralidades de Bogotá, y a quienes se le facilita la movilidad al lugar, dadas las características físicas del contexto rural. Esta modalidad se desarrolla en dos (2) localidades con territorios rurales: Ciudad Bolívar, Sumapaz, orientadas a brindar atención en educación inicial a niñas y niños de 0 a 5 años, once meses, veintinueve días.

Los “*Espacios Rurales*” brindan atención a las niñas y los niños de lunes a viernes, con acompañamientos pedagógicos realizadas por profesionales de la primera infancia, de acuerdo con el número de niñas y niños participantes; así mismo, se realizan acompañamientos psicosociales a las niñas, niños y sus familias, con profesionales de psicología y trabajadores sociales; igualmente se desarrolla acompañamiento nutricional y se suministra alimentación según lo establecido para la edad, tres tiempos de comida caliente.

Con corte al 31 de diciembre de 2021 se contaba con cuatro (4) espacios rurales ubicados así: en la localidad de Sumapaz -centro poblado de San Juan-, espacio rural Pequeños Exploradores Sumapaceños; -centro poblado La Unión- espacio rural Semillitas del Saber Campesino; -centro poblado Nazaret- Espacio Rural Ruanitas entre Nubes; en la localidad de Ciudad Bolívar, el espacio rural de Pasquilla Montaña de Colores.

La modalidad de “*Espacios Rurales*” para las niñas y los niños rurales se encuentra en las siguientes localidades:

Tabla 48 Espacios Rurales para las niñas y los niños rurales ofrecidos por la Secretaría de Integración Social, 2021

Fuente: Subdirección para la Infancia - Secretaría de Integración Social /Corte 22 febrero 2022.

LOCALIDAD	IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO	ESPACIO FISICO	DIRECCION	MODALIDAD DE ATENCION
Ciudad bolívar	122369 ESRU montaña de colores	Si	Vereda pasquilla, finca la floresta	Espacio rural
Sumapaz	122380 ESRU pequeños exploradores sumapaceños	Si	Gimnasio del campo Juan de la Cruz Varela	Espacio rural
			CENTRO POBLADO	
Sumapaz	122379 ESRU semillitas del saber campesino	Si	Km 8 vía cabrera la unión	Espacio rural
			CENTRO POBLADO SAN JUAN, SALON COMUNAL	
Sumapaz	122381 ESRU ruanitas entre nubes	Si	Colegio Jaime Garzón	Espacio rural

Los “Espacios Rurales” centran su accionar en el fortalecimiento de saberes rurales campesinos para que perviva la cultura rural campesina. Se estructura en ejes articuladores que son: transmisión cultural, idiosincrasia y el arraigo con el territorio. Esta modalidad cuenta con huertas pedagógicas adaptadas para las siembras de hortalizas, plantas medicinales, con el propósito de rescatar saberes en acompañamiento de las familias quienes al ser parte activa de la comunidad, aportan significativamente a la transmisión cultural.

Durante este período se logró la apertura y puesta marcha del “Espacio Rural Montaña de Colores”, para la atención a la primera infancia rural, en el marco de la atención integral en la ruralidad de Ciudad Bolívar, corregimiento de Pasquilla, para atender a 42 niñas y niños del corregimiento, como opción de acompañamiento a las madres, padres y cuidadoras para que puedan enfocarse en la búsqueda de oportunidades laborales y académicas.

3. Estrategia Móvil para la prevención del trabajo infantil

La Estrategia Móvil para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil realiza procesos de atención itinerantes a través de acciones interdisciplinarias psicosociales, pedagógicas y artísticas a niñas, niños y adolescentes. Esta Estrategia ha logrado movilizar a las familias y a la sociedad civil en general, a través de los procesos de sensibilización que tienen como base la corresponsabilidad. De

igual forma, la inclusión de la familia al proceso de atención potencializa la deconstrucción de la connotación de trabajo infantil para disminuir esta situación de vulneración de derechos. Esta modalidad de atención garantiza el acceso y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes en sus propios territorios, los cuales tienen la connotación de ser generadores de Trabajo Infantil como plazas de mercado, zonas comerciales, y zonas con alto conflicto social. La Estrategia va dirigida a niñas, niños y adolescentes entre 6 a 17 años y 11 meses, en riesgo o en situación de trabajo infantil y sus familias, que habiten en Bogotá.

La Estrategia Móvil ha venido avanzando en la caracterización y abordaje de territorios rurales y de borde de ciudad en las localidades de Sumapaz, Ciudad Bolívar (Mochuelo Bajo y Quiba Baja), Santa Fe y Chapinero (Verjón Alto y Verjón Bajo) donde los imaginarios sobre el trabajo infantil varían según el contexto sea rural o urbano.

A través de los Comités Locales de Política de Infancia y adolescencia se aúnan esfuerzos con las entidades para priorizar el abordaje de trabajo infantil ampliado en la ruralidad, para la planeación y desarrollo de acciones de movilización social en dichos territorios. Se avanzó con los abordajes para la sensibilización del trabajo infantil ampliado y los riesgos asociados con las familias y la comunidad, para ello se implementó acompañamientos psicosociales y pedagógicos desde el marco de derechos y el fortalecimiento de lazos familiares y sociales, partiendo desde el enfoque territorial y el enfoque diferencial.

5.2.5.6 Seguridad, Convivencia y Acceso a La Justicia

5.2.5.6.1 Seguridad

La información delictiva de la ciudad, incluidos los hechos que afectan a la población que habita las áreas rurales de Bogotá, se encuentra reportada a través del Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo de la Policía Nacional - SIEDCO. Para este balance se analizan algunos de los delitos de alto impacto que más afectan a las zonas rurales en Bogotá: homicidios, hurto a personas, lesiones personales, amenazas, hurto a comercio, extorsión, hurto de bicicletas, hurto de celulares, violencia intrafamiliar, delitos sexuales. Del total de hechos registrados entre 2019 y 2020 se estima una tasa de 1061 delitos ocurridos en el área urbana, 753 hechos en el área rural y 647 en el área suburbana, en todos los casos calculado como tasa por 100 mil habitantes. En este sentido, cobra importancia comparar las cifras entre 2019 y 2021, así como las altas tasas según el tamaño poblacional desagregadas por 10 mil habitantes tipo de delito como se observa a continuación.

Gráfico 73 Balance delictivo en clasificación rural entre 2019 - 2021

Fuente: elaboración propia con base a Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022. Información sujeta a cambios)

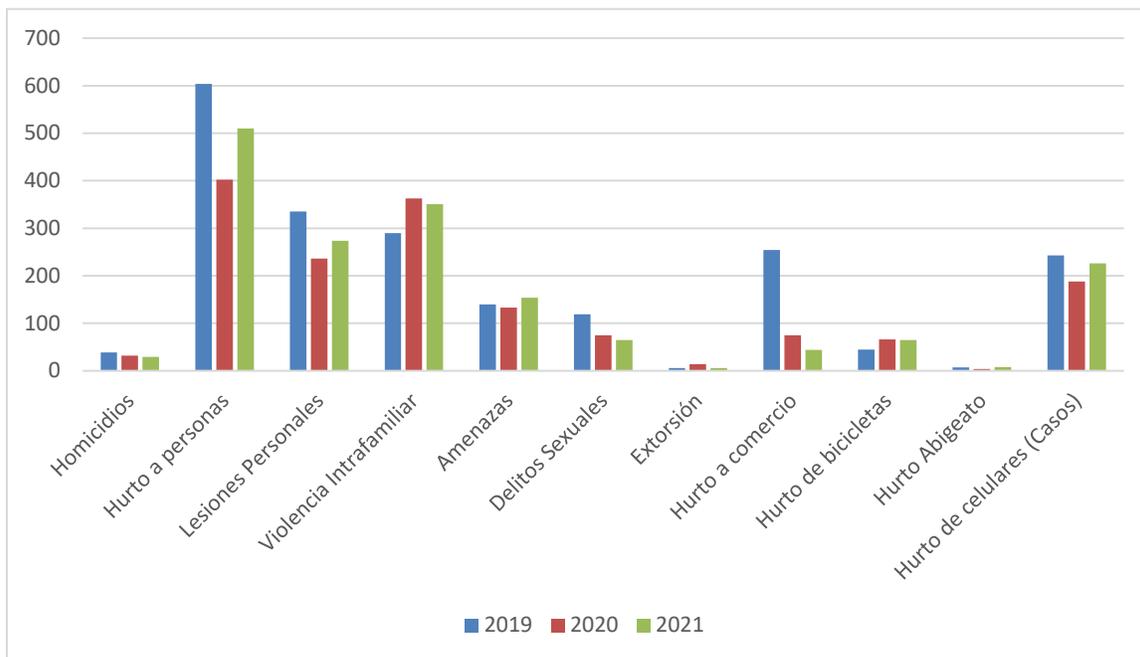
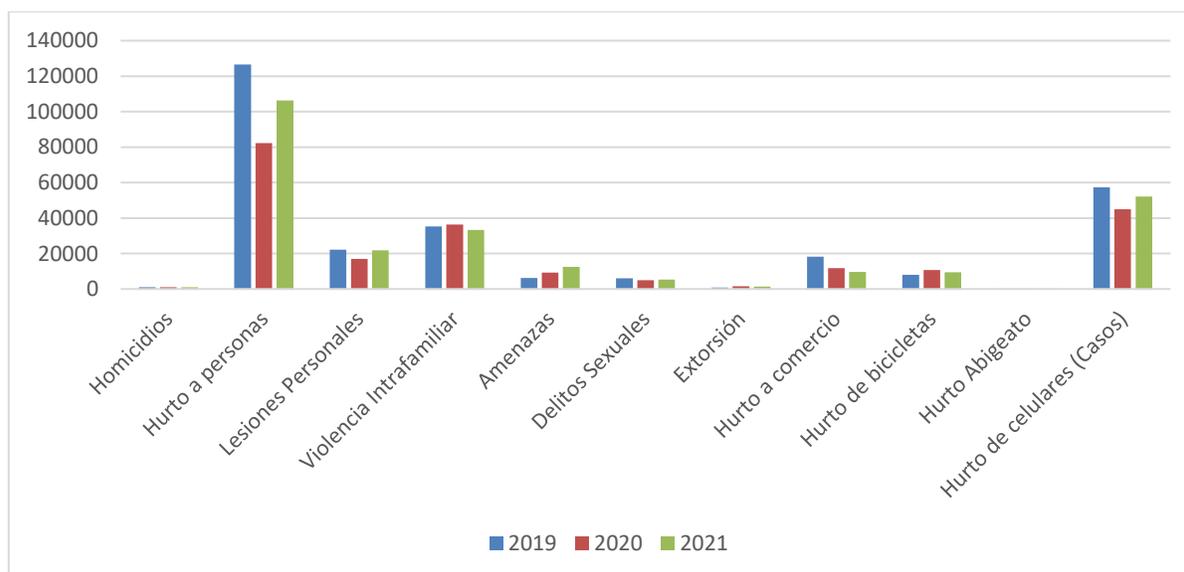


Gráfico 74 Balance delictivo en clasificación urbano entre 2019 - 2021

Fuente: elaboración propia con base a Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022. Información sujeta a cambios)



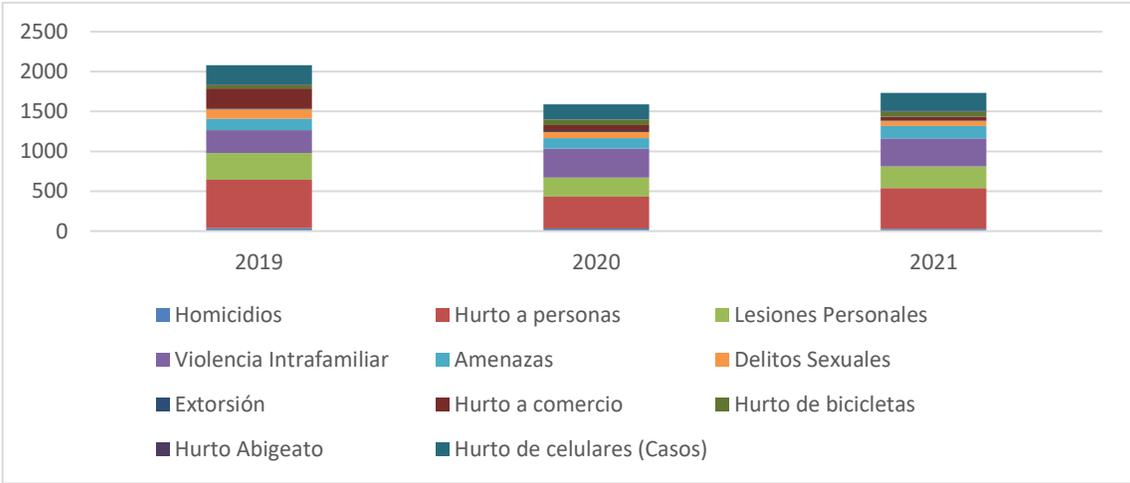
Como se puede observar, aunque las comparaciones entre delitos pueden invisibilizar la gravedad del homicidio o de los delitos sexuales (delitos de mayor gravedad, pero con menores tasas), destaca

que la tasa de homicidios en el área rural es tres veces mayor que en el área urbana, aunque la tendencia -en los últimos dos años- ha disminuido. Con respecto al hurto, ocurre lo contrario. La tasa en el área urbana duplica la tasa en el área rural, pero va en aumento el número de actos delictivos en las ruralidades.

Por otro lado, la tasa de lesiones personales es ligeramente mayor en el área rural.

Gráfico 75 Resultados del balance delictivo en clasificación rural entre 2019 – 2021

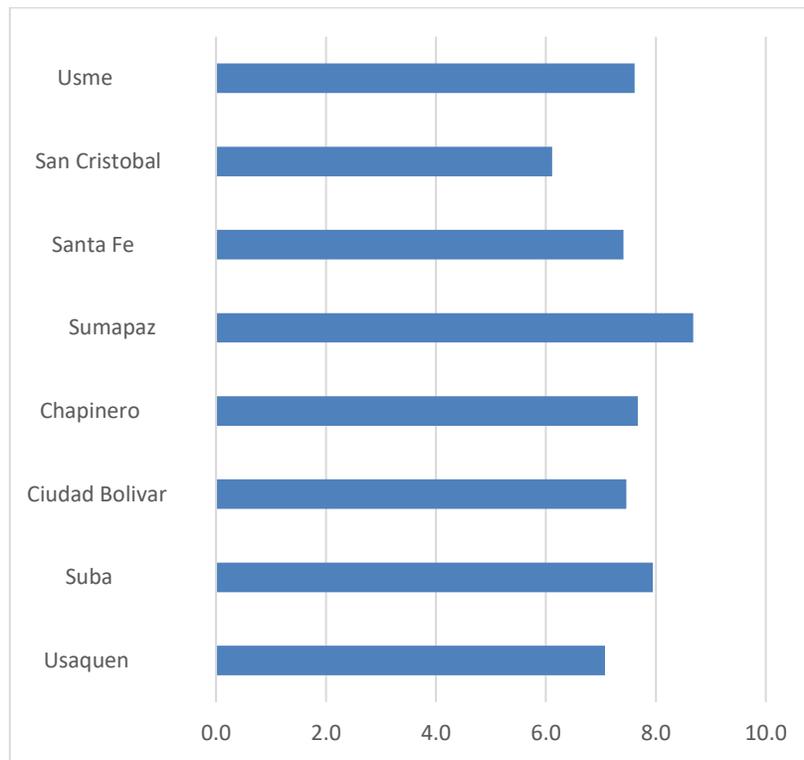
Fuente: elaboración propia con base a Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022. Información sujeta a cambios



Si se observa la gráfica anterior, es posible indicar que, en general, al 2020 el número total de hechos delictivos disminuyó en comparación con el 2019, aunque aumentó para el 2021. De acuerdo con la Encuesta Multipropósito 2021, el promedio de satisfacción con respecto a los sitios que frecuenta en términos de seguridad señala que San Cristóbal y Usaquén son las localidades que menor nivel de satisfacción tienen. Por el contrario, Sumapaz y Suba presentan el promedio más alto de percepción de seguridad.

Gráfico 76 Promedio de nivel de satisfacción con: su seguridad en los sitios que frecuenta - Localidades rural (Centros poblados y rural disperso)

Fuente: elaboración propia con base en los resultados de la Encuesta Multipropósito 2021

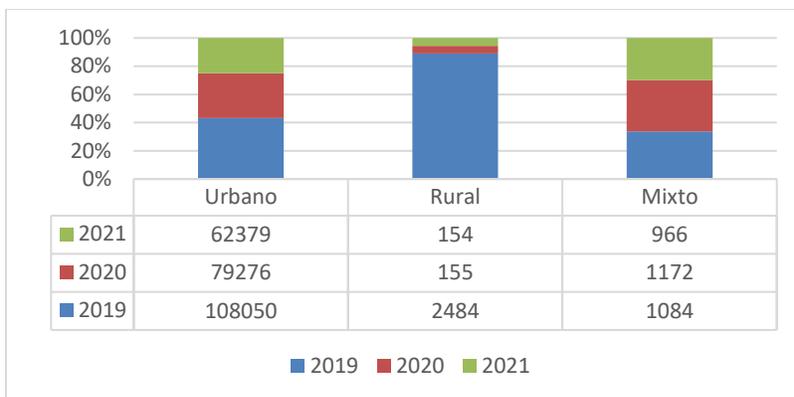


Datos importantes para resaltar tienen que ver con conductas delictivas como violencia intrafamiliar y delitos sexuales donde han venido aumentando, principalmente el primero. Ello debido a que, durante la pandemia, como ha reseñado la Secretaría Distrital de Mujer, las mujeres estuvieron en mayores condiciones de vulnerabilidad en sus hogares, pues siguiendo con el Censo de Ruralidad de Bogotá 2013 (SDDE), cerca de la mitad de las mujeres mayores de 10 años se dedica a realizar oficios del hogar (45%), lo que hace que en el escenario rural parece haber un mayor arraigo de las formas de organización familiar que asignan la mayor parte de trabajo doméstico y de cuidado a las mujeres. En consecuencia, fueron las mujeres las que llevaron más las cargas de cuidado durante la pandemia e infortunadamente las que más violencia sufrieron al interior de sus casas.

Esta afirmación puede revisarse con los datos de la siguiente gráfica, medida en términos de porcentaje:

Gráfico 77 Comparación en porcentaje de balance delictivo respecto a violencia de género – Llamadas por maltrato

Fuente: elaboración propia con base información de la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de NUSE (Número Único de Seguridad y Emergencias), consultada en febrero de 2022. Información sujeta a cambios⁴⁶



De acuerdo con lo anterior, los hechos delictivos con mayor recurrencia sobre las mujeres que habitan las áreas rurales de Bogotá son los homicidios, las lesiones personales, las denuncias por amenazas, los delitos sexuales y las llamadas por incidentes de maltrato.

Tabla 49 Número de casos de delitos sexuales por localidad con suelo rural

Fuente: Siedco de la Dijin-Ponal. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (28/feb/222) *Datos preliminares sujetos a cambios por la fuente⁴⁷.

Localidad	Número de casos
Usaquén	23
Chapinero	14
Santa Fe	10
San Cristóbal	26
Usme	37

⁴⁶ Los datos de esta información pueden encontrarse en el en anexo 6

⁴⁷ La información contenida en esta tabla no distingue entre población urbano y rural, por lo cual el análisis a nivel territorial se presenta de manera general.

Localidad	Número de casos
Suba	63
Ciudad Bolívar	68
Sumapaz	0

Tabla 50 Número de casos de asesinato de mujeres por localidad con suelo rural

Fuente: Siedco de la Dijin- Ponal. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (28/feb/222) *Datos preliminares sujetos a cambios por la fuente⁴⁸.

Localidad	Número de casos
Usaquén	0
Chapinero	0
Santa Fe	1
San Cristóbal	0
Usme	1
Suba	2
Ciudad Bolívar	2
Sumapaz	0

⁴⁸ La información contenida en esta tabla no distingue entre población urbano y rural, por lo cual el análisis a nivel territorial se presenta de manera general.

Tabla 51 Número de casos de violencia intrafamiliar por localidad con suelo rural

Fuente: Siedco de la Dijin- Ponal. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (28/feb/2022) *Datos preliminares sujetos a cambios por la fuente⁴⁹.

Localidad	Número de casos
Usaquén	97
Chapinero	25
Santa Fe	86
San Cristóbal	194
Usme	213
Suba	336
Ciudad Bolívar	427
Sumapaz	1

⁴⁹ La información contenida en esta tabla no distingue entre población urbano y rural, por lo cual el análisis a nivel territorial se presenta de manera general.

Tabla 52 Número de casos de lesiones personales por localidad con suelo rural

Fuente: Siedco de la Dijin- Ponal. Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (28/feb/222) *Datos preliminares sujetos a cambios por la fuente⁵⁰.

Localidad	Número de casos
Usaquén	67
Chapinero	33
Santa Fe	77
San Cristóbal	81
Usme	84
Suba	164
Ciudad Bolívar	164
Sumapaz	2

La violencia basada en género es un asunto de especial importancia en las zonas rurales del Distrito Capital teniendo en cuenta que este ha sido un escenario en el cual se enquistó una cultura patriarcal y machista que, a nivel doméstico, normaliza los casos de violencias contra las mujeres, y a nivel comunitario es causante de omisión de denuncia y penalización de estas conductas, ya sea por desconocimiento de los tipos de violencias o por ocultamiento social de los eventos (esta es una práctica generalizada en localidades como Sumapaz).

Adicionalmente, a este fenómeno se añade la desconfianza en las instituciones estatales de justicia que impera en las mujeres que desean denunciar o buscan un cambio social y justo para la generación de no tolerancia comunitaria ante las Violencias Basadas en Género (BVG). Esta desconfianza se da por las dificultades logísticas que ha tenido el aparato de justicia para hacer seguimiento a los casos en la ruralidad (por distancias, o por ocultamiento social), para proteger efectivamente a las víctimas, y para judicializar a los responsables.

Paralelo a lo anterior, el Sistema Distrital de Cuidado como programa establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 articula servicios existentes y nuevos, para atender las demandas de cuidado de manera corresponsable entre el Distrito, el sector privado, las comunidades y los hogares, con el fin de reducir el tiempo total de trabajo de las mujeres; redistribuir con los hombres

⁵⁰ La información contenida en esta tabla no distingue entre población urbana y rural, por lo cual el análisis a nivel territorial se presenta de manera general.

el trabajo de cuidado no remunerado y contar con mecanismos que valoren y reconozcan los trabajos de cuidado. Con la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, donde una de sus formas de operación consiste en la estrategia territorial a través de las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado, se pretende suplir necesidades de cuidado, en zonas alejadas y de difícil acceso. Las Unidades Móviles de Servicios de Cuidado tienen una forma operativa correspondiente a las necesidades de las cuidadoras y a su disponibilidad horaria. Al observar los servicios prestados por las unidades móviles es posible indicar que, a partir de este equipamiento itinerante, se atienden por medio de servicios sociales las necesidades de las mujeres cuidadoras.

Tabla 53 Servicios del SIDICU a prestar por la Unidad Móvil Rural

Fuente: Anexo técnico unidades móviles de servicios del cuidado para el Sistema Distrital de Cuidado – Secretaría Distrital de la Mujer, 2022

Sector	Servicios del SIDICU a prestar	Población objetivo	# personas (máx. en el espacio incluido carpas)	Espacio
Secretaría Distrital de Educación	Educación flexible para finalizar educación básica y media	Cuidadoras	12	Aula de clase
Secretaría Distrital de la mujer	Formación complementaria	Cuidadoras	12	Aula de clase
	Orientación y asesoría jurídica y psicosocial	Cuidadoras	2	Espacio privado
	Talleres ¡A cuidar se aprende! Y Cuidamos a las que nos cuidan	Cuidadoras	15	Exterior
Secretaría Distrital de Cultura – Instituto de Recreación y Deporte	Actividad física a personas cuidadoras	Cuidadoras	15	Exterior
	Actividad física a personas que requieren cuidado.	Personas con discapacidad y personas	15	Exterior

Sector	Servicios del SIDICU a prestar	Población objetivo	# personas (máx. en el espacio incluido carpas)	Espacio
		adultas mayores.		
Secretaría Distrital de Integración Social	Arte de Cuidarte – servicios de recreación y juego	Niñas y niños	15	Exterior
Secretaría Distrital de Integración Social	Atención socio jurídica a personas mayores	Personas mayores	2	Espacio privado
Secretaría Distrital de Salud	Prevención y promoción de Salud (a demanda)	Cuidadoras	2	Espacio privado

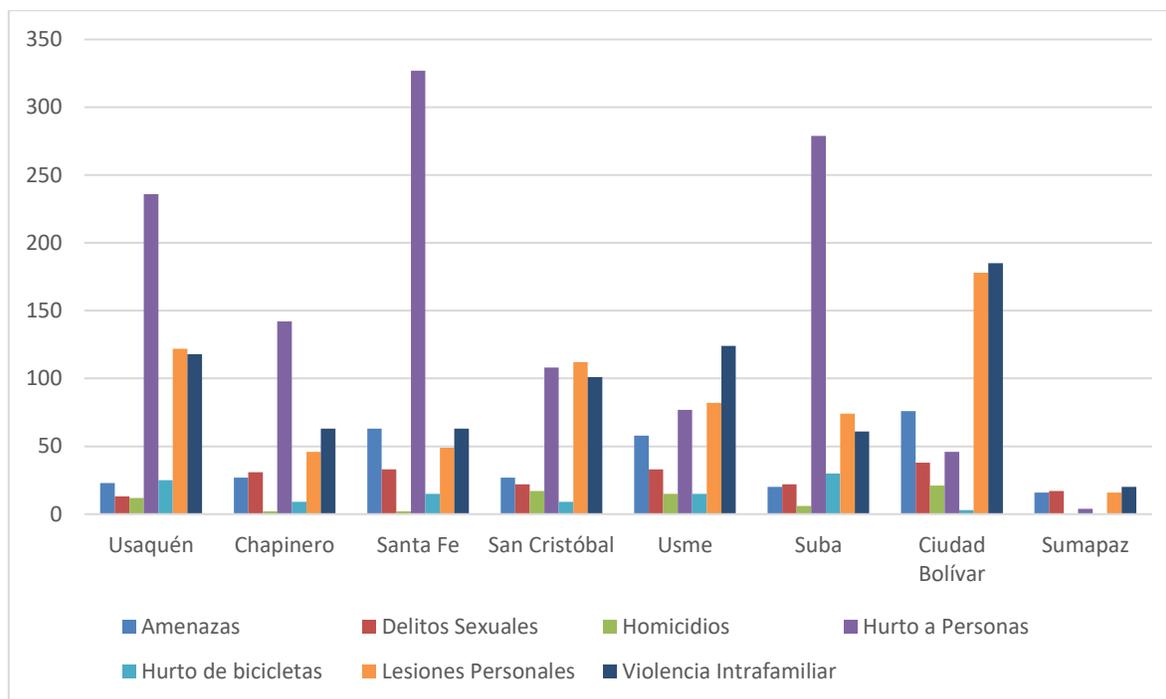
No obstante, este tipo de equipamientos no han llegado a todas las piezas rurales, por lo que se hace necesario ampliar su funcionamiento a todos los territorios rurales.

Por otro lado, es importante mencionar que las variaciones temporales observadas en los datos entre 2019 y 2020 obedecen a diferentes variables de contexto geográfico, histórico y de condiciones sociales y económicas generadas o en algunos casos incrementadas por cuenta de la pandemia por COVID-19. Particularmente en el área rural se observa un incremento en las denuncias por violencia intrafamiliar en comparación con los hechos de 2019; un aumento en el número de hurto de bicicletas con respecto a 2019, situación generalizada a toda la ciudad, pero con mayor incidencia en el área rural; y un aumento en el número de denuncias por amenazas en comparación con 2019 y 2020. A nivel espacial, las localidades más con mayor impacto de los delitos son: Ciudad Bolívar, Santafé y Suba, como se observa en el siguiente gráfico⁵¹.

⁵¹ El gráfico no presenta los datos discriminados por suelo rural y urbano, por lo que es difícil identificar el número de casos en zonas donde las localidades tienen suelo urbano-rural.

Gráfico 78 Número de delitos por localidad 2019 – 2021

Fuente: elaboración propia con base a la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022. Información sujeta a cambios (ver anexo 7)



Finalmente, la presencia de videocámaras para la ciudad se da a través del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, el cual gestiona las respuestas de emergencia, seguridad y de apoyo ante los incidentes reportados por llamadas y demás hechos que se notifiquen ante este centro, por lo que también atiende la dinámica de los delitos.

En particular, el sistema de videocámaras se enfoca a la zona urbana en cuanto a que hay mayor incidencia de hechos y densidad de personas por área y a nivel rural la mayoría se encuentran ubicadas sobre las vías de entrada y salida de la ciudad. La relación de videocámaras que se muestran a continuación son las que son monitoreadas en tiempo real a través de los diferentes centros de monitoreo (en el anexo denominado “seguridad, distribución de las cámaras en zonas rurales” es posible ver la localización de dicha información). No obstante, y con base en lo anterior, no es posible señalar en Bogotá la eficacia del sistema para la población total medida en términos de área total, por lo que se hace necesario buscar estrategias adicionales que permitan a las instituciones hacer presencia en materia de seguridad.

5.2.5.6.2 Acceso a la justicia y convivencia

El Sistema Distrital de Justicia está enfocado mayoritariamente en la población del área urbana de la ciudad, no obstante, y en respuesta a la estrategia integral de Acceso a la Justicia establecida en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia – PISCJ, la Dirección de Acceso a la Justicia ha apostado por realizar -previo diagnóstico de las necesidades jurídicas de esta población-, acciones para su atención.

La conflictividad rural incluye elementos o necesidades jurídicas que las áreas urbanas no precisan de la misma manera: son constantes las vulneraciones al medio ambiente en zonas protegidas, los problemas entre vecinos por tenencia de tierras y linderos, legalización e invasión de predios rurales, abigeato, entre otros. Sin embargo, si bien son comunes algunas problemáticas, el orden por presencia o prevalencia no es necesariamente igual para cada una de las áreas rurales.

En esa línea, resultado de ejercicio de participación con las comunidades campesinas y rurales en 2020, la Secretaría Distrital de Seguridad identificó que, en general, hay poca confianza a las instituciones⁵² para resolver temas de convivencia. Para resolverlos, las comunidades acceden con los líderes y lideresas comunales para atenderlos. Esta situación se evidencia en particular en Sumapaz.

Adicionalmente, la ruralidad no cuenta con presencia permanente de operadores de justicia para garantizar el derecho de acceso a la justicia; el principal obstáculo resulta ser evidentemente las barreras de acceso geográficas. De igual manera, existe un subregistro de información de conflictividad rural que da lugar a dinámicas de revictimización e ilegitimidad por parte de la población rural.

Es a través de la Dirección de Acceso a la Justicia – DAJ que se realiza atención a las áreas rurales de la ciudad a través de su estrategia de Justicia Móvil. Para el último semestre del año 2021, las atenciones varían así entre áreas rural y urbana:

Tabla 54 Resultado de la estrategia móvil

Fuente: Unidades Móviles de Justicia (2021). Julio – Diciembre 2021. Información sujeta a cambios.

	Rural	Porcentaje	Urbano	Porcentaje
Número de atenciones	183	9	1847	91
Localidad con mayor número de atenciones	Ciudad Bolívar	38	Bosa	15
Atenciones por sexo	Mayoría mujeres	58	Mayoría mujeres	61
Tipología más atendida	Casa	28	Familiares	74
Sub-tipología más atendida	Propiedad	2	Alimentos	19

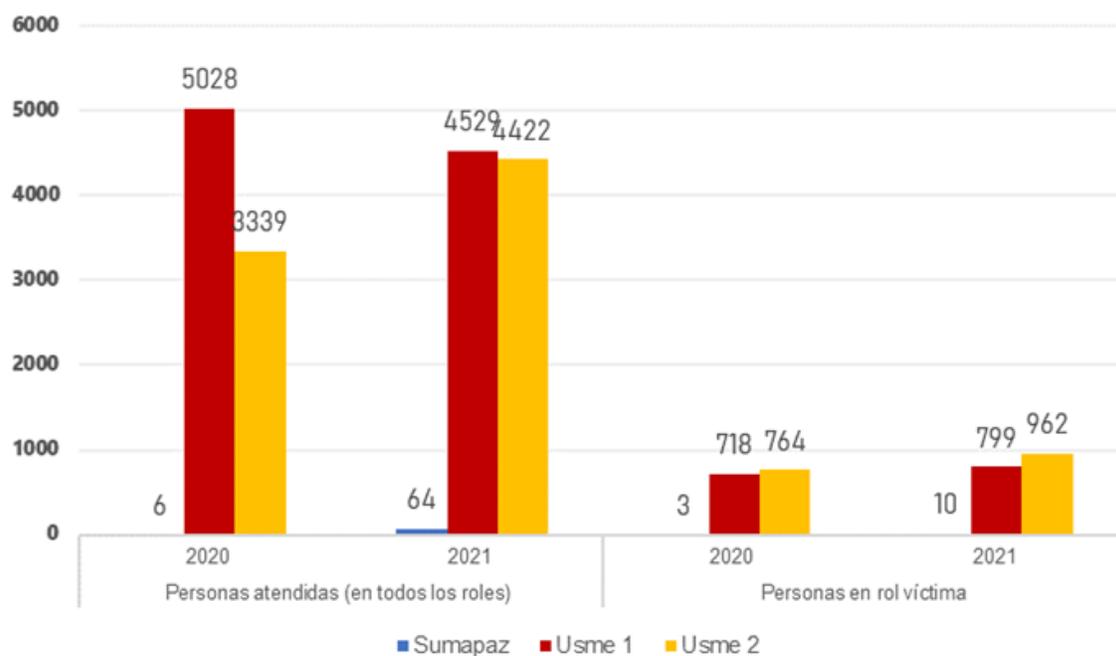
⁵² Las instancias formales para la atención de problemas asociados al Acceso a la justicia, se encuentran en otras instancias Distritales, como lo son Secretaría Distrital de Gobierno y Secretaría Distrital Integración Social.

Como se observa en tabla, tan solo el 9% del 100% de las atenciones que brinda la estrategia de justicia móvil son en áreas rurales por lo que se debe hacer un esfuerzo para llegar a través de esta estrategia a todos los territorios rurales. Señala la información suministrada que la localidad con mayor número de atenciones en el área rural es Ciudad Bolívar (con el 38% de atenciones en el área rural) y que el 58% de las beneficiarias de la estrategia son mujeres. Si se compara con el área urbana, es posible indicar que dicha estrategia debe ser revisada para reconocer todos los territorios de la ruralidad y, por tanto, ampliar su cobertura y atención.

Adicionalmente, según la información entregada por la Secretaría de Integración Social, las cifras de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, adopción de medidas de protección y restablecimiento de derechos en las Comisarías de Familia de Usme y Sumapaz evidencian que el 2021 ha sido un año más violento para la localidad de Sumapaz contrario a las cifras presentadas en Usme.

Gráfico 79 Número de personas atendidas en comisarías de familia de Sumapaz y Usme entre 2020 y 2021

Fuente: Secretaría de Integración Social – Subdirección para la familia, 2022



Las cifras muestran un aumento en estas Comisarías de Familia comparando el año 2020 con el 2021 que, aunque no se perciba representativo, lo es, bajo el entendido de la normalización de la violencia que se mantienen en la ruralidad, lo anterior por el trabajo de acercamiento a la comunidad de estos territorios. Así como, el reconocimiento de la Comisaría de Sumapaz y sus competencias funcionales en el ámbito jurisdiccional.

Finalmente, es importante mencionar el trabajo que se realiza a través de la Secretaría Distrital de la Mujer en sus diferentes servicios. Destaca en particular el trabajo realizado en Sumapaz, pues como puede observarse fue en el 2020 el mayor número de atenciones prestadas, en razón de la pandemia y el encerramiento, y afortunadamente dichas cifras cayeron durante el 2021:

Tabla 55 Atenciones prestadas por los servicios ofrecidos por la Secretaría Distrital de la Mujer en Sumapaz 2020-2021

Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer, 2021

SERVICIO	2020	2021
Estrategia Justicia de Género	1	-
Hospitales	-	2
Casas de igualdad de oportunidades, orientación psicosocial	140	19
Casas de igualdad de oportunidades, orientación o asesoría jurídica	117	28
Total de atenciones	258	49

Un acercamiento a dichas cifras permite señalar, de acuerdo con la Secretaría Distrital de la Mujer (2021) que el porcentaje de atenciones en 2021 en esta localidad fue: 35,3% de manera psicológica, 20,6% verbal, 17,6 económica y 17,6 física y 5,9 sexual. En comparación con los datos obtenidos en el 2020, se incrementó la violencia psicológica, física y sexual lo que coloca el reto institucional para fortalecer los mecanismos de respuesta rápida ante las vulnerabilidades a las que son expuestas las mujeres.

6 EL PROBLEMA QUE ATENDERÁ LA POLÍTICA

6.1 SITUACIÓN PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

Este capítulo centra su interés en la situación problemática, la cual se entiende como un conjunto de:

“(…) factores o circunstancias contradictorias de vacío cognoscitivos o de obstáculo con existencia real e independencia del sujeto; pero con afección por el que se interesa en comprenderlo y, eventualmente, resolverlo. Es el resultado de comparar el comportamiento real con el comportamiento ideal. Si ambos comportamientos son iguales, no existe contradicción o situación problemática, si, por el contrario, se presenta un estado de desigualdad, entonces hay situación problemática (...)” (Aguirre, s/f., pág. 149).

Siguiendo esta definición, la situación problemática está compuesta por factores que entran en contradicción, y por actores con valores, ideas e intereses de transformación. Además, la situación problemática está delimitada no solo espacial sino temporalmente, pues se ubica como obstáculo entre la situación actual y la situación ideal deseada. Los cambios en la situación problemática son impulsados por variables estratégicas que, tienen el potencial de transformar las condiciones a través de determinadas relaciones de causalidad (Secretaría Distrital de Planeación, 2022). El siguiente esquema ilustra estos planteamientos:

Ilustración 6 Situación problemática como conjunto de limitaciones

Fuente: Elaboración propia



A continuación, se presenta la ruta a través de la cual se configuró la situación problemática que atiende esta política. En un primer momento, se establece la situación actual, a partir de la información analizada en el apartado 5.2. Luego se presenta la situación ideal o futuro deseado, con base en la visión que propone el Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS) y otras definiciones presentes en el POT. Finalmente, se presenta la situación problemática.

6.1.1 La situación actual y la situación deseada para la ruralidad del Distrito

Actualmente, Bogotá presenta una confluencia de dinámicas entre la existencia de suelo con determinantes ambientales, usos inadecuados, y actividades productivas con baja rentabilidad. A esto se suman, los desequilibrios en la distribución de la oferta institucional y el bajo reconocimiento del patrimonio cultural e inmaterial, entre otros aspectos. Esta situación se problematiza cuando se le contrapone una situación ideal, construida a partir de la visión de desarrollo rural sostenible. A

continuación, se describe la situación deseada con base en la visión del Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS):

“Bogotá D.C. a 2052 transforma sus ruralidades de manera concertada desde el empoderamiento de sus habitantes, quienes, en sus diversidades y diferencias y como agentes y protagonistas del desarrollo configuran y adaptan sus modos de vida rurales y campesinos, en coexistencia con todas las formas de vida y su entorno. Esto, en territorios donde es posible el pleno goce de sus derechos, vivir y pervivir con dignidad, tranquilidad y prosperidad; soportados por la cooperación y cohesión social que se entretienen con relaciones de confianza, vínculos solidarios y sostenibles con el área urbana y las regiones e instituciones fortalecidas y articuladas”⁵³

En esta definición se identifican tres elementos relevantes en la construcción de la situación deseada: i) una transformación concertada y adaptativa de los modos de vida rurales y campesinos; ii) un goce pleno de derechos y la pervivencia con dignidad; y iii) relaciones sostenibles que soportan las adaptaciones. Es decir, en 2052 Bogotá tendrá habitantes en el suelo rural, con modos de vida sostenibles y con el goce pleno de sus derechos, entre otros aspectos. Esta idea de permanencia en el suelo rural, que subyace en la visión, también es identificada en los objetivos de mediano y corto plazo del ordenamiento rural, establecidos por el POT, pues se plantea “la permanencia de las nuevas generaciones en los territorios rurales” (Artículo 394, numeral 6). En este mismo sentido, en el Documento Técnico de Soporte del POT, la política de ocupación del suelo rural:

(...) busca propiciar las condiciones necesarias para que la población de las ruralidades desarrolle actividades sociales, culturales y productivas a través de la seguridad y defensa del territorio para contribuir a la puesta en valor y divulgación de sus valores patrimoniales y ambientales de la siguiente forma: (...) 2. Garantizando la permanencia de la población y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos del suelo rural (...). (DTS-POT, Libro III, Componente Rural, pág. 2).

De esta manera, puede establecerse que **la situación deseada está relacionada con la permanencia sostenible de la población en el suelo rural, en condiciones de bienestar y manteniendo los servicios ecosistémicos de este suelo.** De allí, que esta Política, en su proceso de reformulación, acoja esta meta a largo plazo y busque aportar en su consecución, generando oportunidades para que esta permanencia se materialice. Llegar a esa situación, requiere en primera medida superar algunas contradicciones que limitan esas oportunidades de permanencia, es decir, superar la situación problemática.

6.1.2 La situación problemática: las limitadas oportunidades para el desarrollo rural sostenible, que genere bienestar de las poblaciones y conserve la estructura ecológica principal

Las principales problemáticas se han identificado a partir del procesamiento de la información obtenida con las actividades de participación, y se han sustentado con los datos cuantitativos presentados en el apartado 5.2 del presente documento (ver anexo 9.19, pueden resumirse así:

- Pérdida de identidad cultural
- Pérdida de vocación agrícola

⁵³ Ver página 48 del presente documento.

- Dificultades en actividades productivas
- Falta apropiación de patrimonio cultural
- Normas prohibitivas
- Expansión urbana no controlada
- Ausencia de enfoque rural en educación
- Falta mantenimiento de vías
- Dificultades en participación y liderazgos
- Ausencia institucional
- Desconocimientos jurídicos
- Poca incidencia de comunidad en las decisiones
- Oferta laboral con enfoque urbano
- Barreras de acceso a servicios sociales
- Falta de apropiación territorial

Estas problemáticas pueden organizarse en cinco líneas estratégicas, según las características y posibilidades de transformación:

- Aspectos relacionados con el bienestar social y el cuidado: barreras de acceso a servicios sociales, expansión urbana no controlada, ausencia de enfoque rural en educación, falta de mantenimiento de vías, principalmente.
- Aspectos relacionados con las actividades productivas y económicas: pérdida de vocación agrícola, dificultades en actividades productivas, normas prohibitivas, desconocimientos jurídicos, oferta laboral con enfoque urbano.
- Aspectos relacionados con las identidades, el patrimonio y la cultura: pérdida de identidad cultural, poca apropiación del patrimonio cultural, ausencia de enfoque rural en la educación, falta de apropiación territorial.
- Aspectos relacionados con la gobernanza y la participación: dificultades en la participación y los liderazgos, poca incidencia de la comunidad en las decisiones.

Sumado a los aspectos estratégicos antes identificados, están aquellos factores ambientales que, si bien no fueron enunciados de manera directa por las comunidades, –pues éstas perciben los aspectos ambientales como restricciones normativas que limitan las actividades productivas–, tendrán su propio abordaje como factores relacionados con los ecosistemas y las ruralidades.

De esta manera, se han identificado cinco factores sobre los cuales se deben implementar acciones estratégicas, para lograr superar las condiciones que limitan el desarrollo rural sostenible, el bienestar de las comunidades y la conservación de la estructura ecológica principal. Es decir, para superar la situación problemática y alcanzar la situación deseada. Estos factores estratégicos son:

- Bienestar y cuidado
- Actividades productivas y Económicas
- Ecosistemas y ruralidades
- Identidades, patrimonios y cultura

- Gobernanza y participación⁵⁴

Durante este proceso, la situación problemática se fue ajustando, gracias a modulaciones metodológicas. Así, la herramienta del árbol de problemas permitió unificar criterios y crear consensos en torno a la manera como se percibe esa situación problemática. Esta herramienta permitió un complemento entre la información recolectada durante las actividades de participación y el análisis de la información cuantitativa.

Como complemento, el árbol de objetivos permitió trazar acciones para atender la problemática identificada. En las siguientes figuras se presenta el árbol de problemas y el árbol de objetivos.

⁵⁴ Es importante señalar que, estos factores estratégicos también guardan relación con las líneas de acción establecidas en la política vigente de ruralidad. De esta manera, se da continuidad en este proceso de reformulación, y se robustece el accionar público actualizando y validando las problemáticas asociadas a estos factores, y mejorando la oferta de bienes y servicios para su atención.

Ilustración 7 Árbol de problemas

Fuente: elaboración propia

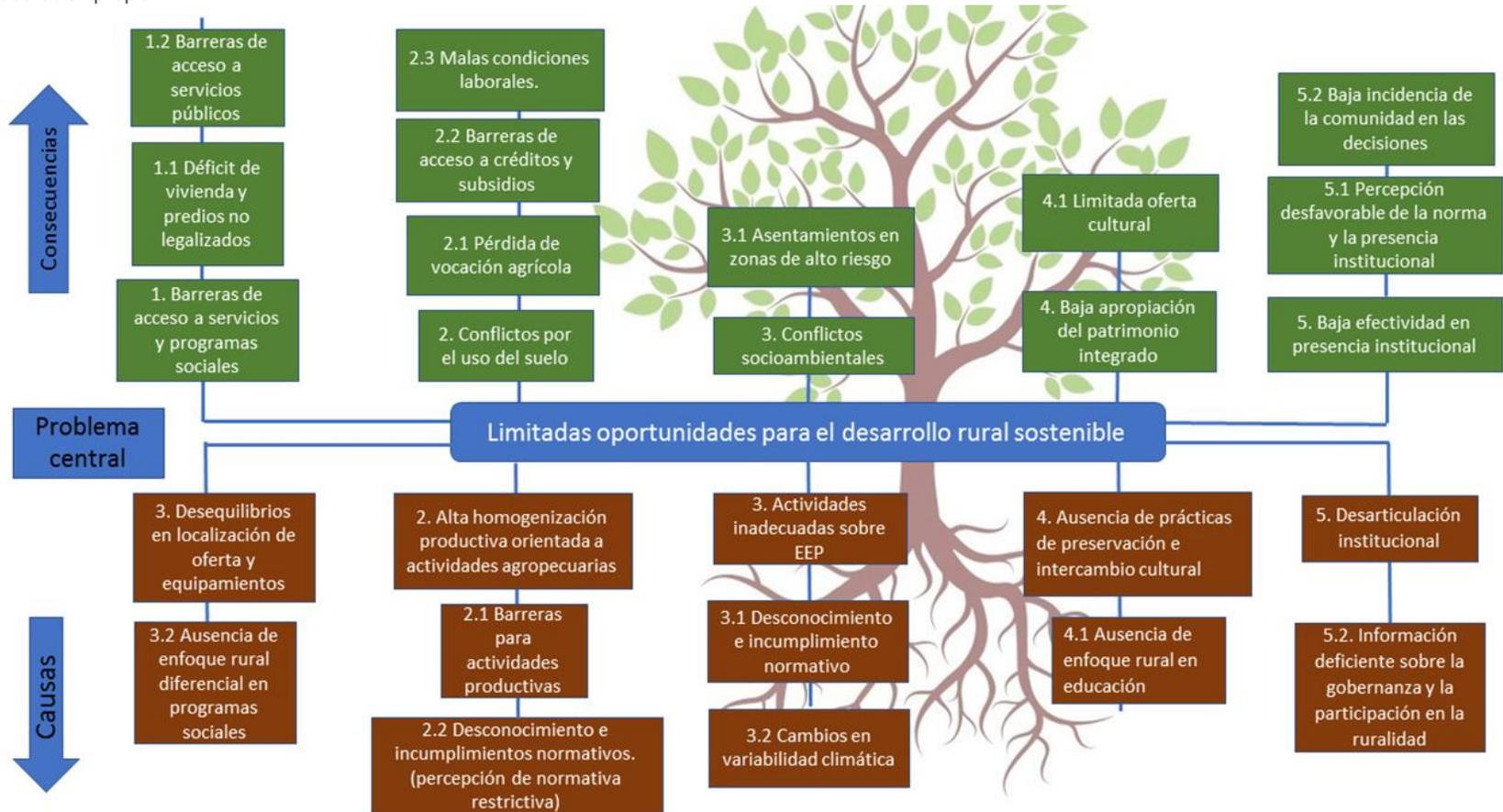
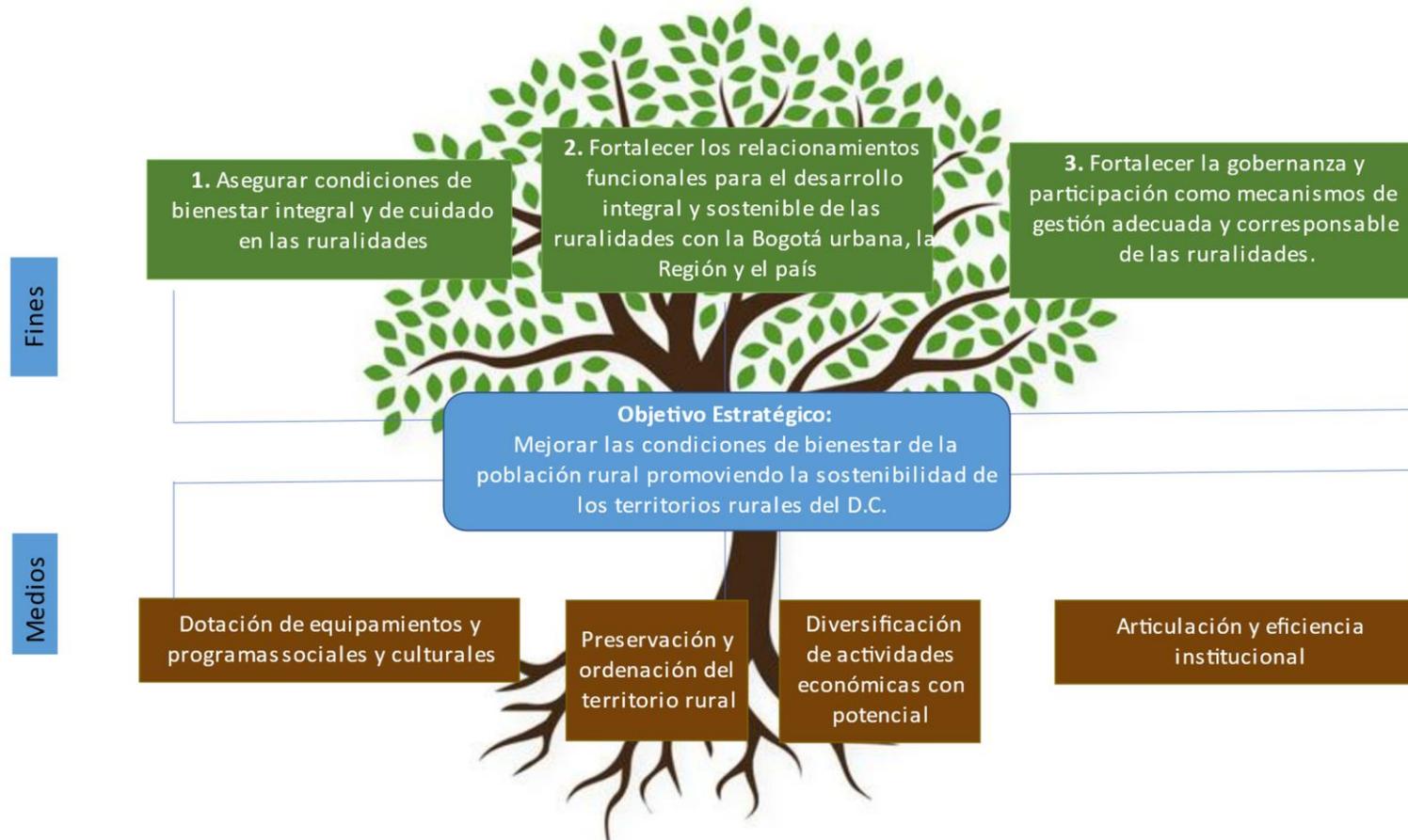


Ilustración 8 Árbol de objetivos

Fuente: elaboración propia



6.1.3 Cómo superar la situación problemática: objetivos estratégicos y resultados esperados

Superar esta situación implica de parte de la presente política alcanzar, en un horizonte de 16 años, este objetivo: **Mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del D.C.** El alcance de este objetivo conlleva a la consecución de tres objetivos específicos, con sus respectivos resultados esperados:

Tabla 56 Factores estratégicos, objetivos y resultados esperados

Fuente: Elaboración propia.

Factor estratégico	Objetivo	Resultado esperado
Bienestar y del cuidado	1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades	<p>1.1. Reducción de la pobreza multidimensional en las zonas rurales del Distrito</p> <p>1.2 Reducción de la percepción de inseguridad por parte de la población rural de Bogotá</p> <p>1.3 Reducción de la percepción sobre la presencia de diferentes animales como problema de entorno en los hogares rurales de Bogotá.</p>
Relacionamientos Funcionales	2. Generar nuevos relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.	<p>2.1 Reducción del porcentaje de áreas rurales con conflictos de uso del suelo conforme a los determinantes ambientales por pieza rural</p> <p>2.2 Reducción de las Zonas ocupadas con riesgos no mitigables en la ruralidad</p> <p>2.3 Disminución de la Pobreza Monetaria en la ruralidad de Bogotá</p> <p>2.4 Mejora en la percepción de la identidad cultural y el fomento de los patrimonios culturales por parte de los hogares rurales de Bogotá</p>
Gobernanza		

3. Fortalecer la gobernanza y participación como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades.

3.1. Mejorar la percepción de gobernabilidad y participación en la ruralidad del D.C.

7 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN VIGENTES

El presente capítulo tiene por objetivo analizar los instrumentos de planeación vigentes, entre estos, directrices, planes y otras políticas que están directamente relacionados con las ruralidades de Bogotá, destacando subsidiariedades y articulaciones entre los instrumentos. Para ello, se realiza una identificación y análisis desde el orden internacional al distrital de dichas directrices.

En el caso de las directrices internacionales se destacan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el orden nacional, se hace una revisión del Plan Nacional de Desarrollo, *“Pacto por Colombia – Pacto por la Equidad”*, y políticas públicas nacionales; y a nivel distrital se presenta el Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá 2020 – 2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XIX”*, y el POT vigente –Decreto 555 de 2021. Finalmente, se presenta un recuento de los instrumentos de Política Pública Vigente de orden distrital. Se destacan los aportes de cada política que están relacionados con los problemas, los planteamientos más importantes que se han impulsado y la identificación de vacíos en este proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad.

7.1 DIRECTRICES INTERNACIONALES

Colombia ha ratificado diferentes tratados y convenios internacionales. Uno de los principales hitos, de relevancia para los territorios rurales, es la adopción en 2015 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, con ello, de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible –ODS; que en Colombia se adoptaron mediante el CONPES 1839 de 2018. A través de los ODS, se reconocen la igualdad y la sostenibilidad como principios que deben ser compartidos y universalizados para transformar el desarrollo y para articular las políticas de transformación productiva con el cuidado ambiental.

Se observa el papel relevante de los objetivos de hambre cero; agua limpia y saneamiento; energía accesible y no contaminante; consumo y producción responsable; acción por el clima y vida de ecosistemas terrestres. En esa línea, se considera que las metas 1, 3, 4, 5, 8 y 10 deberían considerarse como de mayor relevancia para lo rural, en la medida en que apuestan a la garantía de derechos fundamentales que se complejizan en zonas rurales como es el caso de la educación de calidad, igualdad de género, trabajo decente, entre otros. Por otra parte, aquellos objetivos que son altamente relevantes para los territorios rurales se relacionan con la industria, la innovación e infraestructura; ciudades y comunidades sostenibles; paz, justicia e instituciones sólidas. Y, de manera general, todos los objetivos son de relevancia media o baja para dichos territorios.

Por lo anterior, los gobiernos locales son claves para el logro de una mayor gobernanza en la Agenda 2030 y, entre estos, los territorios rurales deben entenderse como un espacio de oportunidades para transformar los sistemas alimentarios y energéticos, así como para promoción de los servicios ecosistémicos, el combate al cambio climático y el manejo sostenible de los recursos naturales permitiendo todos los modos de vida dentro de los territorios. En esa línea, el territorio se manifiesta como una construcción social, donde los actores son quienes configuran con sus relaciones el significado y la apropiación de un determinado espacio físico y social.

Adicionalmente, es importante mencionar otros dos hitos donde se reconoce la importancia de los territorios rurales y sus comunidades: por un lado, el reconocimiento del campesinado como sujeto

de protección especial y, por otro lado, la estrategia de Carbono Neutralidad que tiene como objetivo compensar las emisiones generadas. Ello implica generar estrategias de transición y transformación de todos los sectores, impulsando entre otros, las energías alternativas, la reforestación, la gestión integral de residuos sólidos y la protección de ecosistemas, entre otros.

Por todo lo anterior, desde los diferentes espacios habitados o no por seres humanos, se requiere avanzar hacia la comprensión de que el bienestar humano estará directamente relacionado con el bienestar de la naturaleza y que la biodiversidad debe ser asumida y percibida socialmente como un beneficio irremplazable que mantiene y mejora la calidad de vida en todas las escalas.

7.2 DIRECTRICES NACIONALES

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, titulado “*Pacto por Colombia, pacto por la Equidad*” (DNP, 2018), fue adoptado mediante la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019, y tiene como objetivo “sentar las bases de legalidad, emprendimiento y equidad que permitan lograr la igualdad de oportunidades para todos los colombianos, en concordancia con un proyecto de largo plazo con el que Colombia alcance los objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030”. Está conformado por 3 pilares, 13 pactos transversales y 9 pactos regionales⁵⁵.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2023 se discutió en las plenarias del Congreso de la República el articulado del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “**Colombia Potencia Mundial** de la Vida”, que fue aprobado y culminó con la expedición de la Ley 2294 de 2023, “Por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de Vida”.

Este Plan coincide plenamente en aspectos fundamentales de la Política Pública de Ruralidad; contempla en su artículo 3 como ejes transformadores: el ordenamiento del territorio alrededor del agua; seguridad humana y justicia social; derecho humano a la alimentación; transformación productiva, internacionalización y acción climática; y la convergencia regional que, coinciden con los objetivos específicos de la Política. Lo anterior permite una armonización de estos dos instrumentos de planeación de carácter nacional y distrital.

La política Pública de Ruralidad buscará la armonización del Plan Nacional de Desarrollo con la Política Pública de Ruralidad, a partir de las coincidencias en los objetivos definidos, las metas propuestas, los productos esperados, entre otros elementos, entre ambos instrumentos, como un mecanismo real de articulación y armonización de planeación en los distintos niveles.

En el Plan se enuncian las estrategias para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural, que incluyen “la inclusión social y productiva de la población rural, la promoción de la mujer rural como factor de cambio, la agenda de innovación catalizada en los sistemas territoriales de innovación y el aprovechamiento del capital natural como activo estratégico de la nación” (DNP, 2018).

De esta manera, a la par que el plan de desarrollo nacional promueve la creación del Sistema Nacional de las Mujeres como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos con el fin de incluir en la agenda los temas prioritarios en materia de avance y garantía de los derechos

⁵⁵ La descripción de esta información está contenida en el anexo denominado “Pilares y líneas estratégicas del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”

humanos de las mujeres; siendo la reformulación de la PPR una oportunidad estratégica que se presenta para estos fines. En consecuencia, la promoción de la mujer rural se entiende como un mínimo para generar las condiciones de igualdad de género y el ejercicio de los derechos y expresiones; situación que se comparte desde el proceso de reformulación de la PPR, que desde el programa de igualdad de oportunidades para la mujer rural capitalina se articula de manera transversal con la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030.

Por otro lado, dentro del marco de política nacional, el Acuerdo de Paz, firmado entre el Gobierno nacional y la guerrilla FARC – EP en 2016, es de gran relevancia. A través de este acuerdo, se visibilizaron las problemáticas asociadas al conflicto armado en Colombia, en particular, en relación con la Reforma Rural Integral y medidas tendientes a atender a la población campesina. Como se verá en los capítulos 2 y 4, Bogotá no ha sido ajena a esta situación por lo que desde este instrumento se requiere una mirada de articulación con los PDET para lograr activar todas las medidas tendientes a la superación de brechas, pobreza e inequidad que ha dejado el conflicto armado en las ruralidades de Bogotá.

Es importante mencionar la articulación que debe generarse entre esta política pública y las políticas del orden nacional⁵⁶. Resalta la Política Nacional de Vivienda Rural, pues si bien la ruralidad de Bogotá no está clasificada con los indicadores más críticos ni con mayor déficit de vivienda rural, lo que implicaría que no esté priorizada como beneficiaria de esta política, es importante establecer un diálogo entre entidades para articular la PPR con la Política de Vivienda Rural del orden nacional (Ministerio de vivienda ciudad y territorio, 2020). Adicionalmente, destacan los lineamientos de la política nacional de cambio climático y la política agropecuaria y desarrollo rural.

Finalmente es importante mencionar dos instrumentos de planeación y gestión relacionados directamente con el territorio rural del D.C., como son la Zona de Reserva Campesina (ZRC) de Sumapaz, reconocida recientemente por la Agencia Nacional de Tierras, autoridad nacional en la materia, mediante el Acuerdo 252 de 2022 del Consejo Directivo y la Unidad Agrícola Familiar que se encuentra en proceso de cálculo y definición por parte de la Administración Distrital.

Las ZRC fueron establecidas en el capítulo XIII de la Ley 160 de 1994, “Por la cual se crea el Sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino”, y reglamentadas en el Decreto 1777 de 1996. Las condiciones que se deben tener en cuenta para la constitución de estas zonas, de acuerdo con el mencionado Decreto, son que correspondan a regiones donde predominen la existencia de tierras baldías, y a áreas geográficas cuyas características agroecológicas y socioeconómicas requieran la regulación, limitación y ordenamiento de la propiedad o tenencia de los predios rurales.

Así, las ZRC tienen por objeto fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten, y en general, crear las condiciones para el logro de la paz y justicia social en las áreas respectivas.

Teniendo en cuenta el anterior marco, en la localidad de Sumapaz surgió como iniciativa del campesinado el proceso de conformación y constitución de la ZRC Sumapaz, en el año de 2011, en cabeza del Sindicato de Trabajadores Agrícolas de Sumapaz (SINTRAPAZ) y la Asociación de Juntas

⁵⁶ Para ver las políticas nacionales y sus objetivos revisar el anexo denominado “Directrices nacionales y su relación con la Política Pública de Ruralidad”.

de Acción Comunal (ASOJUNTAS). Este proceso inicia con la Resolución 3180 del 25 de noviembre de 2011, la Gerencia General del INCODER dio inicio al trámite administrativo para la constitución de la Zona de Reserva Campesina en la región del Sumapaz; la ANT en cumplimiento del Decreto 1777 de 1996 y del Acuerdo 024 del mismo año, retomó el proceso conducente a la creación de esta ZRC.

Pasado el tiempo, en vista del poco avance y la falta de resolución de la solicitud, SINTRAPAZ interpuso una acción de tutela ante a la Agencia Nacional de Tierras, que falló el Juzgado Octavo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, el 8 de enero de 2021.

En el artículo primero del fallo se determinó: “AMPARAR los derechos fundamentales a la igualdad material, debido proceso y territorialidad campesina de las comunidades interesadas, VULNERADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y el CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”.

A pesar de lo anterior, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras mediante Acuerdo 188 de 26 de octubre de 2021, decidió no constituir ni delimitar la ZRC de Sumapaz al considerar que el Plan de Desarrollo Sostenible no reunía los aspectos indicados en el Acuerdo 024 de 1996. Contra esta decisión SINTRAPAZ interpuso un recurso de reposición ante la Agencia Nacional de Tierras que fue resuelto mediante el Acuerdo 219 del 28 de enero de 2022, confirmando la decisión por parte del Consejo Directivo.

El 18 de noviembre de 2022, SINTRAPAZ presentó ante la Agencia Nacional de Tierras el Plan de Desarrollo Sostenible ajustado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 024 de 1996. Una vez analizado y estudiado se resolvió favorablemente la solicitud de constitución de la ZRC de Sumapaz mediante Acuerdo 252 del 30 de diciembre de 2022 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras que, fue formalizado mediante un acto público y masivo el 4 de febrero de 2023, en el corregimiento de San Juan localidad de Sumapaz, con la presencia de autoridades del orden nacional, regional, distrital y local y representantes del campesinado de la región y del país.

En el mencionado acuerdo quedó establecido que, el área de la ZRC de Sumapaz es de 22.765 hectáreas + 3.345 m², así como su delimitación, la constitución de una mesa de seguimiento a la implementación del Plan de Desarrollo Sostenible PDS, que es parte integral del acuerdo y la Unidad Agrícola Familiar -UAF, como la unidad de medida a tener en cuenta para programas de acceso a tierras.

Como se mencionó, la Administración Distrital adelanta el proceso de definición de la Unidad Agrícola Familiar, para las áreas rurales donde sea susceptible su aplicación; se entiende por Unidad Agrícola Familiar “la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio” (Artículo 38, Ley 160 de 1994).

La Resolución 167 del 2 de junio de 2021 de la Agencia Nacional de Tierras adoptó la guía metodológica para el cálculo de la unidad agrícola familiar por unidades físicas homogéneas a escala municipal. En esta dispuso que la Agencia Nacional de Tierras tendrá 1 año para implementar de manera gradual y progresiva la metodología de cálculo de la UAF.

Contar con UAF le permitirá al Distrito Capital:

- Promover el desarrollo social y económico de sus habitantes rurales y lograr una ocupación del suelo rural que reconozca la producción agrícola y pecuaria de sus comunidades, en un marco de respeto por la Estructura Ecológica Principal.
- Contribuir al desarrollo social y económico de los habitantes de la ruralidad.
- Promover la ocupación del suelo rural acorde con las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial distrital.

7.3 DIRECTRICES REGIONALES

Los instrumentos de política pública vigente regionales se presentan en dos partes: la primera, sobre instrumentos y gestión territorial relacionados con los esquemas o figuras de asociación regional en los cuales participa o hace parte el D.C. La segunda parte, de instrumentos de planificación y gestión ambiental asociadas a áreas protegidas o de manejo de recursos como las cuencas hidrográficas, que se encuentran en su totalidad en el D.C., o hacen parte de éste, en las cuales la competencia de la gestión y manejo está en cabeza de la autoridad ambiental regional.

La Tabla, a continuación, presenta algunos puntos clave para la Política de Ruralidad de las áreas protegidas del orden nacional, registradas en el Registro Único Nacional de Áreas protegidas – RUNAP, que hacen parte de la ruralidad de Bogotá. Por su parte, la Tabla siguiente lista la identificación y descripción de figuras asociativas a nivel regional con participación de Bogotá.

Tabla 56. Identificación y descripción de las áreas protegidas del orden nacional

Fuente: elaboración propia

Áreas protegidas del orden nacional	Descripción y característica
Parque Nacional Natural (PNN) de Sumapaz	Ubicado en el Páramo de Sumapaz (considerado el más extenso del mundo), presta servicios ambientales como la riqueza hídrica con la cual abastece a Bogotá, municipios del departamento de Cundinamarca y de la región. Allí se encuentran el páramo y la zona andina. Mediante la Resolución número 032 de 2007 se adopta su plan de manejo.
Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá	La Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá se localiza totalmente en el D.C. La Administración de la Reserva Forestal es competencia de la CAR de Cundinamarca. El Plan de Manejo Ambiental – PMA de esta reserva, fue acogido mediante Resolución CAR No. 1766 de 2016 “. La reserva cuenta con la delimitación denominada Área de Ocupación

Áreas protegidas del orden nacional	Descripción y característica
	<p>Público Prioritaria de la Franja de Adecuación, que conforma la franja de transición urbano-rural de la reserva y, para la cual se expidió el Decreto Distrital 485 de 2015. Mediante la Resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se sustrajeron 973 ha, creando la Franja de Adecuación. El Consejo de Estado, mediante sentencia de Acción Popular dejó en firme la mencionada Resolución en fallo 250002325000200500662 expedido el 5 de noviembre de 2015.</p>
<p>Zona de Reserva Campesina-Cabrera Las Zonas de Reserva Campesina</p>	<p>Son una figura de ordenamiento creada por la Ley 160 de 1994, que surge como resultado de las movilizaciones campesinas durante la década de los 80. Su objetivo es contribuir al desarrollo sostenible y estabilizar la población colono-campesina en su territorio. De acuerdo con el Decreto 1777 de 1996, las Zonas de Reserva Campesina contribuyen a facilitar la ejecución integral de las políticas de desarrollo rural, fortalecer los espacios de concertación entre el Estado y las comunidades rurales, crear condiciones para la adecuada consolidación y desarrollo sostenible de la economía campesina, regular la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías y controlar la expansión inadecuada de la frontera agropecuaria.</p> <p>La Zona de Reserva Campesina de Cabrera se constituyó a través de la Resolución No. 046 del 7 de noviembre de 2000.</p> <p>Mediante Acuerdo 252 de 2022 del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras, se constituyó la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, que fue celebrada mediante un acto público y masivo el 4 de febrero de 2023, en el corregimiento de San Juan localidad de Sumapaz, con la presencia de autoridades del orden local, distrital, regional y nacional; y representantes del campesinado del país.</p>

Tabla 57. Identificación y descripción de figuras asociativas a nivel regional con participación de Bogotá

Fuente: elaboración propia con base en el DNP, 2018

Figura	Reglamentación	Concepto	Temáticas
Región Administrativa de Planificación Espacial (RAP-E) Región Central	Con base en la Ley 1454 de 2011 la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, fue creada mediante el Convenio Administrativo 1676 de 2014, cuenta entre sus miembros a Bogotá D.C. y los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta y Tolima	Es un esquema asociativo supradepartamental que opera como persona jurídica de derecho público, dotada administrativa y financiera para la gestión de sus asuntos, para hacer frente a dinámicas y problemáticas que superan las capacidades individuales de las entidades territoriales, de una manera coherente, coordinada, eficiente, equitativa y sostenible	Ejes estratégicos han sido definidos como: i) Competitividad y Proyección Internacional; ii) Gobernanza y Buen Gobierno; iii) Seguridad Alimentaria y Desarrollo Rural; iv) Sustentabilidad Ecosistémica y Gestión del Riesgo; y, finalmente, v) Infraestructuras de Transporte, Logística y Servicios Públicos.
Región Metropolitana – Bogotá-Cundinamarca (RM-BC)*	Acto Legislativo 02 del 22 de julio de 2020 modifica el artículo 325 de la Constitución Nacional	Entidad administrativa de asociatividad regional de régimen especial, para garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo sostenible y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo. El D.C, la Gobernación de Cundinamarca y los municipios de Cundinamarca podrán asociarse a esta región cuando compartan dinámicas territoriales, ambientales, sociales o económicas. Requiere el desarrollo de una ley orgánica para su reglamentación.	Los hechos metropolitanos que dan sustento a la conformación de esta región están relacionados con el abastecimiento alimentario, el ambiente, el ordenamiento territorial, los servicios públicos, el transporte y la movilidad. También, contemplan la competitividad, el turismo, el empleo, la salud y la seguridad.

* A pesar de la ley que permite esta figura de asociatividad, Bogotá no ha hecho su ingreso dado que necesita previamente la aprobación del concejo municipal.

Para la población campesina y rural que habita el suelo rural de Bogotá, la articulación con la región es fundamental para estrechar y fortalecer los vínculos funcionales en términos ecosistémicos, así como, de los flujos sociales y económicos y de generación del conocimiento que son requeridos para la gestión y manejo de los territorios con miras a la sostenibilidad y la resiliencia. Las ruralidades de Bogotá deben entenderse como parte de un sistema interdependiente. Asimismo, es importante mencionar que, en cuanto a los temas ambientales, la jurisdicción y su esquema de financiación de la CAR Cundinamarca - no fue afectado por el Acto Legislativo 02 de 2020 que creó la ley de Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca

La posición de las ruralidades capitalinas, en este marco metropolitano, involucra las relaciones funcionales derivadas de sus dinámicas urbanas y relaciones metropolitanas, las cuales, teniendo en cuenta la intensidad se pueden dividir en tres categorías. Un primer anillo, conformado por los municipios de Cajicá, Chía, Cota, Funza, Mosquera, Madrid, Soacha y La Calera. Un segundo anillo: conformado por los municipios de Gachancipá, Tocancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, Subachoque, El Rosal, Bojacá, Zipacón y Sibaté y, centros subregionales: conformado por los municipios de Zipaquirá, Facatativá, Fusagasugá.

En consecuencia, al igual que el esquema de la región central, la región metropolitana Bogotá-Cundinamarca será relevante para la ruralidad, su población y territorios, en términos de permitir una mejor comprensión de sus dinámicas ambientales, sociales y económicas que soportan los flujos e intercambios entre las personas y sus territorios, además permite la posibilidad de una gestión integrada y de responsabilidad compartida.

Por otra parte, se generan otras dinámicas rurales y conservación ambiental con municipios que se relacionan con Bogotá principalmente por sus áreas ambientales, como son los municipios de Ubaque, Chipaque, Une, Choachí, Pasca, San Bernardo, Cabrera, Gutiérrez y Arbeláez en el departamento de Cundinamarca. En esa línea, el suelo rural capitalino se encuentra bajo la jurisdicción de la autoridad ambiental regional de la CAR; por lo tanto, la ruralidad hace parte de los instrumentos de planificación y gestión ambiental, así como del control, seguimiento y sanción, que lidera esta autoridad. La Tabla a seguir presenta los de mayor relevancia son los siguientes:

Tabla 58. Determinantes ambientales en Bogotá

Fuente: elaboración propia

Determinante Ambiental	Descripción
POMCA Río Bogotá	Resolución No. 0957 del 2 de abril de 2019 “Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización del Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Bogotá y se toman otras determinaciones
POMCA Río Guayuriba	Resolución No. 3415 de 2019 “Por medio de la cual se aprueba y adopta el Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Guayuriba Bogotá y se dictan otras disposiciones”

Determinante Ambiental	Descripción
Delimitación de la Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Bogotá	Esta reserva forestal fue declarada mediante el artículo 2º del Acuerdo 30 de 1976, emanado del INDERENA, aprobado mediante la Resolución Ejecutiva No. 76 de 1977, e inicio del proceso de realinderación a través de las Resoluciones 511 y 755 de 2012 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, siendo finalmente realinderada por la Resolución No. 138 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La resolución No. 138 de 2014, establece los límites a la Reserva a escala 1:100.000, y dio lineamientos sobre las actividades permitidas en la misma, que abarcan el manejo y aprovechamiento forestal, la infraestructura y equipamientos básicos y la actividad agropecuaria. Además, generó la obligatoriedad de formular el plan de manejo por parte de las Corporaciones que tiene jurisdicción en la reserva y supedita la expedición de nuevas licencias de parcelación, ampliación y obra nueva, hasta tanto se elabore el Plan.
Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. “Thomas van der Hammen	El Plan de Manejo Ambiental –PMA de esta reserva fue acogido mediante el Acuerdo CAR No. 021 de 2014. El objetivo general de este plan es: “definir e implementar medidas de manejo para la Reserva que conlleven a fortalecer su carácter y función ecológica y ambiental, local y regional, teniendo en cuenta sus potencialidades, los usos actuales, alteraciones, degradaciones y presiones de ocupación, en procura de la sostenibilidad del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital y de la región.”

Los dos POMCA reseñados en la tabla se ciñen a lo determinado en la “Guía Técnica para la Formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCAS” del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible” (2014), estableciendo dos grandes categorías de ordenación: la de conservación y protección ambiental y la de uso múltiple, dentro de las cuales se desarrollan las zonas y subzonas de uso y manejo, que corresponde a la zonificación ambiental de la cuenca. En esa medida, la zonificación ambiental tiene como propósito establecer diferentes unidades homogéneas del territorio y las categorías de uso y manejo para cada una de ellas (Decreto Reglamentario 1076 de 2015)⁵⁷. En la Tabla siguiente, se muestran las zonas y subzonas de la zonificación propuesta en cada uno de los POMCA.

⁵⁷ Documento ajuste y/o actualización del POMCA del Río Bogotá, CAR, 2014.

Tabla 57 Zonas y subzonas de la zonificación propuesta en cada uno de los POMCA río Bogotá y río Guayuriba

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos de los POMCA, 2021

	POMCA Río Bogotá	POMCA Río Guayuriba
Categoría de ordenación	Conservación y protección ambiental	Conservación y protección ambiental
Zonas y subzonas	Áreas de protección	Áreas protegidas
	Áreas de restauración	Áreas de protección
		Áreas de restauración
Categoría de ordenación	Uso múltiple	Uso múltiple
Zonas y subzonas	Áreas de restauración	Áreas protegidas
	Áreas de producción agrícola y ganadera	Áreas de protección
	Áreas urbanas	Áreas de restauración
		Áreas de producción agrícola y ganadera
Áreas urbanas		

Por lo anterior, se requiere la armonización de las decisiones de ordenamiento que abarca el plan de ordenamiento territorial de Bogotá y las directrices impartidas por los POMCA.

7.4 DIRECTRICES LOCALES

Finalmente se presentan las directrices del municipio destacando el Plan de Ordenamiento Territorial, el plan de desarrollo vigente y las políticas públicas adoptadas para Bogotá. Lo anterior permitirá identificar la interrelación entre las políticas con los hallazgos encontrados en este diagnóstico.

7.4.1 Plan de Desarrollo Distrital Bogotá 2020 – 2024 “un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”

El Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C. para el periodo 2020 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, aprobado mediante acuerdo No. 761 de 2020, se constituye en el marco de acción de las políticas, programas, estrategias y proyectos de la administración distrital, para lograr una redistribución más equitativa de los costos y beneficios de vivir en Bogotá.

En este Plan resalta la Meta Plan que busca: (i) reglamentar los instrumentos operacionales para el desarrollo rural sostenible de Bogotá: Modelo de Desarrollo Rural Sostenible (MDRS), la Estructura institucional de Desarrollo Rural, el Sistema de información Bogotá Rural y la Política Pública de Ruralidad del D.C. En consecuencia, el distrito y, en particular esta administración, apuesta por mejorar y articular las acciones institucionales que se realizan sobre los territorios rurales de Bogotá.

7.4.2 Plan de Ordenamiento Territorial (POT)– Decreto 555/2021

El componente rural del POT comprende las áreas rurales como constituyentes fundamentales del D.C. bajo un enfoque diferencial territorial⁵⁸. En particular, la política de ocupación del suelo rural del POT busca propiciar las condiciones necesarias para que la población de las ruralidades desarrolle actividades sociales, culturales y productivas a través de la seguridad y defensa del territorio para contribuir a la puesta en valor y divulgación de sus valores patrimoniales y ambientales de la siguiente forma (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021):

7. Reconociendo, protegiendo y recuperando la biodiversidad, asegurando la sostenibilidad de los servicios ecosistémicos que se prestan a la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca.
8. Garantizando el mantenimiento de los servicios ecosistémicos de la ruralidad. Permitiendo el disfrute por parte de sus habitantes locales y un mayor número de visitantes regionales, nacionales e internacionales.
9. Posicionando las actividades agropecuarias y los productos campesinos con denominación de origen en la red de comercialización y abastecimiento alimentario de circuitos cortos.
10. Garantizando la protección y el bienestar de los animales vinculados a los procesos de producción, mediante mejores prácticas empáticas que logren la transformación de la economía campesina y rural.

Adicionalmente, son principios de mediano y corto plazo del Decreto 555, y sus respectivas estrategias para las ruralidades, los siguientes (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021):

Tabla 58 Principios de mediano y corto plazo del Decreto 555 de 2021 alrededor de ruralidad

Fuente: elaboración propia

⁵⁸ Dada la armonización entre los instrumentos de planeación del Distrito, se señala que el proceso de reformulación de la política pública de ruralidad busca articularse con el Decreto 555 de 2021 principalmente en sus artículos 2, 3, 4 y 394.

	Descripción
Principio 1	Contribución a la resiliencia y adaptación al cambio climático, conteniendo la expansión urbana, frenando el avance de la frontera agropecuaria, sobre las áreas protegidas y favoreciendo la instalación de tecnologías de producción de energías renovables.
Principio 2	Desarrollo de una estrategia de gestión del riesgo de desastres, mediante la promoción de territorios resilientes, garantizando condiciones seguridad a la población actual y futura y los equipamientos rurales, en armonía con los servicios ambientales presentes en su entorno, a través de la aplicación de medidas el conocimiento y la reducción del riesgo.
Principio 3	Promoción de la economía campesina, familiar y comunitaria, el turismo de naturaleza y cultural y la conservación del ambiente como formas de productividad sustento y desarrollo económico y social de la población rural, a través de estrategias que promuevan la conectividad vial, digital y turística y garantizando estándares de productividad, accesibilidad y calidad del espacio rural.
Principio 4	Reconocimiento de las mujeres campesinas y rurales, a través de la reafirmación de su rol, primordial en el cuidado y la conservación de los valores y las formas de vida campesina; la transformación de patrones culturales machistas y prácticas sexistas que afectan el ejercicio pleno de sus derechos; la territorialización del sistema de cuidado más allá de la frontera urbana de Bogotá y la garantía de estándares de accesibilidad a los servicios del Distrito Capital y de calidad de uso del espacio rural de Bogotá.
Principio 5	Incorporación de un enfoque de protección y bienestar en el manejo de los animales criados para el consumo humano y de los que soportan las actividades productivas en la zona rural.
Principio 6	Promoción de una relación armónica entre la ciudad y las ruralidades, a través de la gestión de las dinámicas y los conflictos de los cuatro bordes urbano-rurales y en particular: <ul style="list-style-type: none"> a. De la ribera oriental del Río Bogotá, a través de la red de parques del Río Bogotá, que contribuyan a proteger y conectar con la ciudad y con otras áreas de interés ambiental, contribuyendo a la reducción de los déficits en espacio público y equipamientos de los asentamientos altamente poblados del borde

	Descripción
	<p>occidental de Bogotá y garantizando la posibilidad de articular las formas de ocupación del suelo que permitan que Bogotá le dé la cara al río.</p> <p>b. De las franjas que rodean la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá, D.C. Thomas Van Der Hammen, teniendo en cuenta sus potencialidades, usos actuales, alteraciones, degradaciones y presiones de ocupación, en procura de la sostenibilidad del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital y de la región.</p> <p>c. De la franja de adecuación de los Cerros Orientales, tanto en el área de consolidación del borde urbano como en el área de ocupación público-prioritaria, restringiendo las formas de ocupación en el borde urbano y promoviendo el mejoramiento de condiciones socio económicas de los pobladores de la franja, la habilitación de una zona de aprovechamiento ecológico para su uso y disfrute y el fortalecimiento de las condiciones de conectividad de la Estructura Ecológica Principal.</p> <p>d. Del borde sur de la ciudad, disponiendo la localización de parques de borde y nuevos nodos de equipamientos urbano-rurales culturales como El Carmen, con vocación cultural y de investigación, y El Uval, con vocación educativa y de servicios agrológicos y de acopio para la seguridad alimentaria</p>

Finalmente, reconoce la política del Cuidado para el Ordenamiento Territorial, la cual se orienta a consolidar una Bogotá -Región cuidadora que acoge, respeta y se ocupa deliberadamente de la distribución de la prosperidad colectiva, para construir confianza entre los ciudadanos y las instituciones; ejercer libremente los derechos y cumplir los deberes; proteger a las mujeres, niñas y niños, y poblaciones con mayor vulnerabilidad y exclusión; reconocer, redistribuir y reducir el trabajo de cuidado no remunerado de las mujeres; regular la informalidad y disminuir la afectación a la convivencia ciudadana de la ilegalidad y la criminalidad (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021).

7.4.3 Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET

Los PDET corresponden a un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y programas en el marco de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final para la Paz, en articulación con los planes territoriales, que se definan en el territorio del Distrito Capital. En ese sentido, se constituyen como instrumentos participativos.

El PDET urbano se realiza en el borde que separa a Bogotá de Soacha y en la localidad de Bosa, donde reside buena parte de la población víctima de conflicto armado y de excombatientes; y el PDET rural se realiza en la localidad de Sumapaz donde se encuentra la mayor área rural de la ciudad. Finalmente, los componentes de los PDET estarán armonizados con el Acuerdo de Paz, teniendo como misión atender las zonas más golpeadas por el conflicto armado y buscan incorporar el enfoque de género en su proceso de planeación e implementación.

8 CONSIDERACIONES FINALES

A lo largo de la caracterización de las estructuras Ecológica Principal; Funcional y del Cuidado; Socioeconómica, e integradora de patrimonios, el diagnóstico de la Política Pública de Ruralidad ha evidenciado un territorio con limitaciones en el sentido en que cerca del 90% del suelo rural se ubica en la estructura ecológica principal; y con oportunidades, relacionadas con la diversificación de las actividades económicas agropecuarias y no agropecuarias que se desarrollan en lo rural, con capacidad de generar valor y bienestar a la población local.

También se resalta la identificación de potencialidades para el fomento de la identidad cultural y patrimonial en las zonas rurales del distrito, que son base para el diseño y administración de los nuevos esquemas de gobernanza en la ruralidad que plantea la política pública, como mecanismos de gestión eficiente y corresponsable de los territorios rurales.

Con base en lo anterior, el proceso de reformulación de la Política Pública de Ruralidad incorpora como apuesta estratégica acciones para promover una vinculación entre lo rural-distrital, y la región, así como entre los diferentes sectores competentes en la generación de condiciones de desarrollo integral en la ruralidad, desde sus particularidades y ventajas propias.

9 BIBLIOGRAFÍA

- Alcalde Mayor de Bogotá. (Noviembre de 2007). DECRETO 508 DE 2007. *Decreto*. Bogotá, Colombia.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2018). Análisis demográfico y proyecciones poblacionales de Bogotá. 109.
- ENSIN. (2015). *Resultado Encuesta Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/3.producto_3_diagnostico_fx_estrategicos_0.pdf
- AAVV. (2015). *Metodologías participativas. Sociopraxis para la creatividad social*. Madrid: Dextra Editorial.
- Acosta, L., Duarte, C., Fajardo, D., Ferro, J., Gutiérrez, F., Machado, A. Saade, M. (2018). *Conceptualización del campesinado en Colombia*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- Aguilar, F. (2006). *Gobernanza y gestión pública*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.
- Aguirre, F. (2016). "De la situación problemática al problema científico educacional". *Revista EDUCA UMCH*, (07), 143-151.
- Albán Moreno, Álvaro. (2017). Instituciones y conflicto en Colombia: la metáfora del espejo. *Ensayos de Economía*, 27(50), 37-63.
- Alcaldía de Medellín. (2011). *Política Pública para el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil*. https://rendircuentas.org/wp-content/uploads/2013/03/4._politica-publica_medellin.pdf.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Diciembre de 20 de 2019). CONPES D.C 09. "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. Bogotá, Bogotá, Colombia: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Decreto 327. *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (06 de Noviembre de 2007). DECRETO 508. "Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre". Bogotá, Bogotá, Colombia: Bogotá.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (Diciembre de 20 de 2019). CONPES D.C 09. "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. Bogotá, Bogotá, Colombia: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (12 de 2021). Documento Técnico De Soporte. *Libro III Componente Rural*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Alcaldía Mayor De Bogotá.
- Alcaldía Mayor De Bogotá. (12 de 2021). Documento Técnico De Soporte. *Libro III Componente Rural*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Alcaldía Mayor De Bogotá.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. (Diciembre de 20 de 2019). CONPES D.C 09. "POLÍTICA PÚBLICA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL PARA BOGOTÁ: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031. Bogotá, Bogotá, Colombia: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la paz y la reconciliación. (2019). *Balance Política Pública de Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá 2016-2019. Informe de Empalme*. Bogotá.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. (2020). *Informe sobre medición de Indicadores de Goce Efectivo de Derechos de las víctimas del conflicto armado localizadas en Bogotá. Marzo de 2020*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas la Paz y la Reconciliación. (2020). *Informe 9 de abril: Balance de la Política Pública Distrital de Asistencia, Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.

- Amaya, J. (1 de Diciembre de 2019). Colombia tiene un promedio de 94% de todas sus vías terciarias en mal estado. *La República*, págs. <https://www.larepublica.co/economia/colombia-tiene-un-promedio-de-94-de-todas-sus-vias-terciarias-en-mal-estado-2939581>.
- Amariles, V., & López, M. (2019). Cuidados y nueva ruralidad: aportes para la política pública de mujer y género en el municipio de Chía, Cundinamarca. Obtenido de Ciencia Unisalle: https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/349/
- Arango, M. L., & Rodríguez, M. F. (2016). La educación rural en Colombia: experiencias y perspectivas. *Praxis Pedagógica*, 79-89.
- Arango, X., & Cuevas, V. (2014). *Método de análisis estructural: matriz de impactos cruzados multiplicación aplicada a una clasificación (MICMAC)*. Obtenido de <http://eprints.uanl.mx/6167/1/24.%20capitulo%20Metodologia%20-%20MICMAC%20%28Direcci%C3%B3n%20del%20libro%20a%20la%20venta%20tpwww.tirant.commexlibro9788416062324%23%29.pdf>
- Arbeláez, L. (2010). *La región metropolitana: una nueva dimensión*. Medellín: Instituto Tecnológico Metropolitano.
- Ardila, E. (s/f). *Justicia comunitaria y sociedad nacional. Apuntes alrededor de la experiencia colombiana*. Obtenido de Justice Governance Group: cejamericas.org/wp-content/uploads/2020/09/135justiciacomunitariaysociedadnacional.pdf
- Ardila, E., Zapata, M. L., Jiménez, P., Santos, I., Gamba, R., & Ramírez, L. (2006). *¿A dónde va la Justicia en Equidad en Colombia?* Bogotá: Corporación Región.
- Artacker, T., Santillana, A., & Valencia, B. (2020). Biblioteca CLACSO. Obtenido de <https://www.clacso.org/en-el-centro-la-vida-mujeres-rurales-tejiendocuidado-y-movilizacion>
- Asamblea Constituyente de Colombia. (1991). *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*. Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-49>
- Blasco, A. (2011). *Ética y bienestar animal*. Madrid: Ediciones Akal. Obtenido de https://books.google.com.co/books?hl=en&lr=&id=rDcF1fPZ--EC&oi=fnd&pg=PA1&dq=bienestar+animal+&ots=m4Fz9G_vA2&sig=-YKCDpu7EpZUZ8NgX-8J0bnmE54&redir_esc=y#v=onepage&q=bienestar%20animal&f=false
- Bogotá, A. M. (2007). Decreto 327. *Alcaldía Mayor de Bogotá*. Bogotá.
- Bogotá, A. M. (Noviembre de 2007). DECRETO 508 DE 2007. *Decreto*. Bogotá, Colombia.
- Broom, D. (2011). *Animal welfare: concepts, study methods and indicators*. Cambridge: University of Cambridge.
- Bulla, P., & S, G. (2015). *Seguridad rural en Colombia. Una oportunidad para la consolidación del Estado*. Bogotá. Bogotá: Fundación ideas para la Paz-FIP.
- Caro, P. (2016). Desigualdad y transgresión en mujeres rurales chilenas: Lecturas desde la interseccionalidad. *Psicoperspectivas individuo y sociedad*. Vol. 16 No 2, 125-137.
- Castells, M. (1975). *Metodología y epistemología de las ciencias sociales*. Madrid: Editorial Ayuso.
- Centro de Memoria Paz y Reconciliación. (2019). *Paisajes inadvertidos: miradas de la guerra en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá.
- CEPAL. (2020). *La emergencia del cambio climático en América Latina y el Caribe ¿seguimos esperando la catástrofe o pasamos a la acción*. Santiago: CEPAL.

- CEPAL, F. I. (2012). *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe*. Santiago.
- Comisión Económica para Latinoamérica y el Caribe-CEPAL. (2014). *Integración regional: hacia una estrategia de cadenas de valor inclusivas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Congreso de la República. (08 de Febrero de 1994). Ley 115. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Colombia. (08 de Febrero de 1994). Ley 115. *Por la cual se expide la ley general de educación*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia: Congreso de la República.
- Congreso de la República de Colombia. (27 de diciembre de 2002). Ley 789 de 2002. *"Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo."* Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (16 de febrero de 2015). Ley 1751 de 2015. *LEY ESTATUTARIA No. POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*.
- Congreso de la República de Colombia. (16 de Febrero de 2015). Ley estatutaria 1751. *POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULA EL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*. Bogotá, Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República de Colombia. (08 de 02 de 2022). *Ley Orgánica N° 2199 de 2022 "Región Metropolitana Bogotá—Cundinamarca"*. Obtenido de https://www.regionmetropolitana.com/_files/ugd/e516d9_39415b5681b34f2db6e177cb6635d502.pdf
- CONPES, D.C 14. (2020). *Política Pública de Mujeres y Equidad de Género*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Constitución política de Colombia. (1991). Legis.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. (2009). Obtenido de <https://www.constitucioncolombia.com/titulo-2/capitulo-2/articulo-49>
- Corbin, J., & Strauss, A. (2002). *Bases de la investigación cualitativa, técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. ((s. f.)). *Cambio en la precipitación anual multiescenario 2011 2040 RCP 4.5 1981 2010*. Obtenido de <https://datosgeograficos.car.gov.co/maps/cambio-en-la-precipitaci%C3%B3n-anual-multiescenario-2011-2040-rcp-4-5-1981-2010>
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (21 de 01 de 2020). Obtenido de Cambio en la escorrentía total anual multiescenario 2011 2040 RCP 4.5 1981 2010: <https://datosgeograficos.car.gov.co/maps/cambio-en-la-escorrent%C3%ADa-total-anual-multiescenario-2011-2040-rcp-4-5-1981-2010>
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2020). *Cambio en la temperatura media anual multiescenario 2011 2040 RCP 4.5 1981 2010*. Obtenido de <https://datosgeograficos.car.gov.co/datasets/CARCundinamarca::cambio-en-la-temperatura-media-anual-multiescenario-2011-2040-rcp-8-5-1981-2010/explore?location=4.784530%2C-74.186743%2C8.84>
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. (2021). *EEP CAR*. Obtenido de <https://datosgeograficos.car.gov.co/datasets/CARCundinamarca::eep-car>
- Dahl, R. (2003). *Entrevista sobre el pluralismo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- DANE. (2018). Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>
- DECRETO 508. (06 de Noviembre de 2007). *"Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre"* . Bogotá, Bogotá, Colombia: Bogotá.

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2020). *Déficit Habitacional: actualización metodológica*. Bogotá D.C.
- Departamento Administrativo Nacional De Estadística. (2020). *Déficit Habitacional: actualización metodológica*. Bogotá D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2014). *Definición de categorías de ruralidad (informe temático para la Misión para la Transformación del Campo)*. Obtenido de DNP: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/estudios%20economicos/2015ago6%20documento%20de%20ruralidad%20-%20>
- Departamento Nacional de Planeación. (2021). *CONPES 4034: Apoyo del Gobierno Nacional a la Actualización del Programa Integral de Movilidad de la Región Bogotá Cundinamarca (PIMRC)*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4034.pdf>
- Dirección de Ambiente y Ruralidad Secretaria Distrital de Planeación. (2019). *Modelo de desarrollo rural sostenible de D.C.* Bogotá.
- Dirección de Ambiente y Ruralidad, Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Modelo de desarrollo rural sostenible de D.C.* Bogotá.
- DNP. (2018). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la Equidad"*. Bogotá.
- Duncan, G. (2006). *Los Señores de la Guerra. De paramilitares, mafiosos y autodefensas en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta.
- Echevarría, J. L. (s.f.). *De la naturaleza jurídica del derecho a la salud en Colombia*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/IA/SSA/naturaleza-juridica-derecho-salud-colombia.pdf>
- Echeverri, R., & Ribero, M. (2002). *Nueva ruralidad: visión del territorio en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura: <http://repositorio.iica.int/handle/11324/7692>
- ENSIN. (2015). *Resultado Encuesta Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/3.producto_3_diagnostico_fx_estrategicos_0.pdf
- Entidades Públicas de Bogotá. (2021). *PLAN DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE -PGDR (DECRETO 042 DE 2010)*. Bogotá D.C.
- Fals Borda, O. (1957). *El hombre y la tierra en Boyacá. Bases sociológicas para una reforma agraria*. Bogotá: Antares.
- Fernández, R. (2010). *La mejora de la productividad en la pequeña y grande empresa*. Alicante: Editorial Club Universitario.
- Fontaine, G. (2015). *El análisis de políticas públicas. Conceptos, teorías y métodos*. Barcelona: Anthropos Editorial.
- Fontalvo, T., De la Hoz, E., & Morelos, J. (2018). La productividad y sus factores: incidencia en el mejoramiento organizacional. *Dimensión empresarial*, Vol. 16 N° 1, 47-60.
- Fuenmayor, J. (2017). Actores en las decisiones públicas: aportes desde el enfoque de políticas. *Económicas CUC*, 43-46.
- Gann, G., McDonald, T., Walder, B., Aronson, J., Nelson, C., Jonson, J., . . . Dixon, K. (2019). *Principios y estándares internacionales para la práctica de la restauración ecológica*. Society for Ecological Restoration.
- Ganuzo, E., León, A., & Sauma, P. (1999). *Gasto Público en Servicios Sociales Básicos en América Latina y el Caribe. Análisis desde la perspectiva 20/20*. Santiago de Chile: PNUD, CEPAL y UNICEF.
- Garay, L. (2008). *La captura y reconfiguración cooptada del Estado en Colombia*. Bogotá: Transparencia por Colombia

- García, E., & Zarate, L. 2.-9. (2021). Hacia una ecología de saberes para la política global. Alianzas entre sociedad civil y gobiernos locales en el marco de Hábitat III. *Monografías CIDOB 81*, 79-90.
- Giraldo Díaz, R., Nieto Gómez, L. E., & Cabrera Otálora, M. I. (2016). Estado social de derecho, políticas de desarrollo rural y territorialidad en Colombia. *Nuevo Derecho*, 12(19), 163–178.
- Godet, M. (2007). *Prospectiva Estratégica*. Donostia, San Sebastián: Cuadernos de LIPSOR.
- González, C. (2022). *Feminismo campesino: las mujeres de Inzá Tierradentro*. Quito: Tesis de maestría. Universidad Andina Simón Bolívar.
- González, F. (1997). *Instituciones, Políticas Públicas y Desarrollo*. Bogotá D.C: <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/ecoins/article/view/313/3215>.
- González, et al. (2007). *Violencia Política en Colombia: De la nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá: CINEP.
- Hábitat, S. D. (2020). *Re imaginemos la vivienda rural en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Hall, S. (1996). Introducción: ¿quién necesita “identidad”? En S. Hall, & P. Gay du, *Cuestiones de identidad cultural* (págs. 13-40). Buenos Aires-Madrid: Amorrortu.
- Halliday, J., & Little, J. (2008). Amongst Women: Exploring the Reality of Rural. *Sociología Ruralis*. 41(4), pp. 25-49., 25-49.
- Hernández-Mora, S. (2017). *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia: un análisis de la construcción de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (2011) a través del Advocacy Coalition Framework (ACF)*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- ICA. (2020 de Resolución 068167). Resolución 068167. *Resolución 068167*. Bogotá.
- IDPAC. (2017). *Instancias de participación*. Obtenido de <https://www.participacionbogota.gov.co/instancias-de-participacion>
- IDPC. (2021). *ABC del Patrimonio Cultural Inmaterial*. Bogotá: IDPC.
- IDPC. (2022). *Boletín informativo: en Sumapaz estamos dialogando sobre el Patrimonio Cultural*. Bogotá: IDPC.
- IDPC. (2022). *Hitos del proyecto - Parque Arqueológico*. Bogotá: IDPC.
- Instituto Colombiano Agropecuario. (2020). Resolución 068167. *Resolución 068167*. Bogotá.
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2010). *Hoja Metodológica Indicador de Precipitación*. Obtenido de http://www.ideam.gov.co/documents/24155/125581/26-51_HM_Precipitaci%C3%B3n_total_3_FI.pdf/615f94b0-9b09-472c-a9ca-31f481be3746
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2016). *Conocer: El Primer Paso Para Adaptarse*. Obtenido de <http://documentacion.ideam.gov.co/openbiblio/bvirtual/023631/ABC.pdf>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2021). *Información Geográfica de Datos Abiertos IDEAM*. Obtenido de http://www.ideam.gov.co/inicio?p_p_id=101&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (2022). *Alertas Tempranas por Deforestación*. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/alertas-tempranas-por-deforestacion>
- Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales. (s.f.). *Hoja Metodológica Indicador de Anomalía de Temperatura*. Obtenido de <http://www.ideam.gov.co/web/ecosistemas/alertas-tempranas-por-deforestacion>

<http://www.ideam.gov.co/documents/11769/1287468/1.03+HM+Anomalia+temperatura.pdf/6fa0696c-b62e-40e0-8114-4089ce8a9f40>

- Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. ((s.f.)). *Cambio Climático*. Obtenido de <https://www.idiger.gov.co/rcc>
- Jardín Botánico de Bogotá. (2021). *Datos Abiertos Bogotá Jardín Botánico de Bogotá*. Obtenido de https://datosabiertos.bogota.gov.co/dataset/89942800-96c4-4610-8070-3b21c05ea10e?_external=True
- Klein, E. (1992). *El empleo rural no agrícola en América Latina*. Santiago de Chile: Documento de trabajo N 364, Programa Regional de Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC).
- Landínez, M. (2015). De lo rural a lo urbano: "el caso de dos provincias de la región capital como geografía de la transformación socioambiental. Percepciones desde la comunidad. . *Revista Luna Azul*, N° 45, 89-115.
- Landini, F. (2016). Problemas de la extensión rural en América Latina. *Perfiles Latinoamericanos* 24 (47), 47-68.
- Lowi, T. (2008). *Arenas of Power*. Boulder, London: Paradigm.
- Machado, A. (2021). *La ruralidad que viene y lo urbano. Un despertar de la conciencia*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Mascheroni, P. (2001). Ruralidades, cuidados y políticas públicas. Reflexiones a partir del caso de Uruguay. *Revista de Ciencias Sociales*, DS-FCS, vol. 34, n.º 49, julio-diciembre, 35-62.
- Massiris, A. (2018). *Lineamientos para la implementación de la estrategia de ordenamiento territorial rural y agropecuario en los planes estratégicos metropolitanos de ordenamiento territorial*. Bogotá D.C. : UPRA.
- Manteca, X., Mainau, E., & Temple, D. (1 de Junio de 2012). *¿Qué es el bienestar animal?* Obtenido de [fawec.org: http://www.fawec.org/media/com_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf](http://www.fawec.org/media/com_lazypdf/pdf/fs1-es.pdf)
- Millennium Ecosystem Assessment. (2005). *Ecosystems and Human Well-being: Synthesis*. Washington, DC.: Island Press.
- Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial. (2010). *Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico- RAS*.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2014). *Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas (POMCAS)*. Bogotá.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2015). *Plan Nacional de Restauración*. Bogotá: MINAMBIENTE.
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (21 de 05 de 2020). *Sistema Educativo Colombiano*. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2016). *Decreto 1898*.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2018). *Resolución 844, RAS Rural*.
- Ministerio del Interior. (s.f.). Obtenido de https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:yMYCydKExhIJ:https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_muisca.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=co
- Montaña, V., Robledo, N., & Yie, S. (. (2022). La categoría campesina y sus representaciones en Colombia: polisemia histórica y regional. *Revista Colombiana de Antropología*. Vol. 58, No 1., 9-14.
- Morón, J. B., & Finol, K. G. (2015). Un Análisis Regional De La Salud En Colombia. *Centro De Estudios Económicos Regionales (CER)*, 48.
- Mujica, N., & Rincón, S. (2016). Bases constitutivas de un modelo de desarrollo alternativo para Venezuela. *Telos* 18 (3), 431-453.

- Murcia, C., & Guariguata, M. (2014). *La restauración ecológica en Colombia: tendencias, necesidades y oportunidades*. https://www.cifor.org/publications/pdf_files/occpapers/OP-107.pdf: Centro para la investigación Forestal Internacional CIFOR.
- Nemogá, G. (2016). Diversidad biocultural: innovando en investigación para la conservación. *Acta Biológica Colombiana, Vol 21, N° 1*, 311-319.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Bogotá: Editorial Planeta Colombia S.A.
- Organización de Naciones Unidas. (2018). Resolución 73/165. Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales.
- Organización de Naciones Unidas. (2021). *Organización de Naciones Unidas*. Obtenido de www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-consumption-production/
- Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura-FAO. (2011). *FAO*. Obtenido de Programa Especial para la Seguridad Alimentaria PESA Centroamérica.: <https://www.fao.org/in-action/pesa-centroamerica/temas/conceptos-basicos/es/>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2014). *Colombia: la implementación del buen gobierno*. https://read.oecd-ilibrary.org/governance/colombia-la-implementacion-del-buen-gobierno/gobernanza-multinivel-en-colombia_9789264202351-7-es#page1: OCDE.
- Ortegón, E., Pacheco, J., & Prieto, A. (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Ortegón, E., Pacheco, J., & Roura, H. (2005). *Metodología general de identificación, preparación y evaluación de proyectos de inversión pública*. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social - ILPES Área de proyectos y programación de inversiones.
- Ospina, G. (2016). El papel de las vías secundarias y los caminos vecinales en el desarrollo de Colombia. *Revista de Ingeniería, N° 44*, 20-27.
- Parker, C. (2014). El mundo académico y las políticas públicas frente a la urgencia del desarrollo sustentable en América Latina y el Caribe. *Revista Latinoamericana*, 175 - 201 <https://scielo.conicyt.cl/pdf/polis/v13n39/art09.pdf>.
- Patiño, C. (2010). *Guerra y construcción del Estado en Colombia. 1810-2010*. Madrid: Debate.
- Pérez, G. (2020). *Caminos rurales: vías claves para la producción, la conectividad y el desarrollo territorial*. Boletín FAL 377, N° 1. Santiago de Chile: CEPAL.
- Pierre, J., & Peters, G. (2000). *Governance, Politics and the State*. Londres: Macmillan Press.
- Pinto - Carrillo, A. (2017). *Manual de innovación: Vinculos Urbano Rurales*. DNP. Retrieved from <chrome-extension://efaidnbnmnibpcjpcglclefindmkaj/https://portalterritorial.dnp.gov.co/KitOT/Content/uploads/M anual%20innovacion%20Vinculos%20urbano-rurales.pdf>
- Rardon, T., Berdegú, J., & Escobar, G. (2004). *Empleo e ingresos rurales no agrícolas en América Latina: síntesis e implicaciones políticas*. Seminarios y conferencias 6711, Naciones Unidas, CEPAL.
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios. (2017). *Iniciativa de acto legislativo. El Derecho a la autogestión comunitaria del agua*.
- Reyes, A. (2008). *Guerreros y campesinos: El despojo de la tierra en Colombia*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.
- Roca, D., Botero, M., & Correa, S. (2020). El suministro de agua a nivel comunitario en Colombia en tiempos de pandemia. En Chávez, McDonald, Spronk, & (Eds), *Agua Pública y Coronavirus. Nubes negras y nuevas oportunidades*. Kingston: Municipal Services Pro.

- Rodríguez, A. (2011). Pertinencia y consecuencias de modificar los criterios para diferenciar lo urbano de lo rural. En M. Dirven, R. S. Echeverri, A. Rodríguez, D. Candia, C. Peña, & S. Faiguenbaum, *Hacia una nueva definición de "rural" con fines estadísticos en América Latina* (págs. 31-43). Santiago de Chile: CEPAL.
- Rosanvallon. (2009). *La legitimidad democrática. Imparcialidad, reflexividad, proximidad*. Buenos Aires: : Editorial Manantial.
- Sampedro, R. (2008). Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e "idilio rural". En V. M. (ed), *Mujeres rurales: estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Ediciones (págs. 81-93). Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- SDP. (2015). *SDP.gov*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/ambiente-y-ruralidad/proyectos/unidad-de-planeamiento-rural-upr>
- Secretaría de Desarrollo Económico. (2021). *DTS para la Reformulación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos Y Seguridad Alimentaria para Bogotá*. Bogotá.
- Secretaría De Salud. (27 de Diciembre de 2021). Resolución N° 2578. *Se deroga la Resolución No. 089 de la fecha 22 de enero de 2021 y se adopta el Plan de Acción de la Secretarías Distrital de Salud de Bogotá D.C*. Bogotá D.C., Bogotá D.C., Colombia.
- Secretaría de Salud. (2022). *ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA RURAL DE SERVICIOS DE SALUD*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría De Salud. (2022). *ESTADO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD EN SALUD EN ZONAS RURALES DEL D.C*. Bogotá D.C.: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (22 de 04 de 2021). *ABC del Plan de Acción Climática Bogotá 2020 2050 - Observatorio Ambiental de Bogotá*. . Obtenido de https://oab.ambientebogota.gov.co/?post_type=dlm_download&p=17441
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2021). *Informe de Seguimiento a la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital Vigencia 2020*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Ambiente. (2022). *Información Geográfica del Programa de Ordenamiento Ambiental de Fincas*.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2018). *Línea de Base Para la Reformulación del Plan Maestro de Abastecimiento de Alimentos de Bogotá de acuerdo con las dimensiones de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. (2021). *PORTAFOLIO DE SERVICIOS*. Bogotá: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
- Secretaria Distrital de la Mujer. (2021). *Mujeres en pandemia Sumapaz*. Bogotá: Secretaria Distrital de la Mujer.
- Secretaria Distrital de la Mujer. (2022). *Insumos situación de la ruralidad desde el derecho al hábitat y vivienda digna*. Bogotá.
- Secretaría Distrital de Movilidad. (22 de 04 de 2020). *Resultados Preliminares Encuesta Movilidad 2019*. Obtenido de https://www.movilidadbogota.gov.co/web/sites/default/files/Paginas/20-12-2019/resultados_preliminares_encuestamovilidad_2019-20191220.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *Guía de Lineamientos Sostenibles para el Ámbito Rural Bogotá D.C*. Obtenido de http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_rural_1.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2015). *SDP.gov*. Obtenido de <http://www.sdp.gov.co/gestion-territorial/ambiente-y-ruralidad/proyectos/unidad-de-planeamiento-rural-upr>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2016). *Diagnóstico de las políticas públicas sectoriales del Distrito 2016*. Bogotá.

- Secretaría Distrital de Planeación. (2017). *Diagnóstico sobre la transversalización del enfoque de género y orientaciones sexuales e identidades de género en las políticas sectoriales*. Obtenido de sdp.gov.co: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_f_transv.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (Julio de 2018). *sdp*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/3.producto_3_diagnostico_fx_estrategicos_0.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Estrategia de transversalización de los enfoques poblacional-diferencial y de género en los proyectos de inversión a nivel Distrital y Local*. Obtenido de sdp.gov.co: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2019-12-23_estrategia_art_98-depp-v.final_c_0.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito. Versión Actualizada*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2019). *Guía para la formulación e implementación de políticas públicas del Distrito*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). *Información Geográfica de Diagnóstico del POT de Bogotá*.
- Secretaría Distrital de Salud. (06 de Noviembre de 2007). DECRETO 508. "Por el cual se adopta la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, Distrito Capital, 2007-2015, Bogotá sin hambre". Bogotá, Bogotá, Colombia: Bogotá.
- Secretaría Distrital de Salud. (2022). *INFORME DE LA GERENCIA ADELANTADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA, D.C. DURANTE EL PERIODO ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 202*. Bogotá: SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2020). *Re imaginemos la vivienda rural en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Secretaría Distrital del Hábitat. (2020). *Re imaginemos la vivienda rural en Bogotá*. Bogotá: Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Sistema Educativo Colombiano*. (21 de 05 de 2020). Obtenido de https://www.mineduccion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1
- Tirado, R. (2015). *Teorías y conceptos para analizar las organizaciones de empresarios*. Rev. Mex. Social vol.77 no.3 México jul./sep. 2015.
- Toledo, V., Barrera, N., & Eckart, B. (2019). *¿Qué es la biodiversidad cultural?* Michoacan: Universidad Nacional Autónoma de México (Proyecto PAPIME: PE404318), en coedición con la Red para el Patrimonio Biocultural, Conacyt.
- Tsien, J. (2007). El código de la memoria. *Investigación y ciencia*, N° 372, 22-29.
- UN, O. (Julio de 2018). *sdp*. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/3.producto_3_diagnostico_fx_estrategicos_0.pdf
- Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales. (2001). *Red Justicia Ambiental Colombia*. Obtenido de <https://redjusticiaambientalcolombia.files.wordpress.com/2012/09/polc3adtica-de-participac3b3n-social-en-la-conservac3b3n2.pdf>
- UN-HABITAT. (2019). *Urban-rural linkages: guiding principles Framework for action to adva*. Retrieved from https://urbanrurallinkages.files.wordpress.com/2020/03/url-gp-framework-foraction_english.pdf
- Valencia, G. (2006) La economía frente al conflicto armado interno colombiano, 1990-2006. Perfil de Coyuntura Económica, 8, 141-174
- Valencia Ramírez, M. S. (2015). Principales resultados del Censo de Ruralidad. *Cuadernos de Desarrollo Económico - Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá*.
- Villar, L., & Ramírez, J. (2014). *Infraestructura regional y pobreza rural*. Bogotá: Fedesarrollo.

Weaver, J. (2016). *Animal Welfare: Assessment, Challenges and Improvement Strategies*. New York: Nova Science Publishers.

Weber, Max. (2009). *La política como vocación*. Madrid: Alianza

Wolf, E. (1971). *Los campesinos*. Barcelona: Editorial Labor. S. A.

10 ANEXOS

10.1 SUMAPAZ, UNA HISTORIA DE CONFLICTO Y RECONCILIACIÓN

Ilustración 9 Hitos de la historia de Sumapaz relacionados con el conflicto armado

Fuente: Elaboración propia



10.2 RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU ENFOCADAS A RURALIDAD

Tabla 59 Resoluciones de la asamblea general de la ONU enfocadas a ruralidad

Fuente: Elaboración propia

Resolución	Tema
<p>Resolución de la Comisión de Derechos Humanos 2000/13 sobre La igualdad de las mujeres en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada E/CN.4/RES/2000/13 17 de abril de 2000</p>	<p>Alienta a los gobiernos a que apoyen la transformación de costumbres y tradiciones que discriminan a la mujer y que le niegan la seguridad de tenencia y la igualdad en materia de propiedad, acceso y control de la tierra y la igualdad de derechos a la propiedad y a una vivienda adecuada y a asegurar el derecho de las mujeres a un tratamiento igual en la tierra y la reforma agraria, así como en los esquemas de restitución de tierras, en la propiedad y en la vivienda adecuada, y a tomar otras medidas para incrementar la disponibilidad de tierra y vivienda para las mujeres que viven en situación de pobreza, en particular a las jefas de familia</p>
<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 5 de junio de 2007 (AG/RES. 2349 (XXXVII-O/07)), sobre el agua, la salud y los derechos humanos.</p>	<p>Esta Resolución gira en torno al reconocimiento del agua como elemento esencial para la garantía de la vida y el goce efectivo de otros derechos, entre ellos el de la salud, e insta los Estados a reconocer y respetar el uso ancestral del agua por parte de las comunidades urbanas, rurales y pueblos indígenas, en el marco de sus usos y costumbres sobre el uso del agua, de conformidad con las respectivas legislaciones nacionales, subrayando también la importancia de este recurso como fuente de energía.</p> <p>Asimismo, insta a los Estados a que formulen políticas públicas que contemplen la participación de la sociedad civil en la gestión de los recursos hídricos y en la planificación de alternativas para mejorar sus servicios de agua potable y saneamiento, en el marco del estado de derecho, teniendo presente, entre otros, las necesidades de las comunidades urbanas, rurales y pueblos indígenas facilitando para el efecto el acceso a los conocimientos especializados y a la información sobre la gestión integrada de los recursos hídricos de manera, democrática, transparente y equitativa</p>

Resolución	Tema
<p>Resolución 74/126 sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2019.</p>	<p>Insta a los Estados Miembros a que, en colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil, el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas rurales, lo cual implica, entre otras cosas: a) Crear un entorno propicio para mejorar su situación y asegurar que se preste atención sistemática a sus necesidades, prioridades y contribuciones, b) Procurar el empoderamiento político y socioeconómico de las mujeres rurales y apoyar su participación plena e igualitaria en la adopción de decisiones a todos los niveles, c) Promover las consultas con las mujeres rurales y, cuando proceda, las niñas rurales, incluidas las indígenas y las que tienen discapacidad y las mujeres de edad, d) Asegurar que se tengan en cuenta las perspectivas de las mujeres y las niñas rurales y que las mujeres rurales participen plenamente y en pie de igualdad en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y actividades relacionadas con la prevención de conflictos, la mitigación de las situaciones posteriores a conflictos, la mediación para la paz, los efectos del cambio climático y las situaciones de emergencia, e) Integrar la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, la evaluación y el seguimiento de políticas, planes y programas de desarrollo, incluidas las políticas presupuestarias.</p>
<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018 [sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/73/589/Add.2)] 73/165. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales.</p>	<p>Establece que los campesinos son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular la discriminación fundada en su situación económica, social y cultural.</p>

Resolución	Tema
<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021 A/RES/76/200. Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Reconoce la importante función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al igual que el papel que desempeñan las explotaciones familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la consecución de la sostenibilidad en el mundo, así como en la creación de empleo y la eliminación de la malnutrición infantil crónica, y que las tecnologías agrícolas deberían adaptarse a las necesidades de los pequeños y medianos agricultores familiares y combinarse con el acceso a créditos para la producción sostenible y una inversión considerable en infraestructura rural, así como la capacitación y formación de quienes más se beneficiarían de ellas.</p> <p>Exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que incorporen la perspectiva de género en las políticas y los proyectos agrícolas y den prioridad a la eliminación de la disparidad de género, entre otras cosas alentando las inversiones con equilibrio de género y las innovaciones en la producción y distribución agrícola en pequeña escala, y una cadena de valores que tenga en cuenta las cuestiones de género, con el apoyo de políticas integradas y multisectoriales, a fin de mejorar la capacidad productiva y los ingresos de las mujeres, aumentar su resiliencia y lograr su acceso equitativo a todas las formas de financiación, a los mercados y las redes, a las tecnologías que ahorran mano de obra y a la información, los conocimientos técnicos, el equipo y los foros de adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías agrícolas y a los recursos agrícolas conexos, para asegurar que las políticas y los programas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los obstáculos que afrontan para acceder a insumos y recursos agrícolas.</p>

Resolución	Tema
<p>Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2021 A/RES/76/200. Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible.</p>	<p>Reconoce la importante función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al igual que el papel que desempeñan las explotaciones familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la consecución de la sostenibilidad en el mundo, así como en la creación de empleo y la eliminación de la malnutrición infantil crónica, y que las tecnologías agrícolas deberían adaptarse a las necesidades de los pequeños y medianos agricultores familiares y combinarse con el acceso a créditos para la producción sostenible y una inversión considerable en infraestructura rural, así como la capacitación y formación de quienes más se beneficiarían de ellas.</p> <p>Exhorta a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que incorporen la perspectiva de género en las políticas y los proyectos agrícolas y den prioridad a la eliminación de la disparidad de género, entre otras cosas alentando las inversiones con equilibrio de género y las innovaciones en la producción y distribución agrícola en pequeña escala, y una cadena de valores que tenga en cuenta las cuestiones de género, con el apoyo de políticas integradas y multisectoriales, a fin de mejorar la capacidad productiva y los ingresos de las mujeres, aumentar su resiliencia y lograr su acceso equitativo a todas las formas de financiación, a los mercados y las redes, a las tecnologías que ahorran mano de obra y a la información, los conocimientos técnicos, el equipo y los foros de adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías agrícolas y a los recursos agrícolas conexos, para asegurar que las políticas y los programas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los obstáculos que afrontan para acceder a insumos y recursos agrícolas.</p>

10.3 CONVENIOS MULTILATERALES AMBIENTALES FIRMADOS Y/O RATIFICADOS POR COLOMBIA

Tabla 60 Convenios multilaterales ambientales firmados y/o ratificados por Colombia

Fuente: Elaboración propia

Nombre del Convenio / Tema asociado	Título del convenio	Norma colombiana que lo adopta
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973).	Ley 17 de 1981
Patrimonio	Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1972).	Ley 45 de 1983
Ramsar	Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (1971).	Ley 357 de 1997[1]
Viena / Protección capa ozono	Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985).	Ley 30 de 1990
Montreal / Protección capa ozono	Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (1987).	Ley 29 de 1992
Diversidad biológica	Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992).	Ley 165 de 1994
Cambio climático	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992).	Ley 164 de 1994

Nombre del Convenio / Tema asociado	Título del convenio	Norma colombiana que lo adopta
Desertificación	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África (1994).	Ley 461 de 1998
Kyoto / Cambio climático	Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1997).	Ley 629 de 2000
Rotterdam.	Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional (1998).	Ley 1159 de 2007
Cartagena.	Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (2000).	Ley 740 de 2002
Estocolmo.	Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (2001).	Ley 1196 de 2008
París-CMNUCC / Cambio climático	Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2015).	Ley 1844 de 2017
Acuerdo de Escazú / Justicia Ambiental	Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú) (2018).	Firmado por el Representante Permanente de Colombia ante Naciones Unidas el 11 de diciembre de 2019. No ha sido ratificado por el Congreso de la República de Colombia.

Nota: [1] En el 2018 el complejo de humedales urbanos de Bogotá se incorporó a RAMSAR.

10.4 SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL RELACIONADAS CON DERECHOS DEL SUJETO CAMPESINO

Tabla 61 Sentencias de la corte constitucional relacionadas con derechos del sujeto campesino

Fuente: Elaboración propia

Sentencia / Artículo	Descripción
C -021 de 1995	Acceso a crédito y financiación.
C -595 de 1995	Establece que los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, en razón de que la Nación los conserva para adjudicarlos a quienes reúnan la totalidad de las exigencias establecidas en la ley.
C -536 de 1997	Acceso progresivo de los trabajadores agrarios a la propiedad de la tierra, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación y crédito, e igualmente para darle prioridad, apoyo y especial protección al desarrollo de las actividades agropecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, y a la construcción de obras de infraestructura física en el campo.
C -006 de 2002	Los proyectos de vida de los campesinos están ligados a la tenencia de la tierra. La tierra, en ese sentido, tiene una función social.

Sentencia / Artículo	Descripción
C -644 de 2012	<p>La Corte reitera el carácter de especial protección que la Constitución y la jurisprudencia le ha dado al campo así como la protección constitucional a la propiedad agraria y menciona que “la jurisprudencia constitucional, ha ido reconociendo a través de los casos objetivos y concretos, las características específicas que posee el campo como bien jurídico de especial protección constitucional, tanto desde los imperativos del Estado social de derecho, como desde la óptica del progreso a través de la competitividad y el correcto ejercicio de las libertades económicas. Así, la denominación dada a la expresión “Campo” se entiende para efectos de este estudio como realidad geográfica, regional, humana, cultural y, económica, que por lo mismo está llamada a recibir una especial protección del Estado, por los valores que en sí misma representa. De otra parte, es el campo como conjunto de tierras destinadas a la actividad agropecuaria, el espacio natural de la población campesina, fuente natural de riqueza del Estado y sus asociados. Este bien jurídico en tanto tal encuentra protección constitucional a partir de los artículos 60, 64 y 66 C.P. (4.2.1.), 65 (4.2.2.) y 150, numeral 18 de la Carta (4.2.3.), desde los cuales se advierte el valor constitucional específico y privilegiado de la propiedad rural y del campesino propietario (4.2.4.)”.</p>
C -371 – 2014	<p>La Corte define las Zonas de Reserva Campesina como “una figura de ordenamiento social, político y ambiental, cuyas principales implicaciones pueden resumirse en la posibilidad de limitar los usos y la propiedad de la tierra para evitar su concentración o fraccionamiento antieconómico, y el beneficio de programas de adjudicación de tierras, así como apoyo estatal para el desarrollo de proyectos de desarrollo sostenible concertados con las comunidades”. Asimismo, establece, en relación con la posible creación de ZRC en terrenos baldíos potencialmente ocupados por comunidades étnicas que “el criterio de región en la que prevalezcan los baldíos tampoco significa una exclusión de los territorios de los pueblos indígenas y tribales de las zonas de reserva campesina; por el contrario, la normativa reconoce que dichos pueblos pueden ocupar terrenos baldíos, lo que sumado fenómenos como falta de titulación oportuna o inexistencia de solicitudes en ese sentido, puede facilitar que se creen las zonas bajo estudio en sectores en los que también existen territorios ancestrales de grupos étnicos minoritarios”.</p>

Sentencia / Artículo	Descripción
C -077 de 2017	La Corte Constitucional resuelve que la creación legal y regulación de las ZIDRES no requiere la realización de una consulta previa a las comunidades étnicas
C -028 de 2018	La creación de las ZIDRES no vulnera el principio de progresividad de los derechos sociales de los campesinos
CSJ-SCP STP2028- 2018, 13-02- 2018, Radicación n°. 96414	Insta al Grupo de Asuntos Campesinos del Ministerio del Interior a que identifique la situación actual de la población campesina y se apoye la formulación y seguimiento de planes, programas y políticas públicas que permitan la materialización del derecho fundamental a la igualdad material que le asiste al campesinado colombiano.

10.5 DISPOSICIONES NACIONALES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO RURAL

La tabla a continuación resume alguna de la normatividad asociada al citado Marco Jurídico para la Paz, así como los demás que desarrollan los principios y acciones que orientan el desarrollo rural en Colombia (incluidas las normas que reglamentan el Plan Nacional de Desarrollo vigente, 2018-2022). Cabe resaltar que la visión del sector rural en el país aún se asocia al desarrollo productivo agropecuario; por lo cual este sector tiende a estar supeditado a las entidades sectoriales de desarrollo económico / productivo. En este sentido, el sector sigue estando muy alineado por las disposiciones de la Ley 160 de 1994 (de Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino); aun cuando, como se mencionó antes, se ha avanzado en nuevos marcos conceptuales y jurídicos que apuestan por una visión ampliada del desarrollo rural, que se entiende más allá, únicamente, de las actividades agrícolas y pecuarias. (para ampliar ver: Restrepo & Bernal Morales, 2014).

En este marco nacional para el desarrollo rural, mediante la Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 007 del 11 de junio de 2019 se establecieron lineamientos dirigidos a los funcionarios públicos relacionados con la actividad agropecuaria para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado.

Tabla 62 Disposiciones nacionales relevantes para el desarrollo rural

Fuente: Elaboración propia

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Ley 51 de 1981	Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer".	Aprueba la convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, adoptada por las Naciones Unidas, definición de discriminación, igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, reconocimiento del aporte de la mujer a la sociedad y en las zonas rurales a fin de garantizar su participación en el desarrollo rural.
Ley 89 de 1993	Por la cual se establece la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se crea el Fondo Nacional del Ganado.	
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.	Se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades dirigidas a prestar los servicios relacionados con el desarrollo de la economía campesina y a promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios
Ley 118 de 1994.	Por la cual se establece la cuota de fomento hortifrutícola, se crea un fondo de fomento, se establecen normas para su recaudo y administración y se dictan otras disposiciones.	
Ley 731 de 2002	Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales	Tiene por objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural. Crea el Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales – FOMMUR-.

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Ley 1537 de 2012.		Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, da prioridad en subsidio a mujeres jefas de hogar, personas en situación de discapacidad y adultos mayores. Y en el caso de los programas de Vivienda de Interés Social Prioritario Rural garantiza el acceso preferente a mujeres cabeza de familia víctimas de conflicto armado.
Decreto 1071 de 2015.		Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural
Decreto 1077 de 2015		Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Ley 1876 de 2017		Por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones SNIA
Ley 1900 de 2018		Por medio de la cual se establecen criterios de equidad de géneros en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
Ley 2046 del 6 de agosto de 2020		"Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"
Decreto 3600 de 2007		Por el cual se reglamentan las disposiciones de las Leyes 99 de 1993 y 388 de 1997 relativas a las determinantes de ordenamiento del suelo rural y al desarrollo de actuaciones urbanísticas de parcelación y edificación en este tipo de suelo y se adoptan otras disposiciones
Decreto 304 de 2008		Adopta la estratificación de fincas y viviendas dispersas del sector rural.
Decreto 2055 de 2009		Crea la institucionalidad que permite abordar la problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN) en forma integral y articulada, y crea la Comisión Intersectorial de SAN (CISAN). Adicionalmente, define para dicha comisión, las funciones de coordinar, articular, elaborar e implementar el Plan Nacional de seguridad Alimentaria y Nutricional -PLAN SAN.

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Decreto 890 de 2017	Por el cual se dictan disposiciones para la formulación del Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de Vivienda Social Rural	
Decreto 902 de 2017	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras	
Decreto 1341 de 2020	Política Pública de Vivienda Rural. Este Decreto adiciona el Título 10 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en esta materia y responde al Decreto Ley 890 de 2017. Incluye como criterios que el acceso a estas soluciones sea equitativo para hombres y mujeres, el otorgamiento de subsidios para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural a la población en pobreza extrema, a víctimas, a beneficiarios y beneficiarias del Plan de distribución de tierras y a mujeres cabeza de familia, con participación activa de las comunidades -hombres y mujeres- en la definición de las soluciones de vivienda y la ejecución de los proyectos. En la focalización poblacional con enfoque diferencial y de desarrollo humano priorizará para el subsidio a hogares rurales que no posean vivienda con jefatura femenina o madres comunitarias, población altamente vulnerable, población que se auto reconozca como campesina, entre otras personas y hogares definidas en el Decreto del sector rural.	
Resolución 187 del 31 de julio de 2006 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio de la cual se adopta el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empackado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establecen el sistema de control de productos agropecuarios ecológicos.	
Resolución 81 de 2011 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por la cual se reconoce la Organización de la Cadena Agroalimentaria de la Papa y su Industria.	
Resolución 464 de 2017 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria.	

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Resolución 262 de 21 de junio de 2018	Por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para la identificación general.	
Resolución 1294 del 7 de diciembre de 2021	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de las actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en paramos y se adoptan otras disposiciones.	
Resolución 249 del 2 de agosto de 2022	Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones.	
Directiva de la Procuraduría General de la Nación No. 007 del 11 de junio de 2019	Lineamientos para el reconocimiento, prevención, promoción y defensa de los derechos del campesinado	Reconoce al campesinado colombiano como sujeto de derechos integrales y sujeto de protección constitucional y exhorta a las autoridades públicas para que ejerzan medidas para evitar la limitación desproporcionada de los derechos reconocidos a los campesinos.
Circular Conjunta 021 de 2019 (Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Defensoría del Pueblo)	Cumplimiento con lo dispuesto en las leyes 51 de 1981, 731 de 2002 y 1753 de 2015. Alianza institucional para la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales	Ratificó su preocupación por la necesidad de protección de los líderes y lideresas de la ruralidad, la recuperación y el fortalecimiento del sistema público de salud en el campo, la necesidad de acelerar la implementación del Acuerdo de Paz y la Reforma Rural Integral

10.6 DISPOSICIONES NACIONALES RELEVANTES SOBRE ASUNTOS AMBIENTALES

Tabla 63 Disposiciones nacionales relevantes sobre asuntos ambientales

Fuente: Elaboración propia

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Decreto Ley 2811 de 1974	Por medio del cual se expide el Código Nacional de los Recursos Naturales	

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.	Organizó el Sistema Nacional Ambiental y la institucionalidad encargada de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables.
Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones	Se determina la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se organiza y direcciona el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
Decreto 1076 de 2015	Decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible	
Ley 1931 de 2018	Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático.	Establecer las directrices para la gestión del cambio climático en las decisiones de las personas públicas y privadas, la concurrencia de la Nación, Departamentos, Municipios, Distritos, Áreas Metropolitanas y Autoridades Ambientales principalmente en las acciones de adaptación al cambio climático, así como en mitigación de gases efecto invernadero, con el objetivo de reducir la vulnerabilidad de la población y de los ecosistemas del país frente a los efectos del mismo y promover la transición hacia una economía competitiva, sustentable y un desarrollo bajo en carbono

NORMA	DESCRIPCIÓN	CONTENIDO
Ley 1930 de 2018	Por medio del cual se establecen como ecosistemas estratégicos los páramos, así como fijar directrices que propendan por su integralidad, preservación, restauración, uso sostenible y generación de conocimiento.	Delimitación de páramos, planes de manejo ambiental de páramo, regulación de actividades agropecuarias y mineras, actividades de ecoturismo.
Decreto 2372 de 2010	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones	
Resolución 886 de 2018	Se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias	
Resolución 1294 de 2021	Por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramo y se adoptan otras disposiciones.	

Normas relacionadas con el Plan de Ordenamiento y manejo de Cuenca del Río Bogotá y los ríos Guayuriba, Negro, Blanco y Tunjuelo:

Tabla 64 Normas relacionadas con el Plan de Ordenamiento y manejo de Cuenca del Río Bogotá y los ríos Guayuriba, Negro, Blanco y Tunjuelo

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
Resolución 2473 de 2005	La CAR declara en ordenación la Cuenca del Río Tunjuelo
Resolución 3194 de 2006	La Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR adoptó el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bogotá

Norma	Descripción
Resolución Conjunta No 02 de 2012 (PNN, CORPOGUAVIO, CAR, CORPORIONOQUIA Y CORMACARENA)	Por medio de la cual se aprueba y adopta el POMCA del Río Blanco – Negro – Guayuriba
Resolución 957 de 2019	Por la cual se aprueba el ajuste y actualización del POMCA Río Bogotá

Normas relacionadas con la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá:

Tabla 65 Normas relacionadas con la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
Resolución 076 de 1977	Declara como Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, ubicada en jurisdicción del Distrito Especial de Bogotá.
Resolución 463 abril 14 de 2005	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá
Resolución 511 de 2012 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Establece el procedimiento para la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del río Bogotá
Resolución 0138 de enero 31 de 2014. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá” - Aplica en diversos sectores de la ruralidad de Bogotá.

Norma	Descripción
Resolución 1766 de octubre 27 de 2016 CAR	Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Forestal Nacional del Bosque Oriental de Bogotá

10.7 ACUERDOS EMITIDOS POR LA CAR E INDERENA

Tabla 66 Acuerdos emitidos por la CAR e INDERENA

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
Acuerdo 11 de julio 19 de 2011 CAR	Norma que declara la Reserva Forestal productora del Norte de Bogotá, Thomas van der Hammen
Acuerdo 17 de 2009 CAR	Por medio del cual se determina la ronda de protección del Río Bogotá
Acuerdo 021 de septiembre 23 de 2014 CAR	Por medio de la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Thomas van der Hammen
Acuerdo 14 de 1977 INDERENA	Reserva, alindramiento y declaración del Parque Nacional Natural de Sumapaz
Resolución 032 de septiembre 17 de 2007	Adopta el Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural de Sumapaz

Obs. El Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - Inderena fue una entidad ambiental creada en 1968 y con la creación del Ministerio del Medio Ambiente en 1993 fue eliminado al asumir la nueva entidad sus funciones.

10.8 DECRETOS DISTRITALES EN MATERIA AMBIENTAL

Tabla 67 Decretos distritales en materia ambiental

Fuente: elaboración propia

Norma	Descripción
Decreto Distrital 122 de abril 04 de 2006	Por el cual se adoptan medidas de defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá" - Norma concordada con el Decreto Distrital 222 de 2014, protección cerros orientales de Bogotá
Decreto Distrital 168 de abril 19 de 2013	Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 122 de 2006 que adoptó medidas de defensa y protección de la Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá"
Decreto 056 de marzo 11 de 2005	Por el cual se crea el Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C.
Decreto 124 de marzo 30 de 2007	Por el cual se modifica el Decreto 056 de 2005, en cuanto a la integración del Comité Interinstitucional para la coordinación de la actuación administrativa del Distrito Capital en el manejo de los Cerros Orientales de Bogotá D.C.
Decreto Distrital 234 de julio 31 de 2008	Por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Rural y se dictan otras disposiciones
Decreto Distrital 222 de junio 03 de 2014	Por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203 y se dictan otras disposiciones"

10.9 NORMATIVIDAD RELEVANTE RURAL

Tabla 68 Normatividad relevante rural

Fuente: elaboración propia

NORMA	DESCRIPCIÓN	
Acto legislativo 01 de 2023	Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional.	
Ley 1659 de 2013	Sistema Nacional de Identificación, Información y Trazabilidad Animal.	
Ley 1377 de 2010	Se reglamenta la Actividad de Reforestación Comercial.	
Ley 914 de 2004	Sistema de identificación e información de Ganado Bovino.	
Ley 697 de 2001	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones	Se declara el Uso Racional y Eficiente de la Energía (URE) como un asunto de interés social, público y de conveniencia nacional.
Ley 400 de 1997	Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistentes.	Establece criterios y requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas, así como de aquellas indispensables para la recuperación de la comunidad con posterioridad a la ocurrencia de un sismo, que puedan verse sometidas a fuerzas sísmicas y otras fuerzas impuestas por la naturaleza o el uso

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 139 de 1994	Se crea el Certificado de Incentivo Forestal
Ley 138 de 1994	Se establece la cuota de Fomento Agroindustrial de la Palma de Aceite y se crea el Fondo de Fomento Palmero
Ley 114 de 1994	Se crea la cuota de Fomento y se modifica el Fondo de Fomento Cerealista
Decreto 1829 de 2017	Se crea el Sistema Integrado para la Información del Posconflicto (SIIPO)
Resolución 186 de 2008	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 811 de 2003 y el Decreto 3800 de 2006 sobre la inscripción de las organizaciones de cadena en el Sector Agropecuario, Forestal, Acuícola y Pesquero ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
Resolución 00164 de 2004	Creación CONSA/CONSEA Sistema Nacional Regional de Sector Agropecuario
Resolución 0074 DE 2002	Se establece el reglamento para la Producción Primaria, Procesamiento, Empacado, Etiquetado, Almacenamiento, Certificación, Importación y Comercialización de Productos Agropecuarios Ecológicos
Resolución 006 de 1995	Incentivo de Capitalización Rural (ICR)
Decreto 4145 de 2011	Se crea la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y usos Agropecuarios (UPRA)
Ley 1776 de 2016	Por la cual se crean y se desarrollan las zonas de interés de desarrollo rural, económico y social, ZIDRES.

NORMA	DESCRIPCIÓN	
Ley 117 de 1994	Por la cual se crea la cuota de fomento avícola y se dictan normas sobre su recaudo y administración.	
Ley 811 de 2003	Se crean las Organizaciones de Cadena en el Sector Agropecuario, Pesquero, Forestal, Acuícola, las Sociedades Agrarias de Transformación SAT	
Decreto Nacional 1640 de 2012	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos	
Ley 388 de 1997	Norma por medio de la cual se establecen las determinantes para la formulación de los Planes de Ordenamiento Territorial en el territorio nacional	La Ley 388 de 1997 define que, a través de los Planes de Ordenamiento Territorial, los municipios establecen como suelo urbano aquel territorio que cuenta con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado; y define el suelo rural como aquel que no es apto para el uso urbano, o que su destinación corresponde a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.
Resolución 1021 de 2012	PEMP Hacienda La Conejera. por la cual se aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del inmueble denominado Casa de Hacienda La Conejera, ubicada en el lote Barajas Norte, de la localidad de Suba, zona rural de Bogotá, D. C., declarada bien de interés cultural del ámbito nacional.	
Resolución 1582 de octubre 26 de 2005	Por la cual se interpreta el parágrafo del artículo 5° de la Resolución 0463 del 14 de abril de 2005, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución 223 de 2018 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Modifica las descripciones de los sectores 1 del artículo 1° de la Resolución número 0456 de 28 de marzo de 2014 y 2, 3 y 12 del artículo primero de la Resolución número 0138 de 31 de enero de 2014, correspondientes a la realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Río Bogotá.
Decreto Distrital 668 de 2017	El Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C. adelantará la articulación en la formulación, la implementación y el seguimiento de las políticas públicas distritales, garantizando la unidad de criterio y la coordinación de las actividades de las distintas unidades ejecutoras de la política económica y social.
Decreto 613 de diciembre 31 de 2015	Por el cual se adopta un esquema de incentivos para construcciones nuevas que adopten medidas de ecourbanismo y construcción sostenible aplicables a viviendas de interés social (VIS) e interés prioritario (VIP) y se dictan otras disposiciones
Decreto 566 de diciembre 16 de 2014	Por el cual se adopta la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá, Distrito Capital 2014-2024
Decreto Distrital 575 de diciembre 14 de 2011	Por medio del cual se reglamenta la organización y conformación de las Comisiones Ambientales Locales Espacios de participación en los que debe participar la Secretaría Distrital de Planeación
Decreto Distrital 546 de noviembre 21 de 2007	Por el cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital
Decreto Distrital 389 de octubre 28 de 2003	Por el cual se adopta el Programa de Parques Industriales Ecoeficientes en el Distrito Capital Concordado con Política Pública de Ecourbanismo

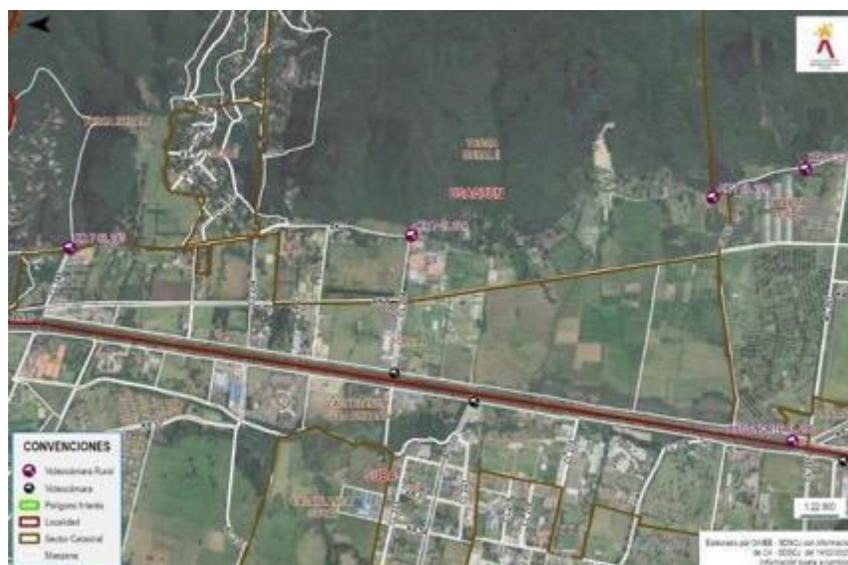
NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto Distrital 456 de diciembre 23 de 2008	Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

10.10 SEGURIDAD, DISTRIBUCIÓN DE LAS CÁMARAS EN LAS ZONAS RURALES

A continuación, se observa la distribución de las cámaras en las zonas rurales:

Mapa 51 Registros de videocámaras zona rural de Usaqué a 31 de diciembre de 2021

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



Como se puede observar en Usaqué las videocámaras se ubican principalmente a partir de la calle 200 sobre la Avenida Carrera 7, la cual delimita la zona urbana de la rural. Sin embargo, no hay videovigilancia en la zona rural.

Mapa 52 Registros de videocámaras en zona rural de Chapinero a 31 de diciembre de 2021

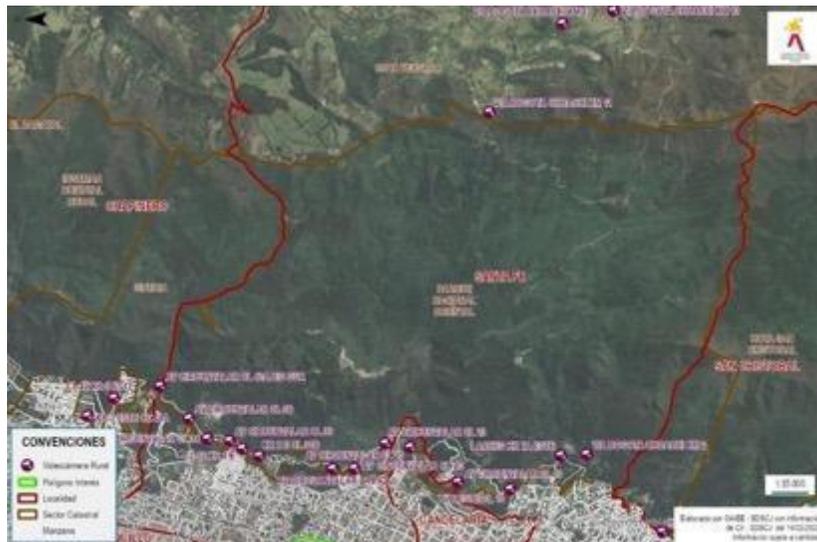
Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



En Chapinero, las videocámaras están en colindancia de los barrios Siberia y Pardo Rubio.

Mapa 53 Registros de videocámaras en zona rural de Santa Fe a 31 de diciembre de 2021

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



Para el caso de la localidad de Santa Fe, las videocámaras están sobre la Avenida Circunvalar y las vías a Choachí y La Calera.

Mapa 54 Registros de videocámaras en zona rural de San Cristóbal a 31 de diciembre de 2021

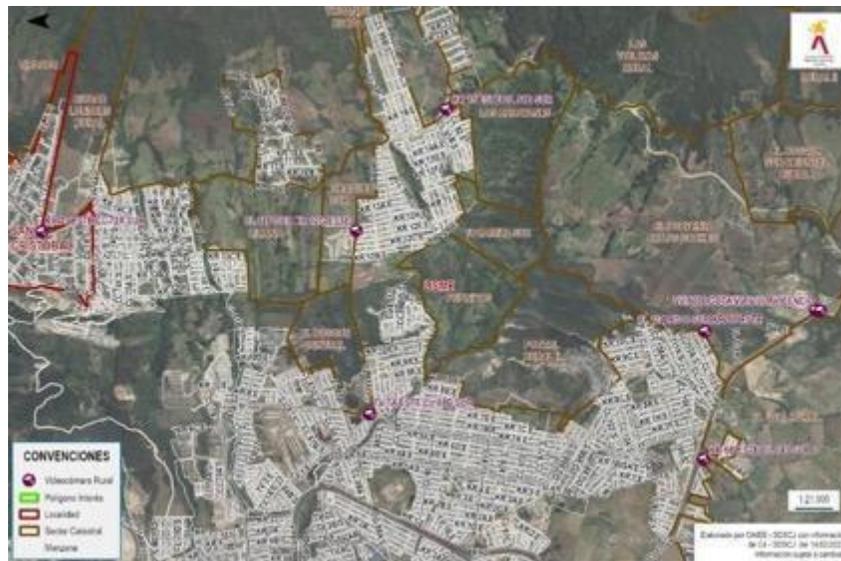
Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



En San Cristóbal, las pocas que se encuentran están sobre los límites de los barrios Los Alpes y Juan Rey sobre la antigua vía de salida de Bogotá a Villavicencio.

Mapa 55 Registros de videocámaras en zona rural de Usme a 31 de diciembre de 2021

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



Para el caso de Usme se tiene de igual manera algunas videocámaras sobre la antigua vía de salida a Villavicencio, así como sobre la Autopista al Llano y en los límites de los sectores de Villa Diana y Tibaque Sur.

Mapa 56 Registros de videocámaras en zona rural de Suba a 31 de diciembre de 2021

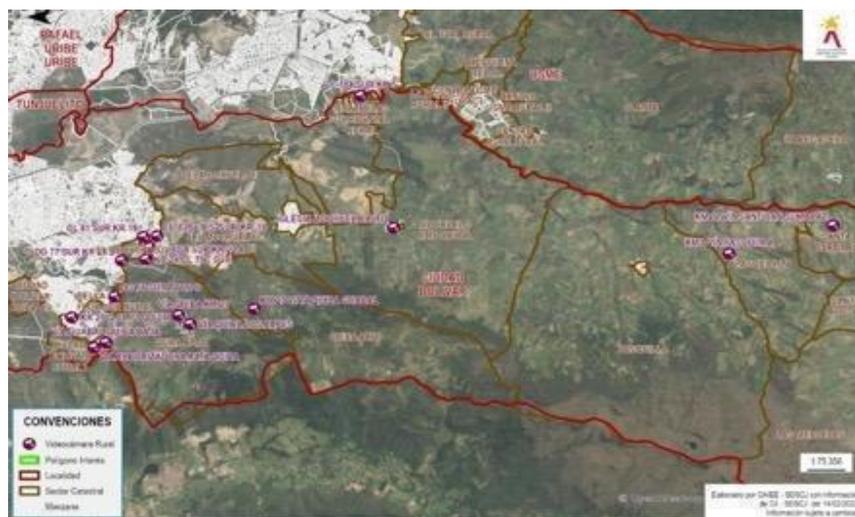
Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



En Suba se encuentran videocámaras en los límites de los barrios Las Mercedes Rural y la vía a Guaymaral.

Mapa 57 Registros de videocámaras en zona rural de Ciudad Bolívar a 31 de diciembre de 2021

Fuente: Elaborado por la Oficina de Análisis de Información y Estudios Estratégicos con información de SIEDCO, consultada en febrero de 2022



Finalmente, para el caso de Ciudad Bolívar, las videocámaras están en las zonas limítrofes de los barrios Nueva Esperanza, Bella Flor, Mochuelo y las vías a Quiba, Pasquilla y Sumapaz.

10.11 COMPONENTE ÉTNICO

Los pueblos indígenas existentes y asentados en el área urbana del distrito, se encuentran configurados en 14 cabildos indígenas: Cabildo Indígena Muisca de Suba, Cabildo Indígena Muisca de Bosa Bogotá, Cabildo Indígena Kichwa (Ecuador), Cabildo Indígena Ambiká etnia pijao (Tolima), Cabildo Indígena Nasa (Hiila y Cauca), Cabildo Indígena Inga (Putumayo), Cabildo indígena Uitoto (Putumayo, Amazonas, Caqueta), Cabildo Indígena yanacona (Cauca), Cabildo Indígena Wounaan Nonam (Choco, Valle del cauca), Cabildo indígena de los pastos (Nariño), Cabildo Indígena Misak Misak (Silvia Cauca), Cabildo Indígena Camentsa (Sibundoy, Putumayo), Cabildo indígena Tubu (Vaupes), Cabildo indígena Eperara Siapede (Cauca).

En cuanto a los sitios sagrados, éstos se ubican en los sentidos y significados que las comunidades han expresado de diferentes maneras en los territorios, los cuales se exponen de formas materiales e inmateriales. Por lo tanto, se encuentran reflejados en prácticas culturales, medios de vida, identidad, cultural, naturaleza y productividad. Es así, como desde la perspectiva las comunidades Indígenas Muisca de Bosa, se identifican los siguientes sitios sagrados:

- Reserva forestal laguna de Chisaca (Sumapaz)
- Humedal Córdoba (Suba)
- Humedal la Conejera (Suba)
- Humedal Santa María del Lago (Engativá)
- Humedal la Luciérnaga (Tunjuelito)
- Humedal Jaboque (Engativá)
- Humedal Tibanica (Bosa)
- Humedal Chiguasuque (Bosa)
- Cerro la Conejera (Suba)
- Área arqueológica protegida El Carmen (Usme)
- Cerros las Moyas (Chapinero)
- Quebrada la vieja (Cerros Orientales)
- Río arzobispo
- Río San francisco
- Laguna Universidad Nacional.

Comunidades indígenas Muisca en Pieza Norte

De acuerdo con el (Ministerio del Interior, s.f.), la mayor población Muisca se encuentra en la ciudad de Bogotá en las localidades de: Bosa, Engativá y Suba. Según el censo 2018 se reportaron 4.381 personas que se reconocieron como parte del pueblo Muisca en la ciudad de Bogotá (DANE, 2018), sin embargo, esta información no se encuentra discriminada por localidades. En el censo del año 2005, en la ciudad se reportaron 5.713 personas que se reconocieron como Muisca de las cuales 2.171 (38%) (1.107 mujeres y 1.064 hombres) se encontraban en Suba (DANE,2005 en SDP,2007).

El cabildo indígena Muisca de Suba, entidad pública de carácter especial Ley 89 de 1890 /Decreto 2164 de 1995, reconocida como la autoridad representante de esta comunidad, reporta cerca de

3.000 familias indígenas Muisca, ordenadas en 13 macro apellidos/clanes en la localidad de Suba. Esta información no se encuentra discriminada en suelo urbano o rural. De acuerdo con lo reportado en el sitio web del cabildo, esta autoridad realizó un censo en el año 2020 y en la actualidad se encuentra en proceso de actualización. Según información suministrada por la presidenta de la Junta de Acción Comunal de Chorrillos-JAC Natalia Rodríguez, en el centro poblado se cree que hay cuatro (4) familias que se identifican como parte del pueblo Muisca.

Con base en información secundaria, se identificaron algunos lugares de importancia cultural para el pueblo Muisca en la localidad de Suba, en algunos de los cuales se siguen realizando prácticas culturales como pagamentos (IDT-Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, 2012; INCODER, 2013; Gómez-Montañez,2017; Aljure-Garzón,2020; Cabildo Indígena Muisca de Suba, 2021) (Figura 1).

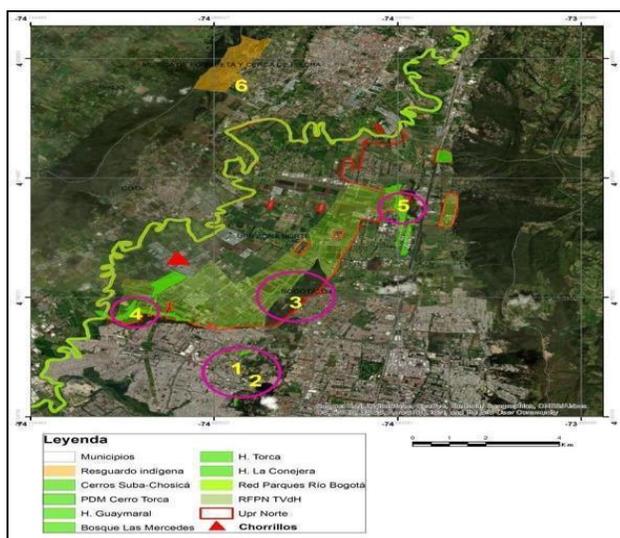


Tabla 69 Lugares identificados como relevantes para el pueblo Muisca en la localidad de Suba

Fuente: (IDT-Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, 2012; INCODER, 2013; Gómez-Montañez y Reyes,2017; Aljure-Garzón,2020, Cabildo Indígena Muisca de Suba, 2021). Modificado: Autor,2022.

ID	Lugar	Fuente de información
1	Cerros de Suba- Alto de <i>Chosicá</i>	Aljure-Garzón,2020, Cabildo Indígena Muisca de Suba, 2021
2	Mirador de Los Nevados- Santuario La Toma	Aljure-Garzón,2020, Cabildo Indígena Muisca de Suba, 2021
3	Cerro La Conejera – <i>Chipacuy</i> . Pieza Rural Norte	Boada ,2006; Gómez-Montañez y Reyes,2017;

ID	Lugar	Fuente de información
4	Humedal La Conejera- <i>Gukunsani</i> - Vestigios Sistemas de Camellones. Pieza Rural Norte	Boada ,2006; Santiago Villa, 2012 y IDT-Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, 2012
5	Humedal Torca-Guaymaral- Pieza Rural Norte	Santiago Villa, 2012 y IDT-Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, 2012
6	Resguardo Indígena Muisca Fonquetá y cerca de Piedra(Chía)	Acuerdo 315 de 2013, INCODER.

Referencias bibliográficas

- Aljure-Garzón S., 2020. Los indígenas muisca de Suba: La lucha por la conservación de los cerros de Suba -Santuario A y B o Santuario La Toma. Disponible en: https://bdigital.uexternado.edu.co/bitstream/handle/001/4113/DAA-spa-2020-Los_indigenas_muisca_de_Suba_la_lucha_por_la_conservacion_de_los_cerros_de_Suba?sequence=1&isAllowed=y. Consultado en marzo 2022.
- Boada, A.M, 2006. Patrones de asentamiento regional y sistemas de agricultura intensiva en Cota y Suba, Sabana de Bogotá (Colombia) Fund. Investig. Arqueol. Nacionales, Banco de la República. 181p.
- Cabildo Indígena Muisca de Suba, 2021. Quienes Somos. Disponible en : <https://www.subamuisca.com/>. Consultad en marzo de 2022.
- DANE, 2018. Visor de pueblos indígenas 2018. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/grupos-etnicos/informacion-tecnica>. Consultado en marzo 2022.
- Gómez-Montañez P y Reyes F, 2017. Territorios y memorias culturales muisca: Etnografías, cartografías y arqueologías. Disponible en: https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/27150/Segundaparteteritorialidades_capitulo4etnografia2020pablogomez.pdf?sequence=1. Consultado en marzo de 2022.
- Instituto Distrital de Turismo-IDT - Cabildo Indígena Mhuysqa de Bosa, 2012. Retornando por el camino de los antiguos. Disponible en: <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/publicaciones/Retornando%20por%20el%20Camino%20de%20los%20Antiguos.pdf>. Consultado marzo de 2022.
- Ministerio del Interior. (s.f.). Disponible en: <https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:yMYCydkExhIJ:https://www.minin>

terior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_muisca.pdf+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=- Consultado en marzo de 2022.

- Santiago-Villa, 2012. Importancia histórica y cultural de los humedales del borde norte de Bogotá (Colombia) Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-42262012000100018. Consultado en marzo de 2022.
- Secretaría Distrital de Planeación-SDP, 2007. Caracterización de la población Indígena que reside en el distrito capital según censo 2005. Disponible en: http://www.sdp.gov.co/sites/default/files/2005_caracte_censo.pdf. Consultado en marzo de 2022.

10.12 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DESPLEGADA

La estrategia comunicativa desplegada permitió informar y sensibilizar. Esta estrategia se ha desplegado en tres niveles: 1) un nivel técnico en el que se presente información detallada sobre el proceso de política y orientado a actores institucionales o comunitarios interesados en información específica; 2) un nivel para los liderazgos en los territorios que permita difundir el proceso de reformulación de la política y ampliar la participación en él; 3) un nivel comunitario, con información construida según las particularidades culturales de la población campesina y rural, y presentada de manera general y sencilla.

Dentro de los objetivos de la estrategia están:

- Dar a conocer la metodología de participación para la construcción de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.
- Promover la participación incidente en los diferentes espacios virtuales y presenciales propuestos.
- Informar a la ciudadanía sobre la importancia de esta política pública, su propósito, su aplicación y beneficios.
- Fortalecer el sentido de pertenencia frente a la ruralidad, para que la ciudadanía beneficiada tanto directa como indirectamente, reconozca su potencial productivo, su cultura campesina y participe en su protección, conservación y mejoramiento.
- Reconocer a la comunidad campesina y rural como principal beneficiario y actor estratégico en la formulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital.

El sentido o tono en la comunicación que se incorporará dentro del proceso de participación ha tenido las siguientes características:

- Pedagógico cercano: Con una explicación que contenga un lenguaje claro y sencillo y que motive a las comunidades a involucrar otros actores al proceso.
- Inspirador: Transmitir un mensaje que motive a las y los actores estratégicos a una participación incidente, democrática y continua.
- Amable y servicial: Permitir una amplia participación, escuchar y responder siempre las preguntas de los actores estratégicos.

- Incluyente: La comunidad campesina y rural de Bogotá D.C. deben sentir que todos y todas pueden participar, incentivar continuamente a una activa y continua participación.

Dentro de los canales para realizar la estrategia comunicativa se han considerado:

- Boletín de prensa e infografías: Para comunicar ampliamente los resultados del proceso de participación en la construcción del diagnóstico e identificación de factores estratégicos.
- Formulario de inscripción virtual: Se creó un formulario de inscripción para que la ciudadanía se inscribiera y/o postulara al comité técnico por pieza rural. Así mismo, se realizó un formulario para recibir aportes a la identificación de problemáticas y factores estratégicos por eje temático. “Formulario de inscripción para participar en la reformulación de la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital”: <https://forms.gle/dYZzEmSrvFgo6XMc6>
- Correo electrónico institucional: Canal habilitado para comunicación con los diferentes actores: politicapublicaderuralidad@sdp.gov.co
- Formulario de participación virtual: Presentación de problemáticas y propuestas a través de formularios virtuales y en físico para participación en la reformulación de la PPR DC.
- Banner Web (Portal de la SDP y del Distrito): A través de este espacio de comunicación se visibilizó y se mantuvo informada a la ciudadanía del proceso de participación para la reformulación de la PPR.
- Grupos WhatsApp: Comunicación a la población rural dispersa sobre las actividades y escenarios de participación para la reformulación de la Política Pública de Ruralidad del D.C., a través de los grupos de WhatsApp conformados por el equipo de Modelo de Desarrollo Rural Sostenible. Este modelo es un instrumento conceptual que también se encuentra articulado al proceso de reformulación de la PPR.
- Material impreso: Comunicación a los habitantes de la vivienda rural dispersa a través de afiches y volantes sobre las actividades y escenarios de participación para la reformulación de la Política Pública de Ruralidad del D.C.
- *Mailing* correo masivo: Elaboración de piezas gráficas para invitar a la ciudadanía a inscribirse en la fase de formulación de la Política Pública de Ruralidad del D.C.
- Lógicas propias: Basados en las diferentes redes comunitarias existentes en el territorio, los espacios de representación donde participan actores estratégicos y transmisión del proceso y motivación a participar a través de “voz a voz”; así como llamadas telefónicas.

10.13 DATOS DE VARIABLES POR LOCALIDAD Y PIEZA RURAL

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
Sumapaz	Falta de claridad sobre la normativa de delimitación de páramos y usos de suelo.	Desconocimiento normativo (V1S)	Esta variable se percibe como la ausencia de mecanismos y canales de comunicación de las normas, ajustados a las particularidades de las comunidades rurales.
	Se prioriza una idea de lo ambiental ecológico en detrimento de lo productivo.	Choque ambiental y productivo (V2S)	En esta variable, la comunidad percibe una contradicción entre la conservación y la producción agrícola en los territorios. Esto va muy asociado con las fechas en las que inician las actividades productivas, contrastadas con las fechas en las que se declaran áreas de conservación.
	Falta apoyo a los proyectos productivos y TLC que dejan sin posibilidades a los campesinos.	Dificultades en actividades productivas (V3S)	En esta variable, la comunidad incluye aspectos como el costo de insumos, rupturas de cadenas productivas y comercialización en manos de intermediarios, que disminuyen las ganancias.
	Asistencialismo que genera dependencia y pérdida de la vocación agropecuaria.	Pérdida de vocación agrícola (V4S)	En esta variable, la comunidad asocia la pérdida de vocación agrícola, con los programas de asistencia social.
	La pérdida de la vocación agropecuaria destruye la	Pérdida de identidad cultural (V5S)	En esta variable, la comunidad asocia la pérdida de identidad cultural con la pérdida de vocación agrícola.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	identidad campesina.		
	Ruptura entre los jóvenes y las costumbres campesinas de sus padres y del territorio.	Falta de apropiación territorial (V6S)	La falta de apropiación es percibida por la comunidad como una desconocimiento o desinterés por el territorio y las prácticas identitarias y de memoria que en él se desarrollan
	Ausencia de una educación específicamente campesina en los colegios.	Ausencia de enfoque rural en educación (V7S)	Esta variable expresa cierta homogeneización o estandarización con criterios urbanos en el sistema educativo, que desconoce las particularidades de las poblaciones rurales.
	Desconocimiento de las víctimas individuales del conflicto y en general del territorio como víctima.	Ausencia de enfoque de víctimas (V8S)	Como se indica en el enunciado, la comunidad percibe un desconocimiento de las víctimas del conflicto social y armado, y del territorio como víctima.
	Inexistencia de propuestas concretas para legalizar la propiedad de los predios.	Dificultades en legalización de predios (V9S)	Esta variable se percibe como la ausencia de mecanismos para la legalización de predios.
	Ausencia institucional para garantizar salud, justicia, educación,	Ausencia institucional (V10S)	La comunidad hace referencia a la poca presencia de instituciones en los territorios, y a la poca eficacia y eficiencia de su accionar.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	recreación, conectividad, etc.		
	Movilidad: grandes distancias, falta de transporte y rutas, ausencia y mal estado de vías.	Movilidad y transporte deficientes (V11S)	La comunidad hace referencia al estado de las vías terciarias que, se ven afectadas por las lluvias; requieren de vehículos con determinadas características y; desconectadas entre sí. Además de la baja frecuencia en las respectivas rutas.
	Intereses particulares y familiares dominan las instancias de participación.	Dificultades en participación y liderazgos (V12S)	La comunidad evidencia que hay dificultades para ejercer la participación, y esto se ve reflejado en el ausentismo en espacios de participación; la falta de relevos entre los liderazgos y; la falta de mecanismos para construir consensos y tomar decisiones.
Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	Ausencia institucional	Ausencia institucional (V1CB)	La comunidad hace referencia a la poca presencia de instituciones en los territorios, y a la poca eficacia y eficiencia de su accionar.
	Mala calidad en la prestación de servicios públicos (incluyendo alumbrado público y ASB)	Mala disposición de residuos (V2CB)	La comunidad percibe que hay mala prestación de los servicios públicos, asociado a una baja cobertura y calidad.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
Ciudad Bolívar	Contaminación por relleno sanitario	Contaminación por relleno sanitario (V3CB)	La comunidad lo expresa como los efectos ambientales derivados de la disposición en el relleno.
	Baja presencia de la política e inseguridad (robo de ganado)	Percepción de inseguridad (V4CB)	Percepción de inseguridad asociada a robo de ganado.
	Barreras para acceder a equipamiento y servicios sociales (en particular población de adultos mayores, jóvenes, mujeres)	Barreras para acceso a servicios sociales (V5CB).	Estas barreras son percibidas como la ausencia de equipamientos y programas para la salud, la educación y para actividades sociales, culturales, deportivas y políticas.
	Falta apoyo a las actividades productivas (costo de insumos), comercialización y apoyo a emprendimientos de mujeres.	Barreras para actividades productivas (V6CB).	En esta variable, la comunidad incluye aspectos, como el costo de insumos, rupturas de cadenas productivas y comercialización en manos de intermediarios, que disminuyen las ganancias, así como el poco incentivo a emprendimientos de mujeres.
	Maltrato animal	Maltrato animal (V8CB)	La comunidad lo asocia al maltrato físico, abandono o muerte intencionada.
	Expansión urbana (ocupaciones y asentamientos ilegales)	Expansión urbana no controlada (V8CB)	La comunidad lo percibe como el crecimiento de la ciudad sobre suelo rural.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	Incoherencias en la normativa sobre usos del suelo (poca claridad sobre la norma)	Desconocimiento normativo (V9CB)	Esta variable se percibe como la ausencia de mecanismos y canales de comunicación de las normas, ajustados a las particularidades de las comunidades rurales.
	Puntuación SISBEN incorrecta	Inconsistencias encuesta SISBEN (V10CB)	La comunidad percibe que la encuesta SISBEN otorga puntajes que no se ajustan a las necesidades y condiciones de los hogares rurales, lo que se traduce en inequidades para acceder a programas sociales.
	Desaparición de asociaciones y organizaciones sociales y comunitarias	Dificultades en participación y liderazgos (V11CB)	La comunidad evidencia que hay dificultades para ejercer la participación, y esto se ve reflejado en el ausentismo en espacios de participación, la falta de relevos entre los liderazgos.
Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	Vías en mal estado (desconectadas entre sí y sin rutas de transporte)	Vías en mal estado (V1U)	La comunidad hace referencia al estado de las vías terciarias que, se ven afectadas por las lluvias; requieren de vehículos con determinadas características y desconectadas entre sí. Además de la baja frecuencia en las respectivas rutas
	Ausencias de equipamientos	Ausencia de equipamiento	Estas barreras son percibidas como la ausencia de equipamientos y programas para

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
Usme	para deportes y cultura.	s deporte y cultura (V2U)	actividades sociales, culturales y deportivas.
	Mala disposición de residuos	Mala disposición de residuos (V3U)	La comunidad lo expresa como la disposición de basuras en espacio público no autorizado para esto. Esta variable expresa poca cobertura y frecuencia en la recolección de residuos sólidos
	Amenaza a la gestión comunitaria	Amenaza a la gestión (V4U)	La comunidad evidencia que hay dificultades para ejercer la gestión comunitaria, y esto se ve reflejado en el ausentismo en espacios de participación, la falta de relevos entre los liderazgos y de mecanismos para construir consensos; así como la poca incidencia en la toma de decisiones sobre los territorios.
	Pérdida de vocación agrícola.	Pérdida de vocación agrícola (V5U)	Esta variable se percibe como el abandono voluntario, involuntario o inducido de las actividades asociadas con el trabajo de la tierra. Difiere de la variable de actividades productivas.
	Pérdida de identidad y cultura	Pérdida de identidad cultural (V6U)	En esta variable se percibe como conflictivos, los relacionamientos entre antiguos y nuevos habitantes de ruralidad, así como el desinterés y desconocimiento de la identidad cultural.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	Oferta laboral pensada para la ciudad.	Oferta laboral con enfoque urbano (V7U)	La comunidad considera que los empleos que se ofrecen no reconocen las particularidades sociales y culturales de la población rural.
	Normativa ambiental ambigua y confusa	Condiciones educativas (V8U)	Esta variable se percibe como la ausencia de mecanismos y canales de comunicación de las normas, ajustados a las particularidades de las comunidades rurales.
	Extraedad, difícil acceso a escuelas y recursos ilimitados.	Condiciones educativas (V9U)	Esta variable expresa las dificultades que presenta el sistema educativo en la ruralidad.
	Enfoques educativos que no responden a las necesidades rurales.	Ausencia de enfoque rural en educación (V10U)	Esta variable expresa cierta homogenización o estandarización con criterios urbanos en el sistema educativo, que desconoce las particularidades de las poblaciones rurales.
	Expansión urbana.	Expansión urbana (11U)	La comunidad lo percibe como el crecimiento de la ciudad sobre suelo rural.
	Falta apropiación del patrimonio cultural.	Pérdida de identidad (V12U)	La falta de apropiación es percibida por la comunidad como un desconocimiento o desinterés por el territorio y las prácticas identitarias y de memoria que en él se desarrollan
Localidad/pieza a rural	Enunciado	Variable	Descripción

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
Suba	Baja participación y liderazgos sin consensos	Dificultades en participación y liderazgos (V1T)	La comunidad evidencia que hay dificultades para ejercer la participación y, esto se ve reflejado en el ausentismo en espacios de participación, la falta de relevos entre los liderazgos y de mecanismos para construir consensos.
	Mala disposición de residuos	Mala disposición de residuos (V2T)	La comunidad lo expresa como la disposición de basuras en espacio público no autorizado para esto. Esta variable expresa poca cobertura y frecuencia en la recolección de residuos sólidos.
	Robos y expendio de drogas	Percepción de inseguridad (V3T)	Percepción de inseguridad asociadas a hurtos y expendio de drogas.
	Baja cobertura y calidad de servicios públicos (incluye internet)	Dificultades en la prestación de servicios públicos (V4T)	La comunidad percibe que hay mala prestación de los servicios públicos, asociado a una baja cobertura y calidad.
	Ausencia de equipamientos y programas sociales (salud, espacios educativos, deporte, cultura, jardines infantiles gratuitos)	Acceso a servicios sociales (V5T)	Estas barreras son percibidas como la ausencia de equipamientos y programas para la salud, la educación y para actividades sociales, culturales, deportivas y políticas.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	Vías en mal estado y faltan rutas de transporte público y escolar	Vías en mal estado (V6T)	La comunidad hace referencia al estado de las vías terciarias que, se ven afectadas por las lluvias, requieren de vehículos con determinadas características y dificultan la movilidad. Además de la baja frecuencia en las respectivas rutas.
	Pérdida de vocación agrícola (faltan incentivos para la producción sostenible)	Pérdida de vocación agrícola (V7T)	Esta variable se percibe como el abandono voluntario, involuntario o inducido de las actividades asociadas con el trabajo de la tierra. Difiere de la variable actividades productivas.
	Contaminación de agua, aire, suelos productivos con agroquímicos, contaminación visual y auditiva)	Contaminación (V8T)	En esta variable genérica, se incluyen factores que afectan negativamente el ambiente.
	Desconocimiento de proyectos de las instituciones para mejoras sociales, falta socialización de programas y proyectos.	Desconocimiento de oferta institucional (V9T)	Esta variable expresa el desconocimiento y la poca socialización de programas y proyectos sociales, hecho que dificulta el acceso a la oferta institucional.
	Problemas laborales (discriminación por género,	Malas condiciones laborales (V10T)	Además de empleo informal y desempleo, la comunidad también percibe inequidades de género en el acceso y condiciones laborales.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	empleo informal), desempleo		
	Falta apropiación del territorio	Falta apropiación territorial (V11T)	La falta de apropiación es percibida por la comunidad como un desconocimiento o desinterés por el territorio y las prácticas identitarias y de memorias que en él se desarrollan.
	Pérdida de identidad y choques culturales entre antiguos y nuevos pobladores	Pérdida de identidad (V12T)	Guarda estrecha relación con la falta de apropiación territorial, sin embargo, en esta variable se percibe como conflictivos, los relacionamientos entre antiguos y nuevos pobladores, hecho que genera pérdidas de identidad cultural tradicional.
Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
	Carreteras sin pavimentar	Vías sin pavimentar (V1C)	La comunidad hace referencia al estado de las vías terciarias que, se ven afectadas por las lluvias, requieren de vehículos con determinadas características y dificultan la movilidad
	Falta mantenimiento de vías	Falta mantenimiento de vías (V2C)	La comunidad hace referencia a la falta de mantenimiento en cunetas y en señalizaciones, principalmente.

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
Cerros	Mala disposición de residuos	Mala disposición de residuos (V3C)	La comunidad lo expresa como la disposición de basuras en espacio público no autorizado para esto. Esta variable expresa poca cobertura y frecuencia en la recolección de residuos sólidos.
	Normativa restrictiva para la comunidad rural	Normas prohibitivas (V4C)	La comunidad percibe que existen normas que dificultan el desarrollo de actividades productivas o el ejercicio pleno de derechos.
	Barreras para las actividades productivas	Dificultades en actividades productivas (V5C)	En esta variable, la comunidad incluye aspectos como el costo de insumos, rupturas de cadenas productivas y comercialización en manos de intermediarios, que disminuyen las ganancias.
	Barreras para acceder a créditos	Barreras para acceso a créditos (V6C)	La comunidad hace referencia a las dificultades para cumplir con los requisitos de bancos y demás instituciones financieras, dada la ubicación de sus predios en áreas de protección ambiental.
	Falta claridad jurídica sobre las licencias ambientales (usos del suelo)	Desconocimiento s jurídicos (V7C)	Esta variable se percibe como la ausencia de mecanismos y canales de comunicación de las normas, ajustados a las particularidades de las comunidades rurales.
	Violación de privacidad a los domicilios	Violación a privacidad de domicilios (V8C)	Casos en los que funcionarios o personal de instituciones públicas ingresan a predios sin ninguna

Localidad/pieza rural	Enunciado	Variable	Descripción
			autorización, para obtener algún tipo de información.
	Vivienda en malas condiciones	Déficit cualitativo de vivienda (V9C)	Entendido como las viviendas en situación de precariedad o en condiciones no aptas para la habitabilidad y que por tanto requieren algún tipo de mejoramiento, ampliación o dotación de los servicios públicos (DANE).
	No se consulta a la comunidad para las decisiones	Poca incidencia de comunidad en las decisiones (V10C)	Las comunidades interpretan que no se les ha consultado frente a las decisiones que se toman sobre sus territorios.
	Barreras de acceso a servicios sociales	Barreras de acceso a servicios sociales (V11C)	Estas barreras son percibidas como la ausencia de equipamientos y programas para la salud, la educación y para actividades sociales, culturales, deportivas y políticas.

5.3. CRONOGRAMA DE PARTICIPACIÓN

Entre agosto de 2021 y marzo de 2022, se desarrollaron 44 actividades de participación, para un promedio de 6 actividades por mes. En este aspecto es importante señalar, que todo el proceso de reformulación de la política de ruralidad, incluyendo las actividades de participación, se ha desarrollado en el marco del proyecto de inversión 7629 de la Secretaría Distrital de Planeación. Los presupuestos generales para el proceso de reformulación, sin desagregar lo correspondiente a las actividades de participación son: de \$177.308.760 en 2021 y \$625.000.000 en 2022. En el siguiente cuadro se describen los meses, las actividades desarrolladas y las localidades.

Mes	Actividades y localidad	Cantidad de actividades
Agosto de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en Unidad Local de Desarrollo Rural (ULDER): localidad de Usme ▪ Participación en Comisión Local Interinstitucional de Participación (CLIP): localidad de Usme. ▪ Actividad de balance de resultados de política pública de ruralidad: localidad de Usaquén. ▪ Actividad de balance de resultados de política pública de ruralidad: localidad de Suba. ▪ Actividad de participación en Junta de Acción Local (JAL): localidad de Sumapaz. ▪ Actividad de participación en Comisión Ambiental Local (CAL): localidad de Suba 	7
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad de balance resultados de política pública de ruralidad: localidad de Usme. ▪ Actividad de balance de resultados de política pública de ruralidad: localidades de Chapinero y Santa Fe. ▪ Actividad de balance resultados de política pública de ruralidad: localidad de Usaquén. ▪ Actividad de balance resultados de política pública de ruralidad: localidad de Ciudad Bolívar. 	8

Mes	Actividades y localidad	Cantidad de actividades
Septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en ULDER: localidad de Usme ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de Chapinero. ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de Suba. ▪ Actividad Jornada Complemento Comisión Local para la Política Social (CLOPS): localidad de Ciudad Bolívar. 	
Octubre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación en diálogos interlocales “Retos de la política de ruralidad”: Anfitrión Alcaldía Local de Usme. ▪ Participación en encuentro de mujeres rurales y campesinas: localidad de Usme. ▪ Participación en encuentro de mujeres rurales y campesinas: localidad de Ciudad Bolívar. ▪ Participación en reunión Pacto por la vida campesina (Decreto local de ruralidad y política pública de ruralidad): localidad de Usme. ▪ Participación diálogos interlocales: anfitrión Alcaldía Local de Sumapaz. ▪ Actividad participación en laboratorio cívico “acuerdos diferenciales ruralidad presupuestos participativos: localidad de Ciudad Bolívar. 	6

Mes	Actividades y localidad	Cantidad de actividades
Noviembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad grupos focales con academia ▪ Participación en encuentro de mujeres rurales y campesinas: localidades de Chapinero y Santafé. ▪ Participación en encuentro de mujeres rurales y campesinas: localidad de Suba. ▪ Participación Diálogos interlocales: anfitrión Alcaldía Local de Chapinero. ▪ Participación Diálogos interlocales: anfitrión Alcaldía Local de Suba. 	5
Diciembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad Diálogos rurales con actores externos: virtual con organizaciones sociales. ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de San Cristóbal. ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de San Ciudad Bolívar. ▪ Actividad Diálogos Rurales con comunidades: localidad de San Cristóbal. 	4
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad Diálogos Rurales con comunidades: localidad de Chapinero. ▪ Actividad de participación en Junta de Acción Local (JAL): localidad de Sumapaz. ▪ Actividad de participación en CLIP: localidad de Sumapaz. 	7

Mes	Actividades y localidad	Cantidad de actividades
Febrero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad de participación en Mesa Local de Víctimas: localidad de Sumapaz. ▪ Actividad de participación en CAL: localidad de Sumapaz. ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de Sumapaz. ▪ Actividad Diálogos Rurales con comunidades: localidad de Sumapaz. 	
Marzo de 2022	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividad de participación en CAL: localidad de Sumapaz. ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de Sumapaz. ▪ Actividad la niñez construye e incide en la transformación de sus territorios (diálogos rurales con niños/as): localidad de Usme. ▪ Actividad taller de priorización de problemáticas (matriz Vester: localidad de Ciudad Bolívar. ▪ Actividad taller de priorización de problemáticas (matriz Vester: localidad de Usme. ▪ Actividad taller de priorización de problemáticas (matriz Vester: localidad de Chapinero. ▪ Actividad taller de priorización de problemáticas (matriz Vester: localidad de Suba. 	7

Mes	Actividades y localidad	Cantidad de actividades
Total actividades	44	

10.14 PROBLEMÁTICAS ENUNCIADAS POR MUJERES RURALES Y CAMPESINAS

A continuación, se presentan las problemáticas enunciadas en los distintos encuentros de mujeres rurales y campesinas. Estas problemáticas se presentan sin categorizar, es decir, transcritas de manera literal.

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Suba- Chorrillos	El empleo no es informal.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Suba- Chorrillos	La pandemia ha empeorado el panorama laboral de la población.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Suba- Chorrillos	Debería haber más oportunidades educativas en el SENA	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	No hay centros de salud	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	No asiste la Secretaría de salud; solo cuando lo solicita la lideresa	Gobernanza y participación
Suba- Chorrillos	Niños/as no tienen ruta de transporte.	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Las jornadas son muy cortas durante la postpandemia.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Suba- Chorrillos	ETB no tiene cobertura en todas partes.	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	No se recicla correctamente	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Las basuras, el no reciclar y sacar las basuras los días que son.	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Afectación de las vías debido a las lluvias	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Poca presencia de la policía	Seguridad, convivencia y acceso a la justicia

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Suba- Chorrillos	Necesidad de un sitio de recreación para hacer deporte, niños y adultos	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Necesidad de un jardín del Bienestar Familiar	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Necesidad de un parque para los niños/as	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	No hay donde cultivar quinua	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Suba- Chorrillos	Las calles se vuelven barro cuando llueve	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Las rutas en la avenida principal afectan a los transeúntes que utilizamos la vía en ciclo o a pie. Sería genial los andenes en todo el barrio.	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Necesidad de un puesto de salud	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Arreglo de las vías	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Falta un comedor comunitario	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Apoyo psicológico y social a niños y jóvenes, así como adultos mayores/ Comedor comunitario/ Internet/ Biblioteca	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Acompañamiento a adulto mayor.	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Arreglo y mantenimiento de alumbrado público	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Redes de telecomunicación	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	Redes alternativas – Paneles	Hábitat rural y bienestar social

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Suba- Chorrillos	Unión entre todas para ser escuchadas, elegidas, respetadas, valoradas	Gobernanza y participación
Suba- Chorrillos	Recuperar el medio ambiente: ruido, vallas publicitarias	Estructura Ecológica Principal y Ambiente
Suba- Chorrillos	Las mujeres se refieren al choque cultural generado entre la población que ellas identifican como originarias de la vereda y quienes han llegado con el proceso de urbanización a quienes no les gusta la actividad de cultivar la tierra.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Suba- Chorrillos	Oportunidades de trabajo, porque aquí solo es en las flores donde pagan lo de ley, pero el trabajo es muy pesado.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Suba- Chorrillos	No hay un Hospital, solo en Cota o Suba	Hábitat rural y bienestar social
Suba- Chorrillos	La movilidad es muy difícil hacía Suba, les queda más fácil ir a Cota por eso usan más los servicios del vecino municipio que los de Bogotá.	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Escenarios y programas de recreación para niñas y niños ya que esto beneficiaría a las mujeres en tanto reduciría el estrés.	Identidades culturales
Suba- Chorrillos	Ausencia de espacios para la cultura, el encuentro de mujeres para la práctica de la danza y la recreación.	Identidades culturales
Suba- Chorrillos	Intermitencia en el servicio de internet, el único operador es ETB	Hábitat rural y bienestar social

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Suba- Chorrillos	La movilidad Cota – Suba es nula, todos los días, no hay conciencia por parte de las rutas escolares, se parquean sobre los lados de la vía, no permiten la circulación de peatones, faltan andenes.	Movilidad y transporte rural
Suba- Chorrillos	Las personas no llegan a las asambleas que convoca la JAC, hay 200 personas afiliadas y solo llegan 11. Del Sector III no van al Sector I	Gobernanza y participación
Suba- Chorrillos	Inseguridad en el sector III	Seguridad, convivencia y acceso a la justicia
Chapinero-Santafé	No hay atención básica en salud en los Verjones, por lo que se hace necesario el desplazamiento hasta el área urbano.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Las personas en condición de discapacidad tienen más dificultades para acceder a servicios médicos.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	El colegio localizado en la vereda no está recibiendo a los niños que viven en la vereda, dando prelación a los niños urbanos	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Hay internet, pero la velocidad de conexión es muy lenta.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Hay otros lugares donde no hay servicio de internet.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	No hay espacio público por lo que sus puntos de reunión son las casas de los vecinos.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	No hay espacios para que los niños de la vereda puedan encontrarse y jugar.	Hábitat rural y bienestar social

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Chapinero-Santafé	El limitante ambiente de la RPCR, impide que haya modificaciones en las viviendas de las comunidades. Algunas familias viven en hacinamiento (4-5 personas por habitación) por esta misma razón.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Se ha presentado consumo de drogas dentro de los mismos predios privados y al llamar a la policía está no aparece.	Seguridad, convivencia y acceso a la justicia
Chapinero-Santafé	Se requiere más presencia de la policía	Seguridad, convivencia y acceso a la justicia
Chapinero-Santafé	Arreglo y mantenimiento de alumbrado público	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Se necesita un sitio de recreación para hacer deporte, niños y adultos	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	La vereda necesita un puesto de salud	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	No hay donde cultivar quinua	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Chapinero-Santafé	Las calles se vuelven barro a lo que llueve	Movilidad y transporte rural
Chapinero-Santafé	Las rutas en la avenida principal afectan a los transeúntes que utilizamos la vía en cicla o a pie.	Movilidad y transporte rural
Chapinero-Santafé	Las basuras, el no reciclar y sacar las basuras los días que son.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	El acceso a Internet es limitado.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Reconocimiento de las mujeres y sus luchas.	Gobernanza y participación

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Chapinero-Santafé	Unión entre todas para ser escuchadas, elegidas, respetadas, valoradas	Gobernanza y participación
Chapinero-Santafé	Dificultad en el transporte, faltan rutas y un buen servicio público	Movilidad y transporte rural
Chapinero-Santafé	Vías en mal estado	Movilidad y transporte rural
Chapinero-Santafé	Restricciones sobre el uso del suelo en áreas como las reservas forestales, que afectan las actividades campesinas	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Chapinero-Santafé	Necesidad de una educación especializada en la ruralidad	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Necesidad de brigadas de salud	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	No hay servicio de alumbrado público, a pesar de que este se cobre.	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	No hay servicio de gas	Hábitat rural y bienestar social
Chapinero-Santafé	Fallas en el servicio de salud	Hábitat rural y bienestar social
Ciudad Bolívar	Falta de apoyo en los proyectos emprendidos por mujeres independientes	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Falta de apoyo hacia los procesos que se llevan a cabo, darles un inicio y un final en cuanto a lo productivo. Falta unión con las representaciones de las mujeres.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Bajo costo en los productos agrícolas a la hora de venderlos.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Ciudad Bolívar	Maltrato a los animales en el campo y el abandono de animales de otras viviendas	Estructura Ecológica Principal y Ambiente
Ciudad Bolívar	Robo de animales, vacas u otros o robo de carne del ganado, las llevan y las matan y se llevan lo que sirve y lo otro lo dejan	Estructura Ecológica Principal y Ambiente
Ciudad Bolívar	Falta de apoyo al campesino en los procesos de cadena productiva (la ganancia se la queda el tendero)	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Dificultades en la salida de los productos	Movilidad y transporte rural
Usme	Barreras de acceso a las JAC	Gobernanza y participación
Usme	No se identifican intervenciones con enfoque diferencial que reconozca las particularidades de la población rural, y en especial de las mujeres rurales en materia de salud.	Hábitat rural y bienestar social
Usme	Barreras en las rutas de acceso a los servicios de salud	Hábitat rural y bienestar social
Usme	Déficit en cobertura y calidad del internet	Hábitat rural y bienestar social
Usme	Dificultades en Educación virtual y acceso a las TIC en hogares	Hábitat rural y bienestar social
Usme	No hay equidad en el acceso de programas y actividades deportivas	Hábitat rural y bienestar social
Usme	Barreras de acceso a vivienda propia	Hábitat rural y bienestar social
Usme	Necesidades de apoyo especial para las escuelas veredales	Hábitat rural y bienestar social

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Usme	La inseguridad se ha acrecentado en Usme afectando particularmente a las mujeres, y la prestación misma de los servicios públicos.	Hábitat rural y bienestar social
Usme	Mal estado de las vías	Movilidad y transporte rural
Usme	Las mujeres consideran que las rutas que se prestan son insuficientes y mantienen a la ruralidad de Usme desconectada del resto de la Bogotá urbana.	Movilidad y transporte rural
Usme	Gas natural: El servicio no está disponible para toda la zona rural. Las mujeres ven esto como una prioridad.	Movilidad y transporte rural
Usme	Alumbrado público: No hay alumbrado público suficiente en la zona rural, lo que pone en mayor riesgo a las mujeres rurales que son vulnerables a la inseguridad que ha crecido en Usme.	Movilidad y transporte rural
Usme	Mala conectividad en la zona rural que ha afectado, por ejemplo, el acceso a servicios educativos para los niños y niñas durante la pandemia.	Movilidad y transporte rural
Usme	Contaminación por agroquímicos	Estructura Ecológica Principal y Ambiente
Usme	Las mujeres consideran que les es difícil desempeñarse en los cultivos y en la gestión del campo por ser mujeres.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Usme	Más comercialización, asistencia técnica, organización e información en comercio en la venta de los productos. Más ayuda para una	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
	cooperativa en la vereda en donde sean incluidos los jóvenes y mujeres.	
Usme	Infraestructura para la producción de productos orgánicos (aromáticas, huevos, yogurt, abono orgánico y cereales).	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Usme	Cursos de manipulación de alimentos. La publicidad y poder entregar nuestro producto (Vereda Agua linda Chiguaza).	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Usme	- Hacen falta garantías de estadía en el campo. Las entidades educativas deberían tener convenio con las universidades para que los estudiantes puedan ingresar a la educación superior en la ruralidad. Esto conlleva a que los estudiantes se vean obligados a abandonar el campo cuando se insertan en la educación superior.	Identidades culturales
Ciudad Bolívar	Dificultad para acceder a la educación superior.	Hábitat rural y bienestar social
Ciudad Bolívar	Hay roles y labores como mujer: lideresa, trabajadora, emprendedora, mamá y cuidadora que no son reconocidos.	Gobernanza y participación
Ciudad Bolívar	Desaparición de asociaciones por falta de apoyo y unión.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Ausencia de apoyo a proyectos de mujeres independientes, trazabilidad y acompañamiento que permita tener productos sostenibles y su comercialización.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Ciudad Bolívar	Las ventas de las cosechas no siempre ocurren, lo que hace que se pierda el producto o su precio se desvalore.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Proyectos que se inician, no pueden mantenerse en el tiempo por la falta de dinero y terminan en pérdidas de inversión.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Ausente apoyo de la Alcaldía Local e integración social.	Gobernanza y participación
Ciudad Bolívar	Bajo costo en los productos agrícolas en el proceso de comercialización.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Alto costo en fertilizantes y semillas para producir.	Productividad, seguridad y soberanía alimentaria
Ciudad Bolívar	Desconocimiento de la importancia de la labor de la mujer rural y campesina para la ciudad.	Identities culturales
Ciudad Bolívar	Deficiente alumbrado público en los caminos veredales.	Hábitat rural y bienestar social
Ciudad Bolívar	Vías en mal estado.	Movilidad y transporte rural
Ciudad Bolívar	Inseguridad.	Seguridad, convivencia y acceso a la justicia
Ciudad Bolívar	Los paraderos del transporte público quedan muy alejados de las veredas.	Movilidad y transporte rural
Ciudad Bolívar	Deficiente recolección de basuras.	Hábitat rural y bienestar social
Ciudad Bolívar	Ausente salón comunal.	Hábitat rural y bienestar social

Localidad	Problemática enunciada	Eje temático
Ciudad Bolívar	Deficiente servicio de gas natural.	Hábitat rural y bienestar social
Ciudad Bolívar	Necesaria mejora en la provisión de los servicios públicos.	Hábitat rural y bienestar social
Ciudad Bolívar	Aumento de especies ferales (perros callejeros) que llegan a las viviendas y cazan a los animales de sus granjas.	Estructura Ecológica Principal y Ambiente
Ciudad Bolívar	Altos puntajes del SISBEN que generan barreras para acceder a las políticas sociales.	Hábitat rural y bienestar social

5.4. PILARES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PND 2018-2022 “PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD”

Tabla 70 Pilares y líneas estratégicas del PND 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la Equidad”

Fuente: elaboración propia con base en el DNP, 2018

Pilares	Líneas
Legalidad	Seguridad, autoridad y orden para la libertad
	Imperio de la ley y convivencia
	Alianza contra la corrupción
	Colombia en la escena global
	Participación ciudadana
Emprendimiento	Entorno para crecer
	Transformación empresarial

Pilares	Líneas
	<p data-bbox="456 365 784 396">Un mundo de posibilidades</p> <hr/> <p data-bbox="456 457 626 489">Estado simple</p> <hr/> <p data-bbox="456 550 708 581">Campo con progreso</p> <hr/> <p data-bbox="456 642 558 674">Turismo</p>
Equidad	<p data-bbox="456 737 797 768">Primero las niñas y los niños</p> <hr/> <p data-bbox="456 829 1045 861">Alianza por la seguridad alimentaria y la nutrición</p> <hr/> <p data-bbox="456 921 667 953">Juventud naranja</p> <hr/> <p data-bbox="456 1014 764 1045">Que nadie se quede atrás</p> <hr/> <p data-bbox="456 1106 1195 1138">Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos</p> <hr/> <p data-bbox="456 1199 943 1230">Vivienda y entornos dignos e incluyentes</p> <hr/> <p data-bbox="456 1291 1068 1323">Dignidad y felicidad para todos los adultos mayores</p> <hr/> <p data-bbox="456 1383 1308 1415">Herramientas para una política social moderna y conectada a mercados</p> <hr/> <p data-bbox="456 1476 1252 1507">Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos</p> <hr/> <p data-bbox="456 1568 1101 1600">Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos</p> <hr/> <p data-bbox="456 1661 1382 1724">Deporte y recreación para el desarrollo integral de los individuos, para la convivencia y cohesión social</p>

10.15 DIRECTRICES NACIONALES Y SU RELACIÓN CON LA POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD

Tabla 71 Directrices nacionales y su relación con la Política Pública de Ruralidad

Fuente: Elaboración propia con base en información disponibles en el DNP

Política Pública	Objetivo
Política Nacional de Cambio Climático	Incorporar la gestión del cambio climático en las decisiones públicas y privadas para avanzar en una senda de desarrollo resiliente al clima y baja en carbono, que reduzca los riesgos del cambio climático y permita aprovechar las oportunidades que este genera
Política de vivienda de interés rural	Disminuir el déficit cualitativo y cuantitativo rural en Colombia, para reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los hogares rurales por medio de soluciones de vivienda digna.
Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026 “El camino hacia la calidad y equidad”	Avanzar hacia una educación que contribuye a la equidad compensando las desventajas socioeconómicas y para generar igualdad de oportunidades y logra resultados socialmente deseables para todos, lo cual exige un Estado que toma las medidas necesarias para que el sistema educativo mejore continuamente.
El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021	Es producto del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, y busca la reducción de la inequidad en salud, planteando los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancias frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable.
Política pública Ley de víctimas y restitución de tierras	Establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3º de la presente ley (Ley 1448 de 2011, Acto legislativo 1 de 2017.), dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición.

Política Pública	Objetivo
Política de aprovechamiento de residuos sólidos	Los objetivos de la política se fundamentan en tres presupuestos: la minimización del impacto ambiental negativo que causan los residuos, el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general, así como de las condiciones sociales de quienes intervienen en las actividades relacionadas con la gestión de los residuos
Política Nacional de la Gestión de Riesgo de Desastres y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, a partir de la Ley 1523 de 2012	Reducir el riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
Política de servicios públicos domiciliarios en temas de energía eléctrica	En Colombia, la política pública de energía eléctrica se estableció a partir de las Leyes 142 y 143 de 1994, en las cuales se establecen tres objetivos principales, como responsabilidades del Estado, en cuanto a la prestación del servicio: (i) garantizar el abastecimiento de la demanda de energía eléctrica de la comunidad bajo criterios económicos y viabilidad financiera; (ii) asegurar una operación eficiente, segura y confiable en las actividades del sector y (iii) mantener y operar sus instalaciones preservando la integridad de las personas, bienes y medio ambiente.
Política de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre	Promover y garantizar el desarrollo infantil de las niñas y los niños desde su gestación hasta los seis años, a través de un trabajo unificado e intersectorial que, desde la perspectiva de derechos y con un enfoque diferencial, articula y promueve el desarrollo de planes, programas, proyectos y acciones para la atención integral que debe asegurarse a cada niña y cada niño de acuerdo con su edad, contexto y condición
Política Agropecuaria y de Desarrollo Rural “Un Campo para la Equidad 2018-2022	Impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones adecuadas para la provisión de bienes y servicios, la inversión, la innovación, el emprendimiento y el desarrollo agroindustrial para la generación de oportunidades de bienestar y mayor equidad en la población rural.

Política Pública	Objetivo
<p>Política Pública para la Prevención de Riesgos, la Protección y Garantía de los Derechos de las Mujeres Víctimas del Conflicto Armado (CONPES 3784 de 2013)</p>	<p>Se enumeran a seguir sus objetivos: 1. Generar y fortalecer estrategias de prevención de riesgos y vulneraciones, protección de los derechos de las mujeres y garantías de no repetición. 2. Promover el ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres víctimas en los distintos entornos socioculturales 3. Fortalecer la articulación institucional y la oferta dirigida a mujeres víctimas del conflicto armado</p>
<p>Política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – Resolución 464 – Lineamientos estratégicos</p>	<p>El fortalecimiento de la ACFC se basará en el desarrollo integral y simultáneo de estrategias y acciones centradas en los siguientes Ejes: 1) Extensión rural y fortalecimiento de capacidades; 2) Bienes públicos rurales; 3) Acceso y tenencia de la tierra; 4) Incentivos y financiamiento; 5) Sistemas productivos sostenibles; 6) Circuitos cortos de comercialización; 7) Mercadeo social; 8) Diversificación no agropecuaria; 9) Incidencia y participación; 10) Sistemas de información.</p>

10.16 PROBLEMÁTICAS DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE RURALIDAD

PROBLEMÁTICA	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	SUSTENTO CON INFORMACIÓN CUANTITATIVA
PÉRDIDA DE IDENTIDAD CULTURAL (V6U)	EN ESTA VARIABLE SE PERCIBE COMO CONFLICTIVOS, LOS RELACIONAMIENTOS ENTRE ANTIGUOS Y NUEVOS HABITANTES DE RURALIDAD; ASÍ COMO EL DESINTERÉS Y DESCONOCIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.	NO HAY DATOS QUE SOPORTEN ESTA AFIRMACIÓN.
PÉRDIDA DE VOCACIÓN AGRÍCOLA (V5U)	ESTA VARIABLE SE PERCIBE COMO EL ABANDONO VOLUNTARIO, INVOLUNTARIO O INDUCIDO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS CON EL TRABAJO DE LA TIERRA. DIFIERE DE LA VARIABLE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	<p>EL CONTRASTE ENTRE LA EEP Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS -AGROPECUARIAS Y NO AGROPECUARIAS- NO PERMITIDAS O RESTRINGIDAS, DERIVAN EN LA GENERACIÓN DE CONFLICTOS DE USO DEL SUELO</p> <p>DENTRO DE LA EEP, SE ENCUENTRA EL SISTEMA DISTRITAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, QUE SE COMPONE DE LOS PARQUES DISTRITALES ECOLÓGICOS DE MONTAÑA, LA RESERVA DISTRITAL DE HUMEDAL Y LOS PAISAJES SOSTENIBLES. EN ESTOS ÚLTIMOS, SE PERMITE ACTIVIDAD AGROPECUARIA CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, Y CABE RESALTAR QUE, DE LAS CASI 11.000 HAS DE LOS PAISAJES SOSTENIBLES, CERCA DE 9.000 HAS SE LOCALIZAN EN LA PIEZA RURAL SUMAPAZ, Y EL ÁREA RESTANTE SE LOCALIZA EN LA PIEZA RURAL CUENCA DEL TUNJUELO.</p>
DIFICULTADES EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (V5C)	EN ESTA VARIABLE, LA COMUNIDAD INCLUYE ASPECTOS COMO EL COSTO DE INSUMOS, RUPTURAS DE CADENAS PRODUCTIVAS Y COMERCIALIZACIÓN EN MANOS DE INTERMEDIARIOS, QUE DISMINUYEN LAS GANANCIAS.	VER INFORMACIÓN, VARIABLE PÉRDIDA DE VOCACIÓN AGRÍCOLA.

<p>FALTA APROPIACIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL (V12U)</p>	<p>LA FALTA DE APROPIACIÓN ES PERCIBIDA POR LA COMUNIDAD COMO UN DESCONOCIMIENTO O DESINTERÉS POR EL TERRITORIO Y LAS PRÁCTICAS IDENTITARIAS Y DE MEMORIA QUE EN ÉL SE DESARROLLAN.</p>	<p>SOBRE PRÁCTICAS IDENTITARIAS:</p> <p>HAY 3 ESTRATEGIAS QUE SE ARTICULAN CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO (LÍNEA CALMA, LUCHA CONTRA EL MACHISMO, ESCUELA HOMBRE AL CUIDADO)</p> <p>ESTRATEGIA TERRITORIOS LECTORES EN LA RURALIDAD</p> <p>LÍNEA DE ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS -LAMF</p> <p>EN TOTAL, DENTRO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021 SE HAN IDENTIFICADO 39 INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ARTÍSTICAS RURALES.</p> <p>SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:</p> <p>EN LA ACTUALIDAD SOLAMENTE SE VIENE CARACTERIZANDO EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SUMAPAZ A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN DE: (I) FORMAS ORGANIZATIVAS CAMPESINAS, (II) EDUCACIÓN PROPIA, (III) SALUD TRADICIONAL.</p> <p>SOBRE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL:</p> <p>LA PIEZA RURAL NORTE ES EL ESPACIO GEOGRÁFICO QUE MÁS BIENES NACIONALES Y LOCALES DE IMPORTANCIA PATRIMONIAL SE TIENEN. SEGUIDA POR LA CUENCA TUNJUELO, SUMAPAZ Y CERROS ORIENTALES.</p> <p>NO HAY EVIDENCIA – A EXCEPCIÓN DEL PROYECTO PARQUE ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL-USME - QUE MUESTREN ESTRATEGIAS DE INCENTIVO A LA MEMORIA E IDENTIDAD CULTURAL ENTRE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL Y LAS COMUNIDADES CAMPESINAS Y RURALES.</p> <p>SOBRE PATRIMONIO NATURAL:</p> <p>EL IDPC VIENE CARACTERIZANDO ESTE PATRIMONIO SOLAMENTE EN SUMAPAZ POR LO QUE A LA FECHA NO HAY IDENTIFICACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL EN LAS OTRAS PIEZAS RURALES.</p>
--	---	--

<p>NORMAS PROHIBITIVAS (V4C)</p>	<p>LA COMUNIDAD PERCIBE QUE EXISTEN NORMAS QUE DIFICULTAN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS O EL EJERCICIO PLENO DE DERECHOS.</p>	<p>DE ACUERDO CON EL DECRETO 555 DE 2021 (PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ), DE LAS 123.000 HAS DE LAS PIEZAS RURALES, CERCA DEL 92% DEL ÁREA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL (EEP), DONDE CONFLUYEN DETERMINANTES AMBIENTALES Y CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN DE ORDEN NACIONAL, REGIONAL Y DISTRITAL. EN CASO DE PRESENTARSE SUPERPOSICIÓN DE LAS CATEGORÍAS, PREVALECE LA DE MAYOR JERARQUÍA. OTRO DATO DE RELEVANCIA ES QUE, CERCA DEL 70% DEL TOTAL DE ÁREA EN EEP SE ENCUENTRA EN LA PIEZA RURAL DE SUMAPAZ Y EL 21% EN LA PIEZA RURAL CUENCA DEL TUNJUELO</p> <p>DESDE OTRA PERSPECTIVA, SUMAPAZ TIENE APROXIMADAMENTE EL 99% DE SU ÁREA EN ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL, LE SIGUEN CUENCA DEL TUNJUELO CON 87%, CERROS ORIENTALES CON 65% Y TORCA CON EL 60%</p> <p>LAS ÁREAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSERVACIÓN ESTÁN COMPUESTA POR TRES (3) ELEMENTOS CLAVES PARA LA CIUDAD Y LOS VÍNCULOS URBANO – RURALES: PARQUES URBANOS Y RURALES, ÁREA DE RESILIENCIA CLIMÁTICA Y PROTECCIÓN POR RIESGO, SUBZONA DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL POMCA RIO BOGOTÁ.</p>
<p>EXPANSIÓN URBANA NO CONTROLADA (V8CB)</p>	<p>LA COMUNIDAD LO PERCIBE COMO EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD SOBRE SUELO RURAL.</p>	<p>SIN INFORMACIÓN PARA ESTA VARIABLE</p>
<p>AUSENCIA DE ENFOQUE RURAL EN EDUCACIÓN (V10U)</p>	<p>ESTA VARIABLE EXPRESA CIERTA HOMOGENEIZACIÓN O ESTANDARIZACIÓN CON CRITERIOS URBANOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, QUE DESCONOCE LAS PARTICULARIDADES DE LAS POBLACIONES RURALES.</p>	<p>SIN INFORMACIÓN PARA ESTA VARIABLE</p>
<p>FALTA MANTENIMIENTO DE VÍAS (V2C)</p>	<p>LA COMUNIDAD HACE REFERENCIA AL ESTADO DE LAS VÍAS TERCIARIAS QUE; SE VEN AFECTADAS POR LAS LLUVIAS; REQUIEREN DE VEHÍCULOS CON DETERMINADAS CARACTERÍSTICAS Y; DIFICULTAN LA MOVILIDAD Y REQUIEREN MANTENIMIENTO EN CUNETAS Y EN SEÑALIZACIONES, PRINCIPALMENTE.</p>	<p>EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO SE ENCUENTRA EJECUTANDO CONTRATOS DE AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO VIAL PARA SEGMENTOS PRINCIPALES QUE CONECTAN A ALGUNOS SECTORES RURALES DEL DISTRITO CAPITAL CON OTROS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN. SIN EMBARGO, A LA FECHA, BOGOTÁ NO CUENTA CON UNA PRIORIZACIÓN DE INTERVENCIÓN VIAL PARA LAS VÍAS SECUNDARIAS NI TERCIARIAS, SI BIEN LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCALES REALIZAN INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PUNTUALES, SE REQUIERE DE UN PLAN DE INTERVENCIÓN, Y PARA ELLO, UN DIAGNÓSTICO</p>

		SECTORIAL QUE DÉ CUENTA DEL ESTADO DE CADA UNO DE LOS SEGMENTOS VIALES.
DIFICULTADES EN PARTICIPACIÓN Y LIDERAZGOS (V11CB)	LA COMUNIDAD EVIDENCIA QUE HAY DIFICULTADES PARA EJERCER LA PARTICIPACIÓN, Y ESTO SE VE REFLEJADO EN EL AUSENTISMO EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN, LA FALTA DE RELEVOS ENTRE LOS LIDERAZGOS Y; LA FALTA DE MECANISMOS PARA CONSTRUIR CONSENSOS Y TOMAR DECISIONES	<p>SOBRE AUSENTISMO EN ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN:</p> <p>SOLO HAY UNA ULDER CONFORMADA - USME</p> <p>EN LA ULDER, INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN PARA LA RURALIDAD, SOLO PARTICIPAN 3 DELEGADOS DE LAS ORGANIZACIONES RURALES.</p> <p>SOBRE LA FALTA DE RELEVOS</p> <p>DE ACUERDO A LOS DATOS CUANTITATIVOS DEL EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN REALIZADO PARA ESTE DIAGNÓSTICO, LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES FUERON ADULTOS MAYORES Y, SUELEN REPETIR EN TODOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN.</p> <p>SOBRE FALTA DE MECANISMOS:</p> <p>NO HAY EVIDENCIA QUE SOPORTE LA AFIRMACIÓN.</p>
AUSENCIA INSTITUCIONAL (V1CB)	LA COMUNIDAD HACE REFERENCIA A LA POCA PRESENCIA DE INSTITUCIONES EN LOS TERRITORIOS, Y A LA POCA EFICACIA Y EFICIENCIA DE SU ACCIONAR.	<p>POR EL CONTRARIO, DE ACUERDO A LOS DATOS PRESENTADOS EN ESTE DIAGNÓSTICO:</p> <p>LA MAYORÍA DE LOS SECTORES HACE PRESENCIA EN TODAS PIEZAS RURALES. DESTACA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y ALCALDÍAS LOCALES.</p> <p>SE CONSIDERA QUE LA OFERTA ESTÁ DISPERSA.</p>
DESCONOCIMIENTOS JURÍDICOS (V7C)	ESTA VARIABLE SE PERCIBE COMO LA AUSENCIA DE MECANISMOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN DE LAS NORMAS, AJUSTADOS A LAS PARTICULARIDADES DE LAS COMUNIDADES RURALES.	NO HAY UN PORTAL O ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE LE PERMITA A LA COMUNIDAD ACCEDER A LA OFERTA INSTITUCIONAL Y REGLAMENTACIÓN DE CADA PIEZA RURAL.

POCA INCIDENCIA DE COMUNIDAD EN LAS DECISIONES (V10C)	LAS COMUNIDADES INTERPRETAN QUE NO SE LES HA CONSULTADO FRENTE A LAS DECISIONES QUE SE TOMAN SOBRE SUS TERRITORIOS.	LAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE ESTA POLÍTICA – ULDER Y EXTESULTIVO DE DESARROLLO RURAL- SON INSTANCIAS CONSULTIVAS.
OFERTA LABORAL CON ENFOQUE URBANO (V7U)	LA COMUNIDAD CONSIDERA QUE LOS EMPLEOS QUE SE OFRECEN NO RECONOCEN LAS PARTICULARIDADES SOCIALES Y CULTURALES DE LA POBLACIÓN RURAL.	SIN INFORMACIÓN PARA ESTA VARIABLE
BARRERAS DE ACCESO A SERVICIOS SOCIALES (V11C)	ESTAS BARRERAS SON PERCIBIDAS COMO LA AUSENCIA DE EQUIPAMIENTOS Y PROGRAMAS PARA LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y PARA ACTIVIDADES SOCIALES, CULTURALES, DEPORTIVAS Y POLÍTICAS	<p>FRENTE A OFERTA DE SERVICIOS SOCIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - MODALIDAD CRECEMOS EN RURALIDAD. EN EL CASO DE CERROS ORIENTALES, SE VISIBILIZA A TRAVÉS: CAMINO A TU HOGAR Y CÍRCULO FAMILIAR. - ESTRATEGIA MÓVIL PARA LA PREVENCIÓN Y TRABAJO INFANTIL - LA MODALIDAD ESPACIOS RURALES NO SE IMPLEMENTA EN CERROS ORIENTALES. - NO HAY RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DE CANASTA FAMILIAR PARA CERROS ORIENTALES. <p>FRENTE A ACTIVIDADES CULTURALES:</p> <p>NO HAY INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN CERROS ORIENTALES.</p>
FALTA DE APROPIACIÓN TERRITORIAL (V11T)	LA FALTA DE APROPIACIÓN ES PERCIBIDA POR LA COMUNIDAD COMO UN DESCONOCIMIENTO O DESINTERÉS POR EL TERRITORIO Y LAS PRÁCTICAS IDENTITARIAS Y DE MEMORIA QUE EN ÉL SE DESARROLLAN	<p>SOBRE PRÁCTICAS IDENTITARIAS:</p> <p>HAY 3 ESTRATEGIAS QUE SE ARTICULAN CON EL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO (LÍNEA CALMA, LUCHA CONTRA EL MACHISMO, ESCUELA HOMBRE AL CUIDADO)</p> <p>ESTRATEGIA TERRITORIOS LECTORES EN LA RURALIDAD</p> <p>LÍNEA DE ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS -LAMF</p>

		<p>EN TOTAL, DENTRO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021 SE HAN IDENTIFICADO 39 INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y ARTÍSTICAS RURALES.</p> <p>SOBRE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL:</p> <p>EN LA ACTUALIDAD SOLAMENTE SE VIENE CARACTERIZANDO EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE SUMAPAZ A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN DE: (I) FORMAS ORGANIZATIVAS CAMPESINAS, (II) EDUCACIÓN PROPIA, (III) SALUD TRADICIONAL.</p> <p>SOBRE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL:</p> <p>LA PIEZA RURAL NORTE ES EL ESPACIO GEOGRÁFICO QUE MÁS BIENES NACIONALES Y LOCALES DE IMPORTANCIA PATRIMONIAL SE TIENEN. SEGUIDA POR LA CUENCA TUNJUELO, SUMAPAZ Y CERROS ORIENTALES.</p> <p>SOBRE PATRIMONIO NATURAL:</p> <p>EL IDPC VIENE CARACTERIZANDO ESTE PATRIMONIO SOLAMENTE EN SUMAPAZ.</p>
--	--	--